



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
HISTORIA MODERNA

Una sociedad de frontera: configuración de la vecindad de Ciudad Real, Chiapa (1524-1630)

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTORA EN HISTORIA

PRESENTA:
MARTHA ATZIN BAHENA PÉREZ

TUTOR PRINCIPAL
DR. MEDARDO FELIPE CASTRO GUTIÉRREZ
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS - UNAM

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR
DR. MARIO HUMBERTO RUZ SOSA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS - UNAM
DR. JUAN PEDRO VIQUEIRA ALBAN
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS - EL COLEGIO DE MÉXICO

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., NOVIEMBRE DE 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para mi profesora Gudrun Lenkersdorf.

Para las personas que viven todos los días las categorías impuestas por las fronteras.

A la memoria de Volodia y Tomasa quienes partieron durante la escritura de este trabajo.

Índice

Índice de Ilustraciones.....	IV
Figuras y mapas	IV
Grafos	IV
Cuadros	V
Agradecimientos.....	VII
Introducción	1

PARTE I

LA CONFIGURACIÓN DE LOS LAZOS LOCALES

FORMACIÓN, EXPANSIÓN Y ARRAIGO

Capítulo 1. La vecindad de los conquistadores: de Villa Real a Ciudad Real de Chiapa (1524-1542)

22

1. Historiografía sobre la primera vecindad24
2. Conflictos y negociaciones para establecer la primera vecindad (1524-1536)28
 - 2.1. De Villa Real a la cohesión de las dos San Cristóbal.....31
 - 2.2. Conflictos entre San Cristóbal de Chiapa y la villa de Espíritu Santo37
 - 2.3. Villa Viciosa y la injerencia de la Primera Audiencia de México40
 - 2.4. La inserción del teniente de gobernador en San Cristóbal de Chiapa41
3. Reconocimiento real a la vecindad de Ciudad Real (1531-1536)43
4. Ciudad Real en un territorio de frontera48
5. Conflictos jurisdiccionales entre Ciudad Real y la villa de San Pedro (1536-1539)53

Capítulo 2. Relaciones de la primera vecindad con las instituciones y corporaciones clericales (1534-1567)

60

1. Los vecinos en la instauración de la jurisdicción eclesiástica62
 - 1.1. Separación de Tlaxcala y primer beneficio eclesiástico63
 - 1.2. Separación de Guatemala e inicios de formación del obispado y su cabildo catedral66
 - 1.3. Segundo periodo de formación del obispado y su cabildo catedral71
2. Relaciones de conflicto: la llegada del obispo Las Casas y los frailes dominicos74
 - 2.1. Evangelización, limosnas y tributos: la injerencia de los dominicos en las relaciones de los indios75
 - 2.2. La excomunión como estrategia política de los religiosos.....85
3. La conciliación: el obispo fray Tomás Casillas y los primeros intentos por pacificar Pochutla y el Lacandón (1549-1567)93

Capítulo 3. La necesidad de los vínculos locales. Dinámicas de integración y preservación de la vecindad 1539-1562 97

1. La historiografía sobre los hispanos en la provincia	98
2. Diversos caminos hacia la vecindad.....	100
2.1. Mercaderes, genoveses y portugueses.....	103
2.2. Administrador de encomiendas y hombre de confianza	104
2.3. Oficiales reales y fundidores de oro.....	111
2.4. Defensores y curadores de menores	117
2.5. Hijos del conquistador derrotado	126
3. Dejar la vecindad.....	132
4. Facciones y control de los recursos locales	139

PARTE II

LAZOS LOCALES, REGIONALES Y GLOBALES

CONSOLIDACIÓN, CONCILIACIÓN Y CONTROL

Capítulo 4. Consolidar el reino. La instauración de la alcaldía mayor de Chiapa y su relación con Guatemala 146

1. La consolidación de la Audiencia de Guatemala	147
2. Ciudad Real en la frontera del reino de Guatemala.....	154
2.1. De la guerra de Jalisco a la de el Lacandón, Pochutla y Topiltepeque	165
2.2. Defender el reino de los “enemigos”: turcos, ingleses y franceses protestantes.....	173
2.3. Imposiciones fiscales y contrabando.....	176
3. El establecimiento de la alcaldía mayor de Chiapa	180
3.1. El primer alcalde mayor Francisco del Valle Marroquín y sus lazos con la vecindad	181
3.2. El segundo alcalde mayor Juan de Mesa Altamirano y sus lazos con la vecindad	184
3.3. Recuperar la autoridad: propuestas para eliminar el cargo de alcalde mayor.....	187

Capítulo 5. “Pobreza y frontera”. Estrategias de la vecindad para controlar y acceder a los recursos locales (1562-1595) 189

1. Consolidación económica de la vecindad de Ciudad Real	189
1.1. Vínculos regionales para mantener las encomiendas a más de dos vidas	190
1.2. Del Mediterráneo y la península ibérica a la provincia de Chiapa: la llegada de nuevos pobladores	195
1.3. Asentar la vecindad: nuevos repartimientos, parcialidades de encomiendas y mercedes de tierras.....	201
2. Negociar con la información: noticias sobre la vecindad enviadas a la Corona	208
3. El cabildo secular: la consolidación de unas cuantas familias	211
4. Cabildo catedral y parroquias: de clérigos forasteros a clérigos nacidos en Ciudad Real	232
4.1. Circulación y arraigo (1570-1580).....	233
4.2. Clérigos naturales de Ciudad Real, Chiapa (1580-1597).....	241

5. Análisis social de la vecindad: distinciones y calidades en 1588.....	251
6. Solicitud de un convento para las hijas de los vecinos.....	257
Capítulo 6. Conservar la ciudad: Control y acceso a los recursos en un entramado de vínculos globales (1595-1630)	263
1. Los vecinos de Ciudad Real en el mercado regional, transatlántico y transpacífico.....	264
2. Integración de nuevos vecinos.....	271
2.1. Diego de Alegría cobrador de impuestos y prestamista.....	272
2.2. Juan Nuño de Paz Cortés juez reformador de milpas.....	290
2.3. De mercaderes y capitanes a regidores del cabildo.....	293
3. Naturales de Ciudad Real e hijos de vecinos en los oficios religiosos	302
3.1. Clérigos	302
3.2. Frailes de San Francisco y Santo Domingo	311
3.3. Monjas concepcionistas	314
4. Encomiendas, tributos y rentas: del disfrute local, indiano y transatlántico	322
Conclusiones.....	330
Fuentes.....	337
Fuentes inéditas de archivos y bibliotecas.....	337
Fuentes editadas.....	338
Bibliografía.....	339

Índice de Ilustraciones

Figuras y mapas

Mapa 1. Formación de villas y ciudades entre 1524 y 1528	29
Ilustración 1. Escudo de armas de San Cristóbal de los Llanos	50
Mapa 2. Pueblos encomendados en el camino al Lacan-Tun entre Ciudad Real y la villa de San Pedro (1536-1539)	54
Mapa 3. Catedral y doctrinas dominicas de la provincia de Chiapa (1539-1565).....	78
Esquema genealógico 1. Familia Morales-Gutiérrez	118
Esquema genealógico 2. Familia Torres Medinilla, Estrada y Solórzano.....	120
Gráfica 1. Porcentaje de las calidades de los vecinos.....	254

Grafos

Grafo 1. Red ego centrada de Juan Martínez (1540-1562 aprox.)	110
Grafo 2. Red ego centrada de Gonzalo de Ovalle (1540-1562 aprox.)	116
Grafo 3. Red ego centrada de Ana de Torres Medinilla (1540-1562 aprox.).....	117
Grafo 4. Red ego centrada de Isabel Gutiérrez (1540-1562 aprox.).....	122
Grafo 5. Red ego centrada de Juan de Herrera	213
Grafo 6. Red ego centrada de Luis de Curiel	215
Grafo 7. Red ego centrado de Juan Muñoz Talavera	217
Grafo 8. Red ego centrada de Inés Muñoz Talavera	219
Grafo 9. Red ego centrado de Bazquianes de Pereyra.....	222
Grafo 10. Red ego centrada de Pedro Ortés de Velasco.....	224
Grafo 11. Red ego centrada de Juan Morales Villavicencio	225
Grafo 12. General	227
Grafo 13. Red ego centrada de Juan de la Tovilla.....	229
Grafo 14. Red ego centrada de Sancho de Solórzano.....	230
Grafo 15. Red ego centrada de Diego de Trejo	231

Grafo 16. Red ego centrada de Diego de Alegría entre 1596 y 1630.....	285
Grafo 17. Red ego centrada de Diego de Alegría, acercamiento a los lazos por deuda con el alférez Juan de la Tovilla y el capitán Juan de la Tovilla entre 1596 y 1630.....	287
Grafo 18. Red ego centrada de Diego de Alegría, lazos directos.....	289

Cuadros

Cuadro 1. Grupo de conquistadores a los que pertenecieron los primeros vecinos de San Cristóbal de los Llanos.....	30
Cuadro 2. Cabildo de villa Real en 1528.....	33
Cuadro 3. Firmantes del nombramiento de procurador, 1534.....	44
Cuadro 4. Presentaciones a cargos eclesiásticos en el Obispado de Chiapa entre 1538 y 1540, durante el obispado nominal de Juan de Ortega.....	68
Cuadro 5. Presentaciones a cargos eclesiásticos en el Obispado de Chiapa entre 1540 y 1541, durante el obispado nominal de Juan de Arteaga y Avendaño.....	72
Cuadro 6. Fundiciones de Gonzalo de Ovalle entre 1540-1541.....	113
Cuadro 7. Fundiciones de Diego Vázquez Rivadeneira.....	114
Cuadro 8. Testigos de Ana de Torres y Gonzalo de Ovalle.....	123
Cuadro 9. Fundiciones de San Pedro de Pando entre 1540 y 1543.....	127
Cuadro 10. Testigos de Juan de Mazariegos.....	130
Cuadro 11. Participantes en las guerras de conquista y pacificación registrados en las probanzas de méritos y servicios de vecinos de Ciudad Real de Chiapa realizados durante la segunda mitad del siglo XVI.....	168
Cuadro 12. Registros de encomiendas de pueblos y parcialidades en la provincia de Chiapa, según las informaciones de las derramas cometidas por el alcalde mayor Juan Mesa Altamirano.....	202
Cuadro 13. Títulos de tierras otorgados por la Audiencia de Guatemala en la provincia de Chiapa.....	204
Cuadro 14. Testigos para la probanza de méritos y servicios de Tomás de Lersundi.....	234
Cuadro 15. Testigos para la probanza de Alonso Martín Bermejo realizada el 11 de noviembre de 1573 en Ciudad Real de Chiapa.....	238
Cuadro 16. Testigos para la probanza de Baltasar Sánchez el 27 de febrero 1579.....	240

Cuadro 17. Testigos de las probanzas de méritos y servicios del presbítero Alonso de Aguilar en Ciudad Real de Chiapa	242
Cuadro 18. Testigos para la probanza de Juan Centeno de Morales en la Audiencia de México....	243
Cuadro 19. Testigos presentados para la probanza del clérigo Diego Sánchez de Ávila en la Audiencia de Guatemala.....	248
Cuadro 20. Testigos de las probanzas de méritos y servicios del clérigo Diego de Santa Cruz	251
Cuadro 21. Población de vecinos españoles residentes en la provincia de Chiapa 1611	266
Cuadro 22. Inventario de bienes de la sacristía de la Iglesia del Convento de la Encarnación en 1622	270
Cuadro 23. Ventas y confirmaciones de oficios de república de Ciudad Real Chiapa, entre 1600 y 1631	294
Cuadro 24. Testigos de la información que se hizo contra los regidores del cabildo de Ciudad Real	296
Cuadro 25. Testigos para las probanzas de méritos y servicios de Melchor de Cárdenas en 1601..	304
Cuadro 26. Testigos para la información de <i>vita et moribus</i> de Diego Sánchez de Pinos en la Ciudad de México, 1603	305
Cuadro 27. Testigos de las probanzas de méritos y servicios de Sánchez de Pinos en Ciudad Real Chiapa, 1607.....	305
Cuadro 28. Testigos de las probanzas de méritos y servicios del bachiller Miguel López de Escobar, Ciudad Real Chiapa, 1606.....	307
Cuadro 29. Testigos para la probanza de méritos y servicios del deán Gerónimo Rico de Ribera en Ciudad Real Chiapa, 1602	310
Cuadro 30. Frailes franciscanos naturales de Ciudad Real registrados en el memorial de 1603	311
Cuadro 31. Testigos en las informaciones del Convento de la Encarnación entre 1631 y 1632.....	316

Agradecimientos

Primero agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México donde me he formado desde que ingresé a la preparatoria. Ello no habría podido ser sin la lucha de quienes la han mantenido pública y gratuita.

La presente investigación es producto de diversos esfuerzos colectivos desde la constante guía y dedicación de mis tutores y sinodales, hasta las pláticas en seminarios, congresos y coloquios. Los errores que llegara a tener son mi única y entera responsabilidad.

Agradezco a mi asesor el doctor Felipe Castro por su compañía en este largo y fatigoso trabajo de investigación, por compartirme sus conocimientos sobre la historia social, su constante dedicación y su paciencia. Asimismo a los integrantes de mi comité tutor: al doctor Juan Pedro Viqueira por compartirme sus conocimientos sobre la historia de lo que actualmente nombramos estado de Chiapas, la ubicación de algunos pueblos del siglo XVI y los cambios de topónimos; al doctor Mario Humberto Ruz por compartirme su erudición sobre el área maya, los frailes dominicos y los indios de Chiapan, esenciales para entender el papel de Ciudad Real en el entramado regional.

También quiero agradecer la generosidad del doctor y profesor Michel Bertrand que a pesar de estar muy ocupado, siempre me escuchó y me enseñó a realizar una investigación a partir del estudio de sistemas relacionales sustentada en bases de datos.

Estoy muy agradecida con la doctora Marta Martín Gabaldón por sus enseñanzas en los estudios regionales a partir de los sistemas georreferenciados, sin las cuales no habría podido realizar los mapas que se encuentran en esta investigación.

Siempre estaré en deuda con mi profesora la doctora Gudrun Lenkersdorf que desafortunadamente ya no pudo acompañarme en este viaje fatigoso pero todas sus enseñanzas, ideas y lecturas estuvieron y estarán presentes.

Reconozco el apoyo institucional del CONACyT, quien me otorgó una beca de dedicación completa para realizar esta investigación y también por la beca mixta que me dio para hacer una estancia en la Universidad de Murcia con la doctora Ana Díaz Serrano.

Agradezco el apoyo que recibí de la Coordinación de Estudios de Posgrado de la UNAM para realizar una primera estancia de investigación en archivos españoles. También a la Casa de Velázquez de Madrid por concederme una beca específica para una segunda estancia de investigación en España, con ella pude finalizar la revisión documental y de

bibliotecas especializadas que me abrieron la perspectiva de la historia social y de los mundos ibéricos. Asimismo, al proyecto PAPIIT IN-403720 “Iberoamérica global. Personas, saberes y cosas de las Indias Occidentales en el mundo. Siglos XVI al XVIII”, por otorgarme una beca de conclusión de estudios y otra de obtención de grado, sin las cuales no habría podido ponerle punto final a esta tesis.

Agradezco al Programa de Posgrado en Historia, especialmente a las entrañables Guadalupe y Guillermina Mata quienes siempre me han apoyado en todo lo que he necesitado. También a las atenciones del secretario auxiliar el maestro Felipe Cobos.

Agradezco a las personas que trabajan en los diversos archivos y bibliotecas que he revisado. A la señora Margarita y a mi muy querida amiga Diana del Archivo General de Centro América, quienes me orientaron para encontrar la documentación que buscaba. A las trabajadoras y trabajadores de los archivos españoles, especialmente a la calidez humana de archiveros y archiveras como Isabel Aguirre y José Luis de Diego. Un agradecimiento especial para Charo y Paloma bibliotecarias de Casa de Velázquez quienes siempre me ayudaron.

Agradezco a las y los integrantes de los siguientes seminarios en donde presenté avances de investigación de esta tesis, ya que su retroalimentación fue muy provechosa:

Al seminario “Sociedad indiana. Historia social de los mundos indios” adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, coordinado por mi asesor el doctor Felipe Castro Gutiérrez y la doctora Isabel Povea.

Al seminario permanente “Iberoamérica global. Historias de movilidades, siglos XVI al XX” adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, coordinado por Gibran Bautista y Lugo. Especialmente agradezco a mi querida amiga Emilie Ordinaire, a los doctores Oscar Mazín, Zacarías Moutoukias y Darío Barrera y a las doctoras Natividad Planas, Tamar Herzog y Miriam Moriconi.

Al nodo de Red Columnaria: “Hombres y espacios. Movilidad y conexiones en las Monarquías Ibéricas”, coordinado por la doctora Valentina Favaro y el doctor Alessandro Buono.

Al “Seminario de Investigación en Historia Moderna de América” de la Universidad Complutense de Madrid, coordinado por la doctora Pilar Ponce.

Al grupo coordinado por la doctora Bendetta Albani en el Max-Planck Institut for Legal History.

También agradezco a los siguientes seminarios y proyectos pues el diálogo en sus foros me ayudó a reflexionar algunos de los temas tratados en esta investigación:

Al proyecto “Redes de información y fidelidad: los mediadores territoriales en la construcción global de la Monarquía de España (1500-1700) (REDIF). Ref. PID2019-110858GA-I00” de la Universidad de Barcelona, coordinado por mi querida amiga la doctora Ida Mauro y mi querido amigo el doctor Diego Sola.

Al proyecto “Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries” (Marie Skłodowska-Curie Grant Agreement No 823998) coordinado por el doctor Antonio Álvarez-Ossorio y en México por la doctora Elisa Speckman. En especial agradezco la generosidad y amistad de la doctora Cristina Bravo y del doctor Roberto Quiroz.

Al seminario “Historia moderna y contemporánea de las Españas” de l’École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS) coordinado por la profesora Élodie Richard y los profesores Bernard Vincent y Jean-Frédéric Schaub, al que tuve la oportunidad de asistir de manera virtual.

Agradezco a mis entrañables amigas y amigos que conocí en Casa de Velázquez, quienes me ayudaron a que la estancia fuera más divertida y solidaria: Soledad Bohdziewicz, Thiago Magela, Juliette Le Roux, María Fernanda Bicalho y Benedetta Borello. Además de su amistad, las últimas profesoras me recomendaron bibliografía muy sugerente e hicieron comentarios a mi investigación. También agradezco al profesor Luis Miguel Córdoba a quien me encontraba de cuando en cuando en bibliotecas y archivos.

Agradezco a las alumnas y alumnos del Colegio de Letras Modernas, por sus enseñanzas constantes y por ayudarme a tener mayor apertura temática.

Agradezco a mi familia por su amor, su constante apoyo y compañía: a mi madre Martha Pérez, a mi hermana Sarusi Bahena y a mi hermano Xutill Bahena.

A mi compañero Gibran Bautista y Lugo le agradezco todo su amor, las largas discusiones, las aventuras, los recuerdos, los secretos y especialmente por compartir la vida con Tomasa, Volodia, Sheima y Nise.

Introducción

Para los siglos XVI y XVII, la vecindad fue el elemento más pequeño en el que se expresaban las dinámicas sociales que configuraron a la monarquía de España. Podría identificarse a la vecindad como el átomo de ella, que con sus acciones y prácticas las constituían y ampliaban la jurisdicción real en nuevos territorios. La presente investigación busca explicar las relaciones desiguales que resultaron en la vecindad de Ciudad Real de Chiapa, actualmente San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

El objetivo principal consiste en reconstruir los vínculos de la vecindad, las dinámicas que se crearon para configurarla desde la conquista hasta la década del treinta del siglo XVII. El argumento general de la tesis es que la configuración social¹ de la vecindad de Ciudad Real estuvo supeditada a la generación de vínculos para controlar y acceder a los recursos locales. La sociedad vecinal se dividió entre quienes controlaban los recursos y quienes tenían que subordinarse para acceder a ellos. A finales del siglo XVI resultaron diversas categorías de vecinos: pobres, mercaderes (en algunos casos tenían como apellido su naturaleza de Génova, Pisa, Nápoles, Venecia) honrados, principales o prominentes. Además fuera de la vecindad o con niveles inferiores de arraigo quedaban los estantes,² forasteros³, contratantes,⁴ tratantes⁵ que para acceder a los recursos tenían que vincularse con los vecinos

¹ El concepto de configuración y reconfiguración social ha sido retomado por la historia social a partir de los planteamientos del sociólogo Norbert Elias, véase: Norbert Elias, *Sociología Fundamental*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1982; *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982. Sobre ello han reflexionado algunos historiadores, véase: Michel Bertrand, “Élites y configuraciones sociales en Hispanoamérica colonial”, *Revista de Historia*, n. 13, IHNCA, 1999 p.1-15; Michel Bertrand y Thomas Calvo, “Sobre el acantilado”, *Relaciones*, n. 139, verano 2014, p. 15-26.

² Se consideraba “estante” a quien estaba presente en un pueblo, villa o ciudad. En los pleitos judiciales se habla de que alguien es “vecino y estante” cuando se refiere que está en su villa o ciudad de vecindad. Pero cuando únicamente se le da la categoría de “estante” significa que pudo residir o estar por un periodo de tiempo en una villa, ciudad o pueblo donde no está avecindado. Es decir, los “estantes” se encontraban en un lugar de manera temporal o permanente, sin embargo, no eran considerados como vecinos. Véanse: Sebastián de Covarrubias Horozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, Iberoamericana Vervuert, Real Academia Española, Centro para la Edición de Clásicos Españoles, 2020, p. 845; *Diccionario de Autoridades*, tomo III (1732), en línea: <http://web.frl.es/DA.html>

³ Los “forasteros” eran quienes no eran del lugar ni de la tierra en el que se encontraban y eran considerados como ajenos, extraños. La palabra viene del latín *foras*, *extra* y de ahí proviene también la palabra *extranjerus*. Véanse: Covarrubias Horozco, p. 919; *Diccionario de Autoridades*, tomo III (1732), en línea: <http://web.frl.es/DA.html>

⁴ En la época se consideraban como “contratantes”, a aquellos sujetos que comerciaban y contrataban y podían o no estar avecindados en la ciudad. Véanse: Covarrubias Horozco, p. 601; *Diccionario de Autoridades*, tomo II (1729), en línea: <http://web.frl.es/DA.html>

⁵ En la época se consideraban como “tratantes” a los mercaderes, que compraban cosas al por mayor para venderlas al por menor y podían no estar avecindados en la ciudad. Véanse: Covarrubias Horozco, p. 1486-1487; *Diccionario de Autoridades*, tomo VI (1739), en línea: <http://web.frl.es/DA.html>

quienes los controlaban. Algunos de los lazos eran horizontales como el trato con los contratantes o tratantes pero en otros se convertían en clientelas de los vecinos prominentes como el caso de los forasteros pobres.

Las vecindades indianas, como Ciudad Real de Chiapa pasaron por varios procesos de reconfiguración: las conquistas y expansión de la primera vecindad entre 1524 y 1539, al que siguió un proceso de arraigo que reconfiguró la vecindad entre 1540 y 1562 en el que lo más importante fueron los vínculos locales. Posteriormente, sobrevino la consolidación en el que la autoridad real representada en los oficiales reales necesitó tejer alianzas con los vecinos prominentes tanto de Ciudad Real como de Santiago de Guatemala para insertarse en la sociedad local; al proceso de consolidación siguió el de la preservación de las ciudades.

La presente investigación se sitúa en tres discusiones historiográficas actuales: en primer lugar los trabajos que han abierto el tema sobre las vecindades ibéricas en términos jurídicos y sociales, en segundo lugar los estudios sobre las ciudades y su papel fundamental en la conformación de las monarquías ibéricas; en tercer lugar en la discusión sobre las fronteras, que muchas veces se han pensado como las nacionales, lo que ha provocado afirmaciones incorrectas.

El tema sobre la configuración de las vecindades en las monarquías ibéricas se encuentra en construcción. En un principio la categoría jurídica de vecindad fue trabajada por historiadores del derecho como Mario Góngora, quién planteó que los vecinos eran quienes podían ejercer la justicia a nivel local, en las villas y ciudades indianas al votar o ser votados para alcaldes ordinarios o regidores. Asimismo, mencionó que las autoridades reales podían nombrar a los vecinos como sus tenientes.⁶ En 1959, ocho años después de la publicación de Mario Góngora, Francisco Domínguez Compañy presentó una ponencia en el *VI Congreso Municipal Interamericano en Madrid*, sobre la condición del vecino y su importancia en Hispanoamérica colonial, en la que manifestó que los conquistadores se convirtieron en vecinos cuando se asentaron y residieron en una villa o ciudad americana, lo que hacía que sus intereses, derechos y deberes se circunscribieran a la ciudad. Hablaba así de una “ciudadanía moderna”. Mencionaba también que en los libros de la corporación

⁶ Mario Góngora, *El Estado en el derecho Indiano. Época de fundación 1492-1570*, Chile, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales, Universidad de Chile, 1951, p. 71.

conciliar se registraban a los vecinos y se les daban “cartas de vecindad”.⁷ No obstante, para Ciudad Real de Chiapa no se han localizado las actas de Cabildo y mucho menos las cartas de vecindad, sin embargo existe una vasta documentación que nos da a conocer sus acciones y prácticas.

Domínguez Compañy también explicó a partir de provisiones reales que el vecino era el que tenía casa poblada en Indias aunque no tuviera encomienda; además, manifestó que debía integrarse a las milicias de la ciudad como una obligación por el bien común de la república.⁸ El trabajo de Domínguez Compañy se podría considerar uno de los primeros por tratar de caracterizar la categoría de vecino, planteamientos que fueron retomados por los estudios sobre las ciudades hispanoamericanas como los de Francisco Solano.⁹

Para principios del siglo XXI historiadoras e historiadores de diversas latitudes del mundo han estudiado las relaciones de vecindad para las monarquías ibéricas,¹⁰ o las similares para las repúblicas urbanas mediterráneas como Florencia, Génova o Venecia¹¹, para la ciudad de Torino del ducado de Saboya¹² y para el reino de Nápoles integrado a la monarquía hispánica. En todas estas ciudades y reino se utilizaba el concepto de *cittadinanza*.¹³ Asimismo, para los Países Bajos y Francia existe una amplia historiografía sobre el *bourgeois*, es decir el vecino de las ciudades francesas y flamencas del siglo XVI y

⁷ Francisco Domínguez Compañy, “La condición de vecino, su significación e importancia en la vida colonial hispanoamericana”, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, *Crónica del VI Congreso Municipal Interamericano*, 1959.

⁸ Francisco Domínguez Compañy, *La vida en las pequeñas ciudades hispanoamericanas de la conquista, 1494-1549*, Madrid, Editorial de la Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1978, p. 49-50.

⁹ Francisco de Solano, *Ciudades Hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 21.

¹⁰ Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 2006.

¹¹ Anna Bellavitis, *Identité, mariage, mobilité sociale. Citoyennes et citoyens à Venise au XVIe siècle*, Roma, École Française de Rome, 2001.

¹² Simona Cerutti, *Mestieri e privilegi. Nascita delle corporazioni a Torino secoli XVII-XVIII*, Turín, Giulio Einaudi editores, 1992.

¹³ Piero Ventura, *La capitale dei privilegi. Governo spagnolo, burocrazia e cittadinanza a Napoli nel cinquecento*, Nápoles, FedOAPress, 2018.

XVII.¹⁴ Tales estudios han planteado la maleabilidad de las categorías dependiendo de la realidad local y regional.¹⁵

Tamar Herzog ha desarrollado interpretaciones muy interesantes sobre los vecinos de las ciudades de Lima, Quito, Caracas, Buenos Aires y Castilla durante los siglos XVII y XVIII.¹⁶ En sus investigaciones ha demostrado que la vecindad, como categoría jurídica, se conformó a partir de los vínculos de los habitantes de la ciudad fundamentados en el bien común. La autora concluyó que no hay diferencia entre las categorías jurídicas y las redes sociales, puesto que los vínculos determinaron a los vecinos.¹⁷ La presente tesis reflexiona sobre las relaciones que tuvieron los habitantes de la ciudad para conformar la vecindad, además de la incorporación de nuevos vecinos que en un inicio llegaron a la ciudad como inmigrantes.

Asimismo, para Herzog la monarquía se expandió a partir de la formación de ciudades. Durante este proceso los vecinos a nivel local reprodujeron las relaciones de poder que fomentaba la monarquía. En este sentido, el ayuntamiento tuvo un papel muy importante como negociador entre la Corona y los grupos locales.¹⁸ Planteamiento que también fue

¹⁴ Peter Sahlins al escribir su libro en inglés sobre la vecindad y los no naturales en Francia utilizó el concepto de *citizens*, véase Peter Sahlins, *Unnaturally French. Foreign citizens in the old regime and after*, New York, Cornell University Press, 2004. En el mismo año Javier Fernández Sebastián redactó un artículo sobre la necesidad semántica de utilizar los conceptos adecuados, para el caso francés el de *bourgeois*, véase: Javier Fernández Sebastián, “Des sujets aux citoyens? Pour une sémantique historique de quelques mots espagnols d’appartenance politique” en *Sujet et citoyen: Actes du Colloque de Lyon, Septembre 2003*, en línea, Aix-en-Provence, Press universitaires d’Aix-Marseille, 2004. Una interesante discusión sobre la identificación del *bourgeois* en los Países Bajos se encuentra en Violet Soen, Yves Junot y Florian Mariage (dir.), *L’identité au pluriel. Jeux et enjeux des appartenances autor des anciens Pays-Bas XVe-XVIIIe siècles*, Villeneuve d’Ascq, Université Charles-de-Gaulle-Lille 3, 2014.

¹⁵ Tamar Herzog, “Merchants and Citizens: on the making and un-making of Merchants in Early Modern Spain and Spanish America”, *The Journal of European Economic History*, v. 42, n. 1, 2013, p. 137-164; Herzog, *Vecinos y extranjeros...*; Tamar Herzog, “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, n. 10, 2011, p. 21-32; Gleydi Sullón Barreto, *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2016; Simona Cerutti, *Etrangers. Etude d’une condition d’incertitude dans une société d’Ancien Régime*, París, Bayard, 2012; Simona Cerutti, “El derecho de advenia y la construcción de los ‘extranjeros’ en la época moderna (Estado de Saboya, siglo XVIII), *Revista Historia y Justicia*, n. 2, Santiago de Chile, abril 2014, p. 1-18; Marie Kervyn, “Étrangers de droits, Français de nation: intégration des migrants dans les corporations de métiers aux Pays-Bas espagnols (XVIIe siècle), *Revue d’histoire moderne & contemporaine*, n. 64-2, 2017, pp. 109-128; Marie Kervyn, *Des migrants invisibles? Les Français dans les espaces frontaliers des Pays-Bas habsbourgeois, XVIe-XVIIe siècle*. Turnhout, Brepols Publishers, 2020; Sahlins, *Unnaturally French...*

¹⁶ Tamar Herzog, “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”, *Anuario IEHS*, n. 15, Tandil, UNCPBA, p. 123-131, p. 128; Tamar Herzog, “Ciudad y ciudadanía en el mundo Hispano y Atlántico”, *Anuario IEHS*, v. 25 (2010), p. 167-177.

¹⁷ Herzog, “Ciudad y ciudadanía...”, p. 124; Herzog, *Vecinos y extranjeros...*

¹⁸ Herzog, “Ciudad y ciudadanía...”, p. 172.

abordado por los historiadores José Javier Ruiz Ibañez y Gaetano Sabatini, quienes explicaron que mientras los grupos locales de las ciudades reconocían la autoridad de la Corona, ellos recibían la legitimidad del poder local y algunos privilegios. También demostraron que a partir de esta relación la monarquía hispánica se preservó durante siglos.¹⁹ En el presente trabajo se retomó el papel de la vecindad y sus grupos de poder en la configuración y preservación del sistema monárquico en diferentes lugares, hasta en los que parecía no haber incentivos económicos como fue el caso de la Provincia de Chiapa.

Por su parte, María Inés Carzolio ha resaltado las restricciones y la no igualdad que implicaba tanto la vecindad como la ciudadanía de los siglos XVI y XVII, ya que promovían ideas sociales “corporativas y excluyentes”.²⁰ Ahora bien, en esta investigación se estudió a la vecindad no como un conjunto homogéneo de individuos sino como un grupo asimétrico que, por diferentes circunstancias y situaciones, estaba unido o enfrentado. Para ello, se consideró pertinente estudiar la configuración y reconfiguración de la vecindad de Ciudad Real a partir de la conquista hasta la década del treinta del siglo XVII, con base en algunas herramientas de interpretación aportadas en primer lugar por los estudios de sistemas relacionales como: la solidaridad, el paisanaje, el compadrazgo y el clientelismo.²¹ Me parece importante enlazar las reconfiguraciones de la vecindad con la producción económica de la

¹⁹ José Javier Ruiz Ibañez y Gaetano Sabatini, “Monarchy as Conquest: Violence, Social Opportunity, and Political Stability in the Establishment of the Hispanic Monarchy”, *The Journal of Modern History*, n. 81, Septiembre 2009, p. 501-536, p. 521.

²⁰ María Inés Carzolio, “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, v. 62/2, n. 211, 2002, p. 637-692, p. 645.

²¹ Michel Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Embajada de Francia, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011; Michel Bertrand, “Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales, enfoques y posturas”, *Anuario del Instituto de Estudios históricos sociales*, n. 15, 2000, Argentina, p. 61-80; Zacarías Moutoukias, “Des liens sociaux à l’ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions”, *Sociabilités d’Amérique latine, Caravelle, Cahiers du monde hispanique et Lusó-Bresilien*, n. 101, décembre 2013, Toulouse, Institut Pluridisciplinaire pour les études sur les Amériques à Toulouse, Press Universitaires du Miral, p. 111-131; Zacarías Moutoukias, “Las formas complejas de la acción política: justicia corporativa, faccionalismo y redes sociales (Buenos Aries, 1750-1760)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n. 39, Böhlau Verlag Köln, Weimar, Wien 2002, p. 69-102; José María Imízcoz Beunza, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social”, en *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, País Vasco, Euskal Herriko Unibertsitatea, 2016, p. 19-41; José María Imízcoz, “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global”, *Revista da Faculdade de Letras, História, Porto*, III Série, v. 5, 2004, p. 115-140.

provincia, la conformación del mercado interno²², su relación con otras provincias²³, con el imperio y con otros territorios transatlánticos y transpacíficos después de la conquista de Filipinas.²⁴

La historiografía universal sobre la *vecindad*, la *cittadinanza*, la *bourgeoisie* de la época medieval y de los siglos XVI y XVII, muestran que las prácticas locales que generaron a las sociedades vecinales tuvieron un carácter global con sus especificidades. Por ello el presente trabajo se enmarca en los estudios micro históricos que buscan en lo local expresiones de lo global o universal como han planteado Giovanni Levi²⁵ y Carlo Ginzburg²⁶ respectivamente. Asimismo, es importante subrayar las conexiones que existían entre las vecindades de diversas latitudes globales como ha invitado Levi y Sanjay Subrahmanyam.²⁷ El presente trabajo se ha decantado por la comunidad de vecinos de una ciudad considerada por la historiografía tradicional como “periférica”, pero que tenía conexiones con diferentes territorios lo que atenúa dicha categoría. Por ello preferimos ubicarla como una sociedad de frontera y descentrada, concepto que invita a considerar Natalie Zemon Davis.²⁸

Gracias a la discusión sobre el policentrismo que ha relativizado la concepción del centralismo de Castilla y la multiplicidad de periferias,²⁹ actualmente se ha avanzado en el debate sobre el papel de las villas y ciudades que no necesariamente eran centros “prósperos”

²² Carlos Sempat Assadourian, “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio Peruano, siglo XVI” en *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

²³ Jesús Hernández Jaimes, “El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 39, n. 39, 2008, México, p. 43-79.

²⁴ Margarita Suárez, “Sedas, rasos y damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII”, *América Latina en la Historia Económica*, año 22, n. 2, mayo-agosto, 2015, p. 101-134; Guillermina del Valle Pavón, “Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio Pacífico en Nueva España, 1550-1620”, *Revista de Historia Económica*, La Economía en tiempos del Quijote, v. XXIII, número extraordinario, 2005, Madrid, p. 213-240. Sobre la relación entre Centroamérica y el Pacífico véase: Mariano Bonalian, *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2019.

²⁵ Giovanni Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, trad. Javier Gómez Rea, Madrid, Nerea, 1990.

²⁶ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, trad. Francisco Martín, Barcelona, Muchnik Editores, 1999.

²⁷ Sanjay Subrahmanyam, *Explorations In Connected History. From the Tagus to the Ganges*, India, Oxford University Press, 2011; *Explorations in Connected History. Mughals and Franks*, India, Oxford University Press, 2011; Giovanni Levi, “Microhistoria e historia global”, *Historia Crítica. Lo micro y lo macro: los espacios en la Historia*, n. 69, julio-septiembre, 2018, p. 21-35, p. 29.

²⁸ Natalie Zemon Davis, “Descentralizando la historia: relatos locales y cruces culturales en un mundo globalizado”, *Historia Social*, 2013, n. 75, p. 165-179.

²⁹ Pedro Cardim, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibañez, *Polycentric monarchies: how did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?*, Brighton, Toronto Portland, Sussex Academic Press, 2012.

como los ha calificado Francisco Domínguez Compañy³⁰ y que podrían considerarse más bien como de frontera. Así pues, en esta tesis no se comparó a Ciudad Real con la ciudad de México, ya que una vasta historiografía lo ha realizado resaltando las particularidades de Chiapa y transformándolas en esencialidades.³¹ Mas bien, es de interés la comparación con otras villas y ciudades de frontera indianas, mediterráneas o atlánticas. Puesto que uno de los argumentos que se desarrolla en la investigación es la complejidad de los núcleos urbanos que podrían caracterizarse como de frontera, situándonos en la discusión sobre el resquebrajamiento del centralismo de la época moderna.³²

Ahora bien las repúblicas urbanas han sido tratadas desde diversos enfoques tradicionales de la historia como la del derecho, la historia política, la historia de las élites y uno muy reciente: la historia social de la justicia. Sobre los primeros se encuentra nuevamente a Mario Góngora quien se interesó por las prácticas jurídicas que incorporaron las Indias a Castilla, dando un papel muy importante a la formación de cabildos en las villas y ciudades indianas.³³

Posteriormente Domínguez Compañy presentó una visión del conjunto sobre la conformación de las ciudades hispanoamericanas del siglo XVI, su vida institucional y cotidiana. Domínguez Compañy refiere como “pequeños” a aquellos núcleos urbanos que no fueron sedes de virreinos ni de Audiencias, sin riquezas, considerados como pobres y aislados y con elevada población indígena no subordinada a la jurisdicción real. Entre las ciudades que forman parte de su compendio se encuentra Santiago de Guatemala, aunque haya sido una ciudad capital por ser sede de Audiencia.³⁴

³⁰ Francisco Domínguez Compañy ha caracterizado a las villas y ciudades hispanoamericanas, catalogándolas entre las que fueron más prósperas y las menos afortunadas, véase: Domínguez Compañy, *La vida en las pequeñas ciudades*, p. 14.

³¹ Gudrun Lenkersdorf ha planteado las diferencias tanto de Chiapas y Guatemala con el centro de México como esencialidades, véase: Gudrun Lenkersdorf, “El gobierno provincial de Chiapa en sus primeros tiempos”, *Anuario de estudios indígenas*, v. VII, México, Universidad Autónoma de Chiapas/ Instituto de Estudios Indígenas, 1998. Idea que proviene de la historiografía tradicional sobre que el reino de Guatemala se encontraba aislado en los siglos XVI y XVII debido, supuestamente, a las pocas riquezas que se producían en la región, véase: Murdo MacLeod, *Spanish central america. A socioeconomic history, 1520-1720*, University of California Press Berkely, 1973; a Santiago de Guatemala se le ha clasificado como ciudad menos próspera, véase: W. George Lovell y Christopher H. Lutz, “*Strange Lands and different peoples*” *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala*, University of Oklahoma Press, Oklahoma, 2013, p. XV.

³² Valentina Favaro, Gaetano Sabatini y Manfredi Merluzzi, *Fronteras: procesos y prácticas de integración y conflicto entre Europa y América, siglos XVI-XX*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2016.

³³ Góngora, *El Estado en el derecho Indiano...*

³⁴ Domínguez Compañy, *La vida en las pequeñas ciudades...*

Recientemente se han publicado interesantes trabajos sobre las sociedades urbanas tanto indianas como hispánicas desde una perspectiva política. Uno de los trabajos más actuales es el de Jorge Díaz Ceballos sobre las ciudades de Castilla del Oro. El autor retomó los planteamientos de José Javier Ruiz Ibáñez para Murcia³⁵ y Manuel Herrero Gómez³⁶ para las repúblicas urbanas de Flandes y Génova. El estudio de Díaz Ceballos se centró en las prácticas políticas de los hispanos que llegaron a aquellos territorios indianos y expandieron la autoridad real. El argumento central del trabajo es que las repúblicas urbanas precisaron los espacios políticos de negociación y defensa del poder local en relaciones asimétricas, por lo que establece el concepto de “conversación” para describir las interacciones entre la Corona, las repúblicas urbanas y las poblaciones indígenas.³⁷ Aunado a ello, los trabajos sobre el pensamiento político y los conflictos entre las repúblicas y las autoridades reales han sido tópicos constantes en la historiografía.³⁸ Nos interesa entonces retomar las prácticas políticas de negociación y conflicto de los vecinos pero también incorporar sus relaciones con la producción y el control de caudales locales.

En efecto, otro tema de interés muy presente en la historiografía sobre las ciudades ha sido el de los grupos de poder que controlaban los recursos locales. Lo interesante de tales estudios es la metodología de redes sociales que han implementado para entender como se configuró el poder, desde los estudios medievales de Padgett y Ansell sobre la familia Medici³⁹ hasta los trabajos de Michel Bertrand sobre las élites de Guatemala y Puebla,⁴⁰ los de Laura Machuca sobre Tehuantepec y Mérida⁴¹, además de las investigaciones recientes de

³⁵ José Javier Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano: monarquía, ciudad e individuo, Murcia, 1588-1648*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995.

³⁶ Manuel Herrero Sánchez, *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017.

³⁷ Jorge Díaz Ceballos, *Poder compartido. Repúblicas urbanas, Monarquía y conservación en Castilla del Oro, 1508-1573*, Madrid, Marcial Pons, 2020.

³⁸ Como por ejemplo: Beatriz Rojas, *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y territorio*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, 2016; de la misma autora: “Repúblicas de españoles: antiguo régimen y privilegios”, *Secuencia*, 2002, n. 53, mayo-agosto, p. 7-47; Francisco Quijano, “Los argumentos del ayuntamiento de México para destituir al corregidor en el siglo XVI. El pensamiento político novohispano visto desde una institución local”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 55, julio-diciembre, 2016.

³⁹ John F. Padgett y Christopher K. Ansell, “Robust Action and the Rise of the Medici, 1400-1434”, *The American Journal of Sociology*, v. 98, n. 6, mayo 1993, p. 1259-1319.

⁴⁰ Michel Bertrand, “Poder, negocios y familia en Guatemala a principios del siglo XIX”, *Historia Mexicana*, v. 56, n. 3, enero-marzo 2007, p. 863-917.

⁴¹ Laura Machuca, *Comercio de sal y redes de poder en Tehuantepec en la época colonial*, México, CIESAS, Fomento Cultural Banamex, 2007; de la misma autora, *Haremos Tehuantepec, una historia colonial (siglos XVI-XVIII)*, Oaxaca, Dirección General de Culturas Populares Conaculta, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú, CIESAS, 2008; de la misma autora, *Poder y gestión en*

Eduardo Madrigal Muñoz sobre la ciudad de Cartago⁴² y Emilie Senmartin sobre Puebla.⁴³ Estos estudios han puesto su atención en los lazos familiares, concluyendo que una expresión característica de las ciudades era que individuos de una misma familia controlaban los recursos locales, mientras que otros ocupaban cargos de República, lo que sucedió también en Ciudad Real. En la presente investigación además de las élites económicas que se insertaron en los ayuntamientos se vislumbran sus relaciones con el Cabildo eclesiástico de la catedral de Ciudad Real, es decir con el clero secular⁴⁴ con cuyos miembros tenían lazos familiares. Asimismo, me interesan observar no sólo a las élites sino también a los vecinos considerados como “pobres” o a quienes no lograron integrarse a la vecindad pero formaban parte de las clientelas de vecinos prominentes.

Por su parte la historia social de la justicia que han desarrollado Miriam Moriconi para la justicia eclesiástica⁴⁵ y Darío Barrera para la justicia secular, han planteado que el equipamiento de la monarquía hispánica fue cimentado por las dinámicas que tejieron las justicias locales entre quienes se consideraban también a los vecinos, resultando así el rostro local del poder.⁴⁶ En la presente investigación nos interesa argumentar cómo los oficiales reales tuvieron que negociar con los vecinos prominentes para poder asentarse tanto en la Audiencia de Guatemala como en la Alcaldía Mayor de Chiapa.

He escogido como laboratorio a la ciudad hispánica de la provincia de Chiapa, ya que era un espacio que se enlazaba tanto con el reino de la Nueva España como con el de Guatemala, con el fin de tener un panorama más amplio a nivel regional y de la monarquía.

el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (1785-1835), México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016.

⁴² Eduardo Madrigal Muñoz, *Cartago República Urbana. Élités y poderes en la Costa Rica colonial (1564-1718)*, San José, Costa Rica, Editorial Universidad de Costa Rica, 2020.

⁴³ Emilie Senmartin, “Formation et transformations d’une élite coloniale: Puebla (1560-1639)”, Toulouse, Tesis doctoral, Université de Toulouse, 2017.

⁴⁴ El clero secular tiene también una vasta historiografía desde los estudios de Óscar Mazín para Michoacán, véase: Óscar Mazín, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996; hasta trabajos más recientes como: José Gabino Castillo Flores, *El cabildo eclesiástico de la Catedral de México (1539-1612)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2018.

⁴⁵ Miriam Moriconi, “El curato de naturales en Santa Fe. Río de la Plata. Siglos XVII-XVIII”, *Hispania Sacra*, vol. LXIII, n. 128, julio-diciembre 2011, p. 433-467; de la misma autora, “Otra vara de justicia en Santa Fe de la Vera Cruz: los jueces eclesiásticos. Diócesis del Río de la Plata, siglo XVIII” en Otto Danwerth, Benedetta Albani y Thomas Duve (eds.), *Normatividades e instituciones eclesiásticas en el virreinato del Perú, siglos XVI-XIX*, Frankfurt, Max Planck Institute for European Legal History, 2019, p. 173-199.

⁴⁶ Darío Barrera, *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2019.

El concepto de frontera en términos históricos fue utilizado en la época para caracterizar los espacios no subordinados a la corona española. Según el *Tesoro de la Lengua Castellana*, la frontera era “la raya y término que parte dos reinos, por estar el uno frontero del otro”.⁴⁷ En el caso de las Indias, se refiere a los espacios donde los indios resistieron a las entradas y ataques de “conquistadores” o “pacificadores” españoles, quienes buscaban someterlos a la autoridad real y cobrar el tributo.⁴⁸ Para el caso europeo, las fronteras eran producidas por la guerra en el Mediterráneo⁴⁹ y en el Atlántico entre las monarquías o repúblicas urbanas.⁵⁰ A ello se sumaban los conflictos confesionales debido a la presencia de musulmanes y a los diversos protestantismos.⁵¹

Analíticamente, América Central ha sido considerada como una frontera, ya que muchas poblaciones indígenas no fueron totalmente conquistadas por los españoles o se resistieron constantemente a ellos.⁵² Para el caso de la provincia de Chiapa desde los primeros

⁴⁷ Covarrubias Horozco, p. 927.

⁴⁸ Jan De Vos, *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)*, México, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación y Cultura de Chiapas, 1996; Salvador Álvarez, “De reinos lejanos y tributarios infieles. El indio de Nueva Vizcaya en el siglo XVI” en Christopher, Giudicelli (ed.), *Fronteras movedizas. Clasificaciones coloniales y dinámicas socioculturales en las fronteras americanas*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, El Colegio de Michoacán, Casa de Velázquez, 2010, p. 185-228; Laura Caso Barrera, *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e Itzaes, siglos XVII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2002; Jean-Paul Zuñiga, “Frontière et frontières dans le Cautiverio feliz de Francisco Nuñez de Pineda y Bascuña (Chili austral, XVII siècle)” en Michel Bertrand y Natividad Planas (eds.), *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à L’Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011.

⁴⁹ Bernard Vincent, *El río morisco*, Valencia, Granada, Zaragoza, Universitat de València, Universidad de Granada, Universidad de Zaragoza, 2006, 199 p.; Juan Francisco Pardo Molero, *La defensa del imperio. Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, Natividad Planas, “La frontière franchissable: normes et pratiques dans les échanges entre le royaume de Majorque et les terres d’Islam au XVIIe siècle”, *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, v. 48, n. 2, 2001, p. 123-147; Giovanni Ricci, “Un espacio entre dos líneas. El Mediterráneo de cristianos y musulmanes (siglos XV-XVIII)” en Valentina Favará, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017, p. 25-34.

⁵⁰ Susana Truchuelo, “Extranjería y fronteras urbanas en el norte de España: ¿una integración conflictiva?” en Valentina Favará, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017, p. 403-416.

⁵¹ Bertrand y Planas (eds.), *Les sociétés de frontière...*; Juan Martos Quesada y Marisa Bueno Sánchez (eds.), *Las fronteras en discusión. La Península Ibérica en el siglo XII*, Madrid, Almudayna, 2012; Tamar Herzog, *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas*, Estados Unidos, Harvard University Press, 2015; Tomás A. Mantecón y Susana Truchuelo García, “La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la Monarquía Hispánica: perspectiva historiográfica”, *Historia crítica*, n. 59, enero-marzo, 2016, p. 19-39. Consultado en: [dx.doi.org/10.744/histcrit59.2016.02](https://doi.org/10.744/histcrit59.2016.02); en febrero 2016.

⁵² Murdo MacLeod situó la mayoría de estas poblaciones de frontera diseminadas del lado del Caribe, inclusive menciona que algunas permanecieron sin exploración hasta el siglo XX, véase: Murdo MacLeod, *Historia socio-económica de la América Central Española, 1520-1720*, trad. Irene Piedra Santa, Guatemala, Biblioteca Centroamericana de las ciencias sociales, 1980, p. 38.

tiempos de conquista las autoridades reales la caracterizaron como de frontera debido a las relaciones conflictivas con algunos indios que no querían pagar tributos; posteriormente se mantuvo esa denominación debido a la presencia de indios lacandones que escapaban a la dominación hispánica.⁵³

Asimismo, puede considerarse como una frontera debido a los conflictos jurisdiccionales que tenía la provincia, pues durante el siglo XVI cambió del distrito de la Audiencia de México al de Guatemala. Los gobernantes de Guatemala y Yucatán, los obispos de México y Guatemala disputaron su legitimidad sobre estos territorios, y a su vez las diversas villas y ciudades de Antequera, Oaxaca, Yucatán, Santiago de Guatemala y Ciudad Real pugnaban por el derecho a los recursos de los pueblos de la provincia. A partir del establecimiento de la Audiencia de los Confines la provincia de Chiapa quedó adscrita a su distrito, y Ciudad Real actuó como un centro nodal de relaciones transfronterizas entre los reinos de Nueva España y Guatemala. Por esta característica de Ciudad Real, la presente tesis se sitúa en la discusión actual sobre las configuraciones de fronteras en las monarquías ibéricas planteada por Tamar Herzog,⁵⁴ Natividad Planas y Michel Bertrand.⁵⁵ Así, nos enfocamos no solamente en las guerras o conflictos entre monarquías y su diplomacia que ha sido analizado por las historiografías nacionales, sino en entenderlas como un espacio en que se agudizaron los elementos esenciales que configuraron los territorios de la monarquía, en donde la movilidad tanto espacial como social jugó un papel determinante en las dinámicas de la vecindad.⁵⁶

Además, es de interés vislumbrar los discursos que generaron los vecinos de Ciudad Real sobre la defensa y preservación de la jurisdicción real en los espacios considerados de frontera y la pacificación de los indios insumisos para obtener mercedes y privilegios. Característica que comparte el núcleo urbano estudiado con otros de la gobernación de

⁵³ Vos, *La paz de Dios y del Rey*.

⁵⁴ Herzog, *Frontiers of Possession*.

⁵⁵ Bertrand y Planas (eds.), *Les sociétés de frontière*.

⁵⁶ Esto ha sido planteado también por Natividad Planas, véase: Natividad Planas, “Navegar con rumbo. Actividad corsaria y sociedades insulares en un Mediterráneo ‘conectado’ (s. XVII)” en *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d’Estudis Genealògics Heràldics i Històrics*, n. 21, 2011, p. 79-101.

Yucatán⁵⁷ o reinos o provincias del Nuevo Reino de Granada,⁵⁸ de Chile⁵⁹ y de Santa Fe.⁶⁰ Por otro lado, el avecindamiento de personajes con orígenes distintos al hispano, considerados como “extranjeros” y su papel primordial en el mercado y la defensa muestra la maleabilidad de las autoridades locales de frontera para subsistir.⁶¹

Jurisdiccionalmente el reino de Guatemala no dependió de los virreinos ni audiencias de la Nueva España ni del Perú⁶². Sin embargo, algunos de sus vecinos y eclesiásticos acudieron a estas instituciones cuando la Audiencia de Guatemala no satisfacía sus solicitudes. Incluso algunas veces preferían ser representados o asistir personalmente a la Corte del rey en Castilla. Hasta ahora la historiografía local ha explicado la conformación de la Audiencia de Guatemala como la imposición de la Corona por introducir su justicia ante los pleitos que existían entre los diferentes capitanes generales de la región.⁶³ Si bien estos estudios han explicado de manera rigurosa el papel del rey y su aparato administrativo, aún falta explicar con mayor profundidad a la sociedad local (vecinos y pobladores) que en sus prácticas expandieron la autoridad del rey y su justicia como lo han demostrado algunos estudios para otros lugares de la Monarquía hispana.⁶⁴ Así pues, a partir de sus vínculos y la

⁵⁷ Caroline Cunill, “La frontera en el discurso de los caciques chontales, siglo XVI” en Salvador Bernabéu Albert (coord.), *Poblar la inmensidad: sociedades, conflictividad y representación en los márgenes del Imperio Hispánico (siglos XV-XIX)*, Madrid, Rubí-Madrid, Ediciones Rubeo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010.

⁵⁸ Luis Miguel Córdoba Ochoa, “Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. Las élites del Imperio entre Castilla, América y el Pacífico” en Bartolomé Yun Casalilla, *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, Universidad Pablo de Olavide, 2009, p. 359-378.

⁵⁹ José Manuel Díaz Blanco, *Razón de Estado y buen gobierno. La Guerra Defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010.

⁶⁰ Darío G. Barrera, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de un espacio político, Santa Fe, 1573-1640*, Santa Fe, Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Museo Históricos Provincial Brigadier Estanislao López, 2013.

⁶¹ Esto ha sido estudiado para la frontera de Cantabria con Inglaterra y Francia en: Susana Truchuelo García, “Fronteras marítimas en la Monarquía de los Habsburgo: el control de la costa cantábrica”, *Manuscripts. Revista d’Història Moderna*, n. 31, 2014, p. 33-60; y para los Países Bajos en: Yves Junot, “Servirse de la frontera: grupos sociales y estrategias transfronterizas en los Países Bajos españoles (ca. 1580- ca. 1610)” en Valentina Favaró, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini (eds.), *Fronteras...*, p. 417-426.

⁶² Ernesto. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, tomo II, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejo de Educación y Cultura, Marcial Pons, 2003, p. 15-16.

⁶³ Gudrun Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas 1522-1532: el conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1993; de la misma autora, *Repúblicas de indios: pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*, Plaza y Valdés, México, 2010; José María Vallejo García-Hevia, *Estudios de Instituciones Hispano-Indias*, tomo I: *La Audiencia en Indias*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015.

⁶⁴ Barrera, *Abrir puertas a la tierra.*; Barrera, *Historia y justicia.*

activa comunicación con la Corona participaron en la conformación de fronteras jurisdiccionales.

Hasta ahora no se ha realizado un estudio sistemático de la configuración de la vecindad de Ciudad Real Chiapa. Algunos han tratado más que nada los pleitos de jurisdicción entre los vecinos y las autoridades reales. Por otro lado, durante la segunda mitad del siglo XX se estudiaron las estructuras económicas de Centroamérica para plantear que esta región era un lugar periférico. Murdo J. MacLeod estableció que durante la primera mitad del siglo XVI comenzó el auge económico de los conquistadores y primeros pobladores de América Central que tuvo su base en la encomienda y la esclavitud.⁶⁵ William Sherman también explicó las relaciones entre los vecinos de las ciudades adscritas a la Audiencia de Guatemala y su sostenimiento a partir del trabajo forzoso. En esta obra se pueden localizar algunos de los negocios que tenían los vecinos.⁶⁶ Por su parte Nélide Bonaccorsi realizó un estudio sobre el trabajo obligatorio indígena en Chiapas durante el siglo XVI, a partir de las cédulas reales enviadas a la provincia trató de explicar el tipo de trabajo de los indios.⁶⁷

En relación con la creación de instituciones de gobierno en Ciudad Real y su jurisdicción, Gudrun Lenkersdorf concluyó en su libro sobre la génesis histórica de Chiapas que los grupos de conquistadores estuvieron en constante conflicto por el control del cabildo de Ciudad Real y los nombramientos de gobernadores, tenientes y alcaldes mayores de la provincia.⁶⁸ En otro texto de la misma autora, sobre el gobierno provincial de Chiapa en sus primeros tiempos, explicó que el cabildo de Ciudad Real asumió el gobierno provincial en la práctica y tomó decisiones que iban más allá de las facultades que tenía.⁶⁹ Lenkersdorf planteó que el cabildo, conformado por los encomenderos de la provincia, defendía los privilegios de los conquistadores y rechazaba la intervención de alguien de afuera que intentara someterlo. Tanto Lenkersdorf como Robert S. Chamberlain argumentaron que el gobierno de Ciudad Real ejerció el poder administrativo y judicial en la provincia de Chiapa y, con ello, protegió los intereses de los encomenderos. Pero la autonomía del cabildo fue

⁶⁵ Murdo J. MacLeod, *Historia socio-económica...*, op. Cit.

⁶⁶ William L. Sherman, *Forced Native Labor in Sixteenth-Century Central America*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1979.

⁶⁷ Nélide Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio indígena en Chiapas, siglo XVI*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas, 1990.

⁶⁸ Véase en Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas...*, op.Cit.

⁶⁹ Gudrun Lenkersdorf, "El gobierno provincial de Chiapa...", op. Cit., p. 60.

interrumpida por el gobierno de Francisco de Montejo, quien ocupó el cargo entre 1539 y 1544.⁷⁰ No obstante el gobernador residió esporádicamente en la provincia y durante sus ausencias el cabildo retomaba su poder.⁷¹ Tales aportes fueron un aliciente para profundizar sobre la forma en la que el cabildo se relacionó con los oficiales reales y con el rey para lograr sus objetivos.

Asimismo, los trabajos sobre los pleitos jurisdiccionales entre los que aparecen algunos de los vecinos de Ciudad Real Chiapa, me motivaron a realizar un estudio sistemático de la vecindad y sus vínculos sociales durante la primera etapa. Ante el actual desconocimiento de la localización de las actas del cabildo de Ciudad Real en el siglo XVI, resultó fundamental entonces estudiar los pleitos por encomienda, tierras y mercedes en la provincia de Chiapa, además de las cartas que envió el cabildo al rey. Por otra parte, la relación entre pobladores de la ciudad y autoridades a través de los litigios ofreció pistas para conocer la formación de la vecindad, su movilidad y sus vínculos a nivel local, regional y global.

La historiografía ha planteado que la instauración de la Audiencia de Confines y la llegada de los frailes dominicos en 1546 a la provincia pusieron un freno al poder del cabildo.⁷² En mi tesis de licenciatura estudié las nuevas relaciones con base en un pleito por el cacicazgo en el pueblo de Chiapan.⁷³ Señalé que con la llegada de los frailes se crearon nuevos grupos de poder, entre indios, frailes y encomenderos.

Mario Humberto Ruz, en su trabajo sobre las fincas comitecas, explicó la formación de haciendas administradas por las órdenes religiosas y su importancia para la producción económica de la provincia.⁷⁴ Si bien esta investigación se centró en los siglos XVIII y XIX, presenta el proceso desde la llegada de los dominicos hasta el momento en que lograron construir sus fincas. Ello me alentó a considerar el papel de las órdenes religiosas en la

⁷⁰ Gudrun Lenkersdorf, “El gobierno provincial de Chiapa...”, *op. Cit.*, p. 62.

⁷¹ Robert S. Chamberlain, “The Governorship of the Adelantado Francisco de Montejo in Chiapas. 1539-1544” en *Contributions to American Anthropology and History*, Vol. IX, No. 46, Washington, D.C., Carnegie of Washington, 1948 [Publication, 574], p. 167.

⁷² Jan de Vos, *Vivir en frontera, las experiencias de los indios de Chiapas*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Instituto Nacional Indigenista, 1997 [Historia de los pueblos indígenas de México]; Gudrun Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas 1522-1532: el conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1993.

⁷³ Martha Atzin Bahena Pérez, “Conflicto social e impartición de justicia en el pueblo de Chiapan 1547. Estudio diplomático y jurídico”, Tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2013.

⁷⁴ Mario Humberto Ruz, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglo XVIII y XIX)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

economía local para conocer su relación con los vecinos de la ciudad, con quienes entraron en conflicto para hacerse del control de los recursos y de la producción.

A partir de cédulas reales, cartas de la Audiencia de Guatemala y juicios de residencia, William Sherman demostró cómo al llegar los primeros oidores a Guatemala hicieron negocios con los encomenderos locales y dejaron de lado los intereses de la Corona.⁷⁵ A partir de ello me interesó estudiar las relaciones entre los oidores o alcaldes mayores con los vecinos de Ciudad Real, para observar si los oficiales reales intervinieron en los pleitos por la renta de algunas encomiendas.

Murdo J. MacLeod⁷⁶ aplicó la teoría demográfica y ecologista al proceso socioeconómico por el que pasó la región geopolítica que denominó “América Central”. Explicó que entre 1520 y 1576 hubo un auge económico a partir de la encomienda, según su teoría aumentó la cantidad de la población; pero a finales del siglo XVI y principios del XVII la producción era inversamente proporcional al aumento de la población por lo que no se podía alimentar a todos. Concluyó que esta situación aunada a las epidemias produjo una crisis económica y por consiguiente la población disminuyó.⁷⁷

En vez de aplicar una teoría en dónde encasillar los hechos sucedidos, preferí plantear las etapas a partir del proceso económico y social, sin perder de vista los vínculos con otros lugares que no necesariamente pertenecieron a la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala. Para tener una mejor interpretación sobre el proceso de crisis, me pareció importante comparar lo que sucedió en la provincia de Chiapas con otras de ciudades de frontera. Asimismo, los ejemplos de Tabasco y Yucatán muestran cómo la encomienda tuvo un papel fundamental en la organización del trabajo durante el siglo XVI, pero que con la crisis económica de principios del siglo XVII pasó a ser una renta y los encomenderos buscaron otras maneras de sustentarse.⁷⁸

Para entender el proceso económico y social por el que pasó la provincia son importantes los estudios de Juan Pablo Peña Vicenteño sobre trata de esclavos negros en la

⁷⁵ William L. Sherman, *Op. Cit.*, p. 132-133.

⁷⁶ Murdo J. MacLeod, *Historia Socio-económica...*, *op. Cit.*

⁷⁷ Murdo J. MacLeod, *Historia Socio-económica...*, *op. Cit.*

⁷⁸ Para Yucatán véase: Victoria González Muñoz, “Andrés Rojo de Ruilova: un hidalgo Guipuzcano en Yucatán” en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 14, No. 14, (1994), México, UNAM, pp. 39-60. Para Tabasco véase: Francisco Jiménez Abollado, “Implantación y evolución de la encomienda en la provincia de Tabasco, 1522-1625 en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 57, No. 1 (2000), p. 13-39.

Audiencia de Guatemala. En su investigación planteó tres etapas importantes sobre este negocio: la primera se caracterizó en la entrada de esclavos negros que llegaron con sus amos para dedicarse a tareas domésticas. La segunda etapa comenzó a partir de 1580, con la unión de coronas española y portuguesa, en la que la trata aumentó y los esclavos fueron incorporados a la producción (obrajes, plantaciones de caña y en actividades ganaderas). El final del asiento marcó la tercera etapa, al separarse las dos coronas lusitana y castellana en 1640, lo que provocó la generación del contrabando de esclavos como nuevos métodos para tal negocio.⁷⁹ Con estas aportaciones previas, pude entender la presencia de portugueses en la provincia de Chiapa, que pasaron de ser estantes y tratantes, a ser residentes y posteriormente vecinos al casarse con hijas o nietas de conquistadores y primeros pobladores.

Desde el enfoque de la historia demográfica Juan Pedro Viqueira y Tadashi Obara trabajaron las tasaciones de los tributos y las relaciones entre los tasadores, los cobradores y los tributarios desde el siglo XVI hasta el siglo XIX.⁸⁰ Estudio que ha sido un referente importante a la presente investigación para vincular la transformación del tributo con la reconfiguración de la vecindad de Ciudad Real y el mercado interno que la sostenía.

Trabajo imprescindible para la presente tesis fue el estudio de la familia Ortés de Velasco realizado por Martha Iliá Nájera. A partir de este caso la autora presentó algunas características del proceso de formación de las oligarquías en Ciudad Real.⁸¹ Ello me llevó a sistematizar a los vecinos y sus familias para observar sus transformaciones en un ámbito más amplio desde la escala local, a la regional y sus conexiones transpacíficas y transatlánticas.

Desde el enfoque de la historia social, Joaquín Martos Crespo realizó una tesis doctoral en la que trabajó la venalidad de los cargos en Ciudad Real Chiapas durante el siglo XVII y XVIII. Para observar el funcionamiento del poder, el autor estudió las relaciones entre los alcaldes mayores de Chiapa con las familias oligárquicas locales que compraron cargos.⁸²

⁷⁹ Juan Pablo Peña Vicenteño, “Esclavitud y libertad de la población africana en Chiapas colonial (1540-1640)”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Licenciatura en Historia, 2007.

⁸⁰ Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira Alban, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017.

⁸¹ Martha Iliá Nájera Coronado, *La formación de la oligarquía criolla en Ciudad Real de Chiapa. El caso Ortés de Velasco*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 1993 [Cuaderno, 22].

⁸² Joaquín Martos Crespo, *Venalidad, poder y familia. Las relaciones de los alcaldes mayores y las élites de Ciudad Real de Chiapa. Siglos XVII-XVIII*, Tesis doctoral, CIESAS peninsular, marzo 2016.

Si bien el autor se enfocó en el periodo de finales del siglo XVII hasta el siglo XVIII, realizó un estudio preliminar sobre la venalidad durante el siglo XVI en Chiapas. Me parece muy importante la metodología planteada, al relacionar la actividad económica con la política. Sin embargo, en la presente investigación se sistematizaron las relaciones que dieron forma a la vecindad de Ciudad Real considerando también sus interacciones con los pueblos indios, con los estantes, comerciantes y frailes, no solamente con los oficiales reales, para poder observar las relaciones clientelares, de compadrazgo y contractuales a diversas escalas. Estos vínculos constituyeron lo que Zacarías Moutoukias ha nombrado circulación de favores y méritos a nivel atlántico.⁸³

Si bien la historiografía que ha estudiado localmente a la provincia de Chiapa, la ha visto como un territorio periférico y con pocas conexiones, al estudiar a profundidad las fuentes de diversos archivos americanos (como: el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas y el Archivo General de Centro América) y europeos (como el Archivo General de Indias, el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional y el Archivo Histórico de la Nobleza) he podido vislumbrar la importancia que tuvo la circulación de personas y cosas para el sostenimiento de Ciudad Real como una ciudad de frontera.

Debido a la naturaleza de las fuentes y su diversidad la sistematicé en bases de datos relacionales, para dilucidar los vínculos que configuraron la vecindad en un periodo amplio. Los documentos estudiados para la primera mitad del siglo XVI fueron pleitos judiciales por encomiendas. Para finales del XVI y principios del XVII me encontré con una diversidad documental: entre probanzas de méritos y servicios, informaciones, peticiones para solicitar mercedes, además de confirmaciones de encomiendas y de cargos de república. La mayoría de la documentación tiene testificaciones, por lo que he tenido que estudiar la relación entre los testigos y los sujetos que solicitan sus testimonios. Más allá de quedarme en el vínculo del testimonio, he tratado de desenmarañar los lazos que hacen que alguien apruebe o desaprobe una información en favor de alguien más. Sobre ello, Caroline Cunill ha planteado que para la época los testigos tenían diferentes características dependiendo de las actas en las que participaban y se tenía certeza jurídica de quién podía o no testificar.⁸⁴ Este

⁸³ Zacarias Moutoukias, “Des liens sociaux à l’ordre politique...”, *op. Cit.*

⁸⁴ Caroline Cunill, “Testigos (DCH) (Witnesses (DCH))” en *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, núm. 8, 2017, pp.1-26, p. 5.

estudio y el de Darío Barrera han considerado que dependiendo de lo que se quería probar se llamaba a testificar a personas con calidad y con experiencia.⁸⁵

Asimismo, las preguntas “generales” de la ley buscaban que los testigos fueran imparciales y no permitían que alguien considerado como “enemigo”, “amigo” o “clientela” testificara a favor o contra una de las partes. Así al declarar un testigo debía jurar el vínculo que tenía con quien hacía la probanza, sin embargo muchas veces no se declaraban las generales.

Ahora bien, al desentrañar la información de los testimonios pude vislumbrarse que quienes presentaban sus probanzas, implicaban como testigos a espectadores o participantes de la acción que buscaban probar y con quienes mantenían un vínculo, además de ser prestigiosos y fidedignos⁸⁶. Así, los grafos que se produjeron para la presente investigación fueron ego centrados y se indagaron los diferentes tipos de lazos⁸⁷ entre el *ego* de la red y sus *alters*,⁸⁸ como por ejemplo: de confianza, familiares, clientelares y de solidaridad. Se utilizó el programa de redes sociales *gephi* para reproducir los grafos que resultaron de la investigación. Escogí este programa porque contiene el atributo llamado “*Modularity*” el cual fue de utilidad para visualizar los grupos de poder de la vecindad de Ciudad Real y más importante aún quienes mediaban entre ellos.

Sobre el tema de las relaciones que sostuvieron a la monarquía existe vasta historiografía que ha aplicado el método de redes o sistemas relacionales desde el nivel micro al macro. Estos historiadores se han interesado por conocer las relaciones que sostienen y reconfiguran al poder.

Michel Bertrand, en su estudio sobre los oficiales de la Real Hacienda de Nueva España, explicó las relaciones entre los oficiales de la institución con la corona y las élites locales de la Nueva España. Su objetivo fue entender las estrategias que tuvieron los individuos para asegurar su supervivencia a partir de sistemas relacionales tanto al interior

⁸⁵ Barrera, *Abrir puertas a la tierra...*, p. 382.

⁸⁶ Barrera, *Abrir puertas a la tierra...*, p. 359-414.

⁸⁷ El profesor Michel Bertrand ha enfatizado en la importancia de caracterizar los tipos de lazos de las relaciones interpersonales, a esto le ha llamado sistemas relacionales, véase: Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio.*; Bertrand, “Los modos relacionales...”, p. 61-80.

⁸⁸ Sobre los conceptos y el método de las redes ego centradas véase: Brea L. Perry, Berenice A. Pescosolido, Stephen. P. Borgatti, *Egocentric Network Analysis. Foundations, Methods, and Models*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018, p. 26-30; Stanley Wasserman y Katherine Faust, *Social Network Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, p. 42.

de la Nueva España como al exterior, algunas horizontales como la amistad y otras verticales y desiguales como el compadrazgo y el clientelismo.⁸⁹

Zacarías Moutoukias plantea que las relaciones sustentadas en la negociación permitieron el equilibrio del poder tanto a nivel local como en las relaciones de los mediadores que atravesaron la escala atlántica. Para ello analizó la dinámica de estos espacios en dos aspectos: una primera fundamentada en la amistad, la circulación de favores y lealtades, relaciones en las que se vinculaban funcionarios y comerciantes y al mismo tiempo agentes “subalternos”. Otra relación importante fue el servicio al soberano y la recompensa como privilegio.⁹⁰

Por su parte José María Imízcoz constata que las relaciones de clientelismo y patronazgo se basaron en la desigualdad a partir de quienes controlaban los recursos, aunque considera que esta relación partía de la necesidad de unos y otros por sobrevivir en determinados contextos.⁹¹ Mientras que Jean Pierre Dedieu ha enfatizado que las relaciones interpersonales y el monopolio del rey sobre la política legítima fueron características esenciales del Antiguo Régimen. Mencionó que la familia, la amistad y la patria fueron interacciones sobre las que se cimentó el sistema político-administrativo. Además, explicó que los sistemas de favores de dichas relaciones interpersonales fueron regulados de manera flexible.⁹²

Fue imprescindible retomar los sistemas relacionales planteados por los autores anteriores para entender la configuración de la vecindad y su reconfiguración desde finales del siglo XVI hasta principios del XVII. Además, en los trabajos de Bertrand y Moutoukias se observó cómo las sociabilidades se movilizaban a partir de conflictos y negociaciones, por lo que los autores han recurrido a los pleitos judiciales como una de las fuentes más importantes.⁹³

La presente investigación la estructuré en dos partes. La primera trata la configuración y primera reconfiguración de la vecindad de Ciudad Real durante el momento de expansión

⁸⁹ Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio*.

⁹⁰ Moutoukias, “Des liens sociaux à l’ordre politique...”, p. 115.

⁹¹ Imízcoz Beunza, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo...”

⁹² Jean-Pierre Dedieu, “Amistad, familia y patria... y rey”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, v. 35, n. 1, 2005, p. 27-50.

⁹³ Véase: Moutoukias, “Las formas complejas de la acción política...”; Bertrand, “Poder, negocios y familia...”, pp. 863-917.

y arraigo entre 1524 y 1562 aproximadamente. A su vez, la dividí en tres capítulos. El primero sobre la vecindad de los conquistadores, en donde se plantea que el reconocimiento de la Corona a Ciudad Real se dio después de un proceso de afianzamiento de la primera vecindad. Con esta gracia la ciudad protegió su jurisdicción frente a otras corporaciones municipales. Se explican los lazos que los pobladores tejieron para dar forma a la vecindad y los vínculos personales subyacentes a esta asociación. En el segundo describí los vínculos de la primera vecindad con las instituciones y corporaciones clericales, en el cual argumenté que los vecinos de Ciudad Real tuvieron la iniciativa de transformarse en ciudad episcopal, para administrar las limosnas y justificar sus encomiendas a partir de la evangelización de los indios. En el tercero expliqué la reconfiguración de la primera vecindad y la necesidad de los vínculos locales para ello.

La segunda parte de la tesis trata de la consolidación, control y preservación de Ciudad Real entre 1564 hasta 1630, en donde las estrategias de los vecinos recayeron en la fuerza de los lazos locales, regionales y globales. Esta segunda parte también la dividí en tres capítulos que consisten en el cuarto, quinto y sexto. En el primero de ellos expliqué la instauración de la autoridad real en la provincia de Chiapa y su representación en los oficiales reales externos a la vecindad. En el segundo argumenté que la instauración de la autoridad real en el reino de Guatemala promovió la apertura de los lazos locales de la vecindad hacia la región para controlar y acceder a los recursos, lo que reconfiguró nuevamente los vínculos de la vecindad. Finalmente en el tercero ponderé que entre 1595 y 1630 la vecindad se vio inmersa en un entramado de vínculos globales por el auge de los negocios transpacíficos, pero la apertura a un mercado global fue riesgosa para que los vecinos mantuvieran el control y acceso a los recursos locales.

PARTE I.
LA CONFIGURACIÓN DE LOS LAZOS LOCALES
FORMACIÓN, EXPANSIÓN Y ARRAIGO

Capítulo 1.

La vecindad de los conquistadores: de Villa Real a Ciudad Real de Chiapa (1524-1542)

[...] el [...] señor capitán y teniente y los [...] señores alcaldes e regidores de la [...] villa [...] dijeron que [...] estaban juntos, que querían hacer su cabildo, comenzar a entender en las cosas cumplideras a la dicha villa, y al bien y por común de los vecinos de ella, e platicaron acerca de ello [...]

“Traslado de la primera conformación del cabildo de Villa Real, 20 de noviembre 1527”, Archivo General de Indias [En adelante AGI], *Justicia*, 281, f. 36.

Durante los siglos XV y XVI la vecindad jugó un papel fundamental en la expansión de la autoridad real, de reyes de Castilla a cabeza de la monarquía de España. Tanto en Castilla como en el nuevo mundo, la fundación de villas y ciudades se legitimaba por medio del reconocimiento que el rey les otorgaba.¹ En términos jurídicos, se consideraba vecino a quien poblaba, es decir, a quien se arraigaba al territorio y formaba una familia en la que fungía como cabeza. Vecindarse en una villa o ciudad dotaba de derechos y cargaba de obligaciones a los pobladores. Acudir a la justicia y disfrutar de los recursos que se encontraban dentro de la jurisdicción de la ciudad, correspondía con reconocer la autoridad local, trabajar por el bien común y defender la población y el territorio.²

La vecindad como concepto sociológico se refiere a los vínculos que generaron los vecinos para controlar y acceder a los recursos locales; quienes no estaban avecindados como los estantes, tratantes, contratantes sólo podían acceder a estos recursos por sus vínculos con los vecinos. Estos enlaces entre vecinos y otros sujetos configuraron a la vecindad y dieron forma a la jurisdicción de la ciudad.

Para este capítulo se plantea la hipótesis de que el reconocimiento de la Corona a Ciudad Real se dio después de un proceso de afianzamiento de la primera vecindad. Con esta gracia³ la ciudad protegió su jurisdicción frente a otras corporaciones municipales. Se

¹ José Javier Ruiz Ibañez y Gaetano Sabatini, “Monarchy as Conquest: Violence, Social Opportunity, and Political Stability in the Establishment of the Hispanic Monarchy”, *The Journal of Modern History* 81, septiembre 2009, p. 501-536, 2009, University of Chicago, p. 521.

² Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español. En la Edad Media*, traducción de Miguel Angel Coll, España, Alianza Editorial, 2006, p. 33-34.

³ Según Covarrubias la gracia significaba el beneficio que se hacía o recibía de alguien, sin embargo se oponía a la manera de obtener algo por medio de justicia. Se entendía el “estar en gracia de un señor” como el “tenerle en buena opinión y estar dispuesto para hacerle merced”, Sebastián de Covarrubias Horozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, iberoamericana Vervuert, Real Academia Española, Centro para la Educación e Clásicos Españoles, 2020, p. 990.

explican los lazos que los pobladores tejieron para dar forma a la vecindad y los vínculos personales subyacentes a esta asociación.

Iniciaré con el análisis de la historiografía que ha tocado tangencialmente este tema, considerando así un punto de partida de la presente investigación. Posteriormente, explicaré la forma en la que se integró la vecindad a partir del establecimiento del cabildo en 1528; daré cuenta de la procedencia de sus vecinos: conquistadores y primeros pobladores, sus naturalezas y el cómo llegaron a la provincia de Chiapa; la conformación de grupos de poder políticos y económicos; las relaciones de los vecinos con los indios auxiliares, los caciques y las autoridades indias de los pueblos tributarios, las cuales fueron el fundamento del sostenimiento de la ciudad, como sucedió también en otros territorios de las Indias Occidentales.⁴

En un tercer apartado analizaré a los firmantes de la designación de procurador para negociar el escudo de armas y el nombramiento de ciudad; examinaré las provisiones reales que les fueron otorgadas a los vecinos como reconocimiento real para argüir su autonomía frente al gobierno de Guatemala y del control de la Audiencia de Nueva España; explicaré cómo después de las negociaciones entre conquistadores y pueblos tributarios, se pudo obtener el reconocimiento real, para lo que se necesitó de una relación estratégica con el gobernador de Guatemala, Pedro de Alvarado y su proyecto de conquista a la Mar del Sur.

En el cuarto apartado ubicaré a Ciudad Real en un territorio de frontera, ya que esta característica dio argumentos a los vecinos para solicitar privilegios a la Corona. Finalmente, analizaré a aquellos vecinos que no pudieron obtener encomiendas ni oficios por lo que buscaron conformar una nueva villa cercana a los pueblos de Tecpan y Pochutla, quienes no entregaban tributo con regularidad. El establecimiento de la villa de San Pedro provocó un conflicto con Ciudad Real, quien ya fortalecida y reconocida por la Corona enfrentó a los pobladores del nuevo asentamiento. Explicaré cómo esta situación fue utilizada por los gobernadores Francisco de Montejo y Pedro de Alvarado, además de las facciones que se establecieron en Ciudad Real a partir de dicho conflicto jurisdiccional.

⁴ Francisco Dominguez Compañy, *La vida en las pequeñas ciudades hispanoamericanas de la conquista*, 1494-1549, Madrid, Editorial de la cultura hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1978, p. 23.

1. Historiografía sobre la primera vecindad

Hasta ahora no se cuenta con estudios sistemáticos sobre la vecindad de Ciudad Real durante la época colonial. Existen algunos trabajos que palpan tangencialmente a los primeros habitantes de esta ciudad, pero se enfocan en otras temáticas como los grupos de conquistadores que llegaron al actual estado de Chiapas,⁵ los pleitos jurisdiccionales entre gobernadores,⁶ la economía y los tributos de la provincia durante esta etapa,⁷ la formación del mayorazgo de la familia Ortés de Velasco⁸ y la represión ejecutada por los vecinos hispanos en las rebeliones indígenas de la época colonial.⁹ A partir del estudio crítico a estas obras, reconstruí un panorama historiográfico como punto de partida para el estudio de la primera vecindad de Ciudad Real.

Sobre los grupos de conquistadores que llegaron a lo que posteriormente se llamó Provincia de Chiapa, se encuentra el estudio de Gudrun Lenkersdorf, quién explica que la conquista de la región formó parte de proyectos más generales ideados por capitanes y gobernadores, tanto de Guatemala, como de Nueva España, así como de la propia Corona. Lenkersdorf plantea que el primer proyecto fue el de Hernán Cortés, quien buscó expandir

⁵ Gudrun Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas. 1522-1532. El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*, México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 2001; Jan de Vos, *Los Enredos de Remesal. Ensayo sobre la conquista de Chiapas*, México, Consejo para la Cultura y Las Artes, 1992. La primera autora estudia los grupos de conquistadores a partir de un pleito judicial por la encomienda de Chiapan. Mientras, que el segundo autor realizó una crítica historiográfica a la obra de fray Antonio de Remesal y la confrontó con los méritos y servicios de los vecinos de Ciudad Real que enviaron a la Audiencia de Guatemala.

⁶ Gudrun Lenkersdorf, “El gobierno provincial de Chiapas en sus primeros tiempos”, *Anuario de Estudios Indígenas*, VII, San Cristóbal de las Casas, Universidad Autónoma de Chiapas, Instituto de Estudios Indígenas, 1998; Robert S. Chamberlain, “The Governorship of the Adelantado Francisco de Montejo in Chiapas. 1539-1544”, *Contributions to American Anthropology and History*, n. 46, mayo, 1948, Carnegie Institution of Washington; José María Vallejo-Hevia, *Juicio a un conquistador. Pedro de Alvarado: Su proceso de residencia en Guatemala (1536-1538)*, 2 vols., Madrid, Marcial Pons Historia, 2008; Mario Humberto Ruz (paleografía y estudio), *Los linderos del agua. Francisco de Montejo y los orígenes del Tabasco colonial*, México, Instituto de Cultura de Tabasco, Tiempo Extra-Editores, 1991.

⁷ Tadashi Obara-Saeki (ed.), *Cuenta de la Caja Real de Chiapas- 1540-1549*, San Cristóbal de las Casas Chiapas, Instituto de Estudios Indígenas, Universidad Autónoma de Chiapas, 2016; del mismo autor, “Las actividades económicas de los españoles en Chiapas, 1540-1549. La minería de oro y la producción de azúcar”, *Revista de Historia*, Universidad Nacional de Costa Rica, en prensa; Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira Alban, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017.

⁸ Martha Iliá Nájera Coronado, *La formación de la oligarquía criolla en Ciudad Real de Chiapa. El caso de Ortés de Velasco*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 1993.

⁹ Jan de Vos, *La sublevación del sumidero. Historia de la rebelión de los chiapanecas, 1524-1534, a través de testimonios españoles e indígenas*, México, Katun, 1985; del mismo autor, *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996; Gudrun Lenkersdorf, “La resistencia a la conquista española en Los Altos de Chiapas”, en Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (editores), *Chiapas los rumbos de otra historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, 2004, p.71-85.

su control territorial hacia el sur de México Tenochtitlán; el segundo es el que desarrollaron en conjunto Marcos de Aguilar y Pedro de Alvarado desde Guatemala; el tercero es el de Alonso de Estrada quien llegó como oficial real por lo que su estrategia fue más apegada a la Corona y continuó con la expansión territorial que dejó inconclusa Cortés; finalmente la autora refiere que el cuarto es el de la Corona, cuando las instituciones reales pusieron un freno a los intereses particulares de los capitanes anteriores.¹⁰

Al analizar el pleito por la encomienda de Chiapan entre Juan Guerra y Juan de Mazariegos, Lenkersdorf esbozó la conformación jurisdiccional de la provincia de Chiapa y la fundación de la villa de San Cristóbal de los Llanos en los Altos.¹¹ Aseveró que los pleitos entre los grupos de conquistadores se transformaron en conflictos jurisdiccionales entre Nueva España y Guatemala.¹² Finalmente, concluyó que los europeos arribados a esta región contendieron por el control territorial, ya que suponía ser un lugar estratégico para encontrar la ruta hacia la Especiería, es decir hacia la India.¹³ En otros trabajos, la historiadora planteó que los conquistadores sólo se unían cuando se trataba de hacer entradas militares a los pueblos para forzar el pago de tributo.¹⁴ Sobre este tema Jan de Vos, al estudiar las dos sublevaciones del Sumidero, explicó cómo Baltasar Guerra y los vecinos de San Cristóbal de los Llanos, junto con la ayuda de indios auxiliares, lograron someter la rebelión.¹⁵ A este mismo autor le interesó resaltar la represión perpetuada por los españoles durante la conquista y pacificación de los lacandones. Si bien tanto el trabajo de Gudrun como el de Jan de Vos aportaron información sobre los vecinos de Ciudad Real y algunas de sus acciones en la provincia, aún falta por desentrañar las prácticas que configuraron a la primera vecindad, es decir sus vínculos y las facciones que configuraron.

Por otro lado, Martha Ilia Nájera Coronado estudió la conformación de la oligarquía criolla en Ciudad Real de Chiapa entre el siglo XVI y principios del XVII. A partir del caso de la familia Francisco Ortés de Velasco, se interesó por entender cómo esta familia erigió un mayorazgo. El estudio es cronológico, comienza desde la conquista de la región, la

¹⁰ Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas*.

¹¹ *Ibid.*, p. 254-257.

¹² Lenkersdorf, “El gobierno provincial de Chiapas...”.

¹³ Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas...*, p. 254-257.

¹⁴ Lenkersdorf, “La resistencia a la conquista...”, p.71-85.

¹⁵ Vos, *La sublevación del sumidero...*, p. 37-39.

apropiación de tierras por los descendientes de Ortés de Velasco y sus encomiendas.¹⁶ La autora concluyó que este mayorazgo fue el único que se formó en la provincia. Este planteamiento incita a preguntar sobre los vínculos que permitieron la existencia de un solo mayorazgo y el por qué otras familias no formaron el suyo.

Robert S. Chamberlain explicó cómo los vecinos de Ciudad Real siempre defendieron su autonomía tanto del gobierno de Pedro de Alvarado como del de Francisco de Montejo.¹⁷ Aún falta por explicar cómo los vecinos lograron mantener esta autonomía y la complejidad de los pleitos jurisdiccionales que se desarrollaron durante la transición de ambos gobiernos.

Recientemente, Tadashi Obara-Saeki realizó algunos estudios sobre la economía de estos vecinos durante la década del cuarenta del siglo XVI, cuando se instalaron lavaderos de oro en los ríos de Copanaguastla. Este autor realizó la edición paleográfica de las cuentas de la Real Caja de Chiapas; la edición de estos documentos otorga información sobre los vecinos que participaron en esta actividad económica y su asociación durante los años cuarenta.¹⁸

Ahora bien, a partir de estos trabajos podemos retomar cuatro puntos importantes: que la primera vecindad se conformó a partir de la negociación entre grupos de conquistadores y algunos otros pobladores durante la década del treinta del siglo XVI. El segundo, que un elemento importante de la primera vecindad fue su coalición para reprimir a los indios que no querían pagar tributo. El tercer punto es la participación de la vecindad en la conformación de la jurisdicción de la provincia de Chiapa. Finalmente, el cuarto tiene que ver con los vínculos personales derivados de la expedición a la que pertenecieron y de sus actividades económicas.

Para principios del siglo XVII Baltasar Dorantes de Carranza registró en su obra la clasificación que se hacía de la sociedad en la Ciudad de México, la cual se dividía entre los conquistadores y los primeros pobladores, refiriéndose a los segundos como aquellas personas que llegaron a México después de la conquista de Tenochtitlán.¹⁹ Estas categorías sirvieron para diferenciar a quienes eran descendientes de los conquistadores de las oleadas

¹⁶ Nájera Coronado, *La formación de la oligarquía*.

¹⁷ Chamberlain, "The Governorship of the Adelantado..."

¹⁸ Obara (editor), *Cuenta de la Caja Real de Chiapas...*

¹⁹ Baltasar Dorantes de Carranza, *Sumaria Relación de las Cosas de la Nueva España con noticia individual de los conquistadores y primeros pobladores españoles*, México, Editorial Porrúa, 1987 [Biblioteca Porrúa, 87]

de inmigrantes desde otros espacios de la Monarquía a las Indias. Dorantes puso como punto de partida la conquista de México Tenochtitlán ya que estaba vecindado en la ciudad de México; sin embargo, para otros territorios como la provincia de Chiapa y Guatemala las cronologías fueron distintas, pues estuvieron relacionadas con las conquistas en esos espacios.

La historiografía que se ha enfocado en el proceso de conquista y colonización ha dividido en tres a la población que llegó al nuevo mundo: descubridores, conquistadores y primeros pobladores. Miguel Alonso Baquer, a partir de las capitulaciones, diferenció a los descubridores de los conquistadores. Según este autor, los primeros sólo tenían derecho de rescatar o negociar productos en los lugares que llegaban. Por su parte, los conquistadores podían establecerse, exigir a los indios que dieran tributos y vasallaje a la Corona hispana.²⁰

Los estudios sobre la institucionalización de la conquista han caracterizado a los grupos de conquistadores como asociaciones de empresarios y huéspedes, en las que a veces cada uno de sus integrantes aportaba caballos, armas, o su persona de a pie. Zavala ha planteado que estas alianzas se realizaban según intereses particulares. La ganancia, el ascenso social, la obtención de privilegios y la fama era el objetivo último, por lo cual, según las circunstancias se integraban a nuevos grupos para cumplir sus objetivos.²¹ A partir de este planteamiento se pueden observar las relaciones de solidaridad entre los vecinos que pertenecieron a la misma expedición durante la conquista; los vínculos de patronazgo y clientela basados en el paisanaje; la fusión entre los diferentes grupos de conquistadores a partir de lazos mayoritariamente familiares²² y la configuración de facciones que trascendieron a estos grupos.²³ En los siguientes apartados explicaré cómo se desarrollaron los sistemas relacionales que llevaron a la configuración de la primera vecindad.

²⁰ Miguel Alonso Baquer, *Generación de la conquista*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992, p. 15-17.

²¹ Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, México, Editorial Porrúa, [Biblioteca Porrúa de Historia, 50], 2006; Silvio Zavala, *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España (estudio histórico-jurídico)*, Madrid, Imprenta Palomeque, 1933.

²² Entendemos los lazos familiares no a los genéticos sino a aquellos vínculos efectivos de la familia extensa que integran también a las clientelas del cabeza de familia que forman parte de su “casa poblada”. Esto ha sido visto así por: Michel Bertrand, “De la familia a la red de sociabilidad” en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 61, No. 2 (abril-junio, 1999), p. 107-135, consultado en: <http://www.jstor.org/stable/3541231>, el 19 de abril 2017, p. 113.

²³ Zacarías Moutoukias ha desarrollado el concepto de facción al estudiar los mercaderes del consulado de comerciantes y sus vínculos con individuos de otras instituciones. Véase, Zacarías Moutoukias, “Instituciones, redes personales y cambio institucional. Una reflexión a partir de la noción de convención” en Michel Bertrand,

2. Conflictos y negociaciones para establecer la primera vecindad (1524-1536)

La vecindad de Ciudad Real se estableció después de una serie de negociaciones entre cuatro grupos de conquistadores originarios de la península ibérica. Esta ciudad se instauró por la necesidad de las oleadas de inmigrantes hispanos que buscaban mejores negocios en el Nuevo Mundo. Al conocer las historias de los primeros exploradores y conquistadores de las Antillas, Tierra Firme y México Tenochtitlán, los habitantes de la península ibérica ampliaron el horizonte mediterráneo hacia las prometedoras tierras y mares de la Indias Occidentales.

En el actual Tabasco se fundó la villa de Santa María la Victoria, cercana a la desembocadura del río Grijalva. Desde 1519, cuando llegaron las primeras huestes a la costa del Golfo y después de la batalla de Centla, Hernán Cortés ordenó establecer una villa en la ribera del río. Posteriormente, en 1525 el capitán general decidió que se cambiara más al norte y cerca de la costa. Francisco Jiménez Abollado ha planteado que esto se debió a una supuesta despoblación de la ciudad por su pobreza y marginalidad.²⁴ Esta aseveración podría cuestionarse al observar el entramado regional, ya que es posible que esto fuera más bien una oportunidad de los vecinos para convertir su villa en puerto, desde donde transportar y comerciar cacao que llevaban mercaderes desde el Soconusco.

Después de la conquista de México Tenochtitlán, en 1522 Gonzalo de Sandoval y otros conquistadores fundaron la villa de Espíritu Santo muy cerca al río Coatzacoalcos, en la costa del Golfo. Posteriormente, en 1527 en los Llanos de Comitán se estableció la primera villa de San Cristóbal de los Llanos, que albergaba a aquellas personas que no habían podido obtener encomiendas en Santiago de Guatemala y buscaban hacerse de tributarios en esta zona. Estos vecinos habían integrado la hueste capitaneada por Pedro de Portocarrero.²⁵

Estas tres villas se beneficiaban de los recursos de la zona, a partir de la exigencia de tributos [Véase mapa 1]. La mayoría de los pueblos de los Altos de Chiapas se encontraban

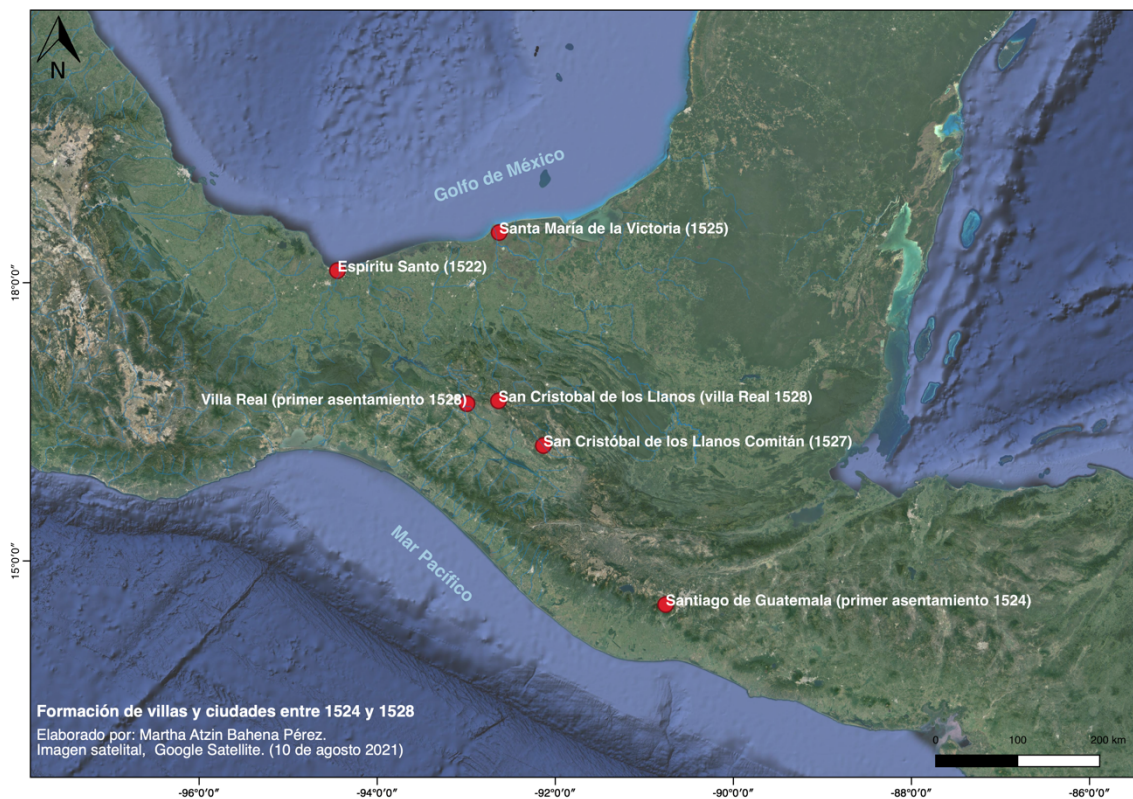
Francisco Andújar y Thomas Glesener (eds.), *Gobernar y reformar la monarquía: los agentes políticos y administrativos en España y América (siglos XVI-XIX)*, Valencia, Albatros, 2017, p. 95-122.

²⁴ Francisco Luis Jiménez Abollado, *Entre ríos, pantanos y sierra. Marginalidad y subsistencia en la provincia de Tabasco (1517-1625)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, p. 254-255.

²⁵ Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas...*, p. 155.

tributando a los vecinos de las villas en el momento en el que se estableció Villa Real, posteriormente llamada Ciudad Real.

Mapa 1 Formación de villas y ciudades entre 1524 y 1528. Elaboración propia.



Como se verá mas adelante, el conflicto entre los intereses particulares de los conquistadores y primeros pobladores que llegaron a Chiapa permitió el afianzamiento de la vecindad. A partir de estos intereses se movilizaron los vínculos familiares, de paisanaje, amistad, compadrazgo, además de los lazos entre quienes habían integrado una misma expedición. Por tal motivo la primera vecindad de Ciudad Real resultó de estas dinámicas y de negociaciones. Así se configuró la sociedad de vecinos, en la que desde su inicio estuvieron presentes los conflictos jurisdiccionales entre villas.

Fueron cuatro los grupos de conquistadores que llegaron a lo que posteriormente se llamaría provincia de Chiapa. Conocemos el grupo de conquistadores al que pertenecían 35 vecinos que posteriormente configuraron la primera vecindad de San Cristóbal de los Llanos. Estos grupos llegaron desde las villas de Espiritu Santo, Santiago de Guatemala y desde la ciudad de México [Véase cuadro 1].

*Cuadro 1 Grupo de conquistadores a los que pertenecieron los primeros vecinos de San Cristóbal de los Llanos. * Uno de ellos fue Baltasar Guerra que mantuvo su vecindad en Zamora, Valladolid, pero al ser nombrado teniente del gobernador Pedro de Alvarado se integró a las actividades del cabildo. Elaboración propia a partir de: AGI, Justicia, 120; AGI, Justicia, 280; AGI, Justicia, 281; AGI, Justicia, 146.*

Grupo conquistador al que perteneció	Año en que llegaron y lugar	Cantidad de avecindados en San Cristóbal de los Llanos (Ciudad Real)
Luis Marín enviado desde la villa de Espíritu Santo	1524 (Altos de Chiapas y área zoque)	1
Diego de Mazariegos enviado por el gobernador de la Nueva España Alonso de Estrada	1528 (Altos de Chiapas)	21
Pedro Portocarrero enviado desde Santiago de Guatemala	1527 (Comitán)	10*
Juan Enríquez enviado por el presidente de la primera Audiencia de México Nuño de Guzmán	1529 (Altos de Chiapas)	3

Los grupos de conquistadores que llegaron a los Altos de Chiapas se enfrentaron por las encomiendas de la región.²⁶ Algunos de los que lograron avecindarse en la villa de San Cristóbal de los Llanos pudieron mantener las encomiendas, pero para ello tuvieron que negociar con los grupos de poder que comenzaban a gestarse.

El primer grupo fue el de los vecinos de Espíritu Santo (aliado a Hernán Cortés), quienes llegaron a Zinacantán, Chamula y Huixtan en 1524. A partir de ese entonces enviaron a cobradores de tributo a estos pueblos y a los zoques. El segundo grupo lo conformaron gente que había llegado desde Santiago de Guatemala, aliada a Pedro de Alvarado. En 1527 estos conquistadores se avecindaron en la primera villa de San Cristóbal de los Llanos en Comitán y exigieron tributos a los pueblos de la zona.²⁷

El tercer grupo de conquistadores fue organizado por los oficiales reales de la ciudad de México que tenían intereses distintos a los de Hernán Cortés, quienes buscaron quitar las encomiendas a los aliados del primer capitán general de Nueva España para dárselas a sus

²⁶ Algunos de los litigios por encomienda de la primera mitad del siglo XVI son: el pleito entre Francisco Marmolejo y Pedro de Estrada por la encomienda de Zinacantán entre 1532 y 1535, AGI, *Justicia*, 120; el pleito de 1544 entre Isabel Gutiérrez y Catalina Gutiérrez por la encomienda de Yzquintenango (Escuintenango), Citalá, Huitatán, Zacualpan Comitán, Coapa, Aquespala y la mitad de Comitán que habían sido de Cristóbal de Morales, AGI, *Justicia*, 280; El pleito entre Juan Guerra y Juan de Mazariegos por la encomienda de Chiapan en 1547, AGI, *Justicia*, 281; El pleito entre Ana de Torres y su hijo Luis Estrada por la mitad de los pueblos de Zinacantán y Tiçatepeque (San Felipe Ecatepec) en 1547, AGI, *Justicia*, 146.

²⁷ Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas...*, p. 93 y p. 155.

clientes. Este fue el caso del tesorero y gobernador Alonso de Estrada, quien buscó desaparecer la villa de Espíritu Santo y la de Santa María de la Victoria (Tabasco) por ser bastiones de aliados de Cortés. A finales de 1527 Estrada, envió a su primo Diego de Mazariegos a conquistar los territorios del sureste. Este grupo se estableció cerca del pueblo de Chiapan donde fundó la primera Villa Real, posteriormente cambió su ubicación al valle de Hueyucatlán, donde actualmente se encuentra la ciudad de San Cristóbal de las Casas. Mazariegos acudió a la conquista con sus hijos: Juan y Luis de Mazariegos, su hermano Pedro de Estrada y otras personas que eran originarias de su ciudad natal, Ciudad Real. Posteriormente, algunos individuos que estaban en las conquistas de los zapotecas buscaron mejor suerte en Villa Real y se integraron a sus huestes.

El cuarto grupo fue capitaneado por Juan Enríquez de Guzmán, enviado en 1529 por el presidente de la primera Audiencia de México Nuño de Guzmán para realizar juicio de residencia a Diego de Mazariegos. Dentro de las filas de este grupo se encontraban comerciantes burgaleses que tejieron lazos con los vecinos de la villa de San Cristóbal de los Llanos en Chiapa.

Durante el proceso de conquista, el núcleo urbano de la provincia de Chiapa pasó por diversos cambios, desde la mudanza de su sede hasta permutas de su nombre. Primero se llamó Villa Real; posteriormente, al fusionarse las vecindades de esta con la de San Cristóbal de los Llanos, la villa tomó el nombre de la última, pero en la sede de la primera, es decir en Hueyucatlán. Después, con la llegada del cuarto grupo de conquistadores, Enríquez de Guzmán le cambió el nombre a Villa Viciosa. Cuando Pedro de Alvarado tomó posesión de su gobierno, regresó el nombre de San Cristóbal de los Llanos a la villa. Para diferenciar entre un asentamiento y otro, llamaremos a la primera villa San Cristóbal de los Llanos de Comitán y al segundo San Cristóbal de los Llanos de Chiapa. Finalmente, al cohesionarse la vecindad, obtuvo el nombramiento de Ciudad Real. Para desentrañar la complejidad de tales cambios, se explicarán a continuación a partir del estudio de la configuración de la primera vecindad desde Villa Real a Ciudad Real.

2.1. De Villa Real a la cohesión de las dos San Cristóbal

Alrededor de 1523 el tesorero real Alonso de Estrada llegó a la Nueva España, acompañado de su esposa y sus familiares Pedro de Estrada, Diego, Luis y Juan de Mazariegos, todos

originarios de Ciudad Real en Castilla. Alonso de Estrada había sido regidor perpetuo de su ciudad natal, lo que demuestra que la familia Mazariegos-Estrada se insertó en el cabildo castellano.²⁸ Mientras que Diego de Mazariegos perteneció a la Orden de Calatrava, formó parte de la Santa Hermandad y reprimió la rebelión de los Comuneros.²⁹

Por su parte, Pedro de Estrada durante siete años fue “hombre de armas en la compañía de Francés de Viamonte”³⁰ en las batallas contra los franceses en Pamplona, por lo que, según las informaciones del propio Estrada se le quedaron a deber 50 000 maravedíes.³¹ En la Crónica de Felipe el Hermoso escrita por Lorenzo de Padilla, se menciona la participación de Estrada con cien hombres en estas batallas.³² Este personaje tenía experiencia en las guerras fronterizas y mantenía vínculos con los capitanes y soldados que defendieron las Coronas de Aragón y Castilla.

Con la familia Mazariegos-Estrada llegó gente originaria de Ciudad Real, Castilla, quienes formaron parte de la clientela de Alonso de Estrada cuando fue tesorero real y gobernador de la Nueva España. Algunos de aquellos inmigrantes posteriormente se avocindaron en la villa homónima en Chiapa, como: Diego de Villarreal, Antonio de la Torre y Luis de Luna. El patronazgo de Alonso de Estrada no se puede explicar sin las relaciones de paisanaje, además de su poder económico. Con la conquista de los Altos de Chiapas, las relaciones clientelares se transportaron a la nueva Villa Real. No fue gratuito que estos personajes le pusieran el nombre de su ciudad natal, como solían hacerlo los grupos de conquistadores.³³ El clientelismo y patronazgo entre la familia Estrada-Mazariegos y sus paisanos iba más allá de la provincia, incluso llegaba hasta Castilla, ya que, en el pleito por la encomienda de Zinacantán, Estrada pidió como testigos de sus probanzas a personas que vivían en Castilla y México.³⁴

²⁸ Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas...*, p. 60.

²⁹ Hermilio López Sánchez, *Apuntes Históricos de San Cristóbal de las Casas Chiapas, México*, t. I, México, Hermilio López Sánchez, 1971, p. 75.

³⁰ “Información realizada por Pedro de Estrada para pedir nombramiento de regidor perpetuo de San Cristóbal de los Llanos”, AGI, *Indiferente*, 422, L. 15, f. 176.

³¹ “Información realizada por Pedro de Estrada para pedir nombramiento de regidor perpetuo de San Cristóbal de los Llanos”, AGI, *Indiferente*, 422, L. 15, f. 176-177

³² Lorenzo de Padilla, “Crónica de Felipe I° llamado el Hermoso”, en Miguel Salva y Pedro Sainz de Baranda, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo VIII, Imprenta de la viuda de Calero, 1846, p. 231.

³³ Gregorio Salinero, *Une ville entre deux mondes. Trujillo d’Espagne et les Indes au XVIe siècle. Pour une histoire de la mobilité à l’époque moderne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2006.

³⁴ AGI, *Justicia*, 120, N.1.

En febrero de 1528 llegaron las huestes capitaneadas por Diego de Mazariegos a los Altos de Chiapas y se establecieron a un lado del pueblo de Chiapan. Mazariegos y su gente se vieron en la necesidad de fundar una villa con su respectivo cabildo ante la presión de las villas anteriormente establecidas, con las que competían por las encomiendas de los pueblos de la zona. El primer cabildo de Villa Real fue integrado por los allegados al capitán, como se puede ver en un traslado de “los cuadernos” del primer cabildo. En este traslado se dice que Diego de Mazariegos conformó el cabildo con integrantes de su hueste y que por sus servicios les otorgó cargos y oficios a los siguientes vecinos:

Cuadro 2 Cabildo de villa Real en 1528. Elaboración propia a partir de AGI, Justicia, 120, N.1.

	Nombre	Oficio	Cargo o dignidad
1	Alonso de Aguilar		Regidor
2	Antonio de la Torre	Alguacil mayor	
3	Bernardino de Coria		Regidor
4	Cristóbal de Morales	Mayordomo	
5	Diego de Mazariegos		Capitán de la provincia de Chiapa
6	Diego de Salvache (Calvache)		Regidor
7	Diego Hernández	Escribano público y del cabildo	
8	Francisco de Chávez		Regidor
9	Francisco Domínguez		Regidor
10	Francisco Gil		Regidor
11	Francisco Ortés de Velasco		Procurador (en 1529 ejerció su cargo en México al acompañar a Diego de Mazariegos)
12	Juan de Porras		Procurador
13	Juan Orduña		Contador
14	Luis de Luna		Alcalde ordinario
15	Luis de Mazariegos		Regidor
16	Martín López	Pregonero público y carcelero	
17	Pedro de Estrada		Regidor
18	Pedro de Orozco		Alcalde ordinario

Esto fue similar a la estrategia de Hernán Cortés y de las personas que con él venían, quiénes en 1519 decidieron conformar cabildo y fundar la Villa Rica de la Veracruz frente a las amenazas de Diego de Velázquez. Así pues, los integrantes de la hueste de Cortés se identificaban como vasallos y súbditos de la monarquía de España, lo que los legitimaba dentro del entramado de conflictos jurisdiccionales que acaecieron en aquellos tiempos de

expansión; adquirirían autonomía respecto de las demás villas y ciudades y se vinculaban directamente con el rey.³⁵

La diferencia entre ambas fundaciones fue que la Villa Rica no había tenido permiso expreso, como si lo tuvo Villa Real, cuando Alonso de Estrada ordenó a Diego de Mazariegos fundar y poblar en lo que se denominaría después provincia de Chiapa. Esta situación no era una innovación de los conquistadores en el nuevo mundo, más bien se trataba de una práctica común que continuaba con la fundación de villas y ciudades de la época medieval, producto de crisis y de los procesos de conquista hacia el territorio musulmán que había iniciado desde el siglo XI.³⁶ Ellas eran tradiciones políticas que se fundamentaban jurídicamente en el derecho romano³⁷ y en las relaciones con otras poblaciones, como la musulmana.³⁸

Después de establecido el cabildo de Villa Real, algunos individuos que se encontraban en la conquista de los zapotecas se encaminaron hacia la nueva villa al enterarse de la llegada de Mazariegos al pueblo de Chiapan y sus conquistas. Este fue el caso de Pedro de Solórzano y Francisco Ortés de Velasco, quienes se presentaron ante Diego de Mazariegos para prestarle sus servicios. Ambos eran originarios de Guijano en Valle de Mena, Burgos.³⁹ Por su paisanaje ambos fueron compañeros de armas y entablaron una relación de amistad. Estos personajes se asociaron con algunos de sus paisanos que llegaron con el cuarto grupo de conquistadores capitaneado por Enríquez de Guzmán, pues para finales de 1537 se casaron con las hermanas Torres Medinilla, que provenían de la misma región.⁴⁰ Los burgaleses establecieron buenas relaciones de solidaridad y ante los cambios políticos de la ciudad supieron acomodarse para estar dentro de los grupos de poder local.

³⁵ María del Carmen Martínez Martínez, *Veracruz 1519: los hombres de Cortés*, León, Universidad de León; México, Conaculta, INAH, 2013, p. 80.

³⁶ Herzog, *Vecinos y extranjeros...*, p. 47-48.

³⁷ Félix Martínez Llorente, “El régimen jurídico de la vecindad medieval y las novedades del *ius commune*” en *Las sociedades urbanas en la España Medieval*, (Actas de la XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella. 15 al 19 de julio de 2002), Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 2003, p. 51-80; Adeline Rucquoi, “Tierra y gobierno en la Península Ibérica Medieval” en Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México, El Colegio de México, 2012, p. 43-67.

³⁸ Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez, “Estudio Introductorio”, Oscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México, El Colegio de México, 2012, p. 11.

³⁹ Nájera, *La formación de la oligarquía...*, p. 15. AGI, *Patronato*, 59, R.3, N.4.

⁴⁰ AGI, *Patronato*, 59, R.3, N.4.

Para que Villa Real pudiera consolidarse, Diego de Mazariegos negoció con los vecinos de la villa de San Cristóbal de los Llanos de Comitán que se fundó a finales de 1527.⁴¹ Mazariegos, como teniente de gobernador acató las recomendaciones del gobernador de la Nueva España Pedro de Estrada. Por su lado, Portocarrero obedecía las órdenes del teniente de gobernador de Guatemala Jorge de Alvarado.⁴² Como Estrada y Alvarado eran consuegros no creció el conflicto entre los dos grupos. Finalmente, ambos capitanes resolvieron fusionar las villas. Mazariegos prometió mantener sus encomiendas a quienes se aliaron con él.

La mayoría de los vecinos que aceptaron la alianza habían llegado con Pánfilo de Narváez a Veracruz en 1520 para apresar a Hernán Cortés. Al ver la nueva posibilidad que les planteaba participar en las conquistas del capitán general, prefirieron cambiar de bando dejando que apresaran a Narváez. Este grupo de vecinos hispanos tenía desavenencias con la familia de Alvarado porque no habían podido obtener solares ni encomiendas, así que probaron suerte en la formación de una villa española distinta a la de Santiago de Guatemala.

Mientras que Pedro de Portocarrero prefirió regresar a Santiago de Guatemala, ya que tenía la encomienda del pueblo de Sacatepéquez.⁴³ Diez de los vecinos que llegaron con Portocarrero negociaron con Mazariegos para mantener sus encomiendas. De estos desconocemos las encomiendas que tenían Juan de Alcántara, Francisco Domínguez y Alonso Gómez Hidalgo. Mientras que conocemos las que tenían otros seis encomenderos: Cristóbal de Morales la de Escuintenango,⁴⁴ Andrés de la Tovilla la de Copanaguastla,⁴⁵ Hernando Lozano la de Macuilcotlán,⁴⁶ Pedro Moreno la de Ostuta,⁴⁷ Juan Muñoz Talavera la de Huistán⁴⁸ y Diego Holguín la de Comitán.⁴⁹ Sin embargo, Mazariegos no respetó las

⁴¹ Lenkersdorf, *Génesis Histórica de Chiapas...*, p. 182-183.

⁴² *Ibid.*, p. 177.

⁴³ *Ibid.*, p. 161.

⁴⁴ AGI, *Justicia*, 280.

⁴⁵ AGI, *Patronato*, 75, N. 3, R. 2, f. 65.

⁴⁶ AGI, *Guatemala*, 58. Es posible que se trate del pueblo de Ocotitán, parcialidad de Ixtapilla. Para relacionar a los pueblos encontrados en las fuentes de la primera mitad del siglo XVI con los pueblos posteriores se consultaron las siguientes bases de datos: "Tributarios de la provincia de Chiapas (1595-1818)" en Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira Alban, *El arte de contar tributarios...*, en línea: <https://juanpedroviqueira.colmex.mx/elartedecontartributarios/bases-datos.html>; "Nombres de los pueblos de la provincia de Chiapas, en donde se enlistan todos los nombres que ha tenido cada uno de los pueblos de indios de la provincia de Chiapas y sus santos patronos" en Juan Pedro Viqueira Alban (coord.), *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano*, México, El Colegio de México, 2010-2019, en línea: <https://catalogo-ahdsc.colmex.mx/index.php/materiales-historicos>.

⁴⁷ AGI, *Justicia*, 281, N.1, f. 259-260v.

⁴⁸ AGI, *Justicia*, 281, N. 1, f. 216.

⁴⁹ *Ibid.*, f. 153v.

encomiendas de Diego Holguín, Juan de Alcántara ni la de Alonso Hidalgo. Por esta razón, los tres personajes estuvieron en descontento con Mazariegos y su familia por varios años por lo que buscaron aliarse con los posteriores tenientes de capitán contrarios a la familia Mazariegos.⁵⁰

Dentro del grupo de conquistadores que llegó a Comitán se encontraban los indios mexicanos y tlaxcaltecas que desde sus lugares de origen habían acompañado a Pedro de Alvarado a Guatemala, y posteriormente se enfilaron con Portocarrero, como el mexicano Benito Cipriano y el tlaxcalteca Pedro Sánchez.⁵¹ Este conjunto de conquistadores indios y españoles habían cohesionado sus vínculos a partir de matrimonios, lo que podemos documentar con las peticiones que hicieron algunos hispanos a la corona para legitimar a sus hijos con indias tlaxcaltecas y mexicanas en 1536.⁵² Los vecinos que se aliaron con Mazariegos, cinco tuvieron hijos con indias. La relación con las madres de sus hijos demuestra la fuerza de los vínculos para las alianzas políticas entre las familias de estas indias con los hispanos, como lo ha explicado Elisa Frühauf García para la cuenca del Río de la Plata.⁵³ Diego de Mazariegos al no conocer la geografía de la zona sintió la necesidad de mantener el contacto con estos encomenderos que conocían un poco más la región y la manera de acceder a los tributos de sus pueblos encomendados.

En marzo de 1528 se reestableció la nueva villa que cohesionaba a los dos grupos de conquistadores provenientes de Nueva España y de Guatemala.⁵⁴ Diego de Mazariegos, por consejo de los mercaderes zinacantecos, estableció la sede de la villa muy cercana al pueblo de Zinacantán,⁵⁵ en el actual San Cristóbal de las Casas y trocó el nombre de Villa Real por el de San Cristóbal de los Llanos.⁵⁶ El objetivo de este grupo de vecinos era colocarse en un

⁵⁰ En las probanzas del pleito por la encomienda de Chiapan entre Juan de Mazariegos y Juan Guerra se encuentran algunos testimonios que hablan del descontento y enemistad de los vecinos Diego Holguín, Juan de Alcántara y Alonso Hidalgo porque el capitán Mazariegos no respetó sus encomiendas. AGI, *Justicia*, 281, f. 25-25v.

⁵¹ Lenkersdorf, *Génesis Histórica de Chiapas...*, p. 155.

⁵² Como Andrés de la Tovilla, Diego Holguín y Juan Muñoz Talavera. AGI, *Guatemala*, 393, L. 1., f. 176.

⁵³ Elisa Frühauf García, “Conquista, sexo y esclavitud en la Cuenca del Río de la Plata: Asunción y São Vicente a mediados del Siglo XVI”, *Americania. Revista de Estudios Latinoamericanos*, Nueva Época, Sevilla, n. 2, p. 39-73, julio a diciembre, 2015.

⁵⁴ AGI, *Justicia*, 281, f. 32v y 95-96v.

⁵⁵ “Informaciones de oficio y parte: Cristóbal Arias, vecino de Zinacantán, provincia de Chiapas. Con petición”, AGI, *Guatemala*, 114, N. 62.

⁵⁶ De aquí en adelante para no confundir a la Villa de San Cristóbal de los Llanos establecida en Comitán con la que se estableció en el actual San Cristóbal de las Casas, llamaremos a ésta última: la Villa de San Cristóbal de Chiapa.

lugar estratégico cercano a los pueblos que aún tributaban a los encomenderos de la villa de Espíritu Santo, los cuales fueron repartidos una vez más por los vecinos de la nueva villa. Fue así como iniciaron los conflictos entre Espíritu Santo y la villa de San Cristóbal de los Llanos de los Altos de Chiapa por las encomiendas.

2.2.Conflictos entre San Cristóbal de Chiapa y la villa de Espíritu Santo

El vecino Andrés de Mecina perteneció al primer grupo de conquistadores que llegó a la zona, capitaneado por Luis Marín [véase cuadro 1]. Desde 1524 iban vecinos de la villa de Espíritu Santo a capturar esclavos y cobrar tributos a los pueblos zoques y tzotziles de los Altos de Chiapas.⁵⁷ En 1526, el gobernador de la Nueva España, Marcos de Aguilar encomendó estos pueblos a algunos de los vecinos de Espíritu Santo, fue así como Francisco de Marmolejo recibió la encomienda de Zinacantán.⁵⁸ A partir de ese entonces, Andrés de Mecina como criado de Marmolejo cobró el tributo de este pueblo, ya que tenía el contacto con los mercaderes zinacantecos, quienes servían de guías para las entradas a los demás pueblos vecinos. Los mercaderes zinacantecos buscaron mantener el control de la ruta comercial que iba desde Coatzacoalcos hasta los Altos de Chiapas, y de ahí, a los Altos de Guatemala y al Soconusco, por ello se aliaron con los vecinos de Espíritu Santo, quienes, en un primer momento, respetaron el control comercial de los zinacantecos. En aquellas negociaciones Andrés de Mecina tuvo un papel esencial.

El patrón de Mecina, Francisco Marmolejo era originario de una familia de comerciantes sevillanos. Antes de llegar al Nuevo Mundo, fue uno de los pajes de Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia y del marqués de Tarifa, por lo que participó en las entradas de conquista a las ciudades musulmanas en el sur de la península ibérica,⁵⁹ característica que compartió con otros conquistadores. Entre 1507 y 1508 arribó a la Isla Española junto con sus hermanos en la nave del almirante Hernando Colón.⁶⁰ En 1521, Marmolejo pasó con Cristóbal de Tapia a Veracruz para apresar a Hernán Cortés por desobedecer al gobernador Diego de Velázquez. Al llegar, se incorporó a las huestes de

⁵⁷ AGI, *Justicia*, 120, N. 1, f. 18-18v.

⁵⁸ Entre estas cédulas entregó a Francisco Marmolejo la encomienda de Zinacantán, AGI, *Justicia*, 120, N. 1, f. 18-18v.

⁵⁹ AGI, *Patronato*, 50, R. 4., f. 12.

Cortés para no ser apresado y se integró al grupo de Gonzalo Sandoval, quien fundó la villa de Espíritu Santo. Marmolejo participó en la conquista de algunos pueblos de la provincia y formó parte del grupo que fue a las Hibueras para apaciguar la rebelión de Cristóbal de Olid.⁶¹ Por estos servicios, en 1526 Hernán Cortés traspasó a Marmolejo la encomienda de Zinacantán, que se encontraba en los Altos de Chiapas.⁶²

A partir de entonces, Marmolejo obtuvo esclavos de la región zoque y de los Altos de Chiapas, a los cuales vendía en el puerto de Coatzacoalcos y en Sevilla.⁶³ El proceso por el que obtenían esclavos era por rescate y por guerra. En la primera forma Marmolejo intercambiaba algunos de los tributos que le daba Zinacantán: “cierta cantidad de plumas, e mantas [...] e ciertas orejeras de oro”⁶⁴ por esclavos en otros pueblos. Sobre la segunda forma, cuando encontraban despobladas las aldeas de los indios, ya que huían a las montañas, los hispanos justificaban la captura por guerra supuestamente porque no querían pagarles los tributos.⁶⁵ Los esclavos que se obtuvieron de estas expediciones, fueron intercambiados en el puerto de Coatzacoalcos por caballos y armas con los vecinos de las islas antillanas que necesitaban del trabajo de estos en sus villas y ciudades.⁶⁶

⁶¹ María del Carmen León Cázares, “La conquista: invasión y resistencia” en María del Carmen León, *et al. Del Katún al siglo. Tiempos de colonialismo y resistencia entre los mayas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992 [Regiones], p. 36; José Luis Martínez, “Las Hibueras, despeñadero de desgracias” en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, v. 24, diciembre de 1987, JBLA (Böhlau Verlag Köln Weimar Wien), p. 111-134., p. 115.

⁶² “Conflicto por la encomienda de Zinacantán”, AGI, *Justicia*, 120, N.1, f. 4v-7.

⁶³ AGI, *Patronato*, 50, R. 4, f. 18v.

⁶⁴ “Conflicto por la encomienda de Zinacantán”, AGI, *Justicia*, 120, N.1, f. 11. Esto se ha trabajado ha profundidad en la tesis de maestría: Martha Atzin Bahena Pérez, “La conquista de Zinacantán. Del intercambio comercial a la dominación política, 1524-1539”, México, Tesis de Maestría, 2016.

⁶⁵ Esto se aprecia en las cartas que envió Godoy a Hernán Cortés. Véase: “Relación hecha por Diego Godoy a Hernán Cortés, en que trata el descubrimiento de diversas ciudades y provincias, y guerra que tuvo con los indios, y su modo de pelear; de la provincia de Chamula, de los caminos difíciles y peligrosos, y repartimiento que hizo de los pueblos (1524)” *Publicación del Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas*, Chiapas, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas, n. 5, p. 159-170. En las informaciones que hizo Diego de Mazariegos: “El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán, alcalde de la Villa de Coatzacoalcos, por las depredaciones que cometió en 1528 en varios pueblos de la provincia de Chiapas”, editado en: *Documentos Históricos de Chiapas. Boletín 7*, Chiapas, Archivo Histórico de Chiapas, Palacio de la Cultura, 1983. y en las probanzas realizadas durante los procesos judiciales por las encomiendas de Zinacantán (AGI, *Justicia*, 120, N. 1) y Chiapan (AGI, *Justicia*, 281, N. 1).

⁶⁶ Esto se generalizó durante la primera mitad del siglo XVI, antes de la llegada de los esclavos africanos. Véase: Esteban Mira Caballos, *Indios y mestizos americanos en la España del siglo XVI*, Madrid, Iberoamericana, 2000, p. 19.

Si bien Marmolejo no formó parte de las huestes de Luis Marín en la conquista de los Altos de Chiapas, sus relaciones de vecindad y de negocios con Marín y otros conquistadores le permitieron mantener la encomienda entre 1526 y 1528.

En 1528 el teniente de gobernador Diego de Mazariegos, al cohesionar la villa de San Cristóbal en los Altos de Chiapa, repartió las encomiendas de los pueblos cercanos, incluso los pueblos que estaban encomendados a los vecinos de Espíritu Santo. Por tal motivo las dos villas entraron en conflicto por las encomiendas. Mazariegos envió una carta al gobernador Alonso de Estrada, en donde acusaba a los vecinos de Espíritu Santo y al alcalde mayor, Pedro de Guzmán, de esclavizar y maltratar a los indios.⁶⁷ En este documento se encuentra el testimonio de Mecina el cual para ese tiempo ya había cambiado su vecindad a San Cristóbal de los Llanos de Chiapa, quien informó que se encontraba en Zinacantán cuando Guzmán llegó a exigir el tributo y que en el camino a los Altos hizo esclavos a los zoques.⁶⁸

El tema del maltrato a los indios se utilizó como testimonio contra los encomenderos residentes en la provincia de Coatzacoalcos. Otro discurso que iba en este sentido fue que estos colonos no se avecindaron en San Cristóbal. En el pleito por la encomienda de Zinacantán, Estrada argumentó que Marmolejo no estaba avecindado en dicha villa y por lo tanto no podía estar al tanto de la evangelización y buen cuidado del pueblo.⁶⁹ Marmolejo pidió entonces al cabildo avecindarse. Éste lo aceptó como vecino, pero no le dio encomienda ni solar en la villa. Tiempo después, Francisco Marmolejo se fue a la ciudad de México para apelar ante la Segunda Audiencia y el virrey Mendoza, pero murió esperando que le dieran otra encomienda para sustentar a los hijos que tuvo con una india.⁷⁰

Andrés de Mecina llegó a un acuerdo con Pedro de Estrada, el nuevo encomendero de Zinacantán, para ser su intermediario con el grupo de mercaderes zinacantecos y poder obtener el tributo y el servicio personal de los indios.⁷¹ De esta manera, para Pedro de Estrada

⁶⁷ “El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información...”.

⁶⁸ AGI, *Justicia*, 120, N. 1, f. 11-11v.

⁶⁹ *Ibid.*, f. 51.

⁷⁰ AGI, *Patronato*, 50, R. 4. Para conocer más sobre la familia Marmolejo puede revisarse: Béatrice Perez, *Les marchands de Séville: une société inquiète (XVe-XVIe siècles)*, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2016, p. 281-319.

⁷¹ AGI, *Justicia*, 120, N. 1, f. 18-18v.

fue fundamental el vínculo con Mecina ya que conocía el pueblo de Zinacantán y a los mercaderes que aportaban el tributo y controlaban las rutas comerciales de la región.

2.3. Villa Viciosa y la injerencia de la Primera Audiencia de México

La Audiencia de México, presidida por Nuño de Guzmán, envió al capitán Juan Enríquez como alcalde mayor y juez de residencia de Diego de Mazariegos. Los vecinos insatisfechos con Mazariegos por no tener solares ni encomiendas fueron los primeros que se aliaron con el nuevo capitán. Entre ellos se encontraba Diego Holguín, Juan de Alcántara y Alonso Hidalgo. Posteriormente, la gran mayoría de los vecinos de San Cristóbal de Chiapa se integraron a las huestes de Enríquez para reprimir a los pueblos que no querían tributar.⁷² De esta manera, el capitán cambió el nombre de villa de San Cristóbal de Chiapa por el de Villa Viciosa. Ello formó parte del discurso que desarrollaron los aliados a Enríquez sobre que las entradas de sus huestes a los pueblos de los Altos fueron las efectivas para la conquista de la zona, ya que las capitaneadas por Diego de Mazariegos no habían servido para hacer tributar a los indios.⁷³ Asimismo, se dijo que Mazariegos, muy enfermo, no quiso hacerse cargo de los alzamientos de los indios y prefirió retirarse a la ciudad de México. Estos fueron los argumentos de Enríquez y su grupo para quitar a Mazariegos la encomienda de Chiapan; fue así como los descendientes del capitán enfermo se quedaron sin herencia.

La llegada de este nuevo grupo respaldado por la primera Audiencia de México modificó la corporación conciliar de la villa. Enríquez nombró a Diego Holguín como capitán de la provincia y a Andrés de la Tovilla como procurador del cabildo. Es importante recordar que estos dos vecinos habían pertenecido al grupo de conquistadores que se habían avocinado en Comitán en 1527. Posteriormente, cuando Juan Enríquez dejó la provincia designó a Francisco Ortés de Velasco como su teniente. Esto demuestra algunas de las alianzas entre el nuevo capitán y los vecinos de San Cristóbal que no necesariamente estaban en descontento con Mazariegos, sino que por la edad del “fundador” de la villa y su estado de salud tuvieron que responder al capitán enviado por la Audiencia de México.

⁷² AGI, *Justicia*, 120, N. 1., f. 16.

⁷³ “Pregunta 11 del interrogatorio realizado por Juan Martínez en nombre de Juan Guerra el 14 de marzo de 1547”, AGI, *Justicia*, 281, f. 19v-20.

Por otro lado, algunos de los que llegaron con Juan Enríquez como: Cristóbal de Comontes y Diego Martín de la Zarza,⁷⁴ pertenecían a un grupo de comerciantes burgaleses. Estos personajes se habían establecido en Sevilla para hacer negocios. Martín de la Zarza llegó con su esposa Bárbola de Medinilla y sus hijastras Ana, Leonor y Elena de Torres Medinilla, originarios de Medina de Pomar, en Burgos.

El 12 de enero de 1526 fueron demandados Bárbola de Medinilla y su primer esposo Luis de Torres por deber 20 280 pesos a Alonso Fernández, Nicolás Núñez y García de la Torre, fabricantes de lanzas y vecinos de Sevilla, deuda que obtuvieron desde abril de 1523. En este protocolo se decía que el matrimonio estaba avecindado en Sevilla pero que en 1525 habían zarpado para las Indias.⁷⁵ Esto habla de la actividad mercantil que tenían y de su especialización en la venta de armas para las conquistas del nuevo mundo. Luis de Torres murió en Yucatán, de ahí que Bárbola de Medinilla se casara con Martín de la Zarza, quien al llegar a la villa de San Cristóbal casó a su hijastra Ana de Torres con Pedro de Estrada. Por medio del matrimonio esta familia pudo asentarse en la villa, incorporarse a su vecindad y al grupo de poder que se encontraba en el cabildo, ya que en ese momento Estrada fungía como regidor y tenía la encomienda de Zinacantán, una de las más importantes de aquella época.⁷⁶ Por su parte, para Estrada también fue funcional este matrimonio, para que su familia no dejara de tener sustento, ya que su primo Mazariegos había perdido la encomienda de Chiapa y sus sobrinos no tenían herencia.

2.4.La inserción del teniente de gobernador en San Cristóbal de Chiapa

El 18 de diciembre de 1527 fue expedida la real provisión en la que se nombraba a Pedro de Alvarado como gobernador y capitán general de la provincia de Guatemala, en la que se incluía el pueblo de Chiapan, el de Zinacantán, Tecpan Puyumatlan, Acalan y Custepeque.⁷⁷ El adelantado había obtenido dicha designación gracias a los negocios realizados con el secretario real Francisco de los Cobos. Así, el 15 de diciembre de 1527 Alvarado firmó un contrato con el secretario y el doctor Diego Beltrán consejero de Castilla e Indias. En este

⁷⁴ AGI, *Justicia*, 120, N. 1., f. 16.

⁷⁵ Archivo Provincial de Sevilla [en adelante APS], *Protocolos Notariales*, 3263. Libro del año: 1526. Oficio: V. Libro: I. Escribanía: Francisco Castellanos, f. 101.

⁷⁶ AGI, *Justicia*, 146, f. 19.

⁷⁷ AGI, *Patronato*, 275, N. 13.

acordaron asociarse para la explotación de los lavaderos de oro que se encontraban en la provincia de Guatemala y Chiapa. El capitán general se comprometía a meter 600 esclavos a las minas, y entre los tres se dividirían el oro obtenido en partes iguales. Alvarado les pagaría “10 pesos de cada 300 maravedíes por cada esclavo.” Además, consolidaron su asociación a partir del enlace matrimonial entre el adelantado y Francisca de la Cueva sobrina del duque de Albuquerque; la dote de esta mujer serviría para invertirla en la explotación del mineral.⁷⁸

En 1530, cuando Pedro de Alvarado tomó posesión del gobierno de Guatemala quitó el nombre de Villa Viciosa y regresó el de villa de San Cristóbal de los Llanos evocando la villa que fundó su teniente Pedro de Portocarrero y otros conquistadores de Guatemala. Además, encomendó el pueblo de Chiapan a Francisco Ortés de Velasco, el pueblo más grande de la provincia que Enríquez había quitado a Diego de Mazariegos.⁷⁹ Un año después, en 1531 nombró teniente para la provincia de Chiapa a Baltasar Guerra,⁸⁰ quien era primo hermano del licenciado y oidor Francisco Ceinos,⁸¹ y le dio el pueblo de Chiapan, quitándoselo a Ortés de Velasco. Alvarado, al nombrar a este vecino de Zamora como su teniente y al darle una encomienda, trató de limitar al grupo de poder que se insertaba en el cabildo español de la provincia de Chiapa.

En 1532 el cabildo nombró alcalde ordinario a Pedro de Estrada y un año después consiguió que el rey le otorgara un regimiento perpetuo.⁸² En este mismo contexto, Diego Hernández Calvo obtuvo el nombramiento real de escribano público del cabildo y de número.⁸³

Según algunos documentos Baltasar Guerra y Alvarado formaron cuadrillas con los indios de Chiapan, Moyutla y Tequepatlan (Tecpatán) para los lavaderos de oro. Guerra obtuvo del trabajo de los indios 30 000 pesos de oro de ley perfecta los cuales invirtió en la construcción de un ingenio de azúcar junto al pueblo de Chiapan.⁸⁴ Debido a la situación insalubre de la época y el trabajo al que eran forzados algunos naturales de aquellos pueblos

⁷⁸ Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas...*, p. 138-139.

⁷⁹ “Pregunta 12 del interrogatorio realizado por Juan Guerra el 14 de marzo de 1547”, AGI, *Justicia*, 281, f. 20.

⁸⁰ José María Vallejo García-Hevia, *Estudios de Instituciones Hispano-Indias*, tomo I: *La Audiencia en Indias*, p. 149.

⁸¹ AGI, *Justicia*, 281, f. 99-99v.

⁸² AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 81 v.

⁸³ AGI, *México*, 1088, L. 2, f. 141 v.-143.

⁸⁴ AGI, *Justicia*, 281, f. 101v.

se rebelaron, dejando el pueblo de Chiapan vacío entre 1532 y 1534. Las alianzas entre los vecinos de San Cristóbal de Chiapa y los indios mexicanos, tlaxcaltecas, zapotecas y mixtecas permitieron la “pacificación” de los chiapanecas que se encontraban en el Sumidero.⁸⁵ Los alzamientos se contuvieron cuando Guerra negoció con uno de los señores de calpul⁸⁶ y nombró cacique a don Pedro Noti.⁸⁷

Fue así como el teniente de gobernador Baltasar Guerra se insertó a la vecindad de Ciudad Real y junto con los demás vecinos pudo hacer efectiva la dominación sobre los chiapanecas. Sin la progresiva cohesión y resolución de diferencias entre grupos de conquistadores la ciudad no habría podido sostenerse. Además, los vecinos manejaron su integración de la gobernación de Guatemala para sus propios intereses como se verá más adelante.

3. Reconocimiento real a la vecindad de Ciudad Real (1531-1536)

El 23 de abril de 1534 el cabildo de San Cristóbal de los Llanos nombró como procurador al vecino Juan Méndez de Sotomayor para negociar con el emperador Carlos y la reina Juana las peticiones, instrucciones y capitulaciones que enviaban para “la utilidad de ésta dicha villa, vecinos e moradores de ella e naturales de su comarca e jurisdicción”.⁸⁸ Además, los vecinos de San Cristóbal redactaron un documento apoyando la armada del gobernador y capitán general Pedro de Alvarado para la conquista de la Mar del Sur,⁸⁹ junto con otros vecinos de las ciudades de Santiago de Guatemala⁹⁰ y Nicaragua,⁹¹ ya que la Segunda Audiencia de México y los conquistadores del Perú habían escrito en su contra.⁹² El procurador Juan Méndez de Sotomayor tenía la tarea de convencer al rey de la utilidad de la armada de Pedro de Alvarado, además de presentar las solicitudes de regimientos y otros

⁸⁵ AGI, *Justicia*, 281, f. 100. También Véase: Vos, *La batalla del Sumidero...*, p. 35.

⁸⁶ Jan de Vos ubicó seis calpules en Chiapan existentes durante la época de conquista que fueron seis: Caco, Ubañamoyy, Candí o Candilú, Moyola, Nanpiniaca y Nipamé. Véase: Vos, *La batalla del Sumidero...*, p. 31. En un pleito judicial de 1547 se registraron algunos con sus santos patronos: Magdalena, Santa María, Santiago, Comixe, San Pedro, Cari, Véase: AGI, *Guatemala*, 110, N. 34. f.21-23v.

⁸⁷ Martha Atzin Bahena Pérez, “Conflicto social e impartición de justicia en el pueblo de Chiapan, 1547. Estudio diplomático y jurídico”, Tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2013.

⁸⁸ AGI, *Guatemala*, 41, N.1, f. 30-30v.

⁸⁹ *Ibid.*, f. 2.

⁹⁰ *Ibid.*, f. 1v, 29v.

⁹¹ *Ibid.*, f. 8-8v.

⁹² Vallejo García-Hevia, *Estudios de Instituciones...*, p. 123-209.

asuntos en beneficio de los vecinos de San Cristóbal de los Llanos, de los de Santiago de Guatemala y Nicaragua. Veintiséis de los sesenta vecinos de San Cristóbal, algunos con cargo en el cabildo, firmaron este documento como se observa en el cuadro 3.

*Cuadro 3 Firmantes del nombramiento de procurador, 1534. *Vecino de Zamora. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 41, N.1.*

Número	Nombre	Oficio	Cargo o dignidad 1	Cargo o dignidad 2	Encomienda
1	Alonso Gómez Hidalgo				
2	Alonso Rodríguez				
3	Andrés de la Tovilla		Regidor		Copanaguastla
4	Antonio de la Torre		Procurador		
5	Baltasar Guerra*		Teniente de gobernador		Chiapan
6	Cristóbal de Morales		Regidor		Yzquintenango, Citala, Utlatlan, Tlapalcomitlan, Coapa, Aquezpala y la mitad de Comitán
7	Diego de Salvache (Calvache)		Regidor		
8	Diego de Villarreal		Regidor		
9	Diego Martín de la Zarza				Posiblemente la mitad de Comitán le fue entregada por Enríquez en 1529
10	Diego Hernández	Escribano público y del cabildo			
11	Francisco de Santa María				
12	Francisco Gil				
13	Francisco Solís		Regidor	Alcalde ordinario	
14	Francisco Vázquez				
15	Jerónimo de Cáceres				
16	Juan de Mazariegos				
17	Juan Muñoz Talavera		Regidor		Huistán
18	Luis de Luna				
19	Luis de Mazariegos		Regidor		
20	Pedro de Castellanos				
21	Pedro de Estrada		Regidor	Alcalde ordinario	Zinacantán
22	Pedro de Orozco		Regidor		

23	Pedro de Santiesteban				
24	Pedro Moreno				Ostutan (Ostuta)
25	Pedro Solórzano				Pochutla
26	Rodrigo Sánchez				

A partir de la firma de nombramiento de procurador y al cruzar sus cargos y encomiendas, se observa que algunos eran encomenderos, otros tenían cargos en el cabildo, otros estaban asociados para sacar el oro de los lavaderos de Copanaguastla.⁹³ Los otros treinta y seis vecinos es probable que formaran parte de la clientela de este grupo de poder, entre criados, administradores de negocios y encomiendas.

Como respuesta a las solicitudes de este grupo de vecinos, los emperadores del Sacro Imperio Romano, Carlos V e Isabel de Portugal redactaron varias disposiciones reales dirigidas al gobernador de Guatemala, Pedro de Alvarado, y al cabildo de San Cristóbal de Chiapa entre febrero y marzo de 1535. Los documentos reales protegieron la autonomía de la villa de San Cristóbal frente a las presiones del gobierno de Guatemala. Entre estos documentos se encuentra una provisión real dirigida al gobernador de Guatemala fechada el 6 de febrero de 1535, en la que el rey ordenó no enviar teniente de gobernador a la villa de San Cristóbal de los Llanos, con el argumento de que había pocos vecinos y bastaba solamente con dos alcaldes ordinarios que se elegían y nombraban cada año.⁹⁴ Se estableció que los alcaldes ordinarios fungieran como jueces de primera instancia,⁹⁵ de esta manera Baltasar Guerra dejó de ser el teniente del gobernador Pedro de Alvarado en Chiapa. Los juicios de primera instancia cayeron en manos de los alcaldes Pedro de Estrada y Francisco Solís.⁹⁶

En febrero de 1535 la Corona ordenó que el oro que se encontraba en la provincia de Chiapa se fundiera en la villa de San Cristóbal y que uno de los oficiales de Guatemala tuviera que estar presente durante la fundición.⁹⁷ El rey permitió que los vecinos nombraran fiel ejecutor, mayordomo, carcelero y pregonero cada año, lo que antes hacía el gobernador.⁹⁸ En

⁹³ Obara (editor), *Cuenta de la Caja Real de Chiapas...*, p. 40.

⁹⁴ AGI, *Guatemala*, 393, L.1, f. 109v.

⁹⁵ *Ibid.*, f. 110-110v.

⁹⁶ AGI, *Guatemala*, 41, N.1, f. 2-2v, 29v-31v.

⁹⁷ AGI, *Guatemala*, 393, L.1, f. 114.

⁹⁸ *Ibid.*, f. 115-115v.

este contexto el cabildo mantuvo como tesorero de la villa a Juan de Orduña y nombró como contador a Pedro de Estrada; así, durante los últimos años de la década del treinta del siglo XVI, administraron la fundición de oro.⁹⁹

La Corona reconoció los servicios de los vecinos y les otorgó mercedes y privilegios. El 1 de marzo de 1535 el rey concedió el escudo de armas a la villa de San Cristóbal de los Llanos. Posteriormente, el 13 de marzo de 1535, al ya no estar presente el rey Carlos I en Madrid, su esposa la emperatriz Isabel de Portugal, despachó cargos de regidores a los vecinos: Diego de Villa Real, Cristóbal de Morales, Juan Muñoz de Talavera, Andrés de la Tovilla y a Francisco de Solís.¹⁰⁰ Otorgó una escribanía de número y cabildo a Jerónimo de Cáceres.¹⁰¹ Finalmente, envió una cédula para que al morir los conquistadores y vecinos de San Cristóbal de los Llanos, las encomiendas que vacaren se proveyeran a sus mujeres e hijos.¹⁰² De esta manera las decisiones que había tomado ya el cabildo se vieron legitimadas por la autoridad real.

El 26 de mayo de 1536 el Consejo de Indias realizó una provisión en la que se permitía heredar las encomiendas a segunda vida; según esta ley al morir los vecinos de las Indias estas pasarían a sus viudas y descendientes legítimos.¹⁰³ Fue por esto, que algunos vecinos intentaron legitimar a los hijos que habían tenido con indias para poder heredarles sus encomiendas. Este fue el caso de Andrés de la Tovilla, Baltasar Guerra, Diego Holguín, Juan Muñoz Talavera y de dos pertenecientes al grupo de Mazariegos: Pedro Orozco y Diego García de Paredes.

Posteriormente, el 7 de julio de 1536, Isabel de Portugal, otorgó el título de Ciudad Real a la villa de San Cristóbal de los Llanos.¹⁰⁴ De esta manera recuperó el nombre de la ciudad natal de Diego de Mazariegos y de Pedro de Estrada. En esta misma fecha, despachó algunas legitimaciones a los vecinos solteros que habían tenido hijos con indias solteras, de tal manera que pudieran heredarles las encomiendas. Entre estas legitimaciones se encontraban las de Juan e Inés Muñoz Talavera, hijos de Juan Muñoz de Talavera,¹⁰⁵ y otras

⁹⁹ Obara (editor), *Cuenta de la Caja Real de Chiapas...*, p. 40.

¹⁰⁰ AGI, *Guatemala*, 393, L.1, f. 124.

¹⁰¹ *Ibid.*, f. 142.

¹⁰² *Ibid.*, f. 126.

¹⁰³ Lesley Byrd Simpson, *Los conquistadores y el indio americano*, traducción de Encarnación Rodríguez Vicente, Barcelona, ediciones Península, 1970 [Serie Universitaria Historia/Ciencia/Sociedad, 68], p. 132.

¹⁰⁴ AGI, *Guatemala*, 393, L.1, f. 176v-177.

¹⁰⁵ *Ibid.*, f. 176.

para Andrés y Beatriz de la Tovilla, hijos de Andrés de la Tovilla.¹⁰⁶ Es importante señalar que estas legitimaciones se dieron con el objetivo concreto de poblar una ciudad que tenía pocos vecinos y que se encontraba en un lugar de frontera. Para poder ampliar los límites de la autoridad real era necesario aumentar la vecindad.

Después de la provisión de 1536, los pleitos que surgieron entre los grupos de conquistadores generaron grandes procesos judiciales por las encomiendas. Los conflictos se manifestaban en un asunto particular y peculiar: la legitimidad de los hijos con indias, a veces referidos en las fuentes como “mestizos” y “bastardos”,¹⁰⁷ ya que este asunto era fundamental para heredar las encomiendas. En este contexto los más afectados fueron los miembros del grupo que había llegado con Pedro Portocarrero, que como se vio más arriba, tuvieron hijos naturales con indias para aliarse con los indios mexicanos y tlaxcaltecas para las conquistas que realizaron.

Por otro lado, un grupo de vecinos, entre los que se encontraba Diego de Mazariegos, Pedro de Estrada, Francisco Ortés de Velasco, Pedro Solórzano y Diego Martín de la Zarza, argumentó que los hijos con indias eran ilegítimos, pues tenían la idea de que los hispanos y las indias no habían celebrado el sacramento del matrimonio y por lo tanto no podían heredar encomiendas a sus descendientes. En el litigio entre Juan de Mazariegos y Baltasar Guerra por la encomienda de Chiapan, Mazariegos objetó que el hijo de Guerra era “mestizo” e ilegítimo por tenerlo con una india; mientras que él era legítimo porque Diego de Mazariegos lo había tenido con su esposa Inés Márquez, vecina, residente y natural de Ciudad Real, Castilla:

Juan de Mazariegos, hijo legítimo que soy de Diego Mazariegos difunto que en gloria sea el mayor de sus hijos e de Inés Márquez su legítima mujer. Por la persona de mi procurador pongo demanda a la encomienda de los pueblos de Chiapa e sus sujetos e señores e naturales de ellos que al presente tiene e posee Juan Guerra hijo **mestizo bastardo** de Baltasar Guerra [...]¹⁰⁸

En el litigio entre Pedro de Estrada y Francisco Marmolejo por la encomienda de Zinacantán, Estrada ganó la encomienda porque la familia de Ana de Torres, su esposa, le prestó dinero

¹⁰⁶ AGI, *Guatemala*, 393, L.1, f. 176v.

¹⁰⁷ Eva Alexandra Uchmany, “El mestizaje en el siglo XVI novohispano” en *Historia Mexicana*, Vol. 37, No. 1 (julio-septiembre 1987), p. 29-48, México, El Colegio de México. Consultado en: <http://www.jstor.org/stable/25138149>, el 19-04-2017.

¹⁰⁸ AGI, *Justicia*, 281, f. 20-20v.

para continuar el pleito y porque al estar casado con una española contó con argumentos sólidos frente a los de Marmolejo que tuvo dos hijos naturales con una india a los que se consideraron bastardos.¹⁰⁹

Ahora bien, el argumento de que los hijos eran legítimos sólo si se habían tenido en legítimo matrimonio cristiano y con esposas españolas, además de ser utilizado en los pleitos por las encomiendas, sirvió para ampliar los vínculos entre las familias hispanas y como discurso para su ennoblecimiento, ya que a partir de estos enlaces se conformó un grupo de poder que se insertó dentro del cabildo y en los negocios de la provincia.¹¹⁰ Esto se puede observar con las alianzas matrimoniales que hizo Diego Martín de la Zarza y su esposa Bárbola de Medinilla. Primero casaron a su hija Ana de Torres con Pedro de Estrada. En el año de 1537, cuando estaba en auge la explotación de los lavaderos de oro de los ríos cercanos a Copanaguastla,¹¹¹ llegó Luis de Torres, hijo de Bárbola de Medinilla, con su esposa Juana de Escobar y sus hermanas Leonor y Elena de Torres Medinilla.¹¹² De la Zarza casó a Leonor con Pedro de Solórzano y a Elena con Francisco Ortés de Velasco, cabe resaltar que todos eran de origen burgalés. Así pues, estos personajes se colocaron dentro del grupo de poder de la ciudad, materializándose cuando el primero de diciembre de 1536, la reina otorgó el nombramiento de regidor a Martín de la Zarza. Otro caso similar fue el de Luis de Mazariegos, quien casó a su hermana Catalina de Mazariegos con el minero San Pedro de Pando.¹¹³

4. Ciudad Real en un territorio de frontera

Los territorios de frontera se caracterizaron como lugares de conflicto y expansión del imperio hispánico, en los que los agentes de la Corona, en nombre del rey, conquistaban y colonizaban lugares que servían para extender la autoridad real sobre nuevos espacios; a

¹⁰⁹ AGI, *Justicia*, 120, N.1; AGI, *Justicia*, 146, f. 21; AGI, *Patronato*, 50, R. 4, f. 11.

¹¹⁰ Sobre el tema de la consolidación de los grupos de poder a partir de la familia puede verse: Matilde Peinado Rodríguez, “La consolidación de las élites a través del poder local: una lectura en clave matrimonial, familiar y genérica” en *Historia Social*, n. 66, 2010, p. 57-77. Consultado en: <http://www.jstor.org/stable/40658073>, el 19-04-2017.

¹¹¹ Mario Humberto Ruz, *Copanaguastla en un espejo. Un pueblo tzeltal en el Virreinato*, San Cristóbal de las Casas, UNACH, Centro de Estudios Indígenas, 1985, p. 69.

¹¹² AGI, *Contratación*, 5536, L.5, f. 59v.

¹¹³ AGI, *Justicia*, 281, f. 50.

cambio de ello recibían privilegios.¹¹⁴ Este fenómeno tuvo su origen en el Mediterráneo¹¹⁵ durante la búsqueda de rutas comerciales hacia las Indias Orientales y en las conquistas a los musulmanes. Los inmigrantes de las Indias llevaron los referentes jurídicos que desarrollaron durante la lucha contra el moro a los territorios americanos.¹¹⁶ Así, expandieron la frontera de la monarquía de España,¹¹⁷ los Altos y los Llanos de Chiapas no fueron la excepción. La villa de San Cristóbal de los Llanos fue enunciada por la Corona como un lugar de frontera tanto en la redacción del escudo de armas como en el nombramiento de ciudad.

En la merced del escudo de armas, Carlos V escribió que los vecinos de San Cristóbal de los Llanos, con la ayuda de indios “auxiliares”, reprimieron y sometieron la rebelión de los chiapanecas,¹¹⁸ el pueblo más grande de la provincia. En la documentación el rey hizo referencia a la “pacificación” que hicieron estos vecinos al pueblo de Chiapan en la cual, según el escrito, murieron muchos españoles e indios “auxiliares”. El soberano describió como debía ser el diseño del escudo:

Un escudo, dentro del dos sierras, por medio de las cuales pase un río, y encima de una de las dichas sierras, a la mano derecha esté un castillo de oro y un león rampante, y arrimado a él por encima de la otra sierra, a la mano izquierda, salga una palma verde con su fruta con otro león rampante arrimado, asimismo a ella, en memoria de la advocación del glorioso señor San Cristóbal, todo ello en campo colorado según que aquí van figuradas y pintadas. Las cuales dichas armas damos a la dicha villa por sus armas e de vista señaladas para que las pueda traer e poner, e traigan e ponga en sus pendones sellos y escudos, e banderas y en las otras cosas e lugares que quisieren.¹¹⁹

¹¹⁴ Luis Miguel Córdoba Ochoa, “Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. Las élites del Imperio entre Castilla, América y el Pacífico” en Bartolomé Yun Casalilla, *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, Universidad Pablo de Olavide, 2009, p. 359-378.

¹¹⁵ Francisco de Solano, *Ciudades Hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 21.

¹¹⁶ Juan Martos Quesada y Marisa Bueno Sánchez (eds), *Las fronteras en discusión. La Península Ibérica en el siglo XII*, Madrid, Almudayna, 2012.

¹¹⁷ Tomás A. Mantecón y Susana Truchuelo García, “La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la Monarquía Hispánica: perspectiva historiográfica”, *Historia crítica*, n. 59, enero-marzo, 2016, p. 19-39. Consultado en: [dx.doi.org/10.7444/histcrit59.2016.02](https://doi.org/10.7444/histcrit59.2016.02); en febrero 2016.

¹¹⁸ Vos, *La batalla del Sumidero...*, p. 35.

¹¹⁹ “Escudo de armas a San Cristóbal de los Llanos, 1 de marzo 1535”, Archivo duque de Alva (ADA), caja 238, N. 27, copia en: AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 122-123.

Ilustración 1 Escudo de armas de San Cristóbal de los Llanos, ADA, caja 238, N. 27.



En la descripción del escudo se hacía referencia a los accidentes del paisaje “morfológico”,¹²⁰ por ejemplo: las sierras y las cuevas que formaban.¹²¹ Éstas últimas referían también al paisaje cultural de los indios chiapanecas, que era utilizado para esconderse de los conquistadores y no pagarles tributos. También se mencionó el río de Chiapa, actual Grijalva, y las paredes del cañón que los indios esgrimieron como una barrera para resguardarse de los hispanos, ya que los conquistadores no podían acceder a él fácilmente. Los vecinos de San Cristóbal y el encomendero Baltasar Guerra junto con algunos indios auxiliares sometieron la sublevación. El escudo de armas fue otorgado como reconocimiento de sus méritos en esta conquista, que había resultado del control del espacio que ocupaban los indios y su

¹²⁰ Concepto utilizado por Vincent Clément para diferenciar los paisajes naturales de los paisajes culturales. Véase: Vincent Clément, *De la Marche-frontière au pays-des-bois. Forêts, sociétés paysannes et territoires en Vieille-Castille (XIe-XXe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, [Bibliothèque de la Casa de Velázquez, 19], p. 38.

¹²¹ Sobre el paisaje de la provincia de Chiapa véase: Juan Pedro Viqueira Alban, *Cronotopología de una región rebelde. La construcción histórica de los espacios sociales en la alcaldía mayor de Chiapas (1520-1720)*, París, Tesis doctoral, 1997, p. 23-33.

consiguiente territorialización,¹²² es decir a la creación de jurisdicción por parte de los vecinos.

El espacio político que era utilizado por los indios para resguardarse pasó a ser controlado por los castellanos y los indios “amigos”. Ello se reflejó en la imagen del castillo de oro con el león rampante que aludía al escudo de la Corona de Castilla y León, al estar encima de una de las sierras simbolizaba la expansión de su autoridad real en el nuevo territorio, en los accidentes naturales a los que les había costado acceder. El león rampante también representaba ferocidad, lo que significaba que la conquista había sido por la fuerza,¹²³ asimismo representaba el “espíritu guerrero y valor” de los conquistadores.

El otro león rampante con la palma verde aludía al milagro de San Cristóbal, que consistía en que al poner su báculo en la tierra se transformaba en una palmera.¹²⁴ Según la leyenda sobre este santo patrono, Cristóbal al querer servir a Cristo ayudaba a la gente que intentaba pasar por los ríos caudalosos. Hasta que transportó a un niño muy pesado al que le costó trabajo cargar. Según esta creencia, al final del trayecto, San Cristóbal se dio cuenta que el muchacho era Cristo. En la religión católica se representa a San Cristóbal como aquel que carga a Cristo y lo lleva en la palabra, en el cuerpo y en el alma. Fue por esta razón que se convirtió en el santo patrono de los marineros y viajeros. Es muy probable que los conquistadores, que llegaron a los Altos de Chiapas, después de navegar por el Atlántico, se reflejaban en San Cristóbal pues consideraban que llevaban la palabra de Cristo para la evangelización de los naturales,¹²⁵ lo cual los legitimaba para aprovechar los recursos del Nuevo Mundo.

El escudo de armas simbolizó la conquista espiritual y política. Además significó el reconocimiento real a los vecinos por las conquistas y por controlar, en nombre del rey, el territorio en el que habitaban los indios. Se representó así la imposición por parte de los vecinos de la jurisdicción real sobre los espacios que eran utilizados por los indios. De esta

¹²² Entendemos como territorio a lo relacionado con la jurisdicción, a diferencia del espacio que está organizado según criterios culturales, religiosos, económicos o políticos. Véase: Darío G. Barrera, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de un espacio político, Santa Fe, 1573-1640*, Santa Fe, Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Museo Históricos Provincial Brigadier Estanislao López, 2013, p. 38.

¹²³ Carlos López-Fanjul de Argüelles, “Patrones y visitas: La heráldica municipal americana en el siglo XVI”, *Historia y Genealogía*, n. 6, 2016, p. 65-94, p. 90.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 77.

¹²⁵ María Dolores García Cuadrado, “San Cristóbal: Significado Iconológico e Iconográfico” en *La exégesis como instrumento de creación cultural. El testimonio de las obras de Gregorio de Elbira*, Murcia, Antig. Crist., v. XVII, 2000, pp. 346-366.

manera en el escudo se encarnó la violencia de la conquista, la expansión y territorialización de la Monarquía de España sobre estos espacios.¹²⁶ Este fue el paso previo para la instauración de la autoridad real a partir de sus oficiales y corporaciones durante la segunda mitad del siglo XVI que se tratará en el capítulo cuatro.¹²⁷

En el nombramiento de ciudad a San Cristóbal de los Llanos de 1536, la emperatriz Isabel de Portugal argumentó que le informaron que:

[...] en la provincia de Guatemala que es en las nuestras Indias de mar océano, hay un pueblo que al presente se llama e intitula la villa de San Cristóbal de los Llanos de Chiapa, el cual dizque esta sitio en tierra fértil y abundosa, y en **frontera**, a donde a la presente los moradores del tienen guerra con los indios comarcanos y acatando esto tenemos voluntad que el dicho pueblo se ennoblezca y otros pobladores se animen a ir a vivir a él, porque así nos ha sido suplicado por su parte en nuestra merced. Y mandamos que ahora y de aquí adelante se llame e intitule Ciudad Real, e que goce de las preeminencias, prerrogativas e inmunidades que puede y debe gozar por ser ciudad.¹²⁸

La cédula real ubicó a la villa de San Cristóbal de los Llanos, posteriormente nombrada Ciudad Real, en un lugar de frontera, en donde los vecinos españoles, considerados vasallos del rey, tenían guerras constantes con los indios de los alrededores, ya fuera porque no querían pagar tributos o porque no querían subordinarse a los hispanos y representantes del rey. Los indios rebeldes no sólo abarcaban aquellos denominados como lacandones, sino que hacía referencia a todos aquellos que en la búsqueda de no pagar tributo huían a los accidentes geográficos difíciles de penetrar por los españoles.

Para la Corona era importante establecer contactos con los grupos locales para expandir su autoridad hacia nuevos territorios, para ello buscaba ennoblecer a los pobladores de la villa y que más gente fuera a poblarla. En tal contexto los vecinos tuvieron argumentos para solicitar privilegios como el tener encomiendas, para poder heredarlas, que el rey legitimara a los hijos que tenían con indias, además de despacharles títulos, oficios y cargos de regidores, como ya se ha explicado más arriba.

Así, se construyó políticamente la ubicación de Ciudad Real en una frontera, como lugar en el que había conflictos constantes y negociaciones, que a su vez sirvieron a la

¹²⁶ Clément, *De la Marche-frontière...*, p. 56.

¹²⁷ Juan Pedro Viqueira ha desarrollado la conformación de la alcaldía mayor de Chiapa como una respuesta del rey contra el amplio poder de los encomenderos de la provincia. Véase: Viqueira Alban, *Cronotología de una región rebelde...*, pp. 48-59.

¹²⁸ AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 176v.

expansión de la autoridad real y a la consolidación del grupo de poder local.¹²⁹ A partir de las conquistas y la consiguiente colonización se conformaron facciones de pobladores ibéricos e indios, quienes utilizaron la condición fronteriza de sus pueblos y ciudades para solicitar la gracia real. Las estrategias fueron aprovechadas en muchas de las fronteras de la monarquía de España, tanto en los reinos de las Indias Occidentales¹³⁰ como en los reinos fronterizos con Francia y el Sacro Imperio.¹³¹

5. Conflictos jurisdiccionales entre Ciudad Real y la villa de San Pedro (1536-1539)

Después de la represión a la rebelión del Sumidero, los pueblos de los alrededores de Ciudad Real pagaron el tributo con regularidad. Ello no fue suficiente para todos los vecinos, pues algunos tenían pueblos encomendados nominalmente en el Valle de Tecpan Pochutla, que por su lejanía entregaban irregularmente sus tributos, mientras que otros nunca lo hacían. Estos pueblos eran: Ocosingo, Suteapa, Tila y su sujeto Petalcingo que habían sido repartidos a Francisco Ortés de Velasco;¹³² Tuni e Izcatepeque o Catepeque a Juan de Alcántara¹³³ y Pochutla a Pedro de Solórzano. [Véase mapa 2]

¹²⁹ Sobre esta característica de la frontera véase: Valentina Favará, Gaetano Sabatini y Manfredi Merluzzi, *Fronteras: procesos y prácticas de integración y conflicto entre Europa y América, siglos XVI-XX*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 19. Sobre el elemento característico de la negociación en las sociedades de frontera véase: Michel Bertrand y Natividad Planas, *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l'Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012.

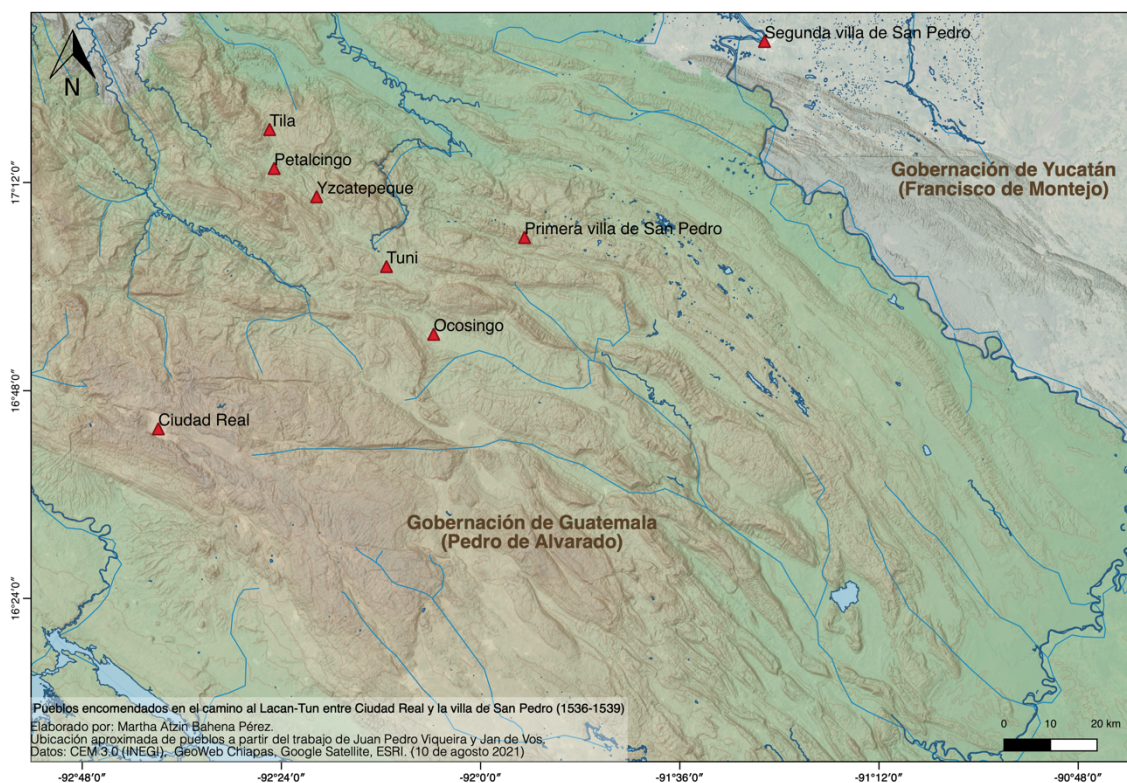
¹³⁰ Luis Miguel Córdoba Ochoa, "Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos...", p. 359-378.

¹³¹ Yves Yunot, "Servirse de la frontera: grupos sociales y estrategias transfronterizas en los Países Bajos Españoles (ca. 1580- ca. 1610)" en Favará, Sabatini y Merluzzi, *Fronteras: procesos y prácticas...*, p. 417-426.

¹³² "Informaciones realizadas por el cabildo de San Cristóbal de los Llanos contra Francisco Gil y Lorenzo Godoy, presentadas ante el virrey Antonio de Mendoza y la Nueva España, 1537" AGI, *Guatemala*, 110, N.23, f. 1-1v.

¹³³ *Ibid.*, f. 3.

Mapa 2 Pueblos encomendados en el camino al Lacan-Tun entre Ciudad Real y la villa de San Pedro (1536-1539). Elaboración propia. Ubicación aproximada de pueblos a partir del trabajo de Juan Pedro Viqueira y Jan de Vos.¹³⁴



Por esta situación, el gobernador de Guatemala Pedro de Alvarado ordenó al capitán Francisco Gil de Zapata hacer una expedición a Tecpan Pochutla y fundar una villa. El propósito del nuevo establecimiento era cobrar los tributos de los pueblos cercanos. El argumento del gobernador era que los indios tenían que recorrer largos y peligrosos caminos hasta Ciudad Real, por lo que una villa cercana donde poder pagar los tributos sería la solución.¹³⁵

Mientras esperaban escudo de armas y nombramiento de ciudad a la villa de San Cristóbal de Chiapa, en 1536 salió la expedición capitaneada por Francisco Gil. La hueste estaba integrada por aquellos pobladores que no tenían encomiendas ni oficios, algunos fungirían como cobradores de tributos de los encomenderos residentes en Ciudad Real,

¹³⁴ Tuni, también llamado Xilotepeque después se integró a Bachajón; Izcatepeque o Catepeque se unió con Tanguistepeque para formar Yajalón y Suteapa desapareció, aún no se ha podido ubicar. Jan de Vos, *La Paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 55.

¹³⁵ AGI, *Guatemala*, 110, N.23, f. 2v.

mientras que otros buscaban nuevas oportunidades de conquistas para hacerse de encomiendas y solicitar mercedes reales. Entre algunos de ellos se encontraban: Lucas Veneciano, que como su apellido lo dice, era natural de Venecia, Diego de Cristóbal Aguilar, Antón Rodríguez y Diego Ortíz. También se encontraban Pedro Ximénez, Gaspar Sánchez, Juan Gallegos, Juan López, Diego Sánchez y Gaspar de Santa Cruz que formaron parte de la clientela más cercana al capitán Gil y a su teniente Lorenzo de Godoy.

Antes de la fundación de la primera villa de San Cristóbal de los Llanos en Comitán, en 1525 Pedro de Alvarado había explorado con otros vecinos de Santiago de Guatemala el valle de Tecpan Puchutla, cuando se encaminaron hacia las Hibueras para apoyar a Hernán Cortés en la captura de Cristóbal de Olid.¹³⁶ Sin embargo aquella primera entrada no implicó ningún contacto con los lacandones.¹³⁷ Once años después los vecinos ahora de Ciudad Real se adentraban en la selva lacandona para fundar una villa. La nueva población serviría para facilitar la conquista del Lacandón y para mantener la presencia de hispanos cercanos a los pueblos.

Sin embargo, el capitán Francisco Gil, su teniente Lorenzo de Godoy y algunos otros españoles que los acompañaron comenzaron negocios de esclavos indios con tratantes y contratantes que tenían vínculos en la gobernación de Yucatán y en la ciudad de México. Es probable que los esclavos se utilizaran en los lavaderos de oro y que los negocios beneficiaran al gobernador de Yucatán, ya que después de las dos fundaciones de la villa de San Pedro, fue quien reconoció a Gil como su teniente de gobernador de la provincia de Tecpan Pochutla. Ello se refleja en la siguiente cita: “el adelantado don Francisco de Montejo, el dicho Francisco Gil le dio y entregó las varas de justicia della e se puso debajo de su gobernación e jurisdicción de lo qual esta villa ha servido e sirve notorio agravio por haberse poblado la dicha villa que se dice la villa de San Christóbal [Ciudad Real].”¹³⁸

La primera fundación de la villa de San Pedro se hizo en el valle de Tecpan Pochutla (en el primer valle de Ocosingo). Aproximadamente seis meses después, el capitán Francisco Gil ordenó cambiar la ciudad a las riberas del río Tanochil o Tenosique, actual Usumacinta.¹³⁹ La nueva sede rayana a la gobernación de Yucatán no podía identificarse con facilidad si

¹³⁶ Lenkersdorf, “La resistencia a la conquista...”, p. 76-77.

¹³⁷ Vos, *La Paz de Dios y del Rey...*, p. 47-48

¹³⁸ AGI, *Guatemala*, 110, N.23, f. 2v.

¹³⁹ *Ibíd.*, f. 4; También menciona esto Jan de Vos, véase: Vos, *La Paz de Dios y del Rey...*, p. 53-54.

pertenecía a la jurisdicción del gobernador Pedro de Alvarado. Por los lazos de Francisco Gil con el gobernador Montejo, debido a su asociación en el negocio de los esclavos indios que se materializaron cuando el segundo nombró al primero su capitán, la villa pasó a la jurisdicción del gobierno de Yucatán. Los pobladores de San Pedro salían a esclavizar indios a los pueblos que tenían encomendados los vecinos de Ciudad Real.

Esta situación provocó problemas al interior de la hueste que acompañó a Gil, ya que tuvieron que decidir si rompían con sus patrones de Ciudad Real y se subordinaban a las nuevas autoridades locales, o si retornaban a la ciudad. Finalmente la gran mayoría regresó debido a que en la villa de San Pedro no obtendrían encomiendas ni oficios, puesto que en los negocios particulares de Gil, Godoy y Montejo la mayoría de la hueste sobraba. Los vecinos pobres que no tuvieron cabida en la nueva villa al llegar a Ciudad Real fueron forzados por el cabildo a contestar los interrogatorios del proceso judicial contra Francisco Gil.¹⁴⁰

El 9 de abril de 1537 inició un conflicto jurisdiccional entre Ciudad Real y la villa de San Pedro. El cabildo de la primera nombró procuradores a los vecinos Juan de Alcántara y a Hernán Pérez, ellos tendrían la tarea de representar a la corporación vecinal en el pleito con Francisco Gil ante la Audiencia de México.¹⁴¹ Además, Alcántara defendería sus propios intereses ya que era uno de los encomenderos afectados con las capturas de esclavos que hizo Gil en el valle de Tecpan Pochutla.

En el poder que el cabildo otorgó a los procuradores se decía: “podáis pedir justicia cerca de los dominios e jurisdicción desta villa, e de los repartimientos e encomiendas de indios que los vecinos desta dicha villa en nombre de su magestad tienen en encomienda, e depositó después e la que esta villa se fundó que ha tiempo de nueve años e más.”¹⁴² Como los procuradores velarían por el bien común de los vecinos, el cabildo les otorgó las rentas de propios de la ciudad para que se sostuvieran durante el viaje y su estancia en México.¹⁴³

¹⁴⁰ Los interrogados por el alcalde ordinario Baltasar Guerra fueron: Lucas Veneciano, Diego de Cristóbal Aguilar, Antón Rodríguez y Diego Ortiz. Mientras que los interrogados por el alcalde Pedro de Orozco fueron Pedro Ximénez y Gaspar Sánchez, Véase: “Presentación de informaciones del cabildo de Ciudad Real ante la Audiencia de Nueva España, año 1537”, AGI, *Guatemala*, 110, N. 23.

¹⁴¹ Jan de Vos afirmó que los vecinos de Ciudad Real se querellaron en la Audiencia de Guatemala, pero en la documentación se consignó que lo hicieron en la Audiencia de México, pues los acusados estaban en el gobierno de Yucatán adscrita a este tribunal de apelación. Vos, *La Paz de Dios y del Rey...*, p. 54. Véase el documento: AGI, *Guatemala*, 110, N.23.

¹⁴² AGI, *Guatemala*, 110, N.23, f. 2.

¹⁴³ *Ibíd.*, f. 2v.

Para ese entonces, el cabildo estaba conformado por una facción de vecinos. Como alcaldes ordinarios fungían Pedro de Orozco¹⁴⁴ y Baltasar Guerra.¹⁴⁵ Llama la atención que este último personaje se insertó en el cabildo como alcalde después de que la emperatriz Isabel de Portugal impidiera al gobernador de Guatemala colocar un teniente, ya que Guerra había ocupado dicho cargo. Como se verá después, Guerra se colocó en el cabildo al asociarse con Estrada para construir ingenios azucareros en la provincia y para mantener su encomienda.

Entre los regidores se encontraban Pedro de Estrada, quien había comprado el cargo a perpetuidad, Luis de Luna, Andrés de la Tovilla, Luis de Mazariegos y Cristóbal de Morales. El oficio de escribano lo tenía Diego Hernández Calvo.¹⁴⁶ Este grupo tenía buenas relaciones con el gobernador Pedro de Alvarado. Salvo Estrada y Mazariegos, los demás habían fundado la primera villa de San Cristóbal de los Llanos en Comitán y habían logrado mantener sus encomiendas.¹⁴⁷ Representaban pues una facción aliada a los Mazariegos por lo que estaban confrontados con los vecinos que habían llegado en las huestes de Juan Enríquez, que para ese entonces encabezaba Martín de la Zarza, Cristóbal de Comontes, Ortés de Velasco y Pedro de Solórzano, quienes tenían mejores relaciones con las autoridades de la gobernación de Yucatán.¹⁴⁸

En la querrela que presentaron Juan de Alcántara y Hernán Pérez ante la Audiencia de México el 1 de junio de 1537, se especificaba el problema jurisdiccional que implicaba el entrometimiento de Francisco Gil y Lorenzo de Godoy: “como hombres que han usado de oficios reales en jurisdicción e injerencia donde ellos no tenían ningún poder, e que han hecho fuerza e violencia a los vecinos de la dicha villa de san Cristóbal [Ciudad Real] sirviéndose de los indios de sus encomiendas.”¹⁴⁹

¹⁴⁴ AGI, *Guatemala*, 110, N.23, f. 5v.

¹⁴⁵ *Ibíd.*, f. 2.

¹⁴⁶ *Ibíd.*, f. 2-2v.

¹⁴⁷ Entre quienes llegaron con Pedro de Portocarrero a fundar San Cristóbal de los Llanos en Comitán y mantuvieron las encomiendas que este les dio, estaban: Luis de Luna; Andrés de la Tovilla que tenía la encomienda de Copanaguastla; Cristóbal de Morales que tenía las encomiendas de Yzquintenantó (Escuintenango), Citalá, Utlatlan, Tlalpalcomitlan, Coapa, Aquespala y la mitad de Comitán; Diego Hernández Calvo que tenía la encomienda de Estacostut (San Andrés Iztacostoc) y Huiztlán (Santiago Huixtán, hoy Santiago el Pinar).

¹⁴⁸ Estos personajes se aliaron con Diego de Rivadeneira y Gonzalo de Ovalle cercanos al gobernador Francisco de Montejo, quienes pleitearán las encomiendas de Cristóbal de Morales, Diego Hernández Calvo y de las de Pedro de Estrada, como se verá en el capítulo tercero.

¹⁴⁹ AGI, *Guatemala*, 110, N.23, f. 1v-2.

Por esta razón los vecinos de Ciudad Real pidieron se les otorgara real cédula para fortalecer su legitimidad sobre la provincia de Tecpan Pochutla:

[...] Mandando ante todas cosas darnos su provisión Real para que seamos amparados en la posesión, que en nombre de vuestra magestad tenemos de la dicha provincia de Tequepan Pochutla y pueblos, que tenemos dicho encomendados en vecinos de la dicha villa, mandando al dicho Francisco Gil o en la persona o personas que tuvieren cargo en la dicha villa de San Christóval so graves penas no se entremetan en los dichos pueblos e jurisdicción de la dicha villa, e que los naturales de los dichos pueblos que sean hecho esclavos injustamente sean libertados e vueltos a sus tierras y naturalezas [...]¹⁵⁰

Otro argumento importante que utilizaron los procurados fue el comercio de esclavos indios de los pueblos de la zona que tenían Gil y Godoy con tratantes y mercaderes:

[...] dichos pueblos encomendados en los vecinos de la dicha villa de san Christóval han quedado y están destruidos de la cruda e injusta guerra que el dicho Francisco Gil les ha dado e despoblados de sus asientos e naturalezas. E ausentados mucha copia de indios que injustamente hizo esclavos llevados fuera de la tierra por mercaderes, tratantes que el dicho Francisco Gil ha consentido contratar en la dicha villa. Y el mismo ha vendido e contratado los dichos esclavos con los dichos mercaderes, e consentido que se saquen de la gobernación e de sus naturalezas.¹⁵¹

Los argumentos de los vecinos legitimaron la organización de la encomienda frente a la esclavitud de los indios que antes defendían. Ahora tenían que defender a sus tributarios de la esclavitud a la que los reducía la red comercial de esclavistas encabezada por Francisco Gil, Lorenzo de Godoy y Francisco de Montejo.

Desde 1535, el gobernador Francisco de Montejo había solicitado al virrey Antonio de Mendoza que la provincia de Chiapa pasara a su jurisdicción. El argumento del adelantado era que aquellos territorios eran estratégicos para la conquista de Yucatán. Fue así como en mayo de 1536 Mendoza escribió a Pedro de Alvarado para que cambiara con Montejo la provincia de Chiapa por la de Honduras.¹⁵² En este contexto se desarrolló el caso del capitán Francisco Gil y su teniente Lorenzo de Godoy, quienes intentaron adjudicar el territorio de Tecpan Pochutla a la gobernación de Montejo. Fue hasta mayo de 1538 que se realizó una provisión real para que Montejo y Alvarado intercambiaran las provincias.¹⁵³ Es interesante

¹⁵⁰ AGI, *Guatemala*, 110, N.23, f. 2.

¹⁵¹ *Ibid.*, f. 1v.

¹⁵² José María Vallejo-Hevia, *Juicio a un conquistador. Pedro de Alvarado: Su proceso de residencia en Guatemala (1536-1538)*, vol. I, Madrid, Marcial Pons Historia, 2008, p. 30.

¹⁵³ *Ibid.*, p. 32.

observar como antes de que los dos gobernadores llegaran a un acuerdo, Montejo buscó hacerse de lazos locales para construir su autoridad en la zona que le interesaba.

El caso expuesto ayuda a reflexionar sobre como se configuró un espacio de frontera, que no sólo se refería a los conflictos entre los hispanos y los indios que no querían subordinarse. Sino que también era un territorio en el que se entrecruzaban jurisdicciones de grandes gobernaciones que derivaban en una lucha entre villas y ciudades por los recursos locales y el trabajo de los indios.¹⁵⁴ Para este caso el escudo de armas y el nombramiento de Ciudad Real protegieron jurídicamente la jurisdicción de sus vecinos sobre el territorio de la provincia de Chiapa.

Muchos de los pueblos del valle de Tecpan Pochutla¹⁵⁵ continuaron sin pagar tributo; por lo que en 1540 el vecino de Ciudad Real Pedro de Solórzano, encomendero de Pochutla, salió con una expedición a subordinar a los pochutlas. Sin embargo, la expedición falló pues los indios mataron a Lucas Veneciano a quien Solórzano dejó como cobrador de tributo del pueblo.¹⁵⁶ Los pochutlas finalmente se juntaron con los lacandones y se mantuvieron sin pagar tributo, por lo que continuamente los vecinos de Ciudad Real se organizaron para conquistarles y “pacificarles”. Lo que se encuentra en los diversos méritos y servicios de los vecinos para solicitar mercedes en la Audiencia de Guatemala y el Consejo de Indias, como se verá más adelante.

¹⁵⁴ Algunos de los estudios que han tratado los conflictos jurisdiccionales como configuradores de fronteras véase: Tamar Herzog, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2018; Jean-Frédéric Schaub, *Le Portugal au temps du Comte-Duc d’Olivares, 1621-1640: le conflit de juridictions comme exercice de la politique*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001.

¹⁵⁵ En la provincia de Chiapa existieron dos pueblos llamados Pochutla, uno de ellos estaba sujeto al pueblo de Chiapan mientras que Tecpan Pochutla estaba cercano a la Selva Lacandona.

¹⁵⁶ Jan de Vos afirmó que Pedro de Solórzano al ver que no podía subordinar a los pochutlas dejó el pueblo a Lucas Veneciano y que los indios lo mataron porque supuestamente se indignaron de que su nuevo encomendero era “un soldado común sin rango en el ejército y sin título de nobleza”. Véase: Vos, *La Paz de Dios y del Rey...*, p. 62-63 La interpretación que tengo al respecto es que Solórzano nombró a Lucas Veneciano como su cobrador y administrador de la encomienda y que a éste lo mataron al cobrar los tributos.

Capítulo 2. **Relaciones de la primera vecindad con las instituciones y corporaciones clericales (1534-1567)**

[...] Hasta ahora todos vecinos e moradores de esta gobernación habemos entendido en las guerras e conquistas de los naturales de esta provincia. Ahora que la mayor parte de ellos están de paz e bajo del dominio real. Vuestra majestad: deseamos conquistarlos por la vía espiritual y descargar la Real conciencia de vuestra majestad. E porque para ello hay necesidad de personas religiosas y de buena vida y ejemplo que lo hagan, suplicamos a vuestra majestad mande que a esta provincia vengan cincuenta frailes de la orden de San Francisco, que nosotros pondremos en ello todo el trabajo que al servicio de vuestra majestad e descargo de su real conciencia convenga
“Petición de las ciudades de Santiago de Guatemala, Ciudad Real, San Miguel y San Salvador a la Corona el 22 de enero 1539”, AGI, *Guatemala*, 41, N. 4.

El objetivo de este capítulo es entender la instauración de las primeras corporaciones e instituciones eclesiásticas como resultado de los intereses de los vecinos de Ciudad Real y sus vínculos con los clérigos seculares, los regulares y los obispos. La base documental que se trabajó fueron las solicitudes de los vecinos de Ciudad Real, las contestaciones que de ellas hizo el Consejo de Indias, presentaciones de clérigos para beneficios y dignidades eclesiásticas; además de los conflictos que se generaron a partir de la llegada de los dominicos y las cartas de fray Tomás Casillas. En buena medida, las fuentes que tratan sobre los obispos ya han sido trabajadas y recopiladas en otros estudios que versan sobre la historia de la catedral del estado de Chiapas desde el siglo XVI al siglo XX¹ y en las descripciones documentales realizadas por Hermilo López-Sánchez.² Los prelados chiapanecos han llamado la atención de historiadores³ y obispos⁴ quienes han realizado estudios más

¹ Eduardo Flores Ruiz, *La Catedral de San Cristóbal de las Casas Chiapas, 1528-1978*, San Cristóbal de las Casas, Publicación del Área de Humanidades de la Universidad Autónoma de Chiapas, 1978. Este autor menciona que consultó los archivos: Secreto Vaticano y el de la “Catedral de San Cristóbal” pero no hace referencia específica a los documentos, incluso hizo transcripciones de algunos de ellos pero omitió la referencia.

² Hermilo López Sánchez, *Apuntes históricos de San Cristóbal de las Casas, México*, vol. I, México, Hermilo López Sánchez, 1962, p. 389-392. Este autor consultó el Archivo General de Indias y las actas de cabildo de Ciudad Real pero tampoco indica las referencias documentales.

³ El trabajo sobre los obispos de Chiapa realizado por Mario Humberto Ruz. Véase: Mario Humberto Ruz, *Chiapas colonial: dos esbozos documentales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 1989 [Cuaderno, 21].

⁴ El trabajo exhaustivo del obispo Francisco Orozco y Jiménez, quien recopiló documentación del Archivo General de Indias y del Archivo Secreto Vaticano sobre la Iglesia de Chiapas desde el siglo XVI al XIX. A diferencia de los autores anteriores, este trabajo goza de las referencias específicas a cada documento. Véase: Obpo. Francisco Orozco y Jiménez, *Documentos Inéditos de la Historia de la Iglesia de Chiapas*, Tomo I y II, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas, 1999.

académicos que las compilaciones anteriores. Asimismo estas obras han sido imprescindibles para algunos estudios de larga duración sobre la jurisdicción del obispado de Chiapas y Soconusco del siglo XVI a principios del siglo XIX.⁵ A pesar de la exhaustiva historiografía, aún no se ha profundizado sobre la configuración del cabildo catedral y la relación de esta corporación con los obispos y los vecinos de la ciudad.⁶

Por otro lado, el pleito entre los dominicos y las facciones de algunos encomenderos han proporcionado datos para estudiar el trabajo forzoso de los indios⁷ y las actividades económicas de los españoles en la provincia de Chiapa,⁸ pero aún no se han estudiado las implicaciones sociales de los conflictos y las facciones que se generaron.

Se plantea la hipótesis que los vecinos de Ciudad Real (después de cohesionarse, obtener escudo de armas y del tránsito de villa a ciudad) tuvieron la iniciativa de transformarse en ciudad episcopal, para administrar las limosnas y justificar sus encomiendas a partir de la evangelización de los indios. Al principio los clérigos vinculados a la vecindad administraron los sacramentos en Ciudad Real, sin injerencia alguna de otras corporaciones e instituciones. Sin embargo, a la llegada de los dominicos y el obispo Las Casas, con su afán de ampliar el proyecto de la Verapaz y separar a las repúblicas de españoles de los pueblos de indios esto se transformó, ya que, por un lado, el clero secular fue subordinado a los predicadores y por el otro los frailes irrumpieron en los vínculos con los indios. Aquel conflicto sólo duró tres años, ya que posteriormente, durante el obispado de fray Tomás Casillas los predicadores, el prelado, los clérigos y los vecinos tejieron alianzas para efectuar la conquista del Lacandón.

Para argumentar esta hipótesis dividiré el capítulo en tres partes. Primero, explicaré la participación de los vecinos de Ciudad Real para constituir la Iglesia Catedral, conformar

⁵ Juan Pedro Viqueira, “Geografía religiosa del obispado de Chiapas y Soconusco (1545-1821)”, *Entre Diversidades*, julio-diciembre, 2017, p. 147-208.

⁶ Esto ha sido trabajado para algunas ciudades castellanas del siglo XV (véase: Susana Guijarro González, “Jerarquía y redes sociales en la Castilla medieval: la provisión de beneficios eclesiásticos en el cabildo de la catedral de Burgos (1390-1440)”, *Anuario de Estudios Medievales*, v. 38, n. 1, 2008, p. 271-299) y para otros espacios de las Indias Occidentales durante los siglos XVI y XVII (véase: Óscar Mazín, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996 y José Gabino Castillo Flores, *El cabildo eclesiástico de la Catedral de México (1539-1612)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2018)

⁷ William Sherman, *Forced Native Labor in Sixteenth-century Central America*, Nebraska, University of Nebraska Press, 1979, p. 132.

⁸ Tadashi Obara Saeki, “Las actividades económicas de los españoles en Chiapas, 1540-1549. La minería de oro y la producción de azúcar”, *Revista de Historia*, Universidad Nacional de Costa Rica, en prensa.

el cabildo eclesiástico y el obispado, como el primer esfuerzo por controlar el cobro de los diezmos y la administración de sacramentos. En el segundo apartado expondré la irrupción que significó para un grupo de pobladores la injerencia de los frailes dominicos y del obispo fray Bartolomé de las Casas en sus relaciones con los indios; además, ahondaré en el problema que se generó a partir de la excomunión y la confesión como una estrategia de los dominicos para excluir a sus contrarios. Finalmente esbozaré cómo, a partir de la conquista y pacificación de los lacandones, se repararon las relaciones entre algunos encomenderos y sus clientelas con el obispado durante de el episcopado de fray Tomás Casillas.⁹

1. Los vecinos en la instauración de la jurisdicción eclesiástica

A finales de la década del veinte del siglo XVI, la provincia de Chiapa todavía dependía del obispado de Tlaxcala, y de la capitanía general de Guatemala.¹⁰ El 7 de septiembre de 1526 el obispo de Tlaxcala Julián de Garcés presentó los límites de su obispado, entre los que se incluía Yucatán, Veracruz, Tabasco y la provincia de Chiapa.¹¹

Después de establecida la Segunda Audiencia de México, el 20 de marzo de 1532 la reina Juana envió respuesta a los oidores de este tribunal sobre diversos asuntos. Uno de ellos concernía a los límites territoriales de la diócesis de Tlaxcala. En la carta se exponía que el obispo Garcés tenía una jurisdicción muy amplia y no podía ocuparse de las necesidades de todos los pueblos adscritos a su diócesis. El rey contestó que veía un “desorden” en las demarcaciones del episcopado ya que la ciudad más cercana era Veracruz que estaba a cinco leguas, después seguían Coatzacoalcos y Grijalva a 100 leguas y por último Chiapa quedaba a 160 leguas. Por lo tanto, le parecía que debían conformarse otros obispados para que Garcés sólo ejerciera su jurisdicción y cobrara las rentas eclesiásticas de las poblaciones de Cholula, Tepeaca y Puebla de los Ángeles.¹² Como se verá más adelante, a partir de este momento no hubo claridad sobre si la provincia de Chiapa debía entregar los diezmos al obispado de Tlaxcala o al de Guatemala, lo que produjo algunos conflictos entre los vecinos de San Cristóbal de Chiapa y los obispos.

⁹ Entre ellos se encontraban: Gonzalo de Ovalle, Pedro de Solórzano, Diego de Rivadeneira, Juan Treviño, Juan Martínez, Diego Holguín y Francisco Ortés de Velasco.

¹⁰ Viqueira, “Geografía religiosa del obispado de Chiapas...”, p. 151.

¹¹ AGI, *Patronato*, 1, N. 18, f. 1.

¹² AGI, *México*, 1088, L. 2, f. 36v-37.

1.1. Separación de Tlaxcala y el primer beneficio eclesiástico

Como se explicó en el capítulo anterior, durante estos años se cohesionaron los lazos de los vecinos de la villa, por lo que su cabildo y algunos particulares pudieron negociar directamente con la Corona y organizaron la vida religiosa de la ciudad. El 23 de abril de 1534 el cabildo de la entonces llamada San Cristóbal de Chiapa junto con otras ciudades adscritas a Guatemala, nombraron al procurador Juan Méndez de Sotomayor para negociar con el emperador Carlos y la reina Juana algunas solicitudes de los vecinos.¹³ Los colonos de San Cristóbal además de pedir cargos en el cabildo secular, escudo de armas y legitimaciones a sus hijos, solicitaron un beneficio para el clérigo Pedro Castellanos, quien residía en la villa y había sido capellán de hueste durante la conquista. Además requirieron que los indios asentados en los barrios de la villa que habían cooperado en la conquista construyeran los edificios civiles y eclesiásticos. En suma, buscaron iniciar la construcción de la *urbs*, considerada la parte material de la *civitas*, es decir de las corporaciones jurisdiccionales como el cabildo secular y eclesiástico. Tales edificios eran indispensables para las actividades vecinales y además la ennoblecían.¹⁴ Finalmente, el 6 de febrero de 1535 el rey hizo merced a la villa de San Cristóbal para que los indios comarcanos construyeran en ella la iglesia, las casas de cabildo y la cárcel.¹⁵ De esta manera se inició la construcción de la ciudad a partir de las iniciativas de los mismos vecinos: la cimentación de los edificios urbanos y la formación de sus corporaciones seculares y religiosas.

Un mes después, el 13 de marzo, la emperatriz y reina regente Isabel de Portugal emitió una provisión real a la villa de San Cristóbal de Chiapa. En el documento se muestran dos elementos importantes que debían cumplir los encomenderos. Por un lado, las tasaciones de tributos y por el otro la instrucción de la fe católica y la vida cristiana que debían procurar a los indios: “[...] que los indios les acudan con los tales tributos que son obligados conforme a las tasaciones que se hicieren, y ternéis mucho cuidado que los indios sean muy bien

¹³ AGI, *Guatemala*, 41, N.1., f. 30-30v.

¹⁴ Oscar Mazín, “Catedral y organización del espacio social urbano en los siglos XVII y XVIII. Un modelo de análisis” en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Investigaciones Históricas, [Serie Historia Novohispana, 102], 2017, p. 179-215, p. 183.

¹⁵ AGI, *Guatemala*, 393, L.1, f. 112v.

tratados e industriados en las cosas de nuestra Santa fe católica, para la parte a quien los dejáredes a lo cual mandamos que les tenga clérigo que los industrie y administre los santos sacramentos.”¹⁶

En esta misma fecha la emperatriz presentó al clérigo y vecino de San Cristóbal Pedro Castellanos para un beneficio curado de la iglesia de esta villa, quien tendría la tarea de cura de almas, es decir de administrar los sacramentos. Como en todas las promociones a beneficios eclesiásticos, la autoridad real manifestaba que el designado debía apersonarse ante “el cabildo de la dicha iglesia” en no más de doce meses.¹⁷ Llama la atención que Isabel de Portugal mencionara al cabildo catedral de la Iglesia de Chiapa, sin que se erigiera aún el obispado. Es probable que tal alusión la hiciera por la confusa situación jurisdiccional y eclesiástica de la provincia. Como se explicó arriba, ello se debía a la provisión real de 1532 que ordenaba la conformación de otros obispados en los que se incluiría a Chiapa. Lo importante fue que con el despacho de beneficio curado al clérigo y poblador Pedro Castellanos, pudo obtener una renta eclesiástica proveniente del diezmo de la ciudad para las tareas religiosas de la provincia. La presentación de Castellanos formaba parte del conjunto de cédulas y provisiones reales que resultaron de las peticiones del cabildo de San Cristóbal. Fue así como los cabildantes buscaron que Castellanos fungiera como clérigo en la Iglesia de la ciudad, administrara los sacramentos y que iniciara con la evangelización de los indios. Sobre el último propósito la reina otorgó al clérigo una real cédula en la que lo recomendaba para ocuparse en “las instrucciones y conversión de los naturales”.¹⁸

El procurador Juan Méndez de Sotomayor presentó las solicitudes de los vecinos en la Corte, pero es importante resaltar que Pedro Castellanos negoció personalmente su beneficio. Entre 1535 y 1536 el clérigo se encontraba en Castilla para dicho propósito. Es muy probable que también estuviera presente en las negociaciones para el nombramiento de Ciudad Real.¹⁹

Castellanos aprovechó su estancia en la Corte Real para concertar con su hermana Ana Castellanos llevar a sus dos sobrinas a la provincia de Chiapa. El objetivo del clérigo

¹⁶ AGI, *Guatemala*, 393, L.1, f. 126.

¹⁷ *Ibid.*, f. 123v.

¹⁸ “Real cédula al gobernador de Guatemala recomendándole a Pedro de Castellanos para ocuparse en la conversión de indios, 1 de diciembre 1536”, AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 185v-186.

¹⁹ *Ibid.*, f. 176v-177.

era casarlas en San Cristóbal de los Llanos para fortalecer los vínculos que tenía con algunos de los vecinos y permanecer en la villa. Ello se especificó en una provisión real hecha por la reina: “Pedro de Castellanos clérigo me ha hecho relación que él va a esta tierra donde desea de servir y permanecer en ella y llevar consigo dos sobrinas tuyas doncellas para las casar.” Para diciembre de 1536, se tiene constancia que Castellanos preparaba su regreso a las Indias. Para el viaje la Corona exentó del pago de almojarifazgo a las sobrinas del clérigo por hasta 150 pesos del valor de las cosas que llevaban;²⁰ también permitió a Castellanos regresar con un indio²¹ y le dio licencia para trasladar una esclava y dos esclavos negros para sus servicios personales.²² Sin embargo, esto último no se realizó, y en 1540, después de la muerte de Castellanos, su hermana Ana volvió a pedir que se enviaran dichos esclavos a sus hijas ya asentadas en las Indias.²³

Después de despachar el beneficio eclesiástico para la Iglesia de la provincia a Pedro Castellanos, el 11 de diciembre de 1536 la reina ordenó el traslado de Chiapa al obispado de Guatemala.²⁴ En el documento se decía que el procurador Sebastián Rodríguez había informado que existían desavenencias entre la diócesis de Guatemala y la de Tlaxcala por los diezmos de Ciudad Real, de lo que los vecinos recibían agravio, ya que si pagaban a uno de los obispos el diezmo el otro los excomulgaba. Fue así como la reina ordenó que la ciudad pagara dicha percepción al obispado de Guatemala y obedecieran a su prelado Francisco Marroquín.²⁵ En 1528 se habían descubierto lavaderos de oro en la provincia,²⁶ por lo que ambos obispos tenían interés en aumentar sus rentas eclesiásticas con este metal precioso, el cual formaba parte del diezmo que entregaban los vecinos. Por su parte, los pobladores de la

²⁰ “Exención del almojarifazgo a las sobrinas de Pedro de Castellanos, 1 de diciembre de 1536”, AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 185-185v.

²¹ “Permiso a Pedro de Castellanos para llevar un indio, 1 de diciembre de 1536”, AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 186-186v.

²² “Real cédula dando licencia a Pedro de Castellanos para llevar dos esclavos y una esclava negros, 1 de diciembre de 1536”, AGI, *Indiferente*, 422, L. 17, f. 80.

²³ “Real Cédula dando licencia a Juan Sánchez Bueno para que pase a las Indias dos esclavos y una esclava negros que estaban autorizados a Pedro de Castellanos, 29 de enero 1540”, AGI, *Indiferente*, 423, L. 19, f. 318-319.

²⁴ “Real Provisión para trasladar Chiapa al obispado de Guatemala, 11 de diciembre de 1536”, AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 178v.

²⁵ AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 187-187v.

²⁶ José Miranda, “La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531),” en *Estudios novohispanos*, México, UNAM, 1965, (Cuadernos. Serie Histórica, 12) p. 128- 175.

ciudad buscaban administrar y controlar el mineral y no estaban dispuestos a dar el diezmo en metálico.

Durante el tiempo en que Chiapa perteneció al obispado de Guatemala, Marroquín buscó la manera de aumentar el diezmo y la Corona puso mayores límites a los encomenderos. Ello se reflejó en las cédulas reales enviadas a la provincia de Guatemala ordenando que se tasaran los tributos y que los indios no trabajaran tanto tiempo en la extracción de oro.²⁷ Para estas fechas en las Indias Occidentales los únicos que pagaban diezmo eran los españoles. No obstante, desde 1536 los vecinos de Santiago de Guatemala solicitaron a la Corona exentarles el pago de diezmo y les fue concedido. Ante el faltante de obvención, el 25 de julio de 1537 Marroquín instó al cabildo de Guatemala a que “llevaran la carga económica de la Iglesia”, pero su solicitud no tuvo resultado.²⁸

Ahora bien, como el obispo no recibía el diezmo de los vecinos de Santiago, vio con buenos ojos ampliar su jurisdicción a la provincia de Chiapa. Pero los de Ciudad Real argumentaron que el camino a Guatemala era peligroso y les costaba trabajo llevar el diezmo. Por lo cual el prelado solicitó al Consejo de Indias que los indios de Chiapa se encargaran de llevar lo que sus encomenderos debían pagar.²⁹

El 13 de mayo de 1538 la reina envió una cédula al gobernador de Guatemala Alonso de Maldonado, haciendo referencia a la carta que le envió el obispo Francisco de Marroquín y ordenó que los indios de Chiapa transportaran los diezmos de sus encomenderos a Guatemala.³⁰

1.2.Separación de Guatemala e inicios de formación del obispado y su cabildo catedral

El 19 de marzo de 1538, el papa Paulo III erigió el obispado de Chiapa y pidió al rey que presentara la terna para elegir prelado.³¹ Durante este mes el monarca presentó a Juan de Ortega como su candidato a la diócesis de Chiapa ante el pontífice.³² Gracias a las

²⁷ Carmelo Sanz de Santamaría, *El licenciado don Francisco Marroquín primer obispo de Guatemala (1499-1563)*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1964, p. 121.

²⁸ *Ibid.*, p. 122.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ AGI, *Guatemala*, 393, L. 2, f. 16v-17.

³¹ Flores Ruiz, p. 11-12.

³² Archivo Apostólico Vaticano [en adelante AAV], *Acta Camerarii*, vol. 3, f. 77.

negociaciones que realizó el marqués de Aguilar como embajador del emperador en Roma, el Santo Padre lo consintió.³³ Fue así que Carlos V pidió al prior del monasterio de San Bartolomé de Ulpiano, de la orden de San Jerónimo, que le ayudara a convencer al prior Juan de Ortega del monasterio de San Leonardo de Alva para que aceptara ser obispo de Chiapa.³⁴ De igual forma, escribió a su elegido diciéndole que por la información que tenía de su persona, vida y doctrina lo había presentado ante el papa como obispo para la provincia de Chiapa y que esperaba su aceptación.³⁵ El fraile jerónimo accedió y pidió llevar como su criado al fraile Martín de Calatayud, profeso de San Leonardo de Alva, lo que fue concedido.³⁶ Durante este año de 1538 será un ir y venir de misivas entre Castilla, Roma y Guatemala, en las que se observa la urgencia del rey para que el obispo nominal llegara a su diócesis.

Al no encontrarse en la hacienda real de Castilla los 100 mil maravedíes del diezmo de Chiapa, el 20 de julio de 1538 el emperador ordenó al obispo Marroquín que cuando llegara el prelado Ortega a la provincia le entregara los diezmos; de no completarse tal cantidad ordenó que los oficiales reales de su Caja le confirieran el faltante dejando carta de pago en sus registros.³⁷ El obispo de Guatemala contestó al rey que los diezmos que daban los vecinos de Ciudad Real no alcanzaban para pagar el salario de Ortega, que se había fijado en 500 mil maravedíes. Esta respuesta tenía de fondo el interés particular de Marroquín de que no se conformara el obispado en Chiapa ya que dejaría de percibir los diezmos de Ciudad Real. Finalmente, el rey ordenó que si no alcanzaba para pagar a fray Juan de Ortega que se le diera un pueblo vaco para que pudiera completar su sustento, y si aún no alcanzaba, que sus oficiales de la real hacienda le pagaran el faltante como ya lo había dispuesto.³⁸

El rey otorgó varios privilegios al obispo nominal de Chiapa: permiso para pasar esclavos negros sin tener que pagar almojarifazgo;³⁹ consintió que llevara a Indias dos religiosos de su orden y cuatro criados, de esta manera tendría un séquito y una clientela en

³³ AGI, *México*, 1088, L. 3, f. 110v-111.

³⁴ “Petición del rey al fraile jerónimo Juan de Ortega para que acepte ser obispo de Chiapa, 13 de mayo 1538”, AGI, *Guatemala*, 393, L. 2., f. 17v.

³⁵ “Petición del rey al fraile jerónimo Juan de Ortega para que acepte ser obispo de Chiapa, 13 de mayo 1538”, AGI, *Guatemala*, 393, L. 2. f. 18.

³⁶ “Real provisión a Juan de Ortega para que lleve a su obispado al fraile Martín de Calatayud, 20 de julio 1583”, AGI, *Guatemala*, 393, L. 2. f. 23v-24.

³⁷ “Sobre el salario del obispo de Chiapa, 20 de julio 1538”, AGI, *Guatemala*, 393, L. 2. f. 26v-27.

³⁸ AGI, *Guatemala*, 393, L. 2, f. 28v-29.

³⁹ *Ibíd.*, f. 31v-32.

la que podría apoyarse. También, se le concedió merced para obtener limosna para el pasaje y el matalotaje.⁴⁰ Además, le entregó ornamentos, cálices y libros, entre otras cosas para la Iglesia de Chiapa.⁴¹ El 23 de agosto de 1538, el emperador nombró al obispo electo defensor de los indios de su diócesis⁴² y le escribió para que se encaminara pronto a su obispado, pero no obtuvo respuesta.⁴³ En el mismo mes de agosto envió una Real Provisión a los oficiales reales de Guatemala para que cobraran y administraran los diezmos eclesiásticos hasta que fray Juan de Ortega tomara posesión de su cargo.

A partir de la erección del obispado de Chiapa y del nombramiento de prelado a Juan de Ortega, las autoridades reales despacharon tres presentaciones a dignidades eclesiásticas: dos canonjías y un deanazgo, que conformarían el cabildo eclesiástico de la Catedral de Ciudad Real de Chiapa [véase Cuadro 4].

Cuadro 4 Presentaciones a cargos eclesiásticos en el Obispado de Chiapa entre 1538 y 1540, durante el obispado nominal de Juan de Ortega. Elaboración propia a partir de: AGI, Patronato, 277, N. 4, R. 271; AGI, México, 1088, L. 3; AGI, Guatemala, 393, L. 2; AGI, Contratación, 5536, L. 5

Fecha	Nombre	Prebenda y dignidad eclesiástica	Procedencia
1538/09/06	Bachiller Gregorio Plaza	Canonjía ⁴⁴	Clérigo presbítero de la diócesis de Salamanca
1538/09/18	Bachiller Francisco Ramírez	Deanazgo ⁴⁵	Religioso de la Diócesis de Osma
1539/04/18	Clérigo Diego de Salcedo	Canonjía ⁴⁶	Hijo de Martín de Salcedo y de Juana Sánchez vecinos de Aranda del Duero.

En el mes de septiembre de 1538 el rey envió una presentación de los bachilleres Gregorio Plaza y Francisco Ramírez a Juan de Ortega. El primero era presbítero en la diócesis de Salamanca y ocuparía una canonjía en la Catedral de Chiapa, prebenda para la cual era esencial el grado de presbítero y le tocaría leer las misas todos los días.⁴⁷ Mientras que el segundo era un religioso de la diócesis de Osma y ocuparía un deanazgo, dignidad eclesiástica de mayor calidad, pues tenía que verificar que el oficio divino se ejerciera correctamente y era quien otorgaba las licencias a los canónigos para ausentarse en sus

⁴⁰ AGI, *Guatemala*, 393, L. 2, f. 32v.

⁴¹ *Ibid.*, f. 33v-34.

⁴² *Ibid.*, f. 31v.

⁴³ *Ibid.*, f. 39v-41.

⁴⁴ AGI, *Patronato*, 277, N. 4, R. 271; AGI, *México*, 1088, L. 3, f. 190v.

⁴⁵ AGI, *Guatemala*, 393, L. 2, f. 40v-41.

⁴⁶ AGI, *Contratación*, 5536, L. 5, f. 169.

⁴⁷ Según la erección de la diócesis de Chiapa que hizo el primer obispo fray Juan de Arteaga y Avendaño que Eduardo Flores Ruiz transcribió en su obra. Flores Ruiz, p. 14.

labores.⁴⁸ Supuestamente ambos pasarían con Ortega a las Indias.⁴⁹ Estos nombramientos muestran el interés de Carlos V para conformar la corporación eclesiástica a partir de clérigos y bachilleres enviados desde la península.

Como veremos más adelante, el obispo Ortega renunció a su cargo y el 21 de marzo de 1539 al bachiller Gregorio Plaza se le despachó recomendación para un beneficio simple⁵⁰ en la Iglesia de San Salvador, por lo que un mes después se encaminó a aquella villa.⁵¹ Sobre Francisco Ramírez no se tiene constancia de que haya llegado a la provincia de Chiapa.

Mientras tanto, en las Indias, los vecinos de las ciudades de la gobernación de Guatemala el 22 de enero de 1539 redactaron una carta al rey pidiendo, entre otras cosas, que se enviaran frailes franciscanos para llevar a cabo la conquista espiritual.⁵² En el texto se da cuenta de una junta de los representantes de las villas y ciudades de Santiago de Guatemala, Ciudad Real, San Miguel y San Salvador, quienes acordaron dirigir sus solicitudes en conjunto para que tuvieran más peso ante el Consejo de Indias. En la petición se omitió dar cuenta de la labor evangelizadora de los frailes dominicos, quienes habían llegado cuatro años antes, en 1535, a la ciudad de Santiago de Guatemala y sostenían el proyecto de la conquista espiritual de la Verapaz, ideado por Bartolomé de las Casas y Alonso de Maldonado.⁵³ Se trataba de una región que no había sido aún sometida por los hispanos y a la que huían los pueblos para escapar del pago de los tributos. En cambio, los solicitantes presentaban un proyecto de evangelización pacífica que parecía salir de su propia iniciativa.

Los vecinos de Ciudad Real estaban interesados en que los franciscanos evangelizaran a los indios de los barrios de la ciudad. Los hispanos pensaban que esta orden había tenido buenos resultados en la evangelización del centro de México de donde eran originarios algunos de los indios cooperadores que fundaron barrios de mexicanos, tlaxcaltecas y mixtecos en Chiapas y Guatemala. Ello serviría para los indios, que estaban

⁴⁸ Castillo Flores, p. 32-33.

⁴⁹ AGI, *Guatemala*, 393, L. 2, f. 41.

⁵⁰ El beneficio simple es aquel que no administra los sacramentos.

⁵¹ “Registro de Gregorio Plaza en la Casa de Contratación para un beneficio en la Iglesia de San Salvador, 30 de abril 1539”, AGI, *Contratación*, 5536, f. 165.

⁵² AGI, *Guatemala*, 41, N. 4.

⁵³ Michel Bertrand, *Terre et société coloniale. Les communautés Maya-Quiché de la région de Rabinal du XVIe au XIXe siècle*, México, Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines, 1987, p. 51; Marcel Bataillon, “La Vera Paz. Roman et histoire”, *Bulletin Hispanique*, t. 53, n. 3, 1951, p. 235-300, consultado en: https://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_1951_num_53_3_3273, puesto en línea el 7 de mayo de 2018, p. 236.

fuera de los pueblos en los que habían nacido y pudieran asentarse en sus barrios para consolidar su arraigo en las ciudades.

También es probable que los colonos solicitaron franciscanos por las buenas relaciones que habían tenido con esta orden desde la península ibérica. Esto lo ejemplifican muy bien los comerciantes burgaleses que se avecindaron en Ciudad Real, como fue el caso de Diego Martín de la Zarza y Bárbola de Medinilla, quienes se habían establecido por un tiempo en Sevilla para hacer negocios.⁵⁴ Estos personajes participaron en la construcción de una capilla de burgaleses dedicada a la Concepción fundada en 1522 en el convento de San Francisco Casa Grande de Sevilla.⁵⁵ Posteriormente, en 1525 se embarcaron rumbo a Yucatán en el navío “La Concepción” capitaneado por Antón Sánchez con varias mercaderías.⁵⁶ Al llegar a las costas yucatecas estrecharon lazos con el adelantado Francisco de Montejo, quien en 1519, como procurador de la villa Rica de la Veracruz ante la Corte Real, había regresado a Las Indias con un buen número de frailes franciscanos para iniciar la evangelización.⁵⁷ A diferencia de Pedro de Alvarado, quien tuvo buenas relaciones con fray Domingo de Betanzos y llevó a la orden dominica a su gobernación en Guatemala y promovió su expansión.⁵⁸

Otra de las razones por las que los vecinos solicitaron a los franciscanos fue porque las ideas de fray Bartolomé de las Casas comenzaban a tener eco, ya que era prior de la casa de Santo Domingo en Santiago de Guatemala.⁵⁹ Las Casas estaba contra el proyecto económico y político de los encomenderos y demás vecinos españoles, por lo que los pobladores enfrentaron a los dominicos pidiendo franciscanos. Como respuesta a las peticiones la Corona sólo permitió el traslado de seis frailes franciscanos a Guatemala; en cambio autorizó el envío de dominicos a Chiapa.

Mientras tanto, el rey continuó despachando canonjías para la Iglesia de Chiapa. El 18 de abril de 1539, antes de la renuncia del obispo, presentó a Diego de Salcedo, un clérigo

⁵⁴ APS, *Protocolos Notariales*, 3263. Libro del año: 1526. Oficio: V. Libro: I. Escribanía: Francisco t, f. 101.

⁵⁵ María José del Castillo y Urtilla, “Capillas de las naciones en el Convento de San Francisco Casa Grande de Sevilla” en *Laboratorio de Arte. Revista del Departamento de Historia del Arte*, n. 18, Universidad de Sevilla, 2005, p. 237-244, p. 239.

⁵⁶ APS, *Protocolos Notariales*, 3262. Libro del año: 1525. Oficio: V. Libro: IV. Escribanía: Francisco Castellanos, f. 280.

⁵⁷ Lenkersdorf, *Génesis Histórica...*, p. 82.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 136.

⁵⁹ Pedro Fernández Rodríguez, *Los dominicos en el contexto de la primera evangelización de México, 1526-1550*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1994, p. 173-174.

que apenas iniciaba la carrera eclesiástica pues en su registro se dijo que era hijo de los vecinos de Aranda del Duero: Martín de Salcedo y Juana Sánchez. Se sabe que tal personaje llegó a la provincia⁶⁰ y se tiene su registro en la Casa de Contratación que salió en el navío de Miguel de Jáuregui el 10 de mayo de 1539.⁶¹

Es probable que por estas fechas llegaran los mercedarios encabezados por fray Alonso de Dardón. Según Carmen León Cázares los frailes de la orden de Nuestra Señora de la Merced iniciaron la cristianización y administración de sacramentos a los indios.⁶² Sin embargo, al ponderar las fuentes y las crónicas de frailes dominicos de los siglos XVII y XVIII, parece que los mercedarios más que instruir en la vida cristiana a los indios les cobraban limosnas en mantas y en cacao.⁶³ Por ello se ha considerado a los frailes dominicos como los iniciadores del proyecto de evangelización, para quienes era indispensable separar a los indios de la república de españoles.

Finalmente, Juan de Ortega renunció al cargo, quizá por la lejanía de la provincia. Llama la atención que los clérigos que ya tenían iniciada su carrera eclesiástica tampoco arribaran a Ciudad Real, y el único que llegó fue Diego de Salcedo para iniciar la suya en la provincia de Chiapa. Ello muestra que la erección del obispado de Chiapa abría una puerta para los clérigos que iniciaban sus labores eclesiásticas, para después acceder a mejores cargos. Asimismo, mientras Salcedo llegaba a ocupar una canonjía en Chiapa, quien fungía como clérigo de la Iglesia era nuestro ya conocido Pedro Castellanos, quien murió en 1540.

1.3. Segundo periodo de formación del obispado y su cabildo catedral

El 23 de junio de 1539 el rey ya tenía un nuevo candidato para el obispado de Chiapa, el maestro en teología Juan de Arteaga y Avendaño. Así que pidió al marqués de Aguilar que negociara las bulas del nuevo aspirante, que le fueron dadas el 16 de julio de 1540.⁶⁴ Tres

⁶⁰ Flores Ruiz, p. 134. Según este autor también llegó en el mismo año el notario Diego Gómez, de quien no se tiene registro documental.

⁶¹ AGI, *Contratación*, 5536, L. 5, f. 169

⁶² María del Carmen León Cázares manifiesta que los mercedarios llegan a San Cristóbal de los Llanos en 1539. Véase: María del Carmen León Cázares, “Los mercedarios en Chiapas ¿evangelizadores?”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 11, n. 11 (año de 1991), p. 11-43, p. 28.

⁶³ AGI, *Justicia*, 331, f. 49. En este documento se manifiesta que los indios debían pagar limosnas en mantas a los mercedarios. Carmen León Cázares se basa en las crónicas de Francisco Remesal (siglo XVII) y Antonio de Ximénez (siglo XVIII) para asegurar que estos frailes estaban asociados a los ingenios, véase: León Cázares, “Los mercedarios en Chiapas...”, p. 32.

⁶⁴ AAV, *Acta Camerarii*, vol. 4, f. 11.

meses después el rey le otorgó al obispo los mismos privilegios que dio al jerónimo Juan de Ortega: especificó que como pago tendría la cuarta parte de los diezmos de la provincia y que en caso de que estos no llegaren a los 500 mil maravedíes, le darían un pueblo vacante para completar su salario anual.⁶⁵

Durante el obispado nominal de Arteaga y Avendaño se despacharon tres canojías, un arcedianazgo, una maestrescolía y un beneficio curado para la Iglesia de la villa de Santa María de la Victoria que formaba parte de la diócesis de Chiapa. [Véase Cuadro 5]

Cuadro 5 Presentaciones a cargos eclesiásticos en el Obispado de Chiapa entre 1540 y 1541, durante el obispado nominal de Juan de Arteaga y Avendaño. Elaboración propia a partir de AGI, Patronato, 278, N.2 y AGI, Patronato, 279, N. 1.

Fecha	Nombre	Dignidad o Beneficio eclesiástico	Procedencia
1540/03/12	Bachiller Martín del Campo	Canonjía ⁶⁶	Clérigo presbítero de la diócesis de Toledo
1540/03/12	Maestro Pedro de Esquivel	Canonjía ⁶⁷	Clérigo presbítero de la diócesis de Toledo
1540/11/05	Bachiller Ginés Sánchez Chacón	Arcedianazgo ⁶⁸	s/l
1541/01/11	Bachiller Gil de Quintana	Maestrescolía ⁶⁹	Clérigo presbítero de Ciudad Real, Chiapa desde 1539, originario de Salamanca
1541/01/11	Clérigo Presbítero Mosén Jaime Gómez	Canonjía ⁷⁰	s/l
1541/02/26	Clérigo Jerónimo Gutiérrez	Beneficio curado para la Iglesia de la villa de Santa María de la Victoria ⁷¹	s/l

El 12 de marzo de 1540 el rey presentó a dos clérigos de la diócesis de Toledo para las prebendas de canónigos al nuevo obispo nominal. Estos fueron el bachiller Martín del Campo y el maestro Pedro de Esquivel. Hasta ahora no existe constancia de su llegada a Ciudad Real. En noviembre del mismo año nombró arcediano al bachiller Ginés Sánchez Chacón, quién se encargaría de vigilar los territorios que estaban adscritos a la jurisdicción del obispado, debía realizar visitas y examinar a los clérigos de la diócesis.⁷² Sánchez Chacón se embarcó a Chiapa el 29 de enero de 1541.⁷³

⁶⁵ AGI, *Patronato*, 2, N.1, R.2.

⁶⁶ AGI, *Patronato*, 278, N.2, R. 195.

⁶⁷ AGI, *Patronato*, 278, N. 2, R. 226.

⁶⁸ AGI, *Patronato*, 278, N. 2, R. 6.

⁶⁹ AGI, *Patronato*, 279, N. 1, R. 102.

⁷⁰ AGI, *Patronato*, 279, N. 1, R. 70.

⁷¹ AGI, *Patronato*, 279, N. 1, R. 94.

⁷² Castillo Flores, p. 33.

⁷³ AGI, *Contratación*, 5787, N.1, L. 4, f. 109-109v.

A finales de 1540 el clérigo y bachiller Gil de Quintana pidió al obispo electo y al rey que se le nombrara maestrescuela para la Catedral de Chiapa. Quintana era originario de Salamanca, donde estudió, y es probable que haya llegado con los mineros Gonzalo de Ovalle y Diego de Rivadeneira para explotar los lavaderos de oro. A este clérigo lo podemos ubicar en los registros de la Cuenta de la Caja Real de Chiapa de 1544 como fundidor.⁷⁴ Finalmente, el 11 de enero de 1541 el rey recomendó a Quintana para el cargo de maestrescuela⁷⁵ y al clérigo presbítero de Chiapa Mosén Jaime Gómez como canónigo para el cabildo eclesiástico.⁷⁶ Al mismo tiempo, envió una copia de dicha recomendación como provisión real a Quintana para presentarse ante el cabildo catedral y desempeñar el cargo de maestrescuela.⁷⁷ El bachiller tendría que leer la cátedra de gramática obligatoriamente a los clérigos de la diócesis, pero también podría dictarla a los vecinos que quisieran escucharla.⁷⁸

Es importante reflexionar sobre la presencia del cargo de maestrescuela tan temprano en la Catedral de Ciudad Real, ya que el que existiera daba oportunidad a que los hijos de los vecinos pudieran formarse como clérigos y en un futuro acceder a cargos eclesiásticos como sucedió durante la segunda mitad del siglo XVI. También podrían seguir sus estudios en las universidades castellanas o, después de 1551, en la recién fundada Universidad de México para examinarse como bachilleres y posteriormente obtener el grado de licenciado, maestro o doctor y continuar con su carrera eclesiástica.

Finalmente, Juan de Arteaga y Avendaño tampoco llegó a su obispado. Se ha consignado que el prelado se embarcó y murió en la ciudad de Puebla el 8 de septiembre de 1541,⁷⁹ de tal manera que el obispado quedó vacante.⁸⁰

Durante el tiempo en que el emperador Carlos V intentó constituir el obispado de Chiapa, algunos de los clérigos de Ciudad Real y de otros lugares de Castilla se ampararon en los nombramientos de prelados desde 1539 para establecer la diócesis e iniciaron su trabajo como cabildo catedral. Los clérigos tenían la jurisdicción del obispado desde ese

⁷⁴ AGI, *Contaduría*, 995, f. 36v. Editado en: Tadashi Obara-Saeki (ed.), *Cuenta de la Caja Real...*, p. 117.

⁷⁵ AGI, *Contratación*, 5787, N.1, L.4, f. 114-114v.

⁷⁶ AGI, *Patronato*, 279, N. 1, R. 70.

⁷⁷ AGI, *Patronato*, 279, N. 1, R. 102.

⁷⁸ Castillo Flores, p. 35.

⁷⁹ Flores Ruiz, p. 88; Juan Pedro Viqueira, "La provincia de Chiapas en tiempos del obispo fray Bartolomé de las Casas" en Andrés Lira y Rodrigo Martínez Baracs (coords.), *A 450 años de fray Bartolomé de las Casas*, México, Academia Mexicana de la Historia, 2019, p. 83-104, p. 83.

⁸⁰ AAV, *Acta Camerarii*, 4, f. 11-11v.

entonces y tuvieron libertad para tomar decisiones. En las ciudades episcopales era común que el clero catedral tuviera mayor presencia en el día a día, ya que los obispos salían constantemente de su diócesis o quedaban vacantes por largos periodos, por muerte o por otra cuestión.⁸¹ Para el caso de la provincia de Chiapa la corporación estaba integrada por clérigos, presbíteros, bachilleres y maestrescuelas que tenían lazos estrechos con los vecinos de la ciudad, ya fuera porque lograron insertarse en los grupos de poder local o porque habían llegado con los primeros conquistadores y pobladores. Así que desde la erección de la diócesis de Chiapa hasta antes de la llegada de los frailes dominicos, los canónigos, arcediano y maestrescuela formaron parte de los mismos intereses de los vecinos y de la vida cristiana de su feligresía, e iniciaron su trabajo en la Iglesia Catedral sin la presencia de los obispos nominales.

2. Relaciones de conflicto: la llegada del obispo Las Casas y los frailes dominicos

El 19 de diciembre de 1543 el papa Paulo III nombró a fray Bartolomé de Las Casas como obispo de Chiapa.⁸² Desde 1535 el religioso era el vicario del Convento de Santo Domingo en la ciudad de Santiago de Guatemala.⁸³ Esta situación lo hacía un mejor candidato para la diócesis, ya que conocía la región y se había insertado en la sociedad centroamericana. Gracias a los vínculos que tenía tanto en la corte real como en las Indias fue apoyado por Alonso de Maldonado (juez de residencia del gobernador Pedro de Alvarado). Ambos planearon realizar la conquista espiritual de los pueblos aún no subordinados que se encontraban entre Ciudad Real y Santiago de Guatemala. A partir de ello echaron mano de sus vínculos para lograr que Las Casas llegara a ser obispo de la provincia de Chiapa para ampliar el proyecto de evangelización de la Verapaz. En 1542 participó en la redacción de las Leyes Nuevas con el emperador Carlos V. Así preparaba su llegada como obispo de Chiapa. Anteriormente la Corona le había propuesto ser obispo de Cuzco lo que no aceptó debido a la efervescencia contra las Leyes Nuevas de los vecinos de aquella ciudad.⁸⁴

⁸¹ Oscar Mazín, “Catedral y organización del espacio social...”, p. 182.

⁸² AAV, *Acta Camerarii*, vol. 5, f. 75.

⁸³ AGI, *Patronato*, 267, R. 7.

⁸⁴ Viqueira, “La provincia de Chiapas...”, p. 85.

Mientras tanto Francisco Marroquín estaba molesto pues su obispado era usurpado y disminuido debido al amplio territorio que tendría bajo su jurisdicción el prelado de Chiapa.⁸⁵ Ya que por petición de fray Bartolomé de Las Casas y su intención de ampliar el proyecto de la conquista pacífica en tierra de guerra, su jurisdicción eclesiástica además de la provincia de Chiapa incluía la Verapaz, Soconusco, Tabasco y Yucatán.

2.1. Evangelización, limosnas y tributos: la injerencia de los dominicos en las relaciones de los indios

El 12 de marzo de 1545 el nuevo obispo llegó con un grupo de dominicos a la provincia de Chiapa. Algunos de los predicadores se habían formado en la Universidad de Salamanca.⁸⁶ Un mes después, el 21 de abril del mismo año Diego Bernal criado del obispo fray Bartolomé presentó, ante el cabildo de la ciudad, una provisión real emitida el 17 de septiembre de 1543, en la que el emperador manifestaba la importancia de las distintas órdenes religiosas para transmitir a los indios “el verdadero conocimiento de la fe.” Por ello ordenaba que no se impidiera a ningún fraile predicar y adoctrinar en los pueblos; quienes lo impidieran perderían sus encomiendas y la mitad de sus bienes, los cuales pasarían a la Cámara y Fisco de la Real Hacienda.⁸⁷ Dicha provisión fue pregonada en la plaza de Ciudad Real para que todos los vecinos se enteraran. Ello demostraba el interés de los dominicos por tejer sus propios vínculos con los señores y principales de los pueblos sin que tuvieran que mediar los encomenderos.

Además de la evangelización, otra tarea de los predicadores fue difundir y apoyar el cumplimiento y difusión de las Leyes Nuevas. Estas ordenanzas las había emitido el rey Carlos I el 20 de noviembre de 1542 como medida para instaurar la autoridad real en las Indias Occidentales.⁸⁸ Su objetivo principal era establecer un aparato judicial que dependiera directamente de la Corona y controlara el poder de las autoridades locales y de los

⁸⁵ Carlos Sempat Assadourian, “Fray Bartolomé de las Casas obispo: la naturaleza miserable de las naciones indianas y el derecho de la Iglesia. Un escrito de 1545”, *Historia Mexicana*, v. 40, n. 3, enero-marzo, 1991, p. 387-451.

⁸⁶ Tomás de la Torre, *Diario de viaje de Salamanca a Chiapa. 1544-1545*, introducción de Cándido Aníz Iriarte, España, OPE, 1985, p. 161.

⁸⁷ AGI, *Justicia*, 331, f. 8v.

⁸⁸ Según la edición de García Icazbalceta de las leyes Nuevas, véase “Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por Su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios” en Joaquín García Icazbalceta, *Documentos para la Historia de México*, v. II, México, Editorial Porrúa, 2004, p. 204-227.

encomenderos. Las leyes estaban dirigidas a los territorios indianos. El rey y sus consejeros buscaron fortalecer sus intereses a partir de la formación de un aparato judicial que ejecutara las órdenes reales. En el capítulo once de las leyes se ordenó la instauración de la Audiencia de los Confines de Guatemala y Nicaragua, que además de tribunal de justicia sería gobernadora de todas las provincias de su distrito y se nombró a Alonso de Maldonado como su presidente.⁸⁹ De tal manera Chiapa dejaría de pertenecer al gobierno de Montejo y se incorporaría al distrito de la nueva audiencia. Asimismo, sería un tribunal de justicia de apelación, vería las causas criminales, y sería la intermediaria entre el Consejo de Indias y las autoridades locales. Sin embargo, como veremos más adelante las corporaciones civiles y eclesiásticas indianas generaron sus propios vínculos con las cortes castellanas enviando sus informaciones, misivas y a sus propios procuradores.

Para los vecinos de Ciudad Real la disposición que más les afectó fue la prohibición de cargar tamemes,⁹⁰ ya que varios de los encomenderos rentaban a sus indios tributarios como cargadores para los mercaderes que pasaban por la zona. Otra fue el que las encomiendas no se podrían heredar, pues al morir el conquistador que sirvió al rey, los tributos pasarían al control de la Corona, es decir serían administradas por las autoridades reales.⁹¹ En las leyes también se especificó la forma en que se difundirían a todos los vasallos indios y españoles. Se ordenó su impresión y que se enviaran a los frailes de las Indias, quienes las transmitirían en las distintas lenguas de los indios “para que mejor lo entiendan y sepan lo proveído.”⁹² En la provincia de Chiapa, al llegar los dominicos con el obispo Las Casas, iniciaron las desavenencias entre una facción de encomenderos, los frailes y el obispo.

La emisión de las leyes produjo reacciones en algunos lugares de las Indias Occidentales por parte de los nuevos pobladores. Por ejemplo, los encomenderos de la Ciudad de México enviaron procuradores a la Corte Real para pedir su suspensión y la perpetuidad de las encomiendas.⁹³ En sus alegatos, los fundadores de Nueva España argumentaron el servicio al rey con sus propias vidas y haciendas durante las conquistas, y manifestaron que esperaban la confirmación de sus recompensas. Ello se sumó a los

⁸⁹ *Ibíd.*, p. 208-209.

⁹⁰ *Ibíd.*, p. 213.

⁹¹ *Ibíd.*, p. 215.

⁹² *Ibíd.*, p. 219.

⁹³ Lesley Byrd Simpson, *Los conquistadores y el indio americano*, traducción de Encarnación Rodríguez Vicente, Barcelona, ediciones Península, 1970 [Serie Universitaria Historia/Ciencia/Sociedad, 68], p. 159.

conflictos en Perú.⁹⁴ Los reclamos fueron tan intensos que el 4 de junio de 1543 el príncipe regente Felipe II se vio precisado a añadir y aclarar algunos puntos. En las nuevas adiciones se ordenaron las tasaciones y que a los primeros conquistadores, pobladores y sus descendientes que no tenían con qué sustentarse, se les dieran algunos tributos de las encomiendas que estaban en cabeza de la Corona y corregimientos para que pudieran mantenerse.⁹⁵ Por otro lado se suspendió la prohibición de heredar las encomiendas y se mantuvo en vigor la real provisión del 26 de mayo de 1536 sobre la herencia de las encomiendas y su disfrute por dos vidas.⁹⁶ De esta manera los descendientes de los conquistadores y primeros pobladores podrían percibirlos para continuar con las empresas y negocios familiares.⁹⁷

En 1544 llegaron el presidente, Alonso de Maldonado y los oidores de la nueva Audiencia de los Confines a la villa de Gracias a Dios en Honduras; fue entonces cuando la provincia de Chiapa pasó a su distrito.

La estrategia del grupo de dominicos recién llegado a Chiapa fue que mientras el obispo Las Casas mediaba en la Corte del rey y en las audiencias de México y de los Confines, los predicadores de Chiapa se insertarían en los pueblos a los que evangelizarían.

En 1546 Las Casas estuvo presente en la junta eclesiástica de la Ciudad de México convocada por Francisco Tello de Sandoval, visitador general e inquisidor de la Nueva España. Según Parish y Weidman, el prelado de Chiapa propuso la abolición de la encomienda y el servicio personal y que no se confesara a quienes se beneficiaran de dicha institución.⁹⁸

Las “adiciones y declaraciones” a las Leyes Nuevas contrariaron a Las Casas, por lo que se fue directamente a la península para informar al rey sobre el problema de mantener las encomiendas en manos de particulares.⁹⁹ Entre 1547 y 1548 llegó a la Corte Real en

⁹⁴ Sherman, p. 131.

⁹⁵ “Adiciones y declaraciones a las Leyes Nuevas, realizadas en Valladolid, 4 de junio 1543” en García Icazbalceta, p. 220-225.

⁹⁶ Simpson, p. 132.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 159.

⁹⁸ Helen-Ran Parish y Harold E. Weidman, *Las Casas en México. Historia y obra desconocida*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 58-59.

⁹⁹ Nélida Bonaccorsi, *El trabajo obligatorio en Chiapas, siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, p. 44.

Valladolid, contando al príncipe Felipe lo que se vivía en las Indias, especialmente lo que sus hermanos de orden le informaban sobre los vecinos de Ciudad Real.

Según fray Francisco de Ximénez en enero de 1547 se eligió vicario a fray Domingo de Ara, quien envió a los frailes a sus visitas: fray Tomás Casillas y fray Alonso de Villalba fueron a los pueblos zoques; Tomás de la Torre y Pedro de la Cruz a Zinacantán; Gerónimo de San Vicente y Alonso del Portillo a Copanaguastla; mientras que a Chiapan fueron enviados Pedro Calvo y Diego Calderón.¹⁰⁰ Estos datos los tomó el fraile dominico de su antecesor Antonio de Remesal. Sin embargo, en un proceso judicial existen indicios de la presencia de estos predicadores en dichos pueblos desde 1546 y de la construcción de sus casas conventuales [Véase mapa 3].¹⁰¹

Mapa 3 Catedral y doctrinas dominicas de la provincia de Chiapa (1539-1565). Elaboración propia a partir de: AGI, Justicia, 331; Juan Pedro Viqueira, "Geografía religiosa del obispado de Chiapas y Soconusco (1545-1821)", p. 151-154; Gudrun Lenkersdorf, "La fundación del Convento de Comitán testimonios de los tojolabales", p. 291-319.



¹⁰⁰ Francisco de Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, Guatemala, Ministerio de educación, Departamento Editorial y de Producción de Material Didáctico "José de Pineda Ibarra", 1965, [Biblioteca guatemalteca de cultura popular], libro LXV, p. 881.

¹⁰¹ AGI, *Justicia*, 331.

Los frailes aprendieron las lenguas de los indios de sus pueblos de visita, incluso, posteriormente fray Domingo de Ara realizó un vocabulario de tzeltal en Copanaguastla.¹⁰² Es probable que algunos indios principales y caciques aprendieran con los frailes a hablar y a escribir el castellano, mientras que otros aprendieron el alfabeto latino para escribir en sus propias lenguas. Indicios sobre ello son la existencia de indios escribanos,¹⁰³ intérpretes de lenguas al náhuatl o al castellano durante la instauración de las repúblicas de indios.¹⁰⁴ Estos casos muestran algunas de las relaciones tempranas entre los frailes y las autoridades indias a partir de la transmisión del conocimiento de la escritura. Asimismo, los indios tenían la obligación de otorgar limosnas a los predicadores como comida, vivienda y servicio a cambio de la doctrina cristiana. Los frailes comenzaron a construir sus casas conventuales en los pueblos de Chiapan, Zinacantán y Copanaguastla a partir de la limosna que les daban los indios.

La difusión de las Leyes Nuevas a los indios molestó a los encomenderos. De esta manera estallaron varios conflictos entre los encomenderos y administradores de Chiapan, Zinacantán y Copanaguastla con los predicadores que residían en estos pueblos.¹⁰⁵ En los pleitos se observan los lazos entre los encomenderos, sus clientelas (criados, capataces) y sus socios (mineros, dueños de ingenios y mercaderes) que conformaban la vecindad. En ellos se refleja la preocupación de estos vecinos por la irrupción de los frailes en los pueblos tributarios, de quienes además de obtener los recursos de la zona, eran la fuerza de trabajo para el funcionamiento de los ingenios y en el transporte de mercaderías. También se encuentran atisbos de algunas alianzas entre los religiosos residentes en los pueblos y las autoridades indias, por ejemplo el cacique de Zinacantán Cristóbal Cuautl testificó que:

[...]ciertos religiosos dominicos vinieron a este dicho pueblo e por este testigo y los naturales de este dicho pueblo fueron bien recibidos, y en él le hicieron un monasterio con

¹⁰² Mario Humberto Ruz, *Copanaguastla en un espejo. Un pueblo tzeltal en el Virreinato*, San Cristóbal de las Casas, Universidad Nacional Autónoma de Chiapas, Centro de Estudios Indígenas, 1985.

¹⁰³ El caso del escribano Cristóbal Arias, hijo del señor principal de Zinacantán y rico indio mercader Cuzcauca. “Informaciones de oficio y parte: Cristóbal Arias, vecino de Zinacantán, provincia de Chiapas. Con petición”, AGI, *Guatemala*, 114, N. 62.

¹⁰⁴ Esto lo he observado al estudiar el proceso judicial que se hizo por las derramas cometidas por los dominicos en 1583 según las acusaciones del alcalde mayor Juan de Mesa y Altamirano. Véase: “Relación de las derramas, peticiones y otros autos contenidos en la petición y memorial del fiscal de la Real Audiencia Juan de Mestanza de Ribera, 1583”, AGI, *Guatemala*, 56.

¹⁰⁵ Estos conflictos se reflejan en varios documentos enviados al Consejo de Indias: AGI, *Justicia*, 331; AGI, *Guatemala*, 110, N. 34.

iglesia en que al presente estuvieron los religiosos y decían misa, y les enseñaban la doctrina del dicho tiempo acá que nunca se había hecho en el dicho pueblo, hasta la que los dichos religiosos vinieron. Y que este testigo e los demás principales y maceguals del dicho pueblo les daban de comer de limosna huevos y algún pescado por que no comen carne. [...] y que los dichos religiosos de Santo Domingo que en el dicho pueblo residen que son dos o tres religiosos, los tratan y enseñan la doctrina cristiana con mucho amor y son buenos religiosos todos los que a el dicho pueblo vienen [...] ¹⁰⁶

También el principal de Chiapan Juan Mendume testificó en estos pleitos a favor de los frailes, incluso hizo una distinción entre los mercedarios y los dominicos:

[...] los cuales dichos religiosos en la dicha provincia dicen misa a los naturales de ella e les enseñan la doctrina cristiana e les predicando en su lengua chiapaneca, por que han trabajado mucho algunos de los dichos religiosos por aprenderla, e ya la saben [...] [Para que] los dichos naturales vengan a misa y a oír la doctrina cristiana, los dichos religiosos han trabajado mucho e tienen de ello cuidado e se lo muestran e enseñan con mucho amor, e rogándoles que lo sepan porque son cosas de dios. E que todo lo susodicho hacen sin ello pedir ni llevar ningún interés, y aunque se lo dan algunos, ellos no lo quieren recibir diciendo que ellos son pobres e que no lo han de recibir ni reciben, si no es algunos huevos e pescados o cosas de cuaresma para comer, e esto en poca cantidad. E todo lo ha visto a este testigo pasar así, e que antes [...] solían venir al dicho pueblo de Chiapa algunos religiosos de la merced e que si alguna vez se les decían misa e bautizaban se lo pagaban en mantas o en cacao ¹⁰⁷

Entre 1546 y 1547 acaecieron tres pleitos judiciales relacionados con los tributos, los servicios personales, el cacicazgo y la presencia de frailes dominicos en el pueblo de Chiapan, actualmente Chiapa de Corzo.

En 1546 sucedió un conflicto jurisdiccional entre el alcalde ordinario de Ciudad Real, Pedro de Solórzano y los frailes Pedro Calvo y Diego Calderón. Solórzano imputó a los dominicos residentes en Chiapan de usurpar la jurisdicción real, ya que habían prendido a una india acusada de idolatría, a quien tenían encerrada en las casas conventuales del pueblo. Por tal motivo Solórzano por “negocios tocantes a la administración” fue a sacarla del encierro, pero los dominicos con ayuda de algunos indios pusieron resistencia para que no la

¹⁰⁶ “Testimonio del cacique de Zinacantán Cristóbal Quautl para las informaciones tomadas por Diego Ramírez tocantes a los religiosos”, 8 de junio de 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 27-27v.

¹⁰⁷ “Testimonio del indio principal Juan Mendume para las informaciones tomadas por Diego Ramírez tocantes a los religiosos”, 21 de junio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 48-48v.

dejaran salir.¹⁰⁸ El alcalde ordinario acusó a los predicadores de entrometerse en su jurisdicción por hacer justicia y diligencias que eran competencia del cabildo de la ciudad.¹⁰⁹

Para estos años la encomienda de Chiapan pertenecía al menor de edad Juan Guerra, hijo de Baltasar Guerra, quién en 1545 regresó a Zamora, su ciudad natal, por lo que la encomienda y el ingenio eran administrados por Juan Martínez. Debido a la vulnerabilidad de Juan Guerra como heredero a la encomienda, en 1547 Juan de Mazariegos aprovechó para exigir los tributos que habían sido de su padre Diego de Mazariegos y pleiteó el derecho a tenerlos. La sentencia final del pleito fue que el pueblo de Chiapan pasara a la Corona.¹¹⁰ Esto fue importante para los dominicos que se asentaron y construyeron su convento en el pueblo, pues no tendrían que competir más con un encomendero.

En septiembre de 1547 Juan Martínez envió un traslado al Consejo de Indias sobre un proceso judicial que acaeció a finales de julio del mismo año. El cacique don Juan del pueblo de Chiapan se querelló de los frailes Pedro Calvo y Diego Calderón por azotarle; solicitó que los religiosos fueran destituidos y que se enviara al pueblo a los dominicos Tomás Casillas y Alfonso de Villalba, a quienes consideraba “hombres letrados y frailes recogidos” y que daban “buena doctrina y ejemplo”.¹¹¹ El cacique y el tequitlato del pueblo también se quejaron del principal Pedro Noti y su yerno Cristóbal por incitar a los indios del pueblo a que no dieran tributo a su encomendero ni servicio personal al ingenio de azúcar “La Vega”, que también administraba Martínez. En el expediente se acusó a un grupo de indios idólatras que “pertenecían al calpul de don Pedro”.¹¹²

Según el informe realizado por el cabildo de Ciudad Real, el calpul de Juan Atonal estaba a favor del pago de tributos y de dar servicio personal en el ingenio gestionado por Juan Martínez. Mientras que el de Pedro Noti era devoto a los frailes dominicos residentes del pueblo, asimismo no estaba de acuerdo con entregar tributo y dar servicio personal en el

¹⁰⁸ AGI, *Justicia*, 331, f. 24.

¹⁰⁹ *Ibid.*, f. 15v-16.

¹¹⁰ AGI, *Justicia*, 281.

¹¹¹ AGI, *Guatemala*, 110, N. 34, f. 110.

¹¹² *Ibid.*, f. 1-2. En estas informaciones se encuentran que hicieron los hispanos de la organización de Chiapan a partir de calpules, los cuales asociaron como núcleos familiares. Algunos historiadores como Jan de Vos y arqueólogos como Carlos Navarrete han señalado que los calpules existían desde la época prehispánica. Jan de Vos, *La batalla del Sumidero*, México, Instituto Nacional Indigenista, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, p. 31; Carlos Navarrete Cáceres, “The Chiapanec history and culture” en *Papers of the New world archeological foundation*, vol. 21, núm. 16, Provo, Brigham Young University, 1966.

ingenio y cargando mercaderías. Noti había obtenido el cargo de cacique como resultado de su negociación con Baltasar Guerra tras la rebelión del Sumidero de 1533 y 1534. Sin embargo, a la llegada de los frailes dominicos el calpul de Noti se alió con los predicadores Diego Calderón y Pedro Calvo, quienes difundieron las Leyes Nuevas en el pueblo. En 1546 el cabildo de Ciudad Real quitó a don Pedro Noti el cacicazgo de Chiapan y lo dio al indio don Juan.¹¹³ Supuestamente, esta fue la razón de los frailes para azotar públicamente al nuevo cacique para que el pueblo se atemorizara y no le atribuyeran autoridad alguna.¹¹⁴ Llama la atención que según el documento elaborado por la facción contraria a los frailes, los indios además de no querer dar servicios personales en el ingenio ni como tamemes, tampoco querían dar los tributos al administrador Juan Martínez como curador de Juan Guerra. Los indios asociados con los frailes informaban que no querían dar el tributo a ningún español vecino de Ciudad Real, pero nunca mencionaron no quererlo dar al rey. Así, el conflicto sirvió de antecedente a los frailes dominicos y a los oficiales reales de la Audiencia de los Confines para que el pueblo de Chiapan dejara de dar tributo a un encomendero particular y lo entregaran directamente a la Corona, lo que sucedió en 1552.¹¹⁵ Finalmente, como veremos más adelante, hubo una negociación entre los dominicos, las autoridades reales y Juan Martínez, quien continuó administrando y cobrando el tributo para la Corona.

El pleito demuestra que cada fraile dominico tenía una forma de relacionarse con el cabildo de Ciudad Real y con los pueblos en los que residían. Ya que los alcaldes ordinarios Gonzalo de Ovalle y Juan de Orduña pidieron al vicario de la orden fray Domingo de Ara que sacara a Pedro Calvo y Diego Calderón de Chiapan y pusieran a fray Tomás Casillas y a Alonso de Villalba para dar la doctrina en el pueblo, los alcaldes dijeron que a estos últimos los indios los pedían por: “[...] ser letrados, e personas doctas, y de quien se tiene concepto que no se entremeten en más de aquello que deben e son obligados [...]”¹¹⁶ Esto habla sobre la buena relación entre fray Tomás Casillas y el grupo de encomenderos encabezado por Gonzalo de Ovalle que eran representados por el cabildo español.

En el mismo año de 1547 acontecieron otros dos pleitos judiciales concernientes al control de los tributos y a la presencia de los predicadores en Zinacantán. Este pueblo había

¹¹³ AGI, *Justicia*, 331, f. 3v.

¹¹⁴ *Ibid.*, f. 15v-16.

¹¹⁵ AGI, *Patronato*, 281, N. 2, R. 164.

¹¹⁶ AGI, *Guatemala*, 110, N. 34, f. 12-12v.

sido encomienda de Pedro de Estrada, pero al morir pasó a su hijo Luis de Estrada quien era menor de edad, así que el pueblo fue administrado por la madre del menor Ana de Torres y para 1539 por su padrastro Gonzalo de Ovalle. En este año el gobernador Francisco de Montejo permitió que la mitad de Zinacantán y sus sujetos sirvieran a Ana de Torres para sustentar a sus demás hijos. El tío de Luis de Estrada, Luis de Mazariegos, se autonombró curador de su sobrino y pleiteó con Ovalle y Torres por los tributos de los pueblos completos.¹¹⁷

Ni Ana de Torres ni Gonzalo de Ovalle tuvieron buenas relaciones con los frailes dominicos. El problema inició con la tasación realizada por Juan Rogel,¹¹⁸ pues incomodó a los encomenderos de Zinacantán. Las desavenencias entre Ovalle y fray Tomás de la Torre vicario de dicho pueblo iniciaron en agosto de 1546, cuando el fraile envió una carta a Ovalle diciéndole que “despoblaría y levantaría a los indios en las montañas”. Ello formaba parte del proyecto de los dominicos por separar tajantemente las repúblicas de españoles de los pueblos de indios. Ovalle se presentó ante el cabildo de Ciudad Real diciendo que si esto pasaba todos los pueblos lo harían y ningún encomendero podría disfrutar del tributo de los indios para sustentarse. El encomendero pidió al cabildo, como corporación representante de la jurisdicción real, que sacaran a los frailes de Zinacantán ya que se atentaba contra la paz del pueblo, provocando muertes y escándalos.¹¹⁹

Según los testimonios de los zinacantecos a favor de los frailes, en diciembre de 1546, en víspera de Navidad y del cobro de tributos, se encaminaron al pueblo Gonzalo de Ovalle, el alcalde San Pedro de Pando, Andrés Benavente, Francisco Domínguez y Hernando Bermejo con criados y negros armados. Al llegar discutieron con los frailes del pueblo. Luego los vecinos llamaron a los principales y caciques para ordenarles que no dieran de comer ni hicieran caso a los frailes, amenazándolos con ahorcar y matar a quien lo hiciera. Unos días después, las casas de los frailes fueron incendiadas y se responsabilizó de ello a Gonzalo de Ovalle.¹²⁰

¹¹⁷ AGI, *Justicia*, 283, N. 1.

¹¹⁸ Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017, p. 54-55.

¹¹⁹ AGI, *Justicia*, 331, f. 18v-19.

¹²⁰ *Ibid.*, f. 31v-32.

Por su parte, en el pueblo de Copanaguastla su administrador Diego Holguín tuvo ciertos conflictos con los dominicos residentes en el pueblo. Según algunos testimonios a favor de los frailes, Holguín ordenó al calpixque del pueblo impedir a los religiosos predicar la doctrina. Además, había mandado a los principales del pueblo que no les dieran de comer. En 1547, mientras que los religiosos estaban iniciando la construcción de su monasterio en Copanaguastla, los alcaldes ordinarios Gonzalo de Ovalle y Juan de Horduña ordenaron a los indios suspender la construcción y convertirla en un establo.¹²¹

Debido a las desavenencias entre los frailes y los administradores de las encomiendas, los religiosos se quejaron en la Audiencia de México y el tribunal de justicia envió al juez visitador y corregidor de Tlaxcala Diego Ramírez para que hiciera información sobre los malos tratamientos que habían recibido los frailes y el indio principal don Pedro Noti.¹²² El visitador llegó en junio de 1548 a la provincia. Después de largas pesquisas y probanzas, Diego Ramírez regresó el cargo a don Pedro Noti¹²³ y sentenció a los culpables con cargas pecuniarias entre los que estaban: Gonzalo de Ovalle, Pedro de Solórzano, Diego de Rivadeneira, Juan Treviño, Juan Martínez, Diego Holguín, Francisco Ortés de Velasco, entre otros. Estos vecinos conformaban una facción encabezada por Ovalle que se había opuesto abiertamente al obispo Las Casas y a los frailes dominicos que residían en los pueblos de sus encomiendas.

Los testigos que formaban parte de la facción de Ovalle y Solórzano, como estrategia argumentativa, dijeron que los frailes eran necesarios para el bienestar de la provincia ya que adoctrinaban muy bien a los indios en la vida cristiana. Como se refleja en la declaración de Francisco Ortés de Velasco sobre la evangelización de los dominicos en Zinacantán y en otros pueblos:

[...] En el pueblo de Çinacantlan que este testigo lo vido, habrá quince o veinte días, e les vido decir la doctrina cristiana muy bien, los cuales dichos naturales este testigo los conoce e sabe que solían ser grandes sacrificadores de más de veinte años a esta parte. E este testigo sabe que en los pueblos de Gueypanala y Tecpatlan [Tecpatan] e en los chontales, que son de la dicha provincia de Chiapa, que están encomendados parte de ellos en vecinos de esta ciudad [...] que en ellos los religiosos de la dicha orden los ha visto tratado y enseñado

¹²¹ *Ibid.*, f. 63.

¹²² *Ibid.*, f. 3v.

¹²³ Ximénez, libro. LXXI, p. 952.

la doctrina cristiana bien, y e este testigo de ver la buena manera que tiene de cristiandad los dichos naturales así en los dichos pueblos que a declarado como en otros muchos.¹²⁴

Mostrar la efectividad de la evangelización de los dominicos era importante ya que era mandato real permitir que los frailes adoctrinaran a los indios. Sin embargo hacían diferencia entre los dominicos residentes en los pueblos de encomiendas con el fraile Tomás Casillas, que según el testimonio del contador Diego Vázquez de Rivadeneira decía a los indios de su doctrina que pagaran el tributo a su encomendero conforme a las tasaciones, mientras que otros frailes decían a los indios que no sirvieran a sus encomenderos “porque los dichos indios son tan libres como los españoles.”¹²⁵

Mientras tanto la familia Mazariegos-Estrada parecía estar al margen del conflicto con los religiosos. Incluso en el testimonio de Alonso Treviño para las informaciones de Diego Ramírez aparece Juan de Mazariegos como mediador entre los frailes y sus allegados. Este testigo contó que un día en misa entró a la iglesia San Pedro de Pando y fray Tomás de la Torre lo corrió por estar excomulgado, y como no se salía, el predicador sin terminar de dar el sermón se fue a Zinacantán y Juan de Mazariegos fue quien rogó al dominico de continuar con la misa.¹²⁶ Por otro lado quienes testificaron a favor de los religiosos eran cercanos a la familia de los Mazariegos-Estrada, por ejemplo: Diego de Villarreal socio de la familia, Juan de Herrera, Andrés de Benavente, Bernardino de Arenillas; algunos mercaderes estantes en la ciudad como: el gallego García Rodríguez y Andrés López natural del Castillo de García Muñoz, villa cercana a Ciudad Real en Castilla de la que eran originarios los Mazariegos.

2.2.La excomuni3n como estrategia pol3tica de los religiosos

La legitimidad de las ciudades hispanas en el Nuevo Mundo residía en que sus vecinos eran vasallos del rey cat3lico. Por lo tanto, los v3nculos que configuraban la vecindad debían estar respaldados por la cristiandad con la celebraci3n de los sacramentos como el matrimonio, el bautismo, la comuni3n, la confesi3n para recibir el perd3n de los pecados y al morir la unci3n

¹²⁴ “Testimonio del vecino de Ciudad Real Francisco Ort3s de Velasco para las informaciones tomadas por Diego Ram3rez tocantes a los religiosos”, 23 de junio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 78v-79.

¹²⁵ “Testimonio del vecino de Ciudad Real Diego V3zquez de Rivadeneira para las informaciones tomadas por Diego Ram3rez tocantes a los religiosos”, 27 de junio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 93-93v.

¹²⁶ “Testimonio del vecino de Ciudad Real Alonso Treviño para las informaciones tomadas por Diego Ram3rez tocantes a los religiosos”, 25 de junio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 88-89.

de los enfermos. Como se explicó arriba la administración de estos sacramentos recaía en los clérigos seculares. Sin embargo, el obispo fray Bartolomé de las Casas otorgó poder a los frailes dominicos para controlar la confesión, interrumpir la vida cristiana y por lo tanto el proceso de arraigo de los vecinos. Además, la excomunión promovía la exclusión de la comunidad religiosa de la ciudad.¹²⁷ La historiografía sobre Chiapas ha trabajado el tema de la excomunión como estrategia de los dominicos para atacar a sus oponentes de la Audiencia de Guatemala.¹²⁸

Ante las amenazas de Las Casas de excomulgar y no confesar a aquellos vecinos que habían sido conquistadores y que tenían repartimientos e indios esclavos, se conformó una fuerza social integrada por algunos de los vecinos encabezada por Gonzalo de Ovalle contra los religiosos. Según el testimonio del vecino Juan Herrera: “[...] en esta dicha ciudad a los vecinos de ella les ha oído decir muchas veces en corillos e juntas que decían que los dichos religiosos habían venido en hora mala a esta ciudad, e que no los querían ver en sus pueblos algunos de ellos. Y asimismo decían otras palabras imperiosas y afrentadas [...]”¹²⁹ Sobre esto Juan Martínez declaró que escuchó a otros vecinos decir: “[...] que [los frailes] no nos quieren confesar, no les habíamos de dar pan que comiesen y ojalá se fuesen de la tierra [...]”¹³⁰

En 1547 los frailes dominicos acusaron ante la Audiencia de México a los pobladores de maltrato.¹³¹ El proceso judicial refleja que la celebración de sacramentos como parte primordial de la vida cristiana y la enseñanza de estos valores a los indios estaba en juego para los vecinos de Ciudad Real, puesto que la justificación de la conquista y colonización de las Indias se sostenía en que los hispanos serían los que llevarían la fe a los territorios del “Nuevo Mundo”. La encomienda como merced real se otorgaba a quienes habían servido al rey con la condición de que transmitieran la fe católica a los indios para que vivieran en policía.¹³²

¹²⁷ Emilio Mitre Fernández, “Integrar y excluir (Comunión y Excomunión en el medievo)”, *Hispania Sacra*, v. 65, n. 132, julio-diciembre, 2013, p. 519-524.

¹²⁸ Murdo MacLeod, “La espada de la Iglesia: excomunión y la evolución de la lucha por el contexto político y económico en Chiapas Colonial, 1545-1700”, *Mesoamérica*, v. 2, n. 20, 1990, p. 199-213.

¹²⁹ “Testimonio del vecino de Ciudad Real Juan de Herrera para las informaciones tomadas por Diego Ramírez tocantes a los religiosos”, 22 de junio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 66v-70v.

¹³⁰ “Testimonio del vecino de Ciudad Real Juan Martínez para las informaciones tomadas por Diego Ramírez tocantes a los religiosos”, 22 de junio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 73-73v.

¹³¹ *Ibid.*

¹³² José Miranda, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, p. 161-162. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, México, Editorial Porrúa, 1992, p. 41-73.

El 10 de noviembre de 1546 el obispo Las Casas redactó una provisión episcopal en papel sellado legalizado.¹³³ En ella expuso que los frailes dominicos eran los únicos que podían oír en confesión a los vecinos y moradores españoles. Los confesores serían: el vicario general fray Tomás Casillas, el vicario de Zinacantán fray Tomás de la Torre, fray Domingo de Ara, fray Alonso de Villalba, y los religiosos que fueran elegidos por las autoridades de la orden.¹³⁴ Asimismo, el prelado prohibió bajo pena de excomunión mayor a los clérigos del obispado que escucharan confesión de:

[...]español vecino ni morador del dicho obispado siendo conquistador, e que tenga indios de repartimiento, e que tenga indios por esclavos, e que sea calpixque, e estanciero, e minero, e que tenga ingenio y se sirva en él de indios, si no fuere en el articulo de la muerte, no pudiendo haber tan presto al gobierno de los dichos religiosos que señalamos por confesores y en tal caso sea obligado el dicho clérigo a mandar al penitente que guarde y cumpla y disponga su conciencia conforme a doce reglas¹³⁵ que están firmadas de nuestro nombre y señaladas con nuestro sello [...]¹³⁶

El documento fue presentado al cabildo de Ciudad Real unos meses después y cambió la vida cristiana de los vecinos. Si bien no todos tenían indios en repartimiento ni habían participado en la conquista, la mayoría participaba de alguna manera en las empresas que se sostenían a partir del servicio personal que formaba parte de los tributos de los indios, como en los ingenios o en los lavaderos de oro.¹³⁷

Los clérigos y canónigos de la Catedral: Juan de Perea, Diego Gómez, Gil Quintana y Diego de Salcedo podrían dar otros sacramentos como el bautismo, la comunión, el matrimonio y la extremaunción que debía darse después de la confesión.¹³⁸ Además, Las Casas permitió que los seculares confesaran negros e indios y celebraran sus matrimonios. El obispo indicó a sus ministros formular sus dudas a los regulares de Santo Domingo. Así,

¹³³ Parish y Weidman, p. 63

¹³⁴ AGI, *Justicia*, 331, f. 16v.

¹³⁵ Sobre las doce reglas véase: “Aquí se contiene unos avisos para los confesores que oyeren confesión de los españoles que son o han sido en cargo a los indios de las Indias del Mar Océano, colegiados por el obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas o Casaus, de la orden de Sancto Domingo” en Lewis Hanke, Manuel Giménez Fernández (prólogo) y Juan Pérez de Tudela Bueso, *Bartolomé de las Casas, Tratados*, v. II, trad. Agustín Millares Carlo y Rafael Moreno, México, Fondo de Cultura Económica, 1997 [Biblioteca Americana, 42], p. 853-913.

¹³⁶ AGI, *Justicia*, 331, f. 17.

¹³⁷ *Ibid.*, f. 57.

¹³⁸ *Ibid.*, f. 17v

subordinó a los clérigos seculares y cambió la relación entre éstos y los vecinos de Ciudad Real.¹³⁹

En 1547 murieron dos vecinos de la ciudad sin confesión. Ello supuso un acto de los dominicos contra la “salvación” de los pobladores, los partidarios de Gonzalo de Ovalle ordenaron a los indios de sus encomiendas no dar de comer a los predicadores.¹⁴⁰ Ello se sumó a las quejas de los frailes que llegaron también a la Audiencia de México y al Consejo de Indias, por lo que la Audiencia envió como vimos al visitador Diego Ramírez en 1548.

El 11 de julio de 1548 Alonso Treviño, procurador de Ciudad Real, dio al juez comisionado Diego de Ramírez el parecer del cabildo sobre los conflictos que tenía con los frailes dominicos. El procurador manifestó que como resultado de las “falsas” acusaciones de los frailes, Ramírez había sentenciado a algunos vecinos con cargas pecuniarias y a los más pobres con azotes. Informó también que no les habían permitido dar sus propios testimonios y que la Audiencia de México no tenía jurisdicción en la provincia de Chiapa, que estaba adscrita a la de los Confines.¹⁴¹ Finalmente, Treviño acusó a los frailes de que no escuchaban las confesiones de ningún vecino ni de sus esposas, pues el obispo Las Casas había ordenado a los dominicos que no los confesaran, porque tanto las mujeres como los hombres españoles se aprovechaban de los indios esclavos y de repartimiento. Aludió a las doce reglas elaboradas por el prelado, que los vecinos y vecinas debían seguir para poder ser confesados, las cuales, decía, eran difíciles de cumplir porque quedaban sin sustento sus familias.¹⁴²

Efectivamente las doce reglas fueron realizadas por fray Bartolomé para contrarrestar los cambios y suspensiones hechos por el príncipe regente Felipe II a algunos puntos de las Leyes Nuevas con respecto a la herencia de las encomiendas. En las doce reglas se obligaba a los penitentes a realizar una lista de sus bienes, encomiendas y granjerías escrita por escribano. Después de la confesión el confesor decidía si el penitente tenía que cambiar su herencia para que sus bienes repararan lo que había hecho a los indios: “sin quedar cosa alguna para sus herederos, lo puede libremente hacer, como el mismo enfermo o penitente en su vida lo pudiera y debiera hacer libremente, viendo que convenía a la seguridad de su

¹³⁹ AGI, *Justicia*, 331, f. 18.

¹⁴⁰ *Ibid.*, f. 110.

¹⁴¹ *Ibid.*, f. 14.

¹⁴² *Ibid.*, f. 14v-15.

ánima. Y en este caso somete la dicha toda su hacienda a su juicio y parecer sin condición ni limitación alguna.”¹⁴³ En los documentos que Las Casas envió sobre las confesiones prohibía, bajo pena de excomunión, que los clérigos seculares y regulares difundieran el contenido de dichas reglas.¹⁴⁴ Sin embargo, eran conocidas por los vecinos y sabían que su cumplimiento atentaba contra la herencia y aumento de sus bienes. Estas reglas no sólo produjeron conflictos en la diócesis de Chiapa, también en la Nueva España ocurrieron algunas desavenencias entre el virrey Antonio de Mendoza y fray Toribio de Motolinía con fray Bartolomé debido a que afirmaba que la conquista era ilegal. Esto fue retomado por el Consejo de Indias en sus acusaciones a Las Casas ya que iba contra las capitulaciones hechas por el rey sobre la conquista. El 18 de noviembre de 1548 las doce reglas fueron prohibidas y se ordenó su derogación.¹⁴⁵

Alonso Treviño aseguró que los dominicos y los seculares partidarios de las Casas llamaban traidores a los vecinos y ejemplificó algunos casos. Como cuando el dominico Jordán de Piamonte, un día de fiesta en la iglesia catedral de Ciudad Real, casi al terminar el sermón, interrumpió la misa e injurió a los vecinos diciéndoles traidores, que obedecieran al rey y a su prelado y que se acordaran de lo que había hecho el emperador en la ciudad de Gante a los rebeldes.¹⁴⁶ Según Treviño, el fraile hizo referencia a la represión de Carlos V y su ejército en el ducado de Borgoña en 1539, ya que los ganteses se habían opuesto a pagar las cargas fiscales impuestas por el emperador para la guerra con Francia por lo que fueron castigados de manera brutal.¹⁴⁷ Las autoridades imperiales vieron en la rebelión indicios de luteranismo¹⁴⁸ por esta razón, el predicador comparó a los vecinos de Ciudad Real con los rebeldes ganteses, acusándoles de luteranos y traidores. Algunos vecinos se levantaron hacia el púlpito diciéndole al fraile que se bajara, que ya no predicara y que ellos no eran traidores.

¹⁴³ “Aquí se contiene unos avisos para los confesores que oyeren confesión de los españoles que son o han sido en cargo a los indios de las Indias del Mar Océano, colegiados por el obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas o Casaus, de la orden de Sancto Domingo”, p. 859.

¹⁴⁴ AGI, *Justicia*, 331, f. 17v.

¹⁴⁵ Véase: Parish y Weidman, p. 65-66 y p. 72.

¹⁴⁶ AGI, *Justicia*, 331, f. 15-15v.

¹⁴⁷ Peter Arnade, “The Emperor and the City: the cultural politics of the joyous entry in early sixteenth century Ghent and Flanders” en *Handelingen der Maatschappij voor Geschiedenis en Oudheidkunde te Gent*, v. 54, 2000, p. 65-92, p. 84.

¹⁴⁸ Anne-Laure Van Bruaene, “Printing Plays. The Publication of the Ghent Plays of 1539 and the Reaction of the Authorities”, *Dutch Crossing, Journal of Low Countries Studies*, v. 24, 2000, p. 265-284.

Entre estos estaban el alguacil mayor de la ciudad Diego García, San Pedro de Pando, Luis de Torres Medinilla y Francisco Ortés de Velasco.¹⁴⁹

El cabildo catedral estaba dividido entre los clérigos que tenían como feligreses a los vecinos y los clérigos que formaban parte del grupo de fray Bartolomé de las Casas, como el canónigo Juan de Perea,¹⁵⁰ a quien el obispo nombró provisor y vicario del obispado; además en su ausencia se ocupó de los casos de excomunión.¹⁵¹

Juan de Perea se consideraba un mediador entre los frailes dominicos y los encomenderos, como se puede observar en su declaración para las informaciones que hizo el visitador Diego Rodríguez en 1548:

[...] ha visto e sabe que algunos de los dichos religiosos han aprendido las lenguas que hay en la dicha provincia de Chiapa entre los naturales de ella que son diversas lenguas, e en las dichas lenguas han doctrinado, e doctrinan, e predicán, e les han puesto a los dichos naturales en sus lenguas escritas las oraciones acostumbradas de la iglesia para que mejor entiendan lo que conviene su salvación. E él sabe que en ello han hecho e hacen gran servicio para dios nuestro señor e a su majestad, e han ganado su real conciencia, e de los españoles en quienes están encomendados los dichos indios, en lo cual sabe e ha visto este testigo que han trabajado muchos en la conversión de los naturales de esta provincia.¹⁵²

Para el canónigo no todos los encomenderos maltrataban a los frailes. Posteriormente el clérigo denunció los delitos contra la fe y la vida cristiana que cometían Pedro de Solórzano y Gonzalo de Ovalle. Dijo que un día dando misa en la Iglesia Catedral, sermoneaba reprendiendo el juego de naipes, y Solórzano le dijo que dejara de hablar sobre ello y se salió de la iglesia. Al terminar la misa en la plaza mayor este vecino le dijo a Juan de Perea y a los predicadores dominicos que venían con él que eran “amancebados e idólatras e predicadores de aldea”. Perea agregó que Solórzano había sido prendido por el obispo de Tlaxcala cuando la provincia formaba parte de esta jurisdicción por ciertas cosas que había dicho contra la fe católica.¹⁵³ También manifestó que Gonzalo de Ovalle había agredido a fray Domingo de Medinilla porque lo había excomulgado, quitándole el arraigo a la comunidad cristiana en la

¹⁴⁹ AGI, *Justicia*, 331, f. 58v.

¹⁵⁰ *Ibid.*, f. 16v.

¹⁵¹ Parish y Weidman, p. 63.

¹⁵² “Testimonio del canónigo de la Iglesia de Ciudad Real Juan de Perea para las informaciones tomadas por Diego Ramírez tocantes a los religiosos”, 21 de junio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 53-53v.

¹⁵³ Esto también lo manifestó el gallego García Rodríguez quien testificó durante la visita de Diego Ramírez que Pedro de Solórzano por “ciertas palabras que había dicho tocantes al Santo Oficio de la Inquisición” lo encerraron en México, “Testimonio del estante García Rodríguez para la información tomada por Diego Ramírez tocante a los religiosos”, 23 de junio de 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 84-87v.

iglesia mayor de Chiapa, lo que para Ovalle era impensable. Sin embargo, el padre Perea decidió absolverlo si daba una pena pecuniaria que se tomaría como limosna para el fraile violentado.¹⁵⁴ Perea manifestó que estos vecinos consideraban al obispo y a los religiosos dominicos como luteranos porque no los querían confesar, pero también sabía que ellos no querían confesar a la mayoría de los colonos de la ciudad porque “no querían libertar los esclavos indios que tenían e porque no restituían lo que tenían usurpado de los indios, e porque en los ingenios e muchas que tenían e tienen se servían de esclavos”.¹⁵⁵

El clérigo y vicario del obispado testificó que en 1546, cuando fray Bartolomé regresaba de Honduras, a repique de campanas se juntaron los alcaldes, regidores y demás vecinos de Ciudad Real y acordaron no acoger al obispo en la ciudad, ni darle de comer, ni posada. Que además de todo, Juan Martínez, Antonio de la Torre y Luis de Torres Medinilla (cuñado de Gonzalo de Ovalle) le pidieron al prelado las llaves de la iglesia porque no lo consideraban su obispo y que ellos pagarían muy bien a alguien más para estar a cargo.¹⁵⁶

Por su lado, fray Tomás de la Torre consideraba que lo sucedido en Ciudad Real no era diferente a la guerra civil del Perú de 1544 ya que sus vecinos sólo conocían al rey de palabra, pero no actuaban como vasallos “de facto”, pues lo negaban “poniendo y aprehendiendo la justicia”. Ello muestra como algunos acontecimientos políticos que eran relevantes para la época fueron utilizados por ambas partes para argumentar a su favor. El fraile también decía que la ciudad se parecía a Alemania pues comenzaba a “bullir en ella la doctrina del Lutero”. También manifestaba que los vecinos hacían casamientos no permitidos por la ley:

Deshacen los casamientos valiosos y defienden los que no valen nada, y aún no sé yo que quiere decir alegar con la ley vieja que mandaba otra cosa [sic.], de lo que nosotros hacemos, yo no sé cómo dejaré de denunciar a la inquisición porque esto es muy sospechoso en la fe, yo he

¹⁵⁴ AGI, *Justicia*, 331, f. 55.

¹⁵⁵ *Ibid.*, f. 57.

¹⁵⁶ *Ibid.*, f. 57v.

mandado denunciar a el alcalde y a los que con el vinieron y mañana mataran candelas¹⁵⁷ aquí en esta iglesia, pero de gente que se ha mostrado tan sospechosa en la fe¹⁵⁸

Probablemente fray Tomás se refería a los matrimonios entre las hijas de los vecinos y los mercaderes portugueses o genoveses que comenzaban a llegar a las Indias, a quienes se consideraba judeoconvertos, puesto que el fraile pensaba denunciar ante la Inquisición dichos lazos. Además, de la Torre señaló que el alcalde Pedro de Solórzano, Gonzalo de Ovalle y los demás vecinos de su bando se relacionaban con este grupo de judeoconverso ya que hace referencia a la Ley Vieja del Antiguo Testamento que aludía al *Tajan*, es decir a los libros sagrados hebreos. Las palabras del fraile sirvieron de justificación para excomulgar y anatemizar a dicha facción de vecinos.

Por otro lado, el contador y vecino Diego Vázquez de Rivadeneira manifestó en su testimonio a Diego Ramírez que los frailes “no han querido ni quieren confesar”, que él mismo en persona solicitó a Bartolomé de las Casas que confesara a los vecinos, pero que los otros religiosos residentes en los pueblos de sus encomiendas no se lo permitieron al obispo.¹⁵⁹

Finalmente, fray Bartolomé de las Casas no regresó al obispado de Chiapa ya que en 1548 fue juzgado por el Consejo de Indias, acusado de negar las capitulaciones que dio el rey Carlos I sobre la conquista. El dominico se defendió a partir de argumentos teológicos. Un año después decidió renunciar al cargo de obispo para quedarse en la península ibérica, desde donde pensaba continuar sus discusiones e influir en la Corte.¹⁶⁰

¹⁵⁷ Matar candelas formaba parte de la ejecución de una excomunión o anatema según lo estudiado por Pedro José Jaén Sánchez a partir de la documentación del Archivo Diocesano de Albacete sobre la vicaría de Yeste: “[...]en vuestras iglesias, a las misas mayores y teniendo una cruz cubierta con un velo negro, y **candelas encendidas**, y un acetre de agua, anatematicéis y maldigáis a los dichos excomulgados con las maldiciones siguientes [...]Y dichas las dichas maldiciones, lanzando las **candelas en el agua**, digan: Así como estas **candelas mueren en el agua, mueran las ánimas de los dichos excomulgados y descendan al Infierno con la de Judas Apóstata [...]**”, citado en: Pedro José Jaén Sánchez, “Algunos casos de excomunión ocurridos en la villa de Yeste. Siglos XVII y XVIII”, *AL-BASIT. Revista de Estudios Albacetenses*, n. 57, 2012, p. 141-160, p. 150.

¹⁵⁸ AGI, *Justicia*, 331, f. 20.

¹⁵⁹ “Testimonio del vecino Diego Vázquez de Rivadeneira para las informaciones tomadas por Diego Ramírez tocantes a los religiosos”, 27 de junio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 94-94v.

¹⁶⁰ Parish y Weidman, p.72.

3. La conciliación: el obispo fray Tomás Casillas y los primeros intentos por pacificar Pochutla y el Lacandón (1549-1567)

En 1549 Bartolomé de las Casas renunció al obispado de Chiapa. Al quedar vacante la sede episcopal, el cabildo catedral tomó las decisiones y continuó su actividad. Las doce reglas para la confesión dejaron de aplicarse. Los problemas entre los dominicos y la facción de los vecinos encabezados por Gonzalo de Ovalle y Pedro de Solórzano se mitigaron.

El 19 de enero de 1551 fue electo por el papa Julio III fray Tomás Casillas como obispo de la provincia de Chiapa,¹⁶¹ quien había sido propuesto por el rey debido a su conocimiento de la región, pues formó parte del grupo de dominicos que llegaron en 1545. El nuevo prelado Tomás Casillas pidió al rey reducir su jurisdicción.¹⁶² Fue así como La Verapaz y Yucatán se transformaron en diócesis independientes. Al poco tiempo la primera pasó al obispado de Guatemala y en 1561 Tabasco formó parte del de Yucatán.¹⁶³

El nuevo obispo limó las asperezas con los vecinos de Ciudad Real que habían reñido con los frailes dominicos residentes en los pueblos de sus encomiendas. La conquista y pacificación de los lacandones estableció la condición necesaria para restablecer los lazos entre la orden religiosa y estos pobladores. Según algunos testimonios del prelado Casillas los lacandones cometían vejaciones en los pueblos tributarios que vivían en policía.¹⁶⁴ El 3 de septiembre de 1553 el obispo escribió al Consejo de Indias sobre los indios de “Pochutla y lacandón”, los cuales destruían y quemaban los pueblos cercanos a Ciudad Real de Chiapa, donde se encontraba la silla episcopal. En la carta contaba que:

[...] estos infieles vinieron de noche a dar sobre este pueblo, y mataron y cautivaron mucha gente, y de los niños sacrificaron sobre los altares, y sacáronles los corazones, y con la sangre untaron a las imágenes que estaban en la Iglesia, y al pie de la cruz sacrificaron otros. Y dicen que hecho esto a vos alta comenzaron a decir y pregonar ‘cristianos decir a vuestro dios que los defienda’ y quemaron la Iglesia y las casas del pueblo y lleváronse mucha gente presa a su tierra.¹⁶⁵

El obispo denunció que los lacandones atacaban la vida en policía de los pueblos evangelizados de la provincia, lo cual era considerado un crimen de lesa majestad. Después

¹⁶¹ AAV, *Acta Camerarii*, vol. 4, f. 103.

¹⁶² Ruz, *Chiapas colonial...*, p. 25.

¹⁶³ Viqueira, “Geografía religiosa...”, p. 151.

¹⁶⁴ Ruz, *Chiapas colonial...*, p. 26-27.

¹⁶⁵ “Traslado de una carta de fray Tomás Casillas obispo de Chiapa, 3 de septiembre de 1553”, AGI, *Indiferente*, 737, N. 144, f. 3.

de este acontecimiento el prelado dijo haber ido con algunos vecinos de Ciudad Real e indios amigos a llamar a los infieles a la fe. Sin embargo, no obtuvo respuesta. En la expedición fueron el mismo Gonzalo de Ovalle, Juan Martínez, los Ortés de Velasco y Pedro de Solórzano, entre otros.¹⁶⁶

Posteriormente, fray Tomás Casillas pidió a la Audiencia de Guatemala que defendieran a los indios que eran “vasallos del rey y los mantuvieran en paz y justicia, pues lo pedían y se los debía el rey como a vasallos suyos”. Pero los oficiales reales le respondieron que existía una provisión real en la que se prohibía hacer guerra a los indios de Pochutla y el Lacandón. El obispo declaró que no eran muchos los indios infieles pero como los indios de paz no tenían “ayuda de los españoles ni gente de los naturales en frontera, ni tienen esos aderezos de armas, saltean los pueblos cuando más segura esta la gente, y así los afligen.” Los indios que vivían en policía preferían alzarse en las montañas dejando sus tierras y sus casas.¹⁶⁷ Esta fue la justificación del obispo para solicitar a la Corona que no bastaba el “brazo y el poder eclesiástico” para resolver este asunto, que necesitaban de los vecinos españoles para subordinar a los “indios infieles” de Pochutla y Lacandón. Pero que para ello era necesario permitir a los españoles hacer esclavos por guerra a los “indios infieles”, ya que a su costa no lo querrían hacer.

El 14 de marzo de 1556 los consejeros de Indias, entre ellos el licenciado Tello de Sandoval, pidieron un informe a la Audiencia de Guatemala sobre las “vejaciones de los indios infieles”. En su solicitud estaba la propuesta que tenían para resolver este asunto, pero antes tenían que informarse bien de lo sucedido:

[...] como por las nuevas leyes esta prohibido que no se puedan hacer esclavos ningunos indios por ninguna causa. Ha parecido que aquellos indios alterados del dicho obispado de Chiapa no se podrán allanar e castigar sino se diere provisión para les hacer guerra, y que esta no habría nadie que la quisiere hacer a su costa, no se dando licencia para hacer esclavos, porque se tiene entendido que todos aquellos infieles es gente pobre y también la tierra donde habitan, y que no podría haber ningún provecho los que los pacificasen después de haber gastado sus haciendas en ello.¹⁶⁸

¹⁶⁶ Vos, *La paz de Dios ...*, p. 72.

¹⁶⁷ “Traslado de una carta de fray Tomás Casillas obispo de Chiapa, 3 de septiembre de 1553”, AGI, *Indiferente*, 737, N. 144, f. 3v.

¹⁶⁸ “Consulta del Consejo de Indias a la Real Audiencia de Guatemala, 13 de marzo 1556” AGI, *Indiferente*, 737, N. 144, f. 1-1v.

Es de notar que el obispo Casillas había informado al Consejo de Indias que las tierras de Pochutla y el Lacandón eran pobres y no tenían recursos suficientes para disfrutarse por los “pacificadores” como recompensa por sus servicios al rey. La propuesta de esclavizar a los indios fue un escándalo, por lo que los frailes dominicos de Guatemala y de Chiapa enviaron a un procurador a la Corte Real para que presentara su propuesta. Esta consistía en que los indios de el Lacandón y Pochutla se extrajeran de su territorio y se llevaran a poblados con buena tierra cercanos a Ciudad Real. Así, se les darían a los “pacificadores” los tributos de los indios ubicados en las nuevas poblaciones.¹⁶⁹

El 16 de marzo de 1558 el rey autorizó la guerra a los indios de Pochutla y de el Lacandón. En la provisión real retomó las propuestas de los frailes dominicos, del obispo Casillas, de la Audiencia y del Consejo de Indias. Primero ordenó que se enviaran a los vecinos españoles a sacar a los “infieles” de Pochutla y de el Lacandón, para ser congregados hacia el otro lado de Ciudad Real. Los hispanos que ejecutaran dicha expedición serían recompensados con los tributos de estas poblaciones. Posteriormente, señaló que en caso de fracasar la primera empresa se haría guerra a los indios infieles, a quienes podrían esclavizar los “pacificadores”.¹⁷⁰

Finalmente en agosto de 1559 salieron dos expediciones hacia Pochutla y el Lacandón, una desde Santiago de Guatemala y la otra desde Ciudad Real de Chiapa. La primera fue encabezada por el mismo oidor Pedro Ramírez de Quiñones, mientras que la segunda fue capitaneada por Gonzalo de Ovalle.¹⁷¹ Las filas de los vecinos de Ciudad Real las integraban los ya conocidos: Juan Martínez, Ortés de Velasco, Pedro de Solórzano, entre otros pobladores y fueron ensanchadas por los indios zinacantecos y chiapanecas. Así, se consolidaron los lazos entre el obispo Casillas, los vecinos que participaron en la expedición y los indios amigos de Zinacantán y Chiapan.

Según Jan de Vos ambas expediciones fracasaron y los vecinos terminaron muy endeudados por los gastos que hicieron para la “pacificación”; supuestamente lo demuestra con las peticiones que escribieron al rey en años posteriores los participantes, diciéndole que estaban muy endeudados.¹⁷² Parece más bien que el propósito de los vecinos de Ciudad Real

¹⁶⁹ Vos, *La paz de Dios...*, p. 76.

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 77

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 83.

¹⁷² *Ibid.*, p. 86.

en estas expediciones era hacerse de esclavos lacandones para que trabajaran en sus ingenios de azúcar. Por otro lado, el discurso de la deuda a partir de una expedición de conquista o de pacificación es muy común, pues sirvió a los vasallos del rey para solicitar mercedes. En conclusión los “indios infieles de Pochutla y Lacandón” sirvieron para que los vecinos pudieran obtener de cuando en cuando esclavos para sus empresas productivas y para solicitar a la Corona su gracia, como en otros territorios de frontera.

La relación con los dominicos también se tranquilizó, ya que mientras los vecinos se hacían de esclavos lacandones, durante el obispado de Casillas los frailes dominicos se expandieron por la provincia. En 1558 el prelado envió una visita dominica al pueblo de Comitán, donde anteriormente se había establecido la primera villa de San Cristóbal de los Llanos con españoles que venían de Santiago de Guatemala.¹⁷³ Asimismo, en 1564 se construyó un convento en Tecpatán desde donde saldrían los frailes dominicos a las visitas de los pueblos zoques.¹⁷⁴

Otro ejemplo de la buena relación que tuvieron los vecinos de Ciudad Real con fray Tomás Casillas fue, que el 18 de enero de 1567 el obispo solicitó al rey la fundación de un monasterio para las hijas de los vecinos a quienes no podían pagar las dotes.¹⁷⁵ Ello muestra el apoyo del obispo a los pobladores pobres y ricos.

¹⁷³ Gudrun Lenkersdorf, “La fundación del Convento de Comitán testimonios de los tojolabales”, *Estudios de Cultura Maya*, v. 19, 1992, pp. 291-319.

¹⁷⁴ Viqueira, “Geografía religiosa...”, p. 154.

¹⁷⁵ Ruz, *Chiapas colonial...*, p.35-36.

Capítulo 3.
La necesidad de los vínculos locales
Dinámicas de integración y preservación de la vecindad 1539-1562

Los conquistadores y colonizadores de los diversos territorios indianos obtuvieron privilegios y mercedes reales que resultaron centrales en la fundación y establecimiento de las villas, pueblos y ciudades del “Nuevo Mundo”. El tributo indio, la posesión de solares y tierras de labor para establecer negocios, además de las licencias de construcción de viviendas, iglesias y plazas, estuvieron en la base de la formación de las nuevas urbes. El monarca otorgó estas mercedes como respuesta a las peticiones de particulares, ello demuestra que la configuración social de la vecindad en las Indias fue resultado de los vínculos generados por quienes participaron en las primeras actividades económicas; dinámicas y lazos que los arraigaron a la tierra; así fue en Ciudad Real de Chiapa.

En ocasiones, aquellas conexiones que sostenían incipientes intereses llevaron a la integración de nuevos sujetos a la vecindad; en otros, los vínculos fueron factor decisivo para dejar fuera de la comunidad local a quienes quedaban al margen de ellos. Encomenderos, dueños de esclavos, mineros, azucareros, ganaderos y comerciantes se relacionaron entre sí como resultado de la necesidad, primero, de sobrevivir en una tierra nueva, con un clima diferente y una población desconocida; después, al hacer florecer sus negocios y vincularlos con el mundo del que venían y las otras tierras de descubrimiento reciente. Las nuevas asociaciones sirvieron para sobrepasar las coyunturas políticas y económicas que implicaban las ordenanzas reales que buscaban limitar el poder de los encomenderos y el cabildo que los representaba.

En este capítulo se exponen las formas de integración y preservación de la vecindad en Ciudad Real entre 1539 y 1562. Como hipótesis se plantea que durante este periodo los vínculos locales fueron los que reconfiguraron a la vecindad. Si bien existieron lazos regionales y redes atlánticas con otros espacios de las Indias, ellos no fueron determinantes para afianzar la vecindad. Para explicar los lazos locales se estructuró el capítulo en cuatro partes. En la primera se examinaron los estudios enfocados en las actividades de los hispanos de la provincia de Chiapa durante el siglo XVI, para establecer un punto de partida de la presente investigación. Posteriormente se explicaron las acciones y prácticas que dieron como resultado la integración y arraigo a la vecindad. En la tercera parte se estudiaron los casos de aquellos vecinos que dejaron la vecindad, para entender cómo los lazos locales eran

los que controlaban los recursos. Finalmente, en la cuarta parte se explicó cómo la calidad de vecino daba derecho a acceder a los recursos locales; sin embargo al interior de la vecindad existían divisiones entre quienes controlaban los recursos y quienes sólo podían acceder a ellos a partir de su relación con los primeros. Para ello se analizó el conjunto de la vecindad para ubicar las facciones que se generaron, los recursos que controlaban, sus relaciones clientelares y de patronazgo.

1. La historiografía sobre los hispanos en la provincia

Para los territorios que integraron la Audiencia de Guatemala durante los siglos XVI y XVII, William L. Sherman en su obra *Forced Native Labor in Sixteenth-Century Central America* ya hacía referencia de los vecinos, cabezas de familia de las villas y ciudades, como aquellas personas que se quedaban permanentemente en los territorios por ser propietarios y tener participación en los asuntos locales.¹ El estudio de Sherman creó un marco general para conocer los intereses de los vecinos en las actividades económicas de la región. Ello ofrece un punto de partida para indagar sobre los vínculos personales de aquellos jefes de familias y las dinámicas de movilidad que produjeron.

Por su parte, en un estudio reciente Tadashi Obara-Saeki describió algunos aspectos de la economía de la provincia de Chiapas durante el auge de los lavaderos de oro, en la década del cuarenta del siglo XVI. Obara-Saeki localizó algunos vecinos de Chiapas que fueron encomenderos y participaron en la extracción de oro y en la producción de azúcar.²

Al poner en relación este trabajo con las fuentes para el periodo anterior, descritas y analizadas en el capítulo primero, es posible concluir que la extracción de oro y la construcción de ingenios de azúcar fueron puestas en marcha una década antes, por aquellos primeros vecinos que llegaron a la región como conquistadores. Estos negocios sirvieron de plataforma para nuevos personajes que se integraron a la vecindad a partir de matrimonios y pleitos judiciales entre 1540 y 1549, periodo para el que Obara-Saeki realizó la edición crítica de la Cuenta de la Caja Real de Chiapas.³ En su introducción señala las fundiciones de oro

¹ William L. Sherman, *Forced Native Labor in Sixteenth-Century Central America*, Estados Unidos, University of Nebraska Press, 1979, p. 6.

² Tadashi Obara-Saeki, “Las actividades económicas de los españoles en Chiapas, 1540-1549. La minería de oro y la producción de azúcar” *Revista de Historia*, Universidad Nacional de Costa Rica, en prensa.

³ Tadashi Obara-Saeki (ed.), *Cuenta de la Caja Real de Chiapas- 1540-1549*, San Cristóbal de las Casas Chiapas, Instituto de Estudios Indígenas, Universidad Autónoma de Chiapas, 2016.

que hicieron algunos vecinos de Ciudad Real y otros de Guatemala durante la década. Con base en este trabajo es posible distinguir las asociaciones económicas que entablaron los vecinos para sacar oro de los ríos y montañas de la provincia, imprescindibles para comprender una parte de las prácticas que dieron sustento a la configuración de la vecindad.

El trabajo de Obara-Saeki es uno de los primeros que, con base en una documentación amplia, profundiza en las actividades productivas del periodo en la provincia de Chiapa. A partir de los datos que ofrece es posible sistematizar cuáles personajes eran vecinos, cuáles estantes, cuáles oficiales reales y quiénes se avocindaron durante esta época, con el objetivo de comprender mejor la dinámica de sus asociaciones económicas y de sus prácticas políticas.

Por otro parte, Juan Pedro Viqueira y el propio Tadashi Obara han realizado un estudio vasto y minucioso sobre la contabilidad de tributarios en la provincia de Chiapa, desde el siglo XVI hasta el XIX. Con base en el análisis de las tasaciones, los autores han marcado una cronología sobre las etapas del cobro de tributos en la provincia. Así, indican que durante el periodo de 1540-1572, los cobros de los tributos fueron irregulares, pues no eran constantes. Ello llevó a que las tasas de tributos que los pueblos debían pagar a su encomendero o a la Real Corona no se calculaban en relación con la cantidad de tributarios efectivos. Según los autores, a partir de los años 1572-1573 se buscó imponer una tasación reglada, gracias a las que realizó el oidor de la Audiencia de Guatemala Diego de Azcoeta y el primer alcalde mayor de Chiapa, Juan Mesa y Altamirano en 1580.⁴

Precisamente durante el periodo de tributación irregular que describen Viqueira y Obara-Saeki, tuvieron lugar los pleitos sobre encomiendas que constituyen la base documental del presente estudio. Como lo muestra el examen general de los expedientes, los encomenderos, quienes, en muchos casos, también eran comerciantes y dueños de ingenios asociados al cabildo, decidían la cantidad de tributo que necesitaban. Durante este periodo, los alcaldes ordinarios del cabildo de Ciudad Real participaron recurrentemente en las tasaciones de los pueblos, como lo señalan Viqueira y Obara-Saeki.⁵

Por su parte, Ana María Parrilla-Alburne describió las prácticas de poder de algunos oficiales reales concurrentes en la provincia de Chiapa durante los siglos XVI y XVII, a partir del registro de oficiales reales como los alcaldes mayores, los corregidores y los tenientes de

⁴ Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México, 2017, pp. 53-72.

⁵ *Ibid.*, 66.

oficiales reales que cobraban el tributo y otras cargas fiscales. Con base en el trabajo de Obara-Saeki sobre la Caja Real de 1540-1549, Parrilla-Alburne ubicó contadores, tesoreros y factores.⁶ A pesar de que la Caja Real de Chiapa se eliminó al final de esa década y las cuentas reales de la provincia dependieron desde entonces de la Caja Real de Guatemala, otros oficiales reales elegidos por la Audiencia para cobrar exacciones fiscales siguieron siendo reclutados entre los vecinos de Ciudad Real. Estos últimos escaparon al estudio de Parrilla-Alburne.

El enfoque del presente capítulo, al partir de los pleitos por encomienda para conocer las dinámicas de los vecinos, desde la década de 1540 y hasta antes de la llegada del primer alcalde mayor, permite observar la complejidad de las acciones involucradas con la fiscalidad, y pone en evidencia las cambiantes relaciones entre vecinos y oficiales reales. Al estudiar la vecindad en su conjunto y a las familias que la integraron, podremos explicar las dinámicas de poder de algunos vecinos frente a otros, considerando también los fracasos de avecindados que tuvieron un papel importante en la conformación de la vecindad, que en algunos casos sirvieron de plataforma para otras familias y sus negocios.

2. Diversos caminos hacia la vecindad

Con base en los expedientes judiciales revisados, he registrado aproximadamente 78 vecinos de Ciudad Real de Chiapa, entre 1528 y 1539. Si a estos registros incorporamos las primeras actas de cabildo de Villa Real que copió Antonio de Remesal en su obra,⁷ los vecinos ascienden a 117, es decir 39 más.⁸ Así, es posible ponderar, en términos generales, el número

⁶ Ana María Parrilla-Alburne, “La organización de la Hacienda Real en la Provincia de Chiapa (1544-1644): oficiales reales, subdelegados y demás personajes”, *Revista Liminar, Revista de Estudios sociales y humanísticos*, v. 11, n. 2, julio-diciembre de 2013, México, p. 149-164.

⁷ Antonio de Remesal, *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, tomo I, México, Porrúa, 1988, Libro V, cap. XIV, p. 416. En su obra transcribió las primeras actas de cabildo de villa Real en 1528.

⁸ Los datos presentados por Remesal dan pistas sobre la vecindad de los conquistadores y primeros pobladores. El fraile obtuvo esta información gracias a la fuerte amistad que tuvo con Luis Alfonzo Mazariegos, a quien conoció en Santiago de Guatemala en marzo de 1615 (véase: Gudrun Lenkersdorf, “San Vicente de Chiapa y Guatemala: Antonio de Remesal” en *Historiografía Mexicana, v. II. La Creación de una imagen propia La Tradición Española, tomo 2: Historiografía eclesiástica*, Rosa Camelo y Patricia Escandón (coords.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p. 1114) Las transcripciones de las actas de cabildo de Remesal son los mismos documentos que mandó trasladar Luis Alfonzo de Mazariegos en 1607 para demostrar que era descendiente del “primer conquistador de la provincia de Chiapa: Diego de Mazariegos.” (AGI, *Guatemala*, 118, N. 4.) La documentación que copió Remesal y los méritos y servicios de Luis Alfonzo Mazariegos son centrales para estudiar la vecindad y sus vínculos a principios del siglo XVII, no para conocer los que se tejieron durante la primera mitad del siglo XVI, para ello necesitaríamos encontrar las dinámicas

de familias que componían la capital de la provincia de Chiapa al comenzar la década de los cuarenta del siglo XVI.

La década de 1540 significó un periodo de cambios para la sociedad local en diferentes ámbitos. Nuevos vínculos, formados a partir de las actividades económicas de las primeras décadas, expandieron las capacidades de algunas familias y suprimieron las de otras. Algunos vecinos de Ciudad Real que tenían encomiendas fallecieron; otros, que no pudieron arraigarse a la ciudad, regresaron a sus lugares de origen en la Península Ibérica y buscaron heredar las encomiendas a sus descendientes. También hubo vecinos que solicitaron a la Corona intercambiar sus encomiendas por aquellas que se encontraban en los lugares donde tenían mejores relaciones, como fue el caso de Diego García de Paredes quien pidió una encomienda en México.⁹ Estos cambios ofrecieron oportunidades a quienes no habían sido beneficiados en el primer reparto o habían llegado después. Los pleitos judiciales y los matrimonios con viudas de encomenderos fueron algunas de las principales vías para aprovechar la situación.

Tres factores involucraron la conformación de nuevos vínculos sociales durante los años cuarenta del siglo XVI en Ciudad Real de Chiapa, a saber: la explotación de los lavaderos de oro, el regreso de algunos pobladores desde otros espacios de conquista, y el establecimiento de la Audiencia gobernadora en Gracias a Dios. En primer lugar, la explotación de lavaderos de oro comenzó desde 1528, con el hallazgo de polvo y pepitas en el río Grande. El desarrollo y expansión de esta actividad durante los siguientes años promovió las fundiciones en la Villa Real desde 1535, cuyos vecinos, al año siguiente obtuvieron su nombramiento como ciudad. La prosperidad de la actividad minera sirvió de argumento al gobernador Francisco de Montejo para fundar, en agosto de 1540 la caja de la Real Hacienda en Ciudad Real.¹⁰

Asimismo, durante la década de 1540 regresaron a la ciudad algunos hombres que habían formado parte de la hueste de Pedro de Alvarado en su pretensión de realizar la

sociales de estos vecinos en documentos judiciales de la época. Algo similar a lo que realizó Jan de Vos en su libro sobre Remesal y la conquista de Chiapas, en el que el autor relacionó los pleitos judiciales con lo que transcribió el fraile en su obra. Véase: Jan de Vos, *Los enredos de Remesal. Ensayo sobre la conquista de Chiapas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

⁹ “Petición de Diego García de Paredes tiene indios en Chiapa y suplica se le recompense en México”, AGI, *Guatemala*, 52, N. 44.

¹⁰ Obara-Saeki (ed.), *Cuenta de la Caja Real...*, p. 18-19.

conquista de la Mar del Sur. Los conquistadores de aquella expedición vieron frustrados sus intereses por los conflictos entre los hombres de los hermanos Pizarro y quienes seguían a Diego de Almagro. Ante la posterior rebelión perulera, encabezada por Gonzalo Pizarro, la situación se tornó complicada y algunos prefirieron regresar a las ciudades de las que habían salido con el ambicioso gobernador de Guatemala.¹¹

El establecimiento de la Audiencia gobernadora en Gracias a Dios significó un nuevo foro de justicia para los estantes y vecinos de Ciudad Real, quienes lo vieron como espacio para negociar nuevas mercedes y formas de insertarse en los negocios de la provincia. Los querellantes y acusados en el tribunal defendieron sus derechos a los recursos de dos maneras. En primer lugar, a partir de sus relaciones de patronazgo, parentesco y negocios; cada bando en conflicto echó a andar sus vínculos locales, regionales y los que tenía en la Corte Real.

En segundo lugar, a partir de sus prácticas retóricas; los pleiteantes formularon argumentos basados en la manutención de las familias integradas a la vecindad y el sostenimiento de la ciudad como fundamento del bien común. Paradójicamente, en estos pleitos, los recursos jurídicos más utilizados fueron las Leyes Nuevas de 1542 añadidas y declaradas en 1543, así como otras provisiones y cédulas reales enviadas a las Indias.

Como se explicará más adelante, entre 1539 y 1562 se reconfiguró la vecindad de los conquistadores, produciéndose nuevos vínculos que ya no solo tenían que ver con los que resultaron de las expediciones de conquista de los años pasados, pues se sumaban las expediciones a el Lacandón, Pochutla y Topiltepeque. La pertenencia a un grupo de conquistadores únicamente servía para que los vecinos demostraran su participación o la de sus antepasados en las conquistas. Las nuevas fuentes de alianzas entre diversos vecinos fueron las asociaciones por administrar tamemes, por producir azúcar en los ingenios y sacar mejor provecho de las minas, ya que necesitaban controlar y acceder a los recursos locales y administrar el trabajo de los indios. De esta manera se reafirmó el interés por defender la jurisdicción de la ciudad ante las amenazas de las villas y ciudades de los alrededores que ansiaban los recursos de la provincia. A ello se aunaba la defensa a las amenazas de algunos de los frailes dominicos que interferían en los vínculos con las autoridades indígenas. En la década del cuarenta inició el proceso de reconfiguración de la vecindad que llegó hasta 1562,

¹¹ Manfredi Merluzzi, *La pacificazione del regno: negoziazione e creazione del consenso in Perù, 1533-1581*, Roma, Viella, 2010.

el cual fue producto de las nuevas coyunturas auspiciadas por la aplicación de las Leyes Nuevas y otras ordenanzas que buscaban que la autoridad real se hiciera presente a partir de sus oficiales reales, quienes tendrían que ser financiados con los recursos locales como se verá en los siguientes capítulos. Por tal situación, los vínculos más importantes para mantener la vecindad fueron los locales.

En este apartado explico las trayectorias de quienes lograron consolidar su vecindad en Ciudad Real entre 1540 y 1562, a partir de cinco casos, debido a la vasta documentación sobre ellos. Asimismo, estos ejemplos sirven de ventanas para ubicar a otros vecinos y estantes difíciles de rastrear. En cada uno, quienes lograron insertarse jurídicamente a la vecindad, lo hicieron gracias a los vínculos económicos y sociales que los unían a quienes ya se reconocían vecinos. Estos últimos, a su vez, preservaron su estatus gracias a las nuevas relaciones, que dinamizaron sus negocios y su lugar en el tejido social local. Los lazos que unieron a los primeros vecinos con los recién llegados fueron de distinto tipo: en algunos casos se celebraron matrimonios, en otros se acordaron asociaciones económicas, de crédito; también vínculos entre patrones y clientes en los que la gracia real jugó un papel central. Cada uno de los lazos sirvió a los vecinos, nuevos y viejos, para consolidar sus negocios y controlar la administración del trabajo de los indios.

2.1. Mercaderes genoveses y portugueses

El actual istmo centroamericano llamó la atención de comerciantes y navegantes de otras latitudes del mundo Mediterráneo, debido a su ubicación geográfica entre el Atlántico y el Pacífico. Desde las expediciones promovidas por Pedro Alvarado nuevos personajes llegaron a la provincia de Chiapa. Por ejemplo, Lorenzo Genovés residió en Ciudad Real de Chiapa durante los años treinta del siglo XVI. Este personaje se encaminó a la expedición de Coronado (Nuevo México) en 1540, con sus propios arcabuces y armas “de la tierra” junto a otros vecinos y estantes de Ciudad Real de la provincia de Chiapa, como el vecino Pedro López y el estante Hernando de Casoberde (o Cabo Verde)¹² quien en 1547 sería capataz del

¹² Richard Flint y Shirley Cushing Flint (edición y traducción), *Documents of the Coronado Expedition, 1539-1542: “They were not familiar with His Majesty, nor did they wish to be his subjects”*, Nuevo México, University of New Mexico Press, 2012, p. 155-160.

ingenio la Vega en la provincia de Chiapa.¹³ Al no tener éxito en la conquista de Coronado regresó a Ciudad Real, en donde se casó con Beatriz de la Tovilla, una de las hijas de Andrés de la Tovilla,¹⁴ encomendero de Copanaguastla y regidor del cabildo de la ciudad.

Por otra parte, es probable que algunos comerciantes portugueses hayan llegado a Guatemala con Alvarado y de ahí pasado a Chiapa. Pues aparecen en la documentación de pleitos suscitados por sus defunciones sin testamento y en listas de bienes que dejaron en la gobernación durante la década del treinta del siglo XVI. Entre ellos se encontraba Gil de Pedroso quien murió intestado en la provincia de Chiapa en 1546.¹⁵ Este era natural de la ciudad de Pedrosa en Portugal y la Casa de Contratación cobró 345 pesos y seis tomines de oro de minas al tenedor de sus bienes que estaba en Ciudad Real. Gil de Pedroso era el comerciante portugués con el que Pedro de Estrada, vecino y regidor perpetuo de Ciudad Real, tenía negocios y quien le rentaba indios tamemes del pueblo de Zinacantán y sus sujetos para acarrear cacao del Soconusco a Chicoasén, estación intermedia entre aquella región costera y los puertos de Veracruz y de Santa María de la Victoria.¹⁶

No obstante, es muy probable que los mercaderes, navegantes y expedicionarios portugueses y genoveses que residieron en Ciudad Real y Santiago de los Caballeros entre 1530 y 1560 no tuvieran licencias para pasar a Indias. Ello no implicó problema alguno para que se insertaran en la sociedad local y dejaran constancia de sus bienes en los juzgados locales. Al parecer, lo más importante para los cabildos de aquellas ciudades, fue su participación en la dinámica mercantil local, en las expediciones de nuevas conquistas y, para el caso de aquellos que se avecindaron, las familias que formaron a partir de matrimonios con hijas de primeros pobladores y conquistadores.

2.2.Administrador de encomiendas y hombre de confianza

El 9 de marzo de 1563 el Consejo de Indias contestó a las peticiones que hizo Juan Martínez de la Torre, vecino de Ciudad Real, y ordenó a la Audiencia de Guatemala que le otorgara

¹³ AGI, *Guatemala*, 110, R. 34, f. 8-8v. Documento editado en: Martha Atzin Bahena Pérez, “Conflicto social e impartición de justicia en el pueblo de Chiapan, 1547”, México, tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

¹⁴ “Probanza de don Luis Alfonso de Mazariegos, año 1609” AGI, *Guatemala*, 161, N. 22.

¹⁵ AGI, *Contratación*, 5709, N.5, f. 6.

¹⁶ AGI, *Justicia*, 120, N. 1, f. 24-24v.

mayor cantidad de indios con los que pudiera sustentar a su familia: “conforme a la calidad de ellos y su persona”.¹⁷

En la recomendación que el Consejo hizo de Martínez se encuentran tres elementos importantes sobre lo que significaba ser vecino de las ciudades que integraban a la monarquía española en aquella época. Primero, se explicó que el vecino de Ciudad Real tenía que sustentar su casa para estar preparado y servir al rey en cualquier momento: “Ha tenido e sustentado todo el dicho tiempo su casa poblada con armas y caballos para lo que se ofreciere en vuestro real servicio y en quietud y sosiego de aquellas provincias [...]”¹⁸

En segundo lugar, el Consejo se refirió a la confianza que tenían los oficiales reales en este vecino, la cual se construyó a partir de los cargos y oficios que Martínez había cumplido cabalmente sin tener un salario establecido:

[...]E así mismo ha servido en haber tenido e administrado cargos honrosos de vuestra justicia real como ha sido el de alcalde ordinario y de la hermandad, e de fiel ejecutor de que ha dado siempre de ellos buena cuenta. E lo mismo lo ha dado de otros muchos cargos e cosas que le ha cometido e mandado vuestra Real Audiencia por la mucha confianza e noticia de su persona, como ha sido juez de cobranza de los alcaldes y recaudador de los tributos de los pueblos que están vacos y en nuestra Real Corona, y de las condenaciones de estrados reales, e comisión para tomar residencia a los alcaldes y regidores indios, e para otras muchas cosas que de ordinario le cometen por lo bien e fielmente que lo hace. E las más de estas cosas sin provecho ni salario alguno que por ello se le dé, sino solo las costas que en ello y en llevar lo que así cobra a la ciudad de Santiago de Guatemala a vuestra Audiencia Real.¹⁹

Como tercer punto, se mencionó que Martínez había sustentado y educado a su descendencia para servir al rey. Con este argumento se planteó la importancia de que Martínez de la Torre tuviera otros pueblos de indios en encomienda, con los que podría seguir sustentando a su familia, quienes a su vez continuarían con los servicios que el padre y cabeza de familia había realizado:

[...] Deja siempre en su casa a sus hijos que tiene ya hombres, que asimismo sirven a vuestra alteza en todo lo que se ofrece y se les manda. Suplica a vuestra majestad que en remuneración de los dichos sus servicios tan antiguos y a limpieza y fidelidad con que siempre ha servido. Y que tiene e sustenta con hijos y nietos dieciocho personas. Se le haga merced de mandarle mejorar en darles otros indios. E mandarle hacer la dicha merced es

¹⁷ AGI, *Guatemala*, 53, Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala del 3 de marzo de 1570, f. 1v.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ *Ibíd.*, f. 1.

animar a los dichos sus hijos a que hagan lo mismo, y se perpetúen e sirvan a vuestra majestad como él lo ha hecho.²⁰

Juan Martínez había llegado con las huestes de Diego de Mazariegos que arribaron a los Altos de Chiapas en 1528. Participó en las conquistas de algunos pueblos de la provincia, por lo cual recibió un solar y se avecindó en la ciudad.²¹ Aún se desconoce si el capitán y juez de residencia Juan Enríquez de Guzmán respetó el solar y demás posesiones a este vecino o se las quitó en 1529. Se tiene constancia de que Martínez supo acomodarse muy bien con las autoridades que representaron al gobernador Pedro de Alvarado en la provincia, pues fue administrador del ingenio que construyó el teniente de gobernador: Baltasar Guerra, quien llegó entre 1530 y 1531, y al que el capitán general encomendó el pueblo de Chiapan y sus sujetos.²²

Juan Martínez tuvo buenos vínculos con los vecinos de Santiago de Guatemala a quienes representó en algunas de sus fundiciones de oro en Chiapa, como lo hizo el 27 de agosto de 1541, cuando representó a Bartolomé Marroquín, vecino de Guatemala, al fundir 121 pesos de oro.²³

Baltasar Guerra nunca se avecindó en Ciudad Real, siempre se consideró vecino de la ciudad de Zamora en Castilla y regresó a su ciudad natal en 1543 dejando la encomienda de Chiapan a su hijo y menor Juan Guerra,²⁴ no sin antes nombrarle tutor, curador y procurador, nombramientos que recayeron en Juan Martínez.²⁵ Como administrador y curador del menor cobró el tributo de Chiapan, por lo que tuvo un vínculo con los caciques y principales del pueblo. En el pleito del verano de 1547 por el cacicazgo entre el calpul de don Juan y el capul de don Pedro Noti, se pueden rastrear los lazos que tuvo este personaje para administrar tanto la encomienda de Chiapan como el ingenio de la Vega.

²⁰ AGI, *Guatemala*, 53, Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala del 3 de marzo de 1570, f. 1-1v.

²¹ En las primeras actas de cabildo de villa Real transcritas por Remesal en su obra se encuentra a un Juan Marín, quien recibió un solar el 9 de mayo de 1528 (Remesal, *Historia General...*, Libro V, cap. XIV, p. 416) Al comparar este dato con otros documentos judiciales sabemos que es el mismo Juan Martínez, ya que a veces se le nombra Juan Marín y otras veces como Juan Martínez en el pleito entre Juan Guerra y Juan de Mazariegos. (AGI, *Justicia*, 281)

²² AGI, *Justicia*, 281, f. 21.

²³ AGI, *Contaduría*, 995, 2ª parte, f. 19. Transcripción en: Tadashi Obara-Saeki (editor), *Cuenta de la Caja Real*.

²⁴ AGI, *Justicia*, 281, f. 29v.

²⁵ *Ibíd.*

Los capataces del ingenio formaban parte de la clientela de Juan Martínez, quienes eran: Hernando de Cabo Verde y Gómez de Fuentes. Los dos personajes no estaban vecindados en Ciudad Real, en la documentación se les considera más bien como “estantes”²⁶ y residían en el mismo Ingenio La Vega, que se localizaba a un lado del pueblo de Chiapan. Cabo Verde y de Fuentes eran indispensables para Martínez pues organizaban directamente el repartimiento de indios que laboraba en el ingenio y tenían los conocimientos para producir el azúcar. De esta manera, Cabo Verde y de Fuentes tenían una relación de dependencia, pues para sostenerse en la provincia se vincularon con Martínez, quien a su vez necesitaba de su trabajo para hacer producir el ingenio.

Para Martínez era imprescindible el tributo en trabajo de los indios chiapanecas, quienes como se vio en el capítulo anterior, se dividieron entre los que querían dar esos servicios y quienes no. Ante esta circunstancia los indios aliados al administrador de la encomienda de Chiapan y del ingenio de azúcar fueron: el cacique don Juan, Juan Tusta, Gonzalo Zapatón, Diego Zapatón, Juan Muziñole y los indios Alonso y Pablo, todos ellos pertenecían al mismo calpul.

La parte contraria a la facción anteriormente descrita fueron los frailes residentes en Chiapan (Pedro Calvo y Diego Calderón), los indios don Pedro, su yerno Cristóbal y otros que formaron parte de su calpul. Según el traslado de las informaciones sobre el asunto, en algunas de las testificaciones se mencionó lo que decían los frailes y los indios contra los tributos y los servicios personales en las convocatorias que hicieron en la iglesia de Chiapan, en el tianguis y en otros pueblos sujetos. Por ejemplo, el indio Cristóbal mencionó “nosotros no tributaremos ni serviremos. Y todos los españoles que pasaren por aquí llevarán ellos mismos sus cargas e petacas a cuestras.”²⁷ Estas referencias de los contrarios a Juan Martínez señalan otros de los vínculos que tenía el administrador: a los mercaderes, a quienes les rentaba indios como tamemes.

Asimismo, el cabildo de Ciudad Real aparece en las fuentes como aliado del administrador, pues el alcalde ordinario de ese entonces, Gonzalo de Ovalle junto con otros vecinos²⁸ entraron al pueblo de Chiapan y forzaron a realizar elecciones de cacique en las

²⁶ AGI, *Guatemala*, 110, N. 34, f. 8v-9.

²⁷ *Ibid.*, f. 29v.

²⁸ Estos fueron: el alguacil mayor del cabildo Diego García, Luis de Torres Medinilla, Alonso de Aguilar, Tristán de Ábrego, Juan de Alcántara y Francisco Hidalgo.

cuales ganó don Hernando, indio que pertenecía al calpul de don Juan.²⁹ Posteriormente, Martínez envió a la Corona las informaciones sobre lo acontecido en agosto de 1547, ya que su representado, Juan Guerra estaba en peligro de perder la encomienda tanto por estos acontecimientos como por el litigio que tenía con Juan de Mazariegos iniciado seis meses antes.

En abril de 1547 Juan Martínez como tutor de Juan Guerra presentó doce testigos, todos avecindados en Ciudad Real, uno de ellos era Juan de Mazariegos, pero los otros once testificaron a su favor. Ellos fueron: Juan de Orduña, Diego de Holguín, Alonso de Aguilar, Pedro de Santiesteban, Alonso Hidalgo, Pedro Moreno, Francisco Domínguez, Francisco Ortés de Velasco, Pedro de Solórzano y Pedro de Orozco.³⁰

La resolución de ambos pleitos no fue benéfica para Juan Guerra, pues las sentencias de la Corona estuvieron a favor del calpul de don Pedro y los frailes dominicos de Chiapan. La Corona vio la oportunidad de que los chiapanecas fueran sus tributarios directos y que en esta relación no mediara ningún encomendero, únicamente los religiosos que eran útiles para la evangelización del pueblo.

Como hemos visto, en junio de 1548 llegó a la provincia el juez pesquisador y visitador Diego de Ramírez, enviado por el Consejo de Indias, quién regresó el cacicazgo a Noti.³¹ Mientras tanto, el litigio por la encomienda de Chiapan entre Juan de Mazariegos y Juan Guerra no se resolvió. La Corona comenzó un pleito fiscal³² contra Baltasar Guerra por haber abandonado su encomienda. Así, el 28 de agosto de 1552 el Consejo de Indias dio un fallo en el que la encomienda de Chiapan pasaba directamente a la Corona.³³

Ante esta situación, Martínez tuvo que negociar con los frailes del pueblo, el nuevo obispo fray Tomás Casillas y los nuevos caciques para poder sostener el ingenio de la Vega y el ganado que utilizaba para la producción de azúcar. En las probanzas que hizo este vecino para que le dieran más indios mencionó que apoyó en la construcción del monasterio de los dominicos de Ciudad Real, por lo que los frailes lo consideraron un benefactor.³⁴ Martínez

²⁹ AGI, *Guatemala*, 110, N. 34, f. 20v-21.

³⁰ AGI, *Justicia*, 120.

³¹ Ximénez, *Historia General...*, libro. LXXI, p. 952.

³² Los pleitos fiscales eran comenzados por un oficial real, en este caso el fiscal de la Audiencia, ya que se litigaba una renta real, en este caso la encomienda que debía pasar a la Corona.

³³ AGI, *Patronato*, 281, N. 2, R. 164, f. 6-6v.

³⁴ AGI, *Guatemala*, 53, Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala del 3 de marzo de 1570, f. 4.

supo acomodarse muy bien como lo había hecho antes en el gobierno de Alvarado. En las informaciones que mandó a la Audiencia de Guatemala y al Consejo de Indias se presentó como intermediario debido a los enlaces que tejía entre los grupos de poder de la provincia de Chiapa. Debido a ello fue nombrado recaudador de los tributos de los pueblos que estaban en cabeza de la Corona como Chiapan, Ostucán, Quechula, Acatepeque (Simojovel), Xolotepeque (Santa Marta) y Jiquipilas para llevarlos a Guatemala.³⁵ De esta manera, la Audiencia y el Consejo de Indias vieron en Martínez a un mediador que tenía buenas relaciones con los frailes dominicos y lazos con los caciques, quienes recaudaban los tributos de la Corona en los pueblos. En la respuesta del vecino y factor de Ciudad Real Luis de Torres a la probanza de Juan Martínez de la Torre se puede apreciar la opinión que tenía de su relación con la Audiencia de Guatemala:

[...] cada día ha visto y ve este testigo cometer amigos y negocios al dicho Juan Martínez de la Torre, de la dicha real Audiencia, y antes a él que a otro ninguna persona de esta ciudad y le parece a este testigo que la dicha Real Audiencia hace confianza de su persona y por haber hecho lo demás con diligencia lo comete así a él antes que a otro.³⁶

Por todas sus gestiones, Martínez pudo mantenerse como vecindad en la ciudad. Además, integró a Juan Guerra dentro de su familia extensa como parte de su clientela, ya que éste perdió la encomienda que le heredó su padre.³⁷

En un acercamiento a la red ego centrada de Juan Martínez [Grafo 1], se puede observar la mediación de este personaje entre el pueblo de Chiapan y otros vecinos prominentes de Ciudad Real como Gonzalo de Ovalle, Pedro de Solórzano, Francisco Ortés de Velasco y Diego Holguín, además de sus vínculos con la Audiencia de Guatemala y el vecino de Santiago de Guatemala Bartolomé Marroquín. Por su papel nodal en la configuración de la vecindad se le puede considerar como un “*betweenness centrality*”³⁸, es decir que sin su actividad mediadora no podrían relacionarse entre sí los otros grupos de la ciudad.

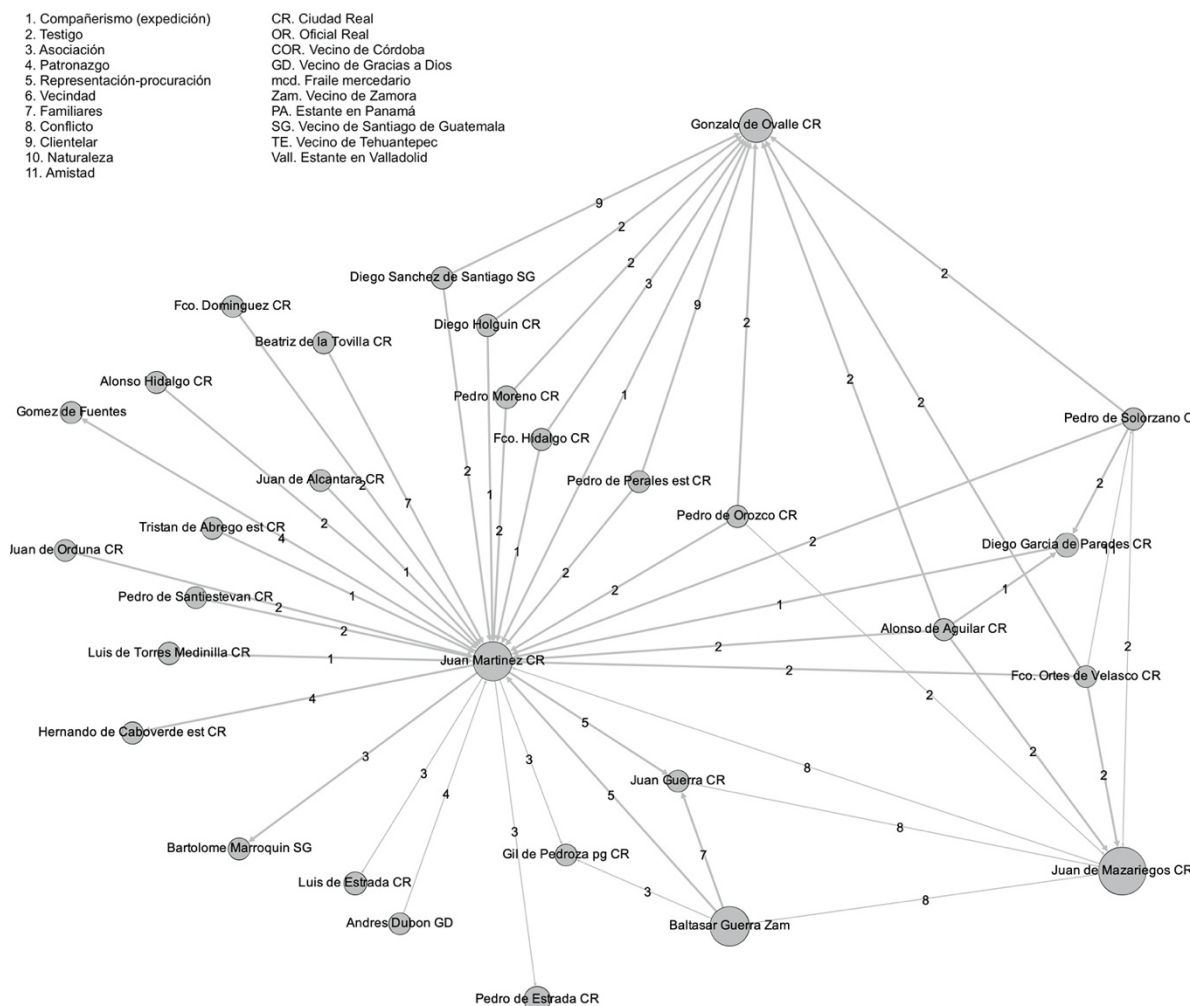
³⁵ En la probanza que entregó Juan Martínez a la Audiencia de Guatemala y que posteriormente llegó al Consejo de Indias, mencionó que fue recaudador de los tributos de Chiapa durante catorce años hasta que llegó el corregidor Diego Vázquez de Rivadeneira. AGI, *Guatemala*, 53, Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala del 3 de marzo de 1570, f. 4.

³⁶ *Ibid.*, f. 12.

³⁷ AGI, *Patronato*, 281, N. 2, R. 164, f. 5.

³⁸ Stanley Wasserman y Katherine Faust, *Social Network Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, p. 189

Grafo 1 Red ego centrada de Juan Martínez (1540-1562 aprox.). Elaboración propia, a partir de AGI, Justicia, 281; AGI, Justicia, 1032, N. 8, R. 1, f. 19v; AGI, Guatemala, 53; AGI, Patronato, 281, N. 2, R. 164; AGI, Guatemala, 110, N. 34.



Debido a los lazos que tuvo Martínez en Chiapan se convirtió en intérprete y procurador de indios en el cabildo de Ciudad Real.³⁹ Participó en la “pacificación” de Tequepan Pochutla y Tila que encabezó Pedro de Solórzano en 1542 y en la que hizo posteriormente el minero Gonzalo de Ovalle en 1558.⁴⁰ En ambas entradas llevó milicias de indios chiapanecas que además de participar en las batallas contra los indios de los territorios de la Selva Lacandona

³⁹ AGI, *Justicia*, 281; AGI, *Justicia*, 1032, N. 8, R. 1, f. 19v. Bahena Pérez, “Conflicto social e impartición de justicia...”, p. 126-130.

⁴⁰ AGI, *Guatemala*, 53, Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala del 3 de marzo de 1570, f. 3.

fungieron como guías.⁴¹ Estos acontecimientos fueron de gran importancia para que los vecinos de Ciudad Real aceptaran también a Martínez ya que necesitaban de sus recursos económicos como sus caballos y armas, además de los indios chiapanecas para que les ayudaran en la pacificación de el Lacandón. Ello fue de gran utilidad para la comunidad de vecinos pues las entradas violentas hacia el Lacandón y Pochutla, promovieron una nueva forma de obtener esclavos indios. Así, la esclavitud de los indios fue controlada por los capitanes de estas expediciones como Gonzalo de Ovalle, Pedro de Solórzano y Juan Martínez.

Nuestro personaje pudo insertarse y consolidarse como vecino prominente de Ciudad Real, ya que, aunque fuera muy cercano a los oidores de la Audiencia de Guatemala siempre puso los recursos que la ciudad necesitaba para su sostenimiento, es decir para el “bien común” de los vecinos.

2.3.Oficiales reales y fundidores de oro

En 1547, Gonzalo Ovalle fue electo alcalde ordinario de Ciudad Real por los regidores del cabildo.⁴² Como vimos en el apartado anterior, en 1558 fungió como capitán en las milicias de indios y vecinos que fueron a la “pacificación” de los territorios de la Selva Lacandona. Cuatro años después, en 1562, Ovalle ganó la encomienda de los pueblos de Iztacostoc (San Andrés) y Huixtán (Santiago) en el pleito que tuvo con Diego Hernández Calvo, avecindado en Antequera, Oaxaca. La vecindad y residencia de Gonzalo de Ovalle en Ciudad Real fue decisiva en el resultado del pleito, ya que los pueblos formaban parte de la provincia de Chiapa. El nuevo encomendero aprovechó el trabajo de los indios y de los lacandones que esclavizó para producir azúcar en el ingenio que había obtenido gracias a su esposa Ana de Torres.⁴³

Por su parte, el 21 de octubre de 1549, Diego Vázquez de Rivadeneira, contador de la Real Caja de Chiapa y vecino de Ciudad Real, presentó las cuentas de 1540 a 1549, en el marco del juicio de residencia que enfrentaba en la Audiencia de los Confines.⁴⁴ Además

⁴¹ Estas “pacificaciones” formaron parte de las entradas militares que continuamente hicieron los vecinos de Ciudad Real a territorios de la selva lacandona. Véase: Vos, *La paz de Dios...*, p. 62.

⁴² AGI, *Guatemala*, 110, N. 34.

⁴³ AGI, *Justicia*, 283, N. 1.

⁴⁴ AGI, *Contaduría*, 995, f. 1.

fungió como fundidor de oro durante esta década y obtuvo cuantiosos salarios. Doce años después, en 1561, este personaje fue nombrado corregidor por la Audiencia de Guatemala para cobrar los tributos de los pueblos de la provincia de Chiapa que estuvieran en cabeza de la real Corona, según las probanzas que dio Juan Martínez en 1562.⁴⁵

Tanto Gonzalo de Ovalle como Diego Vázquez de Rivadeneira habían llegado a la provincia de Chiapa en 1539, con el interés de fundir oro ya que en Ciudad Real sólo se cobraba para las arcas del rey 10 % del metal precioso que se fundía, en lugar de la quinta parte que se cobraba en otras partes de las Indias.

Al poco tiempo, Vázquez de Rivadeneira fue nombrado contador de la Caja Real de Ciudad Real por Francisco de Montejo,⁴⁶ gobernador y capitán general con quien el nuevo contador había llegado desde Tabasco.⁴⁷

El adelantado había intercambiado con Pedro de Alvarado la gobernación de la provincia de Chiapa por Honduras, dónde se encontraba el Puerto de Caballos, ya que este sitio era apreciado por Alvarado en sus planes para controlar la Mar del Sur. Mientras que Montejo consideró beneficioso el gobierno de la provincia de Chiapa, pues además de sus lavaderos de oro, sería estratégica para la conquista y “pacificación” de los pueblos de la península de Yucatán que aún no se encontraban bajo el yugo de la Corona.⁴⁸ Desde 1535 el rey permitió fundir oro en la villa de San Cristóbal de los Llanos y ordenó a los oficiales reales de Guatemala que inspeccionaran la fundición.⁴⁹ Al cambiar el gobierno, Montejo puso a su propia clientela en los oficios de la Caja Real: como tesorero a García de Mendaño, como factor y veedor a Antonio de la Torre, y como contador a Vázquez de Rivadeneira.⁵⁰

Por su parte, Gonzalo de Ovalle era hijodalgo, natural de Salamanca⁵¹ y miembro del grupo de vecinos de Santiago de Guatemala que se dedicaban a la extracción de oro. El 27 de marzo de 1536, fue nombrado tesorero de la Nueva Andalucía en Tierra Firme;⁵² tenía un

⁴⁵ AGI, *Guatemala*, 53, Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala del 3 de marzo de 1570, f. 4.

⁴⁶ AGI, *Justicia*, 280, N.2, R.2., f. 16.

⁴⁷ Obara-Saeki (editor), *Cuenta de la Caja Real...*

⁴⁸ Vallejo García-Hevia, José María, *Juicio a un conquistador. Pedro de Alvarado*, tomo I, Madrid, Marcial Pons Historia, 2008, p. 32.

⁴⁹ AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 113v-114.

⁵⁰ AGI, *Contaduría*, 995, 2ª parte, f. 1. Transcripción en: Obara-Saeki (editor), *Cuenta de la Caja Real...*

⁵¹ AGI, *Justicia*, 281, f. 23-23v

⁵² AGI, *Indiferente*, 416, L.1, f. 26-27.

salario anual de 130 mil maravedíes,⁵³ es decir aproximadamente 262 pesos de oro de minas. En La Nueva Andalucía se le dio al tesorero nombramiento de regidor y licencia para contratar indios para la extracción del mineral.⁵⁴ Gracias a su salario y a los negocios que tenía, Ovalle obtuvo ganancias por lo que vio con mucho interés la nueva fundición de Chiapa. Fue así como contrató como agentes fundidores a diferentes vecinos y mineros de Ciudad Real:

Cuadro 6 Fundiciones de Gonzalo de Ovalle entre 1540-1541. Elaboración propia a partir de: AGI, Contaduría, 995, f. 4. Transcripción en: Tadashi Obara-Saeki, Cuenta de la Caja Real de Chiapas- 1540-1549.

Fecha	Fundió representado por:	Fundió	Salió fundido
21/agosto/1540	Luis Quintero	37 pesos de oro en polvo.	35 pesos 1 tomín de oro. ⁵⁵
13/septiembre/1540	Juan Gallego (minero)	90 pesos de oro en polvo.	86 pesos y 4 tomines de oro. ⁵⁶
15/febrero/1541	Diego de Aguilar (minero y vecino)	72 pesos.	60 pesos. ⁵⁷
15/abril/1541	Diego Díaz (minero)	259 y 4 tomines	240 pesos, 5 tomines ⁵⁸
15/abril/1541	Diego Díaz (minero) ⁵⁹	160 pesos.	150 pesos y 7 tomines de oro. ⁶⁰
17/agosto/1541	Hernando Ortés (vecino)	92 pesos	89 pesos y 4 tomines ⁶¹
17/agosto/1541	Hernando Ortés (vecino)	48 pesos	46 pesos y 6 tomines ⁶²
14/julio/1542	Francisco Hidalgo (vecino) ⁶³	472 pesos y 4 tomines	457 pesos y 4 tomines de oro de 21 quilates ⁶⁴

Como se puede observar en el cuadro, Gonzalo de Ovalle nunca fundió oro directamente, siempre necesitó de un minero fundidor o de un vecino de la ciudad que lo hiciera en su representación.

A diferencia de Ovalle, Diego Vázquez de Rivadeneira como contador cobró el diezmo a quienes fundían oro y además actuó como fundidor representando a otras personas:

⁵³ AGI, *Indiferente*, 416, L.1, f. 26v.

⁵⁴ *Ibid.*, f. 24-25v.

⁵⁵ AGI, *Contaduría*, 995, f. 4. Transcripción en: Obara-Saeki (editor), *Cuenta de la Caja Real...*

⁵⁶ *Ibid.*, f. 10.

⁵⁷ *Ibid.*, f. 13.

⁵⁸ *Ibid.*, f. 14v.

⁵⁹ En la documentación se especificó que: “metió a fundir el dicho minero por el menor hijo de Gonzalo de Ovalle difunto, vecino de Guatemala...”, *Ibid.*, f. 14v.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ *Ibid.*, f. 18-18v.

⁶² *Ibid.*, f. 18.

⁶³ En nombre del menor de Gonzalo de Ovalle

⁶⁴ AGI, *Contaduría*, 995, f. 24v.

Cuadro 7 Fundiciones de Diego Vázquez Rivadeneira. Elaboración propia a partir de: AGI, Contaduría, 995, f. 4. Transcripción en: Tadashi Obara-Saeki, *Cuenta de la Caja Real de Chiapas- 1540-1549*.

Fecha	Representó en la fundición a:	Fundió	Salió fundido:
15/enero/1541	Bartolomé Marroquín	26 pesos y 4 tomines.	22 pesos y 4 tomines. ⁶⁵
09/agosto/1542	Juan de la Tovilla (menor, vecino de Ciudad Real)	756 pesos.	735 pesos de oro de 21 quilates ⁶⁶
16/agosto/1543	Menores de Cristóbal de Morales (menores de vecino de Ciudad Real difunto)	505 pesos de oro	490 pesos ⁶⁷
24/mayo/1544	Menores de Cristóbal de Morales (menores de vecino de Ciudad Real difunto)	470 pesos	457 pesos de oro ⁶⁸
02/enero/1547	Menores de Cristóbal de Morales (menores de vecino de Ciudad Real difunto)	308 pesos	296 pesos de oro marcado ⁶⁹

En el cuadro se observa que Vázquez de Rivadeneira representó a los herederos y primogénitos de los difuntos Andrés de la Tovilla y Cristóbal de Morales quienes habían sido conquistadores, primeros pobladores y regidores del cabildo.⁷⁰ El primero fue encomendero de Copanaguastla, donde había lavaderos de oro⁷¹, y el segundo tenía las encomiendas de Yzquintenango (Escuintenango), Citlalá, Huitatán, Zacualpan Comitán, Coapa, Aquespala y la mitad de Comitán, las cuales, al morir Morales, fueron administradas por el fundidor. Debido a su función como contador y sus conocimientos en la fundición de oro, Vázquez de Rivadeneira se insertó en la sociedad de la provincia de Chiapa y comenzó a tejer lazos con otros vecinos y estantes para representarlos en dicha actividad.

Gonzalo de Ovalle y Diego Vázquez trataron de invertir sus ganancias obtenidas en nuevos negocios y buscaron hacerse de encomiendas en la provincia, por medio de su matrimonio con viudas de encomenderos. Mientras Vázquez de Rivadeneira casó con Catalina Gutiérrez, viuda de Cristóbal de Morales, Gonzalo de Ovalle casó con Ana de Torres, viuda de Pedro de Estrada, quién desde 1531, construyó un ingenio de azúcar en la provincia, con las ganancias que obtuvo al meter cuadrillas de indios en la extracción de oro y al rentar tamemes a comerciantes portugueses y vizcaínos interesados en la ruta comercial

⁶⁵ AGI, *Contaduría*, 995, f. 12.

⁶⁶ *Ibid.*, f. 27.

⁶⁷ *Ibid.*, f. 33-33v.

⁶⁸ *Ibid.*, f. 36v.

⁶⁹ *Ibid.*, f. 46.

⁷⁰ AGI, *Guatemala*, 41, N.1., f. 2-2v, 29v-31v.

⁷¹ Ruz, *Copanaguastla en un espejo...*, p. 69; Obara-Saeki, “Las actividades económicas...”, p. 55.

que iba desde Coatzacoalcos hasta Guatemala.⁷² Así, Ana de Torres y su nuevo esposo continuaron con los negocios de Estrada. Asimismo, esta alianza matrimonial le dotó de lazos con otros vecinos [Véanse grafos 2 y 3] ya que las hermanas de Torres estaban casadas con Pedro de Solórzano y Francisco Ortés de Velasco, los cuales mostraron sus solidaridades en los pleitos judiciales acaecidos en 1547 en los que Gonzalo de Ovalle se vio inmiscuido. Ello puede observarse en la red ego centrada de Gonzalo de Ovalle y en la de su esposa Ana de Torres. Los casos ejemplifican la imprescindible mediación que tuvieron las mujeres en la cohesión de las alianzas, lo que puede ilustrarse con la referencia que hizo sobre aquellos los lazos Luis de la Torre Medinilla al testificar ante el juez de comisión Diego Ramírez durante su visita: “[...] es de los principales de este pueblo e tiene muchos deudos e cuñados de parte de su mujer.”⁷³

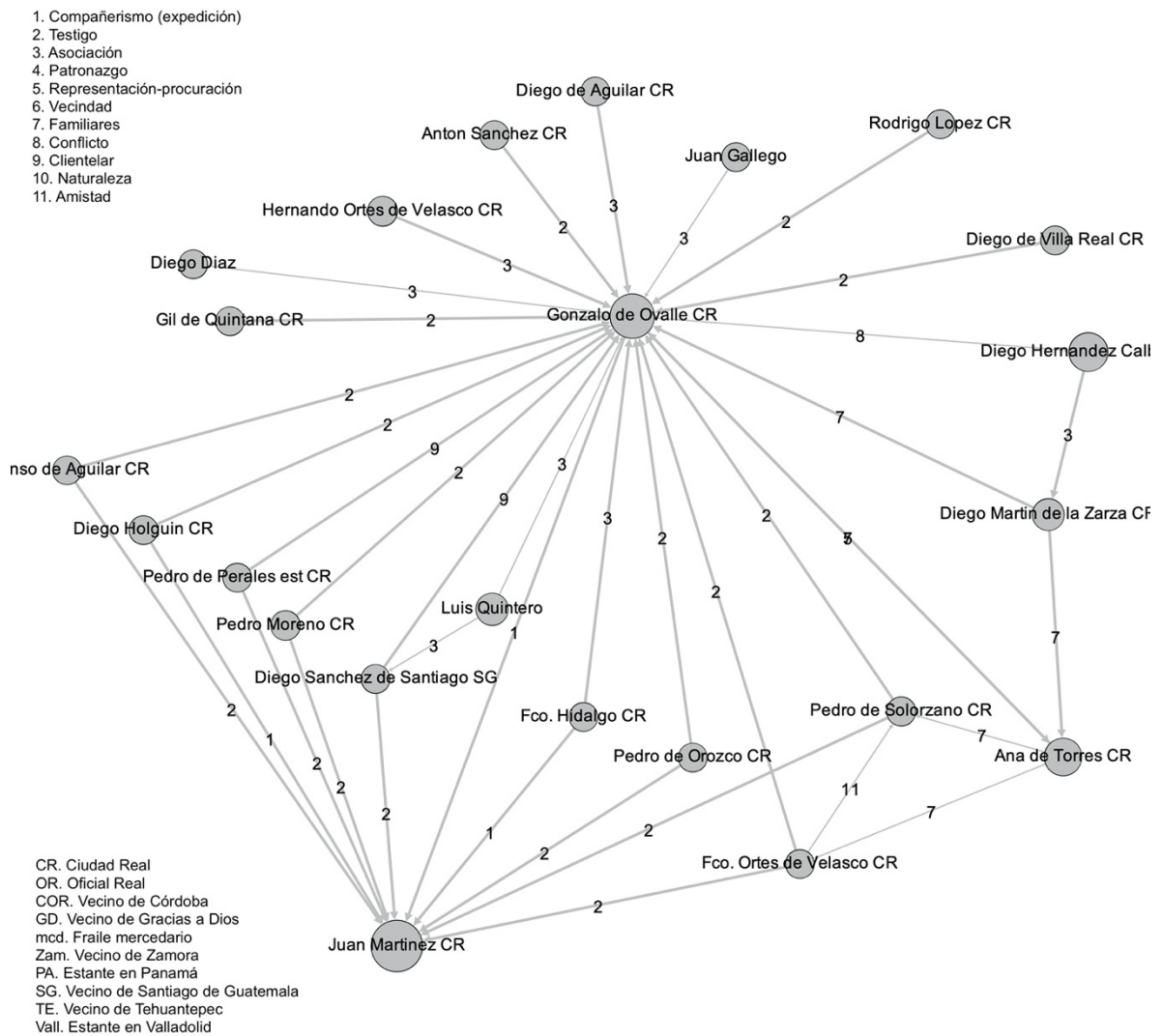
Es de notar que tanto Vázquez de Rivadeneira como Ovalle entre 1539 y 1542 se casaron con las viudas, es decir pocos meses después de haber llegado a la provincia, esto demuestra que también las familias de las viudas vieron con buenos ojos casar a las mujeres con oficiales y mineros.

Si Ovalle y Vázquez de Rivadeneira llegaron a Ciudad Real por el interés del oro, muy pronto sus nuevos negocios los llevaron a arraigarse aún más y buscar consolidar su posición en la competencia por los recursos de la región, aprovechados por entonces a través de la encomienda.

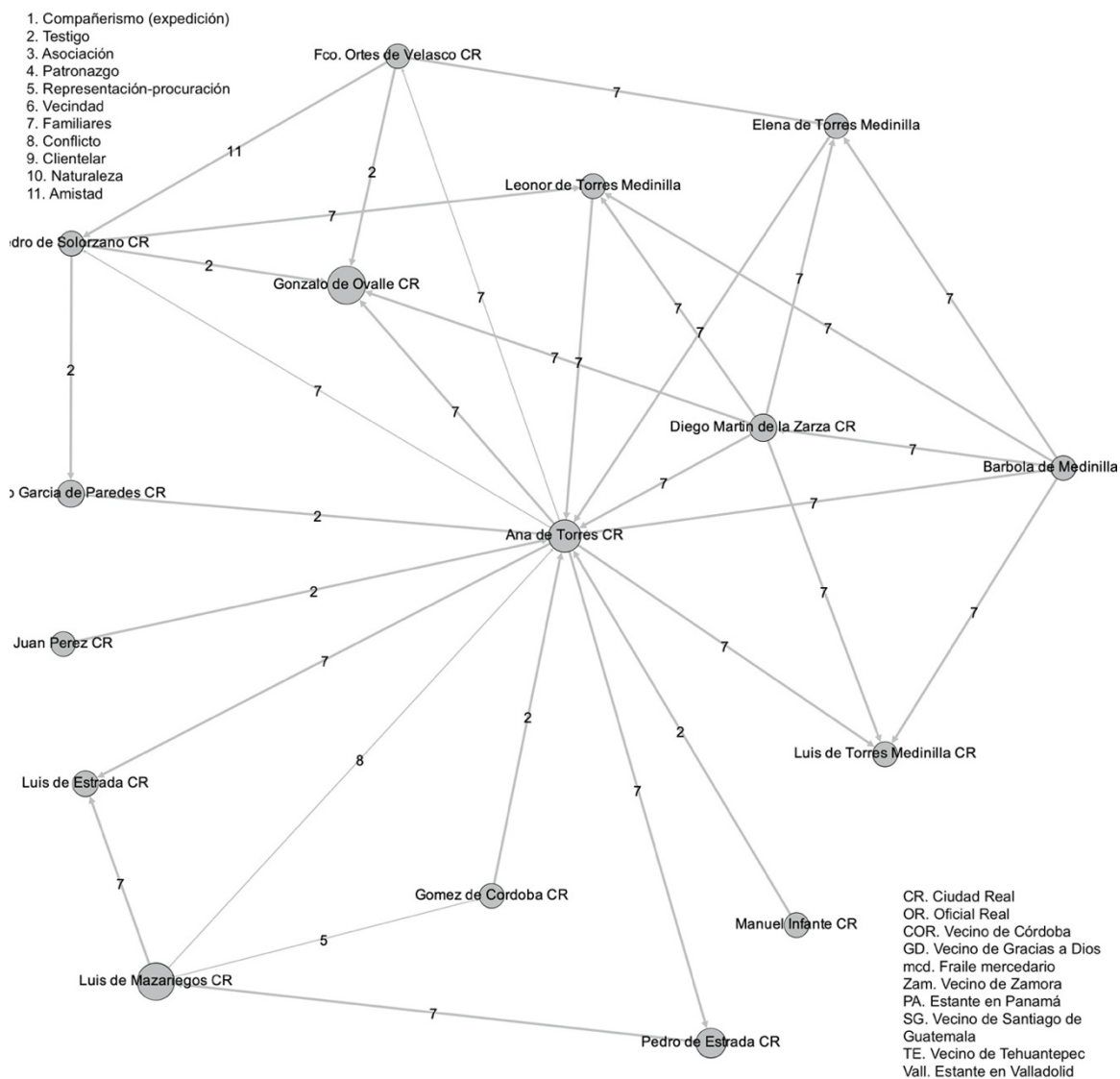
⁷² AGI, Justicia, 120, N. 1, f. 24-24v; Martha Atzin Bahena Pérez, “La Conquista de Zinacantán: del intercambio comercial a la dominación política, 1524-1535”, tesis de maestría en historia, Posgrado en Historia, UNAM, 2016, p. 144.

⁷³ “Testimonio de Luis de Medinilla para las informaciones del juez Diego Ramírez sobre la rebeldía y desacato de Gonzalo de Ovalle, sus deudos y criados”, 27 de julio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 196.

Grafo 2 Red ego centrada de Gonzalo de Ovalle (1540-1562 aprox.). Elaboración propia a partir de: AGI, Justicia, 331 y AGI, Justicia, 120, N. 1. En esta red se muestra la centralidad de Gonzalo de Ovalle en la vecindad de Ciudad Real para esta época. Tiene vínculos con otros vecinos prominentes gracias a su matrimonio con Ana de Torres Medinilla.



Grafo 3 Red ego centrada de Ana de Torres Medinilla (1540-1562 aprox.) Elaboración propia a partir de: AGI, Justicia, 331 y AGI, Justicia, 120, N. 1. En este grafo se muestra la mediación de Ana de Torres entre su esposo Gonzalo de Ovalle, los esposos de sus hermanas Leonor y Elena (Pedro de Solórzano y Francisco Ortés de Velasco) y su hijo Luis de Estrada heredero de la encomienda de Zinacantán.

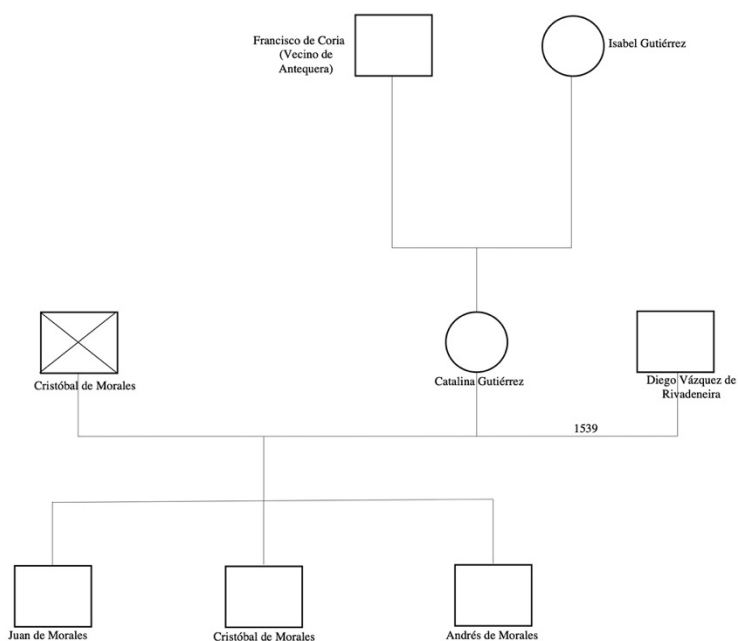


2.4. Defensores y curadores de menores

La muerte de un encomendero y, por consiguiente, la pérdida del cónyuge y del *pater familias* provocaba una ruptura en la alianza matrimonial entre la familia del difunto y la de la viuda. El 3 de abril de 1544 Isabel Gutiérrez, abuela, tutora y curadora de los hijos menores de Cristóbal de Morales, inició un pleito judicial contra su hija Catalina Gutiérrez, madre de los menores, por la mitad de las encomiendas que habían sido de Morales. Al morir el

encomendero en 1539,⁷⁴ el gobernador Montejo había otorgado los pueblos a Juan de Morales, hijo mayor del difunto. Cuatro meses después, Catalina se casó con nuestro ya conocido Diego Vázquez de Rivadeneira.⁷⁵ En la información que entregó Francisco Gallego, apoderado de Isabel Gutiérrez, declaró que, en 1544, antes de asentada la Audiencia de los Confines, Vázquez de Rivadeneira pidió a Montejo la mitad de los pueblos que habían heredado sus hijastros y se metió en ellos.⁷⁶ [Véase esquema genealógico 1]

Esquema genealógico 1 Familia Morales-Gutiérrez. Elaboración propia a partir del pleito AGI, Justicia, 280, N.2, R.2.



El caso de Ovalle fue similar. En 1547 Luis de Mazariegos pleiteó la encomienda de Zinacantán, Ticitepeque (San Felipe Ecatepec) y sus sujetos con Ana de Torres. El primero era tío y tutor de Luis de Estrada, heredero de la encomienda y la segunda era madre del menor.⁷⁷ Tras la muerte de Pedro de Estrada en 1542, el gobernador Francisco de Montejo dio cédula de encomienda al menor heredero, otorgándole las encomiendas que habían sido de su padre:

⁷⁴ AGI, *Justicia*, 280, N.2, R.2, f. 14.

⁷⁵ *Ibid.*, f. 16.

⁷⁶ *Ibid.*, f. 14-14v.

⁷⁷ AGI, *Justicia*, 146, N.3, f. 3v.

Por la presente en nombre de su majestad se depositan y encomiendan en vos Luis de Estrada hijo legítimo, heredero de Pedro de Estrada difunto que dios haya, los pueblos y, señores y, naturales de Zinacantan y, Ticitepeque [San Felipe Ecatepec] y, Chicocintepeque [Chicoasén], con todas justicias [sic.], estancias y sujetos, y con el pueblo de Gueytepeque [Huitiupán] con todos los demás indios y naturales que en dicho Pedro de Estrada vuestro padre estaban encomendados, de que se solía servir por cuya muerte se hace en vos el dicho depósito, conforme a la provisión de su majestad. Y para que os sirváis de ellos en vuestra casa y, hacienda y, granjerías con cargo que tengáis de las industrias y doctrinas en las cosas de nuestra santa fe católica [...]⁷⁸

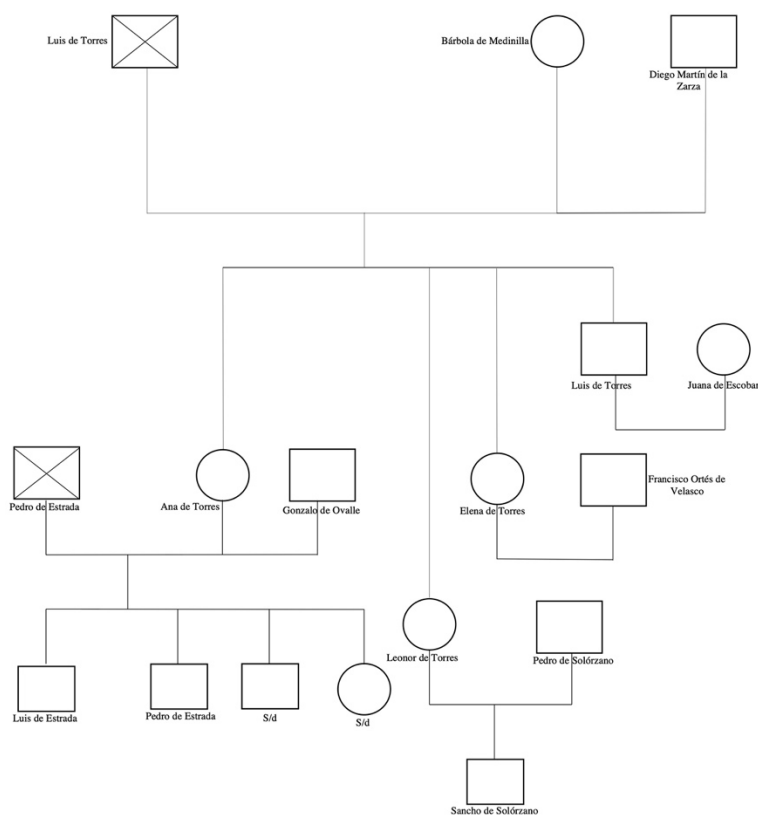
El matrimonio entre Ovalle y Ana de Torres selló la alianza entre Diego Martín de la Zarza, vecino de Ciudad Real y padrastro de Torres, y el minero a partir de sus negocios en la extracción y fundición de oro en la provincia.⁷⁹ Según las informaciones contenidas en el pleito judicial, después de sus segundas nupcias, Ana de Torres convenció al gobernador Montejo de otorgarle la mitad de las encomiendas heredadas por Estrada. Esta situación provocó que Luis de Mazariegos, como tutor de su sobrino, pleiteara los tributos completos de los pueblos que había tenido su primo.⁸⁰ [Véase esquema genealógico 2]

⁷⁸ AGI, *Justicia*, 146, N.3, f. 30-30v.

⁷⁹ *Ibíd.*, f. 18v, f. 25.

⁸⁰ *Ibíd.*, f. 7.

Esquema genealógico 2 Familia Torres Medinilla, Estrada y Solórzano. Elaboración propia a partir de los pleitos AGI, Justicia, 146, N.3 y AGI, Justicia, 331.



Llama la atención que en ambos pleitos las viudas y sus nuevos maridos acudieron al gobernador Francisco de Montejo para pedirle la mitad de los pueblos que tenían sus hijos como encomienda. Según la documentación el gobernador hizo referencia a una provisión de la emperatriz en la que se buscaba la protección de las viudas como argumento jurídico, pero la razón por la que otorgó estas encomiendas fue por los vínculos que tenía con Gonzalo de Ovalle y con Diego Vázquez de Rivadeneira basados especialmente en la fundición de oro de la provincia de Chiapa. Además, tanto Gonzalo de Ovalle como Francisco de Montejo⁸¹ eran originarios de Salamanca y es muy probable que se hubieran conocido desde su ciudad natal.

La defensa de los herederos revela los vínculos con aquellas familias los cuales les fueron de utilidad para que no les quitaran las encomiendas. Isabel Gutiérrez, como abuela de los hijos de Cristóbal de Morales, buscó avecindarse en Ciudad Real y obtener el

⁸¹ Robert S. Chamberlain, "The lineage of "the Adelantado" Francisco de Montejo and His Will and Testament", *Revista de Historia de América*, n. 8, abril 1940, p. 43-56, p. 48.

reconocimiento jurídico para ser curadora y tutora de sus nietos. El 14 de agosto de 1544, su esposo Francisco de Coria, vecino de Antequera, pidió a la Audiencia de Gracias a Dios quitar la tutela y curaduría de sus nietos a Diego Vázquez de Rivadeneira. Ya que Coria se encontraba enfermo “[...] del mal de las bubas, y de piedra, y dolor de hígado” y no podría defender a sus nietos en los tribunales de justicia, por lo que pedía que su esposa fuera la curadora y tutela de sus nietos, con estos nombramientos podría litigar en su defensa.⁸²

Coria actuaba como jefe de familia, la contraparte no podría anular su poder, pues según el derecho romano el hombre como cabeza de familia era quién podía ser curador y tutor.⁸³ Sólo en algunos casos la mujer podía encabezar la familia y encargarse de estos asuntos. En su petición de restitución de curador, argumentó que Vázquez de Rivadeneira se aprovechó del poder para hacerse de los pueblos.⁸⁴ No bastó con que Francisco de Coria le otorgara esta representación a Isabel Gutiérrez,⁸⁵ también necesitó del reconocimiento del cabildo de Ciudad Real y tuvo que pagar los derechos de curaduría a la Audiencia de México.⁸⁶ Esto fue así, ya que el *pater familias* había cambiado su vecindad a Antequera mientras que su esposa interesada en la defensa de sus nietos buscó avecindarse en Ciudad Real.

Finalmente, Isabel Gutiérrez se avecindó en Ciudad Real y el cabildo le nombró a Pedro Moreno, Pedro de Solórzano y Diego Martín de la Zarza como sus fiadores.⁸⁷ Estos personajes eran regidores del cabildo y participaban en la explotación del oro de la provincia. De esta manera Gutiérrez se insertaba en la red de los vecinos prominentes de esa época como puede observarse en el grafo 4. Posteriormente, el escribano hizo constar la renuncia a las leyes de *mancomunidad* para obligar a pagar a la curadora en caso de que hiciera mal uso de su poder.⁸⁸ También se le hizo renunciar a las leyes que había sobre la protección a la mujer como miserable⁸⁹ para que no usara los bienes de sus nietos como ella deseara.

⁸² AGI, *Justicia*, 280, N.2, R.2., f. 6v-7.

⁸³ Ivonne Mijares Ramírez, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la Ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, [Serie Historia Novohispana, 60], p. 109.

⁸⁴ AGI, *Justicia*, 280, N.2, R.2., f. 7v.

⁸⁵ *Ibid.*, f. 2.

⁸⁶ *Ibid.*, f. 2-2v.

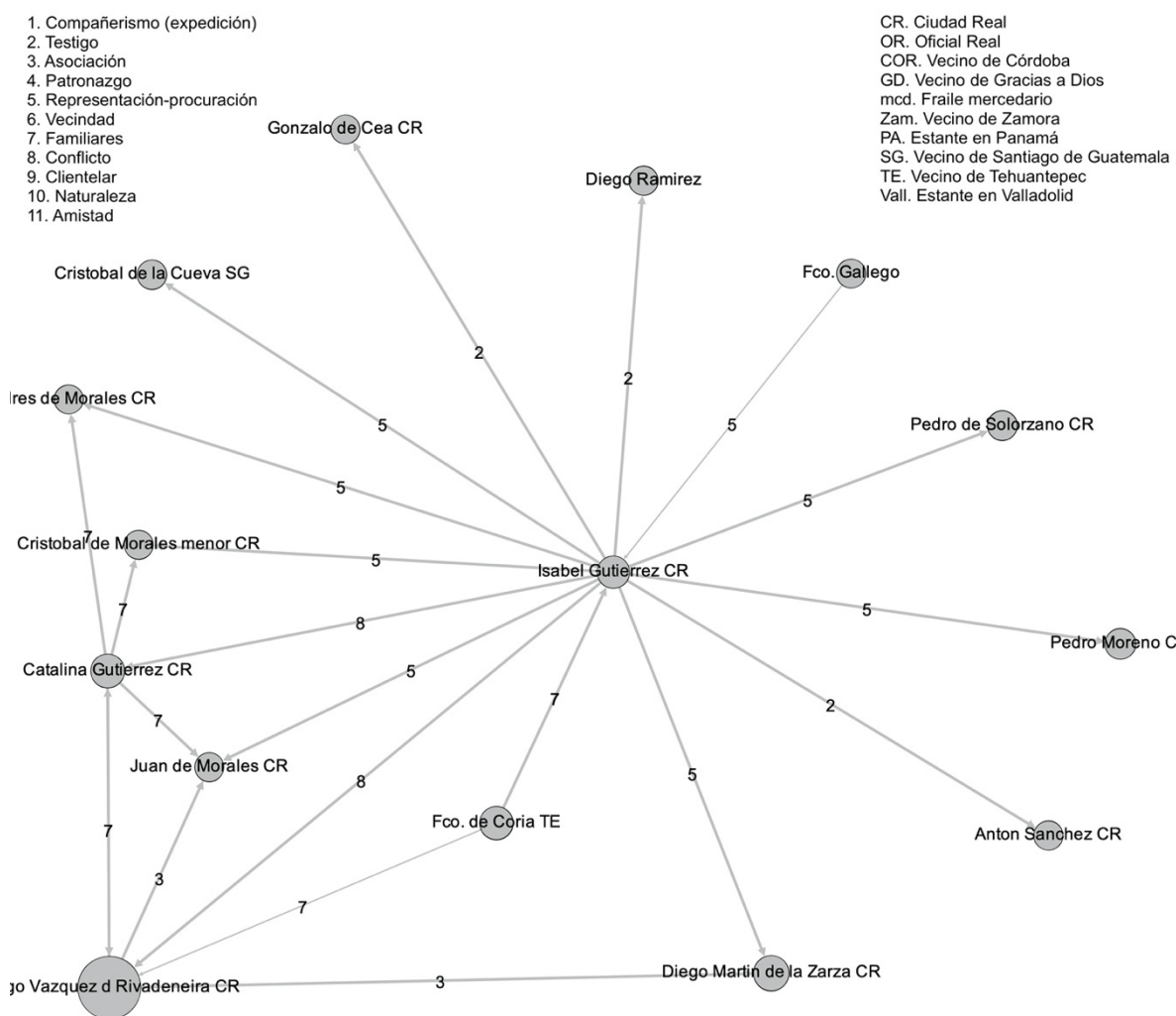
⁸⁷ AGI, *Justicia*, 280, N. 2, R.1, f. 3.

⁸⁸ AGI, *Justicia*, 280, N.2, R.2., f. 2v-3v.

⁸⁹ Mijares Ramírez, p. 104.

A partir de los casos estudiados se puede ver como algunas de las viudas o esposas de enfermos fueron consideradas “vecinas” por los vínculos que tenían y por la práctica de pedir justicia tanto a nivel local como en los Consejos de la Corona.⁹⁰

Grafo 4 Red ego centrada de Isabel Gutiérrez (1540-1562 aprox.). Elaboración propia a partir de AGI, Justicia, 280, N. 2, R.1.. En este grafo se muestra como Isabel Gutiérrez al avecindarse en Ciudad Real y al tener como albaceas a los vecinos Pedro de Solórzano, Martín de la Zarza y Pedro Moreno se insertó en la red de vecinos prominentes, pues a partir de estos vínculos se enlazó también con Gonzalo de Ovalle.



A diferencia de Isabel Gutiérrez, su hija, Catalina, fue representada jurídicamente por su esposo Diego Vázquez de Rivadeneira; éste, como cabeza de familia y esposo de Gutiérrez, fue reconocido como vecino de Ciudad Real. Lo mismo sucedió con Gonzalo de Ovalle que

⁹⁰ Natividad Planas, “L’agency des étrangers. De l’appartenance locale à l’histoire du monde”, en *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, 2013/1, n 60-1, p. 37-56, p. 40.

al ser esposo de Ana de Torres la representó jurídicamente y se le consideró vecino de Ciudad Real; él fue quien representó los intereses de su esposa durante el litigio.⁹¹

Ana de Torres y Gonzalo de Ovalle buscaron beneficiarse del servicio de la mitad de los indios de las encomiendas en pleito, como mano de obra en el ingenio de azúcar que ella poseía en herencia. Para esto argumentaron la importancia del papel de Torres como inversionista en los negocios que tuvo su marido difunto, Pedro de Estrada. Por ejemplo, en la octava pregunta de la probanza que hizo Gonzalo de Ovalle trató de plasmar esta situación:

Si saben que esta dicha hacienda que el dicho Pedro de Estrada dejó fue un ingenio de azúcar que él hizo con los dichos indios de Zinacantán e con sus sujetos, gastó más de dos mil pesos de oro hasta ponerle moliente e corriente e, los dichos indios le han servido e sirven por tasación del gobernador e del obispo de esta provincia. Y la dicha Ana de Torres tiene la mitad del dicho ingenio por la dicha razón, por haber logrado dar ante el matrimonio e, si se quitase el dicho servicio de los dichos indios a la dicha su mitad que le pertenece del dicho ingenio recibirá gran daño e pérdida la dicha Ana de Torres mi mujer, por la mayor suma de dineros e pesos de oro que la dicha Ana de Torres gastó a su mitad en pleitos como arriba es dicho y en hacer el dicho ingenio.⁹²

En el pleito se observa que quienes estuvieron detrás de la defensa de Ana de Torres fueron sus padres y el grupo de poder al que pertenecieron, además de su marido Gonzalo de Ovalle:

Cuadro 8 Testigos de Ana de Torres y Gonzalo de Ovalle. Elaboración propia a partir de AGI, Justicia, 146, N.3.

	Testigo	Vecindad	Cargos, encomiendas, negocios	Testigo de
1	Alonso de Aguilar	Ciudad Real, Chiapa	Regidor, tuvo la encomienda de Comitán, dueño de cuadrillas de esclavos que extraían oro, fundió 117 pesos.	Ana de Torres y Gonzalo de Ovalle
2	Diego de Villa Real	Ciudad Real, Chiapa	Regidor, socio de Pedro de Estrada en el ingenio que tenía.	Ana de Torres y Gonzalo de Ovalle
3	Francisco Ortés de Velasco	Ciudad Real, Chiapa	Procurador y encomendero de: Acala y Custepeques (1528-1549); Tila, Comistahuacan, Solistahuacan y Ocotenango (Cancuc); Petalcingo y Entena ⁹³ (a partir de 1535-36)	Ana de Torres y Gonzalo de Ovalle
4	Gil de Quintana	Ciudad Real, Chiapa	Maestrescuela en Ciudad Real, casó a Ana de Torres y a Gonzalo de Ovalle	Ana de Torres y Gonzalo de Ovalle
5	Pedro de Solórzano	Ciudad Real, Chiapa	Encomendero de Tecpan Pochutla, albacea de Isabel Gutiérrez	Ana de Torres y Gonzalo de Ovalle

⁹¹ Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español. En la Edad Media*, traducción de Miguel Angel Coll, España, Alianza Editorial, 2006, p. 58-59.

⁹² AGI, *Justicia*, 146, N.3, f. 18v, f. 21v.

⁹³ No se sabe que pasó con el pueblo de Entena.

6	Pedro Moreno	Ciudad Real, Chiapa	Contador de Ciudad Real (1541-42); albacea de Isabel Gutiérrez y del estante Francisco Moreno.	Ana de Torres y Gonzalo de Ovalle y de Luis de Estrada.
---	--------------	---------------------	--	---

Finalmente, en las sentencias de ambos pleitos los menores ganaron el derecho a las encomiendas completas. Ana de Torres y sus demás hijos se quedaron con la mitad del ingenio de azúcar y otros bienes. El Consejo de Indias mandó que se anulara la cédula en la que tanto Ana de Torres como Catalina Gutiérrez se habían amparado para pedir la mitad de los pueblos de sus respectivos esposos difuntos. Pero, a partir de entonces, tanto Ovalle como Vázquez de Rivadeneira actuaron como vecinos de Ciudad Real. Es muy probable que los mineros y fundidores de oro se asociaran con otros vecinos que tenían encomiendas y repartimientos de indios, de esta manera obtenían trabajadores para sus ingenios de azúcar y demás negocios.

En ambos casos la familia más cercana a los hijos herederos se indignó que la madre de los menores volviera a casarse y, aún más, vieron deshonroso para el finado que después de estas nupcias las madres y sus nuevos maridos pidieran la mitad de los pueblos heredados a los hijos. Según la historia del derecho en la época moderna las mujeres debían guardar duelo a sus esposos finados por un tiempo de doce meses, a ello se le llamó *tempus lugendi* para honrar al difunto.⁹⁴ Asimismo, San Jerónimo en sus cartas elogiaba las virtudes morales y políticas de las viudas, aconsejándoles su castidad frente a los deseos de sus padres por casarlas nuevamente. Además, resaltaba que si la mujer volvía a casarse los únicos que sufrirían serían los hijos del primer matrimonio.⁹⁵

Finalmente, la Corona falló a favor de los hijos legítimos y no de las madres nuevamente casadas. En las sentencias se aludió a la cédula de 1536 en la que las encomiendas se heredarían a los hijos legítimos y primogénitos, haciendo hincapié en que sólo se heredarían a las viudas en caso de no existir herederos.⁹⁶ Con las adiciones y declaraciones a las Leyes Nuevas el príncipe regente en 1543 suspendió la prohibición de heredar a segunda vida la encomienda a los hijos legítimos. Al parecer para el rey era mejor que se heredaran las encomiendas al primogénito que a la viuda, ya que al morir el

⁹⁴ Margarita Ma. Birriel Salcedo, “El cónyuge supérstite en el derecho hispano”, *Chronica Nova*, n. 34, 2008, p. 13-144, p.15.

⁹⁵ Bethany Aram, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, trad. De Sisana Jákfalvi, Madrid, Marcial Pons Historia, 2016, p. 129.

⁹⁶ AGI, *Justicia*, 146, N.3, f. 18v, f. 12v; AGI, *Justicia*, 280, N.2, R.2., f. 14v.

primogénito del difunto las encomiendas pasarían a la Corona. En cambio, en el caso de las viudas que volvían a casarse, estratégicamente las encomiendas pasaban al nuevo marido y éste las podría heredar a sus hijos legítimos nuevamente.

Se puede deducir que la vecindad, como categoría jurídica, se conformó a partir de los vínculos de los habitantes de la ciudad fundamentados en el discurso del bien común y en el usufructo de los recursos de la ciudad. En este caso los pueblos tributarios podían ser encomendados a los vecinos de la ciudad, por lo que en ambos procesos judiciales se le dio mucha importancia a la demostración de la vecindad.

Tanto en el caso de Catalina Gutiérrez como el de Ana de Torres, son parecidos a los que encontró James Lockhart en el Perú, en los que los vecinos se casaban con las viudas para poder quedarse con las encomiendas de sus difuntos maridos.⁹⁷ Aunque hay que matizar que al morir un encomendero y al dejar a su esposa viuda, la familia de ésta veía la oportunidad de acomodarse nuevamente en los grupos de poder a partir de la alianza matrimonial de la viuda. A su vez, quien se casaba con la viuda veía la posibilidad de obtener nuevas encomiendas. Durante la primera mitad del siglo XVI, como lo ha explicado Benedetta Albani para la Nueva España, la Corona tenía como preferencia entregar mercedes y encomiendas a los hombres casados, pues eran quienes poblaban las ciudades,⁹⁸ por lo que al quedar viudas las mujeres hispanas volvían a casarse con otros vecinos. En el caso de Catalina Gutiérrez y Ana de Torres, las viudas se casaron con personas que no estaban avecindados en la ciudad, pero tenían intereses económicos en la provincia y buscaban tener derecho a los recursos. La historia de estas mujeres no fue muy diferente a la de otras encomenderas de las Indias Occidentales, quienes fueron imprescindibles para la cohesión de los grupos de vecinos y el control de los recursos locales.⁹⁹

⁹⁷ Véase James Lockhart, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560*, trad. de Mariana Mould de Pease, 1ra ed. en inglés 1968, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

⁹⁸ Benedetta Albani, "Sposarsi nel Nuovo Mondo. Política, dottrina e pratiche della concessione di dispense matrimoniali tra la Nuova Spagna e la Santa Sede (1585-1670)", Roma, Tesis de doctorado en Historia, Università degli Studi di Roma Tor Vergata, Facoltà di Lettere e Filosofia, 2009, p. 48.

⁹⁹ Véase por ejemplo el estudio sobre las encomenderas de Tierra Firme: Óscar Armando Perdomo Ceballos, *Las señoras de los indios: el papel de la división social del trabajo a partir del parentesco en el desarrollo de la encomienda de la Tierra Firme, 1510-1630*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016, p. 77.

2.5. Hijos del conquistador derrotado

El 16 de julio de 1550 la reina Juana I de Castilla envió una provisión al virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza, en la que recomendaba a Juan de Mazariegos, vecino de Chiapa, para algún cargo en la ciudad de México, “conforme a la calidad de su persona en que pueda de servir e ser honrado.”¹⁰⁰ En esta presentación se argumentó que a Mazariegos no se le había dado alguna merced por sus servicios en las provincias de Chiapa y de Perú, ni por los servicios de su padre Diego de Mazariegos en México y Chiapa.¹⁰¹

En 1550 Juan de Mazariegos se encontraba en la Corte Real como procurador de su hermano Luis de Mazariegos en el pleito que tenía sobre una cobranza de esclavos indios con Luis de Luna.¹⁰² Seguramente aprovechó para solicitar al Consejo alguna merced por los servicios que había hecho en Las Indias.

Juan de Mazariegos fue el hijo primogénito de Diego de Mazariegos e Inés Márquez; llegó con su padre y su hermano menor Luis de Mazariegos a la provincia de Chiapa en 1528. Como es ya sabido, Juan Enríquez quitó a Mazariegos la encomienda de Chiapan y sus sujetos. Fue hasta que se estableció la segunda Audiencia de México en 1530 que el afectado pudo querellarse de Enríquez ante este tribunal y solicitar le regresaran las encomiendas, pero antes de lograr su objetivo murió en la Ciudad de México.¹⁰³ Finalmente, Pedro de Alvarado como gobernador y capitán general de Guatemala puso como su teniente en la provincia de Chiapa a Baltasar Guerra y le otorgó la encomienda de Chiapan y sus sujetos. Según las testificaciones de los Mazariegos, Alvarado hizo esto para cumplir con el favor que el oidor Francisco de Ceinos le había pedido para colocar a su hermano Baltasar Guerra en el gobierno de Guatemala y otorgarle algunas encomiendas.¹⁰⁴

Posteriormente, los hermanos Mazariegos se dieron cuenta de que por ningún motivo les darían las encomiendas que habían sido de su padre debido a que Alvarado buscaba pagar o dar favores a otros oficiales reales para sus propios negocios, por lo que no quisieron comenzar un pleito que era seguro que perderían, pues en la Audiencia de México se encontraba el pariente y patrón del nuevo encomendero de Chiapan, el oidor Ceinos.

¹⁰⁰ AGI, *México*, 1089, L. 4, f. 270.

¹⁰¹ *Ibid.*, f. 270.

¹⁰² AGI, *Justicia*, 1032, N. 8, R. 1, f. 4-5

¹⁰³ AGI, *Justicia*, 281, f. 21, f. 26v.

¹⁰⁴ *Ibid.*, f. 27v.

En su probanza Juan de Mazariegos informó que sin encomienda ni solar en Chiapa, él y su hermano buscaron otras alternativas para sobrevivir en las Indias. Su hermano Luis de Mazariegos buscó arraigarse de otro modo a la ciudad pues tenía la intención de quedarse en Ciudad Real de Chiapa. Para ello regresó por su madre y hermana a Castilla para llevarlas a la provincia, avecindarse en la ciudad y ser cabeza de familia:

Después que el dicho mi padre falleció, el dicho mi hermano Luis de Mazariegos con deseo e intención de permanecer en la dicha ciudad e provincia de Chiapa, en servicio de su majestad fue a los reinos de Castilla a traer la dicha Inés Márquez mi madre e suya, mujer legítima del dicho Diego de Mazariegos mi padre, a la cual trajo y a Catalina de Mazariegos mi hermana hija legítima del dicho Diego de Mazariegos mi padre. Y viniendo con ellas para la dicha ciudad y provincia de Chiapa falleció en la ciudad de la Veracruz la dicha Inés Márquez mi madre, y la dicha Catalina de Mazariegos mi hermana se casó en la dicha ciudad de Chiapa con un vecino muy honrado de ella de quien tiene hijos¹⁰⁵

El testimonio ofrece un ejemplo muy significativo de cómo un hijo segundón, como lo fue Luis de Mazariegos, echó mano de sus vínculos en el Viejo Mundo para modificar su papel en la familia del otro lado del Mar Océano; así, permaneció en Ciudad Real y se convirtió en vecino al traer a su hermana Catalina de Mazariegos, a quien casó con San Pedro de Pando, quien extraía oro de los lavaderos de la provincia y fue representado por varios mineros en la fundición de oro [Véase cuadro 9].

Cuadro 9 Fundiciones de San Pedro de Pando entre 1540 y 1543. Elaboración propia a partir de AGI, Contaduría, 995.

Fecha	Representado en la fundición por:	Fundió	Salió fundido:
1/septiembre/1540	Pedro de Oribe (minero)	377 pesos de oro en polvo.	356 pesos y 4 tomines.
1/septiembre/1540	Pedro de Oribe (minero)	402 pesos de oro en polvo.	380 pesos y 4 tomines. ¹⁰⁶
20/abril/1541	Diego Díaz (minero)	52 pesos de oro y 4 tomines.	50 pesos y 5 tomines. ¹⁰⁷
13/agosto/1541	Pedro de Lubet (minero)	837 pesos de oro.	818 pesos de oro de marca. ¹⁰⁸
9/agosto/1542	Simón Flores	1266 pesos de oro.	1214 pesos de oro de 21 quilates. ¹⁰⁹
8/febrero/1543	Pedro Oribe (minero)	430 pesos de oro.	415 pesos y 5 tomines. ¹¹⁰
16/agosto/1543	Pedro Oribe (minero)	803 pesos de oro.	770 pesos de 21 quilates. ¹¹¹
18/febrero/1544	Pedro Oribe (minero)	703 pesos de oro.	679 pesos de oro de 21 quilates. ¹¹²
25/agosto/1544	Pedro Oribe (minero)	99 pesos de oro.	26 pesos de 21 quilates. ¹¹³

¹⁰⁵ AGI, *Justicia*, 281, f. 50.

¹⁰⁶ AGI, *Contaduría*, 995, f. 7.

¹⁰⁷ *Ibid.*, f. 15v.

¹⁰⁸ *Ibid.*, f. 17.

¹⁰⁹ *Ibid.*, f. 27v.

¹¹⁰ *Ibid.*, f. 30-30v

¹¹¹ *Ibid.*, f. 32v.

¹¹² *Ibid.*, f. 36v-36.

¹¹³ *Ibid.*, f. 39.

De esta manera, los Mazariegos se vincularon con un minero y tejieron nuevas alianzas que aseguraron su permanencia en la región. Esto le sirvió a Luis para insertarse en la vecindad a partir de nuevos vínculos y por el acceso que tuvo a la encomienda de Zinacantán, cuando fue su administrador por estar encomendada a su sobrino, el menor de edad Luis de Estrada.

Mientras que Luis de Mazariegos buscaba consolidarse en Ciudad Real, Juan de Mazariegos buscó mejores oportunidades en la conquista de la mar del Sur y se enlistó en las huestes de Pedro de Alvarado en 1534.¹¹⁴ En el interrogatorio que realizó para el pleito por la encomienda de Chiapan informó que sirvió a la Corona en las provincias del Perú a su costa durante nueve años¹¹⁵ a lado de Diego de Almagro el viejo que también era originario de Ciudad Real, Castilla. Mazariegos participó en la conquista de Chile con este personaje y cuando regresaron a la provincia del Perú se vio envuelto en los conflictos entre almagristas y pizarristas en los que murió Almagro. Después de esto, Mazariegos siguió a Diego de Almagro el mozo, pero en 1542 murió el nuevo capitán en manos de Cristóbal Vaca de Castro. Entonces los pizarristas desterraron a Mazariegos y le quitaron sus caballos y criados, por lo que se fue a la Audiencia de Panamá a querellarse de lo que le habían hecho y solicitó a los oidores que le permitieran regresar a México o a Guatemala.¹¹⁶ Nunca más pudo volver a la provincia del Perú y retornó a Ciudad Real de Chiapa dónde estaba su hermano quién ya tenía casa poblada y medios con qué sustentar a su familia. Al llegar a Chiapa se integró a la comunidad doméstica de su hermano, a quien ayudó en los negocios, a administrar las encomiendas de Luis de Estrada y como procurador en los pleitos que tenía en la Corte Real de Castilla.

Ahora bien, al regresar a Ciudad Real, Juan de Mazariegos como el hijo primogénito de su familia se sentía contrariado por tener que depender de su hermano menor y formar parte de su clientela. Esta inquietud la explicitó Mazariegos en la pregunta veinticinco de su probanza:

[...]vine de la dicha provincia del Perú a pasar en casa del dicho mi hermano Luis de Mazariegos [...] siempre he estado y resido en su casa, y me a hecho la costa y suplido mis necesidades a causa de estar yo pobre e muy necesitado, y de no tener de donde me venga,

¹¹⁴ AGI, *Guatemala*, 41, N.1., f. 2.

¹¹⁵ AGI, *Justicia*, 281, f. 28-28v

¹¹⁶ “Querrela presentada por Juan de Mazariegos en la Audiencia de Panamá”, 26 de febrero de 1543, AGI, *Justicia*, 281, f. 42-42v.

porque en las dichas provincias del Perú me quitaron mi hacienda todo cuanto tenía. Y en estas partes de la Nueva España los gobernadores que han sido nunca me han encomendado indios ningunos en remuneración de los servicios que el dicho mi padre e yo a su majestad hicimos [...] ¹¹⁷

Para 1543, como su familia estaba bien colocada en la provincia, buscó hacerse de la encomienda de Chiapan y retomó el litigio que dejó inconcluso su padre. Para esa época la encomienda estaba en manos del menor de edad Juan Guerra (hijo de Baltasar Guerra). Según Juan Martínez, curador del menor, el litigio fue utilizado por Juan de Mazariegos para redactar una probanza de sus méritos y servicios y que la Corona le otorgara alguna merced en otro lugar de Las Indias. Esto demostraba que Juan de Mazariegos, a diferencia de su hermano, no estaba arraigado a Ciudad Real. ¹¹⁸

Los argumentos que hizo Juan Martínez, como curador de la parte contraria a Mazariegos, fue que su padre nunca tuvo título de encomienda y que la cédula en la que se amparó Juan de Mazariegos fue realizada en 1539, ocho años después de que murió su padre. ¹¹⁹ En la cédula de 1539 se decía que los encomenderos podían heredar sus encomiendas a sus hijos mayores y a sus esposas. Sin embargo, el administrador Martínez argumentó que anteriormente las encomiendas las repartían los gobernadores, quienes: “tenían por costumbre de remover y quitar indios, y los removían y quitaban y daban otros de nuevo como ellos les parecía que convenía a la tierra o bien de ella. Hasta tanto que su alteza proveyó y mandó aquellas cosas y repartimientos quedasen en el estado en que estaban hasta allí.” ¹²⁰

Juan de Mazariegos llamó como testigos para el pleito judicial a vecinos y residentes de otras ciudades pues argumentó que algunas de sus preguntas no las podrían responder los de Ciudad Real. En su probanza hablaba de la experiencia que había tenido en la conquista de Chile y Cuzco, y mandó testificar a algunos de sus compañeros que se encontraban en Santiago de Guatemala. Otras interrogaciones tenían que ver con demostrar ser natural de Ciudad Real, Castilla, por lo que solicitó información de sus paisanas avecindadas en

¹¹⁷ “Pregunta 22 en el interrogatorio realizado por Juan de Mazariegos contra Juan Guerra por la encomienda de Chiapan”, AGI, *Justicia*, 281, f. 122v.

¹¹⁸ “Pregunta 17 en el interrogatorio realizado por Juan Martínez en nombre de Juan Guerra contra Juan de Mazariegos por la encomienda de Chiapan, 14 de marzo 1547”, AGI, *Justicia*, 281, f. 21.

¹¹⁹ “Pregunta 15 en el interrogatorio realizado por Juan Martínez en nombre de Juan Guerra contra Juan de Mazariegos por la encomienda de Chiapan, 14 de marzo 1547”, AGI, *Justicia*, 281, f. 20.

¹²⁰ “Pregunta 16 en el interrogatorio realizado por Juan Martínez en nombre de Juan Guerra contra Juan de Mazariegos por la encomienda de Chiapan, 14 de marzo 1547”, AGI, *Justicia*, 281, f. 21.

Santiago de Guatemala. También preguntó a algunos indios principales del pueblo Chiapan si su padre había sido su encomendero. Finalmente para testificar los servicios que hizo su padre en Ciudad Real llamó a algunos vecinos de esta ciudad.

Cuadro 10 Testigos de Juan de Mazariegos. Elaboración propia a partir de AGI, Justicia, 281.

	Testigo	Naturaleza	Vecindad	Casado/a con	Oficio/cargo	Vínculo con Mazariegos	Fecha de testificación:
1	Francisco Núñez		sin determinar			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1543/02/08
2	Antón Sánchez		sin determinar			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1543/02/08
3	Diego Bernal		sin determinar			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1543/02/08
4	Baltasar Mejía		sin determinar			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1543/02/08
5	Francisco de Heredia		sin determinar			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1543/02/08
6	Diego de Aguilar		Vecino de Ciudad Real Chiapa			Vecindad, Compañero de huete en Chile y Cuzco	1543/02/08
7	Diego de Zebadua		sin determinar			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1543/02/08
8	Antonio Núñez		sin determinar			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1543/02/08
9	Isabel de Torres	natural de Ciudad Real, Castilla	vecina de Santiago de Guatemala	Antonio de Salazar		Paisanaje	1547/01/19
10	Mencia de Torres	natural de Ciudad Real, Castilla	vecina de Santiago de Guatemala	Juan Pérez de Dardon		Paisanaje	1547/01/19
11	Inés de Molina	natural de Ciudad Real, Castilla	vecina de Santiago de Guatemala	Francisco de León		Paisanaje	1547/01/19
12	Juana de Poblete	natural de Ciudad Real, Castilla	vecina de Santiago de Guatemala	Bartolomé Marroquín		Paisanaje	1547/01/19
13	García de Pinedo	natural de Ciudad Real, Castilla	vecino de Santiago de Guatemala			Paisanaje	1547/01/19
14	Lope Sánchez de Valdivieso		vecino de Santiago de la frontera			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1545/03/17
15	Pedro Serrano		vecino de Santiago de la frontera			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1545/03/17
16	Pedro de la Mota		vecino de Santiago de la frontera		alcalde ordinario de Santiago de la Frontera, Guatemala	Compañero de huete en Chile y Cuzco	1545/03/17
17	Pedro de Obregón		vecino de Santiago de la frontera			Compañero de huete en Chile y Cuzco	1545/03/17
18	Diego de Villarreal		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/04/06
19	Pedro Gentil		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/04/06
20	Alonso de Aguilar		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/04/06
21	Francisco Ortés de Velazco		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/04/06
22	Diego de Ortega		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/04/20
23	Diego Garay		vecino de Ciudad Real, Chiapa		alguacil mayor del cabildo de Ciudad Real, Chiapa	Vecindad	1547/04/20
24	Pedro de Solórzano		vecino de Ciudad Real, Chiapa		regidor de Ciudad Real, Chiapa	Vecindad	1547/04/20
25	San Pedro de Pando		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/04/23
26	Pedro Orozco		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/04/23

27	Gonzalo Sobrino		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/04/23
28	García de Mendaño		vecino de Ciudad Real, Chiapa		tesorero de su majestad en Chiapa	Vecindad	1547/12/29
39	Hernando Bermejo		vecino de Ciudad Real, Chiapa		escribano de su majestad	Vecindad	1547/12/29
30	don Juan	Chiapan	pueblo de Chiapan (en lengua de Antonio Ortiz)		cacique del pueblo de Chiapan		1547/12/29
31	don Pedro	Chiapan	pueblo de Chiapan (en lengua de Antonio Ortiz)		principal del pueblo de Chiapa		1547/12/29
32	Juan Martínez		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/12/29
33	Rodrigo Sánchez		vecino de Ciudad Real, Chiapa			Vecindad	1547/12/29
34	Juan Tila	Mexicano	Barrio de mexicanos de Ciudad Real				1547/12/29
35	don Hernando	Chiapan	pueblo de Chiapan (en lengua de Antonio Ortiz)		principal del pueblo de Chiapan		1547/12/29
36	Alonso Nombriño	Chiapan	pueblo de Chiapan (en lengua de Antonio Ortiz)		principal del pueblo de Chiapan		1547/12/29

Los vínculos regionales y con otras villas de las Indias no fueron suficiente para que Juan de Mazariegos recuperara la encomienda que había sido de su padre. Como se explicó arriba, el pleito quedó inconcluso y la encomienda de Chiapan pasó a cabeza de la Corona. Por lo que Juan de Mazariegos prefirió irse a la península ibérica y fungir como procurador de su hermano en la Corte Real.

El caso de ambos hermanos es interesante para ejemplificar como una familia que perdió todos sus vínculos, tuvo que generar nuevos para mantener su vecindad, en el que el matrimonio de la hermana menor fue primordial para enlazar nuevos lazos. Además, Luis de Mazariegos al actuar como procurador, tutor y administrador de su sobrino Luis de Estrada en el pleito por la encomienda de Zinacantán obtuvo recursos para sostener a su familia, pues además se había hecho de la mitad del ingenio que construyó su pariente Pedro de Estrada. Por otro lado, Juan de Mazariegos, ante sus fracasos en otros territorios y al no poder integrarse a esas sociedades hispanas regresó a la ciudad dónde estaba su hermano y lo apoyó en los negocios familiares, aunque esto no fue suficiente para él, pues al ser procurador en la Corte Real pidió cargos en la Ciudad de México en 1550.

El caso de los hermanos Mazariegos sirve de ejemplo para observar el vínculo entre quienes buscaron ser vecinos de Ciudad Real con quienes prefirieron dejar la vecindad. De éstos últimos tratará el siguiente apartado.

3. Dejar la vecindad

Entre 1544 y 1552 algunos de los primeros vecinos decidieron dejar la vecindad o su residencia en Ciudad Real. Este proceso fue definido por tres aspectos: el primero fue el declive de la explotación minera del oro en la provincia de Chiapa, pues algunos de los mineros y fundidores que sólo se dedicaban a esta actividad no encontraron más remedio que buscar oportunidades en otros lugares. El segundo fue la prohibición y liberación de esclavos indios. Con anterioridad se había conformado un mercado de esclavos y existían tratantes especializados en esclavos indios, quienes se quedaron sin negocios con la liberación que hicieron de ellos las autoridades reales. El tercero relaciona a los dos anteriores, puesto que algunos de los vecinos tenían el interés particular de configurar un mercado transatlántico utilizando para su propio beneficio los recursos locales (oro, azúcar y esclavos). El cual no pudieron consolidar debido a la dispersión de sus vínculos, pues al fortalecer los lazos en la península o en otras ciudades de las Indias, debilitaron los que tenían en Ciudad Real. A partir de los casos de estos desarraigados de la ciudad y su relación con quienes sí se arraigaron, se puede observar como la fuerza de los vínculos locales era la que controlaba los recursos.

Para explicar sobre estos sujetos cuento con cinco casos que ilustran el proceso de desertión de la vecindad, como fue el caso de Baltasar Guerra, Luis de Luna y Diego Hernández Calvo, algunos de ellos fueron las contrapartes en los pleitos de aquellos que lograron arraigarse.

El primero fue encomendero de Chiapan y el 9 de octubre de 1544 nombró a Juan Martínez como su procurador, curador de su hijo Juan y administrador de la encomienda de Chiapan y del ingenio de “La Vega”.¹²¹ En el documento Baltasar Guerra daba potestad a Martínez para que le enviara “pesos de oro o azúcar a la ciudad de la Veracruz, e a los reinos de Castilla, o a otra cualesquier parte donde yo estuviere a mí consignado y a mis riesgos e ventura, como él mejor viere que conviene.”¹²² Después de dar este poder a Martínez, Guerra regresó a Zamora su ciudad natal en la península ibérica y nunca más volvió a la provincia de Chiapa. El interés de este personaje era construir un negocio transatlántico para comerciar el azúcar de su ingenio, por ello había heredado la encomienda de Chiapan a su hijo. Su contacto principal en Ciudad Real sería su procurador y administrador: Juan Martínez. Sin

¹²¹ AGI, *Justicia*, 281, f. 24v-25.

¹²² *Ibid.*, f. 25v-26.

embargo, como ya se explicó, a Guerra le duró poco mantener estos vínculos, pues en 1547 Juan de Mazariegos inició el pleito por la encomienda de Chiapan.

En 1549 Mazariegos fue a Valladolid a pedir que se apersonara Baltasar Guerra para concluir el pleito. El 17 de agosto de 1549 en Valladolid, Guerra dio poder a Sebastián Rodríguez para que lo representara en el Consejo de Indias. Todos sus testigos fueron vecinos de Zamora: su criado Rodrigo de Cobanes y sus paisanos Gerónimo Fernández y Alonso Pérez Portillo.¹²³ En un primer momento, el nuevo procurador logró desvincular a Guerra del pleito, pues argumentó que la encomienda de Chiapan le pertenecía a su hijo Juan Guerra y él no tenía nada que ver. Así que el Consejo de Indias envió un emplazamiento al menor y a su tutor para continuar el proceso judicial.¹²⁴ Finalmente, en 1552 después de un pleito fiscal entre Guerra y la Corona, la encomienda fue controlada por las autoridades reales.

La pérdida de la encomienda y el ingenio de Chiapan, no fue un factor para que Guerra perdiera todos sus negocios, pues más bien había regresado a la península donde tenía fuertes lazos comerciales, lo que se puede comprobar por el juro que obtuvo el 12 de julio de 1550 sobre las alcabalas de las villas de: Villalva, San Pelayo, Piedra de la Orden y Fontamillas en el obispado de Zamora.¹²⁵

Por su parte el caso de Luis de Luna demuestra que la liberación de esclavos indios por las autoridades de la Audiencia de Confines provocó que quienes se dedicaban a tal negocio dejaran la vecindad de Ciudad Real. Luna formó parte de la primera vecindad de Villa Real y era considerado integrante del grupo de Diego de Mazariegos, con quien llegó a los Altos de Chiapas. El 20 de noviembre de 1527 fue nombrado acalde ordinario.¹²⁶ Pese a los conflictos entre los capitanes que llegaron a la zona, Luis de Luna pudo mantenerse en el cabildo. En 1534 el procurador Juan Méndez de Sotomayor negoció con la Corona el nombramiento de regidor para Luna.¹²⁷ Fue así como el 27 de octubre de 1535, le fue otorgado el cargo.

Los negocios de este regidor y vecino de Ciudad Real estaban relacionados con la venta y compra de esclavos indios. Entre 1535 y 1539 se asoció con el minero Hernando

¹²³ AGI, *Justicia*, 281, f. 13.

¹²⁴ *Ibid.*, f. 19.

¹²⁵ Archivo General de Simancas [en adelante AGS], *Contaduría de Mercedes*, leg. 22, exp. 1, f. 1-6.

¹²⁶ AGI, *Justicia*, 281, f. 35

¹²⁷ AGI, *Guatemala*, 41, N.1., f. 2-2v, 29v-31v.

Ortés de Velasco, pues Luna le dio 80 esclavos para la extracción de oro.¹²⁸ Posteriormente, el 24 de julio de 1539 vendió esos 80 esclavos a Luis de Mazariegos.¹²⁹ Durante este periodo existieron diversas discusiones y negociaciones entre los vecinos de Ciudad Real con el Consejo de Indias sobre la esclavización de los indios.

El 14 de enero de 1549 la Corona envió una cédula a las audiencias indianas ordenando la liberación de los indios esclavos que se poseían sin título legítimo.¹³⁰ Como respuesta a esta ley, en julio de 1549 el presidente de la Audiencia de los Confines Alonso López de Cerrato envió al juez visitador Gonzalo Hidalgo de Montemayor para cumplirla y guardarla.¹³¹ El 3 de julio de ese año el visitador llegó a Ciudad Real y ordenó a todos los pobladores que tuvieran indios esclavos los llevaran ante él dentro de tres días. Especificó que los que tuvieran en “sus ingenios e estancias y haciendas y granjerías y pueblos de sus encomiendas” los presentaran dentro de veinte días. El juez visitador amenazó a los vecinos, estantes y residentes con liberar a los indios que encubrieran. Por cada esclavo no declarado les cobraría cien pesos para la Cámara y el Fisco Real. A los encomenderos les suspendería sus indios durante el tiempo que decidiera la Corona.¹³² Esto fue pregonado por el escribano Pedro Hernández para que todos se enteraran de lo que mandaba el juez visitador y nadie argumentara ignorancia.¹³³

Ante tal situación, los vecinos que tenían esclavos indios trabajando en sus ingenios redactaron un escrito en el que argumentaban la necesidad que tenían de sus esclavos para las actividades económicas de la provincia.¹³⁴ Aún así, algunos de los esclavos que tenían fueron liberados, como sucedió con los 80 esclavos que Luna había vendido a Mazariegos.¹³⁵

Para Luna ya no era factible el negocio de esclavos indios. Finalmente este esclavista prefirió regresar a la península y se avecindó en la ciudad de Córdoba.¹³⁶

¹²⁸ “Traslado de carta de compraventa, s/f”, AGI, *Justicia*, 1032, N. 8, R. 1, f. 8

¹²⁹ “Traslado de carta de compraventa, 24 de julio 1539”, AGI, *Justicia*, 1032, N. 8, R. 1, f. 8

¹³⁰ Jesús María García Añoveros, “Carlos V y la abolición de la esclavitud de los indios. Causas, evolución y circunstancias”, *Historia de Indias*, v. 60, n. 218, 2000, p. 75.

¹³¹ AGI, *Justicia*, 1032, N. 8, R. 1, f. 11-13.

¹³² *Ibid.*, f. 13v-14v

¹³³ *Ibid.*, f. 14v

¹³⁴ AGI, *Guatemala*, 41, N. 4

¹³⁵ AGI, *Justicia*, 292, N.3, R.2.

¹³⁶ AGI, *Justicia*, 1032, N. 8, R. 1, f. 22

Mientras que algunos vecinos como Luis de Luna regresaron a la península, otros decidieron cambiarse a ciudades cercanas, como fue el caso de Diego Hernández Calvo quien cambió su residencia a Oaxaca.

Entre 1530 y 1531, el gobernador Pedro de Alvarado otorgó a Diego Hernández Calvo los pueblos de Huistan y Iztacostoc (San Andrés).¹³⁷ A partir de entonces, también fungió como escribano del cabildo de Ciudad Real. En 1539 dejó el oficio¹³⁸ para dedicarse a la explotación de oro. Durante 1541 y 1543 representó en la fundición a los herederos de Cristóbal de Morales, también a Francisco de Solís, Martín de la Zarza, Baltasar Guerra, Alonso Treviño y Miguel Quintero.

Al decaer la producción minera de la provincia y al ser eliminada la Caja Real de Chiapa, Diego Hernández Calvo quiso regresar a la península con las ganancias que había obtenido de sus negocios. Así que pidió licencia a la Audiencia de los Confines para ir a los reinos de Castilla por un año.¹³⁹ Al parecer, el plan de Hernández Calvo era ya no regresar pues según su probanza, acordó con Gonzalo de Ovalle hacerle dejación de los pueblos que tenía en encomienda cuando zarpara su navío hacia la península.¹⁴⁰ En 1552, mientras Hernández partía a Veracruz, Ovalle fue a la Audiencia de los Confines, presentó el documento de dejación y le otorgaron cédula de encomienda de los pueblos de Estacostut y Huiztlán.¹⁴¹ Finalmente, Diego Hernández no se embarcó a Castilla, supuestamente por el miedo que tenía a los corsarios, así que volvió a Ciudad Real.¹⁴² Al enterarse de que sus encomiendas pasaron a Ovalle comenzó el proceso judicial, el cual duró diez años. Durante este tiempo residió en la ciudad de Oaxaca donde tenía otros negocios con el vecino Antón Sánchez.¹⁴³

Gonzalo de Ovalle para defenderse y mantener las encomiendas, utilizó como argumento la residencia de Hernández en Oaxaca y el desarraigo que tenía en Ciudad Real:

¹³⁷ AGI, *Justicia*, 283, N. 1., f. 12.

¹³⁸ “Escribanía para Juan Vázquez de Paradinas por renuncia de Diego Hernández Calvo, 18 de octubre 1539”, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 2.

¹³⁹ “Interrogatorio hecho por Diego Hernández Calvo para el pleito por las encomiendas de Estacostut y Huiztlán, 1552-1562”, AGI, *Justicia*, 283, N. 1., f. 13.

¹⁴⁰ *Ibid.*, f. 14-14v.

¹⁴¹ “Interrogatorio hecho por Gonzalo de Ovalle para el pleito por las encomiendas de Estacostut y Huiztlán, 1552-1562”, AGI, *Justicia*, 283, N. 1., f. 25v.

¹⁴² “Interrogatorio hecho por Diego Hernández Calvo para el pleito por las encomiendas de Estacostut y Huiztlán, 1552-1562”, AGI, *Justicia*, 283, N. 1., f. 20.

¹⁴³ “Interrogatorio hecho por Diego Hernández Calvo para el pleito por las encomiendas de Estacostut y Huiztlán, 1552-1562”, AGI, *Justicia*, 283, N. 1., f. 27v.

[...] al tiempo que hizo la dicha dejación el dicho Diego Hernández estaba de camino para los reinos de Castilla y había vendido todos sus bienes e muebles y raíces y semovientes casas, ganados y otras cosas, y el dicho se desarraigó y se desavecindó de la dicha ciudad con animo con animo (sic.) e intento según que es público de no volver a ella y se fue a embarcar al puerto de la Veracruz que es puerto de la Nueva España [...] ¹⁴⁴

Fue así como Hernández Calvo perdió su encomienda pues sus nuevos negocios y sus vínculos se encontraban en Oaxaca. Por otro lado, Gonzalo de Ovalle que tenía negocios más diversos en la provincia de Chiapa y por lo tanto, vínculos más fuertes a nivel local logró fortalecer su arraigo al hacerse de los pueblos que tenía Hernández Calvo.

Otros vecinos como Diego García de Paredes decidieron cambiar su vecindad a Ciudad de México por no poder integrarse en los negocios locales de Ciudad Real. El 20 de abril de 1556, Diego García de Paredes alguacil mayor y regidor de Ciudad Real, solicitó a la Audiencia de Guatemala permutar las encomiendas que tenía en Chiapa por unas en México. Sus justificaciones fueron dos, la primera era que la encomienda que tenía de los pueblos de Estacuitepeque y Xiltecoya ¹⁴⁵ no le rentaban lo suficiente para sustentar a su familia. La segunda justificación, era que estaba enfermo por el clima de Ciudad Real y que prefería irse a la Ciudad de México, dónde se encontraba su esposa. ¹⁴⁶

El caso de Diego García ilustra cómo algunos personajes que sólo tenían una encomienda no pudieron sostener su vecindad. Estas peticiones se han interpretado como la evidencia de la pobreza de las encomiendas de Chiapa, pero en realidad era algo que podría pasar en muchos lugares, en los que si no se vinculaban estos encomenderos a los negocios de otros vecinos, sus encomiendas no encontraban espacio para sacar provecho de lo que les reportaba el tributo de los indios.

Diego García de Paredes fue uno de los conquistadores que llegó en las huestes de Diego de Mazariegos a la provincia de Chiapa. Su esposa se quedó en la Ciudad de México, y en el camino hacia la provincia de Chiapa tuvo hijos con una mujer mexicana o tlaxcalteca, ya que en 1536 pidió al rey legitimar a sus hijos para que pudieran heredar su encomienda. ¹⁴⁷

¹⁴⁴ “Tercera pregunta de la probanza de Gonzalo de Ovalle para el pleito que trata con Diego Hernández Calvo,” AGI, *Justicia*, 283, f. 25

¹⁴⁵ Hasta ahora estos pueblos no han sido ubicados.

¹⁴⁶ Petición de Diego García de Paredes tiene indios en Chiapa y suplica se le recompense en México, 20 de abril de 1556”, AGI, *Guatemala*, 52, N. 44, f. 1.

¹⁴⁷ AGI, *Guatemala*, 393, L. 1, f. 176.

El 8 de noviembre de 1539 el Consejo de Indias refrendó su nombramiento de alguacil mayor, ya que los regidores de Ciudad Real lo habían elegido como tal. En este nombramiento se dijo que como pago por sus servicios de alguacil mayor se le diera una encomienda y un salario.¹⁴⁸ A partir de ese entonces se le otorgaron las encomiendas de Estacuitepeque y Xiltecoya. Unos días después, el Consejo permitió que Diego García de Paredes, en calidad de alguacil mayor tuviera voz y voto en el cabildo de Ciudad Real.¹⁴⁹ El cargo de alguacil lo ejerció en los pleitos que se desataron entre facciones de vecinos, frailes e indios; como en el pleito por los cacicazgos en Chiapan¹⁵⁰ y en el pleito del cabildo de Ciudad Real contra algunos dominicos residentes en los pueblos de encomienda.¹⁵¹ El 2 de marzo de 1553 hizo renuncia de su cargo ante el cabildo de Ciudad Real y lo dejó al vecino Diego Alvar de Soria.¹⁵²

Para su petición de permutar su encomienda, Diego García realizó una probanza de los servicios que hizo a la Corona y de ser considerado vecino honrado y pobre. Según la información que envió al Consejo de Indias fue de los primeros conquistadores de Nueva España, Michoacán, Oaxaca, Zacatula, de la costa de la Mar del Sur, de Coatlán, Suchitepec, de Chiapa y Verapaz. Dijo que en todas las conquistas sirvió a su costa.¹⁵³ Presentó siete testigos entre los cuales dos de ellos eran vecinos de Santiago de Guatemala y regidores del cabildo: Bernal Díaz del Castillo y Cristóbal Lobo. Otro era vecino de Ciudad Real pero estante de Santiago de Guatemala: Juan Muñoz Talavera. Mientras que los otros cuatro eran vecinos y residentes de Ciudad Real: el regidor Pedro de Solórzano, Gonzalo Sobrino, Alonso de Aguilar y el factor y veedor Antonio de la Torre. El único vínculo que unía a García de Paredes con estos personajes era que habían pertenecido a la misma hueste. Con los avecindados en Santiago de Guatemala participó en las conquistas de la Verapaz; mientras que con los avecindados en Ciudad Real fueron compañeros en la hueste de Diego de

¹⁴⁸ “Real provisión a Diego García de Paredes, vecino de Ciudad Real de los Llanos de Chiapa, en la provincia de Guatemala, concediéndole el alguacilazgo Mayor de dicha ciudad”, 8 de noviembre 1539, AGI, *Patronato*, 278, N.1, R. 155.

¹⁴⁹ “Real provisión al Concejo de la ciudad de Ciudad Real de los Llanos de Chiapa para que Diego García de Paredes, alguacil mayor de esa ciudad, tenga voz y voto en el Concejo”, 20 de noviembre de 1539, AGI, *Patronato*, 278, N.1, R. 13.

¹⁵⁰ AGI, *Guatemala*, 110, N. 34, f. 20v-21.

¹⁵¹ AGI, *Justicia*, 331, f. 58v.

¹⁵² “Carta de Renunciación de Diego García de Paredes, alguacil mayor de Chiapa en favor de Diego Alvar de Soria, presentada por Sebastián Rodríguez, 22 de marzo de 1553”, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 7.

¹⁵³ “Petición de Diego García de Paredes tiene indios en Chiapa y suplica se le recompense en México, 20 de abril de 1556”, AGI, *Guatemala*, 52, N. 44, f. 1.

Mazariegos y salieron de México a la provincia de Chiapa, en donde participaron en otras conquistas.

Si bien el alguacil mayor tenía un lazo con sus testigos, únicamente le sirvieron para que lo apoyaran en su probanza y pudiera dejar las encomiendas que tenía en Chiapa. En la pregunta onceava García de Paredes les preguntó si sabían que él era: “[...] persona honrada y casada, y al presente está muy pobre e necesitado. E saben los testigos que con la renta que al presente tiene no se puede sustentar todos los meses del año su casa e familia por ser como es dicho en poca cantidad y vale muy caro todas las cosas de mantenimientos de Castilla[...]"¹⁵⁴

Todos los testigos dijeron que Diego García era hombre pobre y honrado. Cristóbal Lobo por ejemplo testificó que tenía: “[...] al dicho Diego García de Paredes por persona honrada, e siempre le ha visto labrar como tal. E que ha oído decir este testigo que es casado y que lo tiene por hombre pobre, e que con los indios que tiene en Chiapa no se puede sustentar por la carestía que en todo hay en la tierra y por lo poco que valen los indios de su repartimiento.”¹⁵⁵ Según las mismas probanzas la renta anual de este pueblo era menor a 150 pesos debido a la tasación que habían hecho los oficiales reales.¹⁵⁶ Por otro lado la “carestía de la tierra” hacía referencia a que los productos que se vendían en la zona eran muy caros como lo testificó Juan Muñoz Talavera: “[...] valen todas las cosas de Castilla en esta provincia y las de la tierra excesivos los precios [...]”¹⁵⁷ Esto mismo fue ratificado por el factor y veedor Antonio de la Torre.¹⁵⁸

Finalmente, todos los testigos declararon que Diego García de Paredes se merecía una merced según su calidad en la ciudad de México. Es muy probable que el desarraigado a Ciudad Real regresara a México donde se encontraba su esposa legítima, pues a partir de 1556 no se tiene constancia de residir en Chiapa. Este caso ilustra una reconfiguración de

¹⁵⁴ “Onceava pregunta de Diego García de Paredes para su probanza, 22 de abril de 1556”, AGI, *Guatemala*, 52, N. 44, f. 5.

¹⁵⁵ “Respuesta de Cristóbal Lobo a la onceava pregunta de la probanza de Diego García de Paredes”, 22 de abril de 1556, AGI, *Guatemala*, 52, N. 44, f. 9v.

¹⁵⁶ “Novena pregunta de Diego García de Paredes para su probanza”, 22 de abril de 1556, AGI, *Guatemala*, 52, N. 44, f. 16.

¹⁵⁷ “Respuesta de Juan Muñoz Talavera a la pregunta onceava de la probanza de Diego García de Paredes”, 22 de abril de 1556, AGI, *Guatemala*, 52, N. 44, f. 19v-20.

¹⁵⁸ “Respuesta de Antonio de la Torre a la pregunta onceava de la probanza de Diego García de Paredes”, 22 de abril de 1556, AGI, *Guatemala*, 52, N. 44, f. 26.

la vecindad de Ciudad Real, en el que los anteriores lazos que se produjeron durante los procesos de conquista ya no eran esenciales para mantener la vecindad.

4. Facciones y control de los recursos locales

Durante la década de 1540, algunos de los encomenderos de Ciudad Real fallecieron o regresaron a sus lugares de origen en la Península Ibérica. Esto fue una oportunidad para que otros buscaran obtener encomiendas a partir de pleitos judiciales o por el matrimonio con viudas de encomenderos. La lucha por las encomiendas significaba también la búsqueda del reconocimiento como vecinos y, con ello, el acceso a los recursos de la ciudad. Esta oportunidad significaba una ocasión para que las familias de las viudas y de doncellas recién llegadas a las Indias entablaran alianzas con los mineros, encomenderos, dueños de ingenios y oficiales reales que llegaban a la región.

Las actividades económicas de Ciudad Real estuvieron relacionadas entre sí; por ello, para que pudieran ser fructíferas era necesario que los vecinos se asociaran. De esta manera, a finales de la década de 1530 se fueron configurando lazos económicos entre los vecinos que se ven reflejados en sus alianzas matrimoniales, de patronazgo y clientela.

Los negocios que se establecieron desde los años treinta del siglo XVI, como los de Baltasar Guerra, los de Pedro de Estrada y Ana de Torres o los que hizo Cristóbal de Morales, sirvieron de plataforma para los que emprendieron personajes llegados a la ciudad en la década del cuarenta como Gonzalo de Ovalle, Vázquez de Rivadeneira, Juan Martínez, Luis de Mazariegos, Catalina Gutiérrez y sus nietos. Para que existiera esta conexión entre los negocios anteriores con los nuevos fueron muy útiles los foros en que se presentaron los pleitos por las encomiendas, los cuales abrieron un espacio de negociación para que nuevos personajes se insertaran en la vecindad, modificándola y ampliando los negocios particulares que articulaban la provincia.

Desde luego no todos los vecinos se dedicaban a todas las actividades de forma simultánea. Lo que importa observar es que se produjeron asociaciones guiadas por el interés económico que también fueron condicionantes para la cohesión de la vecindad durante el siglo XVI. Así, quien no se insertó en el conjunto de estas actividades y fortaleció sus vínculos locales no pudo sobrevivir en la provincia de Chiapa después de la decadencia minera, momento en el que los ingenios de azúcar comenzaron a tener mayor importancia.

El hecho de poseer únicamente una encomienda con poca renta no permitía el sustento y la integración, como lo ha ejemplificado el caso de Diego García de Paredes.

Además, la importancia de los lazos con los mercaderes que a veces aparecen como estantes o vecinos en la documentación fue primordial para aquellos que buscaban circular los productos del tributo. En la provincia de Chiapa, como en otros lugares de los mundos ibéricos, quienes no generaban vínculos económicos, familiares o jurídicos no podían sustentarse.¹⁵⁹

Por otro lado, el hecho de que las actividades productivas vincularan a las familias no significó que se tratara de relaciones armoniosas entre los vecinos de Ciudad Real. Siempre estuvieron presentes las tensiones a partir de quien podría aprovecharse más de las situaciones diversas que se reflejaron en la movilidad social y espacial de las personas. Esto fue lo que generó diversas facciones que estuvieron en la base de la configuración de la vecindad.

Ahora bien, a partir de las trayectorias presentadas y los conflictos en las que se vieron inmersas se puede hacer una fotografía de los tres grupos de poder que integraba a la vecindad entre 1540 y 1562, los cuales estaban relacionados tanto por vínculos económicos, jurídicos, familiares, clientelares y patronales. Los vínculos de estos grupos eran endeble ya que según el contexto las diferentes facciones se unían para contrarrestar otras fuerzas sociales, como se ejemplificó en el capítulo anterior ante las amenazas de los frailes dominicos que residían en los pueblos de encomienda. Pero también se rompían y quién lograba movilizar mayores vínculos podía lograr sus objetivos. Esto último se puede ejemplificar a partir del conflicto entre el juez visitador Diego Ramírez y Gonzalo de Ovalle, cuando el primero acusó al segundo de “resistencia y desacato”.

Cuando Ramírez dictó las primeras sentencias a todos aquellos vecinos que fueron acusados de maltratar a los frailes y de inmiscuirse en la elección de caciques en Chiapan, los sentenciados con cargas pecuniarias fueron: Juan Martínez, don Juan cacique, el nahuatlato Alonso Nombuelo, Baltasar Guerra y Gonzalo de Ovalle.¹⁶⁰ Únicamente el último

¹⁵⁹ Zacarías Moutoukias, “Las formas complejas de la acción política: justicia corporativa, faccionalismo y redes sociales (Buenos Aries, 1750-1760)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 39, Böhlau Verlag Köln, Weimar, Wien 2002, p. 69-102; Zacarías Moutoukias, “Negocios y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (siglo XVIII)”, *Caravelle, Las élites latinoamericanas*, n. 67, Toulouse, 1996; Herzog, *Vecinos y extranjeros...*

¹⁶⁰ “Sentencia realizada por el juez comisionado Diego Ramírez”, AGI, *Justicia*, 331, f. 150.

de estos no pagó lo que le correspondía y se le acusó de “resistencia y desacato” a la justicia real.¹⁶¹

Lo interesante de este caso es que Ramírez hizo explícitos los vínculos que tenía Ovalle en Ciudad Real, ya que su cuñado Pedro de Solórzano movilizó una buena parte de los vecinos de la ciudad para amedrentar a Diego Ramírez. Ante esta circunstancia, el juez comisionado reconstruyó los lazos de Ovalle y de Solórzano, por lo que preguntó a los testigos sobre ellos y en la documentación se registraron categorías específicas para caracterizarlos como: deudos, allegados, íntimos amigos, criados, paniaguados y parientes. Por ejemplo, en la declaración contra Ovalle se dice que él era:

[...] vecino de la dicha ciudad [...] por ser muy **emparentado** y favorecido en la dicha ciudad ha consultado al dicho Gonzalo de Ovalle y Pedro de Solórzano y Francisco Ortés de Velasco **cuñados** del dicho Ovalle, y Luis de Estrada hijo de su mujer, e Tristán de Ábrego, e Sancho Lozano y Sancho de Solórzano y Diego Holguín **mestizo** [hijo del alcalde ordinario Diego Holguín] y Juan de Contreras e Antonio de Chávez y Gaspar Rodríguez **criados e allegados** todos de los susodichos, y otros muchos, y los alcaldes e regidores de la dicha ciudad de los resistir [...] se habían ido e ausentado de la dicha ciudad todos los regidores que en ella estaban, y el que solamente había quedado Diego Holguín alcalde por ser su **íntimo amigo** y culpado y para les dar favor y ayuda.¹⁶²

En los interrogatorios sobre este asunto Ramírez preguntó sobre cómo se veía a Gonzalo de Ovalle en la ciudad, a lo que uno de los testigos, el vecino Diego de Morillas contestó que: “[...]le tiene por caballero e persona muy honrada y de los principales de ella e por emparentado por parte de su mujer, por los criados que en esta dicha ciudad tiene [...]”¹⁶³

Esto demuestra la mediación que tenía Ana de Torres en los vínculos de su esposo Gonzalo Ovalle, ya que su hermana Elena estaba casada con Francisco Ortés de Velasco, mientras que su hermana Leonor con Pedro de Solórzano. Éste último al mismo tiempo movilizaba la red de criados “mestizos” en la que se encontraba el joven Diego de Holguín y Sancho Lozano. Es importante recordar, cómo Ovalle y Solórzano en los pleitos por las encomiendas que tuvieron argumentaron contra sus contrarios al decir que eran “mestizos”. Es interesante entender cómo ésta categoría (“mestizo”) existía en la época para caracterizar a aquellos a quienes no podían acceder a las encomiendas, por lo que se tenían que integrar

¹⁶¹ “Acusación de resistencia y desacato a Gonzalo de Ovalle”, AGI, *Justicia*, 331, f. 152v.

¹⁶² Las palabras en negrita son de la autora. “Cabeza de información sobre la resistencia cometida por Gonzalo de Ovalle”, 26 de julio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 175v-176.

¹⁶³ “Testimonio del vecino de Ciudad Real Diego de Morillas” 26 de julio de 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 182-182v.

a las clientelas de quienes las tenían para acceder a los recursos locales, como fue también el caso de Juan Guerra ya presentado anteriormente.¹⁶⁴

En otra de las preguntas Ramírez preguntó sobre la organización de la resistencia y desacato cometido: “[...] [que si] el dicho Pedro de Solórzano e Francisco Ortés e todos los demás son **deudos e paniaguados** del dicho Gonzalo de Ovalle, e todos ellos vinieron juntos de acuerdo y hecho pensado a le resistir, y dándose favor e ayuda los unos y los otros para lo que dicho es, y para efectuarlo que entre ellos habían platicado y consultado de le resistir” A esta interrogación todos los testigos contestaron que Solórzano y Ovalle organizaron la resistencia.¹⁶⁵

El concepto paniaguado está compuesto de los sustantivos pan y agua, y para la época significaba “el allegado a una casa que está beneficiado del dueño de ella, y le da de comer.”¹⁶⁶ De esta manera se hacía referencia a aquellos dependientes domésticos que pertenecían a la clientela de Ovalle y Solórzano, con la que configuraban una red vertical. En cambio los deudos, según el diccionario de autoridades se llamaban así “por la especial obligación que tienen los parientes de amarse y favorecerse recíprocamente.”¹⁶⁷ Con esta categoría se hacía referencia a relaciones horizontales o verticales en las que a partir de los favores y la confianza se establecían vínculos recíprocos que en algunos casos eran de parentesco como fueron los vínculos entre Ovalle, Solórzano y Ortés de Velasco, pero eran reforzados por los negocios. Todos estos lazos configuraban la familia extensa de Gonzalo de Ovalle que tenía que ver además del parentesco con el ejercicio de la sociabilidad.¹⁶⁸

Ovalle, sus deudos y criados tenían fama de cobrar venganzas y de cometer crímenes contra sus contrarios. Por ejemplo cuando asesinaron a Martín de Mondragón en el cementerio de la Iglesia. Según el testimonio del canónigo Juan de Perea: “Solórzano riñendo con Martín de Mondragón en la plaza de esta ciudad, yéndose el dicho Martín de Mondragón dijo el dicho Pedro de Solórzano mávalo, mávalo y en esto yéndose retrayendo hacia la iglesia

¹⁶⁴ AGI, *Justicia*, 281.

¹⁶⁵ “Testimonio de Antón Sánchez alguacil del cabildo para las informaciones sobre la resistencia y desacato de Gonzalo de Ovalle, sus deudos y criados”, 27 de julio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 185v.

¹⁶⁶ *Diccionario de Autoridades*, tomo V (1737), en línea: <http://web.frl.es/DA.html>.

¹⁶⁷ *Diccionario de Autoridades*, tomo III (1732), en línea: <http://web.frl.es/DA.html>.

¹⁶⁸ Sobre el concepto de familia extensa véase: Michel Bertrand, “Las redes de sociabilidad en la Nueva España: Fundamentos de un modelo familiar en México (siglos XVII-XVIII)” en Georges Boudor (coord.), *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica*, México, Siglo Veintiuno editores, CEMCA, 1998, p. 103-133. p. 105.

y estando en el cementerio de la iglesia mayor junto a la puerta de ella, llegaron un hijo del dicho Solórzano e su yerno e le dieron de cuchilladas y violaron el cementerio de la dicha iglesia por la sangre que allí derramaron [...]” por lo que el párroco lo culpó de sacrilegio. También cuando fue alcalde ordinario Pedro de Solórzano envió a sus criados negros a acuchillar a Hernando Bermejo quien huyó de las cárceles del cabildo.¹⁶⁹ Ésta facción de vecinos era temida por otros por la violencia que cometían.

Por otro lado, Diego Ramírez trató de fracturar las alianzas entre Ovalle y Holguín. Para lo que ordenó al alcalde Holguín, al escribano Gaspar de Santa Cruz y al alguacil Antón Sánchez que lo acompañaran a la casa de Ovalle y ejecutaran la sentencia contra él, que ellos mismos le cobraran los 130 pesos de oro y si no pagaba que lo encerraran en la cárcel del cabildo.¹⁷⁰ Diego Holguín siempre fue un personaje escurridizo, pues desde la época de las conquistas vio por sus propios intereses sin generar lazos de amistad ni otros que lo comprometieran, es por esto que ante la orden del juez vio la oportunidad de mediar entre la facción de Ovalle y el representante de la justicia real. Fue así como se encaminaron Ramírez y los oficiales capitulares a la casa de Ovalle, en donde ya los esperaban Pedro de Solórzano, Francisco Ortés de Velasco, Luis de Estrada, Tristán de Ábrego, Antonio Chávez, Sancho Lozano (mestizo y criado de Pedro de Solórzano), Sancho Solórzano (hijo de Pedro de Solórzano y Leonor de Torres Medinilla), Diego Holguín mestizo, Juan de Contreras, Gaspar Rodríguez, Luis de la Torre y otros vecinos con armas defendían la casa.¹⁷¹

Según algunos testimonios, después de que Pedro de Solórzano y su criado Sancho empuñaron sus espadas contra el juez, el alcalde Antonio de la Torre les impidió hacer fuerza contra él. Posteriormente Francisco Ortés de Velasco, cuñado de Ana de Torres increpó a Diego de Holguín diciéndole que se vengarían de él por el apoyo que daba a Ramírez, pues Holguín era alcalde ordinario y no tenía que seguir las órdenes de Diego Ramírez que ya no tenía funciones de juez en Ciudad Real.¹⁷² Sin embargo, el criado de Ovalle, Tristán de Ábrego que trabajaba en el ingenio abrió las puertas de la casa y pagó a Ramírez con algunas

¹⁶⁹ “Testimonio del canónigo Juan de Perea para las informaciones sobre la resistencia y desacato de Gonzalo de Ovalle, sus deudos y criados”, 27 de julio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 198v.

¹⁷⁰ “Diego Ramírez ordena al alcalde ordinario Diego Holguín ejecutar el auto contra Gonzalo de Ovalle por su resistencia y desacato”, 26 de julio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 174v.

¹⁷¹ “Cabeza de información sobre la resistencia cometida por Gonzalo de Ovalle”, 26 de julio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 176-176v.

¹⁷² “Testimonio del alcalde Diego Holguín”, 26 de julio 1548, AGI, *Justicia*, 331, f. 177v-178v.

ropas y cosas, de las cuales al venderse saldrían los 130 pesos. Mientras tanto, Ovalle se encontraba escondido en la Iglesia Catedral de Ciudad Real. Posteriormente Ana de Torres acusó en la Audiencia de Guatemala a Diego Ramírez de haberle robado sus cosas.¹⁷³

Los vínculos locales que reconfiguraron a la vecindad de Ciudad Real a mediados del siglo XVI prepararon los cimientos para el proceso de consolidación de la autoridad real en la provincia de Chiapa y en el reino de Guatemala. Los lazos entre las villas y ciudades de la región fueron quienes instauraron la autoridad real como se explicará en los siguientes apartados, en donde los vínculos regionales, además de los locales, comenzaron a tomar importancia para controlar los recursos locales y la mano de obra de los indios.

¹⁷³ “Testimonio del estante Alonso de las Casas para las informaciones sobre la resistencia y desacato de Gonzalo de Ovalle, sus deudos y criados”, AGI, *Justicia*, 331, f. 190.

**PARTE II. LAZOS LOCALES, REGIONALES Y GLOBALES.
CONSOLIDACIÓN, CONCILIACIÓN Y CONTROL**

Capítulo 4.

Consolidar el reino

La instauración de la alcaldía mayor de Chiapa y su relación con Guatemala

Como se ha visto en los capítulos precedentes, los vecinos de Ciudad Real con sus prácticas y el reconocimiento que obtuvieron de la Corona establecieron la jurisdicción real en los territorios que formaron parte de la provincia de Chiapa. Así, con la fundación de la ciudad comenzaron a equipar políticamente a la monarquía en estos espacios.¹ Sin las vecindades de las ciudades que configuraron al reino de Guatemala, no habrían podido instaurarse ni consolidarse las instituciones reales como la Audiencia de Guatemala, y para el caso de Ciudad Real la alcaldía mayor de Chiapa.

Los estudios que han trabajado la instauración de la autoridad en las Indias durante la segunda mitad del siglo XVI han planteado que Felipe II tuvo la voluntad de centralizar la autoridad real y que construyó un proyecto para ello, como por ejemplo la búsqueda por controlar las órdenes religiosas.² Otro tópico de la historiografía ha sido la consolidación de la administración real a partir de la erección de Audiencias como la de los Confines³ o la pretensión sobre que las Audiencias de Perú y de México estuvieran sujetas a sus respectivos virreyes.⁴

Para la provincia de Chiapa se ha estudiado el papel de los oidores en el establecimiento de las repúblicas de indios.⁵ También se han descrito a los alcaldes mayores

¹ Esto ha sido estudiado para Santa Fe por Darío Barrera. Véase: Darío Barrera, “Un rostro local de la monarquía hispánica, justicia y equipamiento político del territorio al sureste de Charcas, siglos XVI y XVII” en *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2019, pp. 217-269, p. 219-220.

² Antonio F. García-Abásolo, *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1983, p. 14.

³ Gudrun Lenkersdorf, *Repúblicas de indios: pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*, Plaza y Valdés, México, 2010; Silvio Zavala, *Contribución a la Historia de las instituciones coloniales en Guatemala*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociales, 1945 (Jornadas, 36), Jan de Vos, *Vivir en frontera, las experiencias de los indios de Chiapas*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista, 1997 [Historia de los pueblos indígenas de México], José María Vallejo García-Hevia, *Estudios de Instituciones Hispano-Indias, tomo I La Audiencia en Indias*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015; Fernando Muro Romero, *Las presidencias-gobernaciones en Indias, siglo XVI*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1975.

⁴ Sobre la Audiencia de México y el virrey Martín Enríquez véase: García-Abásolo, p. 25. Sobre la Audiencia de Perú y el virrey Francisco de Toledo véase: Manfredi Merluzzi, *Politica e governo nel Nuovo Mondo. Francisco de Toledo, viceré del Perú (1569-1581)*, Roma, 2003, Università degli Studi Storici, Geografici e Antropologici. Studi e Ricerche, 9, Carocci Editore.

⁵ Lenkersdorf, *Repúblicas de indios...*

como los protagonistas en poner límite al poder de los frailes dominicos.⁶ Si bien estos estudios han planteado de manera general el establecimiento de instituciones de justicia como la Audiencia, los cabildos de indios y la alcaldía mayor, aún no se han explicado a profundidad los vínculos sociales que permitieron su establecimiento en la provincia de Chiapa y la participación de los vecinos en la configuración del reino de Guatemala, es decir en el equipamiento político. Este capítulo trata sobre la instauración de la autoridad real representada por los alcaldes mayores en la provincia de Chiapa.

Planteo como hipótesis que la jurisdicción del rey no pudo instaurarse a partir de sus oficiales sin antes negociar con las sociedades locales. En el caso de Ciudad Real, los representantes del rey tuvieron que vincularse con quienes controlaban los recursos de la provincia a nivel local, es decir con las facciones de vecinos encomenderos y del cabildo español. Para argumentar esto primero explicaré las relaciones entre el cabildo de Santiago y la Audiencia de Guatemala, las cuales permitieron la consolidación del tribunal de justicia. En segundo lugar ponderaré la relación entre Ciudad Real como ciudad fronteriza de reino y Santiago de Guatemala como capital de reino durante la segunda mitad del siglo XVI. En un tercer y último apartado explicaré cómo los primeros alcaldes mayores tuvieron que insertarse en la sociedad de vecinos para poder consolidar el cargo, y lo que esto significó para el cabildo de la ciudad.

1. La consolidación de la Audiencia de Guatemala

La Audiencia de los Confines se estableció en 1544 en Gracias a Dios, Honduras. En las Leyes Nuevas de 1542, el rey Carlos V ordenó que el presidente y oidores de dicho tribunal fungieran como gobierno colegiado.⁷ Este tipo de organización colectiva fue resultado de las

⁶ Quien ha ampliado sobre este asunto es Gudrun Lenkersdorf en *Repúblicas de indios...* La autora estudió el pleito judicial entre el alcalde ordinario Juan de Mesa y Altamirano y los frailes dominicos, más no profundizó en los vínculos de los vecinos de la ciudad con el oficial real. Laura García Catarino en su tesis de licenciatura también estudió este conflicto, aunque desde un enfoque muy esencialista de los indios: Laura Catarino, “Acciones disfrazadas de justicia para los indígenas de la provincia de Chiapa. Segunda mitad del siglo XVI”, México, tesis de licenciatura en Historia, UNAM, 2015. Existe un capítulo de libro de esta investigación en: Laura García Catarino “Petición de funcionarios y religiosos en la segunda mitad del siglo XV: ¿justicia para los indios!” en José Manuel Chávez Gómez (coord.), *De Mérida a Teguzgalpa. Seráficos y predicadores en tierras mayas, chiapanecas y xicacques*, México, Secretaría de Cultura, Instituto de Antropología e Historia, 2018, p. 97-119.

⁷ Según la edición de García Icazbalceta de las leyes Nuevas, véase: “Leyes y Ordenanzas. Nuevamente hechas por S.M. para la gobernación de las indias, y buen tratamiento y conservación de los indios, 1542” en Joaquín García Icazbalceta, *Documentos para la Historia de México*, vol. II, México, Editorial Porrúa, 2004, p. 209.

continuas quejas sobre que los gobernadores y capitanes generales intercambiaban territorios a su placer.⁸ Además, la Corona vio necesario fortalecer su autoridad sobre los territorios en los que había conflictos jurisdiccionales, como los que existían entre Ciudad Real y otras villas y ciudades cercanas, explicados en capítulos anteriores, o los que había entre la ciudad de Panamá y la ciudad de Santiago de Guatemala.⁹ Por otro lado, se ha planteado que los oficiales reales aprovecharon la muerte de capitanes importantes como Hernán Cortés, Pedro de Alvarado y Francisco Pizarro para crear nuevas Audiencias. De esta manera la Corona controlaría los territorios directamente.¹⁰

Según las Leyes Nuevas, la Audiencia de los Confines se establecería en Comayagua, Honduras, provincia de la Nueva Valladolid. Sin embargo, en 1544 al llegar a las Indias los oidores Juan Rogel, Diego de Herrera, Pedro Ramírez de Quiñónez y su presidente Alonso de Maldonado, se reunieron en Gracias a Dios y decidieron comenzar la celebración de sus consejos, ya que para ellos era un territorio más accesible que el de la Nueva Valladolid. Así, el 15 de mayo de 1544 escribieron al Consejo de Indias para solicitar el cambio de sede del tribunal de justicia a la ciudad donde se encontraban, argumentando la existencia de minas de oro y plata, lo que fue un buen aliciente para la Corona pues el 30 de diciembre de 1544 accedió a ello.¹¹

Al establecerse el tribunal de justicia, se eliminó la Audiencia de Panamá y Nicaragua, pasando estas provincias a la de los Confines. Por otro lado, algunos territorios cercanos que habían estado incorporados a la Audiencia de México como Cozumel, Yucatán, Tabasco, Chiapa y Guatemala se anexaron a la nueva Audiencia. En 1548 las provincias de Yucatán y Cozumel regresaron a la de México. Finalmente, en 1549 la Audiencia se trasladó a Santiago de Guatemala por ser una ciudad episcopal y estar mejor ubicada, a diferencia de Gracias a Dios que se encontraba en un lugar de difícil acceso para las poblaciones adscritas. En 1556 se agregó la provincia del Soconusco a la Audiencia de Guatemala. Estas constantes

⁸ José María Vallejo García-Hevia, *Estudios de instituciones hispano-indianas, tomo I La Audiencia en Indias*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015, p. 53. Gudrun Lenkersdorf, “El gobierno provincial de Chiapas en sus primeros tiempos”, *Anuario de Estudios Indígenas*, VII, San Cristóbal de las Casas, Universidad Autónoma de Chiapas, Instituto de Estudios Indígenas, 1998, p. 60.

⁹ Jorge Díaz Ceballos, *Poder compartido. Repúblicas urbanas, Monarquía y conservación en Castilla del Oro, 1508-1573*, Madrid, Marcial Pons, 2020, p. 143.

¹⁰ Lenkersdorf, *Repúblicas de Indios...*, p. 58-60.

¹¹ Vallejo García-Hevia, *Estudios de Instituciones Hispano-indianas...*, p. 45. Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, tomo II, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejo de Educación y Cultura, Marcial Pons, 2003, p. 70.

transformaciones en los límites jurisdiccionales de la Audiencia y sus cambios de sede se han estudiado desde la perspectiva de los documentos producidos por las autoridades reales. En ellos se justifica la funcionalidad del tribunal por su cercanía espacial a la población.¹² Si bien esta era una característica objetivamente necesaria, como seguidamente veremos, la institución pasó por un largo y complicado proceso para consolidarse e instaurar la autoridad real, no sin antes negociar con los vecinos de las villas y ciudades que conformaron el reino de Guatemala.

Desde 1546 procuradores de las villas y ciudades de Guatemala, e incluso algunos oidores, se quejaron del gobierno colegiado de la Audiencia, debido a la dificultad que tenían para ponerse de acuerdo.¹³ Sin embargo, no fue hasta que llegó Felipe II al trono que se consideraron estas solicitudes. Según José María Vallejo García-Hevia, en 1560 el Consejo de Indias ordenó que el gobierno debía recaer únicamente en el presidente de la Audiencia, lo que excluyó a los oidores de las actividades gubernamentales. Lo que coincidía con la voluntad del rey de separar las actividades de justicia de las del gobierno, como lo intentó también en Nueva España por la misma época.¹⁴

El primer presidente gobernador fue Juan Martínez de Landecho. Varios estudios ya han planteado lo problemático que fue separar las actividades de gobierno a las de justicia pues no existía una diferencia tajante entre ambas.¹⁵ A diferencia de los oidores que se dedicarían únicamente a administrar justicia, Landecho proporcionaría mercedes como cargos públicos, repartimientos de indios, de tierras y solares,¹⁶ actividades que coincidían con las realizadas por los virreyes en la Nueva España y el Perú.

Sobre el cambio del gobierno colegiado (que recaía en los oidores y el presidente) al gobierno unipersonal (que únicamente recaía en el presidente), el cabildo de Santiago de Guatemala dio su parecer en una solicitud que envió al Consejo de Indias. Entre los integrantes del cabildo se encontraban: el alcalde Alonso de Paz, los regidores Francisco

¹² Vallejo García-Hevia, *Estudios de Instituciones Hispano-indianas...*, p. 36-37; Muro Romero, p. 5.

¹³ Muro Romero, p. 16.

¹⁴ García-Abásolo, p. 30-31.

¹⁵ Vallejo García-Hevia, *Estudios de Instituciones Hispano-indianas...*, p. 53-55. Muro Romero, p. 17. António Manuel Hespanha, “Paradigmes de légitimation, aires de gouvernement, traitement administratif et agents de l’administration” en Roberto Descimon, Jean-Frédéric Schaub et Bernard Vincent (eds.), *Les figures de l’administrateur. Institutions, réseaux, pouvoirs en Espagne, en France et au Portugal, 16e-19e siècle*, París, Éditions de l’École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1997, p. 19-28.

¹⁶ Muro Romero, p. 17 y 20.

López, Francisco del Valle Marroquín, Alonso Gómez de Monzón, Bernal Díaz del Castillo y el procurador general de la ciudad Diego López.¹⁷ En dicha carta apoyaron la decisión de la Corte por nombrar un único gobernador y encumbraron a Juan Martínez de Landecheo de la siguiente manera:

Juan Martínez de Landecheo presidente de Vuestra Real Audiencia el cual es hombre de tanto valor y merecimiento que podría gobernar las provincias de Pirú, y tiene tan cristianos medios y va tan fundado en el servicio de dios y de vuestra majestad, que tenemos entendido a de ser instrumento para el bien y remedio desta tierra. El cual ha dado vuestra majestad en proveer la gobernación en sola una persona, era imposible acertar a concertarse cuatro voluntades, si no fuera en casos de su parte en dar interés y noticia siendo de cumplir lo que Vuestra Majestad tiene proveído y mandado por siempre y justas leyes hechas para el buen gobierno destas Indias.¹⁸

La historiografía ha planteado la contradicción entre la forma de gobierno personal y la organización colegiada del cabildo de vecinos, ya que la primera ha sido vinculada a los oficiales reales como quienes se entrometieron en el gobierno de los segundos.¹⁹ En la práctica y en el contexto concreto se puede entender que para el cabildo y los vecinos fue importante apoyar el gobierno de Martínez de Landecheo, ya que este personaje casó a las hijas de vecinos pobres que no podían pagar dote y les dio otros beneficios.²⁰ Además, para el cabildo era más fácil buscar la negociación de sus demandas con una persona como Martínez de Landecheo que convencer a cada uno de los oidores que posiblemente no estaban de acuerdo en darles privilegios.

El caso cuestiona esquemas reduccionistas de las ciudades y sus corporaciones, pues no encaja con los estudios que han presentado al rey católico y a sus oficiales reales como absolutistas y centralistas durante el antiguo régimen.²¹ Tampoco con los autores que explican teleológicamente las independencias americanas de finales del siglo XVIII a partir

¹⁷ “Libro cuarto de cabildo año 1560, Ordenanzas de Santiago de Guatemala”, noviembre 1560, Archivo General de Centro América [en adelante AGCA], A1.22, leg. 1769, exp. 11763, f. 167.

¹⁸ AGI, *Guatemala*, 41, N. 28, f. 1.

¹⁹ Lenkersdorf, “El gobierno provincial...”, p. 59-72; Gudrun Lenkersdorf, “Gobiernos concejiles entre los mayas: tradición milenaria” en *Chiapas*, vol. 14, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas/ Era, 2002, p. 143-155.

²⁰ AGI, *Guatemala*, 41, N. 28, f. 1-1v.

²¹ Perry Anderson, *El estado absolutista*, México, Siglo XXI, 2011; Fernando Muro Romero, *Las Presidencias-Gobernaciones en Indias (siglo XVI)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1975.

del autonomismo de las repúblicas de los siglos XVI y XVII.²² En cambio, muestra la convivencia entre las formas de gobierno unipersonal con las colegiadas, que a lo largo de los siglos XVI cohabitaron de formas diversas.²³ También vislumbra que al interior de los concejos reales y de las corporaciones existían tensiones, cuestión que para algunos estudiosos de los cabildos indianos no ha sido considerado.²⁴ Esto permite entender la compleja relación entre la Corona y las repúblicas urbanas que actualmente está en discusión.²⁵

Ahora bien, los vecinos que fueron favorecidos por el gobernador Juan Martínez de Landeche solicitaron al rey que aumentara el salario del oficial real, para ello argumentaron con la narración de las buenas obras que había realizado:

Donde el día que vuestro gobernador llegó a esta tierra se entendió del ser celoso del servicio de dios y de vuestra majestad. Y por ser como era en compañía de vuestros oidores [...] dejó de hacer algunas buenas obras las cuales a hecho después que le llegaron vuestros reales despachos: ha casado doncellas hijas de pobres conquistadores que estaban sin dote ni remedio a ello olvidadas, a los más necesitados ha comenzado de remediar por descargos de vuestra real conciencia. Cuando llegó a esta tierra estaba necesitada de los bastimentos que en ella se cogen y por sus buenos medios el día de hoy hay abundancia, valen a moderados precios, remediando las mayores necesidades de estas dos repúblicas de indios y españoles que tienen contentamiento a sustentar en vuestro real servicio. [...] no se le ha conocido hasta hoy ningún genero de contratación ni granjería, el salario que tiene es poco, las cosas venidas de España valen excesivos precios para vivir con el honor y limpieza que se requiere conviene a vuestro real servicio se le acreciente el salario.²⁶

De esta manera el presidente de la Audiencia se ganó la estima de los vecinos de la ciudad e inició una buena relación con ellos. Situación que no duró mucho, ya que un año después, en 1562 el procurador del cabildo de Santiago de Guatemala, Francisco del Valle Marroquín

²² Como por ejemplo: Beatriz Rojas, *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y territorio*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, 2016, p. 10 y 163. De la misma autora: “Repúblicas de españoles: antiguo régimen y privilegios” en *Secuencia*, 2002, núm. 53, mayo-agosto, p. 7-47.

²³ Esto también ha sido estudiado por Darío Barrera para el Río de la Plata. Véase: Darío Barrera, “Un rostro local...”, p. 242.

²⁴ Como por ejemplo: Francisco Quijano, “Los argumentos del ayuntamiento de México para destituir al corregidor en el siglo XVI. El pensamiento político novohispano visto desde una institución local”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 55, julio-diciembre, 2016; Rojas, “Repúblicas de españoles: antiguo régimen y privilegios”, *Secuencia*, 2002, n. 53, mayo-agosto, p. 7-47.

²⁵ Para la realidad idiana véase: Díaz Ceballos; Eduardo Madariaga Muñoz, *Cartago República urbana. Élite y poderes en la Costa Rica Colonial (1564-1718)*, Costa Rica, Editorial Universidad de Costa Rica, Presses Universitaires du Midi, 2020. Para el caso de las repúblicas urbanas europeas se ha discutido en: Manuel Herrero (coord.), *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017.

²⁶ AGI, *Guatemala*, 41, N. 28, f. 1-1v.

envió a la Corona una solicitud para que no se permitiera la intromisión del presidente Martínez de Landecho en la confirmación de elecciones de oficios de república dentro del cabildo. Así, inició un pleito por los cargos electivos en el que se vio inmiscuido el gobernador. Francisco del Valle como parte agraviada relató el conflicto de la siguiente manera:

[...] el ayuntamiento de ella desde que se pobló ha estado en quieta posesión y costumbre de elegir los oficios anuales de justicia y república de ella, y le ha sido guardada por todos los que han gobernado la dicha provincia desde su pacificación. Y lo mismo a fecho vuestra Audiencia Real de los Confines que se sucedió en ella. Hasta que el año de sesenta y uno próximo pasado, el presidente de ella a quien se cometió las cosas de gobernación de su distrito entró con los regidores en su ayuntamiento, y demás de asistir a la elección impide que los regidores no voten libremente como deben, y les mandó y compelió con graves penas a que eligiesen otra vez después de haber votado y elegido. Y rompido la elección les hizo reelegir personas inútiles y que no convenían al gobierno de su república solo por sus particulares intentos de que ha habido información en vuestro real Consejo. Y lo mismo hizo el año de sesenta y dos, luego siguiente de que resultaron pasiones y escándalos en la dicha ciudad y dentro en el dicho cabildo, y después entre los electos por el dicho gobernador y los de contrario voto. En lo cual de más de ser contra la dicha posesión y costumbre en que la dicha ciudad esta es asimismo contra leyes de estos reinos²⁷

El bando que no fue apoyada por Martínez de Landecho en la elección escribió cómo el gobernador provocó disturbios al interior del cabildo. La parte agraviada fue representada por del Valle Marroquín, quién argumentó que el presidente de la Audiencia iba contra las leyes. Para ello presentó una copia certificada de la cédula real enviada al primer presidente de la Audiencia de México Nuño de Guzmán, en la que se le ordenaba no entrometerse en las elecciones de regidores y alcaldes ordinarios de los cabildos de la Nueva España. La respuesta del Consejo de Indias a esta solicitud fue que Martínez de Landecho no interviniera en las votaciones del ayuntamiento.

Finalmente, en 1563 el Consejo de Indias ordenó el cambio de sede de la Audiencia de Guatemala a Panamá, lo que se hizo efectivo entre 1564 y 1570.²⁸ Hasta ahora los historiadores de las Instituciones de justicia como Vallejo García-Hevia y Ernesto Schäfer han especulado que la mudanza se debió a la importante actividad mercantil de las villas y ciudades contiguas a Panamá, que necesitaban un tribunal cercano para pedir justicia.²⁹ Ahora bien, el conflicto entre Juan Martínez de Landecho y el cabildo de Santiago de

²⁷ AGI, *Guatemala*, 41, N. 31, f. 1.

²⁸ Vallejo García-Hevia, *Estudios de Instituciones* ..., p. 59.

²⁹ *Ibíd.*, p. 58. Ernesto Schäfer, t. 2, p. 71-72.

Guatemala podría incluirse entre las razones del Consejo de Indias por cambiar la Audiencia a Panamá.

Durante este momento, se nombró gobernador de Guatemala al licenciado Antonio Briceño, quien hizo alianzas con algunos de los vecinos prominentes del cabildo de Santiago al permitirles conmutar encomiendas para renovarlas; este fue el caso de Francisco del Valle Marroquín. Aunque este gobernador tuvo buenas relaciones con algunos vecinos, en 1566 el cabildo de Santiago de Guatemala escribió a Felipe II para que regresara la Audiencia a su sede anterior, debido a la lejanía en la que se encontraba la nueva y con la justificación de que el gobernador Briceño no podía defender a los indios de los agravios de los clérigos:

[...] el gran daño que a esta tierra y provincia le ha sucedido en haberse mudado el Audiencia Real que en esta ciudad de Santiago residía, lo cual parece que cada día va descubriendo la falta que hace y los muchos inconvenientes que podrían suceder e algunos que han sucedido, especialmente lo que toca a los naturales de esta provincia que para solo ellos es cosa sancta y muy inconveniente a vuestro real servicio la haya para que los ampare y defienda en justicia. Porque no la habiendo y estando tan lejos el remedio que es ir a la ciudad de México, los de estas provincias no pueden ir en seguimiento de su justicia ni menos los de Honduras y Nicaragua a Panamá, a causa de que la real Audiencia de México esta a trecientas leguas y las de Honduras para ocurrir a la de Panamá han de embarcar y esto es cosa que los naturales no pueden hacer por ninguna vía.³⁰

Después de varias solicitudes que hizo el cabildo al Consejo de Indias de regresar la Audiencia, en 1568 se ordenó que se reestableciera en Guatemala y fue nombrado presidente y gobernador el doctor Antonio González. El letrado llegó a Santiago de Guatemala en 1570 a ocupar su cargo.

Vallejo García-Hevia planteó que para la Corona era importante que el cargo de presidente lo ocupara alguien competente, con una buena carrera académica y con los conocimientos necesarios para llevar a cabo el oficio real.³¹ Uno de los oidores que estuvo en la Audiencia durante la presidencia de González fue García Jofré de Loaisa, quien había pertenecido a la presidida por Martínez de Landecho.³²

Aún con el restablecimiento de la Audiencia en Santiago de Guatemala y la llegada de un doctor y letrado a presidirla, el cabildo no dejó de enviar informaciones aprobando y desaprobando oidores. En 1571 los regidores de la ciudad sugirieron al Consejo de Indias a

³⁰ AGI, *Guatemala*, 41, N. 36, f. 1-1v.

³¹ Vallejo García-Hevia, *Estudios de Instituciones...*, p. 319-320.

³² *Ibíd.*, p. 59.

García Jofré de Loaisa para que lo trasladaran como oidor a la Audiencia de la Concepción en Chile. Esta era una respuesta a que García Jofré no dio privilegios a los vecinos cuando fue oidor durante la presidencia de Martínez de Landeche. A partir de esta recomendación, la Corona lo nombró oidor de Chile.³³ Sin embargo, Jofré de Loaisa remitió varias solicitudes al Consejo de Indias para que no lo consignaran a la ciudad austral; en sus probanzas argumentó que su esposa estaba enferma y no podía llevarla a un lugar tan insalubre por lo que pedía lo enviaran a otra Audiencia.³⁴

Los oficiales reales que arribaron a Guatemala tuvieron que relacionarse con los grupos de poder que integraban al cabildo de Santiago, es decir entre la facción encabezada por Francisco del Valle Marroquín y sus opositores. Esto estableció un escenario de negociación inestable entre los intereses de algunos vecinos con los que tenían los oidores como particulares, lo que se observa en el caso de Martínez de Landeche. Por su parte, la corporación capitular abrió y controló los canales de comunicación directa con el Consejo de Indias por medio de sus procuradores. Los vecinos fueron escuchados por los consejeros del rey y sus peticiones fueron consideradas. Así, los oidores también se vieron forzados a negociar con las facciones incrustadas en el cabildo. A su vez, los vecinos de Santiago de Guatemala accedieron al establecimiento de las instituciones reales en su ciudad, ya que, como se verá más adelante, obtuvieron una posición preeminente en comparación de otras ciudades. El conjunto de esta complejidad de intereses, relaciones, conflictos y negociaciones consolidó a la Audiencia en los territorios centroamericanos e hizo efectivo el establecimiento de la autoridad real. Es decir, a lo que Darío Barrera llama el “equipamiento político territorial de la monarquía”³⁵, para el caso que nos ocupa en la provincia de Chiapa.

2. Ciudad Real en la frontera del reino de Guatemala

Durante el reinado de Felipe II (1556-1598) se distinguieron a las ciudades que eran capitales de reino³⁶ por ser sede de Corte, de las que no lo eran como: ciudades de frontera, portuarias

³³ AGI, *Guatemala*, 41, N.45

³⁴ AGI, *Guatemala*, 112, N. 29.

³⁵ Barrera, “Un rostro local...”, pp. 217-269.

³⁶ Capital: “Se suele algunas veces tomar como substantivo, para significar la Ciudad que es cabeza de alguna Provincia, Réino, o Estado y Señorío: como la Capital de Castilla, de Aragón, de Escócia, de Irlanda, de Milán, de Mántua, de Parma, &c. Latín. Metropolis.” Diccionario de Autoridades, tomo II, 1729, en: <http://web.frl.es/DA.html>.

o metropolitanas.³⁷ Los vecinos de las diversas poblaciones buscaron la preeminencia de sus ciudades sobre otras. Como lo hizo el cabildo de Santiago de Guatemala al solicitar regresar la sede de la Audiencia a su ciudad. Así, las villas y ciudades adscritas a dicho tribunal mantenían un vínculo efectivo con Guatemala, ya que para la búsqueda de justicia tenían que estar presentes en aquella urbe. Esto provocó que se generaran nuevos vínculos entre los estantes y los vecinos de Santiago, además amplió las oportunidades para diversas relaciones mercantiles.

Después de la emisión de la cédula real de 1548, que otorgaba derecho a las corporaciones conciliares de redactar sus propias ordenanzas municipales,³⁸ los cabildos americanos enviaron las suyas a las Audiencias y al Consejo de Indias para ser confirmadas.³⁹ Este fue el caso de Santiago de Guatemala y Ciudad Real de Chiapa. Estos documentos indianos reflejaron los preceptos que las poblaciones tenían, los cuales formaban parte de sus costumbres y se fundamentaban en el derecho consuetudinario de las ciudades peninsulares de la reconquista.⁴⁰ Según Francisco Domínguez Compañy las ordenanzas “formaron parte del Derecho Indiano y fueron en la vida de las ciudades americanas el conjunto de normas que más directamente rigieron los actos de los vecinos”.⁴¹ Así, la documentación escrita por los propios cabildos, es un espejo para conocer las dinámicas de sus vecinos, en donde se pueden rastrear los conflictos y prácticas en las que buscó imperar la corporación urbana. Además, expresan los intereses de los cabildantes y su voluntad de controlar a otros pobladores, estantes, mercaderes o moradores de aquellas ciudades indianas.

Las ordenanzas de las ciudades de Hispanoamérica coincidían en algunos de sus preceptos, como en el caso de la regulación de los precios de los productos locales, medidas

³⁷ En el diccionario de Sebastián Covarrubias se caracteriza a las ciudades metropolitanas como aquellas que son principales, de las cuales salen “poblaciones circunvecinas dependientes de de ella”. También se manifiesta que se usa este término “en las iglesias catedrales arzobispales, que tienen debajo de sí otras sufragáneas, y al dicho arzobispo llamamos metropolitano”, Sebastián de Covarrubias Horozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, iberoamericana Vervuert, Real Academia Española, Centro para la Educación de Clásicos Españoles, 2020, p. 1279.

³⁸ Francisco Domínguez Compañy, “Ordenanzas Municipales Hispanoamericanas”, *Revista de Historia de América*, no. 86, julio-diciembre 1978, p. 9-60. En línea: <https://www.jstor.org/stable/20113352> Revisado el 4 de febrero, 2020, p. 11.

³⁹ Domínguez Compañy, “Ordenanzas Municipales...”, p. 9-60. En línea: <https://www.jstor.org/stable/20113352> Revisado el 4 de febrero, 2020, p. 54-55.

⁴⁰ José Miguel López Villalba, “Los fueros y ordenanzas medievales: embrión del gobierno de los cabildos coloniales Hispanoamericanos”, *Historia, Instituciones, Documentos*, n. 33, 2006, p. 339-363.

⁴¹ Domínguez Compañy, “Ordenanzas Municipales...”, p. 9-60. En línea: <https://www.jstor.org/stable/20113352> Revisado el 4 de febrero, 2020, p. 9.

sanitarias, abasto de la ciudad, entre otros asuntos. Sin embargo, al emanar de los intereses locales de los cabildos, en las ordenanzas se dilucidan elementos propios de cada ciudad. Al comparar las realizadas por Ciudad Real y por Santiago de Guatemala se observa la relación que tenían entre sí.

El cabildo de Ciudad Real ordenó al escribano Juan Vázquez de Paradinas redactar las ordenanzas de la ciudad. Por el nombre del escribano es probable que se emitieran entre 1559 y 1560. Esta corporación conciliar nombró al bachiller Juan Álvarez⁴² como su apoderado para negociar la confirmación en la Audiencia de Guatemala y solicitó a su procurador Sebastián Rodríguez su representación en la Corte Real.

Por su parte, las ordenanzas de la ciudad de Santiago de Guatemala fueron redactadas por el escribano del cabildo Juan de Guevara, dictadas a su vez por los regidores y fiel ejecutor de la ciudad “para el bien de esta [...] República e buena gobernación de ellas [...]”. El 28 de enero de 1559 los oidores de la Audiencia de Guatemala: el doctor Antonio Mejía y el licenciado García Jofré de Loaisa, las avalaron. Finalmente, el 31 de enero de 1562 se enviaron al rey para su confirmación.⁴³

Ambas ordenanzas municipales, al igual que todas las realizadas en los mundos hispánicos se justificaban en el bien común, la buena gobernación y justicia. Las de Ciudad Real manifestaron:

Sebastián Rodríguez en nombre del Concejo justicia e regimiento de la ciudad de Ciudad Real en la provincia de Chiapa, dice que para el bien e pro [sic.] común de la dicha ciudad, la justicia e regimiento de ella, hizo ciertas ordenanzas para que se guardasen por las penas, e para que más justamente sean guardadas e cumplidas por los vecinos e moradores de la dicha ciudad. Suplica vuestra majestad las mande [...] y hacerle merced de las mandar confirmar, e darle su provisión de ello para que sean guardadas cumplidas y ejecutadas.⁴⁴

Las ordenanzas de Ciudad Real ilustran a una ciudad fronteriza, que se sostenía por los tributos de los pueblos de la provincia. Además, en la cuestión mercantil competía con Chiapa de Indios por ser un centro nodal en la circulación de mercancías.⁴⁵ De los veinticuatro puntos, siete corresponden al control del mercado local. Algunos tenían que ver con la

⁴² “Ordenanzas de Ciudad Real, Chiapa, probablemente entre 1559-1560”, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 4, f. 4.

⁴³ “Ordenanzas realizadas por el cabildo de Santiago de Guatemala, 1559-1562”, AGI, *Guatemala*, 41. N. 30, f. 9-9v.

⁴⁴ “Ordenanzas de Ciudad Real, Chiapa, probablemente entre 1559-1560”, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 4, f. 1.

⁴⁵ Mario Humberto Ruz, *Mohonyhovi. Sanctissima Trinidad... Chiapa y su Cofradía de la Vera Cruz al mediar el siglo XVII*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2020, p. 9-10.

protección de los vecinos frente a los abusos de los mercaderes, por ejemplo en la ordenanza número dieciocho se decretó que quien vendiera las mercaderías a un precio más alto de su costo, se le multaría con nueve pesos de oro que irían a los propios de la ciudad.⁴⁶ Otro punto relacionado con el anterior, era el de la vigilancia de los pesos y medidas de las mercaderías, en el que se ordenó que “ninguna persona pueda medir con medida ni peso de fuera traída, si no fuere señalada por el diputado o fiel ejecutor de esta ciudad [...]”.⁴⁷ Por otro lado, la vecindad tenía necesidad de obtener mercaderías no producidas en la provincia, que eran llevadas a la ciudad por los tratantes foráneos. De esta manera en la ordenanza diecinueve se estableció que: “cualquier mercader que llegare a esta ciudad con mercadería sea obligado a estar en nueve días con tienda abierta, y venda todas aquellas cosas que fueren necesarias para aprovechamiento de esta ciudad, dándole ganancia conveniente [...]”.⁴⁸

En las ordenanzas también se buscó regular la circulación de esclavos⁴⁹ en la provincia. Los vecinos podían obtenerlos para algunas labores en la ciudad y sus términos, en caso de que se necesitara sacarlos de ella debían solicitar una licencia. En el punto diez se ordenó que “el vecino que tuviere cubierto [sic.] en su pueblo, o milpa, o estancia, o en otra cualquier parte esclavos de los que se hubieren comprado o vendido para sacar sin licencia de los términos [de la ciudad] incurra en pena de cincuenta pesos de oro.”⁵⁰

Otro tema ineludible que trató el cabildo de Ciudad Real se refiere a la residencia de los vecinos. El primer y segundo punto de las ordenanzas muestra que había poca cantidad de vecinos al ser una ciudad fronteriza, y que, la mayoría de ellos residían en los pueblos que tenían encomendados. Esto demuestra que los encomenderos debían estar presentes en los pueblos y vincularse con ellos cotidianamente para hacer efectivo el tributo. En el punto uno se redactó:

[...] en esta ciudad hay pocos vecinos y muchos de ellos se van a los pueblos que tienen encomendados y no tienen casa en esta ciudad y a otras partes, y están fuera de la ciudad mucho tiempo sin volver a ella, aun y a causa los naturales de la tierra podrán [...] alzarse e rebelarse viendo la poca gente que ay y reside. De lo cual su majestad sería deservido y para lo evitar, que ningún vecino de esta ciudad salga de ella sin dejar casa poblada con un

⁴⁶ “Ordenanzas de Ciudad Real, Chiapa, probablemente entre 1559-1560”, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 4, f. 3v.

⁴⁷ *Ibid.*, f. 3v.

⁴⁸ *Ibid.*, f. 3v.

⁴⁹ En la fuente no se especificó si los esclavos eran indios o negros. Sin embargo, es muy probable que se refieran ya a los esclavos africanos pues la esclavitud indígena estaba prohibida.

⁵⁰ “Ordenanzas de Ciudad Real, Chiapa, entre 1559-1560”, *Guatemala*, 44B, N. 4, f. 2v.

español en su lugar, so pena que por la primera vez [...] de doce pesos de oro e por la segunda la pena doblada y por la tercera so pena de cincuenta pesos.⁵¹

El segundo punto trataba sobre el peligro de la ausencia de vecinos en Ciudad Real para la vida cristiana. Pues se manifestaba que durante las Pascuas muchos no asistían a misa, por lo que se ordenó que durante la celebración de la festividad todos los vecinos debían residir en la ciudad, de no hacerlo tendrían que pagar 10 pesos de oro.⁵² Este mandato estaba relacionado con los que trataban sobre los días de fiesta y de guardar: por ejemplo, en el octavo se ordenó que al vecino que se sorprendiera trabajando con los indios los domingos y fiestas se le cobraría 3 pesos de oro; mientras que en el noveno se consignó que los domingos y días de guardar los españoles no podían estar fuera de la Iglesia y que ningún mercader abriera su tienda.⁵³

Otras ordenanzas se enfocaron en el cuidado de los caminos y los montes cercanos a la ciudad. En el punto cinco se prohibió el cierre de los caminos reales; en el once se ordenó que “ningún vecino, estante ni habitante” sacara carbón a una legua a la redonda de Ciudad Real, porque se destruían los montes.⁵⁴ En el veintidós se conminó a no cortar árboles “por el pie de los montes” que estuvieran a una legua a la redonda de la ciudad sin licencia del cabildo.⁵⁵

Otro tema importante para la ciudad fue el control y los límites de la propiedad: en el punto tres se exhortó a los vecinos a que si no cercaban los solares que tenían los perderían y pasarían a formar parte de los arbitrios de la ciudad. Mientras que en el cuarto se prohibió levantar corrales en los ejidos sin licencia del cabildo.⁵⁶

Cuestión preocupante fue la situación de la basura⁵⁷ y la higiene de las calles. Por lo que se obligó a los vecinos a limpiar los espacios públicos contiguos a sus casas particulares, cada vez que se pregonara tal orden, de no hacerlo tendrían que pagar 2 pesos de oro, la

⁵¹ “Ordenanzas de Ciudad Real, Chiapa, entre 1559-1560”, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 4, f. 2.

⁵² *Ibid.*

⁵³ *Ibid.*, f. 2v.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.*, f. 4.

⁵⁶ *Ibid.*, f. 2.

⁵⁷ *Ibid.*, f. 2v.

tercera parte de la multa sería para la Cámara del rey, otra para las obras públicas y una tercera para el denunciante.⁵⁸

Finalmente, tres puntos trataron sobre las obras públicas que debían hacerse en la ciudad. El quince se ocupó de los puentes y pasos que salían de la ciudad a los caminos reales, los cuales tenían que ser arreglados por los vecinos que “tuvieren sus repartimientos en la dicha comarca [...] so pena de diez pesos de oro”.⁵⁹ En la última se pidió a la Audiencia de Guatemala y al obispo de Chiapa realizar una información dirigida al rey en la que se manifestara la necesidad que había en Ciudad Real de construir puentes, calzadas y fuentes para dotar de agua a la ciudad, la cual se encontraba lejos de ríos y manantiales. El cabildo solicitó que estas obras las realizaran los indios que estaban encomendados a los vecinos de la ciudad⁶⁰, debido a que no se tenían arbitrios. Con esto se puede ver que el ayuntamiento tenía el objetivo de solicitar al rey la confirmación de estas ordenanzas para cobrar los arbitrios con los cuales sostenerse.

En cambio, las ordenanzas realizadas por el cabildo de Santiago de Guatemala a finales de la década del cincuenta hablan de una ciudad capital en donde reside “Corte Real” es decir la Audiencia. Además, ilustran a un núcleo urbano que atrae la llegada de forasteros y mercaderes. Indican que por esta situación no se saque el trigo de la ciudad pues podría no alcanzar para sostener a quienes circulan por este territorio:

[...] cuanto **en esta ciudad reside la corte** y vienen a ella muchos forasteros y se coge en ella poco trigo que aun no basta para ella, y en sacarlo fuera en trigo o harina o bizcocho recibe esta ciudad gran agravio, ordenamos que ninguno sea osado de lo sacar fuera de la ciudad sin licencia del cabildo de ella o fiel ejecutor [...]⁶¹

De esta manera Santiago de Guatemala se identificaba con la villa de Madrid, la cual fue sede de la Corte Real a partir del 8 de mayo de 1561, cuando Felipe II inició el traslado desde Toledo de los aposentos reales, sus tribunales y el Sello Real.⁶² Según Alfredo Alvar Ezquerria esto sucedió por la necesidad del rey de construir una ciudad renacentista, que sería considerada “centro de la cabeza rectora de la monarquía” a partir de su proyección urbana. Para ello Madrid era la sede perfecta ya que tenía abundante agua a diferencia de la escasez

⁵⁸ “Ordenanzas de Ciudad Real, Chiapa, probablemente entre 1559-1560”, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 4, f. 4.

⁵⁹ *Ibid.*, f. 3v.

⁶⁰ *Ibid.*, f. 4.

⁶¹ “Ordenanzas realizadas por el cabildo de Santiago de Guatemala”, 1562, AGI, *Guatemala*, 41. N. 30, f. 2v.

⁶² Pedro Montoliú, *Madrid Villa y Corte. Historia de una ciudad*, Madrid, Sílex, 1996, p. 89

que había en Toledo. Además, su ubicación entre los caminos que iban de Sevilla a Burgos y de Portugal a Aragón colocó a la sede de la Corte Real en el corazón castellano.⁶³ A partir de la segunda mitad del siglo XVI, las ciudades se diferenciaron entre aquellas que eran capitales de reino de las que no lo eran.

La corporación conciliar de Guatemala redactó cuarenta y cinco puntos, de los cuales veinticinco trataron sobre el control de los oficios de la ciudad: zapateros, carniceros, curtidores, candeleros, molineros y zurradores. Esto llama la atención, ya que marca una diferencia con el cabildo de Ciudad Real pues en sus documentos municipales no se hizo referencia a estas corporaciones. En la tercera y cuarta ordenanza del cabildo de Santiago se dispuso que los alcaldes y veedores de los oficios de curtidor, zapatero y herraderos serían elegidos cada año por sus oficiales, pero que estas elecciones debían ser confirmadas por la junta capitular de la ciudad. En la cuarta se mandó que para poder ejecutar estos oficios, los vecinos debían ser examinados por dos oficiales nombrados por el propio cabildo.⁶⁴

Las ciudades de Santiago de Guatemala y Ciudad Real se diferenciaron entre sí. La primera era cabeza de reino por ser sede de la Audiencia y de la Hacienda Real que administraba la fiscalidad para concentrar los tributos de los pueblos que estaban en cabeza de la Corona. De esta manera, algunos vecinos de Ciudad Real llevaron a la Caja Real de Guatemala las rentas de estos pueblos, como lo hizo Juan Martínez. La segunda fue considerada de frontera por estar situada cerca de espacios aún no sometidos como el Lacandón, Pochutla y Topiltepeque, pero también por ser un centro nodal que vinculaba a Guatemala con otras villas y ciudades adscritas al reino de la Nueva España. Aunque, Ciudad Real también fue una ciudad Catedral, al tener obispado y era cabeza de provincia.

Las ordenanzas municipales que llegaron al Consejo de Indias para ser confirmadas, aunque compartieron generalidades, dieron cuenta al rey y a sus oficiales de la situación específica de cada ciudad. A partir de esta documentación, la Corona distinguió aquellas ciudades portuarias, de las ciudades de frontera y de las capitales de reino.

Felipe II se preocupó por aquellas poblaciones de frontera y redactó instrucciones reales para fundar, poblar y “pacificar” algunos de los espacios que aún no habían sido

⁶³ Alfredo Alvar Ezquerro, *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1985, p. 40. En línea: <http://hdl.handle.net/10637/2401>

⁶⁴ “Ordenanzas realizadas por el cabildo de Santiago de Guatemala”, 1562, AGI, *Guatemala*, 41. N. 30, f. 2v.

subordinados a la autoridad real. Así, buscaba alentar el aumento de los descubrimientos y la formación de poblaciones bajo su jurisdicción. El 15 de julio de 1559 redactó unas “Instrucción para nuevos descubrimientos y poblaciones” dirigidas a la Audiencia de la Nueva Granada.⁶⁵ Además de retomar planteamientos previos realizados por Carlos V sobre cómo debían ser las ciudades fundadas por los pobladores españoles,⁶⁶ en la instrucción se clarificó la idea que tenían los oficiales reales sobre los espacios de frontera. Por ejemplo, opinaban que en estas poblaciones podía caerse en la ociosidad por lo que el rey instruyó que: “[...] la gente ociosa que hay en ella tenga en que se ocupar [...] lo más conveniente es que se hagan poblaciones de nuevo en las tierras de los naturales que hasta ahora no están sujetas a nuestra obediencia [...]”, con el objetivo de extender la “[...] Fe católica e también [...] nuestros servicios e ampliación de nuestra Corona Real [...]”.⁶⁷ Según el documento real las poblaciones debían estar en tierras fértiles, sanas, con agua, leña y pastos para ganados. Además, se prohibió que los vecinos se apropiaran de lo que los indios poseían.⁶⁸

Felipe II cambió el discurso de la conquista por los de “descubrimiento” y “pacificación”, ordenando que los pobladores españoles procuraran “paz” y “amistad” con los indios de las tierras aún no adscritas a la autoridad real, con el objetivo de que se redujeran en pueblos, donde podrían vivir en policía, defenderse de otros indios indómitos y apartarse de “vicios y pecados, [...] procurando por medio de religiosos e otras buenas personas convertirlos a nuestra Santa Fe católica e religión cristiana.” Se advertía que a los indios que tuvieran voluntad de convertirse al cristianismo podrían ser libres de tributo por diez años.⁶⁹

Posteriormente, el 9 de julio de 1560 desde Segovia el rey redactó las “Ordenanzas para fundar nuevas poblaciones en la Isla Española”. A diferencia de las instrucciones de 1559, en estas se establecía que a falta de población en la Isla, se necesitaban establecer vecindades ibéricas debido a que este espacio era considerado “escala y puerto de todas las Indias”.⁷⁰ Se ordenaba formar pueblos de 30 habitantes que fueran “hombres libres”, los

⁶⁵ Instrucciones de Felipe II 1559, Bulas y cédulas para el gobierno de las Indias dirigidas a la Audiencia de Nueva Granada, Biblioteca Nacional de España [en adelante BNM], Mss. 3017, f. 110v-114.

⁶⁶ Alain Musset, *Ciudades nómadas del Nuevo Mundo*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Embajada de Francia, 2011, p. 53.

⁶⁷ Instrucciones de Felipe II 1559, Bulas y cédulas para el gobierno de las Indias dirigidas a la Audiencia de Nueva Granada, BNM, Mss. 3017, f. 111-111v.

⁶⁸ *Ibid.*, f. 111v-112.

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ “Ordenanzas para fundar nuevas poblaciones en la Isla Española”, Segovia, 9 de julio 1560, AGI, *Santo Domingo*, 899, L. 1, fol. 173, transcritas en: Francisco de Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad*

cuales al integrar a la vecindad podrían obtener “[...] una casa, diez vacas y dos bueyes, y dos novillos, y una yegua, y diez puercos, y seis gallinas.”⁷¹

La importancia de las ordenanzas de la Isla Española radica en la explicación del propio rey sobre los vecinos: “[...] declaramos que se entienda por vecino al hijo o hija, o hijos del nuevo poblador, o sus parientes dentro o fuera del cuarto grado, teniendo sus casas y familia distintas y apartados, y siendo casados y teniendo cada uno su casa.”⁷² También llama la atención que los pobladores de sociedades futuras, además de provenir de los reinos de España, un tercio podía proceder de las islas Canarias y otro tercio de Portugal, es por ello que eran vecindades ibéricas.⁷³

La historiografía sobre la administración de justicia y gobierno indiano ha marcado un parteaguas en los años que van de 1568 a 1575. La Junta Magna de 1568 motivó a Felipe II a conocer mejor la administración de los territorios americanos y envió a Juan de Ovando a realizar una visita al Consejo de Indias, lo que repercutió en una serie de reformas.⁷⁴ Como parte de los cambios promovidos por Ovando como presidente del Consejo de Indias, en 1573 Felipe II envió a los virreyes, presidentes, Audiencias y gobernaciones americanas las “Nuevas Ordenanzas de descubrimiento, población y pacificación de las Indias”, en donde se ampliaba lo consignado en las ordenanzas anteriores. Rafael Diego-Fernández ha planteado que las ordenanzas ovandinas acumularon la experiencia legal que resultó de la información reunida por el nuevo presidente, después de cinco años de revisión en el Consejo de Indias.⁷⁵ El objetivo de dichas ordenanzas era realizar con más facilidad los “descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificaciones de las tierras y provincias que en las Indias están por descubrir, poblar y pacificar.”⁷⁶ El monarca conminó a las gobernaciones de

Hispanoamericana 1492-1600, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1996, p. 168-174.

⁷¹ *Ibid.*, p. 169-170.

⁷² *Ibid.*, p. 170.

⁷³ *Ibid.*, p. 171.

⁷⁴ Rafael Diego-Fernández Sotelo, “El aparato de gobierno y justicia Indiano a partir de las Reformas ovandinas”, *Allpanchis*, v. 40, n. 71, 2008, p. 13-44.

⁷⁵ Rafael Diego-Fernández Sotelo, “Mito y realidad en las leyes de población de Indias” en Francisco de Icaza Dufour (coord.), *Recopilación de leyes de los reynos de Las Indias. Estudios histórico-jurídicos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987, pp. 211-255, p. 232.

⁷⁶ “Nuevas ordenanzas de descubrimiento población y pacificación de las Indias”, Bosque de Balsain, 13 de julio de 1573, AGI, *Indiferente General*, Leg. 427, L. 29, f. 63-93, transcritas en Francisco de Solano, *Normas y leyes de la Ciudad Hispanoamericana, 1492-1600*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1996, p. 194-218.

Indias que si dentro de sus territorios adscritos “confinaren con alguna por descubrir y pacificar” enviaran información “de la sustancia y calidades de ellas y de las gentes de guerra y naciones que las habitan, sin enviar a ellas gente de guerra [...]”. También pidió que cerca de los espacios de guerra se estableciera una población de españoles o de indios vasallos.⁷⁷

Además, no se permitía conquistar ninguno de los espacios aún no adjudicados a la Corona: “Los descubridores por mar o por tierra no se empachen en guerra ni conquistas en ninguna manera, ni ayudar a unos indios contra otros, ni se revuelvan en cuestiones ni contenidos con los de la tierra por ninguna causa ni razón que sea, ni les hagan daño, ni mal alguno, ni les tomen contra su voluntad cosa suya si no fuese por rescate o deseándolos ellos de su voluntad.”⁷⁸ Incluso se ordenó no nombrar a los descubrimientos con el título de “conquistas” pues argumentaban que se harían: “[...] con tanta paz y caridad como deseamos no queremos que el nombre dé ocasión ni color para que se pueda hacer fuerza, ni agravio a los indios.”⁷⁹

Un cambio, con respecto a las ordenanzas anteriores fue que estos descubrimientos y “pacificaciones” no las podían hacer “extranjeros” ni “personas prohibidas”⁸⁰ lo que nos remite a las preocupaciones planteadas en el concilio de Trento y en la Junta Magna sobre la evangelización de los indios en el contexto de expansión de las confesiones protestantes.⁸¹ Otro punto interesante relacionado con el lugar que ocupó Ciudad Real en el reino de Guatemala es la ordenanza treinta y uno, en la que se refieren los problemas jurisdiccionales que acaecían en estos espacios fronterizos:

Ningún descubridor ni poblador pueda entrar a descubrir, ni poblar, en los términos que a otros estuvieren encargados o hubieren descubierto. Y en caso de que haya duda o diferencia sobre los límites de ellos por el mismo caso, los unos y los otros cesen de descubrir y poblar en la parte o partes sobre que hubiere la duda y competencia, y den noticia a la Audiencia en cuyo distrito cayeren los términos. Y si fuere la duda y diferencia en término de diferentes Audiencias se de noticia en entrambos y en el Consejo de las Indias, y hasta haberse determinado en las dichas Audiencias siendo conformes, o en el Consejo no se conformando las Audiencias y proveído lo que convenga, no pasen adelante en el

⁷⁷ “Nuevas ordenanzas de descubrimiento población y pacificación de las Indias”, Bosque de Balsain, 13 de julio de 1573, AGI, *Indiferente General*, Leg. 427, L. 29, f. 63-93, transcritas en Francisco de Solano, *Normas y leyes de la Ciudad Hispanoamericana, 1492-1600*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1996, p. 195.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 198.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 199.

⁸⁰ *Ibid.*

⁸¹ Demetrio Ramos, “La crisis y la Junta Magna de 1568”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas. Anuario de Historia de América Latina*, n. 23, 1986, pp. 1-61.

descubrimiento y población y guarden lo que se determinare en el Consejo o en las Audiencias, con pena de muerte y perdimiento de bienes⁸²

Otra característica que tenían estos lugares de frontera estaba relacionada con la defensa de la tierra y el comercio. En las ordenanzas, Felipe II estableció que no se eligieran para poblar zonas costeras por los peligrosos ataques de corsarios y por ser insalubres. Además se mencionaba, que estos sitios entorpecían que la gente labrara y cultivara la tierra. Por ello, solamente se permitió que se poblaran los sitios necesarios para “la entrada, comercio y defensa de la tierra.”⁸³

A los descubridores y “pacificadores” se les consintió no pagaran alcabala por tiempo de veinte años,⁸⁴ además el rey les ofreció mercedes y favores:

[...] a los nuevos descubridores, pobladores y pacificadores, y con sus hijos y descendientes, mandándoles dar solares, tierras de pasto y labor y residido tiempo de cinco años los tengan en perpetuidad; y a los que hubieren hecho y poblado ingenios de azúcar y los que tuvieren y mantuvieren no se les puedan hacer ejecución en ellos, ni en los esclavos y herramientas y pertrechos, con que se labraren y mandamos que se les guarden todas las preeminencias, privilegios y concesiones de que disponemos en el libro de la república de los españoles.⁸⁵

Fue a partir de estas disposiciones reales y las solicitudes de información por parte de las autoridades del Consejo de Indias sobre aquellos territorios desconocidos,⁸⁶ que los vecinos de Ciudad Real utilizaron su condición de vivir en territorio fronterizo para solicitar diversas mercedes a la Corona. Los considerados “conquistadores”, “pacificadores” o “defensores” del reino, remitieron numerables probanzas de méritos en donde exaltaban sus servicios para negociar con el rey los privilegios que se les debían.

Las solicitudes aumentaron durante el reinado de Felipe II, pues las guerras en las fronteras tanto mediterránea como atlántica entre las monarquías se expandieron hacia

⁸² “Nuevas ordenanzas de descubrimiento población y pacificación de las Indias”, Bosque de Balsaín, 13 de julio de 1573, AGI, *Indiferente General*, Leg. 427, L. 29, f. 63-93, transcritas en Francisco de Solano, *Normas y leyes de la Ciudad Hispanoamericana, 1492-1600*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1996, p. 199-200.

⁸³ *Ibid.*, p. 201.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 206.

⁸⁵ *Ibid.*

⁸⁶ Una parte importante del proyecto de Juan de Ovando fue obtener información de los territorios indios a partir de cuestionarios y de las famosas relaciones geográficas, sobre este tema ahondaré en el capítulo quinto. Véase: Arandt Brendecke, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid, Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2012, p. 307-366; Diego-Fernández Sotelo, “El aparato de gobierno...”, p. 13-44.

América. A lo que se sumó el temor del rey español por la supuesta presencia de confesiones diversas en sus territorios como: la musulmana, la judía o los diversos protestantismos que surgieron durante el siglo XVI.

Los vecinos que integraron las villas y ciudades de la monarquía de España tenían derechos y obligaciones. Para disfrutar del control y acceso a los recursos dentro de la jurisdicción de la ciudad, debían participar en la defensa del reino. Durante el reinado de Felipe II las milicias locales defensivas se consolidaron debido a las dificultades de financiación por parte de la Corona. Así, el carácter contractual como súbditos y vasallos del rey católico obligó a los vecinos a acudir al auxilio militar, lo que fue frecuente en los espacios de frontera,⁸⁷ donde había indios insubordinados o en las costas frente al ataque de corsarios ingleses y franceses.

Los discursos de frontera que utilizaron los vecinos de Ciudad Real de Chiapa para negociar tenían que ver tanto con su participación en la “pacificación”⁸⁸ de los lacandones, como en la “defensa” del reino de Guatemala y de Nueva España de corsarios turcos, franceses e ingleses.

2.1. De la guerra de Jalisco a la de el Lacandón, Pochutla y Topiltepeque

Las expediciones punitivas que realizaron los vecinos de Ciudad Real a Lacandón, Pochutla y Topiltepeque, se conocen gracias a los estudios de Jan de Vos. Según este autor, para el siglo XVI solamente se organizaron dos jornadas militares. La primera en 1559 capitaneada desde Chiapa por Gonzalo de Ovalle y desde Santiago de Guatemala por el oidor Pedro Ramírez de Quiñones. Mientras que la segunda ocurrió en 1586 capitaneada por el vecino de Ciudad Real Juan de Morales Villavicencio, después de la labor misionera del dominico fray Pedro Lorenzo de la Nada. Las jornadas no fueron constantes,⁸⁹ sin embargo, los españoles encontraron en los ataques de lacandones una herramienta argumentativa para solicitar la esclavitud por guerra de los indios indómitos o repartimientos de encomiendas.

⁸⁷ Susan Truchuelo García, “Fronteras marítimas en la Monarquía de los Habsburgo: el control de la costa cantábrica”, *Manuscrits. Revista d’Història Moderna*, n. 31, 2014, pp. 33-60, p.42.

⁸⁸ Recordemos que Felipe II en la cédula de 1571 solicitó que no se “conquistara” más, si no que se “pacificaran” a los indios que aún no se integraban a la Monarquía, para que fueran sus súbditos y vasallos.

⁸⁹ Jan de Vos, *Vivir en frontera: la experiencia de los indios de Chiapas*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista, 1997. Laura Caso Barrera, *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 260.

Como se explicó arriba, en las Instrucciones de 1559 y en las *Nuevas ordenanzas de descubrimiento población y pacificación de las Indias* de 1573, Felipe II solicitó a las autoridades reales de las Indias y a sus vecinos que no se hicieran conquistas debido a la guerra violenta que ello conllevaba. El rey ordenó a los vecinos de las Indias y a las autoridades reales realizar “descubrimientos” y “pacificaciones” en los territorios donde habitaban indios que aun no eran sus súbditos ni sus vasallos.⁹⁰ Sin embargo, los vecinos de Ciudad Real continuaron nombrando “conquista” a las entradas punitivas que hacían en el Lacandón, Pochutla y Topiltepeque. En sus estudios, Jan de Vos prefirió retomar el concepto de “Guerra del Lacandón” de Antonio de Remesal, diferenciando estas entradas militares de la misión pacífica y evangelizadora de fray Pedro Lorenzo.⁹¹ Para de Vos los españoles engrandecieron los acontecimientos considerándoles parte de una “guerra entre la civilización y la barbarie”, pues les era útil para solicitar al rey mercedes por sus supuestas deudas al financiar las milicias que buscaban pacificar a los insumisos.⁹²

Ahora bien, el estar cerca de un territorio no subordinado al rey español, implicaba una fuente de discursos para negociar con la autoridad real. Por ello, la deuda también era un argumento de la misma narrativa para solicitar nuevas mercedes y rentas. La necesidad que tenían los españoles no solo se debió a los gastos de las jornadas de “pacificación”, si no a otros factores como las pestilencias y los altos costos de los productos que llegaban de Castilla, Guatemala y México, pues no podían sostenerse conforme a su “calidad”. Por otro lado, estas narraciones sirvieron para negociar los impuestos reales que Felipe II buscaba cobrar para financiar las guerras atlánticas y mediterráneas. Es importante contextualizar las categorías de “guerra”, “pacificación” y “conquista”, que caracterizaron los espacios de frontera en los documentos de la época, los cuales eran empleados por los participantes de estas expediciones para hacer de los indios apóstatas e indómitos mano de obra esclava y de repartimiento. Lo que no solamente acaeció en la provincia de Chiapa, sino también en otras

⁹⁰ Véanse: Las Instrucciones de Felipe II 1559, Bulas y cédulas para el gobierno de las Indias dirigidas a la Audiencia de Nueva Granada, BNM, Mss. 3017, f. 110v-114 y las “Nuevas ordenanzas de descubrimiento población y pacificación de las Indias”, Bosque de Balsaín, 13 de julio de 1573, AGI, *Indiferente General*, Leg. 427, L. 29, f. 63-93, transcritas en Francisco de Solano, *Normas y leyes de la Ciudad Hispanoamericana, 1492-1600*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1996, p. 194-218.

⁹¹ Jan de Vos, *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 81-82.

⁹² *Ibíd.* p. 87.

fronteras indianas como en la Chichimeca,⁹³ la Araucanía en Chile,⁹⁴ o en el Reino de la Nueva Granada.⁹⁵

Las probanzas de méritos y servicios eran la forma jurídica que tenían los súbditos y vasallos avecindados en las villas y ciudades de la monarquía de España para negociar con la Corona. Diversidad de estos tipos documentales han sido estudiados a profundidad y se han caracterizado en algunos casos como ficciones, en los que los individuos se identificaban con el ideal del súbdito y vasallo del rey. Esta circunstancia vislumbra en ellos el “modelo de disciplinamiento social” que tenían los vecinos como servidores de la corona española.⁹⁶ Incluso algunos individuos sin méritos utilizaron los servicios de sus parientes.⁹⁷ Gabriela Solís Robledo ha manifestado que los méritos se heredaban entre las familias lo que hacía de ellos una apropiación colectiva y familiar del servicio prestado al rey.⁹⁸

Si bien, en las probanzas hay claros acontecimientos que ocurrieron en la época, los adjetivos y superlativos utilizados en su narración son parte de la ficción que cada uno de los sujetos que otorgó información, reconstruyó a partir de intereses particulares, de grupo e inclusive de creencias. Característica no esencial de los méritos y servicios, pues también la comparten las probanzas que se hacen en los pleitos judiciales civiles o criminales.⁹⁹

Al analizar la relación entre testigos, procuradores y el sujeto que realiza su probanza, se pueden encontrar los tipos de lazos que estos personajes tenían entre sí, por lo que son una fuente para estudiar los vínculos que producen a la documentación. En los méritos y servicios realizados por vecinos de Ciudad Real durante la segunda mitad del siglo XVI encontramos

⁹³ Carlos Sempat Assadourian, *Zacatecas. Conquista y transformación de la frontera en el siglo XVI. Minas de plata, guerra, y evangelización*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008, p. 39.

⁹⁴ José Manuel Díaz Blanco, *Razón de Estado y buen Gobierno. La Guerra Defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010, p. 69.

⁹⁵ Luis Miguel Córdoba Ochoa, “El servicio y la violencia en las cartas de los cabildos y de la Audiencia de Santa Fe. Siglos XVI-XVII”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A. Segreti”, año 10, n. 10, 2019, p. 38-56.

⁹⁶ Mauricio Gómez Gómez, “Ficciones de disciplinamiento en las relaciones de méritos de conquistadores veteranos. Nuevo Reino de Granada, siglo XVI” en *Revista Tiempo Histórico*, Santiago de Chile, año 5, n. 9, segundo semestre, 2014, p. 17-36, p. 19.

⁹⁷ Thomas Hillerkuss, “La información de servicios y méritos de Hernán Gómez de Ribera, vecino de Guadalajara en el siglo XVI. Un ejemplo de insensatez y torpeza”, *Letras Históricas*, n. 7, otoño-invierno 2013, p. 123-213.

⁹⁸ Gabriela Solís Robledo, *Los beneméritos y la Corona. Servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, 2019, p. 19.

⁹⁹ Natalie Zemon Davis, *Fiction in the Archives. Pardon tales and their tellers in sixteenth-century France*, California, Stanford University Press, 1987.

a los personajes que participaron en la “conquista”, “pacificación” o “guerra” de Lacandón, Pochutla y Topiltepeque.

Algunos de los vecinos que participaron en las jornadas habían integrado las huestes de conquista de México, Guatemala y Chiapa. Mientras que otros eran descendientes por padre o abuelo de los primeros conquistadores. Al estudiar a detalle las probanzas de méritos y servicios, se encuentran indicios de la actuación de los vecinos de Ciudad Real como grupo en la conquista de Jalisco capitaneados por el virrey Antonio de Mendoza entre 1541 y 1542, también conocida como la guerra del Mixtón. [véase cuadro 11].

Cuadro 11 Participantes en las guerras de conquista y pacificación registrados en las probanzas de méritos y servicios de vecinos de Ciudad Real de Chiapa realizados durante la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.¹⁰⁰

Nombre	Vecino	Residente	Jornada
Antonio de la Torre	Ciudad Real	Ciudad Real	Coapilla
Antonio Muñoz Talavera	Ciudad Real	Ciudad Real	Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Diego de Trejo	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra del Miztón, Coyna, Nochistlan y Jalisco con Antonio de Mendoza. Alférez en la guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Diego Gomez de Villafuerte	Ciudad Real	Ciudad Real	Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Francisco de Aceituno	Santiago de Guatemala	Santiago de Guatemala	Guerra del Miztón, Coyna, Nochistlan y Jalisco con Antonio de Mendoza. Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
García Sanchez de Badajos	Ciudad Real	Ciudad Real	Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Gonzalo de Ovalle	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra del Miztón, Coyna, Nochistlan y Jalisco con Antonio de Mendoza. Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Gonzalo de Solis	Ciudad Real	Ciudad Real	Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Hernando Ortiz de Artiga	Ciudad Real	Ciudad Real	Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Juan Bautista	Barrio de Tlaxcaltecas, Ciudad Real	Barrio de Tlaxcaltecas, Ciudad Real	Contingente de mexicanos en las conquistas de Chiapan y Coapilla (batallas del Sumidero)
Juan de Berrio	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra del Miztón, Coyna, Nochistlan y Jalisco con Antonio de Mendoza. Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Juan de Herrera	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra del Miztón, Coyna, Nochistlan y Jalisco con Antonio de Mendoza. Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Juan de la Tovilla	Ciudad Real	Ciudad Real	Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Juan de Luna	Barrio de Mexicanos de Ciudad Real.	Barrio de Mexicanos de Ciudad Real.	Contingente de mexicanos en las conquistas de Chiapan y Coapilla (batallas del Sumidero)

¹⁰⁰ Realizada a partir de las siguientes probanzas de méritos y servicios de: “Probanzas de méritos y servicios de Luis de Curiel vecino de Ciudad Real”, Santiago de Guatemala a 13 de septiembre de 1570, AGI, *Guatemala*, 53; “Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón”, a 21 de octubre 1571, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27; “Probanzas de méritos y servicios de Juan de Morales Villavicencio para solicitar el cargo de regidor perpetuo que tenía su padre”, Ciudad Real de Chiapa a 13 de enero 1573, AGI, *Guatemala*, 57.

Juan Hernandez	Barrio de Mexicanos de Ciudad Real.	Barrio de Mexicanos de Ciudad Real.	Contingente de mexicanos en las conquistas de Chiapan y Coapilla (batallas del Sumidero)
Juan Morales de Villavicencio	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Juan Muñoz Talavera	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Luis de Curiel	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra del Miztón, Coyna, Nochistlan y Jalisco con Antonio de Mendoza. Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Luis de Estrada	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Pedro de Estrada	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.
Pedro Ortes de Velasco	Ciudad Real	Ciudad Real	Guerra de Pochutla, Lacandón, Topiltepeque.

En 1540 los indios de la sierra del actual Zacatecas, Nayarit y Jalisco se rebelaron. El territorio donde ocurrieron las sublevaciones pertenecía jurisdiccionalmente al gobierno de la Nueva Galicia. Los indios zacatecos y caxcanes buscaron confederarse con los purépechas de Michoacán y con algunos nahuas. Por lo que, Cristóbal de Oñate como teniente de gobernador envió al capitán Miguel Ibarra Xuchipila para leer el requerimiento a los indios alzados. En esta primera expedición la batalla no fue favorable para los españoles y los indios aliados. Ante esta situación, Oñate solicitó ayuda al virrey de la Nueva España Antonio de Mendoza. Mientras tanto, desembarcaba en el puerto de Navidad Pedro de Alvarado con sus tropas, entre quienes se encontraban algunos vecinos y residentes de Ciudad Real. Jornada que en términos oficiales tenía como objetivo explorar las Californias.¹⁰¹

Alvarado había preparado dos expediciones: una hacia la mar del Sur y la otra hacia la mar del norte, en las que participaron algunos pobladores del reino de Guatemala que no tenían encomiendas. Este fue el caso de los vecinos y residentes de Ciudad Real: Lorenzo Genovés, Pedro López, Juan de Rivadeneyra y Hernando de Casoberde.¹⁰²

El objetivo principal de Alvarado era obtener esclavos indios por guerra para explotar las minas y lavaderos de oro que se encontraban en el istmo centroamericano. En realidad iba en busca de nuevos lugares de conquista para conseguir su objetivo, ya que la frontera septentrional fue fuente de esclavos desde época temprana.¹⁰³ Por tal situación, Alvarado y su tropa sin ningún empacho acudieron al auxilio de Cristóbal de Oñate y del capitán Miguel

¹⁰¹ Miguel León-Portilla, *Francisco Tenamaztle. Primer guerrillero de América defensor de los derechos humanos*, México, Editorial Diana, 2005, p. 5, 67-69.

¹⁰² Flint y Cushing Flint (edición y traducción), p. 155-160.

¹⁰³ Assadourian, *Zacatecas. Conquista y transformación de la frontera...*, p. 36.

de Ibarra. Miguel León-Portilla ha narrado con detalle las batallas, de las que salió malherido Alvarado y que al poco tiempo le provocaron la muerte.¹⁰⁴

Después del fracaso de Alvarado, ante el asedio de la ciudad de Guadalajara por parte de los indios rebeldes, acudió el virrey de la Nueva España a auxiliar a la gobernación de Nueva Galicia. El 22 de septiembre de 1541, Antonio de Mendoza salió de la ciudad de México, es probable que en el camino se incorporaran a sus tropas algunos vecinos de Ciudad Real como: Diego de Trejo, Gonzalo de Ovalle, Juan de Berrio, Juan de Herrera y Luis de Curiel. Estos personajes en sus méritos y servicios se mostraron como buenos soldados y servidores del rey. Por ejemplo, en el interrogatorio que presentó para sus probanzas en 1558, Luis de Curiel dijo que el virrey lo eligió jinete después de ver su “animo de buen soldado, en un alarde que hizo ante el dicho peñol del Mixton para saber quales heran buenos hombres de a caballo.”¹⁰⁵ Es importante resaltar que en las probanzas de méritos y servicios realizadas por los vecinos de Ciudad Real durante la segunda mitad del XVI no se mencionó a Alvarado, pues como bien lo ha mencionado Assadourian la derrota de Tonatiuh fue una mancha para los conquistadores,¹⁰⁶ por lo que estos personajes prefirieron narrar los éxitos de sus batallas que sus fracasos.

Los vecinos de Ciudad Real capturaron indios rebeldes en los peñoles de Jalisco. A partir de las fuentes documentales sobre las batallas producidas en los peñoles Sempat Assadourian contabilizó que se esclavizaron alrededor de 4 700 indios.¹⁰⁷ Algunos de aquellos indios fueron llevados a la provincia de Chiapa y se incorporaron a la extracción de oro de minas y lavaderos de aquella época. Es interesante pensar en la circulación de personas entre fronteras. En primer lugar por la búsqueda de mano de obra esclava para hacerla trabajar en sus negocios. En segundo lugar porque los pobladores de Ciudad Real aprendieron las estrategias de batalla en la guerra de los peñoles de Jalisco, que después llevaron a cabo en Pochutla, el Lacandón y Topiltepeque en 1559. Por ejemplo, Gonzalo de Ovalle quien había participado en la guerra del Mixton fue capitán de la hueste que salió hacia Comitán y de ahí a Lacandón.

¹⁰⁴ León-Portilla, *Francisco Tenamaztle...*, p. 74.

¹⁰⁵ “Interrogatorio presentado por Luis de Curiel para sus probanzas de Méritos y Servicios”, Santiago de Guatemala a 3 de septiembre de 1558, AGI, *Guatemala*, 53, f. 12v

¹⁰⁶ Assadourian, *Zacatecas. Conquista y transformación de la frontera...*, p. 37.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 39.

En 1559 se reunieron en Comitán los vecinos de Santiago de Guatemala capitaneados por el oidor Pedro Ramírez de Quiñones y los vecinos de Ciudad Real encabezados por Gonzalo de Ovalle. Los dos contingentes pasaron a el Lacandón, dónde tuvieron una primera batalla con los indios rebeldes, el triunfo fue de los indios zinacantecos y chiapanecas.¹⁰⁸ Sin embargo, en sus probanzas de méritos y servicios los españoles se colgaron de la victoria de los indios para mostrarse como los principales “pacificadores” de los insumisos. Después de Lacandón, las tropas pasaron al pueblo de Topiltepeque que al encontrarse vacío, lo destruyeron. Posteriormente llegaron a Pochutla, que tenía peñoles de difícil acceso. Finalmente los indios rebeldes huyeron a una fortaleza lacustre a la que únicamente pudieron acceder los indios zinacantecos y chiapanecos.¹⁰⁹

Los vecinos de Ciudad Real narraron su participación en estas entradas en sus probanzas de méritos y servicios para solicitar al rey tributos o rentas de encomiendas. Por ejemplo, Juan Muñoz Talavera, hijo legítimo de Mateo Hernández y María Blázquez. Su madre era hija de Juan Núñez Talavera uno de los primeros conquistadores de las provincias de Guatemala y México. En 1571 Muñoz Talavera realizó sus méritos para solicitar una renta de encomienda, informó que tenía 26 años y estaba soltero porque no tenía como sostenerse, dijo que él y su padre participaron en la conquista de Pochutla, el Lacandón y Topiltepeque. Uno de sus testigos Sancho de Solórzano informó que:

[...] este testigo le vido servir a su majestad con sus armas y caballos a su costa en la guerra y conquista de Pochutla y que siempre ha visto como el dicho Matheo Hernández en lo demás que se ha ofrecido ha servido a su majestad en las fronteras, y todo lo demás que se le ha mandado [...], que ha visto este testigo como el dicho Juan Muñoz a servido a su majestad con sus armas e caballos a su costa y mención¹¹⁰ [sic.] en la guerra y conquista de Lacandón y Pochutla y Topiltepeque y Çatlan donde este testigo le vido pasar en las dichas guerras mucho trabajo, y hambre, y gasto mucha cantidad de dineros en servicio de su majestad¹¹¹

¹⁰⁸ Vos, *La paz de Dios y del Rey...*, p. 84-85.

¹⁰⁹ Durante esta época, desde la Verapaz también salió un contingente de indios encabezado por el cacique y gobernador de Chamelco Juan Matalbatz hacia Alcalá. Sobre esto Véase Vos, *La paz de Dios y del Rey...*, 85.

¹¹⁰ Según el diccionario de la Real Academia Española la palabra *minción* no era usual, pues se utilizaba más frecuente la palabra *mención*, que proviene del latín *mentio*, *commemoratio* y para la época significaba “recordación o recuerdo” y estaba relacionada con la memoria de un acontecimiento. Véase: Sebastián de Covarrubias Horozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, iberoamericana Vervuert, Real Academia Española, Centro para la Edición de Clásicos Españoles, 2020, p. 1269.

¹¹¹ "Testificación de Sancho de Solórzano a las Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón", 21 de octubre 1571, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27 f. 3v-4.

El servicio en las fronteras indianas tanto de Juan Muñoz Talavera como el de su padre y abuelo fue un argumento para solicitar al rey el pago por sus servicios. Como veremos en el siguiente capítulo otros vecinos utilizarán el mismo discurso para solicitar cargos de regidores perpetuos en el cabildo de Ciudad Real.

Por su parte los frailes dominicos tenían un proyecto para congrega a los indios indómitos en pueblos ya existentes o de nueva creación. Del cual formó parte la misión de fray Pedro Lorenzo de la Nada para evangelizar y “pacificar” a los indios de el Lacandón, Pochutla y Topiltepeque. Gracias al trabajo de este fraile los indios pochutlas, topiltepeques y bachajones se congregaron en pueblos de paz.¹¹² Para la siguiente entrada al Lacandón estos indios sirvieron de guías y traductores para los vecinos de Ciudad Real.

En 1582 el obispo fray Pedro de Feria envió una carta al Consejo de Indias informando los nuevos ataques que hacían los lacandones a los pueblos que vivían en policía. Un año después, el rey y sus consejeros escribieron a la Audiencia de Guatemala para que organizara una nueva expedición contra los indios indómitos. Así, en 1586 se nombró capitán de la jornada al ya conocido Juan de Morales Villavicencio,¹¹³ quien había participado con su padre en la expedición de 1559 hacia Lacandón,¹¹⁴ por lo que conocía la zona y, junto con sus nuevos aliados los bachajones y topiltepeques ideó una estrategia para hacer batalla a los indios lacandones que estaban establecidos en Lacam-Tun.¹¹⁵

Después de que las tropas de Morales Villavicencio y los indios aliados destruyeron el poblado y quemaron las milpas de Lacam-Tun, los lacandones se retiraron cerca de San Mateo Ixtatán y Santa Eulalia. Para sustentarse intercambiaban cacao y achiote por sal y herramientas de metal con el pueblo de Ixtatán. Las nuevas milpas que tenían eran constantemente robadas por el pueblo de Santa Eulalia, por lo que los lacandones también hurtaban a este pueblo.¹¹⁶ Los nuevos espacios eran más inaccesibles para los españoles, por lo que los siguientes proyectos por “pacificarlos” resultaron poco exitosos, sin embargo el discurso de la frontera y de los indios indómitos y apóstatas continuó para que los vecinos de

¹¹² Sobre misión de fray Pedro Lorenzo Véase: Vos, *La paz de Dios y del Rey...*, p.89-96.

¹¹³ *Ibid.*, p.98

¹¹⁴ “Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón”, a 21 de octubre 1571, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27.

¹¹⁵ Sobre estos sucesos véase: Vos, *La paz de Dios y del Rey...*, p.98

¹¹⁶ Caso Barrera, *Caminos en la selva...*, p. 259.

Ciudad Real pudieran solicitar mercedes y negociar con el rey las cargas fiscales como se verá más adelante.

2.2. Defender el reino de los “enemigos”: turcos, franceses e ingleses protestantes

Dentro de la dinámica fronteriza que se generó entre los indios insumisos y sus supuestos “pacificadores”, se sumó el miedo de un ataque de corsarios extranjeros en las costas Pacíficas y Atlánticas cercanas a la provincia de Chiapa.

Naves francesas incursionaron en las Antillas desde 1536. Para la época que nos ocupa los ataques se generalizaron por todo el Golfo de México y el Caribe entre 1555 y 1561.¹¹⁷ En este contexto las flotas que salían de Veracruz eran interceptadas por navíos franceses, por ello la noticia de enemigos corsarios se extendió por la Nueva España y el reino de Guatemala. En Ciudad Real de Chiapa la primera referencia que se tiene registrada en las fuentes sobre esto es de 1558, cuando el vecino y escribano Diego Hernández Calvo no pudo embarcarse en Veracruz para la península, debido al temor que había sobre la supuesta presencia de “corsarios turcos y franceses”.¹¹⁸

Llama la atención que en la documentación se hace referencia a la coalición entre turcos y franceses, que inició durante los conflictos bélicos en el Mediterráneo, ya que Francisco I (rey de Francia) y Solimán el Magnífico se aliaron contra Carlos V. La referencia documental muestra cómo los propios vecinos de Ciudad Real y de otras villas y ciudades indianas tomaron conciencia de la expansión del corso, de sus dinámicas conflictivas y sus alianzas, desde la frontera Mediterránea hasta las Indias.¹¹⁹

¹¹⁷ Rodrigo Alejandro de la O Torres, “La presencia de corsarios franceses en el golfo-caribe entre 1536 y 1566. Una propuesta de análisis espacial”, *Historia 2.0, Conocimiento histórico en clave digital*, año VI, n. 11, enero-junio, 2016, p. 36-56, p. 48-51.

¹¹⁸ “Testimonio de Gonzalo Sobrino y Antonio de la Torre para la probanza de Diego Hernández Calvo en el pleito que tenía con Gonzalo de Ovalle”, Santiago de Guatemala, 1552-1562, AGI, *Justicia*, 283, N. 1, f. 16v.

¹¹⁹ Existe abundante historiografía sobre las dinámicas en la frontera Mediterránea entre Francia, el norte de África, la Península ibérica y la zona turca. Véase por ejemplo: Juan Francisco Pardo Molero, “Conflicto cultural y conflicto militar en los interrogatorios a cautivos (siglo XVI)” en Michel Bertrand y Natividad Planas, *Les sociétés de frontière: De la Méditerranée à l’Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011; Natividad Planas, “Une culture en partage. La communication politique entre Europe et Islam aux XVIe et XVIIe siècles” en Jocelyne Dakhila y Wolfgang Kaiser, *Les musulmans dans l’histoire de l’Europe, vol. II, Passages et contacts en Méditerranée*, Paris, Albin Michel, 2013, p. 273-309; Giovanni Ricci, “Un espacio entre dos líneas. El Mediterráneo cristiano y musulmanes (siglos XV-XVIII)” en Valentina Favaro, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini (eds.), *Fronteras. Procesos de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017, p. 25-43.

En 1562 John Hawkins realizó el primer viaje inglés a las Indias, incorporándose así al corso indiano, llegando en 1565 a Veracruz.¹²⁰ En realidad, los ingleses y franceses buscaban hacer negocios con los vecinos de los puertos americanos, más que atacarlos. Así inició el comercio clandestino con el que se sostenían las sociedades portuarias. Según Antonio García de León, en 1568 las autoridades reales descubrían a los ingleses que hacían negocios en el puerto de San Juan de Ulúa, por lo que enviaron a los negros, mulatos y pardos libres de la Santa Hermandad, para atacarlos y apresarlos. A partir de aquel entonces, los oficiales reales vieron la necesidad de formar milicias civiles organizadas por los propios vecinos.¹²¹

Aunque los vecinos de Ciudad Real se encontraban lejos de las costas del Pacífico y del Atlántico también participaron en la defensa. Por ejemplo, el vecino Bazquianes de Pereira en diciembre de 1578 solicitó una ayuda de costas o encomienda para poder sustentar a su familia. Para ello argumentó que en su casa tenía armas y caballos de rúa “muy buenos con que servir a su majestad, e con su persona ofreciéndose y ansí lo que a hecho todas las veces que ha sido menester”. Además dijo que especialmente participó en la defensa de la ciudad de Tabasco frente a los ataques de “franceses y luteranos”.¹²² No se tiene la fecha exacta de esta incursión, es probable que haya sido por la década del sesenta del siglo XVI, cuando comenzaron los constantes arribos de franceses e ingleses a las costas tabasqueñas.¹²³

Los testigos que presentó Bazquianes de Pereira para sus probanzas de méritos y servicios manifestaron que en el alarde que se hizo en Ciudad Real para preparar la defensa de Tabasco, Pereira: “fue ante la justicia y se representó con su persona armas y caballos para ir contra los susodichos en servicio de su majestad así como fue haciéndose asimesmo su hazienda para ello para lo que fuese menester como su leal vasallo.”¹²⁴

¹²⁰ O Torres, p. 52.

¹²¹ Antonio García de León, *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Veracruzana, 2011, p. 103-105.

¹²² "Interrogatorio presentado por Bazquianes de Pereyra para la probanza de sus méritos y servicios", Ciudad Real de Chiapa a 4 de diciembre 1578, AGI, *Guatemala*, 55, f.7-8v

¹²³ La historiografía ha planteado que los ataques de corsarios y piratas se acentuaron en el siglo XVII por lo que la ciudad de Santa María de la Victoria desapareció en 1641. Véase: Ana Luisa Izquierdo y de la Cueva, "Historia de dos fundaciones: Santa María de la Victoria y San Juan Bautista de Villahermosa" en Mario Humberto Ruz (ed.), *Tabasco: antiguas letras, nuevas voces*, Mérida, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2005, p. 91-115, p. 98.

¹²⁴ "Testificación de Diego de Trejo para las probanzas de méritos y servicios de Bazquianes de Pereira", Ciudad Real de Chiapa a 5 de diciembre 1578, AGI, *Guatemala*, 55, f. 9v.

Pereira también participó en la defensa del Pacífico ante los robos que hacía la armada de Francis Drake en 1579. Uno de los testigos de su probanza fue Pedro de Heredia, quien en 1577 fungía como alcalde ordinario y realizó el inventario del armamento de los vecinos, con el fin de preparar la defensa de la Mar del Sur. Por lo que vio que: “el dicho Bazquianes sin ser encomendero vino ante el dicho testigo e manifestó muchas armas como fueron cotas, lanzas, partesanas, arcabuces, espadas y dos caballos de rua ofreciéndolo todo para servicio de su majestad como leal vasallo sirvió.”¹²⁵

Según un informe la Audiencia de Guatemala, los navíos ingleses habían entrado por el estrecho de Magallanes al Pacífico, para después subir al Perú donde atacaron la costa y robaron un navío que iba hacia Panamá. De ahí pasaron a Nicaragua y al puerto de Iztapa que pertenecía al distrito de Guatemala, en donde robaron un navío con mercancías que iba desde la Ciudad de México al Perú. Posteriormente pasaron por Huatulco para llegar a Acapulco. Los ingleses habían atacado los puertos nodales del comercio triangular entre Filipinas, México y Perú.¹²⁶ La información que tenía la Audiencia manifestaba que eran: “ochenta hombres ingleses luteranos enemigos de nuestra Santa fe católica, diestros en cosas de la mar y guerra, e llevaban catorce tiros de bronce, andaban por estos puertos robando lo que podían [...]”¹²⁷

Por esta situación, el presidente de la Audiencia de Guatemala, el licenciado Diego García de Valverde, solicitó a los vecinos del reino construir una armada de 200 hombres que salieran del puerto de Acaxutla a perseguir a los corsarios. Fue así como el 18 de abril de 1579 se conformó una compañía de infantería en Ciudad Real capitaneada por Juan de la Tovilla. A su vez este personaje nombró alférez a Gabriel de Avendaño y como sargento a Juan Muñoz Talavera.¹²⁸ Como se mencionó arriba, estos tres personajes habían participado en la guerra de el Lacandón, de esta manera, por el conocimiento que tenían los propios

¹²⁵ “Testificación de Pedro de Heredia para las probanzas de méritos y servicios de Bazquianes de Pereira”, Ciudad Real de Chiapa a 16 de diciembre 1578, AGI, *Guatemala*, 55, f. 20.

¹²⁶ Sobre esto véase: Guillermina del Valle Pavón, “Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio Pacífico en Nueva España, 1550-1620”, *Revista de Historia Económica*, La Economía en tiempos del Quijote, v. 23, número extraordinario, 2005; Margarita Suárez, “Sedas, rasos y damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII”, *América Latina en la Historia Económica*, año 22, n. 2, mayo-agosto, 2015, p. 101-134; Madrid, 213-240. Mariano Bonialian, *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2019.

¹²⁷ “Compañía de Juan de la Tovilla, Informaciones de Juan de la Tovilla”, Ciudad Real de Chiapa, AGI, *Guatemala*, 115, N. 34, f. 2-2v.

¹²⁸ *Ibid.*, f. 4-4v.

vecinos de la experiencia en las batallas y las estrategias que tuvieron en aquel momento, fueron reconocidos y nombrados con estos títulos para guiar a los 30 vecinos que salieron a perseguir a los corsarios. Posteriormente, tanto Juan de la Tovilla como Juan Muñoz Talavera fueron considerados vecinos honrados y principales, además, obtuvieron cargos perpetuos en el cabildo de Ciudad Real como se verá en el siguiente capítulo.

Es importante resaltar que la vecindad de Ciudad Real era una sociedad que resultó de las dinámicas de frontera tanto internas como externas. Por ello, como veremos en los siguientes capítulos, muchos de los lazos que se generaron, además de los familiares, surgieron de las jornadas, expediciones y compañías en las que participaron.

2.3.Imposiciones fiscales y contrabando

En mayo de 1576, el secretario real Antonio de Eraso envió al presidente de la Audiencia, Pedro de Villalobos, una carta en la que dijo saber que del Soconusco se sacaban 6 000 cargas de cacao que pasaban a Suchitepequez y al Sonsonate, las cuales se intercambiaban por 150 mil pesos de mercaderías de las que no se pagaban derechos, es decir, de las producidas por los indios, por lo que el rey ordenaba que se pusiera una aduana en el pueblo de Mazatepeque y “... que so graves penas no sacase ningún cacao por tierras de Chiapa porque por ahí se podrían sacar, aunque con mucho rodeo.”¹²⁹ El secretario también mandó que se pagara el 5% de almojarifazgo que cada año montaría 8 500 pesos para la construcción de la aduana. Un mes después, el 7 de junio de 1576, una nueva cédula real solicitó el 2% de lo que se vendiera y recaudara en el territorio adscrito a la Audiencia de Guatemala, como lo estaban ya cobrando en Nueva España: “porque nuestros gastos y necesidades cada día crecen con las continuas guerras que tenemos contra el turco y otros enemigos de nuestra santa fe católica y así conviene socorrernos para ello de nuestros súbditos y vasallos.”¹³⁰

Cobra relevancia el concepto de pobreza que utilizaron los vecinos de Guatemala para que los oficiales reales no aplicaran las imposiciones fiscales. En muchas otras villas se utilizó este concepto que ha sido considerado como característica de marginalidad.¹³¹ Sin embargo, podemos observar que estas eran estrategias de la población local para que la

¹²⁹ AGCA, A1.22, leg. 1513, f. 494.

¹³⁰ *Ibid.*, f. 499.

¹³¹ Francisco Luis Jiménez Abollado, *Entre ríos, pantanos y sierra. Marginalidad y subsistencia en la provincia de Tabasco (1517-1625)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, p. 252.

Corona no pusiera interés en estos territorios, en los que se encontraban espacios fronterizos en dónde muchas veces se tejían dinámicas de contrabando. Inclusive en algunos casos eran conocidas por los oficiales reales, como lo demuestran las cartas que envió el secretario Eraso al presidente de la Audiencia de Guatemala en las que alertó el contrabando en Chiapa.

En 1578 el cabildo de Santiago de Guatemala redactó un informe en el que conjuntó las demandas del reino, incluyendo Ciudad Real de Chiapa, contra las imposiciones fiscales como la alcabala, la bula de la santa cruzada, el almojarifazgo que se cobraba en los puertos del reino y las deudas de juros, que explicaré a continuación.¹³²

En dicho documento el cabildo argumentó que las medidas fiscales de Felipe II perjudicaban a todo el territorio adscrito a la Audiencia de Guatemala. Debido a esto los vecinos estaban necesitados y tenían gran pobreza por tal motivo pedían una merced para sustentarse.

Quejámonos los días pasados quel almojarifazgo que se había impuesto nuevamente en estas provincias, con impuesto en tanta necesidad esta tierra que todos los tributos ansí de vuestra majestad como de encomenderos habían bajado la tercera parte del valor que solían tener. Y como luego vinieron las bulas de las cruzadas ayudaron a necesitar [sic.] la tierra otro pedazo, y como sobre todo esto se mandó estimar por el mes de marzo del año pasado de 77 [sic] la alcabala de dos por ciento, e de todo juro a jurado [sic] esta ciudad y provincias. De tal manera que la tierra se ha deslustrado muy mucho porque han cesado muchas contrataciones grandes y menudas que solía haber que entretenían. Y esta ciudad está tan pobre que por falta de dineros no pudo acudir luego a suplicar a vuestra majestad [...] por su pobreza como porque los vecinos de ella con toda su necesidad la procuran sustentar como lustre[...]¹³³

La exposición de las diversas cargas que sobrevinieron a sus ciudades permitió a los demandantes solicitar la suspensión del derecho de la alcabala durante un tiempo en la Ciudad.¹³⁴ En el mismo sentido, pidieron una merced para el convento de la Concepción, que había sido fundado tan sólo cuarenta días antes en Guatemala, para que las hijas de “hombres honrados” pudieran entrar en hábito.¹³⁵

Estas solicitudes se enmarcaron en el momento de negociación entre Felipe II y las ciudades castellanas sobre el cobro de alcabalas. Las cuales se habían podido cobrar en otras ciudades gracias al encabezamiento que tenían de ellas los comerciantes o los cabildos de las

¹³² AGI, *Guatemala*, 41, N.57, f. 1.

¹³³ *Ibid.*

¹³⁴ AGI, *Guatemala*, 41, N.57, f. 1v.

¹³⁵ *Ibid.*

ciudades a partir de juros que eran títulos de deuda amortizable en palabras de Álvarez Nogal y Christophe Chamley.¹³⁶ Es decir, la Corona obtenía crédito de particulares y corporaciones quienes adelantaban los pagos fiscales, mediante la venta de sus ingresos futuros, siempre y cuando fueran seguros. Entre algunas de las rentas que se vendían estaban las de encomiendas en cabeza de la Corona, las alcabalas y el almojarifazgo. Para estas transacciones se utilizaba el juro para enajenar parte de las rentas reales que pasaban a una persona ajena al rey.¹³⁷ Estos juros podían heredarse, venderse, o prestarse en caso necesario, por ello son una ventana para conocer la dinámica social del crédito que tenía la Corona en diversos territorios.

El almojarifazgo tuvo su origen en la época medieval en la que los alarifes cobraban impuestos aduaneros y arancelarios a los comerciantes. Como ha expuesto José Damián González Arce, desde los siglos XII y XIII la corona cristiana conservó la estructura jurídica del mercado musulmán por lo que este impuesto permaneció durante los siglos sucesivos.¹³⁸ El almojarifazgo se cobraba a las mercancías que se exportaban o importaban dentro de los territorios que conformaban la monarquía de España, los puertos eran los lugares más representativos en los que se recogía este impuesto. Durante el reinado de Felipe II la mayoría de las rentas de almojarifazgo estuvieron alquiladas, al igual que la alcabala, es decir estuvieron encabezadas en los cabildos o en mercaderes.¹³⁹

Como lo ha explicado Pilar Martínez López-Cano, la bula de la Santa Cruzada también, tuvo sus orígenes en la época medieval durante el contexto de las cruzadas. Su objetivo era expandir la autoridad del Papa en diferentes territorios y lograr recuperar Jerusalén; para esto el pontífice necesitó de tropas voluntarias a las que entregó diversos privilegios e indulgencias. Para el siglo XVI el Papa, por el regio patronato, cedió al monarca católico la bula de la Santa Cruzada que se había transformado en fiscalidad eclesiástica, la

¹³⁶ Carlos Álvarez Nogal y Christophe Chamley, “La crisis financiera de Castilla en 1575-1577: fiscalidad y estrategia”, *Revista de la historia de la economía y de la empresa*, n. 7, 2013, p. 187-211, p. 191.

¹³⁷ Modesto Ulloa, *La Hacienda Real de Castilla en el Reinado de Felipe II*, Madrid, Fundación Universitaria Española, [Seminario “Cisneros” Alcalá, 93], 1986, p. 118-119.

¹³⁸ José Damián González Arce, “De la fiscalidad musulmana a la descomposición del almojarifazgo. La formación de las haciendas municipal, eclesiástica y señoriales en Toledo (siglos XI-XVI)”, *Medievalismo, Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, n. 24, p. 123-170. Revisado en: <https://revistas.um.es/medievalismo/article/view/210021>

¹³⁹ Modesto Ulloa, p. 233.

cual consistía en la obtención del perdón de los pecados y otros privilegios religiosos a partir de una limosna que los fieles entregaban.¹⁴⁰

A este tipo de cargas fiscales se refería el cabildo de Santiago de Guatemala cuando escribió a la Corte Real de Madrid en 1578, un año después de que Felipe II suspendiera los pagos de la deuda a los banqueros genoveses y a los de la familia Fugger, no por encontrarse en bancarota sino como estrategia para renegociar con las ciudades los impuestos como la alcabala, la bula de la santa cruzada y el almojarifazgo. El resultado de esta medida fue que Felipe II mantuvo los créditos con los banqueros y pudo saldar los gastos militares durante la rebelión de Flandes en 1567 y para la guerra en Lepanto en 1571. Además, consolidó sus ingresos para futuras guerras.¹⁴¹ En Castilla y otros territorios americanos se renegóció y negoció el cobro de dichas cargas fiscales, pero en el reino de Guatemala no se pudo establecer la alcabala hasta principios del siglo XVII, como se verá en el capítulo sexto.

Debido a que en Santiago de Guatemala era sede de Audiencia y de la Caja Real, el cabildo de esta ciudad intentó ejercer como mediador entre la Corona y las demás villas y ciudades adscritas al reino de Guatemala. Sin embargo, los vecinos de las otras villas y ciudades tuvieron relación directa con el Consejo de Indias pues enviaron sus propias solicitudes y, en algunos casos, a sus procuradores. Como por ejemplo, el cabildo de Ciudad Real continuó solicitando los servicios del procurador Sebastián Rodríguez en el Consejo de Indias, y no fue representado por el procurador general de Santiago de Guatemala.¹⁴² Aunque también se aprovecharon de su relación con Guatemala y estuvieron en constante comunicación con su cabildo.

En este contexto de negociación fiscal en todas las monarquías ibéricas y específicamente en el reino de Guatemala, los vecinos de Ciudad Real buscaron estrategias para negociar con la Corona el control de los recursos locales, para ampliar los límites jurisdiccionales de los obispados y fundar instituciones para sus familias como se verá en el siguiente capítulo.

¹⁴⁰ María del Pilar Martínez López-Cano, *La Iglesia, los fieles y la Corona. La bula de la Santa Cruzada en Nueva España, 1574-1660*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p. 31.

¹⁴¹ Álvarez Nogal y Chamley, p. 199.

¹⁴² Mientras Sebastián Rodríguez continuó representando al cabildo de Ciudad Real en el Consejo de Indias, Santiago de Guatemala envió en 1575 a Lope Rodríguez de Varillas (AGI, *Guatemala*, 41, N. 53) y en 1579 a Alonso de Herrera (AGI, *Guatemala*, 41, N. 54).

3. Establecimiento de la alcaldía mayor de Chiapa

El establecimiento de la Audiencia de los Confines en 1544 permitió que los indios y españoles de la provincia de Chiapa tuvieron un tribunal de apelación más accesible al que habían tenido en la Ciudad de México. Para los vecinos y algunos encomenderos era una posibilidad para no gastar tantos recursos en los pleitos judiciales que se iban a segunda instancia, pero también significaba la injerencia de nuevos oficiales reales en la situación local de la provincia, ya que a partir de 1546 los oidores de la Audiencia visitaron esporádicamente la región. A partir de entonces la presencia de los oidores aumentó y algunos de ellos buscaron beneficiarse de los recursos locales de la zona.

Por si no fuera poco, en 1577 durante las negociaciones entre las ciudades del reino de Guatemala y las imposiciones fiscales de Felipe II, fue revocada la cédula real que había dado el emperador Carlos V en 1535 al cabildo de Ciudad Real sobre que únicamente fungirían como justicias los alcaldes ordinarios y no se establecerían otras justicias como corregidores, tenientes de gobernador y alcaldes mayores, pues en dicho año la Audiencia pudo imponer un alcalde mayor.¹⁴³ Esto formaba parte de las diferentes estrategias tomadas por el presidente de la Audiencia el doctor Pedro de Villalobos para consolidar la autoridad real en el reino de Guatemala.¹⁴⁴

Ya desde 1560 el presidente de la Audiencia Francisco de Landeche había solicitado a Felipe II la instauración de un alcalde mayor en Yucatán, Tabasco y Chiapa debido a la gran magnitud del territorio bajo su jurisdicción y a la distancia que había entre estas provincias y Guatemala. Lo que no fue aceptado en un primer momento por el rey.¹⁴⁵ Así, el poner un alcalde mayor en la provincia de Chiapa en 1577 formaba parte del proyecto de Juan de Ovando y Felipe II, pues en las nuevas ordenanzas ovandinas se establecía que en sitios de “pacificación” se pusieran alcaldes mayores que dependerían de las Audiencias.¹⁴⁶

El oficial extremeño Pedro de Villalobos, se había formado en la Universidad de Salamanca. Al llegar a Santiago de Guatemala tenía una amplia experiencia en otras

¹⁴³ AGI, *Guatemala*, 44B, N.9

¹⁴⁴ Carlos Molina Argüello, “Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimiento en el reino de Guatemala” en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo 17, Sevilla, 1960, p. 105-132, p. 109.

¹⁴⁵ Lenkersdorf, *Repúblicas de indios...*, p. 126

¹⁴⁶ Diego-Fernández Sotelo, “Mito y realidad en las leyes...”, p. 242.

audiencias, pues había sido oidor en Panamá y en 1556 en México. En esta última ciudad, se casó con Francisca Velázquez de Serrano hija de Diego Serrano Benavides considerado de los primeros conquistadores que llegaron con Hernán Cortés, por lo que penetró en los grupos de poder local de la ciudad de México y además obtuvo una gran dote. En 1573, llegó como presidente de la Audiencia de Guatemala. En Santiago de los Caballeros tuvo buena relación con el dominico Bartolomé de Ledesma con quien entabló algunos negocios. Además, generó un sistema clientelar con la facción del cabildo de la ciudad a la que pertenecía el regidor Bernal Díaz del Castillo,¹⁴⁷ y como veremos a continuación, con nuestro ya conocido Francisco del Valle Marroquín, regidor del cabildo de Santiago de Guatemala, a quien designó como primer alcalde mayor de la provincia de Chiapa.

3.1.El primer alcalde mayor Francisco del Valle Marroquín y sus lazos con la vecindad

El 18 de mayo de 1572 fue creada la plaza de alcalde mayor para la provincia de Chiapa, con el fin de controlar aquel territorio de frontera por ser zona de pacificación¹⁴⁸ y por el supuesto contrabando, del cual conocía el secretario del rey Eraso por información de la Audiencia de Guatemala.¹⁴⁹ Francisco del Valle Marroquín fue el primero que ocupó este cargo al ser nombrado por el presidente Pedro de Villalobos en 1577. Como se explicó al principio de este capítulo, del Valle Marroquín estaba avecindado en la ciudad de Santiago de Guatemala en donde obtuvo el nombramiento de regidor.¹⁵⁰ Este personaje era originario del Valle de Guriezo en Cantabria, en 1559 la Real Chancillería de Valladolid le otorgó el nombramiento de hidalgo¹⁵¹ después de redactar una probanza *ad perpetuam rei memoriam*.¹⁵² Además, fue juez y administrador de los indios de la provincia de Guatemala.¹⁵³ Del Valle Marroquín era

¹⁴⁷ José Javier Ruiz Ibáñez y Gabriela Vallejo Cervantes, “Vivir ‘sin dexar parte donde las cruces españolas no hayan sido conocidas’. Don Diego de Villalobos y Benavides en la administración imperial de la Monarquía hispánica”, *Historia Mexicana*, v. 61, n. 3 (243), enero-marzo 2012, p. 1109-1170, p. 1120-1124.

¹⁴⁸ Diego-Fernández Sotelo, “Mito y realidad en las leyes...”, p. 242.

¹⁴⁹ AGCA, *Fondo Chiapas*, AI.23.13, leg. 1512, p. 416.

¹⁵⁰ AGI, *Guatemala*, 44B, N.60

¹⁵¹ Edgar Juan Aparicio y Aparicio, “Conquistadores de Guatemala a quienes les fue concedido escudo de armas y que dejaron descendencia”, *Revista Hidalguía*, n. 172-173, año 1982, p. 433-454, p. 448.

¹⁵² “Probanza ad perpetuam rei memoriam a petición de Francisco del Valle Marroquín, vecino del Valle de Guriezo, 1559”, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [en adelante ARCV], *Sala de Hijosdalgo*, Caja 1400, 8.

¹⁵³ AGI, *Guatemala*, 45, N. 30, f. 54v-59.

un vecino prominente ya que se había casado con Isabel Ortiz de la Puente, prima hermana del primer obispo de Guatemala Francisco Marroquín. A partir de su matrimonio, tomó el apellido de su primo segundo y se incorporó a los círculos sociales que detentaban el poder en Santiago.

En 1562 el presidente de la Audiencia de Guatemala Juan Martínez de Landecho encomendó a Francisco del Valle Marroquín los pueblos de Soyaltepeque (parcialidad de Sitalá), Comeapa, Acatepeque (Simojovel), Amatan y Consuintepeque incluidos dentro de la provincia de Chiapa.¹⁵⁴ Estos habían formado parte de la encomienda del vecino de Ciudad Real Diego de Holguín, quien para esos años ya había fallecido, por lo que los pueblos pasaron a la Corona y fueron nuevamente repartidos. En realidad el que del Valle Marroquín obtuviera esta encomienda lo puso en una situación complicada, ya que en el mismo año de 1562, el presidente de la Audiencia de Guatemala escribió una cédula en la que se ordenaba que los encomenderos debían residir en los lugares donde se encontraban sus encomiendas.¹⁵⁵ Al no ser vecino de Ciudad Real, del Valle Marroquín nombró a Pedro de Estrada como su administrador y cobrador de tributos. Así, se vinculó con algunos de los vecinos de la ciudad desde antes de su llegada como alcalde mayor. En 1572 Francisco del Valle Marroquín dejó los pueblos a su hijo Lorenzo del Valle, quien los intercambió por otros con Antonio Díaz. Como esta concertación renovaba las encomiendas de uno y de otro, la Audiencia de Guatemala inició un pleito fiscal en el que ahondaré en el siguiente capítulo.¹⁵⁶

Durante el tiempo que fungió como alcalde mayor, del Valle Marroquín tejió buenos lazos con los frailes dominicos y la familia Estrada-Mazariegos, lo que no agradó a una facción de vecinos-encomenderos de Ciudad Real y a sus aliados los frailes franciscanos recién llegados en 1577.¹⁵⁷ La confianza y el buen trato que tuvo el oficial real con los dominicos consolidó el poder de éstos. Al mismo tiempo, el alcalde utilizó los lazos de los religiosos para establecer su autoridad en los pueblos de indios y obtener de ellos algunos productos. Lo que se observa en las acusaciones que hizo el guardián franciscano Juan de los

¹⁵⁴ “Otorgamiento de encomienda a Francisco del Valle Marroquín por el licenciado y presidente de la Audiencia de Guatemala Juan Martínez de Landecho, Santiago de Guatemala, 1562”, AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2., f. 81v-82.

¹⁵⁵ AGI, *Guatemala*, 45, N. 21.

¹⁵⁶ AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2.

¹⁵⁷ Lenkersdorf, *Repúblicas de indios...*, p. 147-148.

Reyes a los frailes dominicos de cometer derramas en los pueblos de indios durante el gobierno del alcalde mayor del Valle Marroquín:

Para tener más propicio al dicho alcalde mayor viendo que no podía recibir cosa alguna de comida sin la pagar, los dichos frailes la pedían a los indios disimuladamente: botijas de vino en los pueblos que iba visitando, so color de este modo inclinarían al alcalde a sus personas, e así los indios le daban a los frailes aún mas de lo que les pedían, e los frailes lo daban al alcalde, e lo recibía con contento persuadido que lo podía recibir por ser de mano de frailes, e con tal manera de negocio cobraban para sí en daño de los pobres naturales, de manera que los que ponían por abogados salían hechos ladrones.¹⁵⁸

Según los testimonios contra los predicadores, a partir de la llegada del primer alcalde mayor, los religiosos pudieron obtener productos que no estaban considerados como limosnas de los pueblos que visitaban. Las mercaderías recibidas correspondían a la tercera parte de los tributos que los indios debían entregar a sus encomenderos:

[...] el dicho alcalde, que por no parecerles ingrato a los dichos frailes, les mando dar todos las sobras de los tributos, cada tercio que es en gran cantidad e mucha suma de maíz de las comunidades y mas una pierna de manta de cada indio, de las cuales piernas de mantas se daba de comer a los dichos los religiosos e clérigos que numerada la cuenta por los naturales vienen a montar más de veinte mil tostones pagado el estipendio que por entonces a los frailes que les visitan y esto por ordenanzas que para ello hizo el dicho alcalde mayor.¹⁵⁹

Como es evidente, este asunto causó el descontento y reclamo de los encomenderos. Según el testimonio del franciscano Juan de los Reyes, el alcalde mayor Francisco del Valle Marroquín ordenó a los indios que llevaran las ordenanzas que la Audiencia les había otorgado donde venían los tributos que tenían que entregar a sus encomenderos “[...] y secretamente las hacía trasladar quitando unas y derogando y declarando otras [...]”.¹⁶⁰ El fraile franciscano acusó a Francisco del Valle de modificar las tasaciones de los tributos que realizaron los oficiales reales en la provincia de Chiapa.

Por otro lado, en octubre de 1579 el alcalde mayor del Valle Marroquín recomendó a la Audiencia de Guatemala y al Consejo de Indias, que otorgaran una merced para el sostenimiento de los dominicos residentes en el Convento de Santo Domingo de Ciudad

¹⁵⁸ “Avisos para su majestad desde la provincia de Chiapa, sobre las derramas cometidas por los frailes dominicos realizados por el franciscano y guardián fray Juan de los Reyes, año de 1582”, AGI, *Guatemala*, 53, f. 4.

¹⁵⁹ *Ibid.*

¹⁶⁰ *Ibid.*, f. 4-4v.

Real.¹⁶¹ Así, se puede observar como el primer alcalde mayor Francisco del Valle Marroquín apuntaló el poder de los frailes dominicos en la provincia de Chiapa durante su gestión.

3.2.El segundo alcalde mayor Juan de Mesa Altamirano y sus lazos con la vecindad

Después de que Pedro de Villalobos dejara el cargo de presidente de la Audiencia, el licenciado García de Valverde ocupó su lugar y nombró a Pablo Cota como alcalde mayor de Chiapa, por lo que del Valle Marroquín regresó a Santiago de Guatemala. Sin embargo, Cota ocupó su cargo por muy poco tiempo ya que,¹⁶² Felipe II declaró que por “causas cumplideras” a su servicio él y sus secretarios elegirían al alcalde mayor de la provincia de Chiapa. Fue así como el rey designó al capitán Juan de Mesa Altamirano como recompensa de sus servicios y los de su padre,¹⁶³ quien llegó a la provincia en 1579. En el nombramiento se especificó que Mesa Altamirano duraría cuatro años en el puesto administrando justicia.¹⁶⁴

Gudrun Lenkersdorf ha planteado que desde la llegada del alcalde mayor los frailes dominicos comenzaron a ver limitado su poder por la injerencia del oficial real en los pueblos y en la procuración de justicia de la ciudad, lo que estalló en un gran conflicto. El caso del alcalde Mesa ha sido visto por la historiografía como el culmen de la intervención del “Estado” en los asuntos locales de la provincia de Chiapa.¹⁶⁵ Aún falta por explicar más a fondo los vínculos de los primeros personajes que ocuparon estos cargos para entender mejor el proceso de consolidación de la alcaldía mayor de Chiapa.

Es muy probable que la decisión del rey por elegir a Mesa Altamirano tuviera dos causas, por un lado las peticiones de diversos soldados que participaron en las guerras atlánticas y del Mediterráneo.¹⁶⁶ Por el otro, estos nombramientos estaban directamente relacionados con la presencia de corsarios ingleses al mando de Francis Drake y John

¹⁶¹ “Petición de los dominicos de Santo Domingo para tener propios con que sostenerse” octubre 1579, AGI, *Guatemala*, 170, f. 18.

¹⁶² Lenkersdorf, *Repúblicas de Indios...*, p. 199.

¹⁶³ “Nombramiento a Juan de Mesa Altamirano como alcalde mayor, Madrid a 10 de noviembre, 1578”, AGI, *Guatemala*, 395, L. 6, f. 1v-3v.

¹⁶⁴ *Ibid.*, f. 2.

¹⁶⁵ *Ibid.*; García Catarino, “Acciones disfrazadas de justicia...”; García Catarino, “Petición de funcionarios y religiosos...”, p. 97-119; María Ana Abad Galván, “La disputa por el poder en la provincia de Chiapa. El alcalde mayor Juan de Mesa Altamirano contra la orden de Santo Domingo”, *Diacronías. Revista de Divulgación Histórica*, año 10, núm. 18, noviembre 2017, p. 47-54.

¹⁶⁶ Gibran Bautista y Lugo, “«Sirviendo en la paz y en la guerra con mucha fidelidad» Trayectorias de mediación en los mundos ibéricos, 1554-1656”, *Mediterranea-ricerche storiche*, n. 44, año XV, diciembre 2018, p. 428-454, p. 437-439 y p. 451.

Hawkins en las costas del Reino de Guatemala y en el Nuevo Reino de Granada, por lo que la Corona comenzó una política de nombrar oficiales reales para estos territorios a capitanes con experiencia en las fronteras europeas,¹⁶⁷ quienes se encargarían de organizar la fortificación y defensa de los reinos indios.

Como se vio arriba, este contexto general fue una oportunidad para los vecinos de las villas y ciudades del reino de Guatemala, en las que estaba incluida Ciudad Real, ya que solicitaron mercedes por su participación en la defensa de los territorios de la monarquía, como se puede observar en las variadas peticiones y probanzas de méritos y servicios enviados por ellos al Consejo de Indias.¹⁶⁸ Ante esta situación algunos vecinos de Ciudad Real contaron con el cargo de capitán o alférez. En definitiva, el alcalde mayor Mesa Altamirano tuvo una mejor relación con los vecinos españoles que con los frailes dominicos, ya que con los primeros coordinó las entradas al Lacandón y la defensa de las costas de Guatemala.

En 1580 Mesa Altamirano envió diversas cartas al Santo Oficio de México acusando a los frailes dominicos de herejes por ser algunos portugueses, por ocupar la jurisdicción del rey, por maltratar a los indios y exigirles limosnas obligatorias. Por su parte los frailes dominicos hicieron lo mismo con respecto al alcalde mayor, acusándole de hereje. Fue fray Tomas de Aguilar como procurador de los dominicos de la provincia de Chiapa, quien presentó una querrela en la Audiencia de Guatemala. Como resultado de la acusación el presidente de la Audiencia García de Valverde envió a Alonso Rodríguez como juez pesquisidor para obtener información sobre el pleito entre los dominicos y el alcalde mayor. Además en marzo de 1581 encerró precautoriamente a Mesa Altamirano en las cárceles de la Audiencia. Por otro lado, el fiscal de la Audiencia Eugenio de Salazar investigó las supuestas derramas cometidas por los dominicos.¹⁶⁹ A estas acusaciones se sumaron los conflictos jurisdiccionales que tenía el alcalde mayor con el obispo Pedro de Feria.¹⁷⁰ Durante su encierro, Mesa Altamirano escribió a Felipe II, informándole sobre las derramas que

¹⁶⁷ Ruiz Ibáñez y Vallejo Cervantes, p. 1111.

¹⁶⁸ Por ejemplo, las informaciones enviadas por Gabriel de Avendaño: AGI, *Guatemala*, 117, N. 12 y por Cristóbal de Morales: AGI, *Guatemala*, 116, N. 3.

¹⁶⁹ Lenkersdorf, *Repúblicas de indios...*, p.168.

¹⁷⁰ Sobre este pleito véase la edición documental: Virginia Margarita López Tovilla, "Contra el alcalde mayor, don Juan de Meza Altamirano, por haber contravenido a la prohibición que hizo su señoría ilustrísima sobre enmascarados", *EntreDiversidades*, v. 1, n. 2, 2014, p. 207-252.

realizaban los religiosos y solicitó otro cargo en una provincia distinta, supuestamente por el conflicto que tenía en Chiapa.¹⁷¹ Sin embargo, al revisar la documentación posterior sobre este alcalde mayor, puede percibirse que el objetivo de Mesa Altamirano era que le aumentaran el salario anual que tenía de 600 a 1000 pesos de oro de minas. Para ello en abril de 1582 realizó una información y nombró procurador a Francisco de Morales para que negociara en la Corte su solicitud.¹⁷²

En las probanzas remitidas, se observa el vínculo que tenía el alcalde mayor Mesa Altamirano con el cabildo de Ciudad Real y con algunos capitanes que, según sus relaciones de méritos, participaron en las batallas contra Francis Drake. Los testigos de sus probanzas fueron: el ya conocido capitán y regidor de la ciudad Juan de la Tovilla quien participó en la defensa de las costas centroamericanas y en la “pacificación” de el Lacandón, además este personaje fungió como teniente de alcalde mayor; el alguacil mayor Hernán Martínez y los vecinos prominentes Juan Muñoz Hernández de Talavera y Juan Morales de Villavicencio. Estos cuatro personajes testificaron que el salario que tenía Juan de Mesa no alcanzaba para el nivel de vida de un oficial real.

Llama la atención los argumentos que utilizaron los testigos, los cuales se fundaban en que las vestimentas y otros enseres que el alcalde mayor necesitaba conforme a su calidad costaban a excesivos precios en Ciudad Real, debido a la ubicación de esta urbe:

[...]por razón que esta ciudad esta muy a tierra adentro e desviada de la mar mas de setenta leguas e así comúnmente, en esta ciudad las mercaderías se venden a excesivos precios, como es la arroba de vino a mas de a ochenta reales, e la lencería por mas de a doce reales, e los paños de Castilla se venden a mas de ciento e veinte reales la vara. E por el consiguiente las demás mercaderías van a este tenor y el bastimento muy caro, y así por esta razón es, no habiendo otros aprovechamientos como no los hay, y la tierra ser de poca contratación, con seiscientos pesos, no es posible poder el señor alcalde mayor sustentarse e vestir con ellos, por muy estrechos e limitado que esté. Y así este testigo le ha visto muchas veces estar con mucha falta e necesidad en las cosas que a menester para su persona y casa, como al presente lo está por vivir con tanta limitación [...]¹⁷³

Por otro lado, también se aludió a que estos precios altos los ponían los mercaderes que traían los productos desde México y Guatemala:

¹⁷¹ Abad Galván, p. 51.

¹⁷² “Informaciones de Juan de Mesa Altamirano, 3 de abril de 1582”, AGI, *Guatemala*, 114, N. 73, f. 1.

¹⁷³ “Testificación de Juan de la Tovilla capitán e regidor de Ciudad Real para las informaciones de Juan de Mesa Altamirano, 19 de enero de 1582”, AGI, *Guatemala*, 114, N. 73, f. 2v-3.

[...]los bastimentos que se traen de España, México, Guatemala e cosas de ropas que los mercaderes que traen las mercaderías de México e Guatemala ganan en ellas ciento e cincuenta por ciento, y de pura fuerza se ha de comprar de ellos lo susodicho [...] de manera que conforme a lo susodicho, el dicho señor alcalde mayor ni otro que así gobernare se puede sustentar con el dicho salario, e que es menos para poderse sustentar conforme a la persona del que aquí gobernare, será menester que su majestad le haga merced de mil pesos de salario¹⁷⁴

Con estos ejemplos se observan las fricciones entre el cabildo de la ciudad y los mercaderes que llegaban a la ciudad vendiendo productos a altos precios. Finalmente, el rey no aumentó el salario del alcalde mayor. Sin embargo, la recepción que hizo la facción del cabildo a Juan de Mesa Altamirano permitió la consolidación del cargo en la provincia. La facción opuesta de la corporación conciliar no estuvo de acuerdo con la instauración de la alcaldía mayor, como se verá en el siguiente apartado.

3.3. Recuperar la autoridad: propuestas para eliminar el cargo de alcalde mayor

Después de la gestión de Mesa Altamirano, en 1583 el procurador del cabildo de Ciudad Real Pedro de Castillo fue a la Corte Real de Madrid a pedir que no se pusieran alcaldes mayores en la ciudad. Para ello trasladó las cédulas y provisiones reales escritas por Carlos V y la Real Audiencia de México, las cuales ordenaban que las únicas justicias de la ciudad serían los alcaldes ordinarios, por ser vecinos y conocer el bien común de la República. Además, manifestó que se habían nombrado a tres alcaldes mayores, que el segundo había sido Juan de Mesa Altamirano pero que se embarcaba ya en una flota el tercero: García de Padilla. También argumentó que además del altísimo salario que se les daba a los alcaldes mayores de seiscientos ducados anuales, estos oficiales perjudicaban a los vecinos de Ciudad Real por:

[...] ser como es demás de cien vecinos para los cuales aún basta solo un alcalde ordinario cuanto más que hay dos, y los dos alcaldes de la hermandad, que aunque la dicha ciudad fuera de mil vecinos bastaba, porque la dicha ciudad no tiene contratación, ni tampoco es puerto y está muy apartada del en mas cantidad de cien leguas. Y demás de esto, los naturales reciben mucho daño en tal manera que si no se remedia vendrán en grandísima disminución, de tal manera que vuestra real hacienda recibirá mucho daño demás del salario¹⁷⁵

¹⁷⁴ “Testificación de Hernán Martínez de Medinilla alguacil mayor de Ciudad Real para las informaciones de Juan de Mesa Altamirano, 19 de enero de 1582”, AGI, *Guatemala*, 114, N. 73, f. 2 - 2v.

¹⁷⁵ AGI, *Guatemala*, 44B, N. 9, f. 1-1v.

Se entendía que el salario de los oficiales reales provenía de las rentas de encomienda que pasaban a cabeza de la Corona al finalizar la segunda vida. Ello perjudicaba a la provincia pues los vecinos se quedaban sin esos tributos, los cuales al no tener con qué sostenerse preferían mudar de vecindad.

Aunque la solicitud fue llevada por el procurador a la Corte Real en Madrid, ésta no tuvo ningún resultado ya que el rey continuó nombrando alcaldes mayores para Chiapa. Si bien los regidores y alcaldes ordinarios de Ciudad Real vieron en el establecimiento de alcaldes mayores un grave problema, esta situación fue aprovechada por otros vecinos como Luis y Pedro de Estrada, Juan Muñoz Talavera, Juan de la Tovilla, Hernando Martínez de Medinilla y Juan Morales Villavicencio pues negociaron con los nuevos oficiales reales. Además, los alcaldes mayores nombraron a vecinos de Ciudad Real sus tenientes, como por ejemplo en 1580 Juan de Mesa Altamirano nombró a Juan de la Tovilla¹⁷⁶ y en 1588 el alcalde García de Padilla nombró a Bazquianes de Pereira su teniente.¹⁷⁷

La instauración y consolidación de la alcaldía mayor de Chiapa pasó por un proceso complejo, por un lado algunos vecinos fueron reticentes a los oficiales reales que ocuparon el cargo, por el otro los alcaldes mayores tuvieron que insertarse en las facciones de los vecinos de Ciudad Real. Algo similar a lo sucedido al fijarse de manera permanente la Audiencia en Santiago de Guatemala. De ello se puede deducir que las prácticas y acciones de los propios vecinos de Ciudad Real y Santiago de Guatemala, tanto en el conflicto como en la negociación, promovieron la instauración de la autoridad real representada en los alcaldes mayores. El establecimiento de la Audiencia de Guatemala y la alcaldía mayor de Chiapa resultaron de las negociaciones entre los Consejos del rey (Corte Real, Consejo de Indias, Audiencia) con los vecinos corporativizados en los cabildos. Así pues, para la instauración de la autoridad real fueron imprescindibles los vínculos locales de los vecinos, en los que mediaron integrantes de las facciones configuradas durante la primera mitad del siglo XVI.

¹⁷⁶ “Petición e interrogatorio para la probanza de méritos del bachiller Alonso de Aguilar” en Ciudad Real de Chiapa a 7 de mayo 1580, AGI, *Guatemala*, 71, f. 3-4.

¹⁷⁷ AGI, *Guatemala*, 44B, N. 16, f. 5.

Capítulo 5. “Pobreza y frontera”

Estrategias de la vecindad para controlar y acceder a los recursos locales (1562-1595)

En este capítulo se explican las estrategias que adoptaron los vecinos de Ciudad Real para controlar y acceder a los recursos locales y administrar su circulación en el contexto del reinado de Felipe II. Para ello, fue imprescindible la negociación con la Corona y los oficiales reales de la Audiencia de Guatemala, ya que daban legitimidad a nivel local ante los conflictos que se presentaban con respecto al disfrute de los recursos. En la comunicación y negociación con la autoridad real, los vecinos vincularon al bien común de la ciudad dos tipos de discursos. Por un lado, como se vio en el capítulo anterior el de estar ubicados en un espacio de frontera, en donde expandían la jurisdicción real a partir de la pacificación de los indios indómitos y la defendían de enemigos “extranjeros”. Por otro lado, pusieron de relieve el patronazgo de los menesterosos y la supuesta “pobreza” de la región, frente a los excesivos costos de las mercaderías de Castilla, México y Guatemala.

Si bien para la segunda mitad del siglo XVI inició el proceso en el que las encomiendas pasaron a cabeza de la Corona, los vecinos buscaron estrategias para controlar los recursos locales ya fuera en colectivo, al ser representados por el cabildo de la ciudad, o individualmente solicitando mercedes. Durante este proceso fallecieron la mayoría de quienes ocupaban cargos en el cabildo secular y eclesiástico, por lo que los nacidos en Ciudad Real de Chiapa, mayores de veinticinco años, pidieron acceder a estos.

Como hipótesis se plantea que las múltiples negociaciones entre los vecinos, obispos, oficiales reales y el rey resultaron en el otorgamiento de títulos de tierras, la obtención de cargos en los cabildos (secular y catedral) y en los preparativos para la fundación del Convento de la Encarnación. Esto formó parte del proceso de consolidación de la vecindad, que tuvo su culmen en la reproducción social de los nacidos en Ciudad Real considerados como “naturales”, descendientes de conquistadores y primeros pobladores.

1. Consolidación económica de la vecindad de Ciudad Real

Como vimos en la primera parte de esta investigación, la actividad minera en la provincia de Chiapa dejó de tener importancia debido a la pronta escasez de oro. Lo que sucedió en otros

espacios del reino, como en Honduras y el norte de Nicaragua.¹ Sumado a ello, la prohibición real de la esclavitud indígena ordenaba que los trabajadores indios se emplearan “voluntariamente” en los ingenios, trapiches o haciendas ganaderas de los hispanos. Como consecuencia y aunado a la llegada de portugueses tratantes de esclavos africanos, los vecinos de Ciudad Real compraron la nueva mano de obra que se les ofrecía para continuar con la producción de sus ingenios azucareros y haciendas ganaderas. Además, los pobladores se acoplaron al impulso de las plantaciones del cacao y su comercio.² Así pues, los productos cohesionadores del mercado regional y transregional para la segunda mitad del siglo XVI fueron el cacao del Soconusco, madera y las mantas de algodón producidas para el tributo en especie, lo que produjo una mayor circulación comercial entre la provincia de Chiapa, el Soconusco, Santiago de Guatemala, Tabasco, Veracruz y la Península de Yucatán.

La existencia de espacios aún no subordinados al rey atrajo a quienes buscaban recursos productivos para generar nuevos negocios, así, la frontera ampliaba sus horizontes. Además, el aumento de las plantaciones de cacao en el Soconusco y Sonsonate fueron alicientes para que nuevos personajes se integraran a la vecindad de Ciudad Real. Después de la jornada de el Lacandón en 1559 llegaron algunos inmigrantes. Entre ellos se encontraban algunos familiares de vecinos de la ciudad, algunos comerciantes genoveses, napolitanos, venecianos y portugueses. Mientras que otros habían sido pobladores de Guatemala, sin embargo buscaban mantener las encomiendas que tenían en la provincia de Chiapa y asentarse en el comercio regional de mantas y cacao.

Paralelamente, se otorgaron nuevos repartimientos de indios a los vecinos de Ciudad Real como producto de las congregaciones de pueblos recién “pacificados”. Por otro lado, la formación de repúblicas de indios conllevó al otorgamiento de mercedes de tierras a los indios y españoles de la provincia. Todos esto resultó en la consolidación de Ciudad Real durante la segunda mitad del siglo XVI que explicaré en los siguientes apartados.

1.1. Vínculos regionales para mantener las encomiendas a más de dos vidas

En la segunda mitad del siglo XVI la población vecinal de Ciudad Real aumentó y algunas de las encomiendas pasaron a segunda vida, por lo que muchas familias se preocuparon por

¹ Murdo MacLeod, *Historia socio-económica de la América Central Española, 1520-1720*, trad. Irene Piedra Santa, Guatemala, Biblioteca Centroamericana de las ciencias sociales, 1980, p. 55.

² *Ibid.*, p. 67.

perder los tributos y por consiguiente quedarse sin sustento. Esta situación hizo que los vecinos buscaran estrategias para mantener las encomiendas a más de dos vidas. Este fue el caso de Francisco del Valle Marroquín y Antonio Díaz quienes intercambiaron los pueblos que tenían en encomienda.

El regidor de Santiago de Guatemala Francisco del Valle Marroquín era un vecino prominente, por lo que Juan Núñez de Landecho se vio obligado a otorgarle una encomienda en la provincia de Chiapa, con el pretexto de que ya no las había en la de Guatemala.³ A la larga fue un problema para del Valle Marroquín porque no estaba avecindado en Ciudad Real, pues el mismo Núñez de Landecho emitió un auto el 6 de julio de 1562 en el que se ordenaba que los encomenderos tenían que residir y estar avecindados en las ciudades a las que se adscribían sus encomiendas.⁴ Como se comentó en el capítulo cuatro para mantener sus encomiendas del Valle Marroquín otorgó un poder al vecino de Ciudad Real Pedro de Estrada para que cobrara sus tributos.⁵

La necesidad de un tribunal de justicia en Panamá y por los conflictos suscitados entre una facción del cabildo y el presidente de la Audiencia de Guatemala por entrometerse en las elecciones de alcaldes ordinarios,⁶ el Consejo de Indias cambió la sede de la Audiencia y nombró gobernador de Guatemala a Antonio de Briceño.

El nuevo gobernador llegó en 1564 y buscó vincularse con los vecinos más prominentes de Santiago de Guatemala por lo que les permitió intercambiar encomiendas como estrategia para renovar las que sobrepasaban la segunda vida. Esto también sucedió en la provincia de Chiapa, que entre 1563 y 1570 se adscribió a la Audiencia de México, pero tuvo como gobernador al licenciado Briceño.

Debido a la disposición sobre que los encomenderos debían residir y ser vecinos de las ciudades a las que estaban adscritos los pueblos, en 1569 Francisco del Valle Marroquín renunció a las encomiendas que tenía en la alcaldía de Chiapa. Para no dejar sin herencia a su hijo Lorenzo del Valle, años anteriores había pedido al rey que le repartiera la primera encomienda que vacase en la provincia de Guatemala. Al no suceder esto, del Valle vio la

³ AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2, f. 24.

⁴ AGI, *Guatemala*, 45, N. 21.

⁵ AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2, f. 20v.

⁶ AGI, *Guatemala*, 41, N.31

necesidad de intercambiar los pueblos que tenía con Antonio Díaz vecino de Guatemala, que buscaba cambiar su vecindad a Ciudad Real debido a que tenía negocios en la provincia.

Según del Valle Marroquín los pueblos de Antonio Díaz rentaban poco con respecto a los que él tenía en la provincia de Chiapa, pero prefirió que su hijo Lorenzo del Valle tuviera encomienda en Guatemala. Así, decidió intercambiar los pueblos de Soyaltepec (futura parcialidad de Sitalá), Comeapa, Acatepeque, Amatlan y Socoaltepec (futura parcialidad de Sitalá) en la provincia de Chiapa⁷ por los de Ylon y Tepemian en la de Guatemala que tenía en encomienda Antonio Díaz.⁸

Hecha la concertación, el 21 de mayo de 1569 Antonio Díaz nombró al vecino de Ciudad Real Luis de Estrada como procurador para que tomara posesión de los pueblos que había intercambiado. Además, Estrada fungió como administrador de los pueblos y de los negocios que tenía Díaz en la provincia. El tributo que recibió estaba integrado por las mercaderías sobre las que se habían sostenido los negocios de Francisco del Valle Marroquín y del nuevo encomendero Antonio Díaz como puede verse en el siguiente poder:

[...] para que en mi nombre así mismo podáis tener en administración los dichos pueblos y vecinos y naturales de ellos, de los cuales podáis recibir, saber y cobrar todos los tributos de mantas y cacao, súchil y todas las demás cosas que conforme a la tasación me son y fueren obligados a dar y pagar del recibo, de lo cual y de cualquier cosa y parte de ello les podáis dar y deis vuestras carta o cartas de pago y finiquito las cuales y cada una de ellas valgan y sean tan bastantes como si yo mismo las diese y otorgase siendo presente y sobre cobrar los dichos tributos.[...]⁹

A partir de los tributos que recibían, los encomenderos obtuvieron mercaderías con las cuales comerciar. Las mantas de algodón, el cacao y la madera del árbol de súchil (utilizada para la construcción de casas y para los plantíos de cacao) formaban parte de los productos locales que se comerciaban en el reino de Guatemala y fuera de él. Debido a que los pueblos que daban los tributos pertenecían a la provincia de Chiapa, el vecino de Ciudad Real Luis de

⁷ Estos pueblos encontrados en el documento AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2, f. 17v-18, estaban repartidos en la provincia de los zendales. Relación de pueblos realizada gracias a las bases de datos “1. Tributarios de la provincia de Chiapas (1595-1818)” y “3. Evolución del número uniformado de tributarios de la provincia de Chiapas (1585-1818)” en Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México, 2017, Recuperada en: <https://juanpedroviqueira.colmex.mx/elartedecontartributarios/bases-datos.html>

⁸ El pueblo de Ylón y Tepemian registrados en el documento AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2.f. 3v. se encontraban en Guatemala. Véase: Selvin Johany Chiquín, “Jurisdicción del distrito de la Audiencia de Guatemala”, *Estudios digital*, año 6, núm. 15, noviembre 2018, p. 11 y 13.

⁹ AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2, f. 19v-20.

Estrada actuó como intermediario de los vecinos de Santiago de Guatemala. Es probable que este personaje continuara con el comercio de su padre, quien rentaba tamemes a los comerciantes portugueses para cargar el cacao del Soconusco hasta Chicoasén en la primera mitad del siglo XVI.¹⁰

El 5 de septiembre de 1569 Luis de Estrada se presentó ante el cabildo de Ciudad Real y manifestó tener el poder de Antonio Díaz para cobrar los tributos de los pueblos que le correspondían, quitando de ese cargo a su hermano Pedro de Estrada que había cobrado los tributos cuando Francisco del Valle Marroquín era su encomendero.¹¹

En 1570 fue restablecida la Audiencia en Guatemala, a la llegada de su nuevo presidente Antonio González, la situación antes descrita provocó conflictos, ya que el fiscal Artiaga Mendiola acusó a los vecinos de las villas y ciudades del reino que tenían encomiendas que rebasaban las dos vidas; este fue el caso de Antonio Díaz, vecino de Ciudad Real.

El 4 de abril de 1570 el fiscal expresó de la siguiente manera que las encomiendas no se podían concertar, conmutar,¹² ni intercambiar:

[...] digo que vuestra alteza tiene proveído y mandado para la buena gobernación de estos reinos y provincias, que las encomiendas de los indios de que vuestra licencia hace merced a los españoles no se extiendan mas de por dos vidas y en ellas sucedan en la forma que tiene dado vuestra alteza, y en ningún tiempo ni alguna manera por vía de contratos de compras ni trucos sino por la conveniencia y buena administración al que los mereciere por servicios que haya hecho a vuestra alteza y esperanza que del se tenga que los indios que se encomendaren instruirán en nuestra Santa fe e católica y en la policía y quebrantado las leyes que para esto tiene dadas vuestra alteza y otras muchas para la buena administración de estas provincias[...]¹³

¹⁰ AGI, *Justicia*, 120, N. 1, f. 24-24v

¹¹ AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2.

¹² En este caso se refiere al intercambio entre pueblos. Más adelante las conmutaciones se hicieron en moneda como lo han explicado Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México, 2017, p. 163. Posteriormente, en otros espacios indios las tasaciones de los tributos en especie se conmutaban por trabajo, es decir por servicios personales, este tipo de conmutaciones se hicieron en el siglo XVII en la provincia de Popayán del Nuevo Reino de Granada y en Tucumán. Para el primer caso véase Ángel Luis Román Tamez, *Indios mineros y encomenderos. Análisis sobre la composición y comportamiento de la renta de Opimará, Provincia de Popayán, Nuevo Reino de Granada (1625-1627)*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2017, p. 116-117, y en Tucumán véase: Isabel Castro Olañeta, “Servicio personal, tributo y conciertos en Córdoba a principios del siglo XVII. La visita del gobernador Luis de Quiñones Osorio y la aplicación de las ordenanzas de Francisco de Alfaro”, *Memoria Americana*, n. 18, v. 1, enero-junio 2010, pp. 101-127.

¹³ AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2.

Según el licenciado Artiaga, Antonio de Briceño estaba encargado de observar que las encomiendas no pasaran de dos vidas, y en el caso que se hubiera terminado la segunda el gobernador debía de informar al rey para que este pudiera disponer de ellas.¹⁴ También explicó que el gobernador no tenía la autoridad para repartirlas y menos aún las que estaban en segunda vida como nuevas. Fraude que, según el fiscal, cometió Briceño al oficializar el intercambio de las encomiendas entre Lorenzo del Valle y Antonio Díaz, que ambos tenían en segunda vida para que se les consideraran nuevas:¹⁵

[...] el licenciado Briseño gobernador que fue de esta ciudad [...] no lo pudo hacer porque no tenía poder para encomendar y caso negado que le tuviera la dicha encomienda no la pudo hacer porque fue en fraude de las dos vidas, y la alargaría en otras dos, porque estos indios poseía por segunda vida Lorenzo del Valle y se le dieron al dicho Antonio Díaz por nueva encomienda y otros indios que tenía en encomienda el dicho Antonio Díaz [...] por segunda encomienda encomendó el dicho licenciado Briseño en el dicho Lorenzo del Valle por nueva encomienda. Y así, en efecto les alargó las vidas, lo otro el dicho Antonio Díaz envió los dichos pueblos por precio e demás de que se trucaron las encomiendas y alargaron las sucesión e vidas se dieron precio uno a otro [...]¹⁶

Finalmente, el pleito concluyó con que los pueblos debían pasar a cabeza de la Corona para pagar los salarios de los oidores de la Audiencia de Guatemala. La sentencia fue que Antonio Díaz tenía que sufragar a la Audiencia todo lo que había recibido de los pueblos, es decir del negocio de mantas, cacao y madera de súchil que al parecer era fructífero y compartía con la familia Estrada avecindada en Ciudad Real.

Ahora bien, la Audiencia de Guatemala tomó la delantera frente a los vecinos de Santiago de Guatemala y Ciudad Real que estaban intercambiando pueblos de encomienda para renovarlos, ya que estos tributos serían necesarios para pagar sus salarios. Por su parte, Antonio Díaz prefirió regresar a Santiago de Guatemala pero mantuvo los vínculos regionales que tejió con los vecinos de Ciudad Real para continuar con el negocio del cacao, mantas y madera de súchil como se verá más adelante.

¹⁴ AGI, *Justicia*, 292, N. 3, R. 2, f. 3.

¹⁵ *Ibid.*, f. 3v.

¹⁶ *Ibid.*, f. 5-5v.

1.2. Del Mediterráneo y la península ibérica a la provincia de Chiapa: la llegada de nuevos pobladores

Durante la segunda mitad del siglo XVI, arribaron a la provincia de Chiapa nuevos pobladores provenientes tanto de la península ibérica como de otras latitudes europeas. Los inmigrantes eran originarias y originarios de Málaga, Sevilla, Portugal, Génova, Venecia y Nápoles. Ello se debió a la conquista de Manila, a los nuevos descubrimientos hacia el Pacífico, la venta de esclavos africanos y a la unión de coronas lusitana y católica en 1580. Pero en el marco del avance sobre las tierras que conformaron el reino de Guatemala, las noticias sobre los tesoros de las fronteras indianas generaron expectativas que incitaron a quienes ya no cabían en los primeros centros de población a buscar en ellas nuevas formas de enriquecimiento y establecimiento.¹⁷

Algunos de los migrantes tenían familiares en Ciudad Real. Este fue el caso del malagueño Fructus Gómez Casillas, quién se embarcó a tierras americanas en 1561 con su esposa Catalina de la Cerda y su hija Elvira Casillas. Nuestro personaje al no tener hacienda ni negocios en la villa de Baena, donde residía, buscó mejores oportunidades en las Indias. Su tío, el obispo de Chiapa fray Tomás Casillas lo invitó a pasar a la provincia con toda su familia y casa poblada (haciendo referencia a los criados). El prelado envió una carta a la Casa de Contratación diciendo que él sostendría a la familia de su sobrino: “les daría de comer e lo que hubiere menester”. También solicitó a la Corona que le otorgara las licencias necesarias para pasar a América: “[en donde Fructus Gómez Casillas podría emplearse] en servicio de su majestad y ser aprovechado [...]”¹⁸ además se decía que podría sustentarse “conforme a su calidad”.

Fructus Gómez Casillas para recibir licencia de pasar a Indias tuvo que dejar tanto su vecindad en Málaga como su residencia en la villa de Baena y presentar una probanza de ser persona “noble y cristiano viejo”, pero que no podía sustentarse conforme a su calidad en la península.¹⁹ Así que llamó a testificar a sus parientes, quienes dieron información sobre los

¹⁷ Véanse los estudios de Amelia Almorza sobre la migración de las mujeres: Amelia Almorza Hidalgo, “*No se hace pueblo sin ellas*” *Mujeres españolas en el virreinato de Perú: emigración y movilidad social (siglos XVI-XVII)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2018, p. 57-62.

¹⁸ “Fructus Gómez de Casillas solicita licencia para pasar a Nueva España con su mujer, hija y dos criados”, 1561, AGI, *Indiferente*, 2049, N. 50, f. 2v.

¹⁹ “Informaciones realizadas por Fructus Gómez Casillas para solicitar licencia de pasar a Nueva España con su esposa, su hija y sus criados”, en la villa de Baena a 15 de febrero 1561, AGI, *Indiferente*, 2049, N. 50, f. 2v.

servicios que hicieron su padre el licenciado Alonso Gómez Casillas y su abuelo el licenciado Fructus Gómez. Se dio prueba de que el segundo de ellos había sido embajador del rey en Roma, en donde negoció la “causa matrimonial de la serenísima reina de Inglaterra”, es decir de Catalina de Aragón y Castilla, quien se casó con el rey de Inglaterra Enrique VIII.²⁰

Para comprobar que era cristiano viejo, los testigos dijeron que Fructus Gómez era primo hermano del bachiller Roman de Barahona, quien fue racionero de Sevilla y fiscal de la Inquisición de la misma ciudad. La tía de Gómez Casillas, Leonor de Hermsillo, esposa del tesorero general de Málaga Juan Sánchez, informó que sabía que su sobrino tenía “muchísima necesidad e que no tiene renta ni bienes algunos.”²¹ Este fue el argumento más importante para que la Casa de la Contratación le permitiera pasar a Indias con su familia y casa poblada. Así, Fructus Gómez Casillas llegó a la provincia de Chiapa a mediados de la década del sesenta del siglo XVI. Desde su arribo hasta 1575, gracias al aval de su tío fray Tomás Casillas, Fructus tejió buenos lazos con diferentes personas vecindadas y con residencia en el Soconusco, Santiago de Guatemala, Costa Rica y en San Salvador. Es probable que para ésta época su esposa falleciera, ya que a finales del siglo XVI estaba casado con Francisca de Guzmán, hija de Pedro Cerón vecino de la ciudad de San Salvador, conquistador de esta misma ciudad, de Honduras, San Miguel y Guatemala.²² Por otro lado, en tan poco tiempo, Fructus Gómez había sido alcalde ordinario de Ciudad Real en 1571, procurador y síndico de la misma ciudad en la “Corte de la Audiencia de Guatemala”,²³ y alcalde mayor del Soconusco. Además de ostentar los cargos de república y de oficial real, estaba muy bien acomodado económicamente pues tenía una estancia de yeguas y cacao en Costa Rica y un repartimiento de indios en la provincia de San Salvador. Esto último, gracias a su matrimonio con Francisca de Guzmán. Como se puede inferir, además de los lazos que le confirió su tío

²⁰ “Informaciones realizadas por Fructus Gómez Casillas para solicitar licencia de pasar a Nueva España con su esposa, su hija y sus criados”, en la villa de Baena a 15 de febrero 1561, AGI, *Indiferente*, 2049, N. 50, f. 2v. A falta de heredero masculino que continuara con la corona de Inglaterra, Enrique VIII buscó la nulidad de su matrimonio con Catalina de Aragón, lo que fue otorgado no en Roma si no en los propios tribunales ingleses en 1533. Sobre este asunto véase: María del Carmen Sevilla González, “Las nupcias de Catalina de Aragón. Aspectos jurídicos, políticos y diplomáticos”, *Anuario de Historia del derecho español*, n. 86, 2016, p. 657-726.

²¹ “Fructus Gómez de Casillas solicita licencia para pasar a Nueva España con su mujer, hija y dos criados”, 1561, AGI, *Indiferente*, 2049, N. 50, f. 5v.

²² “Información de los méritos y servicios de Pedro Cerón, de las ciudades de San Salvador, Jerez y San Miguel y en las provincias de Honduras”, Santiago de Guatemala a 26 de enero 1558, AGI, *Patronato*, 61, N. 2, R. 4.

²³ “Testificación de Fructus Gómez Casillas a la probanza de méritos y servicios de Bazquianes de Pereira”, Santiago de Guatemala a 26 de febrero de 1579, AGI, *Guatemala*, 55, f. 3.

en Ciudad Real, el negocio del cacao del Soconusco le proporcionó los vínculos en diferentes espacios del reino. En Santiago de Guatemala sus socios en el negocio del cacao y mantas fueron los vecinos: Juan Orozco, Alfonso Gutiérrez, Francisco de Santiago y el ya conocido Antonio Díaz.²⁴ Éste último, como se vio en el apartado anterior había buscado avecindarse en Ciudad Real para tener encomiendas en esa jurisdicción, sin embargo fracasó su intento, pero mantuvo vínculos con los vecinos de Ciudad Real, entre ellos los Estrada y el propio Fructus Gómez.

Ahora bien, para la década del setenta del siglo XVI algunos encomenderos avecindados en Ciudad Real y en Santiago de Guatemala cobraron el tributo en cacao y en mantas de algodón a los pueblos establecidos en los Altos, en algunos casos los propios pueblos cultivaban dichos productos, mientras que en otros los indios para pagar sus tributos tenían que emplearse en las plantaciones del Soconusco o como tamemes. Ésta era la forma en la que los encomenderos podían acceder al cacao ya que las encomiendas de la provincia del Soconusco estaban en cabeza de la Corona.²⁵ Además, como vimos en el capítulo anterior, en 1572 los oficiales reales intentaron establecer una aduana en Mazatepeque para cobrar el 5 % de almojarifazgo de las cargas de cacao,²⁶ sin embargo la provincia de Chiapa fungió como un espacio por donde salía la mercadería hacia los puertos de Veracruz, Tabasco o a la península de Yucatán sin tener que pagar impuestos. Es probable que Fructus Gómez fuera un importante agente comercial en este mercado de contrabando.²⁷

Por otro lado Polonia Gutiérrez, vecina de Sevilla, y sus hijos se embarcaron en 1561 hacia las Indias en búsqueda de su esposo Juan de Miranda, quien para ese entonces residía en Ciudad Real y se dedicaba a la sastrería.²⁸ Según Amelia Almorza para mediados del siglo XVI muchas mujeres buscaron pasar a las Indias con el argumento de buscar a sus maridos o familiares, algunas los encontraron mientras que otras rehicieron sus vidas en aquellos

²⁴ “Informaciones presentadas del oficio de Fructus Gómez Casillas vecino de Ciudad Real de Chiapa”, AGI, *Guatemala*, 54, Cartas de cabildos seculares del 23 de mayo de 1576, f. 1-8v.

²⁵ Murdo MacLeod, *Historia socio-económica...*, p. 65.

²⁶ AGCA, A1.22, leg. 1513, f. 494.

²⁷ Sobre el contrabando en la provincia de Chiapa, véase: Mario Humberto Ruz, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 229-230.

²⁸ “Polonia Gutiérrez mujer de Juan de Miranda estante y residente en Ciudad Real de Chiapa”, 1563, AGI, *Indiferente*, 2050, N. 16.

territorios.²⁹ Por lo cual el caso de Polonia Gutiérrez no fue la excepción y se presenta como un indicio de aquellas mujeres que buscaron mejores oportunidades en las fronteras indianas.

Estos personajes no fueron los únicos en llegar durante la segunda mitad del siglo XVI. También se asentaron mercaderes portugueses, genoveses, venecianos y napolitanos, que eran considerados por el rey español y la Casa de Contratación como “extranjeros” por no ser sus vasallos ni sus súbditos, por lo que más adelante les cobrarán una respectiva composición para arreglar su estatus y les vendería también cartas de naturaleza. Tampoco se permitía la entrada a los considerados “súbditos patrimoniales”, aquellos considerados vasallos del rey con fueros distintos a los castellanos debido a que sus reinos se integraron la Corona española mediante la forma *aeque principaliter*,³⁰ como los aragoneses, vizcaínos, catalanes y valencianos, quienes también necesitaban permiso expreso de la Casa de Contratación y del rey para pasar a Indias.³¹ Sin embargo, los vecinos de Ciudad Real necesitaron de la actividad mercantil de estos personajes y les permitieron avecindarse de manera controlada a partir de matrimonios con hijas de pobladores. Estos fueron: Jerónimo de Génova³², Dionisio de Pisa, Pedro de Nápoles, o con apellidos venecianos como Juan Constantini,³³ Francisco Constantini y Tomás Constantini.³⁴ Es probable que estos personajes tuvieran tratos y contratos en todo el reino de Guatemala, ya que la circulación de mercaderías de larga distancia fue necesaria para las villas y ciudades de toda la gobernación, como se puede ver en las ordenanzas de la ciudad de Santiago de Guatemala.³⁵

El caso de los portugueses, además de ser esenciales en la trata de esclavos africanos, algunos tenían conocimientos de carpintería, e inclusive eran maestros en dicho oficio. Este fue el caso del maestro carpintero Antonio González estante en la provincia de Chiapa entre 1576 y 1580, quién talló un retablo en el pueblo de Coapa, doctrina del convento dominico

²⁹ Almorza Hidalgo, p. 57-62.

³⁰ John H. Elliot, “A Europe of Composite Monarchies”, *Past and Present*, n. 137, noviembre 1992, pp. 48-71, p. 52-54.

³¹ Esteban Mira Caballos, “Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)”, *Estudios de historia social y económica de América*, n. 12, 1995, pp. 37-54, p. 39-41.

³² AGI, *Guatemala*, 44B, N.16, f. 6v,

³³ *Ibid.*, f. 6-6v.

³⁴ *Ibid.*, f. 7.

³⁵ La ordenanza indicaba: “todo lo cual no se ha de guardar con las personas que de fuera de este distrito trajeren a vender algunas de las cosas susodichas a esta ciudad, porque estos han de tener libertad de vender lo que trajeren a como les convenga [...]”, “Ordenanzas realizadas por el cabildo de Santiago de Guatemala”, 1562, AGI, *Guatemala*, 41. N. 30, f. 1v.

de Comitán. Para aquella obra cada indio tenía que pagar una manta de tres piernas.³⁶ Es importante resaltar que no se tienen datos precisos de que en Ciudad Real de Chiapa se organizaran los gremios de carpinteros,³⁷ por lo que este indicio muestra el negocio entre los dominicos y el portugués en la construcción de los retablos de la iglesia a cambio de mantas trabajadas por los indios, mercaderías que González movilizaba en la región y, probablemente hacia los puertos de Santa María la Victoria y Veracruz.

Los “extranjeros” tenían un papel importante en Ciudad Real, pues se arraigaron a ella gracias a su actividad comercial, pues mantenían conexiones mercantiles con genoveses y/o portugueses vecindados en otros territorios del reino de Guatemala e inclusive fuera de él. El caso de los portugueses fue similar a lo sucedido en Lima en 1570 estudiado por Gleydi Sullón Barreto.³⁸

Con la unión de coronas ibéricas, los portugueses tuvieron permiso para ingresar a los territorios indios bajo jurisdicción del monarca español. Este fue el caso del portugués Juan de Acosta, quien pasó en 1582 a las Indias con licencia de la Casa de la Contratación como capitán de nao con el maestre Juan de Oribe. Su padre fue el capitán Gaspar de Barroso quien había participado en la defensa del Puerto de Esposendo, cerca del de Vigo, como servicio a Felipe II. Al llegar a Ciudad Real, se casó con Juana de Chinchilla, nieta del conquistador Juan de Herrera y del escribano Gaspar de Santa Cruz, primer poblador de Chiapa.³⁹ Es probable que Juan de Acosta fuera el vínculo con los tratantes y comerciantes de esclavos negros que llegaban a los puertos del Golfo Dulce, al Puerto de Caballos o de Veracruz. Además, el padre de Juana, Hernando de Chinchilla, obtuvo una merced de tierras en San Bernardino (posiblemente Citalá) en Copanaguastla, por lo que la familia Chinchilla Acosta poseyó estancias de tierras a finales del siglo XVI.⁴⁰

³⁶ AGI, *Guatemala*, 56, f. 34v-35.

³⁷ Esto se puede deducir de las ordenanzas de Ciudad Real realizadas en la década del sesenta del siglo XVI, véase: “Ordenanzas de Ciudad Real, Chiapa”, en Ciudad Real, probablemente entre 1559-1560, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 4. Estas fueron nuevamente presentadas para su confirmación en 1631, véase: “Memorial del cabildo de Ciudad Real de Chiapa, solicitando la confirmación de las ordenanzas municipales, acompañando testimonio de dichas ordenanzas y de una prórroga por cuatro años”, 15 de febrero 1631, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 31

³⁸ Gleydi Sullón Barreto, *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2016.

³⁹ AGCA, *Fondo Chiapas*, A.1, leg. 4063, E. 31635.

⁴⁰ AGCA, *Fondo Chiapas*, A1.57, Copanaguastla, Título Tierras. Título de un sitio de estancia, en términos de los pueblos de Copanaguastla y San Bernardino, jurisdicción de Chiapas, a favor de Hernando de Chinchilla.

Ahora bien, la recepción de inmigrantes mujeres y hombres, españoles o “extranjeros”, ya fuera por sus lazos familiares con Ciudad Real, por sus oficios o por su papel en la cohesión comercial del reino de Guatemala se elevó entre 1560-1580. La llegada de nuevos migrantes interesados en las mercaderías de la provincia de Chiapa y sus provincias circunvecinas como el Soconusco promovió la circulación en tres escalas: transatlántica con la llegada de nuevos vecinos y vecinas, transregional por el mercado del cacao y de mantas y regional al interior de la provincia de Chiapa.

Si en un principio el cabildo de Ciudad Real vio con beneplácito la llegada de estas oleadas migratorias, para la década del ochenta del siglo XVI cambió de opinión, lo que puede observarse en los discursos de los vecinos para que las encomiendas y cargos eclesiásticos como seculares quedaran en los nacidos en Ciudad Real.

Es probable que las nuevas percepciones de los descendientes de primeros pobladores se debiera a su interés por controlar los recursos locales en el momento de la caída de la población indígena debido al *gucumatz*, como se nombraba al *cocoliztli* en el istmo centroamericano.⁴¹ Para la década del setenta del siglo XVI la peste provocó estragos catastróficos. Sobre ello Edith Ortiz ha mencionado que para 1580 la población indígena del Soconusco disminuyó al 90% con respecto a la que había antes de la conquista. La autora plantea que por tal razón, se enviaron indios de otras provincias como la de Chiapa, la de Verapaz y de Quetzaltenango para mantener la producción del cacao. Sin embargo, la nueva estrategia tampoco fue de ayuda debido a que los indios de aquellos poblados no estaban acostumbrados al clima por lo que también enfermaron.⁴² Para el caso de la provincia de Chiapa hay indicios de que los indios tamemes quienes transportaban las mercaderías caían enfermos y al poco tiempo morían. Incluso en las propias fuentes se habla del Soconusco como “tierra caliente enferma y de mal temple.”⁴³ Por otro lado, Tadashi-Obara y Juan Pedro Viqueira han observado una disminución en la cantidad de tributarios durante esta época.⁴⁴

⁴¹ William L. Sherman, *El trabajo forzoso en América Central. Siglo XVI*, Seminario de Integración Social Guatemalteca, Guatemala, 1987, p. 10.

⁴² Edith Ortiz Díaz, *De pantanos, manglares y cacaotales: la provincia colonial del Soconusco*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2015, p. 99.

⁴³ “Testificación de Francisco de Morales indio natural del pueblo de Comitán sobre los tamemes que fueron al Soconusco y enfermaron”, en el pueblo de Comitán, 13 de noviembre 1580, AGI, *Guatemala*, 56, f. 120.

⁴⁴ Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, El Colegio de México, México, 2017, p. 73

Es probable que ante la disminución de la población indígena, los esclavos africanos llevados por tratantes portugueses realizaron el trabajo que los indios hacían. Sin embargo, algunos indios continuaron trabajando en las actividades económicas de la provincia de Chiapa y Soconusco, ya que eran quienes conocían las técnicas para sembrar el cacao como lo ha explicado Edith Ortiz,⁴⁵ la caña de azúcar en las tierras de la provincia y los lugares por dónde debía pastar el ganado, lo que los esclavos africanos aprendieron al poco tiempo.

1.3. Asentar la vecindad: nuevos repartimientos, parcialidades de encomiendas y mercedes de tierras

Durante la década del setenta del siglo XVI, el presidente de la Audiencia de Guatemala Pedro de Villalobos envió al Consejo de Indias la relación de los vecinos y encomenderos que tenía la gobernación de Guatemala. En esta información, el oficial real manifestó que en el obispado de Chiapa había 40 pueblos en los que habitaban 24 000 indios. Además, se especificó que sólo había un “pueblo” de españoles, es decir el núcleo urbano de Ciudad Real, que estaba a 75 leguas de la ciudad de Santiago de los Caballeros. En la relación se registraron a 108 vecinos españoles, de los cuales menos de la mitad (únicamente 47) eran encomenderos.⁴⁶ De esta manera, la mayoría de la población española no tenía encomiendas para 1570. Muchos vecinos redactaron sus probanzas sobre los servicios que prestaron tanto en la “pacificación” de Lacandón como en la defensa del reino de corsarios franceses e ingleses, con ellas solicitaron ser remunerados con una merced por parte de la Corona. Fue así, que las encomiendas que pasaban a tercera vida se dieron a nuevos encomenderos, sin embargo las nuevas congregaciones aceleraron los contagios de las pestilencias y la muerte de los indios disminuyó la cantidad del tributo.⁴⁷

Las reducciones habían comenzado a realizarse de manera exitosa desde la década del cincuenta del siglo XVI en la Nueva España, con el objetivo de concentrar a la población indígena para facilitar la evangelización y el cobro de tributo.⁴⁸ La organización de nuevas

⁴⁵ Ortiz Díaz, p. 116.

⁴⁶ “Relación de los vecinos y encomenderos que hay en la gobernación de Guatemala cuyos obispados son: Guatemala, Chiapa, Honduras, Verapaz y Nicaragua”, 1572 [probable], AGI, *Indiferente*, 1528, N. 9, f. 1v.

⁴⁷ Obara-Saeki y Viqueira, p. 75.

⁴⁸ Peter Gerhard, “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570” en *Historia Mexicana*, enero-marzo, 1977, v. 26, n. 3, p. 347-395, p. 349.

poblaciones implicaba la propiedad indígena de la tierra.⁴⁹ En la provincia de Chiapa los pueblos comenzaron a congregarse con la justificación de que los lacandones atacaban a los pueblos circunvecinos, como por ejemplo el caso de los pochultecos que se incorporaron a Ocosingo en 1564.⁵⁰

Para la década de 1580 aparecieron las “parcialidades” de indios encomendados a vecinos de Ciudad Real, como se puede ver en el siguiente cuadro realizado a partir de las informaciones de derramas entre 1580 y 1582:

Cuadro 12 Registros de encomiendas de pueblos y parcialidades en la provincia de Chiapa, según las informaciones de las derramas cometidas por el alcalde mayor Juan Mesa Altamirano. Elaboración propia.⁵¹

Año	Encomendero	Pueblo o parcialidad encomendada
1573-1580	Gomez de Villafuerte	parcialidad de Comitán
1574-1580	Juan Solís Furioso	parcialidad de Comitán
1580	Corona	Chamula
1580	Corona	Santiago Huixtán
1580	Francisco Alfonso Medinilla	parcialidad de Santa Marta (Xolotepec)
1580	Melchor Tellez Hidalgo	parcialidad de Santa Marta (Xolotepec)
1580	s/d	pueblo de la Madalena (Tenescacatlan)
1580	Diego Hordoñez	Iztacostoc
1580	Juan Perez de Merida, vecino de CR	Chalchihuitán
1580	Gaspar Martínez vecino de CR	Santa Catalina (Panteló-Zactán)
1580	Francisco de Oleta	San Pedro (Chenalhó)
1581	Melchor Tellez Hidalgo	parcialidad Totolapa
1581	Pedro Ortes de Velasco	parcialidad Totolapa
1580	Gaspar de Santa Cruz	parcialidad de Hutatlan
1580	Juan Morales Villavicencio	parcialidad de Hutatlan

Comitán desde los repartimientos realizados por Pedro de Portocarrero se dividió en dos parcialidades. Para el caso de Santa Marta, Totolapa y Santiago Huixtán pudieron haberse agregado a otros pueblos u otros pueblos se integraron a ellos. Algunas de las parcialidades se identificaban con los nombres de sus encomenderos a quienes daban tributo o con el nombre de la autoridad indígena que lo administraba. Por ejemplo, para el caso de Comitán, Gudrun Lenkersdorf ha confirmado que una de las parcialidades se llamaba “de Juan Solís”, quien era indio principal y alcalde. Mientras que la otra se llamaba la parcialidad de “Gómez de Villafuerte”, quien era el encomendero. A partir de los datos recabados podemos enfatizar

⁴⁹ Mariano Peset y Margarita Menegus, “Rey propietario o rey soberano” en *Historia Mexicana*, v. 43, n. 4, 172, abril-junio, 1994, p. 563-599, p. 577.

⁵⁰ Gudrun Lenkersdorf, “Contribuciones a la Historia Colonial de los tojolabales” en Mario Humberto Ruz, *Los legítimos hombres. Aproximación antropológica al grupo tojolabal*, vol. IV, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1986, p. 13-91, p. 45.

⁵¹ “Relación de las derramas, peticiones y otros autos contenidos en la petición y memorial presentado por el fiscal de esta Real Audiencia”, en la provincia de Chiapa, 1580-1582, AGI, *Guatemala*, 56.

que desde la primera mitad del siglo XVI se dividió el pueblo de Comitán en dos parcialidades, sobre ello Gudrun Lenkersdorf ha planteado que ambas parcialidades cambiaban constantemente sus nombres.⁵² Se ha mencionado que después de las congregaciones y de las formaciones de parcialidades, los pueblos tenían hablantes de lenguas diferentes, como en el caso de Zapatula, en donde se hablaba coxoh/tojolabal y tzeltal.⁵³ Como bien lo han comentado Juan Pedro Viqueira y Tadashi Obara, la nueva organización en parcialidades trajo dificultades para administrar los tributos, pues una misma familia podía pertenecer a diferentes parcialidades.⁵⁴

Ahora bien, las congregaciones de pueblos recién “pacificados” suscitó que nuevos vecinos adquirieran encomiendas. Como fue el caso de Juan Morales de Villavicencio, quien participó en las jornadas de el Lacandón.⁵⁵ Sin embargo, debido a la caída de la población indígena los tributos que recibían eran menores. En la matrícula realizada por el deán Fructus Gómez Casillas a principios del siglo XVII se muestra un aumento de los encomenderos de 47 a 58, sin embargo sólo seis recibían 2 500 pesos de renta de a 8 reales, mientras que la gran mayoría no llegaba a los 500 pesos de oro común.⁵⁶

Otro elemento importante del que resultó la consolidación de Ciudad Real fueron los títulos de tierras que otorgó la Audiencia de Guatemala a los vecinos de la ciudad y a algunos indios particulares de los pueblos de la provincia. Anteriormente el rey había otorgado mercedes de tierras como remuneración de servicios a algunos conquistadores para la construcción de ingenios de azúcar o estancias de ganado, como el que se dio a Pedro de Estrada y a Baltasar Guerra durante la primera mitad del siglo XVI.⁵⁷ En principio las tierras de los indios no podían otorgarse a los españoles, ya que a los indios se les reconocía su posesión inmemorial a partir del usufructo.⁵⁸

Ahora bien, durante la segunda mitad del siglo XVI el repartimiento de tierras se generalizó. Cómo se vio en el capítulo cuatro, las *Nuevas ordenanzas*, redactadas por Felipe

⁵² Lenkersdorf, “Contribuciones a la Historia Colonial...”, p. 3.

⁵³ *Ibid.*, p. 38.

⁵⁴ Obara-Saeki y Viqueira, p. 37.

⁵⁵ “Probanzas de méritos y servicios de Juan de Morales Villavicencio para solicitar el cargo de regidor perpetuo que tenía su padre”, Ciudad Real de Chiapa a 13 de enero 1573, AGI, *Guatemala*, 57.

⁵⁶ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 40v.

⁵⁷ Sherman, *El trabajo forzoso...*, p. 128-129.

⁵⁸ Peset y Menegus, p. 575.

II y el presidente del Consejo de Indias Juan de Ovando,⁵⁹ permitían otorgar tierras tanto a los españoles “pacificadores” y pobladores de nuevas villas y ciudades, como a los pueblos que eran congregados.⁶⁰ En este contexto, los vecinos de Ciudad Real solicitaran tierras para completar el sustento de sus casas y familias, ya fuera porque no tenían encomiendas o las que poseían rentaban poco según la calidad de su persona.

Entre 1589 y 1599 la Audiencia de Guatemala otorgó treinta y un títulos de tierras a los vecinos de Ciudad Real y a indios particulares, los cuales pueden observarse en la siguiente tabla:

Cuadro 13 Títulos de tierras otorgados por la Audiencia de Guatemala en la provincia de Chiapa. Elaboración propia a partir de AGCA, Mercedes de tierras, AI.23, leg. 4588.

Fecha	Tierra en:	Otorgó o vendió:	Se otorgó a:
1589/01/12	Chalchitan, Estancia de Santa Catalina	Convento de Copanaguastla	Gabriel de Avendaño vecino de Ciudad Real ⁶¹
1589/04/15	Mapastepeque en Soconusco	Audiencia de Guatemala	Licenciado Pedro Navarro. ⁶²
1589/07/09	Pochutla en Chiapa de Indios	Audiencia de Guatemala	Convento de Santo Domingo del pueblo de Chiapa de Indios ⁶³
1589/07/17	sitio llamado de Lucas, Goazazapán	Audiencia de Guatemala	Diego Ordóñez ⁶⁴
1590/02/13	Xiquipila La Grande	Audiencia de Guatemala	Pablo Ramírez, indio de Xiquipila ⁶⁵
1590/07/16	Cerro viejo	Audiencia de Guatemala	Francisco de Morales, indio del pueblo de Xiquipila ⁶⁶
1590/08/22	Xiquipila	Audiencia de Guatemala	Diego Vázquez indio ⁶⁷
1591/01/25	Xiquipila La Grande	Audiencia de Guatemala	Don Cristóbal, indio principal de Xiquipila la Grande ⁶⁸
1591/04/02	Sacualpilla	Audiencia de Guatemala	Diego de Torres Medinilla, vecino de Ciudad Real, Chiapa ⁶⁹

⁵⁹ “Nuevas ordenanzas de descubrimiento población y pacificación de las Indias”, Bosque de Balsain, 13 de julio de 1573, AGI, *Indiferente General*, Leg. 427, L. 29, f. 63-93, transcritas en Francisco de Solano, *Normas y leyes de la Ciudad Hispanoamericana, 1492-1600*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1996, p. 194-218.

⁶⁰ Peset y Menegus, p. 575.

⁶¹ “Venta de estancia Santa Catalina en Chaltitán” a 12 de enero 1589, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI.23, leg. 4588, fol. 109v.

⁶² “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al licenciado Pedro Navarro en Masatepeque” a 15 de abril 1589, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI.23, leg. 4588, fol. 121v.

⁶³ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al Convento de Santo Domingo del pueblo de Chiapa de Indios en Pochutla” a 9 de julio 1589, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI.23, leg. 4588, fol. 131.

⁶⁴ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Diego Ordóñez en un sitio llamado de Lucas Goazazapán” a 9 de julio 1589, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, Leg. 4588, fol. 135v.

⁶⁵ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al indio Pablo Ramírez en Xiquipila la Grande” a 13 de febrero 1590, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 139.

⁶⁶ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al indio Francisco Morales en Cerro Viejo” a 16 de julio 1590, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 140v.

⁶⁷ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al indio Diego Vázquez en Xiquipila” a 22 de agosto 1590, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 142.

⁶⁸ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al indio don Cristóbal en Xiquipila la Grande” a 25 de enero 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 151v.

⁶⁹ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Diego de Torres Medinilla en Sacualpilla” a 2 de abril 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 154.

1591/04/02	Sacualpilla	Audiencia de Guatemala	Hernán Martín de Medinilla, vecino de Ciudad Real de Chiapa ⁷⁰
1591/05/22	Chamula	Audiencia de Guatemala	Melchor de Solórzano vecino de Ciudad Real ⁷¹
1591/06/28	Valle de Ciudad Real, Chiapas	Audiencia de Guatemala	Luis de Estrada vecino de Ciudad Real ⁷²
1591/07/18	Paraje de Coneta, Valle Ciruelo, Saculpilla	Audiencia de Guatemala	Pedro Ortés de Velasco vecino de Ciudad Real ⁷³
1591/08/28	entre los pueblos de Chamula y Zinacantán	Audiencia de Guatemala	Diego Ramírez vecino de Ciudad Real ⁷⁴
1591/09/20	La Joya de las Pañuelas	Audiencia de Guatemala	Juan Luis ⁷⁵
1591/09/26	valle de Xiquipila	Audiencia de Guatemala	Luis Gómez Sarmiento vecino de Ciudad Real ⁷⁶
1591/12/10	Términos de Pochutla	Audiencia de Guatemala	Silvestre de Alfaro vecino de Ciudad Real ⁷⁷
1591/12/23	Ciudad Real de Chiapa	Audiencia de Guatemala	Presbítero Jerónimo Rico de Rivera, Chantre de la Catedral ⁷⁸
1591/12/30	Ciudad Real de Chiapa	Audiencia de Guatemala	Gonzalo Rodríguez de Villa Fuerte vecino de Ciudad Real ⁷⁹
1592/02/18	Términos del pueblo de Chiapa de Indios.	Audiencia de Guatemala	Francisco Xarife indio ⁸⁰
1592/03/06	San Felipe del Pinal, Ciudad Real de Chiapa	Audiencia de Guatemala	Juan Payo Moreno ⁸¹
1592/03/10	Valle de Ciudad Real, Chiapas	Audiencia de Guatemala	Alonso de Aguilar ⁸²
1592/04/28	Huistlán	Audiencia de Guatemala	Carlos de Estrada ⁸³
1592/05/04	Sacualpa	Audiencia de Guatemala	Agustín de Morillas vecino de Ciudad Real, Chiapa ⁸⁴
1592/06/05	Los Corrales, Zinacantán, Chamula	Audiencia de Guatemala	Diego de Meza vecino de Ciudad Real Chiapa ⁸⁵

⁷⁰ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Hernán Martín de Medinilla en Sacualpilla” a 2 de abril 1591, AGCA, AI. 23, *Mercedes de tierras*, leg. 4588, fol. 154v.

⁷¹ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Melchor de Solórzano en Chamula” a 22 de mayo 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 157.

⁷² “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Luis de Estrada en el valle de Ciudad Real” a 28 de junio 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 158.

⁷³ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Pedro Ortés de Velasco en el paraje de Coneta, Valle Ciruelo, Sacualpilla” a 18 de julio 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 159.

⁷⁴ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Diego Ramírez entre Zinacantán y Chamula” a 28 de agosto 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 160v.

⁷⁵ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Juan Luis en la Joya de las Pañuelas” a 20 de septiembre 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, f. 161.

⁷⁶ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Luis Gómez Sarmiento en el valle de Xiquipila” a 26 de septiembre 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 161v.

⁷⁷ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Silvestre de Alfaro en términos del pueblo de Pochutla” a 10 de diciembre 1591, AGCA, AI. 23, leg. 4588, fol. 175v.

⁷⁸ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al presbítero Jerónimo Rico de Ribera en Ciudad Real de Chiapa” a 23 de diciembre 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 177v.

⁷⁹ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Gonzalo Rodríguez de Villa Fuerte en Ciudad Real de Chiapa” a 30 de diciembre 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 178v.

⁸⁰ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al indio Francisco Xarife en términos del pueblo de Chiapa de Indios” a 18 de febrero 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 182v.

⁸¹ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Juan Payo Moreno en San Felipe del Pinal, Ciudad Real” a 6 de marzo 1592, AGCA, AI. 23, leg. 4588, fol. 183v.

⁸² “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Alonso de Aguilar en valle de Ciudad Real” a 10 de marzo 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 184.

⁸³ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Carlos de Estrada en Huistlán” a 28 de abril 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 207v.

⁸⁴ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Agustín de Morillas en Sacualpa” a 4 de mayo 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 208v.

⁸⁵ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Diego de Meza en los Corrales, Zinacantán y Chamula” a 5 de junio 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 210v.

1592/06/30	valle de Xiquipila	Audiencia de Guatemala	Presbítero Esteban Pereira, cura de la catedral de Ciudad Real ⁸⁶
1592/07/27	Chamula	Audiencia de Guatemala	Pedro de Solórzano vecino de ciudad Real ⁸⁷
1592/08/18	Xiquipila	Audiencia de Guatemala	Juan Muñoz de Feria vecino de Ciudad Real ⁸⁸
1594/11/12	Ocustepeque	Audiencia de Guatemala	Hernando Silvestre vecino de Ciudad Real ⁸⁹
1599/05/27	Zinacantán, Chiapa	Audiencia de Guatemala	Cristóbal Arias, indio de Zinacantán ⁹⁰
1599/11/18	San Bernardino, Copanahuastla	Audiencia de Guatemala	Hernando de Chinchilla vecino de Ciudad Real ⁹¹

Llama la atención que las confirmaciones otorgadas por la autoridad real comenzaron a darse dos años antes de que Felipe II emitiera las reales cédulas sobre la composición de tierras en noviembre de 1591.⁹² Ello se relaciona con lo que plantea Margarita Menegus y Mariano Peset sobre que las composiciones fueron una medida del rey para controlar el acaparamiento de tierras y los negocios locales de estas.⁹³ Ya que al ver las necesidades de los vecinos hispanos por obtener títulos de tierras decidió emitir la cédula para hacerse de recursos que le sirvieran a su Hacienda Real.

Con respecto a la posesión territorial de los vecinos de Ciudad Real para la construcción de sus industrias, podemos relatar el caso del encomendero de Zinacantán Luis de Estrada, quién en junio de 1591 se le otorgó un sitio para Molino en “el valle de Ciudad Real” que había pedido años antes para sacar agua de un arroyo. El concepto de posesión significaba poder utilizar las tierras que nadie más utilizaba, pero no era una propiedad vendible ni transferible.

Luis de Estrada al pedir las caballerías dijo que esas tierras habían sido de Baltasar Guerra, quién se había ausentado de Ciudad Real por más de cuarenta años por lo que “por

⁸⁶ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al presbítero Esteban Pereira en el valle de Xiquipila” a 30 de junio 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 213.

⁸⁷ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Pedro de Solórzano en Chamula” a 27 de julio 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 214v.

⁸⁸ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Juan Muñoz de Feria en Xiquipila” a 18 de agosto 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 215.

⁸⁹ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Hernando Silvestre en Ocustepeque” a 12 de noviembre 1594, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 216v.

⁹⁰ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Cristóbal Arias en Zinacantán” a 27 de mayo 1599, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 270.

⁹¹ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Hernando de Chinchilla en San Bernardino, Copanahuastla” a 18 de noviembre 1599, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 276v.

⁹² Sobre estas leyes véase: Sergio Eduardo Carrera Quezada, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca Serrana, 1550-1720*, México, El Colegio de México, CIESAS, 2018, p. 114; Sergio Eduardo Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, *Estudios de Historia novohispana*, núm. 52, 2015, p. 29-50, p. 32.

⁹³ Peset y Menegus, p. 563-599.

su ausencia estaba vaca y realenga la dicha tierra camino de México”.⁹⁴ Con este argumento hizo referencia a que las tierras que no se utilizaban eran realengas, es decir que estaban bajo la jurisdicción real, por lo que el rey podía decidir a quién otorgarlas.⁹⁵

En este mismo documento, el licenciado y fiscal de la Audiencia de Guatemala Tomás Espinosa, por mandato del presidente Pedro Mallen, realizó diligencias para averiguar si estas tierras no eran utilizadas por otros vecinos, por los pueblos de indios o por el barrio de mexicanos que estaba cercano:

[...]el fiscal de la dicha Real Audiencia como protector de los naturales destas provincias, fuese parte y lugar de suso declarado e deslindada a donde el dicho Luis de Estrada pedía el dicho sitio para Molino y lo viera por vista de ojos citando primero, y ante todas cosas, a los indios y españoles circunvecinos a las dichas tierras, los que por allí tuviesen solares estancias o caballerías de tierra dándoles a entender lo pedido por el dicho Luis de Estrada, para que viesen si era en su diario perjuicio e habiendo alguna persona que lo contradijese diciendo que dello le venía a perjuicio recibiese la dicha contradicción y me lo remitiese para proveer lo que conviniese [...]E por no haber persona ninguna que lo contradijese el dicho teniente recibió cierta información de oficio e dio su parecer [...].⁹⁶

Finalmente al no encontrar ningún problema, el fiscal Espinosa otorgó a Luis de Estrada las caballerías que solicitó, correspondientes a cuatro solares. Se le dijo que el molino no podía perjudicar a los indios cercanos a él ni a otra persona. Podría heredar las tierras a sus sucesores, pero no podía venderlas, ni conmutarlas, ni donarlas a Iglesia ni a monasterio.⁹⁷

El primero de noviembre de 1591 Felipe II emitió las reales cédulas en las que ordenó que la concesión de nuevas mercedes o el componer tendría un costo. Con este pago el rey tendría liquidez para financiar las múltiples guerras que tenía con los reinos de Francia, Inglaterra y Flandes. Fue así, como las tierras baldías se pusieron en subasta y la Corona cobró las composiciones de las ocupaciones irregulares.⁹⁸ Así, en julio de 1598 llegó el juez de composiciones Juan de Barba Coronado a la alcaldía mayor de Chiapa en para componer a los españoles que pagaban tal derecho.⁹⁹

⁹⁴ AGCA, *Mercedes de tierras*, A1.23, leg. 4588, f. 158

⁹⁵ Peset y Menegus, p. 575.

⁹⁶ AGCA, *Mercedes de tierras*, A1.23, leg. 4588, f. 158

⁹⁷ *Ibíd.*

⁹⁸ Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras...”, p. 32; Carrera Quezada, *Sementeras de papel...*, p. 17-18.

⁹⁹ “Autos hechos sobre las medidas y composición de las tierras deste distrito para que se dio comisión a Juan Barba de Coronado para la provincia de Chiapa”, año de 1598, AGCA, *Composiciones de tierras*, A1.4502, leg. 306, exp. 2078.

Esto también demuestra las negociaciones que hubo entre los oficiales de la Audiencia de Guatemala y los vecinos de Ciudad Real, ya que al limitarse el repartimiento de nuevas encomiendas a los pobladores de la ciudad, los oficiales reales otorgaron títulos de tierras para que pudieran desplegar sus negocios productivos o comerciales, e incluso en algunos casos asociarse con los encomenderos.

2. Negociar con la información: noticias sobre la vecindad enviadas a la Corona

Las oleadas migratorias que acaecieron entre 1560 y 1580 produjeron el aumento de la población de Ciudad Real. Ello se reflejó en las informaciones que enviaron los obispos y los cabildos eclesiástico y secular a la Corona. Debido a que la cantidad de mujeres también había aumentado, se hicieron solicitudes para construir un convento en donde residieran las hijas de los vecinos que no podían casar o que no tenían para pagar sus dotes. Además, como se explicó en el capítulo anterior, durante la segunda mitad del siglo XVI los vecinos se enfrentaron a la amenaza del aumento de las cargas fiscales impuestas por Felipe II, las cuales formaban parte del proyecto indiano de Juan de Ovando prefigurado desde la Junta Magna de 1568.¹⁰⁰ Por ello y por la caída de la población indígena, los vecinos de Ciudad Real buscaron estrategias para mantener los recursos locales bajo el control de la ciudad como: un convento de mujeres de patronato real, títulos de tierras y cargos en el cabildo catedral y en el secular.

Parte importante del proyecto de Juan de Ovando y Felipe II fue la obtención de información de aquellos territorios desconocidos, su sistematización y resguardo en el recién creado Archivo de Simancas.¹⁰¹ Según Ovando para que el soberano lograra ejercer un “buen gobierno” era indispensable la obtención de la “entera noticia”, es decir la adquisición de los conocimientos geográficos, demográficos, naturales, políticos y culturales de las diversas regiones de las Indias.¹⁰²

Entre 1579 y 1595 las autoridades eclesiásticas y civiles de Ciudad Real enviaron al Consejo de Indias informaciones sobre la situación de la provincia de Chiapa. Entre algunas

¹⁰⁰ Demetrio Ramos, “La crisis y la Junta Magna de 1568” en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas. Anuario de Historia de América Latina*, núm. 23, 1986, pp.36-38.

¹⁰¹ José Luis Rodríguez de Diego, *Memoria escrita de la Monarquía Hispánica. Felipe II y Simancas*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2018, p. 104-106.

¹⁰² Arendt Brendecke, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid, Frankfurt, Iberoamericana, Vervuert, 2016, p. 307.

de las más significativas se encuentran las que hablan sobre la población de la región, su ubicación en frontera y la pobreza en la que se encontraba la alcaldía. Las informaciones se inscribieron en el contexto de producción de relaciones geográficas solicitadas por Felipe II a los pueblos, villas y ciudades de los reinos que integraban la Monarquía de España, tanto de las Indias¹⁰³ como de la península.¹⁰⁴ En muchos casos, las relaciones geográficas sirvieron a quienes las redactaron para otorgar información de los territorios y solicitar a la Corona algún favor. Si bien aún no se han localizado relaciones geográficas que correspondan a la provincia de Chiapa,¹⁰⁵ la solicitud de tales documentos motivó a las corporaciones locales a redactar informaciones sobre la alcaldía mayor como herramienta de negociación.

En respuesta a los encargos de Felipe II en 1577 sobre que se hicieran visitas a las diócesis indianas,¹⁰⁶ los preladados enviaron diversas informaciones en las que se describía la situación de la población y de la región. En las cartas escritas entre 1579 y 1595 por el cabildo de Ciudad Real y los obispos de Chiapa (fray Pedro de Feria y Andrés de Ubilla) sobresale la situación de “pobreza” en la que se encontraba la alcaldía y la provincia del Soconusco. Según los vecinos y las autoridades locales la ciudad se encontraba en pobreza debido a la distancia que había entre la ciudad y los puertos marítimos, y de las ciudades como Guatemala o México, ya que los costos de los productos foráneos subían mucho de precio.¹⁰⁷ Como vimos en el capítulo cuatro, el argumento de pobreza lo presentaron los alcaldes mayores para subir sus salarios y los vecinos prominentes, ya que no podían vivir conforme

¹⁰³ Manuel Carrera Stampa, *Relaciones geográficas de Nueva España siglos XVI y XVIII...*; Howard F. Cline, “The Relaciones Geográficas of the Spanish Indies, 1577-1586”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 44, No. 3, (agosto 1964), p. 341-374.

¹⁰⁴ Fernando Arroyo Ilera, “Las relaciones geográficas y el conocimiento del territorio en tiempos de Felipe II”, *Estudios Geográficos*, t. 59, n. 231, abril-junio 1998, p. 169-200; Carmelo Viñas y Ramón Paz, *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*, Madrid, Instituto Balmes de Sociología, Instituto Juan Sebastián el Cano de Geografía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963.

¹⁰⁵ Algunas de las relaciones geográficas de Guatemala se encuentran resguardadas en la colección *rare books* de la Biblioteca Natie Lee Benson, las cuales durante el siglo XIX fueron vendidas a coleccionistas y ahora han podido llegar a bibliotecas especializadas en conservar dicha documentación. René Acuña, *Relaciones Geográficas Siglo XVI, Guatemala*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

¹⁰⁶ Mario Humberto Ruz (coord.), *Memoria eclesial guatemalteca. Visitas pastorales, tomo I*, México, Centro de Estudios Mayas, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 2002, p. 14.

¹⁰⁷ “Cartas y expedientes seculares, Información del cabildo de Ciudad Real sobre las doctrinas de los indios en manos de los dominicos y solicitan su distribución a clérigos seculares”, Ciudad Real de Chiapa a 2 de abril 1586, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 12, f. 1v.

a su calidad. Asimismo, Gabriela Solís Robledo encontró este argumento en las probanzas de los beneméritos de la ciudad de Mérida, lo que le llevó a reflexionar sobre la “pobreza relativa” a la que aludían las familias acomodadas de la ciudad que no podían sostenerse conforme a su estatus. La autora manifiesta acertadamente la distinción entre la pobreza de los beneméritos con la de los indios macegales.¹⁰⁸ No obstante, el argumento de pobreza se utilizó en diferentes ciudades y no fue una característica esencial de alguna de ellas, pues los vecinos de las Indias utilizaron este discurso independientemente de la distancia a las ciudades capitales o de los puertos como en el caso de Mérida.

Ahora bien, en la documentación enviada desde la provincia de Chiapa por las autoridades locales se estableció la cantidad de vecinos que debían sustentar a sus familias con los recursos de la región. El 28 de enero de 1579 el dominico fray Pedro de Feria, obispo de Chiapa redactó una carta al Consejo de Indias¹⁰⁹ dónde informó la situación de su obispado. El prelado había dejado un precedente que ningún otro obispo había hecho, ya que logró aliarse con los vecinos de Ciudad Real y establecer el convento de San Francisco en 1577, después de las múltiples solicitudes enviadas por los vecinos al Consejo de Indias desde 1539. Cabe resaltar que la nueva llegada de mendicantes franciscanos a la provincia se enmarcaba en las negociaciones de la Corona con las órdenes religiosas después de la Junta Magna. En el documento que redactó, Feria informó que en la ciudad los vecinos no pasaban de 100.¹¹⁰

Durante la segunda mitad del siglo XVI el cabildo de Ciudad Real, al igual que los de otras villas y ciudades del reino de Guatemala, solicitó la fundación de un convento para las hijas de los vecinos pobres, a las que no podían pagar la dote. El 11 de septiembre de 1581 el procurador y vecino de Ciudad Real Melchor de Solórzano, en nombre de la ciudad, envió una solicitud sobre este asunto e informó que había en la ciudad entre 80 y 100 vecinos aproximadamente.¹¹¹

¹⁰⁸ Gabriela Solís Robleda, *Los Beneméritos y la Corona. Servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, 2019, p. 35.

¹⁰⁹ Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Diversos Colecciones, leg. 25, n.43, editado en *Cartas de Indias*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2008, facsimilar de la edición de 1877, p. 451-459.

¹¹⁰ *Ibid.*, p. 458.

¹¹¹ Esta información está en un traslado hecho en Madrid el 15 de febrero de 1583 en AGI, *Guatemala*, 44B, N. 10.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 1588 los regidores de Ciudad Real Juan de la Tovilla y Pedro de Heredia realizaron una lista de los vecinos vivos y difuntos que tenían hijas por casar en la que contaban alrededor de 105. Esta relación de vecinos serviría para argumentar la fundación del convento de monjas que se sostuviera a partir de la renta de pueblos vacos.¹¹²

Sin embargo, en la carta del obispo de Chiapa Andrés de Ubilla dirigida al Consejo de Indias el 3 de marzo de 1595, el prelado contabilizó 120 vecinos en Ciudad Real.¹¹³ En este documento el dignatario pidió elevar los salarios y las plazas para los clérigos del obispado ya que se había incorporado el Soconusco a su jurisdicción. Además, pedía se les otorgaran cargos a los clérigos que se encontraban en la ciudad. Al comparar las dos listas podríamos pensar que los 27 vecinos considerados por el prelado no tenían hijas con necesidad de adquirir estado.

Estas informaciones muestran el aumento de las cabezas de familia y la población en general de Ciudad Real a finales del siglo XVI. Además, son una ventana para visualizar las estrategias que se pusieron en marcha frente a las imposiciones fiscales de Felipe II y a la competencia por los recursos locales entre los vecinos y los oficiales reales de la Audiencia de Guatemala. Como se verá a continuación, los colonos en su comunicación con el Consejo de Indias utilizaron como discurso la pobreza de la provincia, la necesidad que tenían de las encomiendas y de los esclavos para mantener a la ciudad.

3. El cabildo secular: la consolidación de unas cuantas familias

Entre 1570 y 1585 fallecieron la mayoría de los regidores perpetuos de Ciudad Real, quienes habían sido conquistadores y primeros pobladores. Los fenecidos eran: Francisco de Solís, Pedro Moreno, Diego de Villa Real, Diego García, Pedro de Estrada, Diego Martín de la Zarza y Luis de Luna y Talavera. Por tal situación, algunos de los regidores y alcaldes ordinarios elegidos cada año, buscaron que el rey los confirmara como regidores perpetuos. A partir de la década del sesenta del siglo XVI enviaron solicitudes para la obtención de cargos de república, en los cuales además de incluir los méritos y servicios propios, se

¹¹² AGI, *Guatemala*, 44B, N. 10

¹¹³ AGI, *Guatemala*, 161, Cartas y expedientes de los obispos de Chiapas, Carta de Andrés de Ubilla 28 de marzo de 1595, transcrito en: Mario Humberto Ruz, *Chiapas colonial: dos esbozos documentales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1989, p. 126-131.

adjudicaron los de sus padres, suegros y abuelos para reforzar la continuidad de los servicios.¹¹⁴ Si bien, en la documentación estudiada para este apartado no he encontrado el concepto de “beneméritos”,¹¹⁵ los solicitantes se consideraron con el derecho a solicitar las confirmaciones de sus cargos de regidores perpetuos tanto por los servicios que hicieron al rey como al “bien de la república”. Los peticionarios movilizaron los vínculos que tenían tanto en Ciudad Real, en Santiago de Guatemala como en Madrid, para probar favorablemente la información que deseaban dar a la autoridad real.

Algunas peticiones fueron resueltas positivamente por el Consejo del rey, mientras que otras quedaron sin respuesta, lo que suscitó que algunas familias de vecinos pudieran incrustarse en el cabildo de la ciudad. Joaquín Martos Crespo ha planteado que para el siglo XVII “algunas cuantas familias” controlaron el cabildo, para ello describió los vínculos familiares que se produjeron en aquella época. Sin embargo, aún no se ha explicado cómo lograron insertarse en el concejo.¹¹⁶ En este apartado expondré el proceso de cambio generacional de los regidores perpetuos y escribanos entre 1570 y 1580. Explicaré los lazos que movilizaron y los discursos que presentaron los vecinos para cumplir con sus objetivos.

El primero en solicitar cargo fue el vecino Juan de Herrera, quien el 2 de abril de 1565 pidió a la Corona y a la Audiencia de Guatemala que se le diera el cargo de regidor perpetuo que no quería tener Francisco Ortés de Velasco por estar muy anciano y enfermo.¹¹⁷ Juan de Herrera había sido alcalde ordinario cadañero dos veces y alcalde de la “Santa Hermandad”. Este último cargo surgió durante la segunda mitad del siglo XVI en Ciudad Real. El alcalde de la Santa Hermandad impartía justicia no sólo en la ciudad sino fuera de ella, en los pueblos y caminos de la provincia de Chiapa. Se trataba de un cargo que tenía su origen en 1498 en

¹¹⁴ Esto es muy común en las probanzas de méritos, como también lo ha explicado Solís Robledo, *Los Beneméritos y la Corona...*, p. 19.

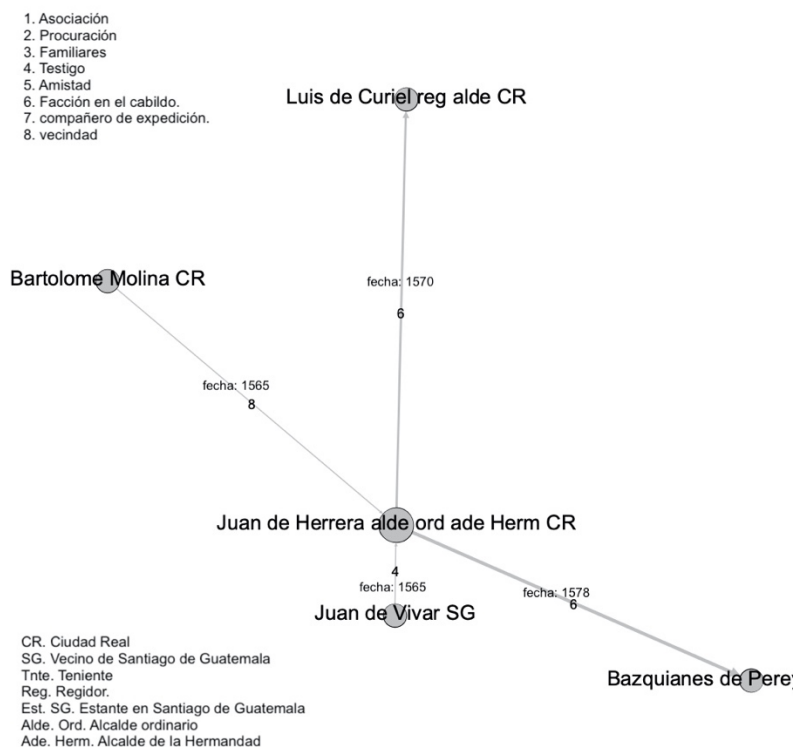
¹¹⁵ *Ibid.*, p. 5.

¹¹⁶ Es el caso de la tesis doctoral de Joaquín Martos Crespo. En este estudio el autor trabaja fuentes producidas mayormente en el siglo XVII en donde se habla del siglo anterior con un interés particular, por lo que suele hacer saltos entre el primer cabildo de Ciudad Real en el siglo XVI y el del siglo XVII sin explicar los cambios y el proceso que hubo entre uno y otro. Véase: Joaquín Martos Crespo, “Venalidad, poder y familia. Las relaciones sociales de los alcaldes mayores y las élites de poder de Ciudad Real de Chiapa. Siglos XVII-XVIII”, Mérida, Tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016, p. 193.

¹¹⁷ “Probanzas de méritos y servicios de Juan de Herrera”, Ciudad Real de Chiapa, 1565, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 8, f. 1.

la época de los Reyes Católicos, con el fin de resolver los delitos efectuados en los caminos o despoblados, en un principio el nombramiento era anual y lo financiaba las rentas del rey.¹¹⁸

Grafo 5 Red ego centrada de Juan de Herrera. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 54.



En el grafo 5 podemos ver los vínculos que movilizó Herrera para solicitar el cargo. Para ello envió un procurador al Consejo de Indias, quien negoció en la villa de Madrid. Para comprobar que tenía el perfil necesario para el oficio de república nombró testigos a Bartolomé de Molina vecino de Ciudad Real y a Juan de Vivar vecino de Santiago de Guatemala, ambos estantes en Madrid. Como veremos más adelante Molina se encontraba en esta villa negociando una ayuda de costas para su suegra Inés Muñoz Talavera, viuda y vecina de Ciudad Real.¹¹⁹

¹¹⁸ Darío Barrera, “Justicias rurales: el oficio de alcalde de la Hermandad entre el derecho, la historia y la historiografía (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, siglos XVII a XIX”, *Revista Andes*, v. 24, n. 1, 2013, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades. Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología, p. 1-31.

¹¹⁹ "Poder que dio Inés Muñoz Talavera a Bartolomé Molina" el 16 de abril 1562, Ciudad Real, Chiapa, AGI, *Guatemala*, 54, f.8v-9.

Los testigos argumentaron sobre las características, habilidades y calidades que tenía el solicitante. Por ejemplo, Juan de Vivar testificó que:

Juan de Herrera el cual sabe que es vecino de la dicha ciudad de Chiapa, y persona honrada, y de los principales de aquella tierra, y que por ser tal ha sido alcalde ordinario en la dicha ciudad. Y que habrá en el cualquiera merced y oficio que su majestad le hiciera para que le tiene por hombre de buen entendimiento, y por buen republicano, y pacífico, y servicio de su majestad lo cual sabe porque ha trece años que lo conoce de vista hasta trato y conversación. Y por que le tiene por persona rica y que tiene muy bien de volver [sic.] y se trata como persona principal¹²⁰

Juan de Vivar caracterizó a Juan de Herrera como buen republicano, por tener conocimientos del cabildo y sus prácticas, debido a los cargos que había ejercido con anterioridad. Por otro lado, llama la atención de ser gente rica y muy principal, a diferencia de los argumentos de pobreza referentes a las imposiciones fiscales o a la solicitud del Monasterio para mujeres. Es implícito que Juan de Herrera no tendría necesidad del cargo para mantenerse. De ello se deduce que había división social entre vecinos pobres y ricos al pedir ciertas mercedes.

Finalmente, la Corona le otorgó el cargo de regidor perpetuo que dejó Francisco Ortés de Velasco. El 30 de diciembre de 1568 Herrera se incorporó al cabildo de Ciudad Real como regidor perpetuo. Desde entonces, como se puede ver en el grafo se vinculó con Bazquianes de Pereyra y Luis de Curiel, con quienes conformó un grupo al interior del cabildo. Esta relación aparece en las fuentes ya que Juan de Herrera testificó a favor de las probanzas de ambos, para Luis de Curiel en 1570¹²¹ y para Bazquianes de Pereira en 1578.¹²²

Por su parte, en 1571 Luis de Curiel nombró procurador a Alonso de Herrera, quien negoció el reconocimiento real de su cargo como regidor perpetuo en el Consejo de las Indias.¹²³ Para ello, además de llevar las nuevas probanzas de méritos y servicios que realizó entre 1570 y 1571, trasladó las que hizo en 1558 después de las jornadas a el Lacandón, Topiltepeque y Pochutla.

¹²⁰ "Testificación realizada por Juan de Vivar a las probanzas de méritos y servicios de Juan de Herrera", villa de Madrid, 2 de abril 1565, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 8, f. 1v.

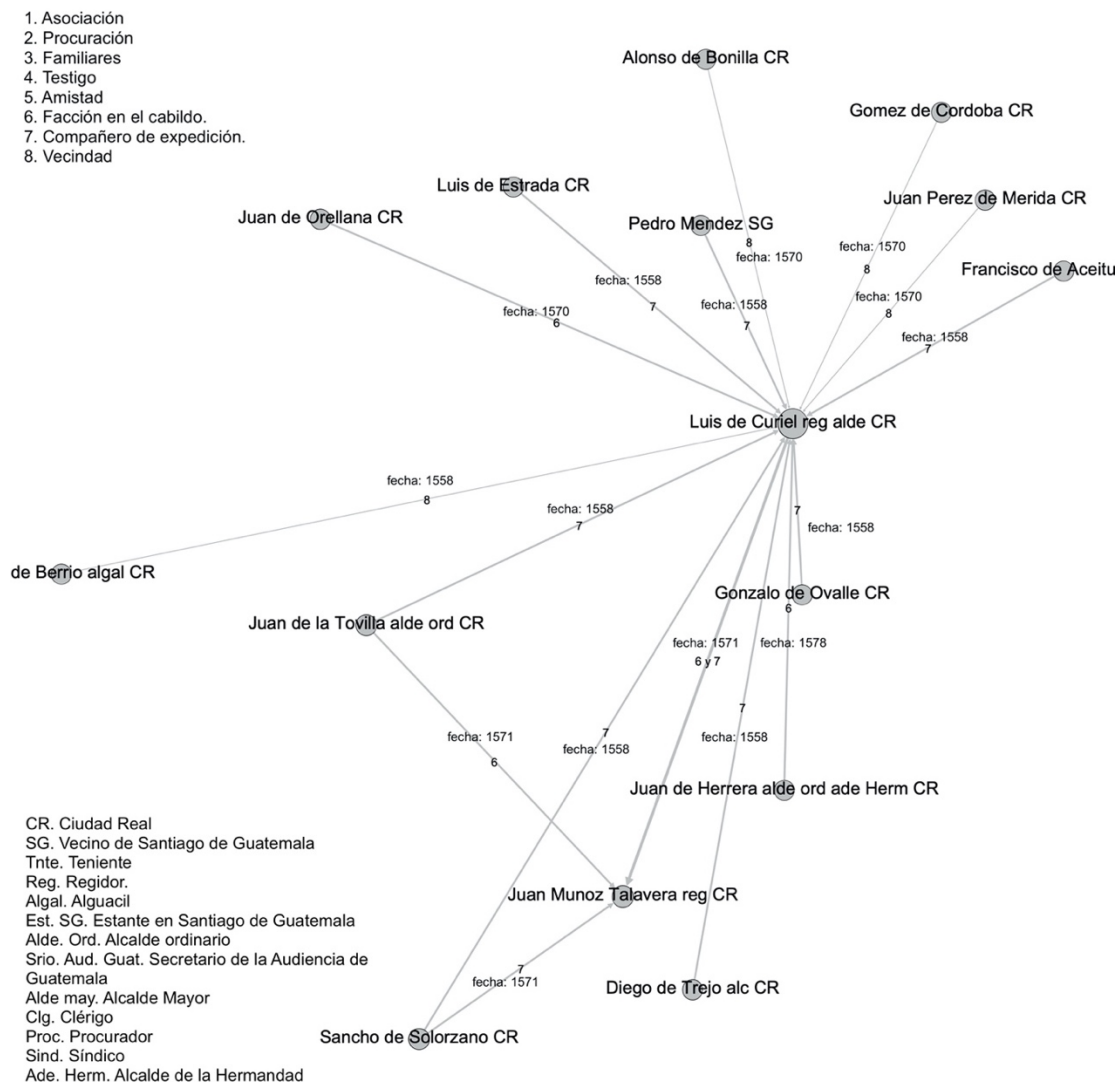
¹²¹ "Testimonio de Juan de Herrera para las probanzas de méritos y servicios de Luis de Curiel vecino de Ciudad Real", Santiago de Guatemala a 13 de septiembre de 1570, AGI, *Guatemala*, 53, f. 3v-4.

¹²² "Testificación de Juan de Herrera para las probanzas de méritos y servicios de Bazquianes de Pereira", Ciudad Real de Chiapa a 7 de diciembre 1578, AGI, *Guatemala*, 55, f. 12v-15.

¹²³ "Probanzas de méritos y servicios de Luis de Curiel", Santiago de Guatemala a 13 de septiembre de 1570, AGI, *Guatemala*, 53, f. 1.

Luis de Curiel había llegado a Ciudad Real en 1536, participó con el virrey Mendoza en la “sujeción” de las provincias de Jalisco y peñoles del Mizton, Coiná y Nochiztlan. Además, con el licenciado Pedro Ramírez de Quiñones “pacificó y sujetó” a los indios indómitos de las provincias comarcanas a la de Chiapa.

Grafo 6 Red ego centrada de Luis de Curiel. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 53.



En el grafo 6 se observan los lazos que tenía con los testigos de ambas probanzas. Como es de suponerse, en las de 1558 la mayoría de sus testigos fueron sus compañeros en la expedición hacia el Lacandón como en la guerra del Mizton. Para sus segundas probanzas, a los lazos de compañerismo y amistad que tuvo en la “pacificación de indios de guerra”, Luis de Curiel sumó los que tejió en el cabildo al fungir como alcalde ordinario y regidor cadañero

con Juan de Herrera, Juan de Orellana y que mantuvo con Juan Muñoz Talavera. Como se puede observar, Curiel es el *ego* de una red que funge en el cabildo como grupo.

Para su solicitud, Luis de Curiel argumentó que únicamente vivían dos personas que ocupaban los cargos de regidores perpetuos: Luis de Mazariegos y Diego de Trejo.¹²⁴ En las probanzas se dijo que era vecino de la ciudad, persona muy honrada, conquistador de Jalisco y “pacificador” del Lacandón en Pochutla. Uno de los testimonios que dio elementos sobre la vecindad de Curiel, fue el del mismo Juan de Herrera quien dijo lo siguiente:

se ha ofrecido de veinte y seis años a esta parte, le vio este testigo servir con sus armas e caballos a su majestad especialmente en lo de lacandón porque le vio este testigo ir con los capitanes que allá fueron. E que sabe que es persona honrada y encomendero de indios e ha sido regidor cadañero dos o tres años en esta dicha ciudad. E que esto sabe como vecino que es de esta dicha ciudad¹²⁵

Como se vio en el capítulo cuatro, este caso también demuestra la circulación de personas entre las fronteras indianas, además pone énfasis en la “pacificación” como un servicio importante para el rey, pues con él se expandía la autoridad real, lo cual se consideraba un bien común de la república.

Luis de Curiel tuvo que presentarse en la Corte de Madrid para que el secretario Eraso le expidiera el título de regidor perpetuo en 1576. Fue hasta diciembre de 1579 que regresó a la provincia de Chiapa, donde el cabildo reconoció su nombramiento y lo consideró regidor perpetuo, tomando así la plaza vacante de Francisco Solís quien llevaba algunos años fallecido.¹²⁶

A diferencia de Luis de Curiel y Juan de Herrera, en 1571 Juan Muñoz Talavera solicitó una mejor encomienda de la que había heredado de su padre Mateo Hernández o “cualquier cargo [...] que su majestad fuere servido de le hacer”.¹²⁷ La razón se

¹²⁴ “Probanzas de méritos y servicios de Luis de Curiel”, Santiago de Guatemala a 3 de marzo de 1570, AGI, *Guatemala*, 53, f. 3v.

¹²⁵ “Probanzas de méritos y servicios de Luis de Curiel”, Santiago de Guatemala a 13 de septiembre de 1570, AGI, *Guatemala*, 53, f. 3v-4.

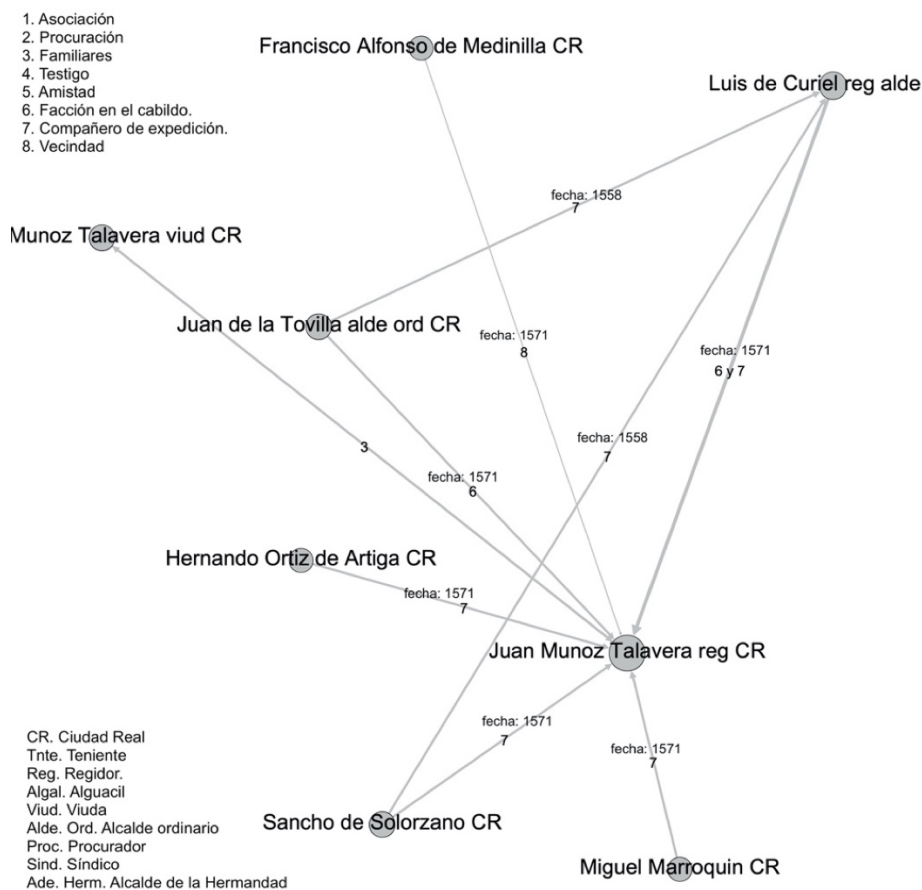
¹²⁶ “Reconocimiento de nombramiento de regidor perpetuo a Luis Curiel” Ciudad Real de Chiapa a 9 de diciembre de 1579, AGI, *Guatemala*, 55, f. 4.

¹²⁷ “Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón”, Ciudad Real de Chiapa, 21 de octubre 1571, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27 f. 2; “Testificación de Sancho de Solórzano a las Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón”, 21 de octubre 1571, Ciudad Real de Chiapa, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27 f. 3v-4; “Testificación de Luis de Curiel a las Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón”, 21 de octubre 1571, Ciudad Real de Chiapa, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27 f. 3-3v; “Testificación de Juan de la Tovilla a las

fundamentaba en que tenía menos de treinta años y no podía casarse por no tener con qué sustentar una familia, por lo cual sus testigos lo tenían en “reputación de soltero”. Tal argumento fue el que predominó en sus probanzas:

[...] que es sabido y tenido el dicho Juan Muñoz en reputación de hombre muy honrado hábil y suficiente que dará muy buena cuenta de cualquier cargo y merced que su majestad fuere servido de le hacer y que el dicho Juan Muñoz no tiene hacienda ni aprovechamiento alguno antes esta muy pobre por haber gastado en servicio de su majestad su hacienda en las dichas conquistas¹²⁸

Grafo 7 Red ego centrado de Juan Muñoz Talavera. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 112.



Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón”, 21 de octubre 1571, Ciudad Real de Chiapa, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27 f. 2v-3; "Testificación de Hernando Ortiz de Artiga a las Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón", 21 de octubre 1571, Ciudad Real de Chiapa, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27 f. 2-2v.

¹²⁸ "Testificación de Sancho de Solórzano a las Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón", 21 de octubre 1571, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27 f. 3v-4.

En el grafo 7, se observa que Juan Muñoz hilvanó la mayoría de sus lazos desde la “pacificación de el Lacandón”, como con Miguel Marroquín, Sancho de Solórzano, Luis de Curiel, Juan de la Tovilla y Hernando Ortiz de Artiaga. Los cuales, al ingresar en el cabildo como regidor cadañero se estrecharon y lo apoyaron para solicitar su merced.¹²⁹

Por su parte el 18 de abril de 1572 Gaspar Alfaro de Santa Cruz solicitó como merced la escribanía del cabildo de Ciudad Real.¹³⁰ Desde 1542 este cargo había sido ocupado por su padre Gaspar de Santa Cruz, después de la renuncia que hizo del oficio Juan Vázquez de Paradinas.¹³¹ Al morir el escribano Santa Cruz, su esposa Inés Muñoz Talavera solicitó una ayuda de costas para sostener a sus a sus diez hijos, pues tenía muchas deudas y no podía pagar las dotes de sus hijas doncellas por casar. A su solicitud sumó su probanza de méritos y servicios y la de su padre Juan Muñoz Talavera. Los documentos fueron llevados al Consejo de Indias por su procurador y yerno Bartolomé Molina.¹³²

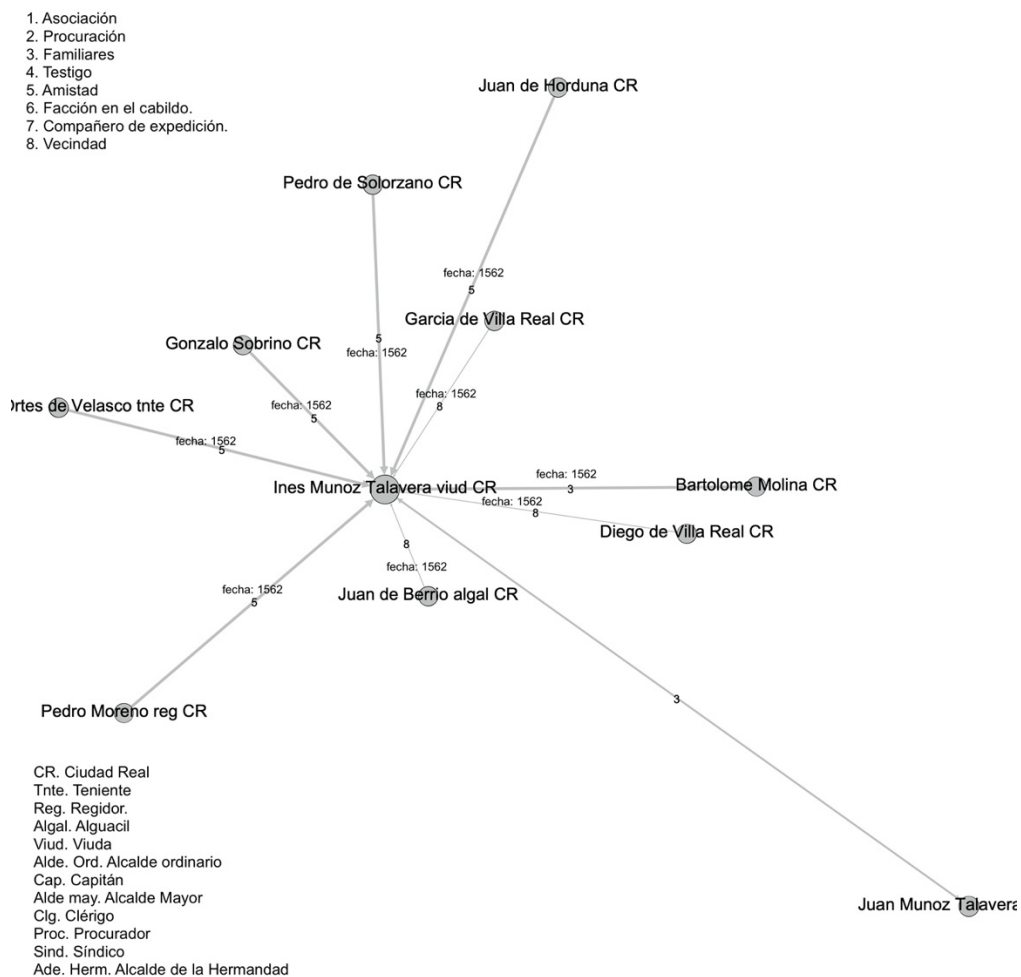
¹²⁹ "Testificación de Miguel Marroquín a las Informaciones de Juan Muñoz Talavera regidor de Chiapa y pacificador del Lacandón", 21 de octubre 1571, AGI, *Guatemala*, 112, N. 27 f. 4-4v.

¹³⁰ AGI, *Guatemala*, 53, Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia de Guatemala del 3 de marzo de 1570

¹³¹ AGI, *Guatemala*, 44B, N.3, f. 2

¹³² "Poder que dio Inés Muñoz Talavera a Bartolomé Molina" el 16 de abril 1562, Ciudad Real, Chiapa, AGI, *Guatemala*, 54, f.8v-9.

Grafo 8 Red ego centrada de Inés Muñoz Talavera. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 54.



En 1572, Gaspar Alfaro trasladó la probanza de los méritos y servicios realizada por su madre diez años antes, apropiándose así de sus vínculos para solicitar el título de escribano, como se puede ver en el grafo 8. Los tipos de lazos que tuvo Inés Muñoz Talavera con sus testigos eran de amistad y vecindad. Buena parte de ellos habían asistido a su casamiento en la Iglesia Catedral de Ciudad Real con el escribano Gaspar de Santa Cruz y habían sido amigos de su padre Juan Muñoz Talavera, ese fue el caso del regidor Pedro Moreno, el teniente Francisco Ortés de Velasco, Gonzalo Sobrino, Pedro de Solórzano, Juan de Orduña y García de Villa Real.¹³³ Asimismo, la mayoría de los testigos pertenecían al cabildo de Ciudad Real, además

¹³³ "Testificación de Gonzalo Sobrino sobre los méritos y servicios de Inés Muñoz Talavera", AGI, *Guatemala*, 54, f. 13-14v; "Testificación de Juan de Orduña sobre los méritos y servicios de Inés Muñoz Talavera", AGI, *Guatemala*, 54, f. 14v-16; "Testificación de Pedro de Solórzano sobre los méritos y servicios de Inés Muñoz

del vínculo afectivo, es probable que Muñoz Talavera los llamara a testificar por ser prestigiosos y fidedignos, así pues tendrían mas fuerza sus probanzas.¹³⁴

Al igual que Juan Morales de Villavicencio, Gaspar Alfaro justificó su petición refiriéndose a los servicios que su padre y su abuelo materno habían hecho al rey:

Gaspar de Sancta Cruz vecino de la dicha ciudad sirvió vuestra majestad más de veinte y ocho años en todas las cosas que se ofrecieron de vuestro real servicio, y en el oficio de escribano público y del cabildo de la dicha ciudad, como consta y parece por una probanza. E al tiempo que falleció dejó diez hijos e hijas. Y el dicho su parte es el mayor e los dejó muy pobres y con necesidad. Y asimismo a su madre que fue hija de conquistador de la Nueva España y de la dicha provincia de Chiapa¹³⁵

El procurador manifestó que Gaspar Alfaro de Santa Cruz al ser el hermano mayor debía mantener a su familia por el fallecimiento de su padre. De igual manera argumentó que el primogénito de Gaspar de Santacruz tenía todos los conocimientos que un buen escribano debía tener por lo que era hábil y suficiente: “y en quien concurre todas las calidades que se requieren para ser escribano de vuestra majestad e notario público en las dichas Indias.”¹³⁶

Por su parte, en 1578 Bazquianes de Pereyra nombró procurador a Alonso de Molina y comenzó sus probanzas de méritos para solicitar el cargo de regidor perpetuo. Este personaje era considerado persona benemérita y buen republicano, pues había sido elegido varias veces regidor y alcalde de la Santa Hermandad, cargo que obtuvo por la cantidad de armas que tenía al servicio del rey. Recordemos que había participado en la defensa de Tabasco contra los franceses protestantes¹³⁷ y también había participado en la compañía de Juan de la Tovilla que fue a la Mar del Sur a perseguir a Francis Drake. Sin embargo, no participó en la “pacificación” del Lacandón, pues seguramente llegó después de 1558 a la provincia de Chiapa. Sobre ello testificó el regidor y comerciante de cacao Fructus Gómez Casillas quien consideraba a Bazquianes como “honrado y noble porque [pues] como tal de ordinario ha tratado e trata a su persona casa e familia, como vecino honrado con criados

Talavera”, AGI, *Guatemala*, 54, f. 16-17v; "Testificación de Pedro Moreno sobre los méritos y servicios de Inés Muñoz Talavera, AGI, *Guatemala*, 54, f. 17v-19; "Testificación de Francisco Ortes de Velasco sobre los méritos y servicios de Inés Muñoz Talavera”, AGI, *Guatemala*, 54, f. 19-20v.

¹³⁴ Darío Barrera, *Abrir puertas a la tierra. microanálisis de la construcción de un espacio político Santa Fe, 1573-1640*, Santa Fe, Museo Histórico Provincial Brigadier Estanislao López, 2017 pp. 359-414; Caroline Cunill, “*Testigos (DCH) (Witnesses (DCH))*” en *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, núm. 8, 2017, pp.1-26, p. 5.

¹³⁵ AGI, *Guatemala*, 54, Cartas de cabildo seculares de 18 de abril de 1572, f. 1.

¹³⁶ *Ibid.*

¹³⁷ "Testificación de Diego de Trejo para las probanzas de méritos y servicios de Bazquianes de Pereira", Ciudad Real de Chiapa a 5 de diciembre 1578, AGI, *Guatemala*, 55, f. 9v.

armas y caballos muy buenos para servir a su majestad en todo lo que se ofreciese y como vecino honrado e principal.”¹³⁸

Además, nuestro personaje estaba casado con Juana Sarmiento, hija legítima del conquistador y primer poblador Gómez de Córdoba y Ana Sarmiento. El padre de Juana había llegado a Ciudad Real en 1540 aproximadamente.¹³⁹ Es probable que Bazquianes de Pereyra fuera de origen portugués por el apellido que tenía y por la testificación que hizo el vecino Sancho de Solórzano para sus probanzas: “[...] es persona que haciéndole su majestad merced de un oficio de regidor de la dicha ciudad Real de Chiapa y otro cualquier oficio e cargo estará bien en el dicho Bazquianez Pereyra por las causas que dichas tiene y por ser como es tal persona y **buen cristiano quieto e pacífico de buena vida e fama.**”¹⁴⁰ Debido a que la Corona en aquellos años consideraba a los portugueses como judaizantes¹⁴¹ e incluso había implantado tribunales de la Inquisición en Indias¹⁴² con un comisario en Chiapa en 1577 que dependía la de Nueva España,¹⁴³ en sus méritos Bazquianes debía comprobar que era buen cristiano y de buena fama.

Los argumentos que presentó para solicitar el cargo versaban en que la mayoría de los regidores habían fallecido. Además el testigo Diego de Trejo (único regidor perpetuo que quedaba vivo) afirmó que los cargos que debían ser perpetuos se elegían cada año.¹⁴⁴

¹³⁸ “Testificación de Fructus Gómez Casillas a la probanza de méritos y servicios de Bazquianes de Pereyra”, Santiago de Guatemala a 26 de febrero de 1579, AGI, *Guatemala*, 55, f. 3.

¹³⁹ “Interrogatorio presentado por Bazquianes de Pereyra para la probanza de sus méritos y servicios”, Ciudad Real de Chiapa a 4 de diciembre 1578, AGI, *Guatemala*, 55, f.7-8v

¹⁴⁰ “Testificación de Sancho Solorzano a la probanza de méritos y servicios de Bazquianes de Pereyra”, Santiago de Guatemala a 2 de marzo de 1579, AGI, *Guatemala*, 55, f. 3v.

¹⁴¹ Véase: Mira Caballos, “Los prohibidos...”, p. 47-49; Herzog, *Vecinos y extranjeros...*, p. 59-60.

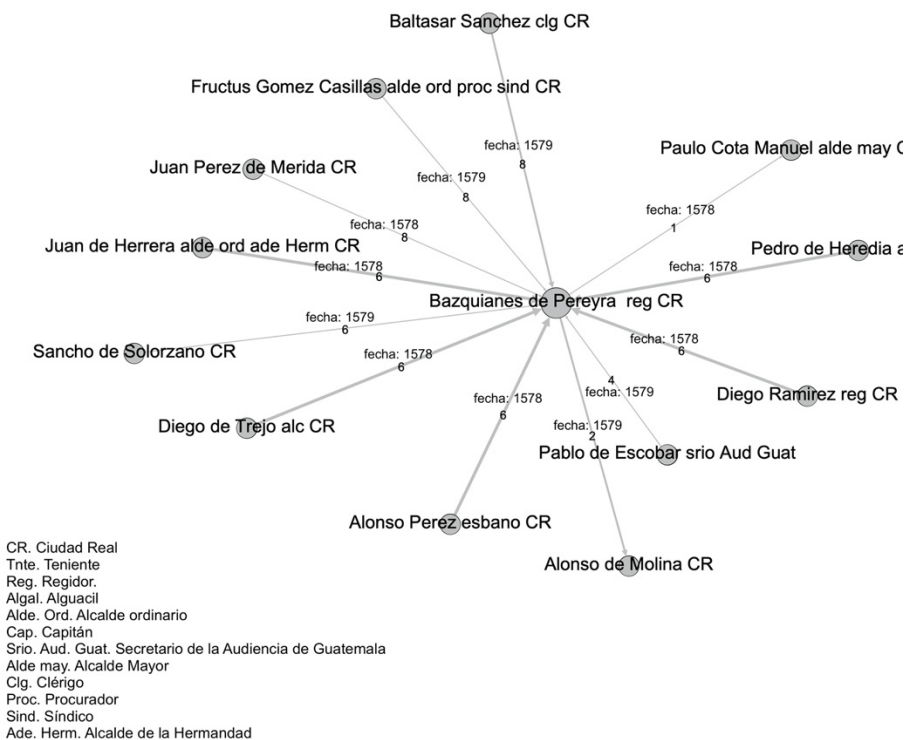
¹⁴² Ramos, p. 25.

¹⁴³ Pedro Miranda Ojeda, “Las comisarías del Santo Oficio de la Nueva España, siglos XVI-XVII” en *Contribuciones desde Coatepec*, n. 18, enero-junio 2010, p. 37-68, p. 38.

¹⁴⁴ “Testificación de Diego de Trejo para las probanzas de méritos y servicios de Bazquianes de Pereyra”, Ciudad Real de Chiapa a 5 de diciembre 1578, AGI, *Guatemala*, 55, f. 10v.

Grafo 9 Red ego centrado de Bazquianes de Pereyra. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 55.

1. Asociación
2. Procuración
3. Familiares
4. Testigo
5. Amistad
6. Facción en el cabildo.
7. Compañero de expedición.
8. Vecindad



Como se puede ver en el grafo 9 Bazquianes también supo utilizar su ingreso al cabildo para acomodarse en un grupo en la que estaba Diego de Trejo y Fructus Gómez Casillas, quien como ya vimos era comerciante de cacao.

Por su parte, Pedro Ortés de Velasco era hijo del conquistador Francisco Ortés de Velasco y de Elena de Torres Medinilla. Estaba casado con Elvira Casillas de la Cerda, hija de Fructus Gómez Casillas quien fue alcalde mayor del Soconusco y tenía toda una red comercial para el negocio del cacao.

Según Joaquín Martos Crespo, Francisco Ortés de Velasco había dejado a su hijo Pedro el cargo de alcalde perpetuo,¹⁴⁵ sin embargo la documentación da cuenta que el cargo se le confirmó a Juan de Herrera en 1568.¹⁴⁶ Debido a la falta del su nombramiento perpetuo,

¹⁴⁵ Martos Crespo, p. 126.

¹⁴⁶ “Probanzas de méritos y servicios de Juan de Herrera”, Ciudad Real de Chiapa, 1565, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 8, f. 1.

en 1581 Pedro Ortés de Velasco argumentó ante la Audiencia de Guatemala que en Ciudad Real no había suficiente “numero de regidores que sean propietarios proveídos por su majestad e para el buen gobierno de ella”. Así, el 25 de noviembre del mismo año, el presidente de la Audiencia de Guatemala licenciado García de Valverde otorgó a Pedro Ortés de Velasco el cargo de regidor por dos años,¹⁴⁷ sin embargo para obtener la perpetuidad debía ser confirmado por la Corona. Por ello, un año después Ortés de Velasco solicitó al rey se le diera nombramiento por “todos los días de su vida”.

El procurador Pedro de Castillo que se encontraba en el Consejo Real, inició las negociaciones del cargo. Castillo informó que la ciudad tenía 100 vecinos, dos alcaldes ordinarios cadañeros nombrados por el ayuntamiento, que para su gobernación había seis regidores proveídos por cédula del rey, los cuales eran nombrados primero por el ayuntamiento en “menester para la buena gobernación”, de los cuales solo se habían confirmado dos de ellos por merced real. También expuso que la Audiencia de Guatemala al ver la poca cantidad de regidores para la gobernación de la ciudad nombró cuatro por un tiempo de dos años, entre los cuales se encontraba Pedro Ortés de Velasco. Por lo que solicitaba su confirmación como regidor perpetuo. También informó que Ortés de Velasco había sido alcalde ordinario, regidor cadañero y otros oficios tocantes al servicio del rey, lo cual había ejercido con “mucho cuidado y limpieza”.¹⁴⁸

Para septiembre de 1581, Pedro Ortés de Velasco dio nuevo poder al capitán Melchor de Solórzano, quien continuó con las negociaciones del cargo en Madrid. En este poder Ortés de Velasco ya no solamente solicitó el cargo de regidor perpetuo sino también otras: “mercedes que [le convinieran] así de cédulas de encomienda, alcaldías mayores, corregimientos e otros cualesquier aprovechamientos, así en esta ciudad como en la Nueva España y Guatemala[...]”.¹⁴⁹ El 21 de octubre de 1582 el capitán Melchor de Solórzano sustituyó en las diligencias ante la Corte de Madrid a Pedro de Castillo, para continuar entre otras cuestiones, el asunto de Ortés de Velasco.¹⁵⁰

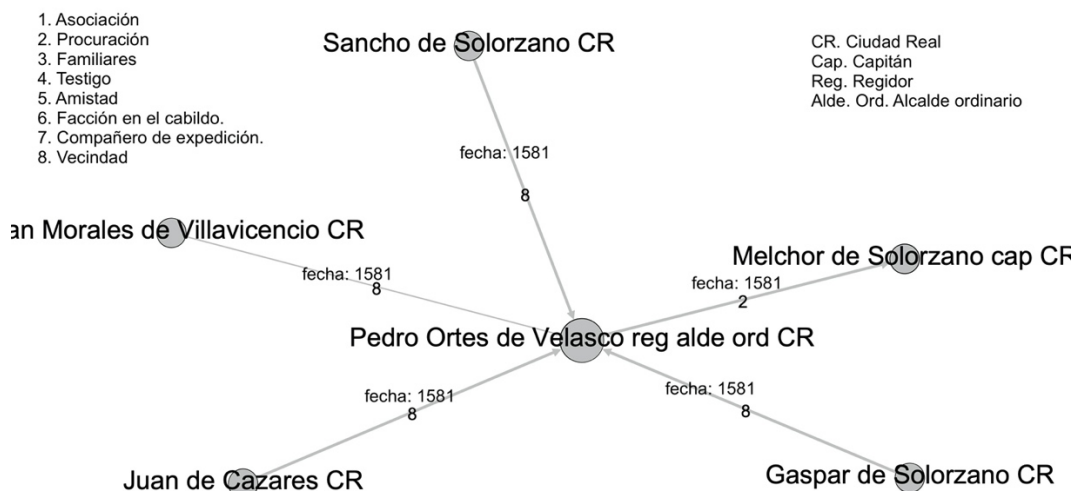
¹⁴⁷ “La Audiencia de Guatemala dio nombramiento de regidor por dos años a Pedro Ortés de Velasco”, Santiago de Guatemala a 25 de noviembre 1581, AGI, *Guatemala*, 79, f. 4.

¹⁴⁸ “Solicitud de confirmación de regidor perpetuo a Pedro Ortés de Velasco”, s/f [probable 1582], AGI, *Guatemala*, 79, f. 1.

¹⁴⁹ “Poder que dio Pedro Ortés de Velasco al capitán Melchor de Solórzano como su procurador ante el Consejo Real de Madrid”, Ciudad Real de Chiapa a 11 de septiembre de 1581, AGI, *Guatemala*, 79, N. 6, f. 2-2v.

¹⁵⁰ “Sustitución del procurador Pedro de Castillo por el procurador y capitán Melchor de Solórzano en la Corte de Madrid”, villa de Madrid a 21 de octubre de 1582, AGI, *Guatemala*, 79, N. 6, f. 2v-3.

Grafo 10 Red ego centrada de Pedro Ortés de Velasco. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 79, N. 6.



Para la probanza de méritos y servicios Pedro Ortés de Velasco solicitó como sus testigos a los hermanos Solórzano: Sancho y Gaspar, además del vecino de Ciudad Real Juan de Cazares.

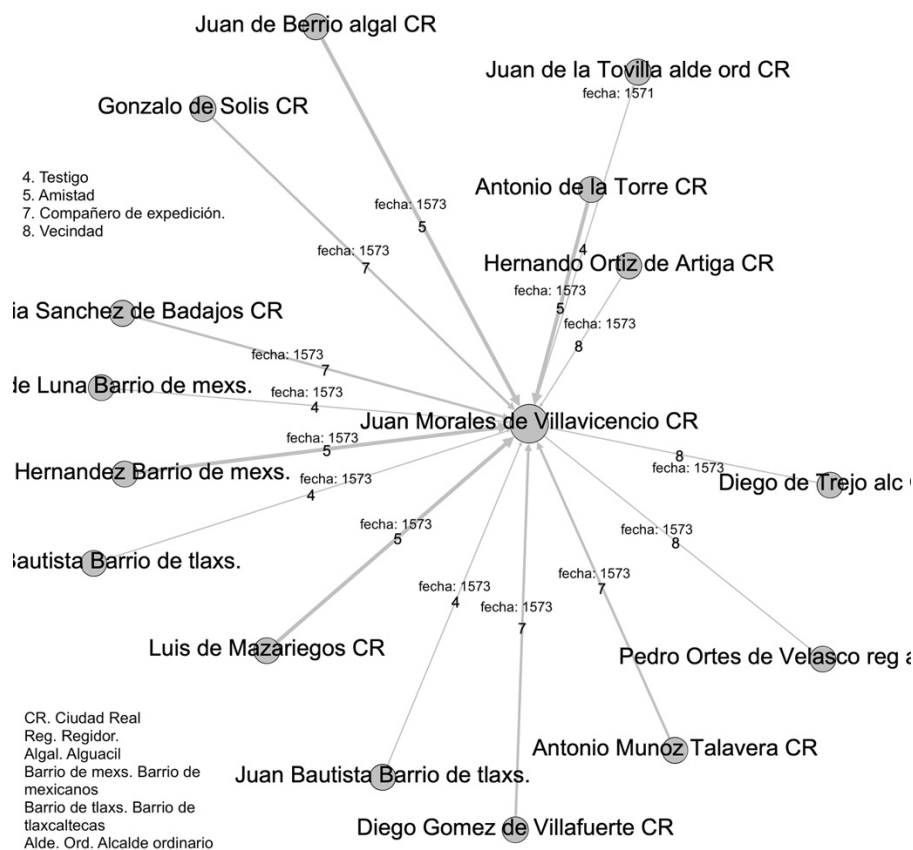
El 9 de octubre de 1585, el vecino y natural de Ciudad Real Juan Morales de Villavicencio solicitó el nombramiento de regidor perpetuo que había ocupado su padre, quien ya había fallecido. Este personaje era hijo de Cristóbal Morales (quien perteneció al grupo de conquistadores de Diego de Mazariegos) y Catalina Gutiérrez de Monroy. Morales de Villavicencio argumentó su legitimidad para este cargo a partir de la continuación que hacía de los servicios que realizó su padre, manifestó que “el regimiento es de tan poco valor que, aunque se fuera a vender se entiende que no había quien lo comprase.”¹⁵¹ Como puede verse en esta frase, por la falta de confirmaciones reales de los cargos de regidores perpetuos, los vecinos de Ciudad Real temieron que el rey los vendiera a otras personas no necesariamente avecindadas en la ciudad.

Además, Juan Morales de Villavicencio, debido al poco salario que tendría como regidor solicitó que se le diera otro repartimiento de indios, además del que tenía su padre.¹⁵²

¹⁵¹ AGI, *Guatemala*, 1, N.5, Sobre hacer merced a Juan de Morales de Villavicencio de un regimiento de la ciudad de Chiapa en consideración en sus servicios y a los de su padre, f. 1.

¹⁵² *Ibid.*, f. 1v.

Grafo 11 Red ego centrada de Juan Morales Villavicencio. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 1, N.5.



Para esto elaboró el 13 de enero de 1573 las probanzas de méritos y servicios de él, su hermano Andrés de Morales y su padre Cristóbal de Morales. Como puede verse en el grafo 11 la mayoría de los testigos presentados habían participado en la jornada contra los indios de el Lacandón, Pochutla y Topiltepeque. Un grupo importante de testigos fueron los indios de los barrios de tlaxcaltecas y mexicanos de Ciudad Real, como: Juan de Luna, Juan Hernández y Juan Bautista, quienes argumentaron sobre la participación de Juan Morales de Villavicencio y su padre Cristóbal Morales tanto en la conquista de Coapa como en la “pacificación” de Lacandón.¹⁵³

¹⁵³ “Testificación de Juan Hernández para las probanzas de méritos y servicios de Juan Morales de Villavicencio, su padre y hermanos”, Ciudad Real de Chiapa a 15 de enero 1573, AGI, *Guatemala*, 57, f. 12v-14; “Testificación de Martín de Mendoza para las probanzas de méritos y servicios de Juan Morales de Villavicencio, su padre y hermanos”, Ciudad Real de Chiapa a 15 de enero 1573, AGI, *Guatemala*, 57, f. 14v-16; “Testificación de Juan de Luna para las probanzas de méritos y servicios de Juan Morales de Villavicencio, su padre y hermanos”, Ciudad Real de Chiapa a 15 de enero 1573, AGI, *Guatemala*, 57, f. 18v-19.

Asimismo, argumentó que los pueblos¹⁵⁴ que heredó de su padre habían disminuido sus tributos debido a la pestilencia que azotaba a la provincia. Por ejemplo, Luis de Mazariegos, amigo de Morales de Villavicencio, testificó que: “vio servir al dicho Cristóbal de Morales a su majestad muy bien, y le dieron en encomienda en nombre de su majestad en remuneración de sus trabajos y servicios indios de encomienda, y en aquel tiempo eran muy mas de los que son ahora de pestilencia y mortandades han venido a menos de lo solían ser [...]”¹⁵⁵ Como consecuencia, Juan Morales de Villavicencio no podía sostener a su familia como correspondía a su calidad.

Un argumento importante en el caso de este vecino fue ser nacido y criado en Ciudad Real, por ejemplo el vecino Antonio de la Torre dijo que Cristóbal de Morales tenía como hijos legítimos a: “[...] Juan. Cristóbal y Andrés de Morales a los cuales crio y tuvo por sus hijos legítimos dado el tiempo que vivió, llamándolos hijos y ellos a el padre e tal fue la pública vos e fama y este testigo los vido criar en esta dicha ciudad.”¹⁵⁶

Como vimos más arriba para 1586, Juan Morales Villavicencio capitaneó una expedición hacia el Lacandón, para “pacificar” a los indios insumisos que no logró congregarse con fray Lorenzo de la Nada. De esta manera se relaciona nuevamente el poder político con el militar como una característica de ciudad de frontera.

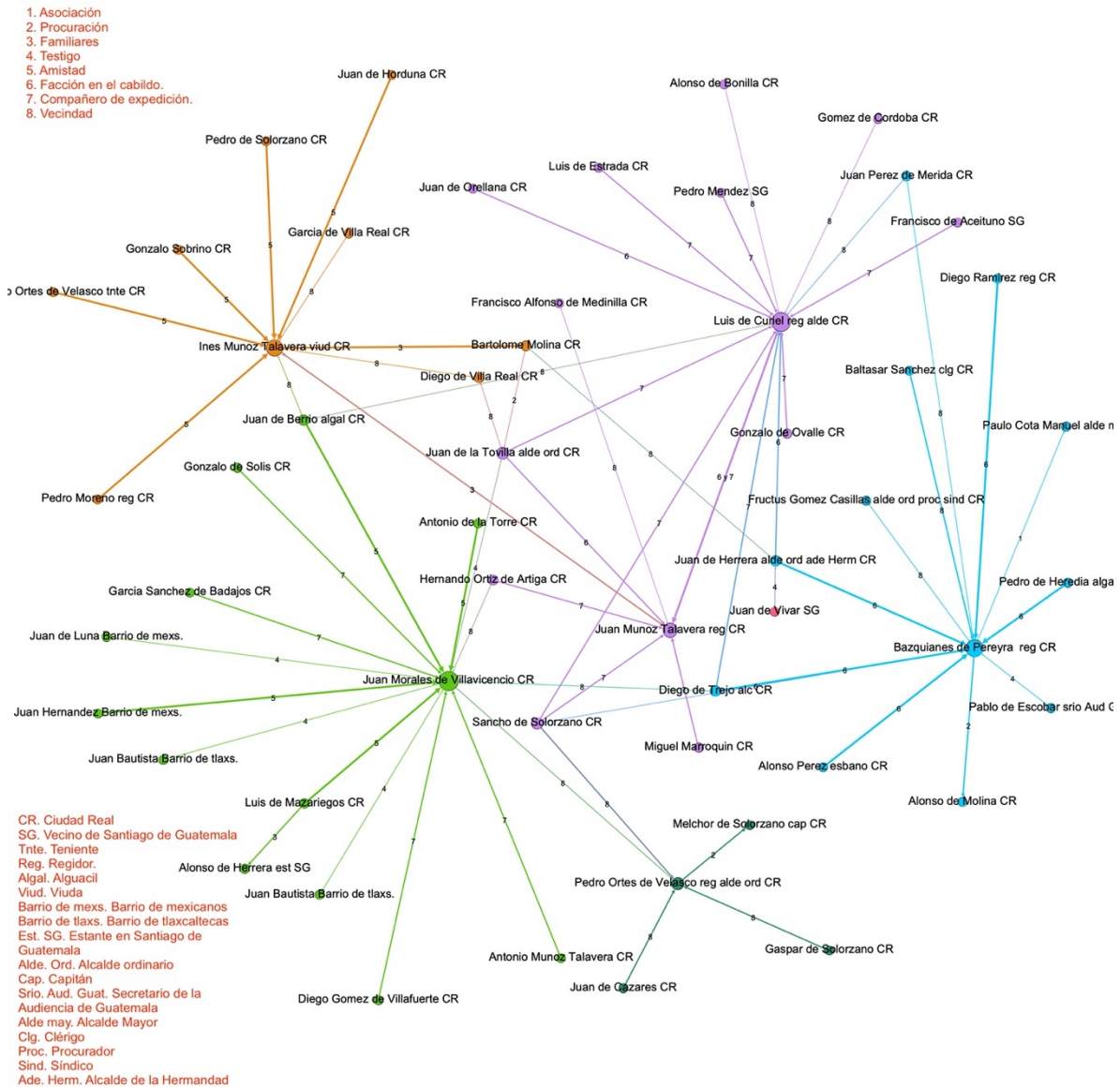
Ahora bien, la reconstrucción de vínculos que hemos presentado a partir de las probanzas de méritos y servicios se enlazan entre sí, esto se puede observar en el grafo general.

¹⁵⁴ Estos eran: Aquezpala, Huitatlan, Citala, Yzquintenango, Yzguatlan, Iztacomitlan, Iztacomitan, Ocotlan, Coapa, Tapalcomitlan, Chalchitlan y Tecuabite. Agradezco al doctor Juan Pedro Viqueira que me haya llamado la atención sobre que estos pueblos posiblemente sean la suma de las encomiendas de Escuintenango y de otra al norte de la zona zoque.

¹⁵⁵ “Testificación de Luis de Mazariegos para las probanzas de méritos y servicios de Juan Morales de Villavicencio, su padre y hermanos”, Ciudad Real de Chiapa a 13 de enero 1573, AGI, *Guatemala*, 57, f. 7v.

¹⁵⁶ “Testificación de Antonio de la Torre para las probanzas de méritos y servicios de Juan Morales de Villavicencio, su padre y hermanos”, Ciudad Real de Chiapa a 13 de enero 1573, AGI, *Guatemala*, 57, f. 8-9v

Grafo 12 General. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 1, N.5; AGI, Guatemala, 53; AGI, Guatemala, 54; AGI, Guatemala, 55; AGI, Guatemala, 79, N. 6; AGI, Guatemala, 112.



A partir del atributo “Modularity” del programa de redes sociales *gephi*, puede observarse la división de la estructura general en módulos, también llamados clases, grupos o comunidades.¹⁵⁷ Ello es resultado de la fuerza de los vínculos que configuran una estructura relacional, en este caso a partir de las probanzas de méritos y servicios. Con ello se pueden representar con un color específico las redes ego centradas que configuraron a cada grupo, lo

¹⁵⁷ Antonieta Kuz, Mariana Falco, Roxana Giandini, “Análisis de redes sociales: un caso práctico” en *Computación y Sistemas*, v. 20, n. 1, 2016, p. 89-106, Instituto Politécnico Nacional, México, 2016, p. 94.

cual puede advertirse desde la naturaleza de las fuentes: quien solicita realizar sus probanzas de méritos y servicios es el ego del grupo. Por ejemplo la red ego centrada de Luis de Curiel configura la modularidad de un grupo específico representado con el color morado, dónde Curiel ocupa el papel de “*betweenness centrality*”, es decir que sin su mediación no podrían estar enlazado los grupos de poder reproducidos en el grafo y además tiene un mayor número de lazos.¹⁵⁸ En el grafo se observan otros “*betweenness*” con el mismo papel de intermediación pero con menor cantidad de lazos, como es el caso de Juan Muñoz Talavera o Juan de la Tovilla.

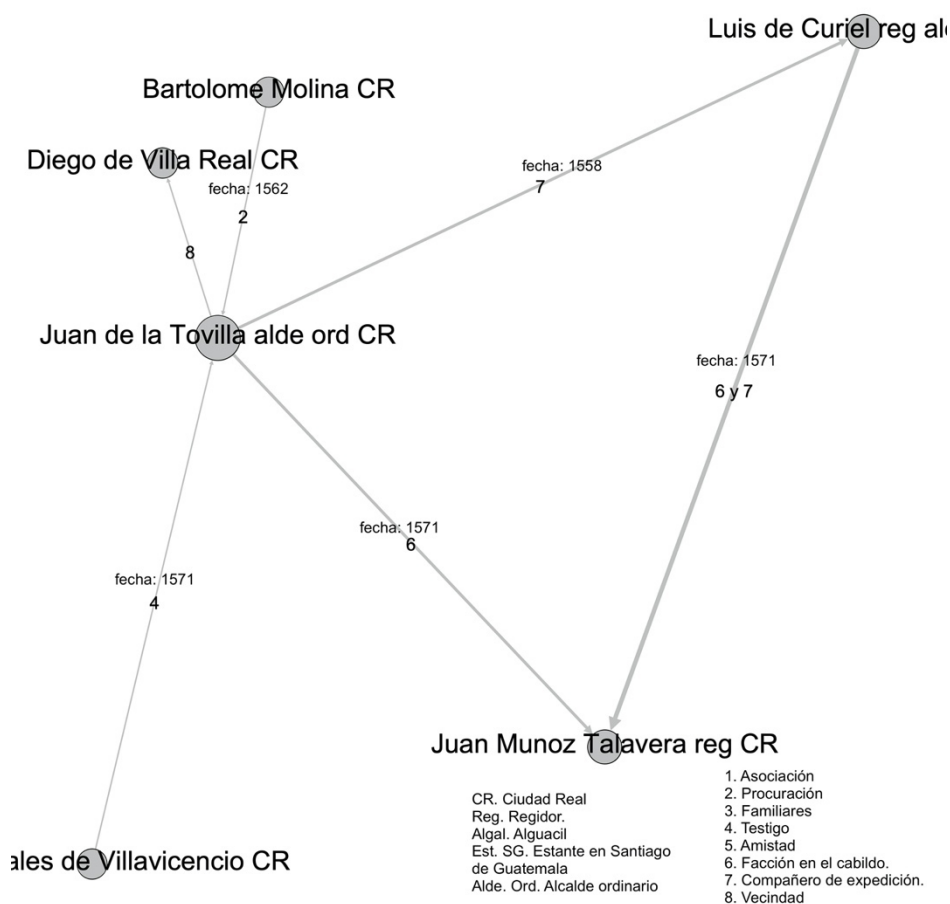
Lo que resulta interesante de la red son los intermediarios entre los grupos, categorizados como “*bróker*”.¹⁵⁹ Sin los cuales la red general se dividiría en redes ego centradas aisladas entre sí a partir de “*betweenness centrality*”.¹⁶⁰ Este es el caso de Juan de la Tovilla, Sancho de Solórzano y Diego de Trejo.

¹⁵⁸ Stanley Wasserman y Katherine Faust, *Social Network Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, p. 189.

¹⁵⁹ El concepto de “broker” ha sido utilizado por los estudios relacionales, para referirse a quien en una red social otorga recursos de segundo orden como contratos o acceso a otros clientes, véase: Jeremy Boissevain, “Friends of Friends. Networks, Manipulators and Coalitions”, Oxford, Basil Blackwell, 1974, p. 148. Es decir, son los intermediarios que conectan mundos sociales dispares a partir de sus conocimientos, habilidades y autoridad, por ejemplo, aquellos considerados como los que cierran las brechas entre las poblaciones desfavorecidas y quienes tienen el poder, véase: Martijn Koster y Yves Van Leynseele, “Brokers as Assemblers: Studying Development Through the Lens of Brokerage”, *Ethnos. Journal of Anthropology*, v. 83, n. 5, 2018, p. 803-813.

¹⁶⁰ Kuz, Falco y Giandini, p. 93.

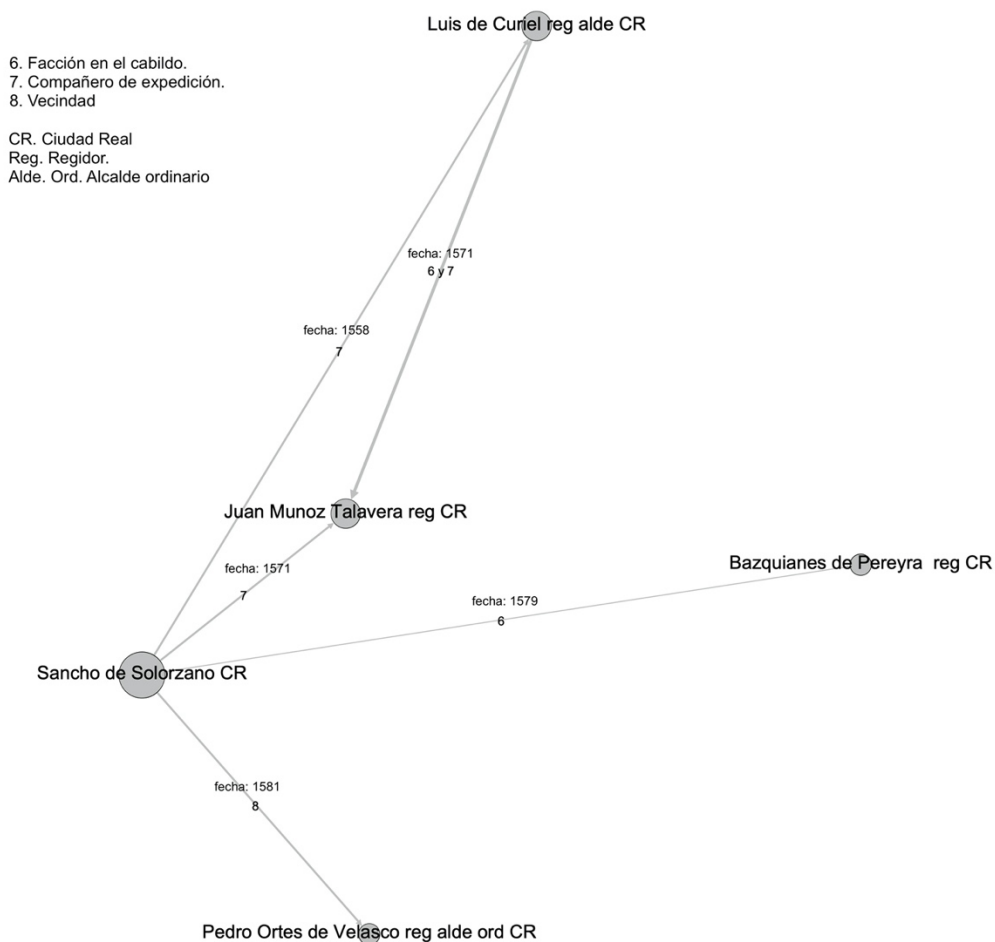
Grafo 13 Red ego centrada de Juan de la Tovilla. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 1, N.5; AGI, Guatemala, 53; AGI, Guatemala, 54; AGI, Guatemala, 55; AGI, Guatemala, 79, N. 6; AGI, Guatemala, 112.



Para el primer caso véase el grafo 13, en donde Juan de la Tovilla es mediador de su grupo encabezado por Luis de Curiel. Se puede observar cómo Tovilla es el intermediario entre el grupo de Luis de Curiel (en color morado) con el de Inés Muñoz Talavera (representado en color naranja). A partir de los lazos jurisdiccionales y de procuración con Diego de Villa Real y Bartolomé Molina. Además, también se enlaza con el grupo de Juan Morales de Villavencio (representado con el color verde claro). De esta manera Juan de la Tovilla une tres grupos diferentes del cabildo. Es importante acentuar que de la Tovilla para finales del siglo XVI ocupa un papel importante en la vecindad debido a la inversión que hizo para la compañía contra Francis Drake. Como veremos en el siguiente capítulo, Juan de la Tovilla será el regidor perpetuo más antiguo de la ciudad para principios del siglo XVII y estará

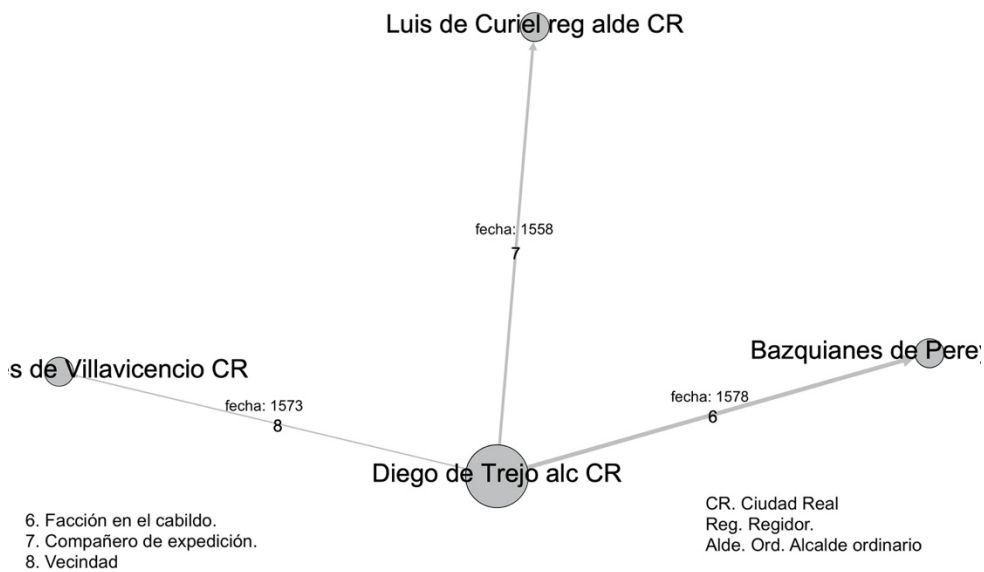
fuertemente vinculado a los prestamistas de la ciudad y al teniente de oficiales reales en la provincia.

Grafo 14 Red ego centrada de Sancho de Solórzano. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 1, N.5; AGI, Guatemala, 53; AGI, Guatemala, 54; AGI, Guatemala, 55; AGI, Guatemala, 79, N. 6; AGI, Guatemala, 112.



Para el caso de Sancho de Solórzano observamos que vincula tres grupos distintos. Por un lado al que pertenece, encabezado por Luis de Curiel (coloreado de morado), el de Bazquianes de Pereyra (coloreado en azul) y el de Pedro Ortés de Velasco (coloreado en verde). Este personaje también será importante debido a que era hermano del procurador general de Ciudad Real en Castilla: Melchor de Solórzano.

Grafo 15 Red ego centrada de Diego de Trejo. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 1, N.5; AGI, Guatemala, 53; AGI, Guatemala, 54; AGI, Guatemala, 55; AGI, Guatemala, 79, N. 6; AGI, Guatemala, 112.



Finalmente tenemos la red de Diego de Trejo, quien intermedió entre el grupo de Bazquianes de Pereyra (en azul), al cual pertenece, con el de Juan Morales de Villavicencio (en verde claro) y con el de Luis de Curiel (en morado). Esto se debe a que Diego de Trejo era uno de los regidores perpetuos que quedaba de la generación anterior, por lo que los interesados en estos cargos buscaban su testimonio y su aval.

Durante la segunda mitad del siglo XVI el cabildo de Ciudad Real se consolidó, a partir de la incrustación de un grupo de familias, que además se vinculaban entre sí por lazos de amistad y compañerismo generados en mayor medida durante las jornadas de “conquista”, “pacificación” de el Lacandón y defensa del reino. Como consecuencia, se volvieron socios, ya que los indios insumisos primero fueron repartidos de manera nominal a los participantes de las jornadas, los cuales, una vez sometidos, fueron empleados en los negocios de los vecinos. Otro argumento fue la importancia de los saberes aprendidos en la práctica que tenían como oficiales de república y servidores del rey. Finalmente, para la época estudiada tomó fuerza el argumento de ser nacidos y criados en Ciudad Real, pues buscaban demostrar que conocían las problemáticas de la provincia y comprender el bien común de los vecinos.

4. Cabildo catedral y parroquias: de clérigos forasteros a clérigos nacidos en Ciudad Real

La Junta Magna celebrada en 1568 trajo consigo una diversidad de cambios en la forma de administrar a las Indias, en la que la evangelización no fue la excepción. En ella, el rey Felipe II y el Papa Pío V negociaron la gobernación de las Indias y el regio Patronato. Mientras que el Pontífice buscaba enviar un nuncio a América, el rey le propuso la presencia permanente de un patriarca en el Consejo de Indias, sin embargo, ninguna de las dos propuestas se hizo efectiva.¹⁶¹ De la Junta Magna resultó que el rey apoyara a los clérigos seculares en la repartición de parroquias frente al control de doctrinas que tenían los frailes, lo que trajo consigo fuertes conflictos a nivel local.¹⁶² Si bien, la secularización de doctrinas se llevó a cabo hasta el siglo XVIII, las discusiones que se generaron a partir de la Junta Magna tuvieron ecos a nivel local. Nuevos clérigos arribaron a la provincia de Chiapa, asimismo, los hijos de vecinos de las villas y ciudades indianas lucharon por obtener cargos religiosos, beneficios y dignidades.

Durante el siglo XVI confluyeron tres generaciones de clérigos seculares en el cabildo Catedral de Ciudad Real. Como se vio en el segundo capítulo, los primeros habían llegado con los conquistadores, como fue el caso del clérigo Pedro de Castellanos, quien fungió como capellán de hueste y al que se le dio un beneficio curado al erigirse el obispado de Chiapa en 1539.¹⁶³ Mientras que otros arribaron a la provincia con los vecinos que se incorporaron a Ciudad Real durante el auge de la explotación de oro, este fue el caso del bachiller Gil de Quintana quien fue maestrescuela de la Catedral.¹⁶⁴

Una segunda generación de clérigos se estableció durante el obispado de fray Tomás Casillas, en el mismo contexto de la oleada migratoria promovida por el mercado transregional de mantas y cacao durante la segunda mitad del siglo XVI del que se habló más arriba, entre quienes se encontraban: Tomás de Lersundi (vasco), Alonso Martín Bermejo y Baltasar Sánchez. Finalmente, una tercera generación surgió entre los descendientes de

¹⁶¹ Ramos, p. 1-61.

¹⁶² Oscar Mazín, “Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII” en Margarita Menegus, Francisco Morales y Óscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos Iglesias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, Artigas Bonilla Editores, 2010, pp. 139-202, pp. 161-166.

¹⁶³ Véase capítulo 2.

¹⁶⁴ Véase capítulo 2.

vecinos, nacidos y formados en Ciudad Real, con vínculos familiares o de feligresía con el cabildo secular de la ciudad. Estos fueron los casos de: Alonso de Aguilar, Juan Centeno de Morales (quien estudió en la Universidad de México) y Diego de Santa Cruz. Los últimos se diferenciaron de los clérigos anteriores ya que fueron considerados cabezas de sus familias, pues sustentaban con sus salarios a sus madres o padres viudos y a sus hermanas y hermanos menores. Por lo que fueron considerados vecinos, como se verá más adelante.

4.1.Circulación y arraigo (1570-1580)

Como hemos visto, el proceso que va entre 1570 y 1580 fue de fuerte movilidad espacial al interior del reino de Guatemala y con otras poblaciones de la Nueva España debido a la intensidad del mercado de mantas y del cacao del Soconusco y del Sonsonate.¹⁶⁵ Durante este contexto, muchos vecinos y clérigos circulaban entre Santiago de Guatemala, el Soconusco, Ciudad Real, los pueblos de la provincia de Chiapa, Tabasco y Mérida. A finales de la década del setenta, la mayoría buscó arraigarse en una ciudad por lo que enviaron solicitudes para obtener prebendas estables o confirmaciones de ellas en Santiago de Guatemala o en Ciudad Real. En aquel entonces los obispos o sus encargados durante sede vacante eran quienes nombraban a los clérigos para los beneficios o dignidades de las catedrales, pero después de tres años debían ser confirmados por el rey.

Para este proceso cuento con tres casos: uno que ilustra cómo la Catedral de Chiapa fue un escalón para llegar a otras ciudades episcopales como Santiago de Guatemala; mientras que los otros tres tratan de la lucha de los clérigos por mantener el arraigo en Ciudad Real.

El primero es el caso de Tomás de Lersundi de origen vizcaíno quien llegó a las Indias alrededor de 1561. En 1565 se ordenó en la Ciudad de México¹⁶⁶ y en este mismo año fue nombrado arcediano, provisor y vicario general de la Iglesia Catedral de Chiapa por el obispo fray Tomás Casillas.¹⁶⁷ Entre 1569 y 1571 fue cura de ánimas en Mérida, en la villa de

¹⁶⁵ Janine Gasco, “El cultivo del cacao y los cambios económicos en el Soconusco, Chiapas, México, siglos XVI-XIX” en Laura Caso Barrera (coord.), *Cacao. Producción, consumo y comercio. Del período prehispánico a la actualidad en América Latina*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2016, p. 232-233.

¹⁶⁶ “Respuestas del clérigo presbítero Juan Núñez de Villavicencio para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 13 de febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 7-8.

¹⁶⁷ “Respuestas del vecino de Ciudad Real Baltasar Domínguez para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 12 de febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 2v-3v; “Respuestas del vecino de Ciudad Real Francisco Domínguez para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 12 de

Valladolid y en Tabasco.¹⁶⁸ Debido a que la Iglesia Catedral de Santiago de Guatemala tenía mayor preeminencia que las que tenían las otras ciudades, prefirió encaminarse a esta ciudad en donde fungió como sacerdote. Para el año de 1572 Lersundi solicitó una dignidad en la Iglesia Catedral, ya que estaban vacantes el arcedianazgo, por la muerte de su anterior ocupante Francisco de Peralta, y la tesorería por la dejación que hizo de ella Martín Díaz.¹⁶⁹ Para la solicitud de las dignidades, Lersundi realizó sus probanzas de méritos, en febrero de 1572 mandó llamar a quienes le conocían y le eran cercanos en Santiago de Guatemala. De los ocho testigos, cuatro eran clérigos y formaban parte de la misma facción en la Iglesia Catedral, mientras que tres eran vecinos de Ciudad Real y uno de Santiago de los Caballeros:

Cuadro 14 Testigos para la probanza de méritos y servicios de Tomás de Lersundi. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 113, N. 6, f. 19.

Lugar	Fecha	Lazo	Testigo	Vecindad	Residencia	Cargo	Edad
Santiago de Guatemala	1572/02/12	Feligresía	Baltasar Domínguez	Ciudad Real, Chiapa	estante en Santiago de Guatemala		33 años
Santiago de Guatemala	1572/02/12	Feligresía	Francisco Domínguez	Ciudad Real, Chiapa			
Santiago de Guatemala	1572/02/12	Feligresía	Diego Ramírez	Ciudad Real, Chiapa	estante en Santiago de Guatemala		43 años
Santiago de Guatemala	1572/02/12	Feligresía	Francisco de Guevara	Santiago de Guatemala	Santiago de Guatemala		36 años
Santiago de Guatemala	1572/02/12	Facción	Jerónimo Romero		Santiago de Guatemala	Beneficiado por el rey en Huehuetlan, Guatemala	40 años
Santiago de Guatemala	1572/02/13	amistad	Juan Núñez de Villavicencio			Clérigo presbítero	32 años
Santiago de Guatemala	1572/02/17	Conocido	Bartolomé Granados		Santiago de Guatemala	Beneficiado de la Iglesia Catedral de Guatemala, clérigo presbítero	
Santiago de Guatemala	1572/02/17	Conocido	Juan de Pineda			Secretario del Cabildo Catedral del obispado de Guatemala	

Todos testificaron favorablemente, en sus argumentos buscaron demostrar que Lersundi era hábil para cualquier dignidad y beneficio. Cada uno de los testigos le había conocido en diferentes lugares, lo que demuestra el continuo tránsito transregional de Lersundi y la

febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 3v-4v; "Respuestas del vecino de Ciudad Real Diego Ramírez para las probanzas de Tomás de Lersundi", Santiago de Guatemala a 12 de febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 5-6.

¹⁶⁸ "Respuestas del vecino de Santiago de Guatemala Francisco Guevara para las probanzas de Tomás de Lersundi", Santiago de Guatemala a 12 de febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 6-7.

¹⁶⁹ "Informaciones de Tomás de Lersundi arcedian en Chiapa y sacerdote en Guatemala", Santiago de Guatemala a 17 de febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 19.

normalidad con la que las personas circulaban de Santiago de Guatemala, a Tabasco, a la villa de Valladolid, a Ciudad Real de Chiapa o a Mérida, e incluso llegaban hasta la Ciudad de México. Por ejemplo, el vecino de Santiago de Guatemala Francisco de Guevara argumentó que frecuentó a Lersundi cuando estuvo en la villa de Valladolid donde el clérigo era vicario y cura:

[...]je vido decir misa e dar los otros divinos officios, e predicar muchos sermones a los vecinos españoles de la dicha villa, e con haber allí letrados teólogos, frailes franciscanos y los sermones que predicaba eran muy santos y católicos y de buena doctrina, en los cuales daba a entender tener suficiencia y letras. [...] Este testigo le tiene al dicho Tomás de Lersundi por clérigo de buena vida, ejemplo y costumbre porque no ha visto del cosa en contra, antes vido en la dicha villa de Valladolid era muy querido de todos los vecinos de ella por su buena doctrina y ejemplo [...]¹⁷⁰

En la alcaldía de Chiapa los vecinos de Ciudad Real habían formado parte de su feligresía. Por ejemplo, Francisco Domínguez dijo tratar a Lersundi en la ciudad:

[...]de donde este testigo es vecino, e sirviendo la dignidad de arcediano, le vido muchas veces decir misa e predicar en la catedral de aquella ciudad y obispado, e hacer los otros divinos officios. Todo lo cual hacia muy bien, e predicaba muy buenos sermones de muy buena doctrina y ejemplo a todos los que los oían, e a religiosos de la orden de Santo Domingo de la dicha Ciudad Real de Chiapa, letrados, e clérigos a oído decir este testigo que el dicho Thomás de Lersundi es buen letrado y suficiente para predicar, e así lo daba a entender en los sermones que en la dicha catedral ha predicado [...]¹⁷¹

Además, cuando se encontraban en Guatemala acudían a la Catedral a escuchar las misas de Lersundi, como lo informaron Francisco Domínguez¹⁷² y Diego Ramírez.¹⁷³ Así, puede explicarse la cercanía y complicidad que tenían con el clérigo y con el obispo fray Tomás Casillas, pues Diego Ramírez declaró que el prelado antes de morir le dejó en “la dignidad de arcediano [...] y le entregó las llaves del sagrario, y le dejó cargo la Iglesia por tenerle por

¹⁷⁰ “Respuestas del vecino de Santiago de Guatemala Francisco Guevara para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 12 de febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 6-6v.

¹⁷¹ “Respuestas del vecino de Ciudad Real Baltasar Domínguez para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 12 de febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 4.

¹⁷² “Respuestas del vecino de Ciudad Real Francisco Domínguez para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 12 de febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 3v-4v.

¹⁷³ “Respuestas del vecino de Ciudad Real Diego Ramírez para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 12 de febrero 1572, AGI, *Guatemala*, 113, N. 6, f. 5-6.

más e idónea e suficiente para ello, que a otros clérigos que servían en la dicha Iglesia, porque no había prebendados ningunos en aquella sazón.”¹⁷⁴

Por su parte los testigos que eran clérigos dieron información de sus habilidades para las dignidades que solicitaba Tomás de Lersundi. Por ejemplo, el beneficiado de Huehuetlán Jerónimo Romero declaró que era buen latino, tanto que las autoridades eclesiásticas lo ponían a orar en los concilios obispaes. También dio información sobre su conexión con el alcalde mayor del Soconusco Fructus Gómez Casillas, sobrino del obispo de Chiapa fray Tomás. Este testigo otorgó datos sobre la situación en la que se encontraba Lersundi:

[...] al presente está proveído por cura y vicario del pueblo de Caçahuastlan [Cacahoatán en el Soconusco] y sus sujetos que es uno de los buenos partidos de indios de este obispado, e siempre a fecho bien el dicho Tomás de Lersundi lo que se le a encomendado en esta ciudad y otras partes, porque así lo ha visto y entendido este testigo y en tiempo del dicho reverendísimo obispo don Bernardino de Villalpando fue proveído en el partido de Tecpan Guatemala [...]¹⁷⁵

Mientras que el clérigo Juan Núñez de Villavicencio (amigo del susodicho) informó sobre el viaje que hicieron juntos desde la Ciudad de México, donde ambos se ordenaron, a Santiago de Guatemala.¹⁷⁶

Tomás de Lersundi a partir de sus conexiones con Fructus Gómez Casillas y con fray Tomás Casillas, logró incorporarse al cabildo eclesiástico de Ciudad Real de Chiapa, para después de ahí escalar a otros obispados como fue el de Santiago de Guatemala. Ello vislumbra la temporalidad de apertura de la vecindad de Ciudad Real hacia aquellos sujetos que circulaban entre el reino de Guatemala y el de la Nueva España, para no solo ocupar mejores cargos, si no también establecerse en obispados más aventajados económicamente o de mejor fama. El caso de Lersundi también dibuja a Ciudad Real como una ciudad fronteriza nodal en la dinámica transregional basada en la circulación de cacao y mantas.

Al periodo de fuerte movilidad también pertenecieron Alonso Martín Bermejo, Baltasar Sánchez y Jerónimo de Ribera. El primero fue nombrado deán por fray Tomás de

¹⁷⁴ “Respuestas del vecino de Ciudad Real Diego Ramírez para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 12 de febrero 1572, AGI, Guatemala, 113, N. 6, f. 5-6.

¹⁷⁵ “Respuestas del clérigo presbítero Jerónimo Romero beneficiado perpetuo en Huehuetlan estante en Santiago de Guatemala para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 12 de febrero 1572, AGI, Guatemala, 113, N. 6, f. 7v-8.

¹⁷⁶ “Respuestas del clérigo presbítero Juan Núñez de Villavicencio para las probanzas de Tomás de Lersundi”, Santiago de Guatemala a 13 de febrero 1572, AGI, Guatemala, 113, N. 6, f. 7-8.

Cárdenas electo obispo de la Verapaz durante la sede vacante del obispado de Chiapa en 1571,¹⁷⁷ el segundo fue nombrado canónigo de la Catedral y el tercero provincial y vicario general por el obispo fray Pedro de Feria entre 1578 y 1579.¹⁷⁸

Alonso Martín Bermejo era bachiller en teología y maestro en artes. Como en 1573 concluyeron los dos años que necesitaba para ser confirmado por el rey, el clérigo Martín de Bermejo solicitó a fray Alonso de Noroña “gobernador del obispado de Chiapa”, que lo recomendara ante el Consejo de Indias para el deanazgo de la Catedral y que se le pagaran 200 pesos por su salario. Para su petición informó que era el único clérigo en Ciudad Real, ya que los demás habían muerto, regresado a Castilla o estaban en otras partes de las Indias.¹⁷⁹

Alonso Martín Bermejo realizó una probanza sobre sus méritos para esta solicitud. Los testigos que presentó eran vecinos de Ciudad Real y formaban parte de su feligresía. Entre ellos se encontraba el regidor del cabildo Luis de Torres Medinilla, el tesorero y contador de “su majestad” Luis de Estrada y el corregidor del “Valle de la ciudad” Andrés Bernal Benavente [Véase tabla 4]. Alonso Martín Bermejo tenía vínculos con el cabildo de la ciudad y otros vecinos que representaban la autoridad real. Como era de esperarse, todos probaron favorablemente los méritos del clérigo y coincidieron en que era el único que daba misa en la Catedral.¹⁸⁰ Ante la solicitud del maestro y bachiller Martín de Bermejo, fray

¹⁷⁷ “Nombramiento de deán al maestro Alonso Martín Bermejo por fray Thomás de Cárdenas electo obispo de la Verapaz”, Ciudad Real de Chiapa, 8 de agosto 1571, AGI, *Guatemala*, 170, s/f.

¹⁷⁸ “Nombramiento de canónigo para Baltasar Sánchez por el obispo fray Pedro de Feria”, 26 de julio 1578, AGI, *Guatemala*, 170, s/f.

¹⁷⁹ “Relación de como todas las prebendas están vacas por el reverendo padre maestro Bermejo deán de la Santa Iglesia Catedral de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 10 de noviembre 1573, AGI, *Guatemala*, 169, f. 1; “Nombramiento de provincial y vicario general a Jerónimo de Ribera por fray Pedro de Feria”, Ciudad Real de Chiapa a enero de 1579, AGI, *Guatemala*, 170

¹⁸⁰ “Respuesta de Hernando de Bilches a la Probanza del maestro Alonso Martín Bermejo clérigo presbítero para que se le confirme el nombramiento de deán de la Iglesia Catedral de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 11 de noviembre de 1573, AGI, *Guatemala*, 170, f. 2-2v; “Respuesta de Francisco Álvarez a la Probanza del maestro Alonso Martín Bermejo clérigo presbítero para que se le confirme el nombramiento de deán de la Iglesia Catedral de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 11 de noviembre de 1573, AGI, *Guatemala*, 170, f. 3-3v; “Respuesta de Luis de Estrada a la Probanza del maestro Alonso Martín Bermejo clérigo presbítero para que se le confirme el nombramiento de deán de la Iglesia Catedral de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 11 de noviembre de 1573, AGI, *Guatemala*, 170, f. 3v-4; “Respuesta de Basquianes de Pereira a la Probanza del maestro Alonso Martín Bermejo clérigo presbítero para que se le confirme el nombramiento de deán de la Iglesia Catedral de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 11 de noviembre de 1573, AGI, *Guatemala*, 170, f. 3v-4; “Respuesta de Diego de Sánchez Ávila a la Probanza del maestro Alonso Martín Bermejo clérigo presbítero para que se le confirme el nombramiento de deán de la Iglesia Catedral de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 11 de noviembre de 1573, AGI, *Guatemala*, 170, f. 5-5v; “Respuesta de Andrés Bernal Benavente a la Probanza del maestro Alonso Martín Bermejo clérigo presbítero para que se le confirme el nombramiento de deán de la Iglesia Catedral de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 11 de noviembre de 1573, AGI, *Guatemala*, 170, f. 5v-6.

Alonso de Noroña nuevamente lo nombró deán y envió una carta al rey solicitándole la confirmación de la dignidad pero no tuvo respuesta.¹⁸¹

Cuadro 15 Testigos para la probanza de Alonso Martín Bermejo realizada el 11 de noviembre de 1573 en Ciudad Real de Chiapa. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 169.

Lazo	Testigo	Vecindad	Naturaliza a	Residencia	Cargo	Edad	Encomiend as	Carcterización del sujeto
feligresía	Hernando de Bilches	Ciudad Real		Ciudad Real, Chiapa		44 años		Llegó a Ciudad Real aproximadamente entre 1549 y 1550.
feligresía	Francisco Álvarez	Ciudad Real		Ciudad Real, Chiapa		44 años		Llegó como criado de fray Bartolomé de las Casas en 1545 a Ciudad Real. Posteriormente sirvió al obispo fray Tomás de Casillas.
feligresía	Luis de Estrada	Ciudad Real	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real, Chiapa	Tesorero y contador de su majestad	39 años		Hijo de Pedro de Estrada y Ana de Torres.
feligresía	Basquianes de Pereyra	Ciudad Real	¿Portuga?	Ciudad Real, Chiapa		33 años		Llegó alrededor de 1557 a Ciudad Real de Chiapa, seguramente comerciando esclavos.
feligresía	Luis de Torres Medinilla	Ciudad Real	Medina de Pomar, Burgos	Ciudad Real, Chiapa	Regidor de Ciudad Real	60 años	Administró la encomienda de Zinacantán y sujetos (Ticitepeque, etc)	
feligresía	Diego Sánchez de Ávila	Ciudad Real		Ciudad Real, Chiapa		34 años		
feligresía	Andrés Bernal Benavente	Ciudad Real		Ciudad Real, Chiapa	Corregidor por su majestad del Valle de Ciudad Real	62 años		
feligresía	Gonzalo de Zas	Ciudad Real		Ciudad Real, Chiapa				
feligresía	Hernando de Alcántara	Ciudad Real		Ciudad Real, Chiapa				
feligresía	Gaspar de Luaçes	Ciudad Real		Ciudad Real, Chiapa				

Posteriormente, en noviembre de 1577, el secretario del rey Martín de Gaztelu redactó una real ordenanza en la que se exigía que todos los clérigos que tuvieran beneficios, nombramientos y dignidades en las Indias, estaban obligados a solicitar su confirmación al rey en los dos años posteriores al haber obtenido nombramientos de los prelados, de lo contrario se les quitarían los cargos.¹⁸² Este fue un aliciente para que nuevamente Martín de Bermejo y otros clérigos de Ciudad Real solicitaran la confirmación de sus respectivas

¹⁸¹ “El maestro fray Bermejo al rey, Cartas y expedientes eclesiásticos”, Ciudad Real de Chiapa a 15 de noviembre 1573, AGI, *Guatemala*, 169, f. 1

¹⁸² “Real cédula dada por el rey y refrendada por Martín de Gaztelu, sobre los nombramientos realizados por los obispos indianos”, en el Escorial, noviembre 1577, AGI, *Guatemala*, 170.

dignidades. En un primer momento, los eclesiásticos se ampararon en una real provisión en la que el rey otorgó gracia y merced a los obispos de las Indias para presentar propuestas de personas que pudieran ocupar los beneficios de la Iglesia Catedral:

[...] pero porque las dichas iglesias por falta de ministros no sean defraudadas de su debido ministerio y servicio, puedan los dichos prebendados cada uno en su Iglesia nombrar cuatro prebendados, los cuales por virtud el dicho nombramiento desde luego sean avisados y tenidos por tales beneficiados, y como tales usen y ejerzan sus oficios, y gocen de todas las gracias y preeminencias que les pertenece, y se le de [...] el salario por su majestad en otras sus cédulas reales señalado que son de cien tostones de minas a las dignidades, y ciento y cincuenta a los canónigos el cual se le a de cumplir a la real hacienda sobre la parte que de los diezmos[...]¹⁸³

Dos años después en 1579, el maestro y bachiller Alonso Martín de Bermejo envió el traslado del nombramiento que le hizo fray Alonso de Noroña y fue hasta 1584 que Felipe II le confirmó la dignidad de decano. En este documento se decía que el clérigo había sido deán, provisor y vicario general de la Iglesia Catedral de Chiapa y comisario del Santo Oficio en Yucatán.¹⁸⁴ Tanto el caso del maestro Alonso Martín Bermejo como el del clérigo Tomás de Lersundi muestran la facilidad con que los clérigos podían circular de una a otra ciudad para obtener cargos.

Al igual que Martín de Bermejo, a partir de la real ordenanza de 1577, otros clérigos enviaron sus solicitudes de confirmación al rey. Este fue el caso del maestrescuela Jerónimo Rico de Ribera y del canónigo Baltasar Sánchez, quienes habían sido nombrados por fray Pedro de Feria entre 1578 y 1579. Del primero no existe información suficiente, sólo que se graduó en cánones en la Universidad de Salamanca, que fue maestrescuela, vicario y provisor en la Catedral de Ciudad Real y que en 1583 Felipe II lo confirmó como chantre.¹⁸⁵ Además, el 23 de diciembre de 1591 Rico de Ribera recibió de la Audiencia de Guatemala el título de tres caballerías de tierras en el Valle de Ciudad Real de Chiapa.¹⁸⁶

Por su parte el clérigo Baltasar Sánchez, solicitó en febrero de 1579 a la Audiencia de Guatemala que se le hiciera una probanza para solicitar al rey la confirmación de su cargo.

¹⁸³ “Nombramiento de canónigo para Baltasar Sánchez, 26 de julio 1578”, AGI, *Guatemala*, 170, s/f.

¹⁸⁴ “Nombramientos para las vacantes eclesiásticas en Indias”, El Escorial a 11 de abril 1584, AGI, *Indiferente*, 740, N. 242.

¹⁸⁵ *Ibid.*

¹⁸⁶ “Título de tierras otorgado al chantre de la Iglesia Catedral de Ciudad Real Jerónimo Rico de Ribera” en Santiago de Guatemala a 23 de diciembre 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, A1.23, Leg.4588, fol. 177v.

Los testigos que presentó para comprobar que había sido nombrado canónigo de la Iglesia Catedral de Chiapa por el obispo fray Pedro de Feria fueron cuatro:

Cuadro 16 Testigos para la probanza de Baltasar Sánchez el 27 de febrero 1579. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 170.

Lugar	Lazo	Sujeto	Vecindad	Residencia	Cargo	Edad	Encomiendas
Santiago de Guatemala	feligresía	fray Domingo de Alva		Ciudad Real, Chiapa	vicario del provincial del Monasterio de Santo Domingo de la provincia de Chiapa	40 años	
Santiago de Guatemala	feligresía	Baltasar Domínguez	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa			encomendero de Ocotenango
Santiago de Guatemala	feligresía	Francisco de Rodas	vecino de Ciudad de Santiago de Guatemala	Santiago de Guatemala		37 años	
Santiago de Guatemala	feligresía	Juan de Carranza	vecino de Santiago de Guatemala	Santiago de Guatemala	escribano de su majestad	40 años	

Al igual que en el caso de Tomás de Lersundi, el clérigo Baltasar Sánchez presentó como testigos a los vecinos de Ciudad Real que estaban en Santiago de Guatemala, y a algunos vecinos de la ciudad capital que le conocieron en la provincia de Chiapa. En estas informaciones declararon que acudían a los sermones que daba el clérigo. Por ejemplo, Francisco de Rodas vecino de Guatemala, dijo haber estado en 1577 residiendo en Ciudad Real de Chiapa, donde vio a Baltasar Sánchez servir como clérigo y canónigo en la Iglesia Catedral: “dando buen ejemplo con todo recogimiento y honestidad como buen sacerdote con la decencia que el hábito y profesión requiere.”¹⁸⁷ Además dijo que sabía lo que testificaba porque: “[...] ha estado en la dicha Ciudad Real de Chiapa más de un año e lo ha oído decir a los canónigos que hoy día están en la dicha Iglesia Catedral [...]”¹⁸⁸

Por su parte Juan de Carranza también estuvo un tiempo en Ciudad Real donde conoció al prelado fray Pedro de Feria y a Baltasar Sánchez desde 1575.¹⁸⁹ Además el declarante manifestó su buena relación con el obispo de Chiapa al decir que lo tenía “por uno de los principales perlados que hay en las Indias y de gran rectitud en la administración de su diócesis.”¹⁹⁰ Juan de Carranza y fray Domingo de Ara mencionaron la situación de los clérigos que integraban al cabildo catedral, quienes sólo tenían el aval del obispo para sus

¹⁸⁷ “Respuesta del vecino de Santiago de Guatemala Francisco de Rodas a la segunda pregunta de la probanza del clérigo Baltasar Sánchez”, 27 de febrero de 1579, AGI, *Guatemala*, 170, f. 4.

¹⁸⁸ “Respuesta del vecino de Santiago de Guatemala Francisco de Rodas a la quinta pregunta de la probanza del clérigo Baltasar Sánchez”, 27 de febrero de 1579, AGI, *Guatemala*, 170, f. 4.

¹⁸⁹ “Respuesta del escribano y vecino de Santiago de Guatemala Juan de Carranza a la primera pregunta de la probanza del clérigo Baltasar Sánchez”, 27 de febrero de 1579, AGI, *Guatemala*, 170, f. 4v.

¹⁹⁰ “Respuesta del escribano y vecino de Santiago de Guatemala Juan de Carranza a la tercera pregunta de la probanza del clérigo Baltasar Sánchez”, 27 de febrero de 1579, AGI, *Guatemala*, 170, f. 5.

prebendas.¹⁹¹ Este caso ilustra que el rey no había confirmado dignidades ni prebendas para la Catedral de Chiapa, sin embargo, los clérigos sin tales confirmaciones continuaban ejerciendo sus oficios religiosos. Además, los casos demuestran la traza de los vínculos que tenían los clérigos con sus feligreses que iban entre Santiago de Guatemala y Ciudad Real.

Baltasar Sánchez no recibió confirmación real hasta 1590. A diferencia de Pedro Ruiz de Antequera a quien el rey confirmó para chantre de la Catedral de Ciudad Real en 1579¹⁹² y como tesorero a Juan de Morales.¹⁹³ Éste último era hijo y nieto de primeros conquistadores y pobladores por lo que nos conecta con la siguiente generación de clérigos.

4.2. Clérigos naturales de Ciudad Real, Chiapa (1580-1597)

A partir de la década de 1580 los hijos de los vecinos de Ciudad Real, que se habían formado como clérigos tuvieron edad para solicitar un beneficio o dignidad en la Iglesia Catedral de Chiapa. Este fue el caso de Alonso de Aguilar, Juan Centeno de Morales, Diego Sánchez de Ávila y Diego de Santa Cruz. Cuatro de los argumentos más importantes que dieron para sus peticiones fueron: en primer lugar el que eran descendientes de conquistadores y primeros pobladores; en segundo lugar que eran naturales de la ciudad, en donde se habían criado; en tercer lugar que tenían conocimientos suficientes para los cargos y en cuarto lugar que sus familias no tenían con qué sustentarse, por lo que los salarios que obtendrían serían provechosos para la vecindad de Ciudad Real.

El clérigo Alonso de Aguilar hizo la probanza de sus méritos y los de sus padres y abuelos el 7 de mayo de 1580. En su interrogatorio afirmó ser hijo legítimo de García Sánchez de Pinos y de Leonor de Aguilar, hija del conquistador y fundador de Ciudad Real Alonso de Aguilar, quien obtuvo encomienda y cargos de república. Su padre estaba viudo, era antiguo poblador de la ciudad y alcalde de la Santa Hermandad. En su probanza Alonso de Aguilar refirió que tenía muchas hermanas y hermanos, que su padre al no tener negocios ni

¹⁹¹ “Respuesta del escribano y vecino de Santiago de Guatemala Juan de Carranza a la tercera pregunta de la probanza del clérigo Baltasar Sánchez”, 27 de febrero de 1579, AGI, *Guatemala*, 170, f. 5; “Respuesta del vicario fray Domingo de Alva a la quinta pregunta de la probanza del clérigo Baltasar Sánchez”, 27 de febrero de 1579, AGI, *Guatemala*, 170, f. 2v.

¹⁹² “Nombramientos de cargos para las Indias por el rey Felipe II”, Madrid 30 de marzo 1579, AGI, *Indiferente*, 139, N. 162.

¹⁹³ *Ibid.*

granjerías no podía mantener. Además, manifestó que era presbítero, de los primeros clérigos formados en la ciudad y que cantaba misa en la Iglesia Catedral.¹⁹⁴

Los nueve testigos que presentó para sus méritos muestran los vínculos que tenía el presbítero Alonso de Aguilar con el cabildo secular, pues declararon a su favor los regidores perpetuos Luis de Curiel y Diego de Trejo; el fiel ejecutor Pedro de Estrada; los regidores Andrés Morales de Villavicencio y Luis Alfonso de Mazariegos. Los tres últimos pertenecían a la generación de naturales de Ciudad Real, descendientes de conquistadores y primeros pobladores. Mientras que los demás, como se vio en el apartado anterior participaban en el cabildo secular de la ciudad.

Cuadro 17 Testigos de las probanzas de méritos y servicios del presbítero Alonso de Aguilar en Ciudad Real de Chiapa. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 71.

Fecha	Lazo	Testigo	Vecindad	Naturaliza	Residencia	Cargo	Edad	Carcterización del sujeto
1580/05/07	Feligresía	Luis de Curiel	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa	regidor perpetuo de Ciudad Real	60 años	
1580/05/07	Feligresía	Lorenzo de Meneses	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa		60 años	
1580/05/07	Amistad	Diego Ramírez	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa		50 años	
1580/05/07	Feligresía	Diego de Trejo	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa	regidor perpetuo de Ciudad Real	65 años	
1580/05/07	Feligresía	Andrés Morales de Villavicencio	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	regidor de Ciudad Real	37 años	
1580/05/07	Feligresía	Pedro de Estrada	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	fiel ejecutor	39 años	hijo de Pedro de Estrada y Ana de Torres
1580/05/10	Feligresía	Luis Alfonso de Mazariegos	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	regidor de Ciudad Real		
1580/05/10	Feligresía	Gonzalo Méndez	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa			
1580/05/10	Feligresía	Sancho de Solórzano	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa			

El lazo que unía al clérigo con sus testigos era la feligresía, pues todos habían oído sus misas, además exaltaron la particularidad de Alonso de Aguilar por nacer en Ciudad Real, lo que declararon Diego Ramírez, Diego de Trejo, Andrés Morales Villavicencio, Pedro de Estrada y Luis de Curiel. Este último informó que el clérigo:

[...] fue nascido y criado en esta dicha ciudad en toda buena doctrina y crianza, siguiendo siempre virtud y en estudio, y por su buena inclinación e recogimiento fue estimado en mucho. E se ordenó de clérigo y lo es, y es el primer hijo de vecino e natural desta ciudad que cantó misa en ella y es muy buen eclesiástico, e por ser tal sirve en la Iglesia Catedral de esta dicha ciudad muy bien, con mucha cordura e honestidad. E tiene suficiente habilidad según ha oído decir a los clérigos de esta dicha ciudad. E si su majestad fuese servido de le hacer merced de una de las dignidades vacas que ha que son deán, chantre, arcediano,

¹⁹⁴ “Petición e interrogatorio para la probanza de méritos del bachiller Alonso de Aguilar”, en Ciudad Real de Chiapa a 10 de febrero 1584, AGI, *Guatemala*, 71, f. 3-4.

maestrescuela, cabe en el dicho bachiller Alonso de Aguilar por sus méritos, y los de sus padres y abuelo [...]¹⁹⁵

Otro caso parecido, fue el de Juan Centeno de Morales quien fungió como tesorero en la Catedral de Chiapa. A diferencia de Alonso de Aguilar, Centeno de Morales estudió teología en la Universidad de México, para sostenerse en aquella ciudad su tío le dejó una capellanía. El 13 de marzo de 1581 solicitó a la Audiencia de México la recepción de sus probanzas de méritos y servicios para pedir al rey se le pagaran los 200 pesos de su salario con las rentas de encomienda de los pueblos de la provincia de Chiapa que estaban en cabeza de la Corona.¹⁹⁶ El bachiller manifestó ser hijo legítimo de Cristóbal de Morales y Juana Centeno. Su padre había sido capitán y alférez en la compañía de Juan de la Tovilla contra los ingleses liderados por Francis Drake en el puerto de Acajutla donde murió.¹⁹⁷ Su madre era hija de Andrés Centeno quién había estado vecindado en la ciudad de León de Nicaragua en donde tuvo cargos de república.¹⁹⁸ Su padre y abuelos habían servido en la defensa y pacificación del reino de Guatemala, no solamente en la provincia de Chiapa.

Para las probanzas de Juan Centeno declararon favorablemente cuatro testigos, uno de ellos fue Diego Ramírez vecino de Ciudad Real que era feligrés del clérigo y estaba en la Ciudad de México, probablemente por asuntos de negocios. También testificaron favorablemente dos vecinos de la Ciudad de México que habían conocido a Centeno y a su familia en Ciudad Real de Chiapa y en León de Nicaragua, éstos eran Pedro Álvarez y Juan Yáñez de Prado.

Cuadro 18 Testigos para la probanza de Juan Centeno de Morales en la Audiencia de México. Elaboración propia a partir de AGI, México, 216, N. 6.

Lugar	Fecha	Lazo	Testigo	Vecindad	Residencia	Edad	Característica del sujeto
Ciudad de México	1581/03/17	conocido	Pedro Álvarez Sebastián	Ciudad de México	Ciudad de México		¿mercader? Estuvo en Ciudad Real.
Ciudad de México	1581/03/17	feligresía	Diego Ramírez	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad de México	52 años	mercader
Ciudad de México	1581/03/17	conocido	Beltrán del Valle		Ciudad de México		clérigo presbítero
Ciudad de México	1581/03/17	conocido	Juan Yáñez de Prado	Ciudad de México	Ciudad de México		¿mercader? Estuvo en Ciudad Real y en la ciudad de León Nicaragua.

¹⁹⁵ "Testificación del regidor perpetuo de Ciudad Real Luis Curiel de la probanza del bachiller Alonso de Aguilar", Ciudad Real Chiapa a 7 de mayo 1580, AGI, *Guatemala*, 71. f. 6.

¹⁹⁶ "Petición del bachiller Juan Centeno de Morales sobre que se le de un beneficio como merced", Ciudad de México a 13 de marzo 1581, AGI, *México*, 216, N.6.

¹⁹⁷ "Declaración de Diego Ramírez a favor de la petición de Juan Centeno Morales", 17 de marzo 1581, AGI, *México*, 216, N. 6, f. 3v-5.

¹⁹⁸ "Declaración de Pedro Álvarez Sebastián a favor de la petición de Juan Centeno Morales", 17 de marzo 1581, AGI, *México*, 216, N. 6, f. 1v-3; "Declaración de Diego Ramírez a favor de la petición de Juan Centeno Morales", 17 de marzo 1581, AGI, *México*, 216, N. 6, f. 5-6v.

De la misma manera que en el caso de Alonso de Aguilar, los testigos declararon la naturaleza del clérigo, por ejemplo Diego Ramírez afirmó que:

[...] el dicho don Juan Centeno de Morales clérigo presbítero es natural de la dicha ciudad de Chiapa, y este testigo le vio nacer e criar en ella, y al presente esta cursando en la universidad de esta ciudad en la facultad de Teología y es tesorero de la Catedral de la dicha ciudad por provisión e merced de su majestad, y este testigo le vio tomar e prender posesión de la dicha dignidad en la dicha Catedral, que al presente posee quieta e pacíficamente e con la licencia de su perlado, vino a cursar a la dicha facultad de Teología, y no ay en la dicha catedral y prebenda proveída por su majestad sino es el dicho tesorero don Juan Centeno¹⁹⁹

También los testigos argumentaron sobre que el pago de los salarios de Centeno podría proceder de los pueblos que estaban en cabeza de la Corona. Por ejemplo Juan Yáñez de Prado, Diego Ramírez y Beltrán del Valle declararon que conocían la provincia de Chiapa y sabían que estaba a setenta leguas de Santiago de Guatemala, por lo que era muy arriesgado y costoso trasladarse de un lugar a otro para cobrar los salarios en la Real Hacienda. Además informaron que debido a que Ciudad Real estaba alejada de los puertos, las mercaderías valían a excesivos precios y que la Catedral no tenía propios con qué sustentarse. Por lo que reafirmó que era mejor que el rey pagara el salario de Juan de Centeno de las rentas de encomienda del pueblo de Chiapan:

[...] siendo su majestad servido se podría hacer la dicha paga de los tributos reales del pueblo de Chiapa de los indios y de otros que están en la real corona de donde resultara excusar a su majestad gastos que se hacen, por ser los tributos de volumen, como son de mantas y otras cargas que forzosamente se han de pagarse este de ellas y a los dichos prebendados de ir a cobrarlos dichos salarios porque cuando viesen de la cobranza traen la mayor parte de ella gastada [...]²⁰⁰

Es interesante que los testigos vecindados en la Ciudad de México conocían que el pueblo de Chiapa de indios estaba en cabeza de la Corona y, que los tributos que daban eran mercaderías que circulaban transregionalmente entre Guatemala y Nueva España. De los cuales se podían sacar las rentas para pagar los salarios del clérigo Juan Centeno de Morales.

¹⁹⁹ “Declaración de Diego Ramírez a favor de la petición de Juan Centeno Morales”, Ciudad de México a 17 de marzo 1581, AGI, *México*, 216, N. 6, f. 3v-5.

²⁰⁰ “Declaración de Beltrán del Valle a favor de la petición de Juan Centeno Morales”, Ciudad de México a 17 de marzo 1581, AGI, *México*, 216, N. 6, f. 5-6v.

A partir de 1580 la naturaleza cobró mayor importancia para ocupar cargos en el cabildo catedral y en el secular. Ser de la tierra significaba el haber nacido y haberse criado en la alcaldía mayor de Chiapa, además de ser descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de Ciudad Real. La competencia por obtener beneficios y dignidades localmente incentivó la diferencia entre los nacidos en Ciudad Real y los que tenían otros orígenes, como los mercaderes genoveses, napolitanos, pisanos, vascos y venecianos.

En 1583 la Corona envió una cédula real a todos los arzobispados y obispados de las Indias, entre ellos la diócesis de Chiapa, en la que se requería a las autoridades eclesiásticas que cuando tuvieran que “confiar curatos, doctrinas y beneficios los concedieran a religiosos sólo en el caso de que no dispongan de clérigos, como está dispuesto en el título del patronazgo real, y que los que no pudieren ser cubiertos los reparta entre diversas órdenes religiosas.”²⁰¹ Esta medida fue general para todas las Indias, incluyendo a la Ciudad de México²⁰² y estaba relacionada con la ordenanza del patronazgo emitida en 1574, producto de la Junta Magna de 1563. En ella se estipulaba la subordinación de las órdenes mendicantes a los obispos y el que algunas doctrinas pasaran al clero secular, si bien no llegó a imponerse, abrió el camino para que los hijos de vecinos se formaran como clérigos e hicieran carrera en las ciudades episcopales indianas.²⁰³

Posteriormente, el 2 de abril de 1586 el ayuntamiento de Ciudad Real Chiapa informó cómo la provincia tenía 90 pueblos de indios que en su mayoría eran visitados por los predicadores dominicos, excepto cinco que visitaban los franciscanos que llegaron en 1577 y un partido que visitaba un clérigo en Palenque. Por ello solicitaron que se distribuyeran a clérigos seculares.²⁰⁴ El argumento principal era que los frailes no confesaban a los indios enfermos en sus casas sino que los hacían llevar en hamacas a la Iglesia y que muchos morían en el camino.²⁰⁵ Como se ha visto, en aquel contexto se caracterizó por la presencia y expansión de pestilencias, por las que la mayoría de los indios enfermaban gravemente,

²⁰¹ “Real cédula a los arzobispos y obispos de las Indias” en Madrid a 6 de diciembre de 1583, AGI, *Indiferente*, 427, L. 30, f. 358v-359.

²⁰² José Gabino Castillo Flores, *El Cabildo eclesiástico de la Catedral de México (1530-1612)*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2018, p. 138.

²⁰³ Mazín, “Clero secular y orden social...”, p. 162-163.

²⁰⁴ “Cartas y expedientes seculares, Información del cabildo de Ciudad Real sobre las doctrinas de los indios en manos de los dominicos y solicitan su distribución a clérigos seculares”, Ciudad Real de Chiapa a 2 de abril 1586, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 12, f. 1.

²⁰⁵ *Ibid.*, f. 1v.

debido a su trabajo como tamemes, circulando mercaderías de Ciudad Real a la provincia de Soconusco considerada como “tierra caliente enferma y de mal temple.”²⁰⁶

Asimismo, el cabildo informó que la Catedral de la ciudad únicamente tenía cuatro clérigos y que los salarios que tenían provenían de la Caja Real de Guatemala, ya que los partidos eran ocupados por los frailes de Santo Domingo. También dijeron que la ciudad estaba: “apartada de la mar mas de setenta leguas y la ciudad más cercana de españoles dista de esta más de setenta leguas, y a esta causa se padece en ella mucha necesidad y pobreza porque no hay en ella trato ninguno.”²⁰⁷ Lo que no concuerda con la conexión que tenía la ciudad a partir de la circulación del cacao y otras mercaderías que eran llevadas por los indios tamemes, lo que se ocultaba quizás por ser considerado contrabando por los oficiales reales.

La miseria de la ciudad ocupó un lugar importante en el argumento de la solicitud que hacía el cabildo al Consejo de Indias. Manifestaron que la cantidad de hijos de vecinos iba en aumento, que algunos pocos tenían encomiendas en herencia, mientras que la mayor parte no tenían con qué sustentarse:

[...] los demás que son muchos quedan sin ningún remedio ni en estas partes se pueden ocupar en entretenimiento ninguno que sea de virtud sino es dándose al estudio para ser clérigos, pero como esta provincia esta toda ocupada de los frailes de Santo Domingo lo cual es de tanto inconveniente, que algunos que han venido a salir con sus intentos se han ido a otras partes a buscar con que sustentarse y han dejado su naturaleza, padres y parientes, y así, casi ninguno se alienta ni esfuerza a seguir el estudio y ser clérigos viendo que, aunque se ocupen en tan noble ejercicio al cabo no podrán remediar sus necesidades ni las de sus padres y hermanos por estar apoderados de todos los pueblos los religiosos de Santo Domingo, y así siendo vuestra majestad servido para remedio de todo y lo que más conviene al servicio de dios nuestro señor y de vuestra majestad nos ha parecido justísimo el mandado de vuestra majestad como lo es [...], y los que en estas partes nacen viendo el premio de su trabajo se darán a estudiar con mas voluntad y deseo, esperando se les darán partidos con que se remedien y a sus padres y hermanos, que en esta ciudad hay mucha cantidad especialmente doncellas y con grandísima pobreza. Y será vuestra majestad servido con mas instancia cuando los partidos estén en clérigos porque esta variedad será causa de que todos a por fia acudan a lo que son obligados que es servir a dios y a vuestra majestad [...] que las doctrinas y partidos que tienen los dominicos los tengan clérigos sacerdotes idóneos para el ministerio de ellos nombrados y recibidos conforme a vuestro patronazgo real, y de ello también resultara que las necesidades de estas partes tengan algún remedio y se entable y se ponga el

²⁰⁶ “Testificación de Francisco de Morales indio natural del pueblo de Comitán sobre los tamemes que fueron al Soconusco y enfermaron”, en el pueblo de Comitán, 13 de noviembre 1580, AGI, *Guatemala*, 56, f. 120.

²⁰⁷ “Cartas y expedientes seculares, Información del cabildo de Ciudad Real sobre las doctrinas de los indios en manos de los dominicos y solicitan su distribución a clérigos seculares”, Ciudad Real de Chiapa a 2 de abril 1586, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 12, f. 1v.

orden que conviene al servicio de dios nuestro señor y de vuestra majestad, y al bien de esta provincia y la perpetuidad de esta tierra que cierto esta bien caída y necesitada.²⁰⁸

De esta manera los regidores y alcaldes ordinarios de Ciudad Real exigieron a la Corte de Madrid un espacio para los clérigos nacidos en la ciudad, los cuales también eran considerados cabezas de sus familias, ya que con sus ingresos podrían sostener a sus madres y padres viudos, a sus hermanas doncellas y a sus hermanos menores. También, argumentaban que la presencia de estos clérigos en los pueblos de indios permitiría que los encomenderos que residían en ellos pudieran ser confesados, ya que muchas veces los dominicos no lo hacían.

Así fue como el cabildo de Ciudad Real se hizo de las cédulas reales que resultaron de las discusiones de la Junta Magna de 1568, para apoyar a los clérigos nacidos en la ciudad, quienes ya habían gestionado sus confirmaciones reales de sus dignidades o beneficios, pero también alentó a quienes llegaban a la mayoría de edad a solicitarlas. Estos fueron los casos de Diego Sánchez de Ávila y de Diego de Santa Cruz. El primero, se ordenó en Ciudad Real como clérigo de epístola en 1591, había estudiado gramática con el preceptor Hernando Niño de Barahona y en el Convento de San Francisco de la ciudad. Además, el clérigo era hijo legítimo de Diego Sánchez de Ávila y Ana de Castellanos, ambos categorizados como principales, nieto materno de los primeros pobladores Diego Vázquez de Rivadeneira y María de Pineda.²⁰⁹ Para 1583 su madre había enviudado y tenía tres hijas doncellas a las que debía procurar, por lo que en 1592 Diego Sánchez de Ávila solicitó a la Audiencia de Guatemala se le diera una merced para una de las dignidades que vacaban en la Iglesia Catedral de Chiapa, argumentó que de esa manera podría proveer a su familia que tenía necesidad.²¹⁰ Para negociar su petición en Guatemala y realizar sus probanzas nombró como procurador al vecino de Santiago de los Caballeros Juan de Alza y a Francisco de Escobar,²¹¹ quienes en abril de 1592 presentaron el interrogatorio ante la Audiencia.

²⁰⁸ “Cartas y expedientes seculares, Información del cabildo de Ciudad Real sobre las doctrinas de los indios en manos de los dominicos y solicitan su distribución a clérigos seculares”, Ciudad Real de Chiapa a 2 de abril 1586, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 12, f. 1-2v.

²⁰⁹ “Testificación Pedro Ortés de Velasco vecino de Ciudad Real a la probanza de Diego Sánchez de Ávila”, en Santiago de Guatemala a 2 de abril 1592, AGI, *Guatemala*, 172, f. 8.

²¹⁰ “Probanza de méritos y servicios de Diego Sánchez de Ávila” en Ciudad Real de Chiapa a 6 de marzo 1592, AGI, *Guatemala*, 172, f. 1v.

²¹¹ “Interrogatorio para la probanza de méritos y servicios de Diego Sánchez de Ávila”, Santiago de Guatemala a 28 de marzo de 1592, AGI, *Guatemala*, 172, f. 6v-7v.

Cuadro 19 Testigos presentados para la probanza del clérigo Diego Sánchez de Ávila en la Audiencia de Guatemala. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 172.

Fecha	Lazo	Testigo	Vecindad	Naturaleza	Residencia	Cargo	Edad	caracterización del testigo
1592/04/02	feligresía	Pedro Ortés de Velasco	Ciudad Real de Chiapa		Estante en Santiago de Guatemala, residente en Ciudad Real.	Regidor perpetuo de Ciudad Real	42 años	
1592/04/02	compañero de estudio	Christóbal Casillas	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	Estante en Santiago de Guatemala		25 años aprox	Estudió con el preceptor de gramática Hernando Niño de Barahona y en el Convento de San Francisco de Ciudad Real Chiapa.
1592/04/02	conocido	Fray Francisco de Salcedo			Ciudad Vieja, Guatemala	Guardián del Convento de San Francisco en Ciudad Vieja	40 años aprox.	de la orden de San Francisco
1592/04/02	conocido	fray Pablo de Camargo				Frailde de la orden de San Francisco	29 años	de la orden de San Francisco
1592/04/07	estudio	Hernando Niño de Barahona	Santiago de Guatemala		Santiago de Guatemala	Escribano real en la Audiencia de Guatemala	35 años	preceptor de gramática
1592/04/08	conocido	fray Alonso Mendoza			En el Convento de Santo Domingo de Santiago de Guatemala	frailde de la Orden de Santo Domingo	44 años	de la orden de Santo Domingo
1592/04/08	conocido	Diego Hurtado de Orduña	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad de Santiago de Guatemala		47 años aprox	
1592/04/08	conocido	fray Lorenzo Altamirano					50 años aprox	de la orden de San Francisco

Tres de los testigos presentados eran vecinos de Ciudad Real pero estaban en Santiago de Guatemala para ese entonces; otro era vecino de Santiago de Guatemala pero había vivido en Chiapa por doce años, en donde fue preceptor de gramática. Los demás eran frailes, la mayoría de la orden de San Francisco y solo uno era dominico.

Uno de los vecinos de Ciudad Real, Pedro Ortés de Velasco era regidor perpetuo del cabildo de la ciudad y formaba parte de la feligresía de Diego Sánchez de Ávila, pues informó que durante ocho años le había visto servir en la Catedral de Chiapa.²¹² También declaró que en ese obispado solamente había:

[...]dos dignidades que de presente sirvieron del reverendísimo Rico de Ribera chantre, e don Juan Centeno tesorero y el bachiller Alonso de Aguilar canónigo, e que este testigo ha visto y es cosa sin duda que algunos a esta parte no se sirven en la dicha Iglesia más de estas dos dignidades, y el dicho canonicato e todo las demás dignidades e canonicatos están vacos porque han fallecido las personas que las servían sin haberle proveído [...]²¹³

Otro de los testigos, Cristóbal Casillas había sido compañero de estudio del clérigo Diego Sánchez de Ávila en Ciudad Real, para aquel entonces se encontraba en Santiago de

²¹² “Interrogatorio para la probanza de méritos y servicios de Diego Sánchez de Ávila”, Santiago de Guatemala a 28 de marzo de 1592, AGI, *Guatemala*, 172, f. 8-8v.

²¹³ “Testificación Pedro Ortés de Velasco vecino de Ciudad Real a la probanza de Diego Sánchez de Ávila”, Santiago de Guatemala, 2 de abril 1592, AGI, *Guatemala*, 172, f. 8v.

Guatemala. Casillas declaró que Sánchez de Ávila era buen estudiante, con mucha curiosidad y que siempre lo había visto con hábito de clérigo. También informó que: “desde que este testigo se sabe acordar ha visto al dicho Diego Sánchez Dávila vivir en casa de sus padres e tres hermanas doncellas que tiene, e que es verdad y esto tiene por cierto que haciéndole su majestad merced al dicho don Sánchez Dávila de la dicha dignidad o canonicato para acudir a su madre y hermanas e remediarlas [...]”²¹⁴

Declaraciones importantes para la probanza de Diego Sánchez fueron las de su preceptor de gramática Hernando Niño de Barahona, quien para 1592 era vecino de Santiago de Guatemala y escribano en la Real Audiencia. Este personaje manifestó que el clérigo Sánchez de Ávila había sido su alumno desde 1576, al que enseñaba la gramática pero que al salir de Ciudad Real entre 1586 y 1587 lo dejó en casa de su madre Ana de Castellanos. Además informó que “desde que vio estudiando al dicho Diego Sánchez Dávila lo vio andar con habito decente de estudiante y este testigo lo ve acceder de ordinario a la Iglesia Catedral de la dicha ciudad de Chiapa y este testigo le vio muchas veces en el coro y en misa del domingo de aquel obispado, que siempre ha sido mozo quieto y pacífico”²¹⁵

Finalmente el vecino de Ciudad Real Diego Hurtado de Orduña dijo que conoció a su padre y a su madre, quienes se casaron en el pueblo de Chicomucelo y que después se fueron a vivir a Ciudad Real a criar a sus hijos. Este testigo manifestó que siempre había visto a Sánchez de Ávila “con virtud y quietud, y recogimiento sin que le haya ocupado gran cosa que le haya distraído, aunque habrá dos años poco más o menos que vido el hábito de estudiante, y se puso capa y espada lo cual duró pocos días y luego salió con su hábito de estudiante, y se puso mantas y bonete y prosiguió el estudio hasta que como dicho es se ordenó de epístola [...]”²¹⁶

El caso de Sánchez de Ávila demuestra como los descendientes de los vecinos podían estudiar con preceptores particulares como con Hernando Niño de Barahona y en el Convento de San Francisco, lo que fue importante para la formación de clérigos tanto regulares como seculares nacidos en Ciudad Real.

²¹⁴ "Testificación Christóbal Casillas de Ciudad Real a la probanza de Diego Sánchez de Ávila, Santiago de Guatemala, 2 de abril 1592, AGI, *Guatemala*, 172, f. 9-10v.

²¹⁵ "Testificación de Hernando Nino de Barahona a la probanza de Diego Sánchez de Ávila", en Santiago de Guatemala a 2 de abril 1592, AGI, *Guatemala*, 172, f. 19v-21v.

²¹⁶ "Testificación de Diego Hurtado de Orduña a la probanza de Diego Sánchez de Ávila" en Santiago de Guatemala a 2 de abril 1592, AGI, *Guatemala*, 172, f. 23v-24.

Por su parte Diego de Santa Cruz provenía de una familia de escribanos de Ciudad Real, era hijo legítimo del famoso notario Gaspar de Santa Cruz y de Inés Muñoz Talavera. Su padre y su abuelo Juan Muñoz Talavera habían sido conquistadores de Nueva España, Yucatán y Chiapa. Era hermano de Gaspar Alfaro de Santa Cruz, quien en 1572 solicitó el oficio de escribano que su padre había tenido²¹⁷ y de Melchor de Alfaro de Santa Cruz, quien en 1588 fue regidor de la ciudad.²¹⁸

El 13 de junio de 1594 el obispo fray Andrés de Ubilla nombró a Diego de Santa Cruz visitador general de Chiapa.²¹⁹ Un año después, el 19 de julio de 1595 el doctor Francisco de Sande presidente de la Audiencia de Guatemala le dio título de beneficiado perpetuo del partido de Palenque, conformado por los pueblos de Tila, Tumbalá y Cahol (Petalingo) de la provincia de los zendales.²²⁰ Este clérigo tenía conocimiento en las lenguas de los naturales de su partido como el chol, la de los zendales, tzotziles, la zoque y la mexicana.²²¹

Dos años después, en junio de 1597 realizó las probanzas de sus méritos y servicios para solicitar una merced de chantría o maestrescolía en la Iglesia de Ciudad Real o de alguna dignidad en Guatemala.²²² Para ello, presentó cinco testigos vecinos de Ciudad Real, algunos formaban parte de su feligresía y de su círculo de amistad. Todos declararon a favor de Diego de Santa Cruz. El argumento con más peso fue el conocimiento que tenía el clérigo de las lenguas locales, en las que predicaba y confesaba a los indios.²²³

²¹⁷ “Solicitud del oficio de escribano para Gaspar Alfaro de Santa Cruz, vecino de Ciudad Real, en Ciudad Real de Chiapa, 1572, AGI, *Guatemala*, 54, f. 10v-12.

²¹⁸ AGI, *Guatemala*, 44B, N. 16, f. 5v.

²¹⁹ “Título de visitador general despachado por el obispo fray Andrés de Ubilla a Diego de Santa Cruz”, en Santiago de Guatemala a 13 de junio 1594, AGI, *Guatemala*, 172, f.4-4v.

²²⁰ “Título a Diego de Santa Cruz como beneficiado perpetuo de los pueblos de Tumbalá, Cahol y sus anexos por el doctor y presidente de la Audiencia de Guatemala Francisco de Sande”, en Santiago de Guatemala a 19 de julio 1595, AGI, *Guatemala*, 172, f. 5-5v.

²²¹ “Interrogatorio para la probanza de méritos y servicios de Diego de Santa Cruz” en Ciudad Real de Chiapa a 25 de junio 1597, AGI, *Guatemala*, 172, f. 4.

²²² “Petición de Diego de Santa Cruz clérigo presbítero para realizar sus méritos y servicios y pedir una merced” en Ciudad Real de Chiapa a 17 de junio 1597, AGI, *Guatemala*, 172, f. 3-3v.

²²³ “Testificación de Diego Hurtado de Orduña vecino de Ciudad Real a la probanza de Diego de Santa Cruz”, en Ciudad Real de Chiapa a 17 de junio 1597, AGI, *Guatemala*, 172, f.6-6v; “Testificación de Juan Sánchez de Espinosa vecino de Ciudad Real a la probanza de Diego de Santa Cruz”, en Ciudad Real de Chiapa a 17 de junio 1597, AGI, *Guatemala*, 172, f.6v-7v; “Testificación de Juan Martín vecino de Ciudad Real a la probanza de Diego de Santa Cruz”, en Ciudad Real de Chiapa a 17 de junio 1597, AGI, *Guatemala*, 172, f.7v-8; “Interrogatorio para la probanza de méritos y servicios de Diego de Santa Cruz” en Ciudad Real de Chiapa a 25 de junio 1597, AGI, *Guatemala*, 172, f. 4; “Testificación de Gómez de Villafuerte vecino de Ciudad Real a la probanza de Diego de Santa Cruz” en Ciudad Real de Chiapa a 17 de junio 1597, AGI, *Guatemala*, 172, f.8-9; “Testificación de Miguel Ros del Padrón vecino de Ciudad Real a la probanza de Diego de Santa Cruz”, Ciudad Real de Chiapa a 17 de junio 1597, AGI, *Guatemala*, 172, f.9-9v.

Cuadro 20 Testigos de las probanzas de méritos y servicios del clérigo Diego de Santa Cruz. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 172.

Lugar	Fecha	Lazo	Testigos	Vecindad	Naturaleza	Residencia	Cargo	Edad	Caracterización del sujeto
Ciudad Real de Chiapa	1597/06/17	feligresía	Diego Hurtado de Orduña	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa	Fue alcalde ordinario y regidor de Ciudad Real	más de 50 años	
Ciudad Real de Chiapa	1597/06/17	amistad	Juan Sánchez de Espinosa	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa		38 años	se crió junto con Diego de Santa Cruz
Ciudad Real de Chiapa	1597/06/17	feligresía	Juan Martín	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa		65 años aprox	
Ciudad Real de Chiapa	1597/06/20	amistad	Gómez de Villafuerte	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa		67 años	
Ciudad Real de Chiapa	1597/06/20	vecindad	Miguel Ros del Padrón	Ciudad Real de Chiapa		Ciudad Real de Chiapa	alguacil mayor de Ciudad Real	35 años	

Los casos presentados muestran cómo los cargos del cabildo Catedral de Chiapa fueron ocupados por los hijos de los vecinos, nacidos y criados en la provincia. Además, al argumentar la necesidad que tenían de un salario para sustentar a sus familias, se consideraron a sí mismos como vecinos de la ciudad pues fungían como cabezas de familia. El que los beneficios y las dignidades fueran ocupadas por clérigos locales no fue específico de Ciudad Real, pues también sucedió en la Ciudad de México entre 1574 y 1600, como lo ha demostrado José Gabino Castilla Flores.²²⁴ Habría que pensar en un proceso indiano, en el que el arraigo de las ciudades se consolidaba y los descendientes de los conquistadores y primeros pobladores buscaban formas de sostenerse en aquellos territorios. La especificidad de Chiapa para aquel entonces se fundaba en que los beneficios y las dignidades en un primer momento se pagaban de la Caja Real, no de los diezmos, por esta cuestión algunos de los clérigos solicitaron se les pagara de las rentas de los pueblos que estaban en cabeza de la Corona.

5. Análisis social de la vecindad: distinciones y calidades en 1588

Durante la década del ochenta del siglo XVI surgieron divisiones más tajantes entre los vecinos; quienes eran pobladores prominentes pudieron consolidarse debido a sus negocios locales y a sus vínculos comerciales con otras villas y ciudades como la de Santiago de Guatemala, Mérida, Tabasco o Oaxaca.

En la relación que presentaron Juan de la Tovilla y Pedro de Heredia para solicitar al Consejo de Indias el establecimiento del monasterio para las hijas de los vecinos en 1588,

²²⁴ Castillo Flores, p. 138.

dieron información sobre la calidad de estos, los cargos que tenían, sus oficios, si tenían encomienda e incluso en algunos casos se detalló su origen. En la lista los regidores del cabildo contaron 105 vecinos, de los cuales 93 seguían vivos y 12 estaban muertos. Entre los 12 difuntos estaba el conquistador y primer poblador Pedro de Solórzano, también se encontraban tres personajes que fueron primeros pobladores más no conquistadores como: Luis de Torres Medinilla, Juan de Herrera y García de Abendaño, quien tuvo el cargo de tesorero durante la existencia de la Caja Real de Chiapa y teniente de gobernador. Dentro del grupo estuvo Andrés Bernal Benavente quien fue registrado como “segundo poblador” y Cristóbal de Morales quien fue hijo del conquistador del mismo nombre y participó como alférez en la defensa de las costas centroamericanas contra los ingleses.²²⁵

Asimismo, se registraron seis vecinos difuntos de los que no se dice su calidad como: Melchor Vázquez hijo de Diego de Villa Real, Jerónimo de Génova, Francisco de Santiago, Juan Galdamez, Sancho Lozano, y Pedro de Santiago.²²⁶ De los cuales llama la atención la presencia de uno de origen genovés.

De los 93 vecinos vivos, 87 eran hombres y 6 mujeres, de ellas se registró que 5 eran viudas y una era hija de Diego de Villa Real ya difunto.²²⁷ La presencia de vecinas vuelve a corroborar que las mujeres también fueron cabezas de familia al enviudar, como en los casos de: doña Ana Castellanos, doña Elena de Velasco,²²⁸ Isabel Solís,²²⁹ Catalina de Aguilar y Leonor de Oleda.²³⁰ Sin embargo, también consta el caso de Dorotea Vázquez, quien en un principio su arraigo a la ciudad dependía de la vecindad de su padre Diego de Villa Real y después de la de su hermano Melchor Vázquez. Al fallecer su padre y hermano, Dorotea encabezó a la familia y representó como vecina a sus hijas y a sus sobrinas.²³¹

La lista se jerarquizó según la calidad de los vecinos: “principales” refiriéndose a los prominentes es decir aquellos ilustres y nobles²³² que son el 14%; los “honrados” que eran

²²⁵ AGI, *Guatemala*, 44B, N.16, f. 4-4v.

²²⁶ *Ibid.*, f. 6-7

²²⁷ *Ibid.*, f. 5v.

²²⁸ *Ibid.*, f. 4v.

²²⁹ *Ibid.*, f. 6.

²³⁰ *Ibid.*, f. 7

²³¹ *Ibid.*, f. 5v.

²³² Según el Diccionario de Covarrubias lo “principal es de estima y se antepone a lo demás”, véase: Sebastián de Covarrubias Horozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, Iberoamericana Vervuert, Real Academia Española, Centro para la Edición de Clásicos Españoles, 2020, p. 1376; mientras que en el Diccionario de Autoridades la palabra “principal” se definía como algo o

aquellos con buena reputación y que por sus virtudes merecían ser reconocidos y estimados,²³³ quienes representaron el 25 %; “personas tal” el 10%. Esta última categoría se utilizaba para diferenciar a las personas que no entraban en las anteriores calidades y que no tenían importancia.²³⁴ Después había un 51% a los que no se les definió su calidad [Véase gráfica 1].

Al principio de la lista se pusieron a los vecinos “principales” de los cuales se contaron 13 vivos. A la mayoría se les registró su parentesco con los primeros pobladores y conquistadores de Ciudad Real, de quienes heredaron encomienda como: Pedro Ortés de Velasco hijo de Francisco Ortés; Luis de Estrada hijo de Pedro de Estrada; Luis de Mazariegos hijo de su homónimo y nieto de Diego de Mazariegos; Juan de la Tovilla hijo de Andrés de la Tovilla;²³⁵ Hernando del Saz hijo de Antonio de la Torre ya difunto y Diego de Hurtado hijo de Juan de Orduña. Asimismo, se registró a Pedro de Estrada quien tenía el oficio de fiel ejecutor y era hijo del conquistador con el mismo nombre, es probable que la encomienda la haya obtenido por sus servicios en la pacificación de el Lacandón, pues no la heredó de su padre por ser hijo segundón,²³⁶ ya que la encomienda de Zinacantán, Ticitepeque (San Felipe Ecatepec) y todos sus sujetos pasaron al primogénito Luis de Estrada como se vio en el capítulo tres.

Dentro del subgrupo de los vecinos principales encontramos a otros vecinos que no tienen encomiendas, quizás por ser segundones como: a Martin de Ovalle hijo de Gonzalo de Ovalle; Pedro de Solórzano hijo del conquistador y primer poblador con el mismo nombre y a Andrés de Morales de Villavicencio hijo de Cristóbal de Morales.²³⁷

A Juan de Cárdenas se le mencionó dentro de este grupo por estar casado con doña Inés de Mazariegos, nieta del conquistador Diego de Mazariegos e hija del poblador Luis de Mazariegos.²³⁸ Finalmente se encuentran dos mujeres viudas: doña Ana Castellanos hija de

alguien que tenía primer lugar y estimación; y las personas principales son aquellas ilustres que tienen esclarecida su nobleza. *Diccionario de Autoridades*, tomo V, 1737.

²³³ En el diccionario de Autoridades se define al ser honrado a partir de las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio en las que se refiere que las personas honradas son aquellos deudos parientes de las doncellas con las que se casan los reyes. Es decir, se obtiene la honradez a partir de los vínculos matrimoniales. También se refiere “al hombre de bien que obra siempre conforme a sus obligaciones y cumple con su palabra”. *Diccionario de Autoridades*, tomo IV, 1734.

²³⁴ *Diccionario de Autoridades*, tomo VI, 1739.

²³⁵ AGI, *Guatemala*, 44B, N.16, f. 3v-4.

²³⁶ *Ibid.*, f. 4.

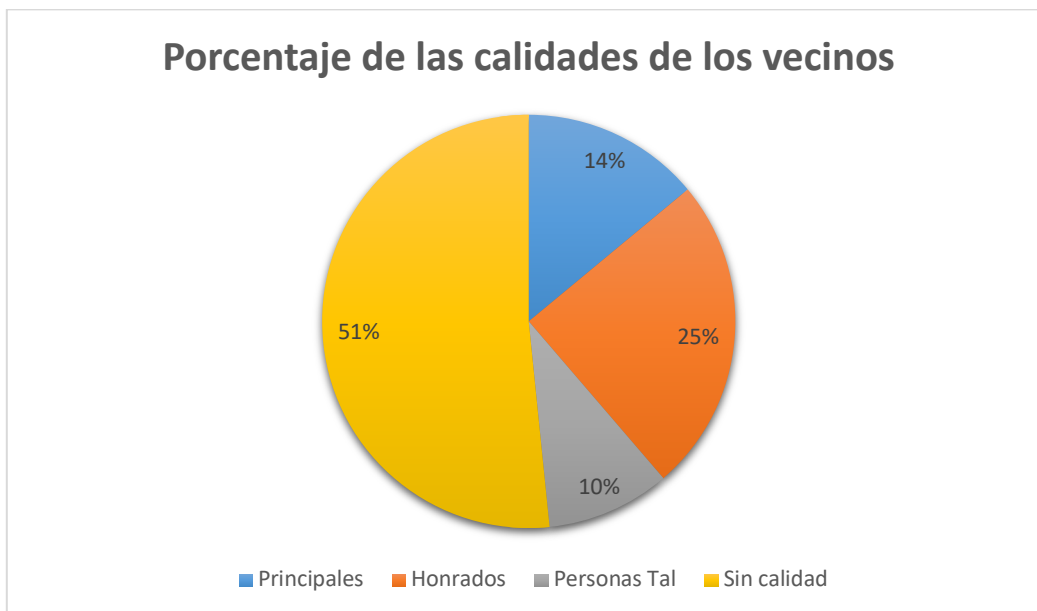
²³⁷ *Ibid.*, f. 4-4v.

²³⁸ *Ibid.*, f. 4.

Pedro de Castellanos y doña Elena de Velasco hija de Francisco Ortés de Velasco.²³⁹ Los redactores de la lista para referirse a estas mujeres con el título honorífico de “doña” otorgó a las mujeres la calidad de nobles.²⁴⁰

Este grupo de vecinos principales hace referencia a aquellos que se consideraban nobles, ya sea por ser familiares directos de los conquistadores prominentes y antiguos pobladores que fundaron la ciudad.

Gráfica 1 Porcentaje de las calidades de los vecinos. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 44B, N.16.



Después del grupo de los principales se enlistaron a las personas “honradas y muy honradas”, consideradas honorables y de virtud, sin intereses, bien reputados por lo que merecían honra y reverencia.²⁴¹ En total se registraron a 23 vecinos honrados, entre los que se encontraban algunos antiguos pobladores como Juan Méndez de Aldana²⁴² y Gaspar de Ballinas²⁴³; comerciantes de origen vizcaíno como Juan de Zarauz²⁴⁴ y Pedro de Garagarza, quién además fue nieto de San Pedro de Pando aliado de los Mazariegos Estrada, quizás se considera nieto de este conquistador por haberse casado con alguna nieta suya. Dentro del grupo de “honrados” hubo algunos encomenderos que a diferencia de los vecinos principales no habían heredado las encomiendas de sus padres, sino que el rey o el presidente de la Audiencia se

²³⁹ AGI, *Guatemala*, 44B, N.16, f. 4v.

²⁴⁰ Véase: Covarrubias Horozco, p. 725-726.

²⁴¹ *Ibid.*, p.1068.

²⁴² AGI, *Guatemala*, 44B, N. 16, f. 5.

²⁴³ *Ibid.*, f. 6.

²⁴⁴ *Ibid.*

las había repartido como merced por su participación en la pacificación de los lacandones o en la defensa del reino, como le ocurrió a Alonso de Bonilla, Francisco de Reta²⁴⁵ y Gaspar Martínez de la Torre²⁴⁶.

Dentro de la calidad de personas “honradas” también registraron a dos personajes que obtuvieron la categoría por casarse con hijas de conquistadores y primeros pobladores como por ejemplo el mismo Pedro de Heredia, quien redactó la lista y estuvo casado con doña Jerónima de Mazariegos, nieta del capitán Diego de Mazariegos e hija de Luis de Mazariegos;²⁴⁷ o Juan Méndez de Aldana casado con la hija de Diego de Villa Real²⁴⁸.

Por otro lado, se registraron como “personas tal” a 9 vecinos. Según el Tesoro de la Lengua española, el “tal” era un hebraísmo que venía del proverbio “Tal para cual u Pedro para Juan”, “Sois un tal para cual”, a las que se consideraban frases ordinarias.²⁴⁹ Llama la atención que en este grupo se encuentran tres que sucedieron la encomienda de sus padres como Sancho de Herrera hijo de Juan de Herrera, Baltasar Domínguez hijo del primer conquistador y poblador Francisco Domínguez y García de Villa Real hijo de Diego de Villa Real. De estos vecinos había dos que tenían cargos: el regidor de la ciudad Bazquianes de Pereyra quien había sido teniente de alcalde mayor²⁵⁰ y Juan Muñoz Talavera alférez en la jornada contra los ingleses, hijo de Mateo Hernández y nieto del conquistador Muñoz de Talavera.²⁵¹ Es probable que éste último personaje obtuviera una encomienda de indios por su participación en la conquista de el Lacandón.

De estos nueve vecinos cuatro obtuvieran esta calidad debido a su parentesco como Gonzalo Rodríguez de Villafuerte hijo de Gómez de Villafuerte, quien era nieto del conquistador y primer poblador Alonso de Aguilar; Manuel Beroso casado con doña Mencia de Velasco hija del conquistador y primer poblador Francisco Ortés de Velasco; Tomás López hijo del antiguo poblador Francisco Hidalgo y nieto del capitán Andrés de Centeno y Simón de Castañeda casado con Isabel de Escobar, hija del regidor y antiguo poblador Luis de Curiel.²⁵²

²⁴⁵ AGI, *Guatemala*, 44B, N. 16, f. 5v.

²⁴⁶ *Ibid.*, f. 6.

²⁴⁷ *Ibid.*, f. 4.

²⁴⁸ *Ibid.*, f. 5.

²⁴⁹ Véase: Covarrubias Horozco, p.1458.

²⁵⁰ AGI, *Guatemala*, 44B, N. 16, f. 5.

²⁵¹ *Ibid.*, f. 4v.

²⁵² *Ibid.*, f. 5.

Tanto los vecinos principales como los honrados y las “personas tales” son comparables con los vecinos llamados “beneméritos” en Yucatán²⁵³ y México,²⁵⁴ como aquellos que por sus servicios al rey o descender de conquistadores y primeros colonos obtenían mercedes, privilegios o beneficios.

A la mitad de los vecinos registrados no se les puso calidad. Pareciera que los redactores de este índice olvidaron poner la calidad de cuatro de estos personajes, ya que por los cargos que tenían, la familia a la que pertenecían y las encomiendas que heredaron es probable que fueran vecinos prominentes que podrían ser considerados honrados o incluso principales, como por ejemplo: Gabriel de Abendaño alférez en la jornada contra los ingleses e hijo de García de Abendaño del que sucedió encomienda²⁵⁵; Pedro Alonso de Estrada hijo de Francisco Alfonso Medinilla que fue alcalde ordinario del cabildo de Ciudad Real;²⁵⁶ el regidor del cabildo Melchor de Santa Cruz hijo del antiguo poblador Gaspar de Santa Cruz quien le heredó encomienda; Juan Pérez de Garzaga originario de Vizcaya nieto de San Pedro de Pando²⁵⁷ y Mazedo Pérez hijo del conquistador Rodrigo Sánchez de quien sucedió encomienda.²⁵⁸ Sin embargo, quizás no haya sido un olvido inocente y más bien Pedro de Heredia y Juan de la Tovilla hayan puesto en este sitio a estos vecinos por tener alguna diferencia, conflicto u enemistad con ellos. Es probable que los vecinos sin calidad pero que podrían pasar por prominentes fueron hijos segundones o que llegaron sus familias después de la conquista y del asentamiento de la primera vecindad, posiblemente obtuvieron sus encomiendas a partir de la conquista de el Lacandón.

De los otros 44 vecinos sin calidad tenemos poca información, aunque son los más interesantes pues pocas veces los encontramos en las fuentes. Entre estos personajes está el campanero Diego Pérez, el carpintero Luis Hernández²⁵⁹ y el herrero Próspero Cárdenas.²⁶⁰

²⁵³ Victoria González Muñóz y Ana Isabel Martínez Ortega, *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (siglo XVII)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1994; Caroline Cunill, “Los corregimientos en el Yucatán del siglo XVI”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, n. 147, invierno 2017, p. 267-291; Solís Robleda, *Los Beneméritos y la Corona...*

²⁵⁴ Alejandro Cañeque, “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”, *Histórica*, v. 29, n. 1, 2005, p. 7-42; Aurora Flores Olea, “Los regidores de la Ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 3, n. 3, 1970.

²⁵⁵ AGI, *Guatemala*, 44B, N. 16, f. 4.

²⁵⁶ *Ibid.*, f. 4v.

²⁵⁷ *Ibid.*, f. 5v.

²⁵⁸ *Ibid.*, f. 6.

²⁵⁹ *Ibid.*, f. 6v.

²⁶⁰ *Ibid.*, f. 7.

También se encuentra Hernando de Calbache²⁶¹ quien era trabajador del ingenio de la Vega que perteneció a Baltasar Guerra, administrado por el vecino Juan Martínez. En este apartado se localizan las personas que por sus conocimientos y sus oficios pudieron avecindarse en Ciudad Real, es decir, a los trabajadores hispanos de la ciudad y de la provincia quienes no pudieron acceder a ocupar cargos en el cabildo de la ciudad.

En el grupo de los “sin calidad” también se registraron a algunos vecinos recién llegados que vimos en un apartado anterior, que como apellido se les puso su ciudad de origen, como por ejemplo: el difunto Jerónimo de Génova²⁶², Dionisio de Pisa, Pedro de Nápoles, o con apellidos venecianos como Juan Constantini,²⁶³ Francisco Constantini y Tomás Constantini.²⁶⁴ Es interesante que quienes realizaron la lista mantuvieran la naturaleza de los personajes para diferenciarlos como aquellos que llegaron después de la conquista y fundación de la ciudad y con orígenes distintos que marcaba su capacidad de movilidad.

Ahora bien, los vecinos Pedro de Heredia y Juan de la Tovilla que redactaron la lista crearon una jerarquización de vecinos y vecinas que tenían hijas para casar. En el índice de las calidades de los vecinos se encuentran diversas características de los pobladores de Ciudad Real, como su origen, parentesco, vínculos matrimoniales, sus oficios y sus cargos.

6. Solicitud de un convento para las hijas de los vecinos

En 1578, después de que el cabildo de Santiago de Guatemala pidiera el apoyo del rey para establecer un convento en donde residieran las hijas de los vecinos; este cabildo y el de Ciudad Real enviaron una petición conjunta al Consejo de Indias solicitando nuevamente monasterios femeninos para las ciudades adscritas al reino. En la primera parte de la petición señalaron la pobreza en la que vivían:

Muchas veces hemos enviado de esta ciudad de Santiago de Guatemala informado a vuestra majestad de las necesidades y pobreza de ella y de todas las provincias del distrito de esta Audiencia, y de los vecinos e moradores de todas ellas. Y suplicando así por cartas como por peticiones sea V.M. servido de mostrar según favor y hacer alguna merced con que la tierra se pueda sustentar, y los hombres conservar en vuestro real servicio como hasta ahora lo han hecho y hará siendo dios servido hasta el fin en esta decimos lo mismo y todas las veces que lo hacemos con mas razón y con nuevas ocasiones.²⁶⁵

²⁶¹ AGI, *Guatemala*, 44B, N. 16, f. 6v.

²⁶² *Ibid.*, f. 6v,

²⁶³ *Ibid.*, f. 6-6v.

²⁶⁴ *Ibid.*, f. 7.

²⁶⁵ AGI, *Guatemala*, 41, N.57

Asimismo, en la petición se escribió contra las medidas fiscales de Felipe II y se desarrollaron los argumentos sobre la pobreza de la región para solicitar mercedes y privilegios. Posteriormente, el 11 de septiembre de 1581 el Cabildo de Ciudad Real envió una solicitud propia para establecer un convento para las hijas de los vecinos pobres de la ciudad:

En la dicha ciudad hay ochenta o cien vecinos poco más o menos. Todo e los más conquistadores e hijos de conquistadores, los cuales tienen hijas doncellas y muchos de ellos son muy pobres que no tienen posibilidad para las poder casar, por ser la tierra muy pobre y necesitada y la causó mucha más necesidad el haberla quitado los esclavos que tenían por el presidente de vuestra Audiencia²⁶⁶, a fin de que no fue servido de que los dichos indios fuesen esclavos. Por lo cual están en grandísima necesidad la dicha tierra [...] por lo cual no pueden dotar las dichas sus hijas ni casarlas y por no haber como no hay en la dicha ciudad monasterio de monjas donde pudiesen meter las dichas sus hijas en reclusión de la dicha ciudad acordado para que se remedien las doncellas huérfanas y pobres, de suplicar a vuestra alteza se sirva de mandar que en la dicha ciudad se haga y edifique un monasterio de monjas, para que en el entréis y estén en reclusión las doncellas hijas de los vecinos y conquistadores de la dicha ciudad, y porque la dicha ciudad es pobre y no tiene posibilidad para poderla fiar y edificar el dicho monasterio por no tener como no tiene propios ningunos.²⁶⁷

En el fragmento pueden observarse los argumentos sobre la pobreza de la provincia por lo que según el cabildo de Ciudad Real no les alcanzaban los propios que tenía para la construcción del Convento.

En nombre de los alcaldes ordinarios Juan de la Tovilla y Pedro de Estrada, y de los regidores Diego de Trejo, Luis de Curiel, Gabriel de Sedano y Alfonso Medinilla, el procurador Melchor de Solórzano fue al Consejo de Indias a negociar una cédula para que dentro de los muros de la ciudad se edificara el monasterio, además suplicó que la construcción y el sustento de las monjas se pagara con una renta anual de 500 pesos de minas de la real corona.

[...] pedir y suplicar a su majestad haga merced a esta dicha ciudad de la que tiene hecha a la ciudad de México en lo tocante a la sucesión de los servicios de encomienda, que por ser todos los vecinos de ella y los más de la Nueva España y provincias de Guatemala donde sus padres, abuelos sirvieron a su majestad. Y esta esta ciudad tan apartada y remontada de otra ciudades y puertos, no tiene ni hay las contrataciones que en otras ciudades suelen haber. De suerte que sin las encomiendas de indios no podrían ni vivir y se pasan grandes necesidades. Y su majestad se serviría mucho que esta ciudad quedase poblada y abastecida de los susodichos por la tierra y pocos vecinos que no pasan de ochenta. Y hay

²⁶⁶ Refiriéndose a López de Cerrato y a la labor del visitador Gonzalo Hidalgo Montemayor para liberar a los esclavos indios en 1549, que se vio en el capítulo 3 de esta investigación.

²⁶⁷ AGI, *Guatemala*, 44B, N.10, f. 1.

más de cuarenta mil indios en esta provincia, los cuales están todos vedados [sic.] al servicio de dios nuestro señor y de su majestad, y van muy adelante y si faltasen españoles podrían venir a perdición los naturales lo cual todo cesaría y haciendo su majestad la merced y se perpetuarán los vecinos²⁶⁸

Así, los vecinos enmarcaban a su ciudad y a la provincia de Chiapa en un espacio de frontera rodeada de una mayoría de indios que sobrepasaban en mucho la población de vecinos españoles, lo que los colocaba en un lugar muy específico y esencial para servir en la expansión y consolidación de la autoridad real en estos territorios.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 1588 por orden del alcalde ordinario de Ciudad Real Alfonso Medinilla, los regidores de Ciudad Real Juan de la Tovilla y Pedro de Heredia realizaron una lista de los vecinos vivos y difuntos que tenían hijas por casar,²⁶⁹ ya que el rey había solicitado la información al cabildo como requisito para responder a su petición del 11 de septiembre de 1581 sobre la fundación de un monasterio de monjas.²⁷⁰ Ambos regidores continuaban con la negociación del Convento iniciada por Melchor de Solórzano.

La lista sirvió a los vecinos de Ciudad Real para renovar su demanda, ahora con la especificidad de recibir por merced real la “facultad” para fundar un convento de monjas y comenzar su construcción de inmediato, ya que había 236 doncellas en la ciudad y sus familias no podían pagar sus dotes y tampoco tenían con quién casar.²⁷¹ La dote que se daba a la mujer al momento de casarse marcaba la posición social a la que pertenecía, por ello en muchos casos era mayor a la que se daba para ingresar a un convento. Era muy común que los padres casaran solo a su hija mayor y las demás hijas se consagraran como monjas.²⁷² También, dentro de la dote de las mujeres se podían incluir algunas encomiendas.²⁷³

Ciudad Real se encontraba en una ruta comercial que conectaba las villas y ciudades del reino de Guatemala con las de la Nueva España: al norte con Tabasco y Veracruz, y al occidente con Tehuantepec y Oaxaca. Ciudad Real y Chiapa de indios fueron dos ciudades importantes en el comercio, por lo que continuamente se encontraban estantes portugueses, vizcaínos, indios comerciantes y vecinos de otras ciudades interesados en el intercambio y

²⁶⁸ AGI, *Guatemala*, 44B, N.10, f. 1.

²⁶⁹ AGI, *Guatemala*, 44B, N.16.

²⁷⁰ AGI, *Guatemala*, 44B, N.10

²⁷¹ AGI, *Guatemala*, 44B, N.16

²⁷² Ana María del Carmen Lorenzo Monterrubio, “La fundación de la dote en la sociedad de Pachuca del siglo XVII”, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis doctoral, 2012, p. 101.

²⁷³ *Ibid.*, p. 100.

transporte de mercaderías. Es probable que la presencia de estos personajes fue otra de las razones de los vecinos de Ciudad Real para solicitar un monasterio para sus hijas, para que no se vincularan con sujetos externos a la vecindad que algunas veces sólo iban de paso.

Asimismo, a finales del siglo XVI es probable que existiera una población elevada de mestizos. Desde los tiempos de la conquista, los hispanos tuvieron hijos con indias, algunos reconocieron a sus hijos y obtuvieron legitimaciones de la Corona para poderles heredar encomiendas.²⁷⁴ Como se explicó en capítulo tercero, durante la época de los pleitos por encomiendas, surgió un discurso contra los mestizos (aunque fueran legitimados por la Corona) por parte de los vecinos que se habían casado con españolas y tenían descendencia en la ciudad.²⁷⁵ Por ello, para finales del siglo XVI la población de mestizos aumentó. De tal manera que algunos de los vecinos no mestizos buscaron mantener su limpieza hispana y la de su familia, es por ello, que el convento era una alternativa para sus hijas por la falta de hombres de su calidad.

En la península ibérica desde el siglo XV y durante todo el XVI, las corporaciones conciliares de las ciudades solicitaron conventos para sus hijas. Como bien ha comentado Ángela Atienza esta era una práctica de las familias oligarcas para configurar un espacio para sus propias hijas.²⁷⁶ Los regidores del cabildo y en especial Melchor de Solórzano continuaron con una tradición peninsular. También es evidente que en un primer momento este espacio integraba a las hijas de los vecinos pobres y prominentes. En sus solicitudes tanto el cabildo de Ciudad Real como el de Santiago de Guatemala especificaron que los conventos que se fundasen en sus ciudades debían pertenecer a la regla concepcionista, fundada a finales del siglo XV por la portuguesa Beatriz de Silva, quien pertenecía al círculo más cercano de la reina Isabel I de Castilla la católica y que tenía patronato real. Además, les interesaba crear una corporación para la población femenina que pudiera auto sustentarse a partir de la inversión de las dotes en censos consignativos asentados en las casas de los vecinos de Ciudad Real, como se verá en el siguiente capítulo.

²⁷⁴ AGI, *Guatemala*, 393, L.1, f. 176-176v.

²⁷⁵ Un ejemplo fue el caso de Juan Guerra, hijo de Baltazar Guerra, quien pleiteó por la encomienda de Chiapan (Chiapa de indios) con Juan de Mazariegos. Uno de los argumentos que se usó contra Guerra fue que era mestizo. AGI, *Justicia*, 281, N. 1.

²⁷⁶ Ángela Atienza, *Tiempo de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons Historia, Universidad de la Rioja, 2008, p. 239-242.

En 1595 el rey otorgó cédula para la fundación del Convento de la Encarnación de Ciudad Real²⁷⁷ y le otorgó merced de 500 pesos de renta en indios vacos para la construcción del monasterio por veinte años.²⁷⁸ La diligencia real no fue secundada por la Audiencia de Guatemala, por lo que el 6 de febrero de 1597 el cabildo de Ciudad Real entre quienes estaban el licenciado Alonso Bernaldez, Pedro Ortés de Velasco, Miguel Ros de Padrón, Francisco de Paz y Jesús Bautista de Abendaño escribieron nuevamente al rey. En su solicitud redactaron que: “Una de las cosas de que más esta ciudad tiene necesidad es un Convento de Monjas, a la cual vuestra majestad como príncipe, rey y señor tan católico a quien nuestro señor guarde muchos años con la felicidad que esta ciudad y vasallos de vuestra majestad deseamos, ha acudido [...]” Pero el presidente de la Audiencia Francisco de Sande no había cumplido con la provisión del rey para dar los 500 pesos de renta en indios vacos, por lo que solicitaron nuevamente que el Consejo de Indias ordenara al fiscal de la Audiencia el licenciado Espinosa de la Plaza el cumplimiento de la ordenanza real.²⁷⁹

Fue hasta 1609 que el cabildo eclesiástico de Ciudad Real otorgó licencia al chantre de la Iglesia Catedral Gabriel Abendaño para recibir en Santiago de Guatemala a las cuatro monjas concepcionistas que comenzarían con las actividades del Convento de la Encarnación de Chiapa,²⁸⁰ las cuales llegaron en 1610 a fundar el monasterio.²⁸¹ Las monjas habían sido formadas por el grupo de mujeres que salieron del Convento de la Concepción de México en 1578 a Santiago de Guatemala, por lo que formaron parte de la expansión concepcionista por las ciudades indianas.²⁸² Los conventos concepcionistas de Chiapa y Guatemala han sido estudiados desde un enfoque institucional;²⁸³ en otros casos, los estudios han destacado la

²⁷⁷ Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas [en adelante AHDSC], carpeta 4600, exp. 36, año de 1595, f. 1.

²⁷⁸ “Licencia dada por el Consejo de Indias a la ciudad Real de Chiapa para fundar un Monasterio de Monjas” en Madrid a 16 de noviembre 1595, AGI, *Indiferente*, N. 157.

²⁷⁹ “El cabildo de Ciudad Real al rey sobre la necesidad de construir el Monasterio de la Encarnación” en Ciudad Real de Chiapa, 6 de febrero 1597, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 18, f. 1.

²⁸⁰ “El cabildo eclesiástico de Chiapa envía a Gabriel de Avendaño a Santiago de Guatemala por cuatro monjas concepcionistas” en Ciudad Real de Chiapa, 1609, AHDSC, carpeta 4600, exp. 38.

²⁸¹ “Fundación del Monasterio de la Encarnación”, Ciudad Real de Chiapa, 1610, AHDSC, carpeta 4600, exp. 35.

²⁸² Diana Barreto Ávila, “La Expansión de la orden concepcionista en Hispanoamérica 1570-1583” México, Tesis de doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p. 126,

²⁸³ Ma. Milagros Ciudad Suárez, “La orden concepcionista en la Audiencia de Guatemala, siglos XVI y XVII”, *Actas del I Congreso Internacional: León, 8 al 12 de mayo de 1989, Monasterio de la Purísima Concepción*, vol. 1, Huelva, 1990, p. 521-535.

vida conventual como una opción de las “mujeres” en regiones “periféricas”.²⁸⁴ Otras investigaciones han enfocado la expansión de las instituciones conventuales desde una perspectiva de género.²⁸⁵ Para complementar los planteamientos de la historiografía, aquí se propone que las sociedades de frontera tuvieron la necesidad de crear una corporación crediticia encabezada por mujeres, que además de auto sustentarse otorgó créditos a los vecinos y participaron en la reconfiguración de la sociedad urbana.

²⁸⁴ María Elena Guerrero Gómez, “El camino de la Salvación de las mujeres en Ciudad Real, Chiapas” en Mina Ramírez Montes (edit.), *Monacato femenino franciscano en Hispanoamérica y España*, México, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2012, p. 97-107; María Elena Guerra Gómez, “Importancia del Convento de la Encarnación de Ciudad Real, Chiapas”, México, tesis de licenciatura, UNAM, 1983.

²⁸⁵ Barreto Ávila.

Capítulo 6.
Conservar la ciudad:
Control y acceso a los recursos en un entramado de vínculos globales (1595-1630)

“[...] que vuestra majestad se sirva de considerar [...] mandar no salgan de los vecinos de Chiapa las encomiendas de la misma provincia, porque es la conservación de esta ciudad importantísima para toda esta tierra donde hay más de cien mil indios en circuito de cincuenta leguas, y no hay otro lugar de españoles que los enfrente y pueda conservar en paz, y siempre se puedan temer a dios, y mas donde son muchos y libres, vacos y descansados.” [Carta del obispo de Chiapa, Juan Zapata y Sandoval al rey Felipe III, 8 de octubre 1615, AGI, *Guatemala*, 44 B, N. 24, f. 5-5v]

En este capítulo se explica la reconfiguración de la vecindad de Ciudad Real durante los primeros treinta años del siglo XVII. Como hipótesis se plantea que la llegada de nuevos mercaderes y prestamistas interesados en el comercio entre el Caribe y el istmo centroamericano modificó el destino de la ciudad y por lo tanto de sus vecinos. En este mismo periodo, algunos encomenderos de Chiapa cambiaron su vecindad a Santiago de Guatemala, mientras que otros pasaban largos periodos en la península. Por otro lado, el que las rentas de encomienda de los pueblos de la Corona se hicieran en dinero, permitió que el rey pudiera otorgarlas como gracia a sus oficiales reales que habían participado en la defensa de los reinos indianos frente a los enemigos ingleses, franceses y holandeses. Debido a que las rentas de encomienda pasaron a personas que nunca habían estado en la provincia de Chiapa, los vecinos residentes de Ciudad Real solicitaron que las encomiendas se les dieran a los hijos de conquistadores vecinos de la ciudad como lo plantea el epígrafe del presente capítulo, escrito por el obispo Juan Zapata y Sandoval, el famoso tratadista indiano que escribió *De iustitia distributiva et accptione personarum ei opposita disceptatio* en la ciudad de Madrid en 1609.¹ Para la época uno de los argumentos más importantes para que las encomiendas no salieran de los vecinos fue la “conservación” de la Ciudad. Asimismo, este argumento se utilizó para que los hijos de los vecinos ocuparan beneficios eclesiásticos, ingresaran al Convento de San Francisco y las mujeres al Convento de la Encarnación.

¹ Juan Zapata y Sandoval, *De iustitia distributiva et accptione personarum ei opposita disceptatio*, ed. Por C. Baciero, A.M. Barrero, J.M. García Añoberos y J.M. Soto, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

1. Los vecinos de Ciudad Real en el mercado regional, transatlántico y transpacífico

La historiografía sobre el reino de Guatemala ha planteado que desde finales del siglo XVI y principios del siglo XVII comenzó a decaer el negocio del cacao de Soconusco y Sonsonate. Debido a la mortandad de los indios, por la explotación y las enfermedades, las plantaciones de cacao no resistieron a la competencia que les presentaba Guayaquil.² Para Murdo MacLeod los mercaderes y encomenderos del reino no pudieron recuperarse después de la crisis, que mostró su peor momento a partir de 1630.³ Los estudios que han considerado al siglo XVII como el periodo de “Crisis Global” coinciden con las propuestas de MacLeod para el reino de Guatemala.⁴ Este mismo autor planteó una desconexión del reino en el mercado transpacífico y transatlántico debido a la precariedad del Puerto de Caballos y del Golfo Dulce en el Atlántico, además del fracaso del puerto de Ixtapa en el Pacífico.⁵

Sin embargo, al estudiar la documentación de la época observamos que a pesar de las enfermedades, las plagas y la falta de producción mineral, Ciudad Real pudo sobrevivir. A diferencia de otras villas y ciudades de frontera que desaparecieron por falta de recursos, como algunas en el Nuevo Reino de Granada,⁶ u otras que cambiaron de sede debido a catástrofes naturales como en el caso de Santiago de Guatemala, que en 1541 se trasladó de “ciudad vieja” a la actual Antigua.⁷

Es de notar que en la provincia de Chiapa comenzó a pagarse la alcabala, la bula de la santa cruzada, las composiciones de tierras y extranjería a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, en el momento en que la pestilencia del *gucumatz* cobraba las vidas de los

² Murdo MacLeod, *Historia socio-económica de la América Central Española, 1520-1720*, trad. Irene Piedra Santa, Guatemala, Biblioteca Centroamericana de las ciencias sociales, 1980, p. 126.

³ MacLeod, *Historia socio-económica...*, p. 131.

⁴ Uno de ellos es el de Geoffrey Parker, quien ha planteado que en este periodo de tiempo cayó notablemente la población tanto en China y el imperio Otomano, como en Europa, debido al cambio climático que ocasionó catástrofes, plagas y pestilencias, que aunado a las guerras de este periodo provocaron grandes hambrunas y muertes. Véase: Geoffrey Parker, *Global Crisis. War, climate change and catastrophe in the seventh century*, Yale University Press, 2013.

⁵ MacLeod, *Historia socio-económica...*, p. 38.

⁶ Luis Miguel Córdoba, “El servicio y la violencia en las catas de los cabildos y de la Audiencia de Santa Fe. Siglos XVI-XVII” en *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, Córdoba (Argentina), Año 10, n. 10, 2019, p. 38-56, p. 47.

⁷ Alain Musset, *Ciudades nómadas del Nuevo Mundo*, México, Fondo de Cultura Económica, Embajada de Francia, 2011, p. 71,

indios tributarios.⁸ A pesar de la crisis económica, productiva y la supuesta desconexión del reino de Guatemala,⁹ hubo una nueva oleada migratoria de personas que se avecindaron en Ciudad Real buscando nuevos negocios dentro de la ruta del cacao, añil y zarzaparrilla que vinculaba al reino de Guatemala con la Nueva España.

En 1611 el deán Fructus Gómez Casillas con el fin de cobrar la bula de la Santa Cruzada, elaboró una matrícula de indios tributarios, naborías, negros y vecinos españoles a partir de los padrones realizados por el visitador y oidor Manuel de Ungría Girón entre 1609 y 1610.¹⁰ Según la matrícula, la ciudad tenía 198 vecinos, de los cuales tan solo 58 eran encomenderos. Es decir que el 29% de los vecinos tenían repartimientos de indios. De ellos únicamente 6 recibían alrededor de 2 500 pesos de renta de a 8 reales, mientras que alrededor de 20 recibían 1 000 pesos y todos los demás (aproximadamente 32) tenían “tan tenues las encomiendas que ninguna llega a quinientos pesos de oro común”. Asimismo, se mencionaba que había 50 viudas, que en su mayoría eran muy pobres. De tal manera, el deán daba noticia de que sólo una minoría de vecinos tenían encomiendas, las cuales no rentaban lo suficiente para sostener a las familias.

Además, se informaba que los vecinos españoles tenían a su servicio alrededor de 726 esclavos negros, mulatos e indios naborías.¹¹ Estos últimos considerados jurídicamente como indios de servicios domésticos, pero que en la realidad realizaban todo tipo de tareas productivas.¹² Por otra parte, para el siglo XVII se elevó la cantidad de negros y mulatos, lo que habla de un fructífero negocio de esclavos controlado por los portugueses que llegaron a la provincia durante la segunda mitad del siglo XVI, los cuales se avecindaron en Ciudad Real como fue el caso de Juan de Acosta,¹³ estudiado en el capítulo quinto.

En las informaciones de Fructus Gómez se registró que en los valles de Ciudad Real se sembraban “las más y mejores hierbas medicinales de todas las Indias, mucha violeta y frutas de Castilla [...]”. Además se especificaba que todos los indios de la provincia se habían

⁸ William L. Sherman, *El trabajo forzoso en América Central. Siglo XVI*, Seminario de Integración Social Guatemalteca, Guatemala, 1987, p. 10.

⁹ MacLeod, *Historia socio-económica...*

¹⁰ La matrícula ha sido ampliamente estudiada en Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueira, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México, 2017, p. 354, p. 409.

¹¹ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 40v.

¹² Sherman, *El trabajo forzoso...*, p. 155.

¹³ AGCA, A.1, L. 4063, E. 31635.

“[...] menoscabado y disminuido cuatro partes de los naturales [...]” por las pestilencias,¹⁴ por lo que es probable que la siembra de las hierbas era una estrategia para sobrellevar las enfermedades de la provincia y en específico de la ciudad. Asimismo, muchos de los indios de los barrios de la ciudad, participaron en la circulación de mercaderías hacia el Soconusco, promovida por los dominicos o algunos encomenderos, donde normalmente enfermaban debido a las pestilencias. En total había 3 341 indios vecinos, viudos y viudas en los barrios, lo que demuestra que tan solo en Ciudad Real las cabezas de familias categorizadas jurídicamente como españolas ocupaban el 6.9 % de la población total.¹⁵

Para la época había españoles pobres que residían en los pueblos, pero jurídicamente estaban avecindados en Ciudad Real. La vida de estos hombres y mujeres transcurría en las estancias que tenían cercanas a los pueblos de indios, participando en las actividades económicas de cada lugar.

*Cuadro 21 Población de vecinos españoles residentes en la provincia de Chiapa 1611.*¹⁶

Pueblos	Cantidad de españoles residentes	Viudas españolas	Total de vecinos y viudas
Ciudad Real	198	50	248
Priorato de Chiapa de los Indios de la Real Corona	15	0	15
Priorato de los zoques	5	0	5
Vicaría de Comitán	5	0	5
Vicaría de Copanaguastla	14	0	14
Vicaría de los Zendales	11	0	11
Guardianía de Gueiteupa	8	0	8
Beneficio de Xiquipilas	17	0	17
Beneficio de Tila	0	0	0
Totales alcaldía mayor de Chiapa	273	50	323

La mayoría de ellos se encontraban en el beneficio de Xiquipilas, donde había un trapiche de azúcar y quince estancias de ganado vacuno y caballo.¹⁷ Como se vio en el capítulo cinco,

¹⁴ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 40v.

¹⁵ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 41v.

¹⁶ *Ibid.*, f. 40v-45v. Para visualizar a profundidad los datos demográficos encontrados en este informe véanse las bases de datos elaboradas por Tadashi Obara-Saeki y Juan Pedro Viqueria en: <https://juanpedroviqueira.colmex.mx/elartedecontartributarios/bases-datos.html>

¹⁷ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 45.

algunas de las tierras las habían obtenido como merced real vecinos de la ciudad, como por ejemplo Luis Gómez Sarmiento,¹⁸ el presbítero y cura de la catedral Esteban Pereira¹⁹ y Juan Muñoz de Feria.²⁰ Según la información de Fructus Gómez los pueblos del beneficio habían sido afectados por la pestilencia de 1599: “La mayor parte del año carecen los naturales de los bastimentos que en las demás provincias de este obispado se dan abasto. Se ha menoscabado de este obispado por la peste que en estos pueblos se ha dado de doce años a esta parte.”²¹

El segundo lugar donde residían más españoles pobres era el priorato de Chiapa de Indios, que se encontraba a doce leguas de Ciudad Real, quienes laboraban el trapiche de azúcar y en las estancias de ganado vacuno y caballar administradas por el Convento de los Dominicos de Chiapan.²² En las riberas de los ríos de la vicaría los indios sembraban maíz, legumbres, frutas de la tierra y diversidad de plantas medicinales como: la *cana fistola*, la llamada Jalapa o Michoacán, árbol de la vida y árbol de Brasil.²³

El tercer lugar con más españoles pobres era la vicaría de Copanaguastla. Algunos de ellos cuidaban y administraban el ingenio de azúcar de la provincia, en el cual había 8 esclavos y 30 indios casados. En las riberas de los ríos se sembraba y cosechaba algodón con el que los indios hacían las mantas y los hilos para “los lienzos de sus vestuarios”. Según las informaciones del clérigo el algodón de Copanaguastla se llevaba a todos los pueblos, villas y ciudades de los obispos de Chiapa y Guatemala, por lo que la circulación de mantas cohesionaba el comercio regional. También había 10 estancias de ganado vacuno y caballar en los que residían 50 indios, negros y mulatos casados. Algunas de ellas pertenecían al vecino Hernando de Chinchilla.²⁴ Recordemos que este personaje era suegro del portugués Juan de Acosta; es probable que a partir de sus lazos familiares obtuviera negros africanos para cuidar el ganado. Algunos españoles residían en Copanaguastla debido a la importante

¹⁸ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Luis Gómez Sarmiento en el valle de Xiquipila” a 26 de septiembre 1591, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 161v.

¹⁹ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras al presbítero Esteban Pereira en el valle de Xiquipila” a 30 de junio 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 213.

²⁰ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Juan Muñoz de Feria en Xiquipila” a 18 de agosto 1592, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 215.

²¹ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 45.

²² *Ibid.*, f. 41v-42.

²³ *Ibid.*

²⁴ “La Audiencia de Guatemala otorga título de tierras a Hernando de Chinchilla en San Bernardino, Copanaguastla” a 18 de noviembre 1599, AGCA, *Mercedes de tierras*, AI. 23, leg. 4588, fol. 276v.

producción algodonera, azucarera y ganadera. Por esta misma razón y la explotación que vivían los indios, estos sufrieron las pestilencias acaecidas entre 1601 y 1603: “Por las partes que han dado en los naturales desta vicaría de ocho a diez años a esta parte se ha menoscabado y disminuido más de un tercio de la gente que solía tener en tiempo atrás.”²⁵

El cuarto lugar con población española fue la vicaría de los zendales, quienes se dedicaban a la cría de cerdos y al cultivo de la zarzaparrilla que se exportaba a los reinos de Castilla.²⁶ Murdo MacLeod planteó que debido a la crisis ganadera de 1590 en América Central, los españoles de las villas y ciudades buscaron otros recursos para exportar y comerciar, por ello comenzaron a sembrarse zarzaparrilla, el bálsamo y la producción de cueros, los cuales aumentaron en 1570.²⁷ Es de notar que aunque para otros espacios del reino la zarzaparrilla dejó de producirse, al norte de la provincia de Chiapa se continuó con su producción y exportación durante el siglo XVII.

La Guardianía de Guiteupa fue el quinto lugar donde residían españoles. En este sitio se sembraba y cosechaba abundante maíz, legumbres de la tierra; en los ríos se pescaban muchas truchas y en sus riberas se cogía algodón con el que se hacían lienzos y mantas que después se llevaban a la provincia de los zoques y a Tabasco. Al igual que los zendales, los indios de estas poblaciones cogían la zarzaparrilla que se llevaba a Castilla por los puertos de Tabasco y Veracruz.

Mientras tanto sólo había cinco españoles en el priorato de los zoques y otros cinco en la vicaría de Comitán. Si bien, en el primero crecía cacao silvestre, para 1596 aproximadamente se promovió su cultivo, cuando empezaba a decaer el que se sembraba en el Sonsonate. Se decía que esta semilla era “la más rica” y “la moneda que más corre en este reino”, también se recogía grana cochinilla. En sus serranías y montañas había suma de palo de Brasil y legumbres, además los indios cultivaban la pimienta y otras semillas que se llevaban a otras partes del reino de Guatemala que sólo se podían dar en el priorato de los zoques.²⁸ Por su parte, en la vicaría de Comitán se cultivaba maíz, frutas y legumbres, además de hierbas medicinales como: hajasén (*Cassia fistula*) y contrayerba (*Dorstenia Brasiliensis*).

²⁵ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 44.

²⁶ *Ibid.*, f. 44-44v.

²⁷ MacLeod, *Historia socio-económica...*, p. 53.

²⁸ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 42-42v.

Había doce estancias de ganado vacuno y caballar, en donde vivían 80 indios y negros mulatos casados y solteros.²⁹

Las informaciones que envió el deán de la catedral Fructus Gómez dieron un panorama general de las actividades económicas a las que se dedicaban tanto los indios como los europeos en la alcaldía mayor de Chiapa. Entre ellas se encontraba por un lado la producción de azúcar a partir de los ingenios y los trapiches, la cría de ganado vacuno, de cerdos y caballar; la producción de algodón y la manufactura de hilos, lienzos y mantas. Además de la producción de maíz y legumbres que servían para el sustento de la población en general. Es interesante el cultivo de hierbas medicinales pues fueron una estrategia para mitigar tanto las enfermedades comunes como las pestilencias. Una actividad que tendrá mucho peso fue el cultivo de la zarzaparrilla para exportación.

Para 1611 la provincia del Soconusco estaba integrada al obispado de Chiapa. Era una provincia muy rica debido a que tenía la mayor cantidad de plantaciones de cacao, por lo que estaba en cabeza de la real Corona. Los pueblos del Soconusco intercambiaban el cacao por el maíz, las frutas y legumbres que obtenían de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapa. Según el informe de Fructus Gómez los pueblos de la provincia habían sufrido la pestilencia de 1591 y habían perdido la cuarta parte de su población.³⁰

En la provincia del Soconusco había 36 españoles, de los cuales veinte residían en el pueblo de Gueguetlán, sede del gobierno español y centro nodal de mercaderes: “que acuden de todas estas partes que entran y salen a tratar y vender sus mercaderías a trueque de cacao que es la moneda que corre en la dicha provincia.”³¹

En el partido de Mapastepeque de esta provincia, llamado también el despoblado, había cuatro estancias de ganado vacuno y caballar, seis heredades o milpas de cacao y cuatro obrajes de tinta añil, a las que acudían 150 españoles, negros, mulatos e indios.³² La situación económica y social de la alcaldía mayor de Chiapa y su relación con el Soconusco promovió la llegada de nuevos vecinos que se explicará en el siguiente apartado.

²⁹ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 43-43v.

³⁰ *Ibid.*, f. 45v.

³¹ *Ibid.*

³² *Ibid.*, f. 46v.

Ahora bien, debido a la decadencia del cacao centroamericano, se buscó explotar más la ganadería.³³ Asimismo, nuevos productos comenzaron a exportarse hacia la península ibérica, este fue el caso del añil y la zarzaparrilla, los cuales fueron imprescindibles para el mercado interno de la provincia de Chiapa y del Reino de Guatemala durante todo el siglo XVII.³⁴

Además, encontramos indicios de la llegada de productos de Filipinas y la China a Ciudad Real a principios del siglo XVII, los cuales se encuentran en la lista de bienes del Convento de la Encarnación realizados por el obispo de Chiapa y Soconusco Juan Zapata y Sandoval en 1619, la cual fue enviada a la Corte de Madrid para que el rey diera al monasterio una renta con qué sostenerse.

Cuadro 22 Inventario de bienes de la sacristía de la Iglesia del Convento de la Encarnación en 1622.³⁵

Cantidad	Bienes	Cantidad	Bienes
1	casulla de damasco de China de color verde	2	vinajeras de vidrio y su platillo de China
1	casulla de terciopelo de China morada	1	cazuela de madera de China labrada
3	albas de ruan con sus faldones y bocamangas de tafetán de China	1	almayzal de seda de China
2	frontales con sus caídas labradas de seda azul y verde	2	hábitos de Ruan
3	pares de manteles de China que llaman Sinabafa	3	cubiertos de caliz de tafetán y damasco de China.
2	pares de palias labradas de seda de colores	2	candeleros de azofar
1	cáliz de plata sobre dorado y patena	40	candeleros de madera para el monumento
3	pares de corporales de Holanda labrados con sus puntas	4	trompetas
6	purificadores de Ruan	1	incensario y aceite de azofar
1	misal romano	4	cuadros de la figura de los cuatro doctores
3	sobrepelliz de Ruan	1	ostiario de concha
3	roquetes de Ruan para los acólitos		

En el cuadro 22 pueden visualizarse algunos de los productos chinos que llegaron a Ciudad Real, lo que demuestra una conexión comercial entre Filipinas y Guatemala. Otro indicio sobre ello es que algunos vecinos del reino se enlistaban como marineros en el galeón de Manila y en sus testamentos se encuentran algunos productos asiáticos. Un ejemplo de ello

³³ Mario Humberto Ruz, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 63.

³⁴ Véase: Miles Wortman, “Élites y hapsburgos ante las coyunturas económicas del siglo XVII en Centroamérica” en *Revista de Historia*, núm. 11, julio 1985, pp. 29-43; Meritxell Tous, “El añil y los pueblos de indios en la Provincia de San Salvador, siglos XVI y XVII” en Gabriela Dalla Corte, Pilar García Jordan, *et al., Poder local, poder global en América Latina*, Barcelona, Publicacions i Edicions, Universitat de Barcelona, 2008, pp. 53-66.

³⁵ “Las monjas de la Encarnación de la Real Ciudad de Chiapa”, Cartas y expedientes eclesiásticos de 4 de octubre de 1622, AGI, *Guatemala*, 176, f. 2-2v.

fue el caso del portugués Feliciano Díaz avecindado en Nicaragua, marinero de la nao de Nuestra Señora de la Concepción, quien murió intestado en 1592.³⁶ En la circulación de mercaderías chinas, los vecinos de Ciudad Real ocuparon un lugar especial. No es raro que para esta época hubiera un vínculo con Filipinas, ya que en aquel momento estaba en auge el comercio triangular entre Filipinas, México y Perú, en donde el reino de Guatemala ocupó un lugar estratégico y nodal entre los tres centros mercantiles.³⁷

Asimismo, otro dato que nos ayuda a ponderar la importancia del mercado en Chiapa, es que entre 1619 y 1622 el alcalde mayor fue don García Albornoz Legazpi Acuña, adelantado de Filipinas y vecino de Manila,³⁸ quien mantuvo su arraigo en dicha ciudad ya que en 1625 regresó y se hizo encomendero de Manila.³⁹

2. Integración de nuevos vecinos

A finales del siglo XVI y principios del XVII arribaron personas de diversos espacios de las monarquías ibéricas a la provincia de Chiapa. Algunos de ellos sólo estuvieron de paso, como por ejemplo Simón de Haro, natural de Becerril de Campos. En 1613 este personaje llegó acompañado de su madre (Bernardina de Lugerga) a la alcaldía mayor; su objetivo era vivir con su padre Pedro López de Haro residente de Ciudad Real. Posteriormente, Simón de Haro se avecindó y arraigó en la Ciudad de México pero mantuvo vínculos en la provincia de Chiapa para la venta y circulación de vinos.⁴⁰ En cambio, otros migrantes se arraigaron y avecindaron en Ciudad Real, como fue el caso del teniente de oficiales reales Diego de

³⁶ AGI, *Contratación*, 488, N. 3, R. 5

³⁷ Sobre el Pacífico y el comercio triangular véase: Margarita Suárez, “Sedas, rasos y damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII”, *América Latina en la Historia Económica*, año 22, n. 2, mayo-agosto, 2015, p. 101-134; Guillermina del Valle Pavón, “Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio Pacífico en Nueva España, 1550-1620”, *Revista de Historia Económica*, La Economía en tiempos del Quijote, v. 23, número extraordinario, 2005, Madrid, p. 213-240. Estudios sobre la relación entre Centroamérica y el Pacífico véase: Mariano Bonialian, *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2019; Guadalupe Pinzón Ríos, “Frontera meridional novohispana o punto de encuentro intervirreinal. El espacio marítimo entre Nueva España y Guatemala a partir de los contactos navales” en Carmen Yuste y Guadalupe Pinzón (coords.), *A 500 años del hallazgo del Pacífico. La presencia novohispana en el Mar del Sur*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, p. 343-362.

³⁸ Éste personaje era nieto de Miguel López de Legazpi e hijo de Melchor de Legazpi y doña Luisa de Albornoz y Acuña.

³⁹ “Confirmación de encomienda de Filipinas a García de Albornoz Acuña y Legazpi”, Audiencia de Filipinas, 26 de agosto 1625, AGI, *Filipinas*, 48, N. 6.

⁴⁰ Louisa Schell Hoberman, *Mexico's merchant elite, 1590-1660*, Duke, Duke University Press, 1991, p. 177.

Alegría, el juez de milpas Juan Nuño de Paz Cortés y los mercaderes Jorge de Chavarría, Gómez de Carpio Aragonés y Alonso de Cariaga de la Cueva. Algunos de ellos habían llegado como parte de las clientelas de los oidores de la Audiencia de Guatemala y obispos de Chiapa, pero al arraigarse a la comunidad vecinal fueron esenciales para la “conservación” de la ciudad y por lo tanto de la monarquía en un espacio de frontera como veremos a continuación.

2.1. Diego de Alegría cobrador de impuestos y prestamista

Entre las personas que migraron a Ciudad Real a finales del siglo XVI, se encontraba Diego de Alegría, quién a pesar de su cargo de teniente de oficiales de la Real Hacienda se acercó en la ciudad. Este personaje resultó ser muy importante para los cambios sociales y económicos que se suscitaron en la provincia, ya que fungió como prestamista de indios, viudas, encomenderos y vecinos, al adelantar a la Hacienda del rey los impuestos que éstos debían pagar.

Diego de Alegría ha llamado la atención de la historiografía sobre la alcaldía mayor de Chiapa en el siglo XVII, debido a que fue el primer “teniente de oficiales reales” en la zona, es decir, fue enviado por los oficiales de la Real Hacienda de Guatemala para cobrar las cargas fiscales en la provincia, que anteriormente habían cobrado los alcaldes mayores o sus tenientes. Los estudios interesados tanto en las cuentas tributarias⁴¹ como en la organización de la Hacienda Real⁴² han estudiado a este personaje para explicar los conflictos constantes entre los alcaldes mayores y los tenientes de oficiales reales. Sin embargo aún no se ha explorado cómo y por qué Diego de Alegría se integró a la vecindad de Ciudad Real y los lazos que tejió para ello.

Alegría nació en Vitoria-Gasteiz, su padre había tenido cargos de república en esta ciudad como la de notario del cabildo. Durante el último cuarto del siglo XVI, la ciudad alavesa se enfrentaba a la peste, a la crisis agrícola, a problemas de abastecimiento y, al igual que en la provincia de Chiapa, al declive de la población.⁴³ Asimismo, la actividad económica

⁴¹ Obara-Saeki y Viqueira, p. 298-299.

⁴² Ana María Parrilla Alburne ha planteado que ocupó el cargo de regidor para integrarse en la oligarquía local. Véase: Ana María Parrilla-Alburne, “La Organización de la Hacienda Real en la Provincia de Chiapa (1540-1644): Oficiales reales, subdelegados y demás personajes”, *Revista LiminaR. Estudios sociales y Humanísticos*, v. XI, n. 12, julio-diciembre, 2013, México, p. 146-164.

⁴³ Rosario Porres Marijuán, “Vitoria ante la crisis del último cuarto del siglo XVI”, *Vasconia*, 2018, p.77-96.

más importante del núcleo urbano era la manufactura de lienzos con mantas que llegaban de otros lugares, además se sostenía por su actividad mercantil y comercial. Es probable que Alegría y su familia decidieran que el joven alavés saliera a las Indias para ampliar los vínculos familiares ante la crisis de su ciudad natal, buscando invertir en los negocios de mercaderías como las mantas y comerciando vinos.

A la edad de veinte y un años, Diego de Alegría llegó a la ciudad de Santiago de Guatemala en 1594, como criado del presidente de la Audiencia Francisco de Sande,⁴⁴ quién había sido gobernador y capitán general de las Islas Filipinas.⁴⁵ Debido a los lazos que tenía Alegría con Sande, fue nombrado juez y administrador de la Real Hacienda de Ciudad Real de Chiapa en 1595, cargo que dejó en 1598 a Antonio Rodríguez del Padrón. Posteriormente, el presidente en turno, Alonso Criado de Castilla le delegó la medición “de tierras, estancias y caballerías” para autenticar las que hizo en la provincia el juez compositor Juan Barba de Coronado.⁴⁶ Al mismo tiempo se le nombró teniente de oficiales reales en la alcaldía mayor de Chiapa. Entre 1599 y 1600, por el buen trabajo que realizó en la recaudación y aumento de las cuentas de la Real Hacienda fue nombrado nuevamente juez y administrador.⁴⁷

Diego de Alegría realizó cuatro probanzas de méritos y servicios para solicitar cargos en otros territorios del reino de Guatemala y una renta de encomienda en la provincia de Chiapa. La primera la presentó entre 1600 y 1601, en la que solicitó el cargo de contador de la Real Hacienda de Guatemala o el de tesorero de la ciudad de Nicaragua.⁴⁸ En 1613 Juan Palomino en nombre de Diego de Alegría realizó la segunda ante la Audiencia de Guatemala, en la que solicitó un oficio vacante en las Indias: como factor o de tesorero de las Cajas Reales de México, o un cargo de gobierno en Yucatán, Nueva Vizcaya, Soconusco o en la Nueva España.⁴⁹ La tercera probanza la realizó directamente Alegría en Ciudad Real durante la visita del oidor de la Audiencia de Guatemala el doctor Matías de Solís Ulloa y Quiñones

⁴⁴ “Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Francisco de Sande, presidente de la Real Audiencia de Guatemala, con su mujer Ana de Meza, sus hijos y con 16 criados entre los que se encontraba Diego de Alegría”, 11 de febrero 1594, AGI, *Contratación*, 5247, N. 2, R. 76, f. 1v-2.

⁴⁵ Juan Camilo Rojas, “Quejas y acusaciones por malas prácticas de gobierno contra Francisco de Sande, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas: 1575-1580”, *Historia y Memoria*, n. 19, año 2019, p. 25-65.

⁴⁶ “Instrucciones a Diego de Alegría para ver las tierras que se repartieron en el pueblo de Centla en la provincia de Chiapa”, Santiago de Guatemala a 1600, AGI, *Guatemala*, 116, N. 1, f. 12.

⁴⁷ “Informaciones Diego de Alegría teniente de alcalde mayor de Chiapas y teniente de los oficiales reales”, 1600-1601, AGI, *Guatemala*, 116, N.1, f. 4.

⁴⁸ *Ibid.*, f. 2.

⁴⁹ “Informaciones de Diego de Alegría” en Santiago de Guatemala, 1613, AGI, *Guatemala*, 120, N. 16, f. 1.

en mayo de 1616. En tal ocasión solicitó una merced de 2 000 pesos de renta de minas en indios vacos en la provincia de Chiapa y un cargo de gobierno o de tesorero en algún lugar del reino de Guatemala.⁵⁰ La última probanza fue presentada ante la Audiencia de Guatemala por el procurador Antonio Gaytán para solicitar nuevamente una renta de 2 000 ducados en indios vacos y una alcaldía mayor o gobierno en el reino.⁵¹ Finalmente en 1621 la Audiencia otorgó a Diego de Alegría la renta de encomienda solicitada pero no se le dio otro cargo, pues continuó ejerciendo como teniente de oficiales de la Real Hacienda en Chiapa.

Las informaciones que realizó Diego de Alegría y sus procuradores dieron cuenta de su vasta actividad crediticia, mercantil y como oficial real. El obispo de Chiapa fray Andrés de Ubilla se refirió a este personaje el 28 de marzo de 1600 como: “[...] hombre fiel de toda verdad y puntualidad, que es lo que más en estos tiempos se puede apetecer, y que, puede servir en negocios mayores y de más importancia al servicio de vuestra alteza por su mucha legalidad, y le podrá vuestra alteza saberle merced la que fuera servido porque certifico, dará buena cuenta en todo”.⁵²

En 1613 el procurador Juan Palomino mencionó que Alegría había servido por más de quince años en la provincia de Chiapa, “[...] dando siempre muy buena cuenta con mucha satisfacción y aprobación de esta real Audiencia y oficiales reales de esta provincia.” Además, había realizado personalmente los padrones de indios que se hacían cada tres años a su costa, lo que era una gran proeza por la cantidad de indios que había en la alcaldía. Lo cual hacía sin “[...] salario ni interés [más] que servir a su majestad.”⁵³ Por su parte, el procurador Antonio Gaytán en septiembre de 1621 explicó que gracias a que Diego de Alegría había ocupado el cargo de teniente de oficiales reales se había podido “conservar” e incluso aumentar los ingresos reales.⁵⁴

En 1616, Diego de Alegría argumentó al visitador Matías de Solís Ulloa y Quiñones que había servido a su majestad con “legalidad y puntualidad, procurando aumentar el valor”

⁵⁰ "Interrogatorio realizado por Diego de Alegría para su información de méritos y servicios presentada ante el doctor y oidor de la Audiencia de Guatemala Matías de Solís Ulloa y Quiñones, visitador en la provincia de Chiapa", en Ciudad Real de Chiapa a 13 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2)

⁵¹ "Información secreta hecha a pedimento de Diego de Alegría en la provincia de Chiapa", 1621, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (1), f. 1.

⁵² "Informaciones Diego de Alegría teniente de alcalde mayor de Chiapas y teniente de los oficiales reales", 1600-1601, AGI, *Guatemala*, 116, N.1, f. 3.

⁵³ "Informaciones de Diego de Alegría" en Santiago de Guatemala, 1613, AGI, *Guatemala*, 120, N. 16, f. 1.

⁵⁴ "Información secreta hecha a pedimento de Diego de Alegría en la provincia de Chiapa", 1621, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (1), f. 1.

de su real Hacienda a riesgo de sus propios negocios. Puesto que otorgaba créditos a quienes compraban los tributos de la Corona como: maíz, ají y frijoles, ya que muchas personas no podían pagar al contado los productos: “por ser esta tierra corta y la gente de ella necesitada”. Así, durante los veinte años que había servido como teniente de la Real Hacienda de Guatemala, Alegría supuestamente había aumentado el valor de los tributos reales, pues de 4000 fanegas había obtenido 60 000 tostones anuales, a diferencia de los 3000 o 4000 tostones⁵⁵ que entregaron los alcaldes mayores anteriores.⁵⁶ Esto para demostrar su fidelidad a la Corona. A partir de las fuentes, es asequible que Alegría y sus testigos inflaran las cuentas de tostones para mostrar que el aumento provenía de los intereses que cobraba el teniente de oficiales reales. Aunque también es probable que los alcaldes mayores daban a la Caja Real de Guatemala menos cantidad de tostones, debido a los hurtos y abusos que cometían como lo ha explicado Tadashi Obara y Juan Pedro Viqueira.⁵⁷

Además del cobro de los tributos de la real Corona, Alegría recaudó otro tipo de impuestos, como por ejemplo las alcabalas, las cuales fueron recolectadas por el oficial hasta que las encabezó el cabildo de Ciudad Real en 1620,⁵⁸ es decir, hasta que la corporación conciliar adelantó el pago anual de la carga fiscal a la Real Hacienda de Guatemala. También recaudó el servicio de los indios naborías y el del tostón.⁵⁹ Sobre este último impuesto, el teniente de oficiales reales informó que él mismo empadronó dos veces a todos los tributarios de la alcaldía “sin fiarlo” a ninguna otra persona, que eran más de 21 000 indios y que los “reservados” eran 10 000. Al subrayar que él mismo visitó los pueblos, se distinguía de los

⁵⁵ El que se cobre en tostones quizás tiene que ver con la falta de circulante, por lo que fue necesario una moneda más pequeña. Sobre esto véase: Ruggiero Romano, *Moneda, seudomoneda y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

⁵⁶ “Información de las probanzas de Diego de Alegría realizadas por el doctor Matías de Solís Ulloa y Quiñones del Consejo de su majestad, oidor de la Audiencia de Guatemala y visitador general de la provincia de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 10 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 1v.

⁵⁷ Obara-Saeki y Viqueira, p. 302

⁵⁸ “Testificación de Juan Palomino de Vargas vecino de Santiago de Guatemala para las probanzas de Diego de Alegría”, Santiago de Guatemala, 5 noviembre 1620, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (1), f. 10v-13.

⁵⁹ El servicio del tostón se impuso en 1592 y era una más de las medidas fiscales de Felipe II para pagar los costos de defensa frente a los franceses, ingleses y holandeses. Para cumplir con este impuesto, los indios debían pagar un tostón por tributario entero y dos reales por medio tributario. Véase: Rodney C. Watson, “La dinámica especial de los cambios de población en un pueblo colonial mexicano: Tila, Chiapas, 1595-1794”, *Mesoamérica*, v. 4, n. 5, 1983, p. 87-108, p. 97; W. George Lovell y Christopher H. Lutz, “*Strange lands and different peoples*”. *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 2013, p. 224-225.

alcaldes mayores, quienes comúnmente otorgaban a alguien más el cobro del tostón y de los tributos de la Corona, lo que se prestaba a fraudes.⁶⁰

Para mostrar su fidelidad al registrar el número de indios, Diego de Alegría dijo que prefería contar las casas de los pueblos grandes como el de Chiapan y Tecpatlán, ya que los indios se ocultaban para no ser considerados en el servicio del tostón.⁶¹ Asimismo, el vecino de Ciudad Real y capitán Juan de la Tovilla testificó en las probanzas que le constaba la buena cuenta que hacía de los indios, ya que en el pueblo de Socoltenango que le estaba encomendado, Alegría contó veinte tributarios más de los que anteriormente había contado el alcalde mayor Baltasar Muriel de Valdivieso.⁶²

Para que Alegría pudiera cobrar el servicio del tostón gastó más de 4 000 pesos de minas de su propia hacienda, pues además de sostenerse a sí mismo y a sus criados, pagaba a un escribano y a otros vecinos para que le acompañaran a los pueblos a empadronar o a cobrar las cargas fiscales, de lo cual, decía en sus probanzas, la Corona no le había dado gratificación.⁶³ Además, su procurador Antonio Gaytán dijo que Alegría realizaba “exactas y puntuales diligencias, y en los remates de los dichos tributos, y en la demás Hacienda Real de su cargo, que jamás se ha visto [...] retardación ni otra demora en la dicha constancia y en la remisión que ha hecho y hace de toda la Hacienda Real a la Caja de esta Cortes si no antes manifiesto y conocido aumento.”⁶⁴

Como ya se mencionó, la estrategia principal de Diego de Alegría para aumentar el valor de las rentas de los tributos consistía en el crédito que daba tanto a los pueblos en cabeza de la Corona, como a los compradores de estos tributos en especie. El procurador Antonio Gaytán testificó que Alegría:

⁶⁰ Obara-Saeki y Viqueira.

⁶¹ “Información de las probanzas de Diego de Alegría realizadas por el doctor Matías de Solís Ulloa y Quiñones del Consejo de su majestad, oidor de la Audiencia de Guatemala y visitador general de la provincia de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 10 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 2.

⁶² “Testificación del capitán Juan de la Tovilla vecino de Ciudad Real para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 14 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), 18v-19. “Testificación del alférez real Juan de la Tovilla vecino de Ciudad Real para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 17 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), 28v.

⁶³ “Información de las probanzas de Diego de Alegría realizadas por el doctor Matías de Solís Ulloa y Quiñones del Consejo de su majestad, oidor de la Audiencia de Guatemala y visitador general de la provincia de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 10 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 2-2v.

⁶⁴ “Información secreta hecha a pedimento de Diego de Alegría en la provincia de Chiapa”, 1621, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (1), f. 1v.

[...] no solo no ha tenido interés ni aprovechamiento, sino antes pérdidas y menoscabos de la dicha su hacienda de muchas y diversas veces, suplido con ellas las deudas y obligaciones de particulares y de los naturales debidas a la Real Caja porque no cesase el ordinario despacho a los dichos reinos de España del Real Haber de su administración, en que no solamente ha hecho muchos y particulares servicios a vuestra alteza sino también favorecido muchas utilidades y provecho generalmente a las dichas provincias con que se han conservado y aumentado sin padecer las vejaciones, e incomodidades que por la apretura y precisión de la dicha cobranza se podían causar.⁶⁵

Así, se entendía que la práctica crediticia del teniente de oficiales reales había permitido la conservación de la ciudad y por consiguiente de la monarquía, debido a que lograba que la Caja Real no sufriera disminución alguna. No obstante, como es evidente, ello no era ningún beneficio para los deudores, pues la deuda además del pago del capital y sus intereses socialmente generaba relaciones clientelares a las que podía acudir Alegría en cualquier momento para cobrarles el favor.⁶⁶

El teniente de oficiales reales prestaba dinero a los vecinos de Ciudad Real para pagar las composiciones de sus tierras, ya que según las leyes de composición de 1591 se ordenó que se cobrara sólo un tercio de ellas en plazos y la mayoría de contado.⁶⁷ En 1600 la Audiencia de Guatemala dio instrucciones a Diego de Alegría para refrendar las tierras compuestas por Juan Barba de Coronado en el pueblo de Centla. En ellas, se especificaba que para la modalidad a plazos se harían dos pagos anuales, el primero en marzo de 1600 y el segundo un año después. Además a las personas que aplazaban sus pagos debían: “[...] hacer obligación en firma, obligándose las tales personas e hipotecando⁶⁸ especialmente las tierras que se les vendieren o en que se compusieren que lo darán e pagaran a los dichos plazos puesto en esta ciudad a los oficiales reales della, y que no lo dando y pagando a los

⁶⁵ “Información secreta hecha a pedimento de Diego de Alegría en la provincia de Chiapa”, 1621, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (1), f. 2.

⁶⁶ Sobre la generación de clientelas a partir de la deuda véase: Zacarías Moutoukias, “Des liens sociaux à l’ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions” en *Sociabilités d’Amérique latine, Caravelle, Cahiers du monde hispanique et Luso-Bresilien*, n. 101, décembre 2013, Toulouse, Institut Pluridisciplinaire pour les études sur les Amériques à Toulouse, Press Universitaires du Miral, p. 111-131; Craig Muldrew, *The economy of obligation. The culture of credit and social relations in early modern England*, Houndmills Basingstoke, Hampshire, Palgrave, 1998.

⁶⁷ Mariano Peset y Margarita Menegus, “Rey propietario o rey soberano” en *Historia Mexicana*, v. 43, n. 4, 172, abril-junio, 1994, p. 563-599; Sergio Eduardo Carrera Quezada, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1550-1720*, México, El Colegio de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018, p. 138-139.

⁶⁸ La palabra griega “hypotheca” significa prenda, es decir cosa “que se obliga a la seguridad y saneamiento de la compra o venta, y ha de consistir en bienes inmóviles, que comúnmente llaman bienes raíces”, véase en *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, Iberoamericana Vervuert, Real Academia Española, Centro para la Edición de Clásicos Españoles, 2020, p. 1059.

dichos plazos y tiempos se puede enviar persona desta corte para lo cobrar dellos con días y salarios”⁶⁹

Es muy probable que más del tercio de quienes componían sus tierras necesitaran pagar a plazos, por lo que éstos preferían endeudarse con Diego de Alegría, quien pagaba de contado a la Real Hacienda y se arreglaba directamente con los vecinos que buscaban componerse.

Asimismo, los indios también se endeudaban. Según el testigo y vecino de Santiago de Guatemala Tomás Meléndez: Alegría “socorría, ayudaba y amparaba” a los naturales de los pueblos con su hacienda para que pudieran completar el pago de los tributos y servicio del tostón, lo que era considerado por el testigo como “muy buena obra porque no sean vejados ni molestados [los indios] y a su majestad hace servicio.”⁷⁰ No obstante, la realidad era distinta, pues con las prácticas de endeudamiento Alegría subordinó a los pueblos de indios y a particulares a que se convirtieron en sus deudores, de tal manera, que cualquier momento era propicio para que los pueblos le otorgaran los productos que éste necesitara como mantas, cacao o maíz.

Diego de Alegría se encargaba del remate del tributo de los pueblos que estaban en cabeza de la Corona, aunque es probable que los encomenderos también le solicitaran rematar los suyos.⁷¹ El remate consistía en sacar en almoneda los tributos en especie para que las corporaciones religiosas, los vecinos o estantes de Ciudad Real presentaran pujas; el que diera un mayor precio tenía el derecho de comprarlos y en algunos casos a cobrarlos.⁷²

Ahora bien, las probanzas de Alegría mencionan que él cobraba directamente los tributos. Sin embargo, es probable que también rematara el derecho a cobrar los tributos a los vecinos de Ciudad Real, lo que en otros lugares como Michoacán se solía hacer.⁷³ Además, para la segunda mitad del siglo XVII hay indicios de estas prácticas en la alcaldía

⁶⁹ “Instrucciones a Diego de Alegría para ver las tierras que se repartieron en el pueblo de Conetla en la provincia de Chiapa”, Santiago de Guatemala a 1600, AGI, *Guatemala*, 116, N. 1, f. 16v-17.

⁷⁰ “Testimonio de Tomás Meléndez vecino de Santiago de Guatemala para las probanzas de Diego de Alegría”, 11 noviembre 1620, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (1), f. 16v-17.

⁷¹ Este pudo ser el caso de Juan de la Tovilla, quien era muy cercano a Diego de Alegría. “Testificación de Juan de la Tovilla vecino y alférez real de Ciudad Real Chiapa para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 17 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 27-27v

⁷² Juan Pedro Viqueira, “Tributo y sociedad en Chiapas (1680-1721)”, *Historia Mexicana*, v. 44, n. 2 (174), octubre-diciembre, 1994, p. 242

⁷³ Felipe Castro Gutiérrez, *Los Tarascos y el Imperio Español, 1600-1740*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004, p. 202.

mayor de Chiapa.⁷⁴ Juan Pedro Viqueira y Tadashi Obara han documentado que para el siglo XVIII existían fraudes en los remates de tributos.⁷⁵

Según el testimonio de varios vecinos, el teniente de la Real Hacienda adelantaba el pago en plata de los tributos, arriesgando su propio caudal, ya que las personas a las que les prestaba no eran “tan seguras y abonadas que no corre riesgo la [...] Caja Real”. El remate de los tributos se hacía cada año en el mes de febrero, cuando Diego de Alegría despachaba la plata del rey para enviarla a Castilla. Para ello suplía los faltantes de plata equivalentes al valor de las ventas del maíz, ají (chile) y frijoles, pues la mayoría de los compradores no pagaba al contado estos tributos. Sobre esto, el testigo Álvarez de Toledo declaró:

[...] que si los dichos remates se hubiesen de hacer de contado y que el dinero fuera con lo demás [...] fuera mucha menos cantidad de lo que el sucesivo adelanto se envía, por el valor que se le acrecienta respecto de la larga y espera que hace a los compradores porque este testigo entiende y tiene para si por sin duda que si se hubieran de rematar de contado por ser la tierra corta y los vecinos pobres hubiera muchos años que no se pusieran en precio, y así le parece a este testigo sin ninguna duda que por el buen medio y largas que hace el dicho Diego de Alegría a aumentado el valor de los dichos generales y real aber de su majestad [...] en mas de cuarenta mil tostones⁷⁶

Otro ejemplo de la estrategia la mencionó el testigo Juan de la Tovilla capitán y vecino de Ciudad Real, pues dijo que antes de la llegada de Alegría dos fanegas de maíz que tributaba el pueblo de Chiapa de indios se remataban en 2 reales cada una, y que durante la gestión de este personaje el costo de cada fanega era de 6 u 8 reales al año. El alcalde ordinario Miguel Rodríguez del Padrón estuvo presente en los remates e informó que Alegría aumentó el valor de los tributos de maíz, ají, frijoles, cacao, miel, petates y gallinas, que eran los géneros que se vendían en almoneda pública de Ciudad Real, mientras que las mantas eran enviadas por Alegría directamente a los oficiales reales en Santiago de Guatemala.⁷⁷ El escribano del cabildo de Ciudad Real Marcos de Berriaza sabía de las buenas cuentas de Diego de Alegría y el aumento de la Real Hacienda que producía, debido a que había fungido como escribano en las almonedas y ventas de tributos. El testigo informó que los precios de los tributos reales

⁷⁴ Viqueira, “Tributo y sociedad...”, p. 242.

⁷⁵ Véase: Obara-Saeki y Viqueira, p. 109.

⁷⁶ “Testificación del depositario general y fiel ejecutor Gabriel Álvarez de Toledo para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 13 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 10-10v.

⁷⁷ “Testificación de Miguel Rodríguez del Padrón vecino de Ciudad Real Chiapa para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 16 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 25.

aumentaban debido al: “redito y riesgo [de Alegría] por conocer la pobreza y necesidad de esta tierra y vecinos de esta ciudad haciendo confianza para la paga en tiempos”⁷⁸, por ello los vecinos se animaban a pujar los tributos y aumentar sus valores.⁷⁹ Por otro lado el vecino Juan de la Tovilla hijo del capitán del mismo nombre, mencionó que él mismo fue uno de los compradores de los tributos de la real corona, y que gracias al fiado que le dio Diego de Alegría pudo pagarlos a buen precio.⁸⁰

Debido a las dificultades que había para circular entre los pueblos de indios que se encontraban en las montañas, la diversidad de climas de la provincia, los caminos peligrosos y los ríos caudalosos, Alegría enfermó dos veces durante el tiempo que realizó los padrones de indios y que cobró el servicio del tostón. Según el testigo Bartolomé Aceituno cuando Alegría se encontraba en estas diligencias, la peste avanzaba por los pueblos de Teopisca, Ystapa y Aquespala, por lo que la cuenta de los pobladores fue peligrosa.⁸¹ No obstante, Alegría también era un agente que dispersaba la pestilencia durante sus gestiones, como bien lo ha explicado Alfred Crosby los españoles, mercaderes y conquistadores fueron quienes llevaron y circularon dichos microorganismos.⁸²

El mismo Alegría informó que en ambas ocasiones adoleció de gravedad, primero en el pueblo de Comalapa donde al estar desahuciado y no tener médico que lo pudiera curar, lo llevaron en una litera a Ciudad Real donde estuvo durante un año en su casa sin poder salir de ella. La segunda vez, enfermó de tabardillo en el pueblo de Chiapa y pasó seis meses en cama con riesgo mortal,⁸³ en donde fue atendido por el fraile dominico Joan de

⁷⁸ Testificación de Sancho de Herrera vecino de Ciudad Real Chiapa para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 15 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 21-21v.

⁷⁹ “Testificación de Sancho de Herrera vecino de Ciudad Real Chiapa para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 14 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 13v-14.

⁸⁰ “Testificación de Juan de la Tovilla vecino y alférez real de Ciudad Real Chiapa para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 17 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 27-27v.

⁸¹ “Testificación de Bartolomé Aceituno vecino y escribano de Ciudad Real para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 17 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 32v-33.

⁸² Alfred W. Crosby, *El intercambio transoceánico. Consecuencias biológicas y culturales a partir de 1492*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 41.

⁸³ “Información de las probanzas de Diego de Alegría realizadas por el doctor Matías de Solís Ulloa y Quiñones del Consejo de su majestad, oidor de la Audiencia de Guatemala y visitador general de la provincia de Chiapa, Ciudad Real de Chiapa a 10 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 2v-3.

Santiesteban.⁸⁴ De ambas enfermedades Alegría manifestó que quedó debilitado.⁸⁵ El bachiller y alcalde ordinario Luis de Espinosa informó que durante el tiempo de su convalecencia, el teniente de oficiales reales pagó a su costa a un administrador para que cobrara los tributos reales.⁸⁶ El que Alegría padeciera enfermedades graves mientras cumplía con sus actividades como teniente de oficiales de la Real Hacienda, sirvió para argumentar la necesidad que tenía de las mercedes que solicitaba pues su procurador Gaytán explicó:

[...] posponiendo mi parte [a Diego de Alegría] los muchos riesgos y peligros que ha tenido de la salud y de la vida. Y dejando sus intereses y entretenimientos particulares del trato y aumento de su hacienda ha hecho y hace la dicha cobranza por la propia persona, padeciendo muchos y extraordinarios trabajos y gastos de hacienda perdidas y menoscabos de la propia, hasta como tenga alegado poner en riesgo evidente su salud y vida mediante lo cual le ha cobrado, administrado y remitido a los reinos de España con la demás plata del real aver más de treientos o mil tostones administrados y cobrados [...]⁸⁷

En la elección de 1612 todos los integrantes del cabildo de Ciudad Real votaron por Diego de Alegría para alcalde ordinario. Debido a que no se encontraba en la ciudad, la vara de justicia del nombramiento la recibió el vecino más antiguo y regidor perpetuo Juan de la Tovilla.⁸⁸ Al regresar a Chiapa, Alegría se excusó y no aceptó el cargo “por estar ocupado en el ministerio [...] y servicio de su majestad”, lo que no aceptó el cabildo y lo encerraron en la cárcel hasta que llegó una notificación de la Audiencia de Guatemala que dispensaba al teniente de ejercer cargos de república. Sobre la situación el vecino y alguacil mayor de Ciudad Real Miguel Rodríguez del Padrón explicó:

[Diego de Alegría] es hombre de muy buen talento, gran capacidad, mucha prudencia, suficiencia y virtud, y muy ejemplar, y que por ser tal persona [...] fue electo por alcalde ordinario en esta ciudad, [...] porque este testigo era en aquella ocasión alguacil mayor y regidor y le dio su voto con los demás, porque todos deseosos de tener tan buen republicano

⁸⁴ “Testificación de Bartolomé Aceituno vecino y escribano de Ciudad Real para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 17 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 32v-33.

⁸⁵ “Información de las probanzas de Diego de Alegría realizadas por el doctor Matías de Solís Ulloa y Quiñones del Consejo de su majestad, oidor de la Audiencia de Guatemala y visitador general de la provincia de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 10 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 2v-3.

⁸⁶ “Testificación del bachiller Luis de Espinosa vecino de Ciudad Real y alcalde ordinario para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 13 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 8.

⁸⁷ “Información secreta hecha a pedimento de Diego de Alegría en la provincia de Chiapa”, 1621, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (1), f. 1v-2.

⁸⁸ “Información de las probanzas de Diego de Alegría realizadas por el doctor Matías de Solís Ulloa y Quiñones del Consejo de su majestad, oidor de la Audiencia de Guatemala y visitador general de la provincia de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 10 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 41v.

en esta ciudad, como el dicho Diego de Alegría le dieron sus votos, y que respecto de sus grandes ocupaciones en la Hacienda Real de su cargo, se excusó y sin embargo de ello fue por esto compelido y preso hasta que se remitió a la Real Audiencia de Guatemala, de donde hubo recaudo para soltarle y le dieron por excusado⁸⁹

A ello aludió el alférez Juan de la Tovilla, diciendo que el cabildo lo encarceló para obligarle a cumplir con el cargo.⁹⁰ Los regidores argumentaban que la administración de los oficios reales y los de república no se contraponían, por lo que Alegría podía ejercer ambos. Sin embargo, la Audiencia emitió provisión real para que sacaran al teniente de la cárcel.⁹¹

Estas referencias documentales han provocado confusión; algunos estudios han asumido que Alegría ocupó el cargo de alcalde ordinario.⁹² Sin embargo, al analizar la documentación revisada se puede comprobar que Diego de Alegría nunca ejerció el cargo, pues en ningún documento emitido por el ayuntamiento entre 1612 y 1613 aparece su firma, tampoco se habla de él como alcalde ordinario. Importa señalar que Alegría se arraigó a Ciudad Real y se avecindó en ella por su relación crediticia con los vecinos e integrantes de la corporación conciliar.

Diego de Alegría nunca ejerció el cargo de alcalde ordinario pues no quiso inmiscuirse en cuestiones de república debido a que sus intereses no solamente estaban en la provincia, si no que buscaba controlar un mercado transregional como se explicará más adelante. Por su parte, el cabildo buscó subsumirlo integrándolo a la corporación conciliar, lo que muestra que necesitaban monopolizar el crédito de este personaje, ya que Alegría también se ocupaba de la venta de oficios y además daba préstamos a los pujantes para pagarlos. Los Tovilla y Ortés de Velasco ocupaban la mayoría de los cargos y buscaban que el crédito sólo fuera para sus parientes. Sin embargo, Alegría prestó a otros personajes, y la venta de cargos permitió que al cabildo de Ciudad Real ingresaran personas recién llegadas a la provincia, que no tenían vínculos parentales con los Tovilla y los Ortés de Velasco, como

⁸⁹ “Testificación de Miguel Rodríguez del Padrón vecino de Ciudad Real Chiapa para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 16 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 26.

⁹⁰ “Testificación del alférez Juan de la Tovilla vecino de Ciudad Real Chiapa para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 17 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 29v.

⁹¹ “Información de las probanzas de Diego de Alegría realizadas por el doctor Matías de Solís Ulloa y Quiñones del Consejo de su majestad, oidor de la Audiencia de Guatemala y visitador general de la provincia de Chiapa”, Ciudad Real de Chiapa a 10 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 43v.

⁹² A partir de esta referencia, Ana María Parrilla Alburne ha planteado que ocupó el cargo de regidor para integrarse en la oligarquía local. Véase: Parrilla-Alburne, p. 146-164.

fue el caso del portugués Juan de Acosta,⁹³ Jorge de Chavarría, Alonso de Cariaga de la Cueva y Gómez de Carpio quienes fueron regidores a partir de 1620, como se explicará más adelante.⁹⁴

Ahora bien, la necesidad de pagar la fiscalidad real en plata⁹⁵ incentivó a que Alegría adelantar las cargas fiscales que debían pagar los vecinos de Ciudad Real debido a la falta de circulante. El mineral provenía de la Ciudad de México y llegaba a la provincia de Chiapa por los negocios que tenía en la venta y distribución de vinos y de los comerciantes que circulaban por el reino de Guatemala.⁹⁶

Los negocios de Diego de Alegría ampliaban sus vínculos hasta Sevilla, desde donde se embarcaban las pipas de vino que llegaban a Veracruz. Alegría tenía agentes que lo representaban en ambas costas; sin embargo los conflictos por esta mercadería no se hicieron esperar y en 1627 litigó por el valor de 24 pipas de vino que no le fueron entregadas. El 20 de febrero de aquel año, el procurador Bartolomé González solicitó a la Casa de Contratación conminar al vecino de Sevilla Juan Fernández Orozco para que pagara el valor de las 24 pipas.⁹⁷ Según los autos, el agente de negocios de Diego de Alegría en Sevilla: Francisco de Mandujano dio las 24 pipas de vino a Juan Fernández y a Pedro Fernández capitanes de las flotas que zarpaban a las Indias. Las mercaderías salieron en noviembre de 1621 hacia las Indias. Según el trato, en Veracruz Pedro Fernández vendería las pipas y entregaría el valor de ellas al agente de negocios de Alegría y vecino de la Ciudad de México Francisco de Chavarría, pero no fue así.⁹⁸ Finalmente, en 1630 el pleito terminó con la resolución de los oidores de la Casa de la Contratación a favor de Diego de Alegría, pues exigieron a Pedro Fernández que pagara las 24 pipas de vino valorizadas en 655 pesos de a 8 reales de plata.⁹⁹ Gracias al pleito puede conocerse la actividad mercantil de Diego de Alegría y las conexiones que tenía en ambos lados del Atlántico para efectuar sus negocios.

⁹³ AGCA, A.1, leg. 4063, E. 31635.

⁹⁴ “Expediente de Confirmación del oficio de regidores de Chiapas a Gómez del Carpio Aragonés, Alonso de Carriaga y Jorge de Chavarría”, en Santiago de Guatemala a 7 de octubre 1620, AGI, *Guatemala*, 82, N.5

⁹⁵ Alejandra Irigoin, “Chapter 15. The new world and the global silver economy, 1500-1800”, en Tirthankar Roy y Giorgio Riello (eds.), *Global Economic History*, Londres, Bloomsbury Academic, 2018, p. 271-286.

⁹⁶ “Autos de Diego de Alegría oficial de la Real Hacienda en la Jurisdicción de Chiapa con Juan Fernández de Orozco vecino de Sevilla sobre el valor de 24 pipas de vino”, 1627, AGI, *Contratación*, 816, N. 32.

⁹⁷ *Ibid.*

⁹⁸ *Ibid.*, f. 3.

⁹⁹ *Ibid.*, f. 39v.

El negocio de vinos que tenía Alegría, además de permitirle tener un caudal de plata para dar crédito a los vecinos de Ciudad Real y a los pueblos de la provincia de Chiapa; le dio las conexiones para poder prestar otro tipo de mercaderías. Este fue el caso del préstamo que hizo Alegría al oidor de Guatemala Manuel de Ungría Girón, a quién le dio algunos recaudos con los que sostenerse en el viaje de regreso a la península, después de dejar el cargo que tenía. Si bien Ungría Girón se asumió como deudor, al morir, sus herederos no asumieron la deuda. Por lo que a partir de su procurador Juan Andrés González, en 1623 Alegría solicitó a la familia el pago de los 6 782 reales con intereses de lo que le debía Ungría y Girón.¹⁰⁰ El pleito fue resuelto hasta abril de 1624 en la Chancillería de Valladolid a favor de Diego de Alegría y declararon moroso a Mercado de Lizcano quien era el administrador de la familia heredera.¹⁰¹

Durante sus diligencias como comerciante de vinos, en 1630 Diego de Alegría obtuvo tierras en la provincia de Chiapa al pagar los derechos de composición¹⁰² y residió en el pueblo de Iztapa, jurisdicción de Ciudad Real de Chiapa.¹⁰³

Ahora bien, Diego de Alegría ocupó un lugar central en Ciudad Real y en la provincia de Chiapa, pues se vinculó con los grupos de poder de la ciudad. Como puede observarse en su red ego centrada (véase grafo 16), gracias al crédito que otorgó, Alegría se vinculó con los descendientes de conquistadores y primeros pobladores que se incrustaron en el cabildo español (en color naranja) y con los nuevos integrantes que eran mercaderes (en color azul). Alegría También otorgó crédito al Convento de la Encarnación y a los vecinos que tenían a sus hijas en aquella corporación femenina (en color verde claro). Por su parte, el cabildo eclesiástico de Ciudad Real (color verde oscuro) también tenía buenas relaciones con el teniente de oficiales reales de Guatemala, ya que el deán Jerónimo Rico de Ribera fue testigo en varias de las informaciones realizadas por Alegría. Asimismo, a partir de sus agentes de negocios (en azul) en la ciudad de México, en Veracruz y en Sevilla que comerciaban vinos y mantas de algodón, Alegría incorporó a la provincia de Chiapa en circuitos mercantiles más

¹⁰⁰ “Ejecutoria del pleito de Diego de Alegría con el Lic. Mercado de Lezcano corregidor de Ávila, sobre la posesión de los bienes de Manuel de Ungría Giron oidor de Guatemala”, 16 septiembre 1625, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ARCHV], *Registros de ejecutorias*, caja 2426,26

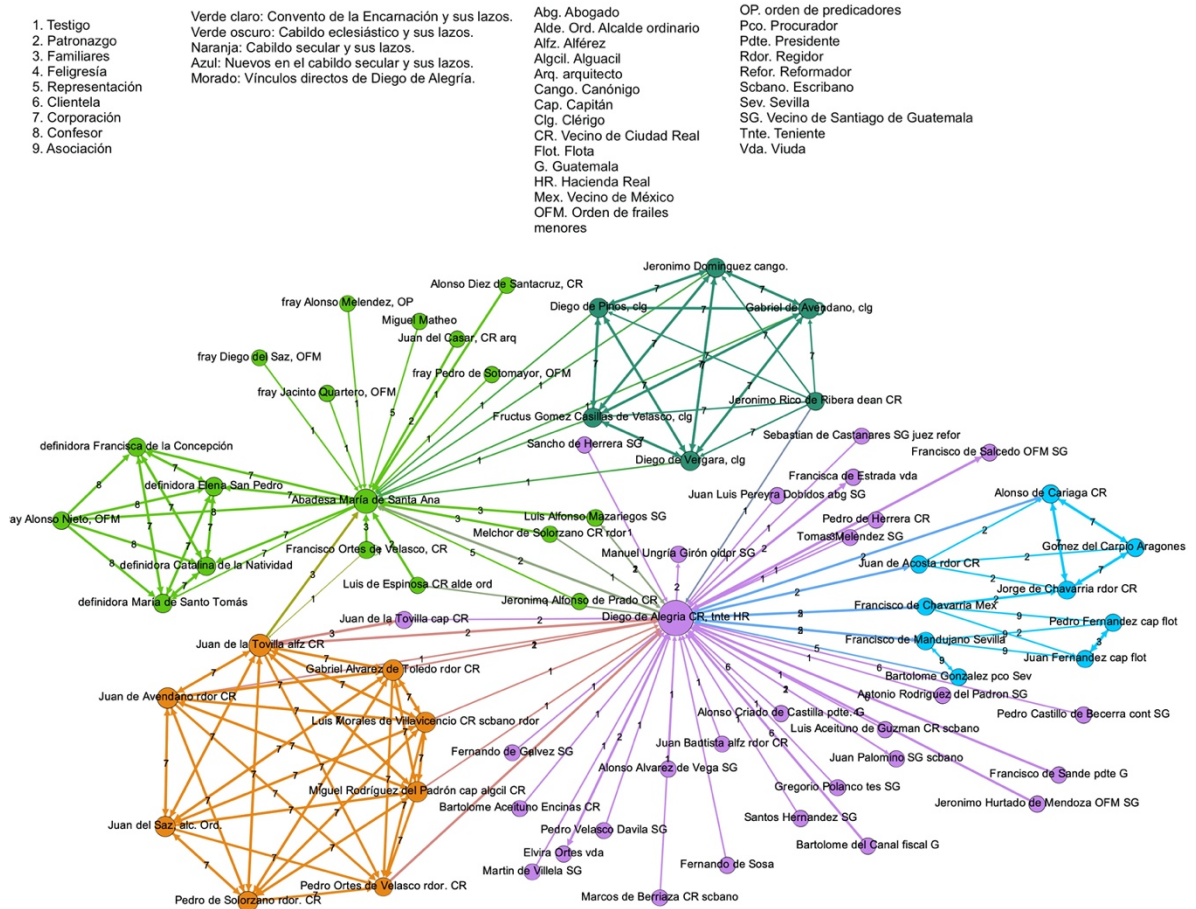
¹⁰¹ *Ibid.*

¹⁰² Obara-Saeki y Viqueira, p. 85-86.

¹⁰³ “Autos de Diego de Alegría oficial de la Real Hacienda en la Jurisdicción de Chiapa con Juan Fernández de Orozco vecino de Sevilla sobre el valor de 24 pipas de vino”, 1627, AGI, *Contratación*, 816, N. 32, f. 1v.

amplios que traspasaron el Atlántico. En color morado se dibujan los lazos que tejó directamente con vecinos de Ciudad Real y de Santiago de Guatemala, además de los oficiales reales de la Audiencia de Guatemala y la Hacienda Real a quienes rendía cuentas.

Grafo 16 Red ego centrada de Diego de Alegría entre 1596 y 1630. Elaboración propia a partir de: AGI, Guatemala, 62; AGI, Guatemala, 68; AGI, Guatemala, 122, N. 12; AGI, Contratación, 816, N. 32; ARCHV, Registros de ejecutorias, caja 2426,26.



La mayoría de los testigos de Diego de Alegría eran sus deudores, como por ejemplo el capitán Juan de la Tovilla y su hijo el alférez de la ciudad con el mismo nombre. Estos personajes argumentaron sobre la buena estrategia de Alegría para dar créditos a los compradores de los tributos del rey, ya que ellos los habían comprado gracias al fiado que les dio.¹⁰⁴ Por otro lado, el capitán Juan de la Tovilla era muy allegado al teniente de oficiales

¹⁰⁴ “Testificación de Juan de la Tovilla vecino y alférez real de Ciudad Real Chiapa para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 17 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 27-27v.

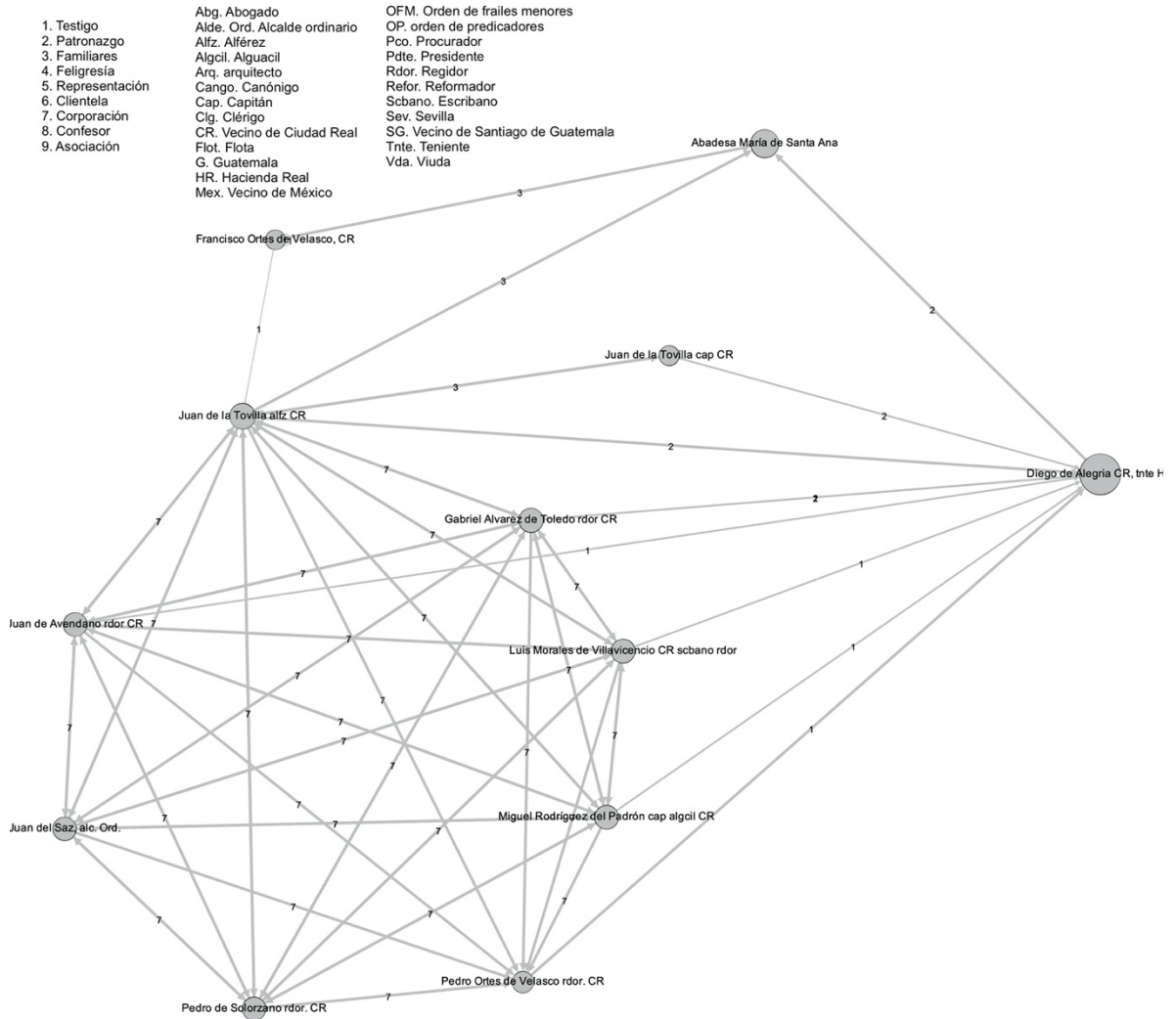
reales ya que, como vimos arriba, él recibió la vara de justicia de alcalde ordinario que le correspondía a Alegría después de que fue elegido de manera unánime por el cabildo. Además, cuando Diego de Alegría convalió en su casa, de la Tovilla lo cuidó y veló.¹⁰⁵ Éste último acontecimiento es muy interesante, porque a pesar de que Alegría tenía casa poblada de criados, no tenía herederos directos por no estar casado ni tener hijos. Por esta cuestión, para la familia Tovilla era importante estar cerca de este personaje, pues si llegaba a morir podrían hacerse herederos de las riquezas del fallecido.¹⁰⁶

Al acercarnos microscópicamente al lugar que ocuparon los Tovilla en la red ego centrada de Diego de Alegría (véase grafo 17) puede observarse que estos personajes reforzaron el vínculo de Alegría con el cabildo de Ciudad Real, con vecinos prominentes como Francisco Ortes de Velasco y con el Convento de la Encarnación, representado con la abadesa María de Santa Ana, donde tenían a sus hijas tanto los Tovilla como los Ortés de Velasco.

¹⁰⁵ “Testificación del capitán Juan de la Tovilla vecino de Ciudad Real para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 14 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), 18v-19. “Testificación del alférez real Juan de la Tovilla vecino de Ciudad Real para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 17 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), 28v.

¹⁰⁶ Esto fue similar a lo que vio Simona Cerutti en el condado de Saboya y Turín durante los siglos XVII y XVIII; en donde quienes no tenían herederos legítimos eran considerados “extranjeros”, y que cuando éstos estaban en su lecho de muerte llegaban personas, entre vecinos o amigos, para hacerse de la herencia del difunto, antes de que los oficiales del rey confiscaran los bienes y hacer juicio para entregar la herencia a quienes les correspondía por derecho pues eran quienes podrían pagar las deudas del finado. Véase: Simona Cerutti, “El derecho de advenia y la construcción de los ‘extranjeros’ en la época Moderna (Estado de Saboya, siglo XVIII)” en *Revista Historia y Justicia*, N° 2, Santiago de Chile, abril 2014, p. 1-18, p. 6-7; Simona Cerutti, *Étrangers. Étude d’une condition d’incertitude dans une société d’Ancien Régime*, París, Bayard, 2012, p. 50.

Grafo 17 Red ego centrada de Diego de Alegría, acercamiento a los lazos por deuda con el alférez Juan de la Tovilla y el capitán Juan de la Tovilla entre 1596 y 1630. Elaboración propia a partir de: AGI, Guatemala, 62; AGI, Guatemala, 68; AGI, Guatemala, 122, N. 12; AGI, Contratación, 816, N. 32; ARCHV, Registros de ejecutorias, caja 2426,26.



Dentro de los vínculos directos con Diego de Alegría (grafo 18), se encuentran quienes lo acompañaron a empadronar indios, a cobrar el servicio del tostón y los tributos que estaban en cabeza de la Corona, como por ejemplo el vecino de Santiago de Guatemala y escribano Juan Palomino, a quien Alegría pagó sus servicios entre 1610 y 1612.¹⁰⁷

Otro sector con el que tenía buenos vínculos lo integraban los oidores de la Audiencia y los oficiales de la Real Hacienda de Guatemala, entre los primeros estaba Manuel de Ungría

¹⁰⁷ “Testificación de Juan Palomino escribano y vecino de Santiago de Guatemala para la información secreta hecha a pedimento de Diego de Alegría en la provincia de Chiapa”, 1621, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (1), f. 10v-11v.

Girón, Alonso Criado de Castilla, el fiscal Bartolomé del Canal de la Madriz quien tenían a Alegría como gente de “buen celo y talento”. Entre los segundos el contador Pedro Castillo de Becerra.¹⁰⁸

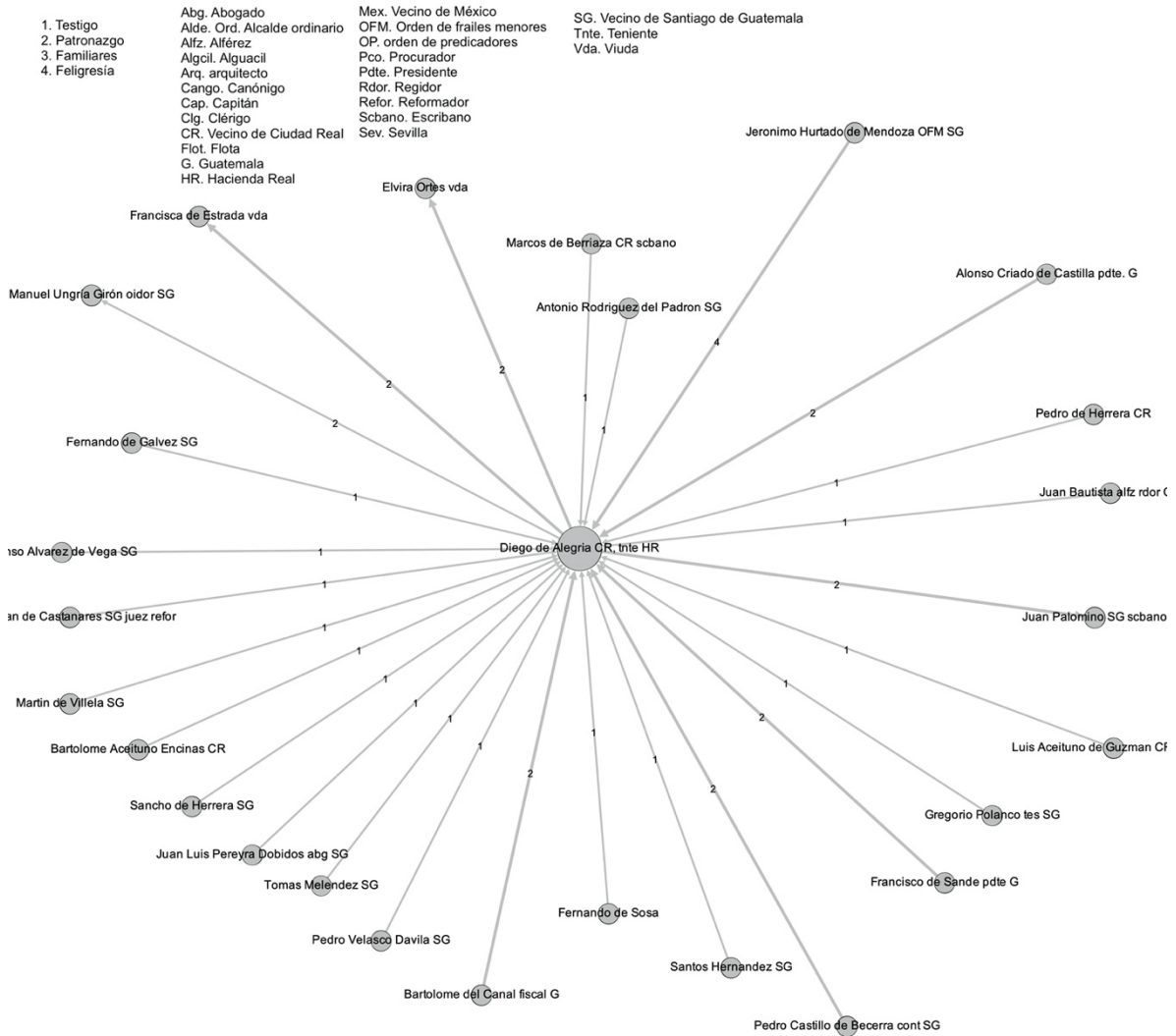
Por otro lado, como se vio mas arriba, no solamente tejía vínculos de crédito con los integrantes del cabildo ciudadrealeño, sino que también prestó dinero a vecinas y vecinos pobres de la ciudad, como en el caso de las viudas a quien refiere el testigo Miguel Rodríguez del Padrón de la siguiente manera: “[Diego de Alegría es] muy amado y querido por su gran cristiandad, grandeza y bondad. Y por las muchas y buenas obras que generalmente les hace a todos y en particular a viudas pobres, con lo cual tiene muy grande loa y nombre en todo este reino”.¹⁰⁹ Algunas de estas viudas continuaban pagando las deudas e hipotecas de sus maridos difuntos como fue el caso de Francisca de Estrada viuda de Gonzalo Rodríguez de Villafuerte, para lo que solicitó rentas de encomienda como ayuda de costas para sostener a sus hijos.¹¹⁰

¹⁰⁸ “Testificación del bachiller Luis de Espinosa vecino de Ciudad Real y alcalde ordinario para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 13 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2), f. 8v.

¹⁰⁹ “Testificación de Miguel Rodríguez del Padrón vecino de Ciudad Real Chiapa para la probanza de méritos y servicios de Diego de Alegría”, en Ciudad Real Chiapa a 16 de mayo 1616, AGI, *Guatemala*, 122, N. 12 (2) f. 25v

¹¹⁰ “Doña Francisca de Estrada vecina de Chiapa pide merced para su hijo”, Cartas de cabildo seculares de 15 de junio de 1610, AGI, *Guatemala*, 61, f. 1-4. Otros casos sobre viudas se comentarán más adelante como el de: Elvira Ortés de Velasco: “Doña Elvira Ortés de Velasco viuda de don Cristóbal de Mazariegos y de la Tovilla vecina de Ciudad Real”, 1613, AGI, *Guatemala*, 62; y el de doña Juana Juárez de la Cruz: “Doña Juana de Juárez de la Cruz vecina de Chiapa suplica confirmación de 60 tostones de ayuda de costas”, Cartas y expedientes seculares 16 de febrero de 1633, AGI, *Guatemala*, 68.

Grafo 18 Red ego centrada de Diego de Alegría, lazos directos. Elaboración propia a partir de: AGI, Guatemala, 62; AGI, Guatemala, 68; AGI, Guatemala, 122, N. 12; AGI, Contratación, 816, N. 32; ARCHV, Registros de ejecutorias, caja 2426,26.



Debido a los vínculos que Diego de Alegría tenía en la península pudo obtener el hábito de caballero de la orden de Santiago en 1627, sin tener que estar en Madrid, ya que sus procuradores realizaron las diligencias necesarias. En las probanzas que le fueron hechas para obtener el hábito de la orden de Santiago se confirmó que sus padres eran: Diego de Alegría y Doña Úrsula de Mandojano naturales y vecinos de la ciudad de Vitoria. Sus abuelos paternos eran Diego Martínez de Alegría y doña María Martínez de Herrera naturales y vecinos de Vitoria. Mientras que sus abuelos maternos eran Francisco Pérez de Mandojano

natural de Mandojana en la provincia de Álava y doña María Ortiz de Çarate natural de Aranjuez, pero que ambos eran vecinos de Vitoria.¹¹¹

Gracias a los vínculos de Diego de Alegría tanto en la provincia de Chiapa, en Guatemala, en Veracruz, en la Ciudad de México y en la Península, continuó con sus negocios de larga distancia y fungiendo como teniente de oficiales reales hasta su muerte en 1644. Estas dos actividades de Alegría lo convirtieron en un gran cohesionador ya que sus negocios dinamizaron la economía local de la provincia al conectarla con otros territorios indios, transatlánticos y transpacíficos.

2.2. Juan Nuño de Paz Cortés juez reformador de milpas

A finales del siglo XVI, la Audiencia de Guatemala inició un proyecto para cuidar los cultivos de cacao y maíz en el reino. Fue así, como el presidente de la Audiencia Alonso Criado de Castilla revivió el cargo de oficial real de “juez reformador de milpas” que se había creado entre 1539 y 1553.¹¹² El cargo sólo existió en el reino de Guatemala, su papel era el de visitar a los pueblos para que produjeran cantidad suficiente de cacao, maíz y otros productos que integraban sus tributos. Esto sentó las bases para que los jueces de milpas se aprovecharan de su autoridad exigiendo a los pueblos cantidades exorbitantes de su producción.¹¹³

La Audiencia de Guatemala incentivó la llegada y arraigo de personajes con conocimientos en el control de plagas de langosta. Por estas razones, aproximadamente a comienzos de la primera década del siglo XVII, el salmantino Juan Nuño de Paz Cortés llegó a la alcaldía de Chiapa. La integración de este personaje a la vecindad es muy interesante, ya que estuvo totalmente relacionada con las necesidades locales y problemáticas que

¹¹¹ “Pruebas de Caballeros. Diego de Alegría Mandojano, 1629, Vitoria, AHN, *Órdenes Militares Santiago*, caja 43, exp. 262, s/f.

¹¹² Según Murdo MacLeod este cargo se creó en 1550, mientras que para Manuel Rubio Sánchez manifiesta que para el cronista Fuentes y Guzmán fue en 1539 y para Juarros en 1553. Sin embargo por los excesos cometidos por estos oficiales reales el rey eliminó el cargo en 1570, pero posteriormente el oidor Criado de Castilla lo revivió. Véase: Murdo MacLeod, *Historia socio-económica...*, p. 176-177; Manuel Rubio Sánchez, *Jueces reformadores de milpas en Centroamérica*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1982.

¹¹³ Stephen Webre, “El trabajo forzoso de los indígenas en la política colonial guatemalteca, (siglo XVII)” en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, v. 13, n. 2, 1987, p. 49-61, p. 53-54.

presentaban los cultivos de cacao y maíz.¹¹⁴ Por sus conocimientos en la agricultura, Nuño de Paz Cortés obtuvo el oficio de reformador de milpas de cacao y maíz en la provincia de los zendales: “haciendo plantar y cultivar huertos a los indios”.¹¹⁵ En 1615 el alcalde ordinario de Ciudad Real Sancho Verdugo Barba le otorgó como pago de su oficio 1 000 tostones que debía recibir de los mismos pueblos.¹¹⁶ Por otro lado para afianzar los lazos de su arraigo, se casó con Engracia de Estrada y Medinilla, nieta de Luis Estrada y bisnieta del conquistador y primer poblador Pedro de Estrada. De esta manera pudo acceder a una renta de ayuda de costas y a una de encomienda.

Los conocimientos que tuvo Juan Nuño de Paz para la producción agrícola de cacao y maíz lo hicieron necesario en la provincia. Ya que, desde finales del siglo XVI se buscó incentivar el cultivo del cacao que estaba en declive,¹¹⁷ para impulsar el comercio transregional.¹¹⁸ Por otro lado el cultivo masivo del maíz serviría para sustentar a los indios. Los saberes indígenas fueron importantes para estas tareas, ya que eran quienes ancestralmente producían las plantas; por su parte, Nuño de Paz Cortés aportó con la experiencia que tuvo en la península ibérica para controlar las plagas de finales del siglo XVI.¹¹⁹ De tal manera que en 1617 acudió a estos pueblos a combatir la plaga de langosta que “destruyó los frutos, lo cual hizo [supuestamente] con mucho cuidado y diligencia [...]”.¹²⁰

El método que utilizó Juan Nuño de Paz Cortés fue el exterminio y entierro de la langosta, como puede observarse en la siguiente cita:

[...] acudió el dicho Juan Nuño el año de diez y siete con grande cuidado, a atajar la gran cantidad de langosta que destruyó las huertas de cacao, llevando y gobernando mucha

¹¹⁴ Sobre la problemática de cultivos en nuevos territorios americanos puede verse en: Katherine Giselle Mora Pacheco, “Prácticas agropecuarias coloniales y degradación del suelo en el Valle de Saquencipá Provincia de Tunja, siglos XVI y XVII”, Colombia, Tesis de magíster, Universidad Nacional de Colombia, 2012.

¹¹⁵ “Don Juan Nuño de Paz Cortés, vecino de la ciudad Real de Chiapa en la Corte Real de Castilla”, Cartas y expedientes seculares del 13 de julio de 1630, AGI, *Guatemala*, 68, f. 1v.

¹¹⁶ Obara-Saeki y Viqueira, p. 414.

¹¹⁷ Jean-Marc Touzard, *L'économie coloniale du cacao en Amérique centrale*, Montpellier, CIRAD-SAR, 1993, p. 24.

¹¹⁸ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, exp. 11, f. 42-42v.

¹¹⁹ Francisco Javier Peris Felipe, “Apuntes sobre la lucha contra la plaga de langosta en los escritos de los siglos modernos”, *Tiempos Modernos*, núm. 17, 2008/2, p. 8.

¹²⁰ “Don Juan Nuño de Paz Cortés, vecino de la ciudad Real de Chiapa en a Corte Real de Castilla”, Cartas y expedientes seculares del 13 de julio de 1630, AGI, *Guatemala*, 68, f. 1v.

cantidad de indios a la matanza y reparo del gran daño que pudo hacer, haciendo enterrar con que fue el total remedio de atajarlo, mediante la dicha diligencia hubo muchos bastimentos.¹²¹

El método consistía en hacer zanjas, en las cuales caían las langostas que mataban y enterraban por miedo a que ocasionara pestilencia.¹²² Esta forma de combatir las plagas de langosta continuó en Centroamérica hasta el siglo XVIII.¹²³

Según algunos de los testigos que probaron las peticiones de Nuño de Paz para obtener una merced real, este personaje tenía una muy buena relación con los indios zoques y zendales, ya que les ayudaba a mantener sus cultivos de maíz y a exterminar las plagas.¹²⁴ Sin embargo, es importante matizar que los jueces reformadores de milpas seguían la lógica de la Corona buscando mantener la producción de los cultivos, muchas veces tuvieron un papel coercitivo al obligar a los pueblos a producir los frutos fundamentales para el comercio regional y transregional. Así pues, los indios se vieron obligados a involucrarse en la producción de los recursos y en los intercambios comerciales en los que estaban en desventaja.¹²⁵ Ello produjo quejas contra los jueces de milpas, como la acaecida en 1621 en el pueblo de Izcuintenango (Escuintenango),¹²⁶ pues estos azotaban a los indios para que produjera mayor cantidad de cacao.¹²⁷

Juan Nuño de Paz Cortés al casarse con una descendiente de conquistadores Engracia de Estrada se le consideró benemérito. Además por sus servicios como juez reformador de milpas y el combate a la langosta, tuvo los argumentos para solicitar una merced al conde de la Gomera, que presidía la Audiencia de Guatemala, quién le otorgó una ayuda de costas de 250 tostones. Debido a que con ellos no podía sostener a su familia, en 1626 Juan Nuño de Paz Cortés se encaminó a la Corte de Madrid para solicitar directamente al rey una encomienda o una renta en indios vacos, fue hasta 1634 que se le concedió lo pedido.¹²⁸

¹²¹ “Don Juan Nuño de Paz Cortés, vecino de la ciudad Real de Chiapa en la Corte Real de Castilla”, Cartas y expedientes seculares del 13 de julio de 1630, AGI, *Guatemala*, 68, f. 6-6v.

¹²² Peris Felipo, p. 9.

¹²³ Rosalba Pérez Dzib, “El impacto de las plagas de langosta en la sociedad colonial: el Valle de Guatemala en el siglo XVIII”, Mérida, tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, 2018, p. 121-122.

¹²⁴ “Don Juan Nuño de Paz Cortés, vecino de la ciudad Real de Chiapa en la Corte Real de Castilla”, Cartas y expedientes seculares del 13 de julio de 1630, AGI, *Guatemala*, 68, f. 6v.

¹²⁵ Viqueira, “Tributos y sociedad...”, p. 239.

¹²⁶ Sobre esto véase: Manuel J. Díaz, “La élite indígena colonial de la alcaldía mayor de Chiapas (México)”, *Boletín americanista*, n. 49, 1999, p. 81-101, quien se basa en: AGI, *Contaduría*, 970.

¹²⁷ Webre, “El trabajo forzoso...”, p. 53-54.

¹²⁸ “Expediente de confirmación de encomienda de Chiapa y Guatemala a Juan Nuño Paz Cortes”, el 27 de mayo de 1634, AGI, *Guatemala*, 100, N. 23. Posteriormente, en 1642 la Audiencia le otorgó en encomienda

2.3. De mercaderes y capitanes a regidores del cabildo

Algunos de los personajes que arribaron a la provincia de Chiapa durante finales del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII fueron importantes mercaderes interesados en el comercio triangular que existía entre México, Filipinas y Perú, en el cual el Caribe y Centroamérica ocuparon un lugar importante para la circulación de personas y mercaderías.¹²⁹ Fue el caso de Jorge de Chavarrí; Gómez del Carpio Aragonés quien tenía varias cuentas de juros¹³⁰ y Alonso de Cariaga de la Cueva quien llegó como criado del obispo fray Tomás de Blanes en 1609. Éstos personajes se arraigaron a Ciudad Real como se verá más adelante, a diferencia de otros agentes comerciales como Simón de Haro, quien se avecindó en la Ciudad de México y fungió un papel importante en la circulación de los vinos de Diego de Alegría en la provincia de Chiapa. Además, Haro desde la Ciudad de México invirtió en mercaderías que se enviaban a Manila.¹³¹

Asimismo, como se explicó en el capítulo cinco, a finales del siglo XVI habían llegado capitanes portugueses, que por la unión de Coronas, se consideraban vasallos de Felipe II, este fue el caso de Juan de Acosta natural de la villa de Esposendo.¹³²

Gracias a la venta de oficios promovida por la Corona y por el teniente de oficiales reales Diego de Alegría a nivel local, los recién llegados como Juan de Acosta, Jorge de Chavarrí, Alonso de Carriaga de la Cueva y Gómez de Carpio Aragonés compraron cargos de regidores a partir de la década de 1620.¹³³ Ello no fue del agrado de los descendientes de conquistadores y primeros pobladores, por lo que se generaron pleitos en torno a esta situación.

los pueblos de San Antonio Suchitepeque, Tetitlan, Quilco, San Jerónimo, Motozintla y Amatenango: “Expediente de confirmación de encomienda a Juan Nuño de Paz Cortés”, 2 de mayo 1642, AGI, *Guatemala*, 110, N. 25.

¹²⁹ Sobre la participación del pacífico en el Comercio triangular véase: Margarita Suárez, p. 101-134; Guillermina del Valle Pavón, p. 213-240. Estudios sobre la relación entre Centroamérica y el Pacífico véase: Bonialian; Pinzón Ríos, p. 343-362.

¹³⁰ “Juro a favor de Gómez del Carpio, segunda mitad del siglo XVI”, AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 173, exp. 18; “Juro a favor de Gómez del Carpio, AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 306, exp. 33; “Juro a favor de Gómez del Carpio, AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 295, exp. 9.

¹³¹ Louisa Schell Hoberman, p. 177.

¹³² AGCA, *Fondo Chiapas*, A.1, leg. 4063, E. 31635.

¹³³ Un caso similar ocurrió en Costa Rica durante el siglo XVII. Véase: Eduardo Madrigal Muñoz, *Cartago república urbana. Élités y poderes en la Costa Rica colonial (1564-1718)*, San José Costa Rica, Editorial Universidad de Costa Rica, Toulouse, Universidad de Toulouse, 2020, p. 135-141.

Joaquín Martos-Crespo en un artículo realizado a partir de su tesis doctoral, concluye que el ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapa durante toda la época colonial fue controlado por pocas familias; en específico se refiere al linaje Tovilla y Velasco. A partir de la base documental con la que cuenta sólo pudo verificar lo sucedido a finales del siglo XVI hasta principios del siglo XVIII. El autor plantea que la forma que adoptaron los hijos de conquistadores y primeros pobladores para hacerse de los cargos fue a partir de su venta,¹³⁴ pero no explica los conflictos que se suscitaron al interior del cabildo. Asimismo no se interesó por los nuevos vecinos que integraron el ayuntamiento de Ciudad Real. Es así, que me interesa profundizar en los agentes que se vislumbran en las fuentes que no necesariamente pertenecieron a las familias prominentes de Ciudad Real como los casos de Jorge de Chavarrí, Alonso de Carriaga de la Cueva, Gómez del Carpio Aragonés y Juan de Acosta.

Cuadro 23 Ventas y confirmaciones de oficios de república de Ciudad Real Chiapa, entre 1600 y 1631.

Fecha	Nombre	Oficio
1602/08/13	Baltasar de Mendoza	Depositario general
1617/11/10	Alonso de Berriarza	Procurador
1620/10/07	Gomez del Carpio Aragonés	Regidor
1620/10/07	Alonso de Cariaga	Regidor
1620/10/07	Jorge Chavarri	Regidor
1620/06/13	Juan Bautista de Guadalupe	Procurador
1620/06/13	Benito de Ortega	Procurador
1626/12/16	Juan de Vilches	Regidor
1611/09/20	Marcos de Berriaza	Escribano del cabildo de Ciudad Real
1623/09/25	Pablo de Avendaño y Marmolejo	Regidor
1625/07/21	Juan de Acosta	Regidor
1631/03/15	Sebastian Hurtado de Mendoza	Depositario general

El obtener un oficio de república era muy importante, ya que se podía participar en la toma de decisiones para la administración de los recursos locales y la circulación de mercaderías, tener un cargo era fundamental para las familias mas poderosas de la ciudad. A esto se debe el surgimiento de diversos conflictos, que comenzaron a agudizarse al renunciarse o venderse en almoneda oficios como el de depositario general y de regidor perpetuo a partir de 1611.

¹³⁴ Joaquín Martos Crespo, “El Ayuntamiento colonial de Ciudad Real de Chiapa. El control de unas pocas familias, siglos XVI-XVIII” en *Ciencias Sociales y Humanidades*, v. 6, n. 2, 2019, p. 73-74.

Por ejemplo, en 1613 el depositario general Baltasar de Mendoza renunció a su cargo y lo pasó a su hermano Antonio de Mendoza. La renuncia era una condición que permitía la transferencia del cargo por herencia, cesión o venta privada de una persona a otra, que como en el ejemplo expuesto podían ser familiares. Sin embargo, la autoridad real (representada en el Consejo de Indias o en las Audiencias) debía confirmar al nuevo propietario y además podía cobrarle en dinero la mitad o un tercio del valor del cargo para ello.¹³⁵ Para el caso que presentamos la muerte intempestiva de Antonio de Mendoza permitió que el cargo quedara vaco. Así, Diego de Alegría, como teniente de oficiales de la Caja de Guatemala, lo puso en venta. En esta ocasión, las pujas fueron peleadas entre el regidor del cabildo Cristóbal de Velasco, quien lo quería para su hijo el capitán Pedro Ortés de Velasco, y el hijo de Gabriel Álvarez de Toledo quien tenía el mismo nombre. A pesar de que los Álvarez de Toledo ofrecieron 4100 tostones de a 4 reales de plata, a diferencia de los 3000 que ofrecían los Ortés de Velasco en dos pagos,¹³⁶ no se otorgó el cargo al mayor ponedor debido a que Álvarez de Toledo hijo era menor de edad. En un principio se buscó que el padre ejerciera el oficio hasta que su hijo tuviera la mayoría de edad, lo que fue aceptado por Diego de Alegría quien cobró el primer pago en 1611. Sin embargo, dos años después se les negó la confirmación del cargo.¹³⁷

Debido a que Martos Crespo ha explicado cómo los vecinos prominentes se hicieron de los cargos de república a principios del siglo XVII, sólo nos enfocaremos en los compradores que no eran hijos de conquistadores ni de primeros pobladores, como fue el caso de los recién llegados Gómez del Carpio Aragonés, Alonso de Carriaga y Jorge Chavarrí. Ellos lograron obtener los cargos como producto de los pleitos entre dos facciones del cabildo, por un lado la encabezada por los Ortés de Velasco, los Tovilla y los Solórzano, y la otra parte encabezada por el alférez Juan de Vilches. La primera se identificaba con los intereses de los conquistadores y primeros pobladores; la segunda, representaba los intereses

¹³⁵ Existe una vasta historiografía sobre la venalidad y sus formas jurídicas, véanse: Francisco Tomás y Valiente, “Ventas y renunciaciones de oficios públicos a mediados del siglo XVII”, *Revista de la Facultad de Derecho de México, Actas del IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, n. 101-102, enero-junio, México, 1976, pp. 727-754; Guillermo Burgos Lejonagoitia, *Gobernar las Indias: venalidad y méritos en la provisión de cargos americanos, 1701-1746*, Almería, Universidad de Almería, 2014, p. 156-157.

¹³⁶ “Gabriel Álvarez de Toledo menor”, *Cartas de cabildos seculares del 17 de mayo de 1613*, AGI, Guatemala, 62, f. 12v.

¹³⁷ *Ibid.*, f. 15v.

de los recién llegados: mercaderes y capitanes de defensa, además de otros vecinos considerados “pobres”.

En octubre de 1619, Miguel Mateo procurador de la Real Audiencia de Guatemala, representando a la facción de Juan de Vilches, solicitó que se sacaran en almoneda tres oficios de regidores, con la condición de que no se vendieran a los vecinos que tuvieran parentesco dentro del cuarto grado con los regidores de Ciudad Real. El argumento de tal solicitud se fundamentaba en que en el cabildo de la ciudad existía una única voluntad debido a que todos sus integrantes tenían lazos familiares:

[...] en la Ciudad Real de Chiapa los regidores que en ella hay son todos tíos, hermanos, sobrinos y cuñados. De suerte que en las elecciones de oficios de República el día y días de año nuevo no hay mas que una voluntad, so la de que resultan muchos agravios, vejaciones y molestias a los vecinos de la dicha ciudad, y en especial a los pobres [...]¹³⁸

Cada uno de los tres oficios tendría un costo mínimo de 800 tostones y podrían pagarse en un plazo de dos años.

El presidente Antonio Pedraza de Ayala y Rojas conde de la Gomera aceptó la petición presentada por Miguel Mateo, por lo que el 19 de octubre de 1619 iniciaron las posturas en Ciudad Real de Chiapa y el 24 de octubre del mismo año en la ciudad de Santiago de Guatemala, pero en ninguna de las dos ciudades se presentó mayor postura que los 800 tostones que dio Miguel Mateo.

Sin embargo, el teniente Diego de Alegría pidió que se hiciera probanza sobre los problemas que había con los regidores de Ciudad Real, los cuales estaban emparentados. Gracias a las informaciones se identificó al grupo del alférez Juan de Vilches que se oponían a las prácticas hegemónicas de los Tovilla, los Ortés de Velasco y los Solórzano.

*Cuadro 24 Testigos de la información que se hizo contra los regidores del cabildo de Ciudad Real.*¹³⁹

Fecha de testificación	Nombre	Caracterización
1619/11/22	Domingo de Albergo	vecino de Ciudad Real
1619/11/29	Juan de Vilches	vecino de Ciudad Real, alférez e infantería de Ciudad Real
1619/12/09	Sancho Verdugo	vecino de Ciudad Real y encomendero de repartimiento de indios en Chiapa

¹³⁸ “Expediente de Confirmación del oficio de regidores de Chiapas a Gómez del Carpio Aragonés, Alonso de Carriaga y Jorge de Chavarri”, en Santiago de Guatemala a 7 de octubre 1620, AGI, *Guatemala*, 82, N.5, f. 1v.

¹³⁹ *Ibid.* f. 24v-43.

1619/12/09	Alonso Santiago	vecino de Ciudad Real
1619/12/09	Antonio de la Torre	vecino de Ciudad Real
1619/12/09	Alonso Díaz de Santa Cruz	vecino de Ciudad Real y encomendero en Chiapa

Los testigos de la información contra los regidores eran encomenderos e incluso uno era alférez. Alonso Díaz de Santa Cruz era descendiente de uno de los primeros escribanos de Ciudad Real, Melchor Gaspar de Santa Cruz y representaba a una familia que se dedicó a dicho oficio por varias décadas. Este personaje era descendiente de conquistadores y primeros pobladores, pero no pertenecía al grupo de poder de los Tovilla, los Ortés de Velasco, los Solórzano, ni de los Mazariegos. En realidad las quejas iban en dos sentidos. En primer lugar las relaciones parentales entre los mismos integrantes del cabildo como lo expresó Domingo de Albergo:

[...] don Cristóbal de Velasco y don Francisco Ortés de Velasco son hermanos de padre y madre y regidores entrambos. Y el alférez Joan de la Tovilla y don Pablo de Avendaño regidores son primos hermanos, y juntamente son casados con dos hermanas de los dichos don Cristóbal de Velasco y don Francisco Ortés de Velasco, y todos cuatro hijos y yernos de Pedro Ortés de Velasco. Y don Pedro Arnaez de Solórzano alguacil mayor es nieto del dicho Pedro Ortés de Velasco y sobrino del dicho don Cristóbal de Velasco, y de don Francisco Ortés de Velasco y de las mujeres de los dichos alférez Joan de la Tovilla y don Pablo de Avendaño. Y Pedro de Solórzano regidor es tío de los dichos don Cristóbal de Velasco y don Fernando Ortés de Velasco, y asimismo de las mujeres del dicho alférez Juan de la Tovilla y de don Pablo de Avendaño, y del dicho alguacil mayor. Que estos dichos seis regidores de siete que al presente hay son deudos en primero segundo y tercero grado, unos de otros, todos los cuales están del ordinario [...] conformes según pública voz y fama para el uso de sus oficios, en especial en las elecciones de oficiales de República, que dan sus votos a sus deudos así como hermanos, primos hermanos y sobrinos para los casos y cosas que se les ofrece [...]¹⁴⁰

En segundo lugar, se denunció que como los regidores tenían ganado, trapiches e ingenios en la provincia, hacían lo que querían con los indios, repartiéndoselos sin seguir las tasaciones. Además informaron que en los pregones que se hacían en la ciudad para rematar el derecho a la venta de carne entre los vecinos que se dedicaban a su producción,¹⁴¹ la

¹⁴⁰ “Expediente de Confirmación del oficio de regidores de Chiapas a Gómez del Carpio Aragonés, Alonso de Carriaga y Jorge de Chavarría”, en Santiago de Guatemala a 7 de octubre 1620, AGI, *Guatemala*, 82, N.5, f.25v-26.

¹⁴¹ Sobre el abasto de la carne en las ciudades indianas hay una amplia historiografía. Véase: Mauro Luis Pelozatto Reilly, “La producción grasera y el abasto de carne como preocupaciones centrales para el Cabildo de Buenos Aires en la organización de los rodeos y las faenas, 1723-1750”, *Revista Raíces (Uruguay)*, n. 210, mayo 2018, p. 8

mayoría de los regidores los manejaban para que ellos y sus familias fueran los únicos que pudieran vender la carne:

[...] esta república ha carecido de bastimentos de trigo, maíz y carne de vaca porque los dichos regidores, excepto el dicho Pedro de Solórzano, tienen estancias de ganado mayor y al tiempo que se traen pregones las carnicerías de abasto de esta ciudad con particular diligencia solicitan no haya ponedores de mayor cuantía de las dichas carnicerías y echan ponedor de ellas a un hombre pobre, y ellos mismos y sus deudos se le fian en la obligación del dicho abasto, por lo cual no ha habido ni hay otro ningún cuidado fuera de los del cabildo que tome las diligencias del dicho abasto de temor de no disgustar a los dichos regidores para que les den permiso de un mes y menos días de carne al precio de la obligación[...]¹⁴²

Se decía por lo tanto que los regidores eran los únicos abastecedores de la ciudad y no dejaban que otros ganaderos vendieran sus productos en la ciudad. Asimismo, se argumentó que los integrantes del cabildo no revisaban las pesas ni las medidas de las carnicerías, por lo que se vendía libra y media menos de lo que supuestamente se solicitaba; tampoco tenían la limpieza necesaria.¹⁴³ Por otro lado, denunciaron los actos violentos que cometían a los indios y a los vecinos considerados “pobres”.¹⁴⁴

Presentadas las informaciones, Diego de Alegría aceptó la postura de Miguel Mateo, quien aumentó 200 tostones a la que presentó anteriormente, por lo que el costo de cada uno de los oficios de regidores quedó en 1000 tostones. Posteriormente, el 20 de diciembre de 1619, Miguel Mateo nombró a Alonso de Cariaga, a Jorge de Chavarría y a Gómez del Carpio Aragonés a ejercer tales cargos. Los pagos debían de darse en dos años, cada uno pagando 500 tostones.¹⁴⁵

No obstante, la contraparte no se quedó de manos cruzadas, pues el 29 de diciembre de 1619 Luis Alfonso Mazariegos vecino de Ciudad Real, encomendero en Chiapa, pero residente en Santiago de Guatemala, solicitó que se realizaran nuevamente las pujas de los cargos de regidor, pues:

[...] por la malicia de las partes que a mis espaldas despacharon su postura en tan breve tiempo, que desde el último día de los pregones que se dieron en esta ciudad hasta el último del remate que se hizo en la dicha de Guatemala se pasaron veinte días, en que mi procurador no tuvo lugar de darme aviso. Por lo cual se ha damnificado el haber de su

¹⁴² “Expediente de Confirmación del oficio de regidores de Chiapas a Gómez del Carpio Aragonés, Alonso de Arriaga y Jorge de Chavarría”, en Santiago de Guatemala a 7 de octubre 1620, AGI, *Guatemala*, 82, N.5, f. 26v.

¹⁴³ *Ibid.*, f. 27.

¹⁴⁴ *Ibid.*, f. 40-41.

¹⁴⁵ *Ibid.*, f. 45v-46.

majestad porque de pocos días a esta parte se han vendido dos oficios de regimientos, el uno en el capitán don Cristóbal de Velasco en mil y seiscientos tostones al contado, y el otro en don Pablo de Avendaño en dos mil tostones. Y con deseo de servir su majestad y que su real haber sea presente y no sea defraudado, pujo el cuarto en cada uno de los dichos dos oficios de los dichos Jorge de Chavarría y don Alonso de Cariaga según y de la manera que los susodichos los pusieron y en conformidad de remate paga y plazos [...] ¹⁴⁶

Debido a la alta puja que presentó Luis Alfonso Mazariegos, Diego de Alegría admitió su postura argumentando que era en “pro de la Real Hacienda.”¹⁴⁷ El 30 de diciembre de 1619, el cabildo de Ciudad Real no reconoció los oficios de regidores que compraron Jorge de Chavarrí, Alonso Cariaga y Gómez del Carpio. Mientras que aceptó las pujas que hicieron de ellos Luis Alfonso de Mazariegos, Cristóbal de Velasco y Pablo de Avendaño. La información fue enviada a la Audiencia de Guatemala para que decidiera a quien le correspondían los cargos. Sin embargo, en octubre de 1620 los cargos se confirmaron a Gómez del Carpio Aragonés, a Alonso de Cariaga y a Jorge Chavarrí.¹⁴⁸ A partir del ingreso de estos tres como regidores, el cabildo pudo encabezar el cobro de la alcabala gracias a la actividad mercantil de sus nuevos integrantes.

En julio de 1624 Juan de Acosta compró el cargo de regidor que había ocupado desde 1598 Luis Alfonso de Mazariegos, quien al no tener la confirmación real del cargo, éste quedó vaco y la Hacienda Real de Guatemala lo sacó en venta. Nuevamente el procurador de la Audiencia Miguel Mateo pujó ese oficio para Juan de Acosta en 1100 tostones. Prontamente, la Caja Real de Guatemala y el teniente de oficiales reales aceptaron la nueva propuesta.¹⁴⁹

Como se vio en el capítulo cinco, Juan de Acosta era natural de la villa de Esposendo en el reino de Portugal y había pasado a las Indias en 1582. Se le consideraba portugués porque hablaba este idioma y vestía a la usanza portuguesa.¹⁵⁰ Debido a las composiciones de extranjería que la Corona imponía a cualquier no natural de la península hispánica, en

¹⁴⁶ “Expediente de Confirmación del oficio de regidores de Chiapas a Gómez del Carpio Aragonés, Alonso de Carriaga y Jorge de Chavarría”, AGI, *Guatemala*, 82, N.5., f. 1v-2.

¹⁴⁷ *Ibid.*.

¹⁴⁸ *Ibid.*.

¹⁴⁹ “Confirmación de oficio Juan de Acosta, expediente de confirmación del oficio de regidor de Chiapa”, en Guatemala a Juan de Acosta, 21 julio 1625, AGI, *Guatemala*, 83, N. 19, f. 46.

¹⁵⁰ António Manuel Hespanha, *Fihos da Terra. Identidades Mestiças nos confins da expansão Portuguesa*, Lisboa, Tinta-da-china, 2019, p. 269-270.

1615 pagó 60 tostones para componerse como tratante con el alcalde mayor de Chiapa, Antonio de Obando.

Tres años después de obtener el cargo de regidor, bajo el reinado de Felipe IV, se produjo un nuevo periodo de composiciones, mercedes de cartas de naturaleza y licencias de tratar y contratar a los “extranjeros” que ya residían o estaban vecindados en las villas y ciudades del reino de Guatemala.¹⁵¹ El procurador Francisco de Castro asentó que Juan de Acosta llevaba vecindado en Ciudad Real más de 40 años y que estaba casado con Juana de Chinchilla, nieta del conquistador Juan de Herrera y del escribano Gaspar de Santa Cruz, primer poblador de Chiapa. Finalmente concluyó que la familia de Juan de Acosta vivía en pobreza por estar jubilado de su oficio de capitán de infantería y por haber dejado el cargo de regidor perpetuo del cabildo. Por ello, Francisco de Castro solicitó no se cobrara nuevamente la composición y que se aplicara la real cédula de enero de 1596 en la que el rey manifestaba que se disimulara el cobro para los extranjeros que le sirvieran y estuvieran casados por muchos años con mujeres vecinas de Indias.¹⁵²

Ahora bien, los grupos de poder encabezados por las viejas familias prominentes reaccionaron ante la integración de nuevos vecinos al cabildo de Ciudad Real que no pertenecían a su facción. En 1629, los descendientes de conquistadores y primeros pobladores que componían el cabildo ordenaron al escribano Marcos de Berriaza que trasladara una cédula real de 1568. En el documento Felipe II ordenó que los cargos y oficios del servicio real de la ciudad, se otorgaran a los conquistadores y pobladores que tuvieran más necesidad siendo “beneméritos para ellos”,¹⁵³ es decir que “bien merecían premio y agradecimiento por sus servicios”.¹⁵⁴ La cédula fue resultado de las solicitudes que en aquel tiempo llevó a la Corte Real Alonso de Herrera en nombre de los vecinos de Ciudad Real, en ella se argumentaba que:

[...] la dicha ciudad que es tierra muy deteriorada y pobrísima, por no haber en ella ningún género de trato ni granjerías de que pueden ser aprovechados y pocos repartimientos

¹⁵¹ Algunos de estos documentos se encuentran en: AGI, *Indiferente*, 452, L. A12; AGI, *Indiferente*, 453, L. A18.

¹⁵² AGCA, *Fondo Chiapas*, A.1, leg. 4063, E. 31635.

¹⁵³ “Memorial de Ciudad Real de Chiapa a 30 de octubre 1630, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 26, f. 2.

¹⁵⁴ Gabriela Solís Robleda, *Los Beneméritos y la Corona. Servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, 2019, p. 5.

todos ellos estaban necesitados. Y era mucho el trabajo que padecían en sustentar sus personas, mujeres e hijos y casas. Y que si ellos fuesen proveídos en los cargos y oficios de nuestro real servicio que se proveían por esa Audiencia en la dicha Ciudad provincia de Chiapa, será mucha parte para que algunos de los dichos conquistadores y pobladores se pudiesen entretener, como nos teníamos mandado de hacerse. Lo cual no se guardaba ni cumplía, antes vos han proveído de ellos a vuestros criados, y allegados, y personas que no nos habían servido.¹⁵⁵

La cédula fue utilizada por la facción de los descendientes de conquistadores y primeros pobladores de la ciudad, pues la revalidaron no solamente para los corregimientos como se decía en las Leyes Nuevas, sino que también para los cargos de república. Así, argumentaron la ilegitimidad de las confirmaciones de oficios que se habían otorgado entre 1620 y 1629 a personas que no eran descendientes de conquistadores ni primeros pobladores. En 1630 el cabildo de Ciudad Real afirmó que los cargos debían ponerse en:

[...]los hijos, nietos y descendientes de los conquistadores de la dicha ciudad y provincia. Mandando que hasta que ellos estén proveídos en los dichos oficios y gocen de las demás rentas y aprovechamientos no se puedan dar ni proveer en ellos a las demás personas, que no fueren descendientes de conquistadores y pobladores, pues con esto se podrán conservar los vecinos de la dicha provincia y acudir al real servicio. Y de otra manera es imposible el poderlo hacer por su mucha pobreza y necesidad en que recibirá merced [...]¹⁵⁶

La facción de los Tovilla, Ortés de Velasco y Mazariegos desarrollaron un discurso contra los “extranjeros” y “forasteros” que se avecindaron en Ciudad Real durante la última década del siglo XVI y principios del XVII. En su discurso quienes tenían el derecho a controlar y acceder a los recursos eran los descendientes de los fundadores de la ciudad, debido a los servicios que hicieron. A partir de la elaboración de este discurso, se redactaron los méritos y servicios de las familias de Ciudad Real que iniciaban con la conquista de Chiapa. Muchos de los relatos fueron reinventados, suprimiendo de la memoria a algunos de sus familiares que habían fracasado. Un ejemplo de ello fue el mito creado a principios del siglo XVII por el dominico Antonio de Remesal, quien estableció que Diego de Mazariegos fue el primer conquistador de la provincia. Remesal conoció y tejió buenos lazos de amistad con el bisnieto del conquistador Luis Alfonso de Mazariegos en Santiago de Guatemala en marzo de 1615, mientras que Mazariegos realizaba los méritos y servicios de su padre y abuelo para obtener la confirmación de una encomienda en la Audiencia de Guatemala. Gran parte de sus méritos

¹⁵⁵ “Memorial de Ciudad Real de Chiapa, solicitando la provisión de corregimientos y oficios en conquistadores y pobladores”, Ciudad Real de Chiapa a 30 de octubre 1630, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 26, f. 2.

¹⁵⁶ *Ibid.*, f. 1.

y servicios fueron transcritos por el fraile dominico en su obra *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala* que redactó entre abril de 1615 y septiembre de 1617 entre Oaxaca y Guatemala.¹⁵⁷

En sus probanzas los Mazariegos intercambiaron el fracaso de Juan de Mazariegos en la Mar del Sur, por la supuesta participación que hizo en este espacio Luis de Mazariegos.¹⁵⁸ Por otro lado, la historia de la conquista de la provincia de Chiapa se consideró como un episodio más de la de México, borrando la participación que tuvieron tanto los vecinos de Espíritu Santo como los desarraigados de Santiago de Guatemala. Además, se olvidó la configuración de la sociedad vecinal a partir de la confluencia de diversos grupos de conquistadores y la importancia de su autonomía frente a otras ciudades, incluyendo México.

Ahora bien, para esta retórica de la conquista y de la filiación con los fundadores de Ciudad Real, los recién llegados no tenían lugar más que para subordinarse a las familias antiguas y ser parte de sus clientelas. No obstante, la situación local, regional, transpacífica y trasatlántica fue más compleja.

3. Naturales de Ciudad Real e hijos de vecinos en los oficios religiosos

3.1. Clérigos

Para finales del siglo XVI los hijos de vecinos de Ciudad Real, nacidos en la provincia solicitaron dignidades, canonjías y beneficios en el obispado de Chiapa. Como se explicó en el capítulo cinco, la mayoría logró ocupar los cargos eclesiásticos. Pero a principios del siglo XVII buscaron mejores oportunidades, ya fuera un cargo más alto en el mismo obispado o en otra diócesis, por lo que enviaron nuevas solicitudes a los consejeros del rey.

Para 1611, según las informaciones del deán y comisario de la Santa Cruzada Fructus Gómez Casillas, en la provincia de Chiapa había un total de 29 clérigos. De los cuales 4 eran capitulares: el deán Fructus Gómez, el arcediano Baltasar Sánchez, el chantre y provisor Gabriel de Avendaño y el tesorero Juan Centeno de Morales, quien además asistía a la visita de los beneficiados del Soconusco. Asimismo, en la Iglesia Catedral había doce clérigos y

¹⁵⁷ Gudrun Lenkersdorf, “San Vicente de Chiapa y Guatemala: Antonio de Remesal” en Rosa Camelo y Patricia Escandón (Coords.), *Historiografía Mexicana, vol. II. La Creación de una imagen propia La Tradición Española, tomo 2: Historiografía eclesiástica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p. 1114-1118.

¹⁵⁸ “Probanzas de méritos y servicios de Diego de Mazariegos”, 1604-1607, AGI, *Guatemala*, 60; “Probanzas de méritos y servicios de Luis Alfonso Mazariegos”, 1624, AGI, *Guatemala*, 118, N. 4.

tres ordenantes de orden sacro. Mientras que en los tres beneficiados de la provincia había diez clérigos, dos de ellos en Xiquipilas y sus valles, uno en el partido de Tila y siete en la provincia del Soconusco.¹⁵⁹

De todos ellos, seis hicieron sus probanzas de méritos y servicios entre 1600 y 1615, cinco de los cuales eran naturales de Ciudad Real y uno era el ya conocido Gerónimo Rico de Ribera quien se había graduado en cánones en la Universidad de Salamanca y llegó a Chiapa alrededor de 1572. Además de la naturaleza¹⁶⁰ que compartían estos clérigos, llama la atención que la mayoría había hecho estudios en la Real Universidad y en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo¹⁶¹ en la ciudad de México. Los clérigos nacidos en Ciudad Real buscaron tener residencia y becas en el Colegio de San Ildefonso. Debido a que la Real Universidad tenía el monopolio de otorgar grados, los estudiantes se matricularon en ella, es decir se inscribieron ante el notario de la corporación para incorporarse a su jurisdicción y gozar de sus privilegios.¹⁶² Así, pudieron tomar los cursos en los colegios jesuitas y realizar los exámenes para obtener los grados de bachiller en artes en la Universidad de México.¹⁶³

Es probable que los hijos de vecinos de Ciudad Real estudiaran en estas corporaciones para tener mejores conexiones con los grupos de poder de la Universidad y con ellas obtener mejores cargos eclesiásticos. Ello se observa en las probanzas de méritos y servicios que realizaron, en donde se encuentran los testimonios de profesores de la corporación universitaria y de compañeros de estudio que residían en Chiapa. Otra característica que compartían era el vínculo estrecho con la facción de Juan de la Tovilla quien controlaba el cabildo secular de Ciudad Real.

El 3 de febrero de 1601 el clérigo subdiácono Melchor de Cárdenas solicitó un traslado de las probanzas de sus padres y abuelos para solicitar uno de los cargos eclesiásticos

¹⁵⁹ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 40v.

¹⁶⁰ Para la época, la naturaleza se entendía como “el origen que alguno tiene en alguna Ciudad o Réino en que ha nacido” en la Partida 2, título 21. *Diccionario de Autoridades*, tomo IV (1734), en línea: <https://webfiri.rae.es/DA.html> El natural de una ciudad, villa o pueblo, quería decir aquel que había nacido en dichos lugares, véase: Covarrubias Horozco, p. 1307-1308.

¹⁶¹ Los primeros colegios jesuitas de la Ciudad de México se fundaron en 1574. Mientras que en el Colegio Máximo, también conocido como San Pedro y San Pablo, se leían cátedras de gramática, retórica y filosofía; el de San Ildefonso fungía como residencia de estudiantes y también dotaba becas. Véase: Pilar Gonzalbo, *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, 1989.

¹⁶² Covarrubias Horozco, p. 1254.

¹⁶³ Clara Inés Ramírez González, “La Universidad de México y los conflictos con los jesuitas en el siglo XVI” en *Estudios: Revista de historia moderna*, núm. 19, 1993, p. 39-58.

vacantes en la región: como la maestrescolía de Ciudad Real, una canonjía en Guatemala o un beneficio en el Soconusco. Además, hizo sus propias probanzas para las cuales presentó a testificar a cinco residentes de Ciudad Real, entre integrantes del cabildo secular y eclesiástico:

*Cuadro 25 Testigos para las probanzas de méritos y servicios de Melchor de Cárdenas en 1601.*¹⁶⁴

Fecha	Lazo	Sujeto	Vecindad	Naturaleza	Residencia	Cargo	Edad
1601/02/03	Feligresía (bautizó a Melchor de Cárdenas)	Gerónimo Rico de Ribera			Ciudad Real de Chiapa	deán de la catedral de Chiapa	50 años
1601/02/03	amistad	Baltasar Sánchez			Ciudad Real de Chiapa	arcediano de la catedral, provisor y vicario general del obispado de Chiapa	55 años
1601/02/03	amistad	Juan de la Tovilla	vecino de Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	capitán	51 años
1601/02/05	amistad	Pedro Ortés de Velasco	vecino de Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	regidor de Ciudad Real de Chiapa	52 años
1601/02/05	amistad	Juan Centeno de Morales		Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	tesorero de la Iglesia Catedral de Chiapa	45 años

Este personaje tuvo lazos con las autoridades de las dos corporaciones capitulares de la ciudad. Los argumentos que pesaron para que Melchor de Cárdenas consiguiera su cargo eclesiástico fue que era natural de la ciudad, descendiente de conquistadores y primeros pobladores, del linaje Mazariegos de parte de su madre Inés de Mazariegos.¹⁶⁵ También se afirmó que era “[...] hijo de la Iglesia Catedral de Chiapa” dónde había estudiado.¹⁶⁶ Finalmente, fue el obispo fray Andrés de Ubilla quien lo recomendó para que se le concediera la merced solicitada.¹⁶⁷

Por otro lado, algunos naturales de Ciudad Real, al terminar sus estudios en el colegio jesuita y en la Real Universidad de México, en un principio buscaron prebendas en su ciudad natal, pero al poco tiempo, para mejorar su posición prefirieron cargos en otras diócesis

¹⁶⁴ “Melchor de Cárdenas Rangel clérigo sotodíacono”, Cartas y expedientes eclesiásticos de 24 de julio de 1602, AGI, *Guatemala*, 173, f. 29-30.

¹⁶⁵ “Testificación de Baltasar Sánchez para las probanzas de méritos y servicios de Melchor de Cárdenas Rangel”, en Ciudad Real de Chiapa a 3 de febrero 1601, AGI, *Guatemala*, 173, f. 30-30v.

¹⁶⁶ “Testificación de Gerónimo Rico de Ribera para las probanzas de méritos y servicios de Melchor de Cárdenas Rangel”, en Ciudad Real de Chiapa a 3 de febrero 1601, AGI, *Guatemala*, 173, f. 29v-30.

¹⁶⁷ “Recomendación que hizo fray Andrés de Ubilla de Melchor de Cárdenas para que la Corona le hiciera merced”, Ciudad Real de Chiapa a 11 de febrero 1601, AGI, *Guatemala*, 173, f. 33v.

indianas. Como lo ejemplifica el caso de Diego Sánchez de Pinos, quien el 23 de enero de 1603 en la Ciudad de México realizó su información de *vita et moribus* para solicitar una dignidad en Ciudad Real, para ello presentó como testigos a algunos de sus profesores y consejeros quienes lo recomendaron:

Cuadro 26 Testigos para la información de vita et moribus de Diego Sánchez de Pinos en la Ciudad de México, 1603. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 174.

Fecha	Lazo	Sujeto	Residencia	Cargo	Cargo universitario	Edad
1603/01/23	profesor/alumno	Hernando Franco Ruiseño	Ciudad de México	Juez de testamentos en el arzobispado de México	Presbítero catedrático de prima de cánones en la Real Universidad de México	38 años
1603/01/25	profesor/alumno	Gerónimo de Carcamo	Ciudad de México	Canónigo de la Iglesia de México	Catedrático de artes en la Real Universidad de México	45 años
1603/01/27	profesor/alumno	García de Carvajal	Ciudad de México	Abogado de la Audiencia Real de México	Catedrático de código (vispera de leyes) de la Real Universidad de México	35 años
1603/01/27	consejero	Luis de Herrera	Ciudad de México	Clérigo presbítero de la Ciudad de México		

Gracias a los argumentos que dieron sus testigos Diego Sánchez de Pinos obtuvo el beneficio de Soconusco, además leyó gramática y leyes a los hijos de vecinos a partir de 1604. En el mismo año, Sánchez de Pinos nombró procurador a Juan Centeno de Morales, quien fundó una capellanía en la Catedral de Chiapa para que se le dedicaran misas a su hermano difunto García Sánchez de Pinos.¹⁶⁸

Posteriormente, en 1607 Diego Sánchez de Pinos realizó nuevamente sus probanzas de méritos y servicios para solicitar ahora una dignidad y canonjía ubicada en la Catedral de México, en Tlaxcala, en Oaxaca, en Guadalajara o en Michoacán. Para ello presentó a diez testigos entre residentes, vecinos y naturales de Ciudad Real.

Cuadro 27 Testigos de las probanzas de méritos y servicios de Sánchez de Pinos en Ciudad Real Chiapa, 1607. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 174.

Fecha	Lazo	Sujeto	Vecindad	Naturaleza	Cargo	Edad	Carrera	Caracterización
1607/08/22		fray Juan Díaz			prior del Convento de Santo Domingo de Ciudad Real	47 años		Fue prior del Convento de Santo Domingo de Ciudad de México

¹⁶⁸ “Diego Sánchez de Pinos nombra procurador a Juan Centeno de Morales”, Ciudad Real de Chiapa a 13 de diciembre 1604, AGI, Guatemala, 174, f. 9v.

1607/08/23	Amistad (compañeros de estudio)	Froilán de la Tovilla y Pineda	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	provisor y vicario general del obispado de Chiapa	35 años	Estudió en la Real Universidad de México	
1607/08/23	Amistad (compañeros de estudio)	Gabriel de Avendaño	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	clérigo presbítero y predicador general en el obispado de Chiapa	34 años	Estudió en la Real Universidad de México	
1607/08/23	vecindad	Hernando del Saz	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real de Chiapa		66 años		Encomendero
1607/08/25	vecindad	Miguel Rodríguez del Padrón	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	alguacil mayor de Ciudad Real	42 años		Encomendero
1607/08/25	Amistad (compañeros de estudio)	Miguel López de Escobar	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	clérigo, presbítero cura de la Iglesia Catedral de Chiapa, predicador del obispado	30 años	Estudió en la Real Universidad de México	
1607/08/26	Amistad	Juan de la Tovilla	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	capitán	65 años		encomendero
1607/08/26	Vecindad	Gabriel Álvarez de Toledo	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa		40 años		encomendero
1607/09/04	Amistad (compañeros de estudio)	Diego del Saz	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	sacerdote y predicador de la Orden de San Francisco	30 años	estudió en la Real Universidad de México	
1607/09/04	Amistad	Antonio de Estrada	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	cura de la Orden de San Francisco	25 años		

Es importante resaltar la presencia de algunos encomenderos e integrantes del cabildo secular como el famoso capitán y regidor Juan de la Tovilla, el alguacil mayor Miguel Rodríguez del Padrón y, los encomenderos Gabriel Álvarez de Toledo y Hernando del Saz. Es muy interesante la argumentación que dio el último al mencionar que:

[...] sabe que el dicho bachiller Diego Sánchez de Pinos fue a continuar sus estudios a la dicha ciudad de México, a donde estuvo ocupado en ellos muchos años con mucha virtud y recogimiento, lo cual sabe por público y notorio, porque así se dijo siempre por las personas que de allá venían vecinos de esta ciudad que lo conocían y asistió allí hasta ordenarse y graduarse [...] ¹⁶⁹

La referencia constata la circulación constante de vecinos de Ciudad Real a la Ciudad de México. La mayoría de ellos eran compañeros de estudio de Diego Sánchez de Pinos en la

¹⁶⁹ “Testificación del vecino Miguel Rodríguez del Padrón para las probanzas de méritos del bachiller Diego Sánchez de Pinos”, en Ciudad Real de Chiapa a 25 de agosto de 1607, AGI, *Guatemala*, 174, f. 16v-17.

Real Universidad de México. Así pues, se muestra a una generación de hijos de *avecindados* en Ciudad Real, nacidos en la provincia de Chiapa durante la segunda mitad del siglo XVI, que iban a estudiar o a graduarse en el estudio mexicano y buscaban el amparo de los jesuitas por las becas que otorgaban y espacios en donde vivir. Además de existir un lazo comercial entre las dos ciudades, se generó un vínculo cultural e intelectual entre la provincia de Chiapa y la Ciudad de México.¹⁷⁰

También, encontramos la presencia de dos religiosos, uno de la orden de Santo Domingo y otro de la orden de San Francisco. El primero de ellos fue fray Juan Díaz, quien para agosto de 1607 era vicario del Convento de Santo Domingo. Este personaje trató a Diego Sánchez de Pinos en la Ciudad de México en donde por aquellos años fungía con el mismo cargo de vicario de la orden de predicadores. El segundo fue Antonio de Estrada quien era uno de los descendientes de conquistadores y primeros pobladores que había ingresado al Convento de San Francisco. De tal manera se observan los lazos que existían entre los clérigos y los religiosos de las órdenes de Santo Domingo y San Francisco. Debido a que el obispado estaba vaco, el cabildo catedral¹⁷¹ recomendó a Diego Sánchez de Pinos para que el Consejo de Indias le otorgara una merced.¹⁷²

Por su parte, entre 1595 y 1604 Miguel López de Escobar natural, vecino y residente de Ciudad Real, también estudió en los Colegios de los padres de la Compañía de Jesús y se graduó en artes y en teología por la Real Universidad de México.¹⁷³ Al regresar a su ciudad natal buscó el beneplácito del cabildo de la catedral para obtener una dignidad o canongía. Fueron diez los testigos que declararon a su favor, entre encomenderos, clérigos del cabildo catedral, dominicos y franciscanos.

Cuadro 28 Testigos de las probanzas de méritos y servicios del bachiller Miguel López de Escobar, Ciudad Real Chiapa, 1606. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 173.

Fecha	Lazo	Sujeto	Vecindad	Naturaleza	Caracterización	Edad
1606/10/06		Gonzalo Jiménez			padre guardián del Convento de San Francisco	40 años

¹⁷⁰ "Testificación del bachiller Froilán de la Tovilla y Pineda para las probanzas de méritos del bachiller Diego Sánchez de Pinos", en Ciudad Real de Chiapa a 23 de agosto de 1607, AGI, *Guatemala*, 174, f. 13v-14.

¹⁷¹ Para ese entonces integrado por el bachiller Gerónimo Rico de Ribera, el arcediano Baltasar Sánchez, el bachiller Fructus Gómez Casillas, el bachiller Juan Centeno de Morales y el notario Benito de Ortega.

¹⁷² "Recomendación del cabildo catedral al bachiller Diego Sánchez de Pinos para que le den una merced", Ciudad Real de Chiapa a 4 de septiembre 1607, AGI, *Guatemala*, 174, f. 23v.

¹⁷³ "Testificación de fray Juan de Altava de la orden de San Francisco para la probanza de méritos y servicios del bachiller Miguel López de Escobar", Ciudad Real Chiapa a 6 de octubre 1606, AGI, *Guatemala*, 173, f. 4v-5v.

1606/10/06		Juan de Altava			conventual de la Orden de San Francisco	50 años
1606/10/06	vecindad	Florian de la Tovilla	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	provisor y vicario general del obispado de Chiapa	s/s
1606/10/06	vecindad	Gabriel de Avendaño	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	clérigo y presbítero de Ciudad Real	30 años
1606/10/07	vecindad	Juan de la Tovilla	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	capitán	65 años
1606/10/07	vecindad	Gabriel de Avendaño	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	encomendero	60 años
1606/10/07	vecindad	Gabriel Álvarez de Toledo	Ciudad Real de Chiapa	Ciudad Real de Chiapa	encomendero	40 años
1606/10/07		Juan Díaz de Juerenuo			Administrador de la Real Hacienda	40 años
1606/10/09	vecindad	Hernando del Saz	Ciudad Real de Chiapa		encomendero	68 años
1606/10/09		Pedro Sarmiento del Vado			clerigo presbítero	58 años

Finalmente, fue aceptado como cura de la iglesia de Ciudad Real y se le nombró lector de gramática para los hijos de los vecinos. Fueron dos los argumentos que presentaron sus testigos para obtener tal merced. Por un lado el que era descendiente de conquistadores y pacificadores ya que sus padres legítimos eran Elena de Escobar y Bartolomé López, alcalde de la Santa Hermandad por lo que participó en la pacificación del Lacandón. Sobre este asunto es muy interesante la testificación que dio el capitán Juan de la Tovilla, pues mencionó que gracias al buen cuidado de su padre Bartolomé López, el bachiller era virtuoso:

[...]cada día se ejercitará el dicho bachiller Miguel López en otros nuevos actos de virtud como quien lo ha usado siempre como dicho tiene, mediante sus muchas y muy buenas partes y mediante su recogimiento y loable vida y costumbre, porque en este particular entiende este testigo, que corresponde a la nobleza de Bartolomé López su padre vecino de esta ciudad que por ser tan buen ciudadano [sic.] se le han encomendado cargos de república en esta ciudad, como son alcalde de la Hermandad y procurador, síndico de esta dicha ciudad, que le ha visto usar y ejercer este testigo dejando de usar de los dichos oficios muy bien nombre como leal vasallo de su majestad, y esto mismo lo ha entendido y sabido por notorio, este testigo que hicieron en la conquista y población de este reino sus abuelos y bisabuelos del dicho bachiller Miguel López[...]¹⁷⁴

Llama la atención que de la Tovilla considerara al padre de Miguel López como buen ciudadano. Tamar Herzog ha encontrado el concepto de “buen ciudadano” en los tratadistas

¹⁷⁴ "Testificación del capitán Juan de la Tovilla para la probanza de méritos y servicios del bachiller Miguel López de Escobar", Ciudad Real Chiapa a 7 de octubre 1606, AGI, *Guatemala*, 173, f. 8v-9v.

del siglo XVI como en el *Tractado de República con otras Hystorias y antigüedades* publicado por fray Alonso de Castrillo en Burgos el 21 de abril de 1521. Además, llama la atención que en el *Tesoro de la lengua castellana* se define al ciudadano más no al vecino. En suma, la autora plantea que tanto Castrillo como Sebastián de Covarrubias refieren al ciudadano urbano como aquel que simboliza la virtud y el orden.¹⁷⁵ A partir de lo planteado por Herzog, puedo decir que para Juan de la Tovilla el ser buen ciudadano significaba velar por el bien común de la república de españoles.

Por otro lado, Miguel López era reconocido por sus testigos como un gran predicador para los vecinos de Ciudad Real e incluso para otros religiosos y clérigos:

[...] en ella y su Catedral en días solemnísimos de fiestas señaladas, le ha visto y oído predicar este testigo el Santo Evangelio a los moradores vecinos españoles de esta ciudad, teniendo siempre mucho auditorio así de teólogos, religiosos y clérigos como de los más ciudadanos entre todos, los cuales sabe este testigo por muy cierto que es tenido y reputado por docto. Y este testigo le tiene en esa posesión y por tal es muy adepto, y seguida su doctrina cada que se ofrece que el susodicho predique, o le consta de más de ser público lo que dicho tiene porque así lo ve y entiende ser y pasar en las ocasiones que se tratan y comunican con este testigo de las materias que se les ofrecen, y juntamente con el cuidado que en esto pone lo ve con mucho cuidado y vigilancia poner en ejecución el aprovechamiento de los hijos de vecinos de esta tierra leyéndoles a los que quieren aprovecharse de su trabajo la gramática públicamente¹⁷⁶

Tanto el ser descendiente de conquistadores, primeros pobladores y servidores a la república, como el tener los conocimientos necesarios para predicar influyeron en que fuera nombrado lector de artes y gramática en Ciudad Real.

Para los primeros años del siglo XVII, se ha encontrado la confirmación del Consejo de Indias para un beneficio de deán al chantre Fructus Gómez Casillas en 1602. Por otro lado Gerónimo Rico de Ribera y Juan Centeno de Morales prefirieron buscar un mejor cargo eclesiástico en otros territorios indianos. El primero solicitó en 1602 que se le promoviera, para ello realizó sus probanzas de méritos y servicios en los que testificaron vecinos prominentes de Ciudad Real e importantes autoridades eclesiásticas del cabildo catedral y del Convento de Santo Domingo:

¹⁷⁵ Herzog, *Vecinos y extranjeros...*, p. 50.

¹⁷⁶ "Testificación del bachiller Florian de la Tovilla provisor del obispado de Chiapa para la probanza de méritos y servicios del bachiller Miguel López de Escobar", Ciudad Real Chiapa a 6 de octubre 1606, AGI, *Guatemala*, 173, f. 5v-7.

Cuadro 29 Testigos para la probanza de méritos y servicios del deán Gerónimo Rico de Ribera en Ciudad Real Chiapa, 1602. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 173.

Fecha	Lazo	Sujeto	Vecindad	Naturaleza	Caracterización	Edad
1602/09/30	amistad	Fray Juan Manzano			prior del Convento de Santo Domingo	63 años
1602/10/01	amistad	Fray Juan de la Carrera			predicador general de la Orden de Santo Domingo, conoció en Salamanca a Gerónimo Rico de Ribera	58 años
1602/10/01		Gabriel Álvarez de Toledo	Ciudad Real, Chiapa		encomendero	
1602/10/01		Baltasar Sánchez			arcediano, juez provisor y vicario general del obispado de Chiapa	60 años
1602/10/01		Francisco Fernández Cotino	Ciudad Real, Chiapa		alcalde ordinario de Ciudad Real	38 años
1602/10/01		Diego de Alegría	Ciudad Real de Chiapa	Vitoria-Gasteiz	juez administrador de la Real Hacienda de su majestad en la provincia de Chiapa	27 años
1602/10/01		Baltasar Muriel de Valdivieso			alcalde mayor de Chiapa	

Los dominicos fray Juan de Manzano y fray Juan de la Carrera conocieron a Rico de Ribera en la ciudad de Salamanca, en donde los tres estudiaron. Ello demuestra los fuertes lazos que tenía con la orden de predicadores, gracias a los cuales fue nombrado por los inquisidores de la Ciudad de México como su comisario en la provincia,¹⁷⁷ ya que lo consideraban “hombre tan principal y buen cristiano y como tal comisario del Santo oficio a despachado algunos negocios en esta provincia que ha remitido a los dichos señores inquisidores.”¹⁷⁸ Según su amigo el fraile Juan de la Carrera, éste presenció un edicto que hizo Rico de Ribera como comisario del Santo Oficio en Ciudad Real.¹⁷⁹

Por otro lado llama la atención que el prestamista y juez administrador de la Real Hacienda participara favorablemente en dichas probanzas, además del alcalde mayor Baltasar Muriel de Valdivieso. Gerónimo Rico de Ribera tenía de su lado a la facción de dominicos que tenían vínculos estrechos con el Santo Oficio y con el prestamista Diego de

¹⁷⁷ Sobre los comisarios de la Inquisición en la provincia de Chiapa, véase: Pedro Miranda Ojeda, “Las comisarías del Santo Oficio de la Nueva España, siglos XVI-XVII” en *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 18, enero-junio 2010, pp. 37-68, p. 38.

¹⁷⁸ “Testificación de fray Juan de Manzano para las probanzas de Gerónimo Rico de Ribera, en Ciudad Real de Chiapa”, 30 de septiembre 1602, AGI, *Guatemala*, 173, f. 4-5.

¹⁷⁹ “Testificación de fray Juan de la Carrera para las probanzas de Gerónimo Rico de Ribera, en Ciudad Real de Chiapa”, 30 de septiembre 1602, AGI, *Guatemala*, 173, f. 5-6.

Alegría. Así, en 1603 solicitó el decanato de Michoacán¹⁸⁰ y dos años después, al no otorgársele requirió la maestrescolía de Antequera en Oaxaca.¹⁸¹

Por su parte, el 11 de septiembre de 1612, Juan Centeno de Morales solicitó que lo promovieran a la dignidad de arcediano que estaba vacante en Ciudad Real o que le dieran una canonjía en la Iglesia de Tlaxcala. Como vimos en el capítulo quinto, este personaje era hijo de vecinos de Ciudad Real, había obtenido el cargo de tesorero de la Iglesia Catedral y el obispo Tomás Blanes le había nombrado visitador del Soconusco. Sin embargo, para esta época buscaba un mejor cargo ya fuera en la provincia de Chiapa o en otro territorio de las Indias, por lo que tendría que migrar hacia alguna ciudad, lo que era normal para los clérigos.¹⁸²

3.2. Frailes de San Francisco y Santo Domingo

En 1603, el presidente del Consejo de Indias conde de Lemos y Andrade ordenó realizar un memorial sobre los conventos, doctrinas y religiosos de la provincia del Santísimo nombre de Jesús de Guatemala, Honduras y Chiapa de los frailes menores. Esta tarea recayó en el provincial fray Sebastián Buenaventura.¹⁸³ La lista que realizó el religioso es un indicio de que algunos hijos de vecinos y naturales de Ciudad Real ejercían ya como frailes franciscanos en distintos territorios del reino de Guatemala.

Cuadro 30 Frailes franciscanos naturales de Ciudad Real registrados en el memorial de 1603. Elaboración propia a partir de RB, Colección Muñoz, manuscrito 175, N. 74.

Nombre	Jurisdicción religiosa	Formación	edad	lenguas que conoce
fray Juan Bautista	Convento de San Francisco de Guatemala	Convento de San Francisco de Guatemala	40 años	lengua mexicana
fray Juan de Horduña	Convento de San Francisco de Guatemala	Convento de San Francisco de Guatemala	40 años	3 lenguas de los indios (no se dice cuáles)
fray Pedro de la Tovilla	Convento de San Antonio de Chiapa, ciudad de españoles	Convento de San Francisco de Guatemala	27 años	ninguna

¹⁸⁰ "El bachiller Gerónimo de Ribera deán de Chiapa", cartas y expedientes de eclesiásticos de 25 de agosto 1603, AGI, *Guatemala*, 173, f. 3

¹⁸¹ "Gerónimo Rico de Ribera solicita la maestrescolía de Oaxaca", Cartas de cabildos seculares de 10 de octubre 1605, AGI, *Guatemala*, 60

¹⁸² "Don Juan Centeno de Morales tesorero de la Catedral de Chiapa solicitó se le promueva a la dignidad de arcediano que está vacante en Ciudad Real o una canonjía en Tlaxcala", Ciudad Real, Expedientes y cartas eclesiásticas, 11 de septiembre 1612, AGI, *Guatemala*, 175, f. 1-3

¹⁸³ "Memorial de los Conventos, doctrinas y religiosos de esta provincia del Santísimo nombre de Jesús de Guatemala, Honduras y Chiapa de los frailes menores", 15 de noviembre de 1603, Real Biblioteca de Madrid [en adelante RB], *Colección Muñoz*, manuscrito 175, N. 74, f. 380-385.

fray Pedro Bonilla	Convento de San Antonio de Chiapa, ciudad de españoles	Convento de San Francisco de Guatemala	s/d	la lengua de los naturales de la provincia de Chiapa
fray Gerónimo Hurtado	Convento de San Francisco de Tecpan, Guatemala	No estudió	s/d	lengua mexicana y la que se habla en Tecpan, Guatemala

La mayoría de los frailes que nacieron en Ciudad Real tenían la característica particular de saber una o varias lenguas de los indios, ya fuera el náhuatl, lenguas de la propia provincia de Chiapa o de la de Guatemala. Por ejemplo, fray Juan Bautista no predicaba pero sabía muy bien la lengua mexicana; de igual manera fray Juan de Orduña tampoco predicaba pero se decía de él que “sabe tres lenguas de los indios las cuales se ha ejercido y ejercita con mucho fruto y provecho [...] religioso muy observante de su estado y de vida ejemplar”.¹⁸⁴ Mientras que en el Convento de San Antonio de Chiapa se encontraban fray Pedro de Bonilla y Pedro de la Tovilla, pariente de Juan de la Tovilla. El primero era fraile desde 1602, mientras el segundo no era predicador y solo sabía “la lengua de los naturales de aquella tierra en la cual ha administrado” desde 1595, refiriéndose a la provincia de Chiapa.¹⁸⁵ Asimismo, el religioso Gerónimo Hurtado, guardián del Convento de San Francisco de Tecpan Guatemala, no había estudiado pero sabía la lengua mexicana y la que hablaban los indios de Tecpan. Además, se mencionaba que tenía en su compañía cuatro religiosos lenguas que no eran predicadores, pero que “eran muy buenos ministros para los naturales”. Los cuatro acompañantes de Hurtado se llamaban: fray Simón de Fresnada, fray Pablo de Camargo, fray Antonio de Orellana y fray Juan Marín.¹⁸⁶

Esto significa que los hijos de vecinos y vecinas aprendían las lenguas de las provincias de Chiapa y Guatemala, además de la mexicana, para poder ejercer los oficios religiosos.¹⁸⁷

En el obispado de Chiapa había cuatro franciscanos que tenían naturalezas distintas. Fray Diego de la Ribera natural de la Cholulteca [Cholulteca] Honduras, quien fungía como guardián del Convento de San Antonio de Chiapa. En el mismo convento, se encontraba fray Francisco Grierta natural de Extremadura, quien se había formado en la provincia de San

¹⁸⁴ “Memorial de los Conventos, doctrinas y religiosos de esta provincia del Santísimo nombre de Jesús de Guatemala, Honduras y Chiapa de los frailes menores”, 15 de noviembre de 1603, RB, *Colección Muñoz*, manuscrito 175, N. 74, f. 381.

¹⁸⁵ *Ibid.*, f. 382.

¹⁸⁶ *Ibid.*, f. 383v.

¹⁸⁷ *Ibid.*

Miguel de Nicaragua. Mientras tanto, en el convento de Gueiteupa predicaba a españoles desde 1595 fray Pedro de Sotomayor natural de Galicia, quien conocía la lengua de los indios de los pueblos de la guardianía. Compañero suyo fue el fraile Agustín del Puerto quien era natural de Andalucía, quien no predicaba ni conocía lengua de indios.¹⁸⁸

Para el año de 1611, Fructus Gómez Casillas contabilizó seis frailes en el Convento de San Antonio de Chiapa¹⁸⁹ y tres en la Guardianía de Guiteupa.¹⁹⁰

A diferencia de la orden franciscana, la mayoría de los dominicos provenían de otros espacios y aún no ingresaban hijos naturales de Ciudad Real a sus conventos. Para 1611 había ocho religiosos en el Convento de Santo Domingo de Chiapa de Indios. Los dominicos que ahí vivían tenían cuatro estancias de ganado mayor vacuno y caballar, un trapiche y un ingenio de azúcar que tenían en propiedad los dominicos.¹⁹¹ Mientras que en el priorato de los zoques había siete religiosos,¹⁹² seis en la vicaría de Comitán,¹⁹³ cinco en la vicaría de Copanaguastla¹⁹⁴ y cinco en la vicaría de los zendales.¹⁹⁵ Estos son indicios de la actividad productiva que tenía la orden dominica en la provincia de Chiapa como lo ha explicado ha profundidad Mario Humberto Ruz.¹⁹⁶

Ahora bien, al igual que la Iglesia Catedral y las nuevas parroquias de indios, la orden franciscana recibió con beneplácito a los hijos de los vecinos tanto de Ciudad Real como de otras villas y ciudades del reino de Guatemala. Mientras que los dominicos continuaron recibiendo frailes provenientes de los conventos peninsulares, de la Ciudad de México o de Santiago de Guatemala.

Tanto los clérigos como los religiosos franciscanos nacidos en Ciudad Real circularon por los territorios del obispado de Chiapa y Soconusco, pero también buscaban mejores oportunidades en el de Guatemala, México, Michoacán o Tlaxcala. La sollicitación de mejores cargos religiosos, dignidades o prebendas incentivó la movilización de los vínculos que

¹⁸⁸ “Memorial de los Conventos, doctrinas y religiosos de esta provincia del Santísimo nombre de Jesús de Guatemala, Honduras y Chiapa de los frailes menores”, 15 de noviembre de 1603, RB, *Colección Muñoz*, manuscrito 175, N. 74, f. 382.

¹⁸⁹ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 40v.

¹⁹⁰ *Ibid.*, f. 44v.

¹⁹¹ *Ibid.*, f. 42.

¹⁹² *Ibid.*, f. 42v.

¹⁹³ *Ibid.*, f. 43v.

¹⁹⁴ *Ibid.*, f. 44.

¹⁹⁵ *Ibid.*, f. 44v.

¹⁹⁶ Ruz Sosa, *Savia india...*, p. 74-79.

tenían los clérigos a nivel local en la provincia de Chiapa y en los lugares donde habían estudiado, en la Ciudad de México o en Salamanca. También promovió que los naturales de Ciudad Real salieran a estudiar a otras ciudades para obtener mejores cargos eclesiásticos y tejer los vínculos necesarios para ello. Por si fuera poco, en 1613 llegó a Chiapa el obispo fray Juan de Zapata y Sandoval, ferviente defensor de que los clérigos y religiosos naturales de las indias tuvieran oficios en ellas. Así, las ideas que Zapata y Sandoval había redactado en *De iustitia distributiva...*¹⁹⁷ se materializaron en la realidad local chiapaneca y coadyuvaron en la configuración de la alternativa como idea política, para que los hijos de vecinos de las ciudades de las Indias tuvieran un lugar en las corporaciones eclesiásticas.

3.3. Monjas concepcionistas

Como se vio en el capítulo quinto, después de algunas trabas, el rey otorgó 500 pesos de minas para iniciar la construcción del Convento de la Encarnación en 1599. Dicha obra comenzó antes de que llegaran las cuatro monjas concepcionistas en 1610, entre las que se encontraba la abadesa Ana de Santa María.¹⁹⁸ A partir de su establecimiento en Ciudad Real, las monjas recibieron una renta real de 500 pesos en indios vacos, vino, cera y aceite, la cual disfrutaron hasta 1619. Posteriormente, el obispo de Chiapa y Soconusco Juan Zapata y Sandoval solicitó al rey 2 000 ducados para los ornamentos y adornos necesarios de la iglesia del Convento de la Encarnación para que los oficios divinos se celebraran con: “el ornato, decencia y decoro¹⁹⁹ que es necesario”.²⁰⁰ Para dar prueba de la pobreza de las monjas y de la sacristía de su monasterio envió una lista de los bienes que tenían [Véase tabla 22].

Después de presentada la información sobre la “pobreza” en la que vivía el convento de la Encarnación, el rey acrecentó la renta de 500 a 1000 pesos, lo que continuó dando hasta 1628. En aquel año el cabildo catedral nuevamente solicitó al rey se le prorrogara por diez

¹⁹⁷ Zapata y Sandoval.

¹⁹⁸ “Fundación del Monasterio de la Encarnación”, Ciudad Real de Chiapa, 1610, AHDSC, carpeta 4600, exp. 35.

¹⁹⁹ El decoro era un concepto muy importante que se retomó en el Concilio de Trento para que las pinturas religiosas representaran correctamente los pasajes bíblicos. Véanse: Palma Martínez-Burgos García, “Las constituciones sinodales y la imagen procesional: normas para la fiesta del siglo XVI”, *Revista Espacio Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, n. 2, enero 1989, p. 81-92; Jesús Méndez Peláez, “Teatro e Iglesia en el siglo XVI: de la reforma católica a la contrarreforma del Concilio de Trento”, *Criticón*, n. 94-95, 2003, p. 49-67.

²⁰⁰ “Las monjas de la Encarnación de la Real Ciudad de Chiapa”, Cartas y expedientes eclesiásticos de 4 de octubre de 1622, AGI, *Guatemala*, 176, f. 1v-2.

años más la merced que tenían las monjas concepcionistas. La nueva respuesta fue que se les darían tres años más de prórroga, es decir hasta 1631.²⁰¹

El monasterio fue un espacio en el que las hijas de los vecinos de Ciudad Real aprendieron a leer y a escribir, además de ocuparse de la organización de la corporación femenina. En un principio, además de la renta real que recibían, las monjas se sostenían a partir de las dotes que pagaron sus familias cuando ellas ingresaron en el monasterio. Las dotes les sirvieron para dar crédito a los vecinos que tenían casas en la ciudad, las cuales estaban puestas a censos consignativos para garantizar el pago de intereses, que las monjas cobraban.²⁰² Ello parecía ser un negocio sustancioso que promovería la autogestión económica de las mujeres que habitaban en el convento.

Sin embargo, algunos desastres acaecidos a principios del siglo XVII como terremotos e inundaciones provocaron problemas estructurales en las casas de Ciudad Real.²⁰³ Ello aunado a la pestilencia de aquella época hicieron que los deudores de las monjas no pudieran pagar los censos correspondientes, por lo que las dotes que ingresaban se utilizaban para sustentarse y no podían invertirlas en otros negocios. Debido al aumento de la población del monasterio, los ingresos no alcanzaban para su subsistencia. Según la información del deán Fructus Gómez Casillas para el año de 1611 había quince monjas concepcionistas en el Convento.²⁰⁴ La población conventual aumentó para la década del treinta del siglo XVII pues se habla de una población de aproximadamente 100 mujeres viviendo en el monasterio, entre monjas, indias molenderas y pupilas, es decir niñas o doncellas que quedaban bajo el amparo del monasterio y que además de leer y escribir eran formadas en la vida religiosa por las monjas.²⁰⁵ Además, en 1630 el Convento dejó de percibir

²⁰¹ “El Monasterio de nuestra señora de la Encarnación de la Ciudad Real de Chiapa”, Cartas y expedientes eclesiásticos de 20 de julio 1628, AGI, *Guatemala*, 176.

²⁰² Sobre este tipo de censo véase: Gisela von Wobeser, “Mecanismos crediticios en la Nueva España. El uso del censo consignativo”, *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, invierno, 1989, v. 5, n. 1, p. 1-23, p. 5.

²⁰³ Algunos estudios han planteado que hubo grandes terremotos durante todo el siglo XVII. Véase: Gloria Azucena Moreno Preales, “Microzonificación Sísmica de la zona urbana de Motozintla de Mendoza Chiapas, México, tesis de grado de ingeniería geóloga, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p. 14-15; Mario Humberto Ruz, *Mohonyhovi. Sanctissima Trinidad... Chiapa y su Cofradía de la Vera Cruz al mediar el siglo XVII*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2020.

²⁰⁴ “Informe de don Fructus Gómez deán de la Catedral de Chiapas”, Ciudad Real 1 de octubre 1611, AGI, *México*, 3102, N. 11, f. 40v.

²⁰⁵ Véase: María Milagros Ciudad Suárez, “Poder y religión: la familia Álvarez de Vega y el convento de la Limpia Concepción de Guatemala Siglo XVII”, *Caravelle*, n. 54, 1995, p. 31-48; Soledad Gómez Navarro, “De rejas adentro: Monjas y religiosas en la España Moderna. Una historia de diferencias en la igualdad”, *Revista de Historia Moderna*, n. 29, 2011, p. 205-227, p. 214.

la merced real de 500 pesos de minas, por ello entre 1631 y 1632 la abadesa Ana de Santa María y las madres definidoras: Elena de San Pedro, María de Santo Tomás, Francisca de la Concepción y Catalina de la Natividad, enviaron a los procuradores Jerónimo Alfonso del Prado y a Miguel Mateo a las diferentes instancias de justicia eclesiástica y secular para que la renta real que recibían fuera perpetua.²⁰⁶

Para tales peticiones el cabildo catedral de Ciudad Real realizó informaciones para probar la situación de pobreza por la que pasaba el Convento de la Encarnación. Si bien era evidente la necesidad que tenían las monjas debido a que no podían cobrar cabalmente los censos que tenían, con la retórica de la pobreza buscaron que el rey les otorgara merced debido a que muchas de ellas eran beneméritas, hijas de los conquistadores y primeros pobladores. En 1631 se hicieron las probanzas en Santiago de Guatemala, en su mayoría los testigos fueron frailes y algunas personas que conocían Ciudad Real. Al siguiente año se hicieron en la provincia de Chiapa, y participaron vecinos la ciudad.

Cuadro 31 Testigos en las informaciones del Convento de la Encarnación entre 1631 y 1632. Elaboración propia a partir de AGI, Guatemala, 124.

Lugar	Fecha	Lazo	Sujeto	Vecindad	Naturaleza	Residencia	Cargo	Edad	Caracterización
Santiago de Guatemala	1631/04/02		fray Jacinto Quartero			Santiago de Guatemala	Religioso de la orden de Santo Domingo	44 años	Residió en Ciudad Real.
Santiago de Guatemala	1631/04/02		fray Antonio Meléndez			Santiago de Guatemala	Religioso de la Orden de Santo Domingo, lector de artes	30 años	
Santiago de Guatemala	1631/04/08		fray Diego del Saz			Santiago de Guatemala	Guardián del Convento de San Francisco	50 años	Fue guardián y predicador del Convento de San Francisco de Chiapa, tiene parientes monjas en el Convento.
Santiago de Guatemala	1631/04/08		fray Pedro de Sotomayor			Santiago de Guatemala	Provincial del Convento de San Francisco de Santiago de Guatemala	66 años	Residió en Ciudad Real por tiempo de veinte años.
Santiago de Guatemala	1631/04/08	confesor	fray Anlonso Nieto			Santiago de Guatemala	Maestro de novicios de la Orden de San Francisco en Guatemala	46 años	Fue guardián del Convento de San Francisco de Ciudad Real de Chiapa, fue confesor de las monjas enfermas del Convento.

²⁰⁶ "Informa sobre la necesidad que tiene el Monasterio de Monjas de la Encarnación de Ciudad Real de Chiapa", Ciudad Real de Chiapa, 1631, AGI, *Guatemala*, 124, N. 5, f. 1-2.

Santiago de Guatemala	1631/04/09	deudas	Luis Alfonso de Mazariegos	Santiago de Guatemala	Ciudad Real, Chiapa	Santiago de Guatemala	Alcalde ordinario de Santiago de Guatemala	53 años	Tiene parientes monjas en el Convento.
Santiago de Guatemala	1631/04/09	deudas	Melchor de Solórzano	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa	estante en Santiago de Guatemala		28 años	Tiene hermanas y otras parientes monjas en en Convento .
Ciudad Real	1632/01/23		Jerónimo Alfonso de Prado	Ciudad Real, Chiapa		Ciudad Real, Chiapa	Capitán	46 años	Encomendero, vive frente al Convento de la Encarnación.
Ciudad Real	1632/01/23		Juan de la Tovilla	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa	Alfárez, regidor y alcalde ordinario	50 años	Encomendero, conoce a la abadesa María de Santa Ana, a las madres definidoras y a las monjas profesas pues estuvo presente cuando ellas entraron en religión.
Ciudad Real	1632/01/25	parentesco	Francisco Ortés de Velasco	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa	Regidor	50 años	Tiene hermanas, sobrinas, primas en el Convento y una hija en pupilaje que aprende a leer y a escribir.
Ciudad Real	1632/01/30	prestamista	Juan del Casar	Ciudad Real, Chiapa		Ciudad Real, Chiapa	Arquitecto, maestro de las obras y edificios del Convento	45 años	Administró el Convento cobrando los censos, pagando a los indios de repartimiento, aguadores, al sacristán y a las indias molenderas.
Ciudad Real	1632/02/28		Alonso Díez de Santa Cruz	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa		65 años	
Ciudad Real	1632/02/28	Prestamista parentesco.	Luis de Espinosa	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa	Ciudad Real, Chiapa	Adminstró el Convento ca. 1617-1627	50 años	Encomendero, tiene hermanas monjas en el Convento.

Las monjas concepcionistas del Convento de la Encarnación tenían vínculos en ambas ciudades, lo que demuestra la importancia regional que tenía el monasterio. En Santiago de Guatemala siete fueron los que testificaron las probanzas, mientras que en Ciudad Real fueron seis. El dominico fray Jacinto Quartero, quien había residido en Ciudad Real, dijo que la ciudad “va cada día a menos por la pobreza de la tierra y vecinos de ella, y por el consiguiente los censos que el dicho convento tenía impuestos de dotes de monjas sobre posesiones de los dichos vecinos han venido en disminución y mal cobranza” por lo que las

religiosas padecían necesidad.²⁰⁷ En el mismo tono el dominico y lector de artes Antonio Meléndez manifestó que la cobranza de los censos disminuyó por la pestilencia y enfermedad que acaecieron en el año de 1630.²⁰⁸

Por su parte tres franciscanos también testificaron sobre la pobreza de las concepcionistas de Ciudad Real. Uno de ellos, fray Alonso Nieto afirmó que sería muy justo que el rey otorgara a las monjas 1000 pesos de renta anualmente para “la fábrica y reparos del dicho convento y alimentos forzosos de las dichas religiosas”. Para ello argumentó que las monjas estaban muy pobres y necesitadas porque se habían arruinado:

[...] las casas y posesiones sobre que estaban impuestas los censos y dotes de las dichas monjas, con lo cual no tienen al presente congrua sustentación, ni vestuario, ni para poder curar las enfermas, y sea la casa corta y estrecha, [...] y ser las dotes pocas conforme al posible de la tierra, de tal manera que para poderse sustentar andan siempre pidiendo dineros prestado y a los vecinos [...]

Todo ello se lo había informado directamente la abadesa Ana de Santa María al franciscano. Además fray Alonso Nieto sabía que para el sustento ordinario las monjas horneaban pan, el cual vendían en los pueblos circunvecinos.²⁰⁹

Por su parte, el natural de Ciudad Real y franciscano Diego del Saz dijo que sabía de primera mano que a las monjas no les alcanzaba para sustentar ni para construir el Convento con la renta que les daba el rey. Por ello, fue que las dos o tres dotes de las mujeres recientemente ingresadas se habían utilizado para el inmueble, el sustento de las monjas, la vida religiosa y la sacristía. Además manifestó que debido a la pobreza en la que vivían:

[...] las mas religiosas padecían tanta necesidad que sus padres las sustentaban, no solo del vestuario sino aún del sustento ordinario de comer, y la razón de estos que si bien tienen sus inteligencias [sic.] religiosas, la tierra ha ido siempre en disminución, particularmente la ciudad que han faltado las personas que podían sustentar y suplir muchas necesidades que ahora padecen, y en adelante padecerían y también por haber ido arruinándose las posesiones sobre que estaban impuestos los censos y dotes de las dichas monjas, por cuyas causas y razones tienen precisa necesidad para su conservación y aumento²¹⁰

²⁰⁷ “Testificación de fray Jacinto Quartero religioso de la orden de Santo Domingo para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Santiago de Guatemala, a 2 de abril 1631, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 5-5v.

²⁰⁸ “Testificación de fray Antonio Meléndez de la orden de Santo Domingo para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Santiago de Guatemala, a 2 de abril 1631, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 5v-6.

²⁰⁹ “Testificación de fray Alonso Nieto de la orden de San Francisco para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Santiago de Guatemala, a 8 de abril 1631, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 7v-8v.

²¹⁰ “Testificación de fray Diego del Saz de la orden de San Francisco para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Santiago de Guatemala, a 8 de abril 1631, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 6-6v.

El franciscano solicitó que se le diera al Convento de la Encarnación perpetuamente la renta de 1000 pesos de oro para fabricar y reparar su inmueble, para los alimentos de las religiosas, los gastos de la eucaristía y para pagar los lienzos del claustro.²¹¹ Sobre ello también testificó el vecino de Ciudad Real Melchor de Solórzano, quien se encontraba en Santiago de Guatemala para hacer negocios. Este personaje dijo que entre “monjas profesas, novicias, legas y niñas que recogen allí a criarse para monjas y demás sirvientes” que eran alrededor de 100 personas que no podían sustentarse, que incluso:

[...] han tenido necesidad para ello de tener algunas inteligencias y trabajar por sus propias manos. Y le consta a este testigo que en la fábrica del dicho Convento e iglesia no siendo suficiente la renta que su majestad le hizo merced se consumieron y gastaron dos o tres dotes de las dichas monjas y hasta hoy, y aún no esta acabado porque todavía están haciendo dos lienzos del claustro²¹²

El natural de Ciudad Real Luis Alfonso Mazariegos argumentó que las monjas eran descendientes de conquistadores y primeros pobladores por lo cual eran “beneméritas” a obtener una merced del rey.²¹³

Por su parte, en Ciudad Real fueron los propios vecinos quienes testificaron apoyando la continuación de la renta anual al Convento de la Encarnación, entre quienes se encontraban integrantes del cabildo y algunos administradores del monasterio. El 23 de enero de 1632 testificaron el alférez, regidor y alcalde ordinario Juan de la Tovilla y el capitán Jerónimo Alfonso de Prado. Ambos dijeron conocer directamente a la abadesa María de Santa Ana. El último manifestó que vivía frente al Convento de la Encarnación y tenía ahí dos hijas en pupilaje, por lo que sabía que en él vivían “cuarenta monjas profesas de velo, veinte y seis beatas, veinte niñas de pupilaje y otras veinte indias que sirven de molenderas [...]”. Además, sabía que el Convento se sostenía a partir del maíz del pueblo de Acala, del cual adquirirían 300 fanegas de maíz que costaba cada una a 8 reales, más 4 que pagaban a los indios tamemes que se las llevaban, que en total sumaban 900 tostones. Asimismo, cada año compraban 50 fanegas de trigo para el pan que comían las monjas “enfermas y viejas”, que anteriormente

²¹¹ “Testificación de fray Diego del Saz de la orden de San Francisco para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Santiago de Guatemala, a 8 de abril 1631, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 6-6v.

²¹² “Testificación del vecino Melchor de Solórzano para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Santiago de Guatemala, a 9 de abril 1631, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 10-10v.

²¹³ “Testificación del vecino Luis Alfonso de Mazariegos para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Santiago de Guatemala, a 9 de abril 1631, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 8v-10.

costaban 10 tostones, pero que desde 1630 subieron a 12 tostones. El testigo sabía todo ello por haber estado presente en las cuentas del Convento de la Encarnación que hicieron el cabildo y el deán de la Catedral.²¹⁴

Dos días después, el 25 de enero de 1632, testificó el regidor Francisco Ortés de Velasco quien tenía una hija pupila, hermanas, sobrinas y primas en el dicho monasterio, por lo que sabía que en él vivían: “veinte y seis beatas, veinte niñas que aprenden a leer, a escribir, a labrar y el canto de órgano”. Además, de las veinte indias molenderas “asalariadas” a las que se pagaban dos tostones cada mes. Ortés de Velasco dijo saber por sus parientas que pagaban 120 tostones a dos indios aguadores “por no haber pila en el convento ni en esta ciudad”, 200 tostones al capellán y 500 pesos por 10 arrobas de cera que se usaban en las misas y fiestas de cada año. Sin embargo, el convento no podía absorber todos estos gastos y el sustento de las monjas, ya que tenía de renta 2300 tostones de réditos de censos, los cuales decía el testigo “[...] se pagan mal por ser las deudas pobres y haber venido esta ciudad en gran disminución y ruina”, por lo que las monjas y beatas debían labrar, coser, hacer conservas para poder sustentarse y dejaban de acudir “al rezado”. Con ello el regidor justificó que la merced de 500 pesos de minas anuales que el rey daba al Monasterio debía ser perpetua para su conservación, ya que las religiosas eran nietas y bisnietas de conquistadores y primeros pobladores de los reinos de la Nueva España y de Guatemala.²¹⁵

El 30 de enero testificó el administrador y arquitecto del Convento de la Encarnación Juan del Casar quien compraba el trigo para las monjas en el pueblo de Pinola, el cual era muy costoso. Dijo que la cera había subido de precio debido a la falta de flotas que llegaban a Yucatán, pues la de Castilla valía entre 16 y 20 reales, mientras que la de Yucatán costaba 8 reales, la cual escaseaba. El arquitecto mencionó que además de los salarios y los altos costos de los productos de consumo, el gasto del Convento se había duplicado. Así, Juan del Casar argumentó que las rentas de encomienda debían ser para los vecinos residentes en Ciudad Real y sus familias, como era el caso de las monjas, las cuales estaban muy pobres,

²¹⁴ “Testificación del capitán Jerónimo Alfonso de Prado para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Ciudad Real de Chiapa a 23 de enero 1632, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 13-14.

²¹⁵ “Testificación del vecino Francisco Ortés de Velasco para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Ciudad Real de Chiapa a 25 de enero 1632, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 15v-17.

por lo que el rey debía conferir al Convento la propiedad de la merced que les daba anualmente.²¹⁶

En el mismo tono, el vecino Alonso Díaz de Santa Cruz informó que el Convento estaba “empeñado” porque sus “gastos eran tantos”, ya que los precios del vino, de la cera, del aceite, del maíz, frijoles y chiles se habían elevado. Para Díaz de Santa Cruz la pobreza de las monjas solo se remediaría si el rey ejercía como patrón del convento, dándoles “en propiedad los quinientos pesos de minas.”²¹⁷ Recordemos que gracias a los préstamos que dio Diego de Alegría a los vecinos de Ciudad Real para comprar los tributos de los pueblos de la real Corona, las pujas de éstos aumentaron. Además los precios de los productos que venían de Guatemala, México y Castilla se encarecieron debido a la falta de flotas.

Es interesante ver cómo las prácticas de endeudamiento aumentaron los precios de los productos de consumo, por lo que diversos grupos de la sociedad que no tenían la liquidez para comprarlos se endeudaron, como fue el caso de las monjas, quienes debían a su administrador Luis de Espinosa, quien también tenía parientas enclaustradas en el monasterio, y al mismo Diego de Alegría:

[...] y a este testigo [Luis de Espinosa] se le deben desde el año de veinte y ocho [...] mil tostones y del año pasado de treinta y uno deben a Diego de Alegría juez oficial real en esta provincia el valor de trescientas fanegas de maíz y veinte de frijoles y otras veinte de chile que sacaron en la real almoneda para el sustento de las religiosas y demás personas del dicho Convento. Y por no tener con que pagar este año se quedaron sin el dicho maíz, chile y frijoles porque la necesidad es mucha y las personas asimismo [...]²¹⁸

Luis de Espinosa informó que la disminución del valor de los censos de las monjas se debía a que aproximadamente en 1615 murieron o dejaron la vecindad alrededor de 100 cabezas de familia, por lo que quedaron sus hijos y descendientes en pobreza y necesidad, quienes no pudieron reparar las posesiones sobre las que estaban situados los censos. Por ello Luis de Espinosa proveyó durante trece años al convento de todas las cosas necesarias, de sustento y gastos: “[...] de cera, aceite, vino y salarios de capellán, sacristán, indios de servicio ordinarios y aguadores, y procuradores así en esta ciudad como en la de Guatemala y haber

²¹⁶ “Testificación del vecino Juan del Casar para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Ciudad Real de Chiapa a 30 de enero 1632, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 17-17v.

²¹⁷ “Testificación del vecino Alonso Diez de Santa Cruz para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Ciudad Real de Chiapa a 28 de febrero 1632, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 18-19.

²¹⁸ “Testificación del vecino Luis de Espinosa para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Ciudad Real de Chiapa a 28 de febrero 1632, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 19-20.

todo este tiempo sacado de las almonedas reales el maíz, frijoles y chile, y dado para el gasto ordinario, y paga de las indias molenderas [...]”²¹⁹

Ahora bien, durante el primer cuarto del siglo XVII el Convento de la Encarnación que prometía fungir como una institución crediticia local, se endeudó con los nuevos comerciantes que llegaron a Ciudad Real como Diego de Alegría.

4. Encomiendas, tributos y rentas: del disfrute local, indiano y transatlántico

Ciudad Real se sostenía a partir de los tributos de los indios de la provincia de Chiapa. Sobre este tributo se fraguaron algunos negocios comerciales que tenían los vecinos de la ciudad. Ahora bien, como hemos visto, a los recursos locales podían acceder los vecinos de Ciudad Real, y durante el periodo estudiado eran controlados por los encomenderos, el cabildo y el teniente de la Caja Real de Guatemala en Chiapa. Gracias a la injerencia de este último pudo hacerse efectiva la renta de encomienda en dinero de los pueblos que eran de la Real Corona, ya que Diego de Alegría adelantaba la plata a la Hacienda Real de aquellos tributos, de ahí se valorizaban las rentas de encomienda en dinero. Una parte de aquellas rentas llegaban directamente a la Caja Real de Guatemala, mientras que otra parte servía para pagar las mercedes reales que se daban a las vecinas viudas como ayuda de costas,²²⁰ a vecinos descendientes de conquistadores o, como ya vimos, al Convento de la Encarnación, es decir eran recursos que se quedaban en lo local.

Dentro de los argumentos de los testigos que solicitaron al rey una merced perpetua para el monasterio de monjas concepcionistas, el vecino Luis de Espinosa detalló que entre 1610 y 1615 faltaron las “cabezas de las familias en mas cantidad de 100 personas”, dejando en pobreza a sus mujeres, hijas e hijos y con las deudas de los censos que debían pagar al Convento de la Encarnación.²²¹ Por ello, las mujeres viudas solicitaron ayudas de costas directamente en el Consejo Real de Castilla, pues además de la necesidad que tenían para sustentar su familia y casa, debían pagar las deudas que habían dejado sus maridos fallecidos. Por ejemplo, en mayo de 1611 Elvira Ortés de Velasco nombró procuradores a Domingo de

²¹⁹ “Testificación del vecino Luis de Espinosa para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Ciudad Real de Chiapa a 28 de febrero 1632, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 19-20.

²²⁰ Sobre la ayuda de costas véase: Solís Robleda, *Los Beneméritos y la Corona...*, p. 14.

²²¹ “Testificación del vecino Luis de Espinosa para las informaciones del Convento de la Encarnación”, Ciudad Real de Chiapa a 28 de febrero 1632, AGI, *Guatemala*, 124, N.5, f. 19-20.

Arrieta de Arazaval y a Juan Vázquez Durán, quienes eran solicitadores en los reinos de Castilla. Estos personajes pidieron directamente a los consejeros del rey en Madrid una merced para Elvira Ortés, quien era considerada benemérita por ser hija y nieta de conquistadores y primeros pobladores de la provincia de Chiapa. La calidad de benemérita permitió a Elvira Ortés solicitar una ayuda de costas o una merced de indios vacos para su sustento. Es decir obtener una renta de encomienda valorizada en dinero.²²²

Otro fue el caso de Francisca de Estrada quien había sido mujer legítima de Gonzalo Rodríguez de Villafuerte, conquistador del lacandón y Topiltepeque. En 1609 nombró procurador a Francisco Fernández de Tapia para que solicitara a la Corona una merced para su hijo Luis Alfaro de Estrada de una renta de 2000 ducados en indios vacos para que la familia pudiera sustentarse, o bien una ayuda de costas para ella. Francisca de Estrada y su procurador argumentaron que al morir su marido, ella se quedó con muchos hijos y pocos bienes: “por las muchas deudas que el dicho mi marido dejó estar con mucha necesidad o pobreza y para que se me haga por su majestad alguna merced como benemérita bisnieta y nieta de los primeros conquistadores que hubo en éstas partes”.²²³

Entre los testigos que probaron su información para solicitar ayuda de costas se encontraban integrantes del cabildo de Ciudad Real como el alguacil Rodríguez del Padrón, el capitán Juan de la Tovilla o vecinos encomenderos como Hernando del Saz, Gabriel Álvarez de Toledo, Melchor Zarauz y Pedro Ortés de Velasco. Todos ellos argumentaron que Gonzalo Rodríguez de Villafuerte había dejado muchas deudas y las casas con censos por más de 3000 tostones, sin posesiones, y que la encomienda que heredó su hijo Luis Alfaro de Estrada tenía muy poca renta.²²⁴

Los dos casos estudiados muestran la situación de endeudamiento por la que pasaban las viudas, quienes, como vimos más arriba formaban parte de la clientela de Diego de Alegría quien les prestaba en plata o en especie (maíz, frijol, chile, etc.).

Por otro lado, a principios del siglo XVII, quienes tenían encomiendas de indios en la provincia de Chiapa, solicitaron también rentas de encomiendas en cabeza de la Corona pues

²²² “Doña Elvira Ortés de Velasco viuda de don Cristóbal de Mazariegos y de la Tovilla vecina de Ciudad Real”, 1613, AGI, *Guatemala*, 62, f. 3

²²³ “Doña Francisca de Estrada vecina de Chiapa pide merced para su hijo”, Cartas de cabildo seculares de 15 de junio de 1610, AGI, *Guatemala*, 61, f. 2v.

²²⁴ *Ibid.*, f. 6-12v.

argumentaron que los tributos que tenían habían bajado debido a las pestilencias de finales del siglo XVI y principios del XVII. Ese fue el caso de Juan de la Tovilla en 1605 y de Diego de Mazariegos en 1607. El primero manifestó que por la peste los indios que tenía encomendados han “venido en tanta disminución que escasamente dan la mitad hoy día de lo que solían dar de que se ha venido a mucha necesidad, y no puedo con la renta que tengo sustentarme y a mi familia y casa e hijos”. Además, de los tributos que le daban los indios debía pagar la alcabala y el diezmo.²²⁵ Para comprobar tal situación, pidió la declaración del ya conocido Diego de Alegría, teniente de la Hacienda Real, quien cobraba el servicio del tostón a los indios cada año. Este personaje informó sobre la disminución de los indios a casi la mitad, por lo que el capitán Juan de la Tovilla padecía necesidad “para sustentarse conforme a la calidad de su persona”.²²⁶

Por su parte, Diego de Mazariegos solicitó 4000 pesos de renta de la Caja Real o en indios y un oficio de administrador de justicia. Para ello informó sobre las encomiendas que habían tenido sus parientes, remontándose a su abuelo Luis de Mazariegos quien tenía una encomienda que valía 3000 tostones, que al morir vacó, por lo que a su hermano Luis Alfonso Mazariegos le dieron una nueva, a Cristóbal de la Tovilla se le dio otra que valía 4000 tostones y a él se le dio una de 1000 tostones de renta, y que a su hermano Juan de Cárdenas Rangel se le dio una de 1500 tostones. Con las cuentas hizo hincapié que a él se le dieron las encomiendas con menor renta, por lo que pedía un repartimiento de indios o renta de 4000 pesos para sustentar a su familia. Para ello hizo una probanza de méritos y servicios en la Audiencia de Guatemala, en donde sus testigos fueron vecinos de Ciudad Real estantes en Santiago de Guatemala como: Alonso de Aguilar, Juan Sánchez de Pinos, el alférez mayor Juan de la Tovilla, Gaspar Alfonso de Medinilla y Mateo Díaz del Castillo.²²⁷

Asimismo, para esta época las encomiendas sobrepasaban la segunda vida, por lo que algunas familias solicitaron como merced al rey que se las otorgara por una vida más, como

²²⁵ “Juan de la Tovilla solicita una renta de encomienda”, Ciudad Real de Chiapa a 11 de febrero de 1605, AGI, *Guatemala*, 60, f. 1.

²²⁶ *Ibid.*, f. 1v.

²²⁷ “Diego de Mazariegos vecino de Chiapa pide en la Real Audiencia se le hiciese información de sus méritos”, Santiago de Guatemala, abril 1603, AGI, *Guatemala*, 60, f. 4v-15.

fue el caso de Luis Alfonso de Mazariegos quien en 1615 solicitó que la encomienda pasara a su hija doña Francisca de la Tovilla y él fungiría como administrador.²²⁸

Incluso, algunos de los herederos de encomiendas a tercera vida eran clérigos que habían salido a estudiar a las universidades de México y Salamanca, como fue el caso del clérigo Fructus Gómez Solórzano, hijo mayor del vecino, encomendero y capitán Melchor de Solórzano y de Catalina de la Cerda. Es probable que por los lazos afectivos que tenía con el deán de la Catedral Fructus Gómez haya decidido tomar su nombre.²²⁹ En 1615 su familia lo envió a estudiar a Salamanca donde se graduó de bachiller, pero se quedó para continuar sus estudios y graduarse de licenciado. Sin embargo, Fructus Gómez Solórzano solicitó a la Corona que si fallecía su padre se le otorgara a él la encomienda y que no se le diera a su hermano menor Melchor de Solórzano.²³⁰ En 1624 murió su padre por lo que la Corona le otorgó la encomienda y una prórroga de tres años para terminar sus estudios en Salamanca. Así, Fructus Gómez Solórzano tuvo con qué sostenerse en los reinos de Castilla.²³¹

En otros casos menos favorables, las encomiendas pasaron a la cabeza de la Corona, y en algunas situaciones sus rentas se dieron a gente que no era vecina ni residente de Ciudad Real, ya que Felipe III las dio como mercedes a los capitanes que sirvieron en la defensa de las Indias. Como fue el caso del almirante Pedro de Izaguirre a quien en 1613 se le dio la renta de 3051 tostones de a 4 reales del tributo de Yztacomitlan, Uistlan, Oeyzguatlan, Ocotitlan, Tepicén Coapa, Citala y Citatlan, que habían sido del vecino de Ciudad Real Juan de Morales Villavicencio. Pedro de Izaguirre era natural de la ciudad de Éibar en la provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya.²³² Si bien, participó en la defensa de la Habana, el golfo Dulce y el Puerto de Caballos frente a los ataques de holandeses e ingleses, nunca conoció la provincia de Chiapa, ni siquiera pudo tomar posesión de los pueblos que le encomendaron. Por ello, Izaguirre se vio obligado a nombrar a vecinos de Guatemala como sus escuderos, para que cobraran los tributos y cumplieran los deberes del encomendero, como pagar

²²⁸ “Memorial que presenta don Luis Alfonso Mazariegos padre legítimo de doña Francisca de la Tovilla su hija”, Cartas y cabildos seculares de 3 de febrero de 1616, AGI, *Guatemala*, 63

²²⁹ Tamar Herzog, “Nombres y apellidos: ¿cómo se llamaban las personas en Castilla e Hispanoamérica durante la época moderna?”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n. 44, 2007, p. 1-36.

²³⁰ “Juan Lozano de Aro en nombre de don Fructus Gómez de Solórzano”, Cartas de cabildos seculares de 16 de septiembre 1620, AGI, *Guatemala*, 65, f. 2v.

²³¹ “Fructus Gómez de Lozano por cédula de 22 de octubre se le hizo merced de que puede estar y residir en estos reynos de Castilla”, Cartas y expedientes seculares de 22 de enero de 1624, AGI, *Guatemala*, 65.

²³² “Confirmación de encomienda de Iztacomitlán, Uistlan, Oeyzguatlan, Ocoticlan, Tepeiencoapa y Citala y Citatlan en Chiapa a Pedro de Izaguirre”, 28 de marzo 1615, AGI, *Gautemala*, 97, N.31, f. 8v.

diezmo, adoctrinar a los indios, entre otras actividades locales que un encomendero estaba obligado a realizar. Entre ellos estaban Juan López de Zuar, Diego de Guzmán, Alonso Núñez y Min de Villela, quienes además eran sus procuradores.²³³ En la confirmación real que recibió Izaguirre se decía que comenzaría a gozar:

[...] desta merçed desde la Navidad que viene fin deste presente año de seiscientos y trece, porque desde el día que murió el dicho capitán Juan de Morales hasta el dicho día de Navidad, los tributos que hasta entonces corrieren se toman para tributos vacos para disponer de ellos en cosas que convinieren, los quales se cobren por los oficiales reales desta provincia, y con que dentro de quatro años primeros siguientes que han de comenzar a correr desde el dicho día sea obligado a traer confirmación de su majestad desta merced como se manda por su real cédula su fecha en Madrid a dos de octubre del año pasado de seiscientos y ocho, y si pasado el dicho termino no la trujere los oficiales reales cobren los dichos tributos y los metan en la real caja de su cargo hasta que traiga la dicha confirmación²³⁴

Así, Izaguirre disfrutó de la renta de los tributos desde la Navidad de 1613 hasta la de 1617, año en el que debía obtener confirmación real de la encomienda. Ello provocó que el cabildo de Ciudad Real y el obispo Juan de Zapata y Sandoval solicitaran al Consejo de Indias y al rey Felipe III que las encomiendas se quedaran en los vecinos y residentes de la ciudad. El 10 de junio de 1617 el cabildo de Ciudad Real escribió al Consejo de Indias sobre los repartimientos que hacía el conde de la Gomera presidente de la Audiencia de Guatemala:

[...] habiendo vacado en aquella ciudad y provincia algunas encomiendas en más cantidad de 9 mil 500 pesos de renta en cada un año, las encomendó en las personas contenidas en el memorial que presenta, todos vecinos de la ciudad de Guatemala, de manera que los vecinos de aquella ciudad se han quedado sin ningún premio de que están con el sentimiento que es razón por ver que las encomiendas que poseyeron sus pasados en su tierra den a los de fuera, y estén ellos siempre con las armas en la mano contra mas de 220 indios enemigos de guerra de quién están cercados a la redonda²³⁵

Así, volvió a relucir la situación de frontera de la provincia de Chiapa, en la cual los vecinos de Ciudad Real estaban armados para defender la jurisdicción real de los “indios enemigos”, que para ese entonces eran los indios lacandones. De esta manera se caracterizaba al vecino como un hombre armado listo para defender la autoridad del rey, por lo que debía ser

²³³ “Confirmación de encomienda de Iztacomitlán, Uistlan, Oeyzguatlan, Ocoticlan, Tepeiencoapa y Citala y Citalan en Chiapa a Pedro de Izaguirre”, 28 de marzo 1615, AGI, *Guatemala*, 97, N.31, f. 5-8v.

²³⁴ *Ibid.*, f. 4v-5.

²³⁵ “Memorial del cabildo secular de Ciudad Real de Chiapa, solicitando que las encomiendas vacantes se asignen a vecinos de la ciudad para que residan en el mismo lugar de la encomienda. Con copia de real cédula al Obispo”, 10 de junio 1615, AGI, *Guatemala*, 44 B, N. 24, f. 1.

premiado con las encomiendas de la provincia, es decir con los recursos locales. Lo que no se cumplía al darlas a vecinos y residentes en Santiago de Guatemala o de otros territorios. Asimismo, solicitaron que los encomenderos “asistieran por sus personas en las dichas provincias para las ocasiones que de ordinario se suelen ofrecer”, para ello trasladaron la cédula del 2 de septiembre de 1571 y del 31 de marzo de 1581 en las que el rey ordenaba que los encomenderos residieran en la ciudad cercana a su encomienda.²³⁶ En la solicitud se hizo el traslado de una carta escrita por el obispo Juan de Zapata y Sandoval, en la que manifestaba que la conservación de la ciudad y de la autoridad real sólo se podría realizar si las encomiendas de la alcaldía mayor se daban a vecinos residentes en Ciudad Real.²³⁷ Además se hizo una lista de los encomenderos que eran foráneos entre los que se encontraban cuatro vecinos de Santiago de Guatemala como: Álvaro de Paz, Antonio Bonifaz, una hija de Carlos Bonifaz y una hija del escribano Escobar de la Audiencia de Guatemala. Además de Garavito de León y el capitán Pedro de Izaguirre ya mencionado.²³⁸

Posteriormente, el 2 de diciembre de 1630 el cabildo solicitó al Consejo de Indias 6000 tostones como ayuda de costas para los arbitrios de la ciudad, además de los repartimientos de indios necesarios para construir una fuente y una pila de agua en Ciudad Real. Argumentaban que sería en beneficio a los vecinos pobres quienes con:

[...] gran puntualidad y que son hijos y nietos de conquistadores que la ganaron, pacificaron y poblaron. Y al presente hay en ella muchas viudas y doncellas y otra gente principal muy pobres y con mucha necesidad, causa que no ha dado lugar de tener la dicha ciudad propios, rentas, ni otros aprovechamientos, ni intereses para poder acudir a muchas obras muy necesarias de República. Y en especial para hacer una fuente y pila en la plaza pública de ella, de que notablemente carece porque la presa del agua que ha de venir a la dicha fuente esta mas de media legua de la dicha ciudad, y el agua pasa por la alada de un cerro, que por dos partes se ha derivado y le estorba la corriente. Y es muy necesario y inexcusable fortalecerlo de cal y canto, haciendo edificios costosos causando esto la necesidad referida a los vecinos, y en especial a los pobres que no se pueden valer en tan urgente necesidad, como es la del agua y será muy gran servicio de nuestro señor y vuestra majestad el que sacuda a esta obra y reparos [...]²³⁹

²³⁶ “Memorial del cabildo secular de Ciudad Real de Chiapa, solicitando que las encomiendas vacantes se asignen a vecinos de la ciudad para que residan en el mismo lugar de la encomienda. Con copia de real cédula al Obispo”, 10 de junio 1615, AGI, *Guatemala*, 44 B, N. 24, f. 1v.

²³⁷ *Ibid.*, f. 5.

²³⁸ *Ibid.*, f. 6

²³⁹ “Memorial presentado por el cabildo secular de Ciudad Real de Chiapa, solicitando rentas de propios para atender obras públicas”, 2 diciembre 1630, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 27, f. 1.

Un mes después, el 14 de enero de 1631, el cabildo de Ciudad Real representado por Miguel Mateo en la Audiencia de Guatemala y en el Consejo de Indias, solicitó nuevamente que las encomiendas se les dieran a los vecinos de la ciudad. Ya que en 1627 la Corona solicitó al presidente el duque de la Gomera que se pidiera a los encomenderos residir y avecindarse en Ciudad Real, lo que no fue cumplido:

[...]porque los encomenderos que tienen las dichas encomiendas no asisten ni residen en la dicha ciudad, ni acuden a las ocasiones de guerra que se ofrecen que son muchas, por estar aquella ciudad en medio de 120 pueblos de indios frontera de guerra llamados los lacandones, los cuales en muchas ocasiones han hecho asaltos y entradas en los pueblos de los indios cristianos que están en aquella comarca y en las estancias de los españoles, de donde han llevado en veces muchas personas a sacrificar sus ídolos causando con esto en toda la provincia grande terror y dolor. Y aunque se han hecho muchas diligencias para su reducción, no han aprovechado antes están mas alzados y cada día hacen mayores daños. Y sino se hubieran hecho castigos ejemplares en ellos se hubieran obrado con toda la tierra, y fuera necesario conquistarla de nuevo en que se gastara gran suma de hacienda, y con el cuidado que los vecinos tienen y están de ordinario con las armas en las manos sean ido retirando, y no hacen los daños que solían²⁴⁰

El cabildo solicitó que se cumplieran las cédulas referidas para que los encomenderos residieran y se avecindaran en la ciudad “para acudir a la dicha defensa”. Asimismo, se solicitó que las encomiendas que vacaren se les otorgaran a los vecinos hijos y nietos de los primeros conquistadores e “hijos originarios y patrimoniales de aquella provincia que la han sustentado y mantenido en paz con su sudor y trabajo derramando su sangre por defenderla de los dichos indios lacandones”.²⁴¹ Ya que de 20 000 indios que había en la provincia de Chiapa, 10 000 estaban en cabeza de la Corona, de los cuales 5 000 se habían dado a:

[...] personas forasteras de la dicha provincia y no han quedado para los originarios mas que otros cinco mil indios, conque ha venido aquella ciudad en muy grande caída y miseria viendo en ella/ tantas personas nobles caballeros y tan leales vasallos que no solo sirvieron a vuestra majestad en las conquista de la dicha provincia sino que actualmente lo están continuando en una frontera de indios infieles que por ser tan pertinaces e infieles suele llevarlos indios cristianos a sacrificarlos a sus ídolos que causa grande alboroto en la dicha provincia[...]²⁴²

²⁴⁰ “Memorial y testimonios presentados por el cabildo de Ciudad Real de Chiapa, solicitando el cumplimiento de las reales cédulas que obligan a los encomenderos a residir en el lugar de sus encomiendas”, 14 enero 1631, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 29, f. 2-2v.

²⁴¹ *Ibid.*

²⁴² “Memorial presentado por la Ciudad Real de Chiapa, solicitando que las encomiendas vacantes se provean en vecinos de la provincia de Chiapa, hijos, nietos y descendientes de conquistadores”, 14 de enero 1631, AGI, *Guatemala*, 44B, N. 30, f. 1.

Lo que no fue considerado por Felipe IV, ya que en 1627 otorgó una renta de encomienda de 2 000 ducados y 670 tostones de 2 reales y 10 maravedís al capitán Diego de Cárdenas, quien había sido gobernador y capitán de Tabasco, Yucatán y Cozumel, y participó en la defensa de esta región. Para finales de la década del veinte del siglo XVII, Cárdenas fungía como consejero de indias. Los tributos de los pueblos de la alcaldía mayor de Chiapa que integraban esta renta eran: Chiapan, Totolapa, Santa María Jolotepeque, la parcialidad de Zacatepeque y la parcialidad de Popocatepeque; mientras que otros estaban en otras provincias como: San Pedro Zacatepequez, Santa Lucía Malacatan, Salistepeque, Santiago Coatepeque, Zacapa, Chiquimula, Santa Cruz Utatan, Santiago Zambo y San Lorenzo.²⁴³

Diego de Cárdenas tampoco estuvo presente en la provincia de Chiapa y menos cuando se le dio esta renta, pues además de ser consejero de indias, tenía el título de duque de Frías por haberse casado con Catalina Ponce de León.²⁴⁴ Por tal situación, tenía dos opciones para cobrar su encomienda: poner un escudero como lo hizo el capitán Izaguirre, o bien, cobrar la renta directamente en la Caja de Sevilla. Esto último fue lo que decidió Cárdenas, por lo que vendió los tributos ni más ni menos que a un vecino de Guatemala: Nicolás Giustiniani Chavarrí,²⁴⁵ integrante de una familia de prestamistas genoveses arraigada en Guatemala.²⁴⁶ Así, la provincia de Chiapa se insertaba en un entramado de intereses locales, regionales y transatlánticos que iban desde Ciudad Real, el reino de Guatemala hasta el Consejo de Castilla.

²⁴³ Archivo Histórico Nacional Sección Nobleza [en adelante: AHNSN], *Frias*, C. 894, D. 24, f. 1-1v.

²⁴⁴ AHNSN, *Frias*, C. 894, D. 26, f. 1.

²⁴⁵ AHNSN, *Frias*, C. 894, D. 24, f. 2v.

²⁴⁶ José F. de la Peña y María Teresa Díaz “Los mercaderes y el cabildo de Guatemala 1592-1623”, *Historia Mexicana*, v. 30, n. 4, abril-junio, 1981, p. 469-505.

Conclusiones

Los vecinos fueron los átomos de la monarquía de España, pues, con sus prácticas y acciones basadas en la costumbre, expandieron, arraigaron, consolidaron y conservaron la autoridad del rey católico por diversos territorios. Puesto que la monarquía hispánica se construyó localmente, el caso de Ciudad Real sirve como laboratorio para entender las dinámicas sociales que la constituyeron en una escala micro durante el siglo XVI y principios del XVII. Así pues, las etapas por las que pasó la vecindad no solo coinciden con las de la monarquía, si no que son las mismas, es decir: la expansión de principios del siglo XVI, la consolidación durante la segunda mitad del siglo XVI y su posterior “conservación” a principios del siglo XVII. Asimismo, las conexiones de los vecinos con otros pueblos, villas y ciudades fueron los goznes de su maquinaria monárquica.¹

De la presente investigación resultaron relevantes algunos aspectos que dieron forma a la vecindad de Ciudad Real entre 1524 y 1630. Estos son: los mecanismos de sociabilidad, es decir sus tipos de lazos, su temporalidad y alcances; la territorialización entendida como la cimentación de la jurisdicción secular y eclesiástica; la configuración de la frontera y; finalmente, la importancia de la migración para su consolidación y conservación. Tales aspectos se exponen a continuación de manera transversal.

Los mecanismos de sociabilidad fueron diferentes según la temporalidad y el contexto local, regional y transatlántico. Durante el proceso de arraigo, para poder sobrevivir en espacios desconocidos, los conquistadores se insertaron en las sociedades de los indios a partir del conflicto y la negociación. De esta manera se aliaron con los indios mercaderes que distribuían productos de los pueblos que conformaron la provincia de Chiapa. Además, agudizaron la violencia con las entradas a los pueblos que no accedían a tributarles, forzando a las autoridades indias (caciques, principales y señores) a pagarles los tributos. Al mismo tiempo, los inmigrantes europeos tejieron lazos de paisanaje, basados en su origen y en el grupo de conquistadores al que pertenecían. Tanto la oriundez como el compañerismo en las huestes fortalecieron los lazos de amistad de los vecinos. Mientras que el matrimonio sirvió para materializar alianzas entre diferentes grupos de conquistadores asociados por nuevos negocios locales que tenían como interés el arraigo. Así pues, los conquistadores y primeros

¹ Xavier Gil Pujol, *La fábrica de la Monarquía. Traza y conservación de la monarquía de España de los reyes católicos y los Austrias*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2016, p. 47.

pobladores fundaron Ciudad Real y se sustentaron del tributo y del trabajo de los indios, obteniendo la calidad jurídica de vecinos para acceder y controlar a los recursos locales legítimamente, según la costumbre castellana.

Desde el nombramiento de Ciudad Real y el cambio de gobernación a Yucatán en 1539, fueron los lazos locales los que reconfiguraron la primera vecindad de conquistadores y primeros pobladores, ya que del conflicto entre los grupos de conquistadores se pasó a su conciliación y cohesión para así hacer frente jurisdiccionalmente a las otras villas y ciudades que buscaban las encomiendas que se adjudicaron los vecinos de Ciudad Real.

Posteriormente, para la segunda mitad del siglo XVI, momento en el que se consolidó la autoridad real en el reino de Guatemala representada en la Audiencia, los lazos entre las villas y ciudades del reino tomaron importancia, sin dejarse de lado la cohesión interna de las repúblicas de vecinos. Esto estuvo relacionado con las coaliciones de villas y ciudades del reino de Guatemala que buscaron hacer frente a las imposiciones fiscales de Felipe II. En dichas gestiones los intereses de las villas, de las ciudades y de los oficiales reales equilibraron las fuerzas que permitieron que los recursos permanecieran controlados a nivel local mediante redes regionales y transregionales, como en las que se insertaba el vecino de Ciudad Real y mercader de cacao Fructus Gómez Casillas. Por otro lado, la instauración de la Audiencia de Guatemala y la alcaldía mayor de Chiapa provocaron que los lazos locales de la vecindad se abrieran hacia la región, lo que a su vez reconfiguró socialmente a la ciudad. Así, se fortalecieron los vecinos prominentes para negociar con el rey, sus oficiales reales y otras corporaciones. Durante esta época tomaron mayor importancia los vínculos entre quienes fueron a la pacificación del Lacandón, Pochutla y Topiltepeque que los que se habían configurado entre grupos de conquistadores, creando así lazos de compañerismo que se pueden visualizar en las probanzas de méritos y servicios de los vecinos de Ciudad Real producidas durante la segunda mitad del siglo XVI.

Los vecinos cimentaron el equipamiento político de la ciudad hispánica, logrando territorializar la provincia de Chiapa como un espacio más que se integraba jurisdiccionalmente a la monarquía española.² Por ello, durante la segunda mitad del siglo

² El concepto de territorializar y equipamiento político han sido desarrollados por Darío Barrera, véase: Darío G. Barrera, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de un espacio político, Santa Fe, 1573-1640*, Santa Fe, Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Museo Históricos Provincial Brigadier Estanislao López, 2013, p. 38; Darío Barrera, “Un rostro local de la Monarquía hispánica, justicia y

XVI, para consolidar la autoridad real, representada tanto por los oidores de la Audiencia de Guatemala como por los alcaldes mayores en Chiapa, los oficiales reales se vieron constreñidos a negociar con los vecinos prominentes que formaban parte del cabildo de Ciudad Real y de Santiago de Guatemala.

Después de conseguir escudo de armas y nombramiento de ciudad, los vecinos promovieron que en su núcleo urbano se erigiera iglesia catedral para no pagar diezmos a otras ciudades episcopales en las que habían estado inscritos, como Puebla o Santiago de Guatemala. Así, clérigos, bachilleres y maestrescuelas se integraron a la vecindad para ocupar beneficios eclesiásticos o dignidades en el cabildo de la Iglesia Catedral. El rey nombró al primer obispo de Chiapa en 1539; no obstante el cabildo eclesiástico de Ciudad Real había iniciado funciones mucho antes de que llegara el obispo fray Bartolomé de las Casas a la provincia, quien arribó en 1545 junto con frailes dominicos.

Fue desde 1540 que los hijos de vecinos comenzaron a escuchar las cátedras del maestraescuela Gil de Quintana, quien junto con los preceptores de gramática les dieron la formación necesaria para que durante la segunda mitad del siglo XVI continuaran sus estudios en los colegios jesuitas y pudieran graduarse en la Universidad de México. Inclusive para principios del siglo XVII algunos acudieron a la Universidad de Salamanca a continuar sus estudios y graduarse, como Fructus Gómez Solórzano, hijo de los vecinos prominentes Catalina de la Cerda y Melchor de Solórzano, quien se mantuvo en los reinos castellanos con la renta de encomienda que heredó de su padre. En efecto, se constituyó una generación de hijos de vecinos que buscaron cargos eclesiásticos en su ciudad natal. En algunos casos fungieron como cabezas de familia ya que eran quienes brindaban el sustento a sus madres y padres viudos, a sus hermanas doncellas y a sus hermanos menores; por ello también se consideraban vecinos.

La particularidad de la configuración de la vecindad de Ciudad Real radicó en que era considerada una ciudad de frontera debido al constante conflicto con los indios que no querían pagar el tributo y posteriormente a la cercanía de los lacandones. Ello llamó la atención real y fue un argumento importante para que el rey otorgara reconocimiento a la ciudad. También se le podría distinguir como una frontera jurisdiccional, debido a que se

equipamiento político del territorio al sureste de Charcas, siglos XVI y XVII” en *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2019, pp. 217-269.

encontraba en los límites del reino de Guatemala con el de la Nueva España, lo que generó que la provincia de Chiapa tuviera relaciones comerciales e interpersonales transregionales.

Durante el siglo XVI los vecinos hispanos de Ciudad Real hicieron tres entradas punitivas a los indios de Lacandón, Pochutla y Topiltepeque que habían resistido a las “conquistas” y a la imposición del tributo, con el fin de congregarlos en lugares más accesibles y hacerles tributar. La primera fue organizada por la Audiencia de Guatemala y los vecinos de Ciudad Real en 1559. Salieron dos grupos, uno desde Ciudad Real encabezado por el capitán Gonzalo de Ovalle y el otro desde Santiago de Guatemala capitaneado por el oidor Pedro Ramírez de Quiñones. La segunda jornada fue dirigida por el vecino de Ciudad Real Juan Morales de Villavicencio y se llevó a cabo en 1586, después de las misiones pacíficas del dominico fray Pedro Lorenzo de la Nada. Según las fuentes analizadas en esta investigación, hubo una tercera jornada en 1589 al mando del mismo capitán. Las entradas a los territorios indómitos no fueron constantes. Sin embargo los vecinos de Ciudad Real se hicieron de la narrativa de la pacificación del Lacandón para negociar con la Corona la obtención de esclavos por guerra, repartimientos de encomiendas e incluso mercedes de tierras.

Así para el siglo XVII la frontera del Lacandón, más allá de ser una amenaza para la ciudad y la jurisdicción real, funcionó como discurso de los vecinos para mantener los recursos producto de las encomiendas en lo local, y obtener ayuda de costas para viudas, arbitrios para la ciudad con los que construir la fuente y la pila, y sobre todo de rentas de encomienda para los vecinos. Desde esta perspectiva, la defensa en las fronteras interiores se contrapuso a la defensa de las fronteras exteriores en las costas y en los puertos del Caribe y del reino de Guatemala, pues algunos de quienes obtenían rentas de encomiendas eran foráneos y conseguían la gracia del rey por haber sido capitanes y haber participado en la defensa y conservación de la monarquía en distintos espacios fuera de Chiapa. Si bien los vecinos residentes reclamaron a la Corona dichos repartimientos para sí, los oficiales reales continuaron entregando rentas de encomienda de pueblos de la provincia a forasteros. Así además de recompensar a quienes les servían en la defensa, el que las rentas se dieran a foráneos coadyuvó a limitar el poder de los vecinos, pues estos se veían constreñidos a continuar con el servicio a la Corona y solicitar a la autoridad real nuevos repartimientos.

Finalmente, un factor importante de la configuración y reconfiguración de la vecindad durante el siglo XVI y los primeros treinta años del siglo XVII fue la constante llegada de personas con diversos orígenes que transitaban de ser estantes a residentes. Al ser reconocidos por la comunidad vecinal, ya fuera por su actividad comercial, sus oficios o por su matrimonio con hijas de vecinos, se convertían en el *pater familias* y por consiguiente obtenían la vecindad. Además del papel mediador de las mujeres en la integración de nuevos vecinos, es importante subrayar que no fueron pocos los casos de mujeres vecinas, que si bien no tenían los mismos derechos que un vecino masculino, también fungieron como cabezas de familia.

El que Ciudad Real obtuviera reconocimiento real entre 1535 y 1536 promovió el arraigo de la primera vecindad y la llegada de nuevos pobladores que se encontraban en otros espacios indianos, quienes se integraron a la población ciudadrealeña al casarse con viudas de encomenderos. Reconfigurándose así la primera vecindad, en donde los lazos locales fueron imprescindibles para el arraigo. Asimismo, el pedir justicia y pleitear sus derechos fue esencial para que los recién llegados pudieran llamar la atención de las autoridades locales e integrarse a la comunidad vecinal en la naciente sociedad indiana.

Las prácticas que consolidaron la vecindad entre 1560 y 1580 fueron la circulación a partir del mercado y la fuerza del arraigo. Durante este periodo aumentó la cantidad de vecinos, de 70 a 120 aproximadamente, y hubo un cambio generacional en el que tuvieron un papel importante los nacidos y criados en Ciudad Real. Además, se consolidó el arraigo, gracias a la creación de corporaciones e instituciones, como el convento de la Encarnación, con el ingreso de los vecinos nacidos en la ciudad a los cabildos seculares y catedrales y como curas párrocos. De esta manera las familias que no tenían encomiendas ni granjerías pudieron mantenerse en la ciudad. Asimismo, se dividió a la vecindad entre quienes tenían calidad y quienes no. Los primeros eran considerados prominentes, así como principales y honrados, equiparables con los beneméritos y podían acceder a alguna merced, mientras que los segundos tenían que buscarse la vida aplicando los conocimientos que tenían de sus oficios, en la producción o como mercaderes.

Entre 1560 y 1572 el comercio y explotación de plantaciones de cacao en el Soconusco y el Sonsonate, la producción de mantas en los pueblos de la provincia de Chiapa y otros productos del tributo, promovieron la circulación de vecinos de Ciudad Real al

interior del reino de Guatemala y fuera de él. Además durante la época se integraron nuevos pobladores, en su mayoría andaluces, vizcaínos, alaveses, portugueses y genoveses quienes participaban en la circulación comercial de la región. Este proceso de circulación se detuvo desde 1580 por las constantes pestilencias de *gucumatz* y la consiguiente decaída de la población. Asimismo, fue paradójico que con la unión de coronas católica y lusitana se controló el asentamiento de naturales de otros reinos, pues se construyó un discurso sobre los nacidos y criados en Ciudad Real para obtener mercedes de tierras, beneficios, privilegios y encomiendas.

Posteriormente este argumento tomó mayor fuerza cuando Felipe III confirmó encomiendas a tercera vida y rentas de encomiendas a personas que no residían en la ciudad y tampoco eran naturales de ella. Así, en 1631 el cabildo solicitó a Felipe IV que las encomiendas únicamente se confirmaran a los vecinos residentes en la ciudad, a los naturales y “originarios” de Ciudad Real, sin embargo la Corona no accedió a tal petición. Ello aunado a las composiciones de extranjería dividió a la sociedad ciudadrealeña.

Las estrategias de la vecindad para conservar la ciudad en el momento de crisis económica, de desastres naturales y pestilencias, integraron a Ciudad Real en circuitos mercantiles más amplios dentro del entramado de vínculos globales que se generaron desde la conquista de Filipinas, pues gracias a los negocios de nuevos vecindados, como los del alavés Diego de Alegría, la ciudad pudo pagar las imposiciones fiscales en plata. Por otra parte, con cultivos masivos se buscó abastecer a la población local y que no decayeran los productos de exportación como el cacao. Para ello fue esencial el control de las plagas, por lo que se vecindaron en Ciudad Real jueces reformadores de milpas que habían adquirido sus conocimientos contra las plagas en la península ibérica. La ciudad se conservó a partir de las prácticas de nuevos vecinos y sus vínculos con las familias de descendientes de conquistadores y primeros pobladores. Fueron subordinados a la nueva lógica los pueblos de indios coaccionados por los jueces de milpas, las monjas del convento de la Encarnación, las vecinas viudas y los vecinos pobres que buscaron créditos de Alegría en plata o en especie.

Los primeros treinta años del siglo XVII fueron un parteaguas en la reconfiguración de la ciudad y su consolidación, ya que las encomiendas pasaron a tercera vida y los cargos de república fueron ocupados por los hijos de la primera vecindad. Es decir se reprodujeron socialmente los conquistadores y primeros pobladores que fundaron Ciudad Real.

En síntesis, la presente investigación, con base en un vasto compendio documental procedente de diversos archivos americanos y europeos, además de destapar algunas de las pistas sobre la historia de la provincia de Chiapa durante el siglo XVI y principios del XVII, situó a la vecindad de Ciudad Real en el contexto de las monarquías ibéricas, en sus ámbitos imperiales y globales. Chiapa no era un espacio desconectado de esa realidad planetaria. Por lo contrario los vecinos se situaron en diversas escalas, en lo local al relacionarse con los pueblos de indios a partir de los tributos que sustentaban a la ciudad; y en los negocios regionales, transregionales, transatlánticos y transpacíficos en los que estaban insertos los vecinos, que además tenían orígenes distintos no solo hispánicos. Así, una perspectiva futura de investigación que resulta de la presente tesis es ampliar el foco hacia la historia de las monarquías ibéricas y sus conexiones para entender a profundidad los escenarios que configuraron a la provincia de Chiapa.

Fuentes

Fuentes inéditas de archivos y bibliotecas

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid ARCV (Valladolid)

Sala de Hijosdalgo, caja 1400, 8.
Registros de ejecutorias, caja 2426,26.

Archivo Duque de Alva ADA (Madrid)

Caja 238, número 27.

Archivo General de Centro América AGCA (Guatemala)

A1.22, legajo 1769, exp. 11763.
A1.22, legajo 1513.
A1.23.13, legajo 1512.
A.1.22, legajo 4063.
Mercedes de tierras, AI.23, legajo 4588.
Composiciones de tierras, A1.4502, legajo 306.
A.1, legajo 4063.

Archivo General de Indias AGI (Sevilla)

Justicia, legajos: 120, 280, 281, 283, 292, 146, 331, 1032
Indiferente, legajos: 139, 157, 416, 422, 423, 427, 452, 737, 740, 1528, 2049, 2050,
Patronato, legajos: 1, 2, 75, 50, 61, 267, 275, 277, 278, 279, 281,
Guatemala, legajos: 1, 41, 44B, 45, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 68, 71, 79,
82, 83, 393, 97, 100, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 124, 161, 169, 170,
173, 174, 176, 395,
México, legajos: 216, 1088, 1089, 3102,
Contratación, legajos: 488, 816, 5247, 5536, 5787, 5709,
Contaduría, 995
Filipinas, legajos: 48.

Archivo General de Simancas AGS (Valladolid)

Juros, Contaduría de Mercedes, legajos: 22, 173, 295, 306.

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas AHDSC (Chiapas)

Carpeta 4600, expedientes: 35, 36 y 38.

Archivo Histórico Nacional AHN (Madrid)

Diversos Colecciones, legajo 25.
Órdenes Militares Santiago, caja 43.

Archivo Histórico Nacional Sección Nobleza AHNSN (Toledo)

Frías, caja 894.

Archivo Provincial de Sevilla APS (Sevilla)

Protocolos Notariales, 3262 y 3263.

Archivo Apostólico Vaticano AAV (Roma)

Acta Camerarii, volúmenes: 3, 4, 5.

Biblioteca Nacional de España BNE (Madrid)

Manuscrito 3017.

Real Biblioteca de Madrid RBM (Madrid)

“Memorial de los Conventos, doctrinas y religiosos de esta provincia del Santísimo nombre de Jesús de Guatemala, Honduras y Chiapa de los frailes menores”, 15 de noviembre de 1603, Colección Muñoz, manuscrito 175, N. 74.

Fuentes editadas

“Aquí se contiene unos avisos para los confesores que oyeren confesión de los españoles que son o han sido en cargo a los indios de las Indias del Mar Océano, colegiados por el obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas o Casaus, de la orden de Sancto Domingo” en Hanke, Lewis, Giménez Fernández, Manuel (prólogo) y Tudela Bueso, Juan Pérez de, *Bartolomé de las Casas, Tratados*, vol. II, trad. Agustín Millares Carlo y Rafael Moreno, México, Fondo de Cultura Económica, 1997 [Biblioteca Americana, 42], pp. 853-913.

Covarrubias Horozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, Iberoamericana Vervuert, Real Academia Española, Centro para la Edición de Clásicos Españoles, 2020, 1639 p.

Diccionario de Autoridades, tomo II (1729), en línea: <http://web.frl.es/DA.html>

Dorantes de Carranza, Baltasar, *Sumaria Relación de las Cosas de la Nueva España con noticia individual de los conquistadores y primeros pobladores españoles*, México, Editorial Porrúa, 1987.

“El capitán Diego de Mazariegos ordena correr información contra Pedro de Guzmán, alcalde de la villa de Coatzacoalcos, por las depredaciones que cometió en 1528 en varios pueblos de la provincia de Chiapas”, editado en: *Documentos Históricos de Chiapas. Boletín 7*, Chiapas, Archivo Histórico de Chiapas, Palacio de la Cultura, 1983.

“Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por Su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios” en García Icazbalceta, Joaquín, *Documentos para la Historia de México*, vol. II, México, Editorial Porrúa, 2004, pp. 204-227.

Obara-Saeki, Tadashi (editor), *Cuenta de la Caja Real de Chiapas- 1540-1549*, San Cristóbal de las Casas Chiapas, Instituto de Estudios Indígenas, Universidad Autónoma de Chiapas, 2016.

Orozco y Jiménez, Obpo. Francisco, *Documentos Inéditos de la Historia de la Iglesia de Chiapas*, Tomo I y II, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas, 1999.

Padilla, Lorenzo de, “Crónica de Felipe Iº llamado el Hermoso”, en Miguel Salva y Pedro Sainz de Baranda, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo VIII, Imprenta de la viuda de Calero, 1846.

“Relación hecha por Diego Godoy a Hernán Cortés, en que trata el descubrimiento de diversas ciudades y provincias, y guerra que tuvo con los indios, y su modo de pelear; de la provincia de Chamula, de los caminos difíciles y peligrosos, y repartimiento que hizo de los pueblos (1524)”, *Publicación del Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas*, Chiapas, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas, núm. 5, pp. 159-170.

- Remesal, Antonio de, *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, tomo I, México, Porrúa, 1988.
- Solano, Francisco de, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1996.
- Torre, Tomás de la, *Diario de viaje de Salamanca a Chiapa. 1544-1545*, introducción de Cándido Aníz Iriarte, España, OPE, 1985.
- Ximénez, Francisco de, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, Guatemala, Ministerio de educación, Departamento Editorial y de Producción de Material Didáctico “José de Pineda Ibarra”, 1965, [Biblioteca guatemalteca de cultura popular].
- Cartas de Indias*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2008, facsimilar de la edición de 1877.

Bibliografía

- Abad Galván, María Ana, “La disputa por el poder en la provincia de Chiapa. El alcalde mayor Juan de Mesa Altamirano contra la orden de Santo Domingo”, *Diacronías. Revista de Divulgación Histórica*, año 10, n. 18, noviembre 2017, p. 47-54.
- Acuña, René, *Relaciones Geográficas Siglo XVI, Guatemala*, v. 1 México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- Albani, Benedetta, “Sposarsi nel Nuovo Mondo. Politica, dottrina e pratiche della concessione di dispense matrimoniali tra la Nuova Spagna e la Santa Sede (1585-1670)”, Roma: Tesis de doctorado en Historia, Università degli Studi di Roma Tor Vergata, Facoltà di Lettere e Filosofia, 2009, 335 p.
- Almorza Hidalgo, Amelia, “No se hace pueblo sin ellas” *Mujeres españolas en el virreinato de Perú: emigración y movilidad social (siglos XVI-XVII)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2018, 350 p.
- Alvar Ezquerro, Alfredo, *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1985, 86 p.
- Álvarez Nogal, Carlos y Chamley, Christophe, “La crisis financiera de Castilla en 1575-1577: fiscalidad y estrategia”, *Revista de la historia de la economía y de la empresa*, n. 7, 2013, p. 187-211.
- Anderson, Perry, *El estado absolutista*, México, Siglo XXI, 2011, 592 p.
- Aparicio y Aparicio, Edgar Juan, “Conquistadores de Guatemala a quienes les fue concedido escudo de armas y que dejaron descendencia”, *Revista Hidalguía*, n. 172-173, año 1982, p. 433-454.
- Aram, Bethany, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, trad. De Sisana Jákfalvi, Madrid, Marcial Pons Historia, 2016, 332 p.
- Arnade, Peter, “The Emperor and the City: the cultural politics of the joyous entry in early sixteenth century Ghent and Flanders”, *Handelingen der Maatschappij voor Geschiedenis en Oudheidkunde te Gent*, v. 54, 2000, p. 65-92.
- Arroyo Ilera, Fernando, “Las relaciones geográficas y el conocimiento del territorio en tiempos de Felipe II” en *Estudios Geográficos*, t. 59, n. 231, abril-junio 1998, p. 169-200.
- Assadourian, Carlos Sempat, *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, 438 p.
- _____, “Fray Bartolomé de las Casas obispo: la naturaleza miserable de las naciones indianas y el derecho de la Iglesia. Un escrito de 1545”, *Historia Mexicana*, v. 40, n. 3, enero-marzo, 1991, p. 387-451.

- _____, *Zacatecas. Conquista y transformación de la frontera en el siglo XVI. Minas de plata, guerra, y evangelización*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008, 558 p.
- Atienza, Ángela, *Tiempo de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons Historia, Universidad de la Rioja, 2008, 590 p.
- Bahena Pérez, Martha Atzin, “Conflicto social e impartición de justicia en el pueblo de Chiapan 1547. Estudio diplomático y jurídico”, Tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2013, 223 p.
- _____, Martha Atzin, “La Conquista de Zinacantán: del intercambio comercial a la dominación política, 1524-1535”, tesis de maestría en historia, Posgrado en Historia, UNAM, 2016, 185 p.
- Baque, Miguel Alonso, *Generación de la conquista*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992, 266 p.
- Barreto Ávila, Diana, “La Expansión de la orden concepcionista en Hispanoamérica 1570-1583” México, Tesis de doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, 350 p.
- Barriera, Darío, *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2019, 739 p.
- _____, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de un espacio político, Santa Fe, 1573-1640*, Santa Fe, Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Museo Históricos Provincial Brigadier Estanislao López, 2013, 422 p.
- _____, “Justicias rurales: el oficio de alcalde de la Hermandad entre el derecho, la historia y la historiografía (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, siglos XVII a XIX)”, *Revista Andes*, v. 24, n. 1, 2013, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades. Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología, p. 1-31.
- Bataillon, Marcel, “La Vera Paz. Roman et histoire”, *Bulletin Hispanique*, t. 53, n. 3, 1951, p. 235-300.
- Bautista y Lugo, Gibran, “«Sirviendo en la paz y en la guerra con mucha fidelidad» Trayectorias de mediación en los mundos ibéricos, 1554-1656”, *Mediterranea-ricerche storiche*, n. 44, anno 15, diciembre 2018, p. 428-454.
- Bellavitis, Anna, *Identité, mariage, mobilité sociale. Citoyennes et citoyens à Venise au XVIe siècle*, Roma, École Française de Rome, 2001, 419 p.
- Bertrand, Michel, *Terre et société coloniale. Les communautés Maya-Quiché de la région de Rabinal du XVIe au XIXe siècle*, México, Centre d’Etudes Mexicaines et Centraméricaines, 1987, 332 p.
- _____, “Élites y configuraciones sociales en Hispanoamérica colonial”, *Revista de Historia*, n. 13, IHNCA, 1999 p.1-15.
- _____, y Thomas Calvo, “Sobre el acantilado”, *Relaciones*, n. 139, verano 2014, p. 15-26.
- _____, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Embajada de Francia, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011, 591 p.
- _____, “Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales, enfoques y posturas” en *Anuario del Instituto de Estudios históricos sociales*, n. 15, 2000, Argentina, p. 61-80.
- _____, “Poder, negocios y familia en Guatemala a principios del siglo XIX” en *Historia Mexicana*, v. 56, n. 3, enero- marzo 2007, p. 863-917.
- _____, y Planas, Natividad (eds.), *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à L’Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011, 414 p.

- _____, “De la familia a la red de sociabilidad” en *Revista Mexicana de Sociología*, v. 61, n. 2 (abril-junio, 1999), p. 107-135.
- _____, Andújar, Francisco y Glesener, Thomas (eds.), *Gobernar y reformar la monarquía: los agentes políticos y administrativos en España y América (siglos XVI-XIX)*, Valencia, Albatros, 2017, 310 p.
- _____, “Las redes de sociabilidad en la Nueva España: Fundamentos de un modelo familiar en México (Siglos XVII-XVIII)” en Boudor, Georges (Coord.), *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica*, México, Siglo Veintiuno editores, CEMCA, 1998, p. 103-133.
- Birriel Salcedo, Margarita Ma., “El cónyuge supérstite en el derecho hispano”, *Chronica Nova*, n. 34, 2008, p. 13-144.
- Bonaccorsi, Nélica, *El trabajo obligatorio indígena en Chiapas, siglo XVI*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas, 1990, 72 p.
- Bonialian, Mariano, *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2019, 446 p.
- Boissevain, Jeremy, *Friends of Friends. Networks, Manipulators and Coalitions*, Oxford, Basil Blackwell, 1974, 285 p.
- Brendecke, Arandt, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid, Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2012, 596 p.
- Burgos Lejonagoitia, Guillermo, *Gobernar las Indias: venalidad y méritos en la provisión de cargos americanos, 1701-1746*, Almería, Universidad de Almería, 2014, 490 p.
- Cañeque, Alejandro, “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”, *Histórica*, v. 29, n. 1, 2005, p. 7-42.
- Cardim, Pedro, Herzog, Tamar y Ruiz Ibañez, José Javier, *Polycentric monarchies: how did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?*, Sussex Academic Press, Brighton, Toronto Portland, 2012, 241 p.
- Carrera Quezada, Sergio Eduardo, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca Serrana, 1550-1720*, México, Colegio de México, CIESAS, 2018, 386 p.
- _____, “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, *Estudios de Historia novohispana*, n. 52, 2015, p. 29-50.
- Carrera Stampa, Manuel, “Relaciones geográficas de Nueva España siglos XVI y XVIII”, *Estudios de historia novohispana*, n. 2, 1968, p. 233-261.
- Carzolio, María Inés, “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, v. 62/2, n. 211, 2002, p. 637-692.
- Caso Barrera, Laura, *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX*, México, Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2002, 419 p.
- _____, (Coord.) *Cacao. Producción, consumo y comercio. Del período prehispánico a la actualidad en América Latina*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2016, 408 p.
- Castillo Flores, José Gabino, *El cabildo eclesiástico de la Catedral de México (1539-1612)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2018, 385 p.
- Castillo y Urtilla, María José del, “Capillas de las naciones en el Convento de San Francisco Casa Grande de Sevilla”, *Laboratorio de Arte. Revista del Departamento de Historia del Arte*, n. 18, Universidad de Sevilla, 2005, p. 237-244.

- Castro Gutiérrez, Felipe, *Los Tarascos y el Imperio Español, 1600-1740*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, IIH, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004, 364 p.
- Castro Olañeta, Isabel, “Servicio personal, tributo y conciertos en Córdoba a principios del siglo XVII. La visita del gobernador Luis de Quiñones Osorio y la aplicación de las ordenanzas de Francisco de Alfaro”, *Memoria Americana*, n. 18, v. 1, enero-junio 2010, p. 101-127.
- Cerutti, Simona, *Mestieri e privilegi. Nascita delle corporazioni a Torino secoli XVII-XVIII*, Turín, Giulio Einaudi editores, 1992, 279 p.
- _____, *Etrangers. Etude d'une condition d'incertitude dans une société d'Ancien Régime*, París, Bayard, 2012, 302 p.
- _____, “El derecho de advenia y la construcción de los ‘extranjeros’ en la época moderna (Estado de Saboya, siglo XVIII)”, *Revista Historia y Justicia*, n. 2, Santiago de Chile, abril 2014, p. 1-18.
- Chamberlain, Robert S., “The Governorship of the Adelantado Francisco de Montejo in Chiapas. 1539-1544”, *Contributions to American Anthropology and History*, v. 9, n. 46, Washington, D.C., Carnegie of Washignton, 1948 [Publication, 574].
- _____, “The lineage of “the Adelantado” Francisco de Montejo and His Will and Testament”, *Revista de Historia de América*, n. 8, abril 1940, p. 43-56.
- Chávez Gómez, José Manuel (Coord.), *De Mérida a Teguzgalpa. Seráficos y predicadores en tierras mayas, chiapanecas y xicacques*, México, Secretaría de Cultura, Instituto de Antropología e Historia, 2018, 153 p.
- Chiquín, Selvin Johany, “Jurisdicción del distrito de la Audiencia de Guatemala” en *Estudios digital*, año 6, n. 15, noviembre 2018.
- Ciudad Suárez, Ma. Milagros, “La orden concepcionista en la Audiencia de Guatemala, siglos XVI y XVII” en *Actas del I Congreso Internacional: León, 8 al 12 de mayo de 1989, Monasterio de la Purísima Concepción*, v. 1, Huelva, 1990, p. 521-535.
- Clément, Vincent, *De la Marche-frontière au pays-des-bois. Forêts, sociétés paysannes et territoires en Vieille-Castille (XIe-XXe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002, [Bibliothèque de la Casa de Velázquez, 19], 374 p.
- Cline, Howard F., “The Relaciones Geograficas of the Spanish Indies, 1577-1586”, *The Hispanic American Historical Review*, v. 44, n. 3, agosto 1964, p. 341-374.
- Córdoba Ochoa, Luis Miguel, “Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. Las élites del Imperio entre Castilla, América y el Pacífico” en Bartolomé Yun Casalilla, *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, Universidad Pablo de Olavide, 2009, p. 359-378.
- _____, “El servicio y la violencia en las cartas de los cabildos y de la Audiencia de Santa Fe. Siglos XVI-XVII”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A. Segreti”, año 10, n. 10, 2019, p. 38-56.
- Crosby, Alfred W., *El intercambio transoceánico. Consecuencias biológicas y culturales a partir de 1492*, México, UNAM, 1991, 270 p.
- Cunill, Caroline, “La frontera en el discurso de los caciques chontales, siglo XVI” en Salvador Bernabéu Albert (coord.), *Poblar la inmensidad: sociedades, conflictividad y representación en los márgenes del Imperio Hispánico (siglos XV-XIX)*, Madrid, Rubi-Madrid, Ediciones Rubeo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010, p. 209-230.
- _____, “Testigos (DCH) (Witnesses (DCH))”, *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, n. 8, 2017, p.1-26.

- _____, “Los corregimientos en el Yucatán del siglo XVI”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, n. 147, invierno 2017, p. 267-291.
- Dedieu, Jean-Pierre, “Amistad, familia y patria... y rey”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, v. 35, n. 1, 2005, p. 27-50.
- Díaz Blanco, José Manuel, *Razón de Estado y buen gobierno. La Guerra Defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010, 372 p.
- Díaz Ceballos, Jorge, *Poder compartido. Repúblicas urbanas, Monarquía y conservación en Castilla del Oro, 1508-1573*, Madrid, Marcial Pons, 2020, 395 p.
- Díaz, Manuel J., “La élite indígena colonial de la alcaldía mayor de Chiapas (México)”, *Boletín americanista*, n. 49, 1999, p. 81-101.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael, “El aparato de gobierno y justicia Indiano a partir de las Reformas ovandinas”, *Allpanchis*, v. 40, n. 71, 2008, p. 13-44.
- _____, “Mito y realidad en las leyes de población de Indias” en Icaza Dufour, Francisco de (coord.), *Recopilación de leyes de los reynos de Las Indias. Estudios histórico-jurídicos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987, p. 211-255.
- Domínguez, Compañy, Francisco, “La condición de vecino, su significación e importancia en la vida colonial hispanoamericana”, Instituto de Estudios de Administración local, *Crónica del VI Congreso Municipal Interamericano*, Madrid, 1959.
- _____, *La vida en las pequeñas ciudades hispanoamericanas de la conquista*, Madrid, Editorial de la cultura hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1978, 242 p.
- _____, “Ordenanzas Municipales Hispanoamericanas”, *Revista de Historia de América*, n. 86, julio-diciembre 1978, p. 9-60.
- Elías, Norbert, *Sociología Fundamental*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1982, 216 p.
- _____, *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 401 p.
- Elliot, John H., “A Europe of Composite Monarchies”, *Past and Present*, n. 137, noviembre 1992, p. 48-71.
- Favaró, Valentina, Sabatini, Gaetano y Merluzzi, Manfredi, *Fronteras: procesos y prácticas de integración y conflicto entre Europa y América, siglos XVI-XX*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2016, 702 p.
- Fernández Rodríguez, Pedro, *Los dominicos en el contexto de la primera evangelización de México, 1526-1550*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1994, 308 p.
- Fernández Sebastián, Javier, “Des sujets aux citoyens? Pour une sémantique historique de quelques mots espagnols d'appartenance politique”, *Sujet et citoyen: Actes du Colloque de Lyon, Septembre 2003*, en línea, Aix-en-Provence, Press universitaires d'Aix-Marseille, 2004.
- Flint, Richard y Cushing Flint, Shirley (edición y traducción), *Documents of the Coronado Expedition, 1539-1542: “They were not familiar with His Majesty, nor did they wish to be his subjects”*, Nuevo México, University of New Mexico Press, 2012, 761 p.
- Flores Olea, Aurora, “Los regidores de la Ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 3, n. 3, 1970, p. 1-24.
- Flores Ruiz, Eduardo, *La Catedral de San Cristóbal de las Casas Chiapas, 1528-1978*, San Cristóbal de las Casas, Publicación del Área de Humanidades de la Universidad Autónoma de Chiapas, 1978, 158 p.
- Frühauf García, Elisa, “Conquista, sexo y esclavitud en la Cuenca del Río de la Plata: Asunción y São Vicente a mediados del Siglo XVI”, *Americania. Revista de Estudios Latinoamericanos*, Nueva Época, Sevilla, n. 2, julio a diciembre, 2015, p. 39-73.
- García-Abásolo, Antonio F., *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1983, 382 p.

- García Añoberos, Jesús María, “Carlos V y la abolición de la esclavitud de los indios. Causas, evolución y circunstancias”, *Historia de Indias*, v. 40, n. 218, 2000, p. 57-84.
- García Catarino, Laura, “Acciones disfrazadas de justicia para los indígenas de la provincia de Chiapa. Segunda mitad del siglo XVI”, México, tesis de licenciatura en Historia, UNAM, 2015, 97 p.
- García Cuadrado, María Dolores, “San Cristóbal: Significado Iconológico e Iconográfico”, *La exégesis como instrumento de creación cultural. El testimonio de las obras de Gregorio de Elbira*, Antig. Crist. (Murcia), n. 17, 2000, p. 346-366.
- García de León, Antonio, *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Veracruzana, 2011, 985 p.
- Gerhard, Peter, “Congregaciones de indios en la nueva España antes de 1570”, *Historia Mexicana*, enero-marzo, 1977, v. 26, n. 3, p. 347-395.
- Gil Pujol, Xavier, *La fábrica de la Monarquía. Traza y conservación de la monarquía de España de los reyes católicos y los Austrias*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2016, 291 p.
- Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, trad. Francisco Martín, Barcelona, Muchnik Editores, 1997, 251 p.
- Giudicelli, Christopher (ed.), *Fronteras movedizas. Clasificaciones coloniales y dinámicas socioculturales en las fronteras americanas*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, El Colegio de Michoacán, Casa de Velázquez, 2010, 287 p.
- Gómez Gómez, Mauricio, “Ficciones de disciplinamiento en las relaciones de méritos de conquistadores veteranos. Nuevo Reino de Granada, siglo XVI”, *Revista Tiempo Histórico*, Santiago de Chile, año 5, n. 9, segundo semestre, 2014, p. 17-36.
- Gómez Navarro, Soledad, “De rejas adentro: Monjas y religiosas en la España Moderna. Una historia de diferencias en la igualdad”, *Revista de Historia Moderna*, n. 29, 2011, p. 205-227.
- Góngora, Mario, *El Estado en el derecho Indiano. Época de fundación 1492-1570*, Chile, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales, Universidad de Chile, 1951, 362 p.
- Gonzalbo, Pilar, *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, 1989, 247 p.
- González Arce, José Damián, “De la fiscalidad musulmana a la descomposición del almojarifazgo. La formación de las haciendas municipal, eclesiástica y señoriales en Toledo (siglos XI-XVI)”, *Medievalismo, Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, (24), p. 123-170.
- González Muñoz, Victoria, “Andrés Rojo de Ruilova: un hidalgo Guipuzcano en Yucatán”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 14, n. 14, 1994, México, UNAM, p. 39-60.
- _____, y Martínez Ortega, Ana Isabel, *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (dos estudios)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1989, 289 p.
- Guerrero Gómez, María Elena, “El camino de la Salvación de las mujeres en Ciudad Real, Chiapas” en Mina Ramírez Montes (edit.), *Monacato femenino franciscano en Hispanoamérica y España*, México, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2012, p. 97-107.
- _____, “Importancia del Convento de la Encarnación de Ciudad Real, Chiapas”, México, tesis de licenciatura, UNAM, 1983, 249 p.
- Guijarro González, Susana, “Jerarquía y redes sociales en la Castilla medieval: la provisión de beneficios eclesiásticos en el cabildo de la catedral de Burgos (1390-1440)”, *Anuario de Estudios Medievales*, v. 38, n. 1, 2008, p. 271-299.

- Hernández Jaimes, Jesús, “El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 39, n. 39 (2008), México, UNAM, p. 43-79.
- Herrero Sánchez, Manuel, *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017, 611 p.
- Herzog, Tamar, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 2006, 400 p.
- _____, “Merchants and Citizens: on the making and un-making of Merchants in Early Modern Spain and Spanish America”, *The Journal of European Economic History*, v. 42, n. 1, p. 137-164, 2013.
- _____, “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, n. 10, p. 21-32, 2011.
- _____, “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”, *Anuario IEHS*, n. 15, Tandil, UNCPBA, p. 123-131.
- _____, “Ciudad y ciudadanía en el mundo Hispano y Atlántico”, *Anuario IEHS*, n. 25, 2010, p. 167-177.
- _____, *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas*, Estados Unidos, Harvard University Press, 2015, 384 p.
- _____, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2018, 384 p.
- _____, “Nombres y apellidos: ¿cómo se llamaban las personas en Castilla e Hispanoamérica durante la época moderna?”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n. 44, 2007, p. 1-36.
- Hespanha, António Manuel, *Fihos da Terra. Identidades Mestiças nos confins da expansão Portuguesa*, Lisboa, Tinta-da-china, 2019, 366 p.
- _____, “Paradigmes de légitimation, aires de gouvernement, traitement administratif et agents de l’administration” en Descimon, Roberto, Schaub, Jean-Frédéric y Vincent, Bernard (eds.), *Les figures de l’administrateur. Institutions, reseaux, pouvoirs en Espagne, en France et au Portugal, 16e-19e siècle*, París, Éditions de l’École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1997, p. 19-28.
- Hillerkuss, Thomas, “La información de servicios y méritos de Hernán Gómez de Ribera, vecino de Guadalajara en el siglo XVI. Un ejemplo de insensatez y torpeza”, *Letras Históricas*, n. 7, otoño-invierno 2013, p. 123-213.
- Imízcoz Beunza, José María, *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, País Vasco, Euskal Herriko Unibertsitatea, 2016, 432 p.
- _____, “Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global”, *Revista da Faculdade de Letras, História, Porto*, III Série, v. 5, 2004, p. 115-140.
- Irigoin, Alejandra, “Chapter 15. The new world and the global silver economy, 1500-1800”, en Roy, Tirthankar y Riello, Giorgio (eds.), *Global Economic History*, Londres, Bloomsbury Academic, 2018, p. 271-286.
- Izquierdo y de la Cueva, Ana Luisa, “Historia de dos fundaciones: Santa María de la Victoria y San Juan Bautista de Villahermosa” en Ruz Sosa, Mario Humberto (Ed.), *Tabasco: antiguas letras, nuevas voces*, Mérida, UNAM, IIF, 2005, p. 91-115.
- Jaén Sánchez, Pedro José, “Algunos casos de excomunión ocurridos en la villa de Yeste. Siglos XVII y XVIII”, *AL-BASIT. Revista de Estudios Albacetenses*, n. 57, 2012, p. 141-160.
- Jiménez Abollado, Francisco, “Implantación y evolución de la encomienda en la provincia de Tabasco, 1522-1625”, *Anuario de Estudios Americanos*, v. 57, n. 1, 2000, p. 13-39.

- _____, *Entre ríos, pantanos y sierra. Marginalidad y subsistencia en la provincia de Tabasco (1517-1625)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, p. 252.
- Junot, Yves, “Servirse de la frontera: grupos sociales y estrategias transfronterizas en los Países Bajos españoles (ca. 1580- ca. 1610)” en Valentina Favaro, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini (eds.), *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017, p. 417-426.
- Kervyn, Marie, “Étrangers de droits, Français de nation: intégration des migrants dans les corporations de métiers aux Pays-Bas espagnols (XVIIe siècle)”, *Revue d’histoire moderne & contemporaine*, n. 64-2, 2017, p. 109-128.
- _____, *Des migrants invisibles? Les Français dans les espaces frontaliers des Pays-Bas habsbourgeois, XVIe-XVIIe siècle*. Turnhout, Brepols Publishers, 2020, 232 p.
- Koster, Martijn y Van Leynseele, Yves, “Brokers as Assemblers: Studying Development Through the Lens of Brokerage”, *Ethnos. Journal of Anthropology*, v. 83, n. 5, 2018, p. 803-813.
- Kuz, Antonieta, Falco, Mariana y Giandini, Roxana, “Análisis de redes sociales: un caso práctico”, *Computación y Sistemas*, v. 20, n. 1, 2016, p. 89-106, Instituto Politécnico Nacional, México, 2016.
- Lenkersdorf, Gudrun, “El gobierno provincial de Chiapa en sus primeros tiempos”, *Anuario de estudios indígenas*, n. 7, México, Universidad Autónoma de Chiapas/ Instituto de Estudios Indígenas, 1998.
- _____, *Génesis histórica de Chiapas 1522-1532: el conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*, UNAM, IIF, México, 1993, 294 p.
- _____, *Repúblicas de indios: pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*, Plaza y Valdés, México, 2010, 288 p.
- _____, “La fundación del Convento de Comitán testimonios de los tojolabales”, *Estudios de Cultura Maya*, v. 19, 1992, p. 291-319.
- _____, “San Vicente de Chiapa y Guatemala: Antonio de Remesal” en Camelo, Rosa y Escandón, Patricia (Coords.) *Historiografía Mexicana, vol. II. La Creación de una imagen propia La Tradición Española, tomo 2: Historiografía eclesiástica*, México, UNAM, 2012, p. 1111-1131.
- _____, “Gobiernos concejiles entre los mayas: tradición milenaria”, *Chiapas*, v. 14, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Económicas/ Era, 2002. p. 143-155.
- _____, “Contribuciones a la Historia Colonial de los tojolabales” en Mario Humberto Ruz, *Los legítimos hombres. Aproximación antropológica al grupo tojolabal*, v. IV, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 1986, p. 13-91.
- León Cázares, María del Carmen, et al. *Del Katún al siglo. Tiempos de colonialismo y resistencia entre los mayas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992 [Regiones], 286 p.
- _____, “Los mercedarios en Chiapas ¿evangelizadores?”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 11, n. 11 (año de 1991), p. 11-43.
- León-Portilla, Miguel, *Francisco Tenamaztle. Primer guerrillero de América defensor de los derechos humanos*, México, Editorial Diana, 2005, 229 p.
- Levi, Giovanni, “Microhistoria e historia global”, *Historia Crítica. Lo micro y lo macro: los espacios en la Historia*, n. 69, julio-septiembre, 2018, p. 21-35.
- _____, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*, trad. Javier Gómez Rea, Madrid, Nerea, 1990, 214 p.
- Lockhart, James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560*, trad. de Mariana Mould de Pease, 1ra ed. en inglés 1968, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 328 p.

- _____, *The men of Cajamarca. A social and biographical study of the First Conquerors of Peru*, Austin, Institute of Latin American Studies, University of Texas Press, 2012, 495 p.
- López-Fanjul de Argüelles, Carlos, “Patrones y visitas: La heráldica municipal americana en el siglo XVI”, *Historia y Genealogía*, n. 6, 2016, p. 65-94.
- López Sánchez, Hermilio, *Apuntes Históricos de San Cristóbal de las Casas Chiapas, México*, t. I, México, Hermilio López Sánchez, 1971.
- López Tovilla, Virginia Margarita, “Contra el alcalde mayor, don Juan de Meza Altamirano, por haber contravenido a la prohibición que hizo su señoría ilustrísima sobre enmascarados”, *EntreDiversidades*, v. 1, n. 2, 2014, p. 207-252.
- López Villalba, José Miguel, “Los fueros y ordenanzas medievales: embrión del gobierno de los cabildos coloniales Hispanoamericanos”, *Historia, Instituciones, Documentos*, n. 33, 2006, p. 339-363.
- Lorenzo Monterrubio, Ana María del Carmen, “La fundación de la dote en la sociedad de Pachuca del siglo XVII”, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis doctoral, 2012, 231 p.
- Lovell, W. George y Lutz, Christopher H., “*Strange lands and different peoples*”. *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 2013, 339 p.
- Machuca, Laura, *Comercio de sal y redes de poder en Tehuantepec en la época colonial*, México, CIESAS, Fomento Cultural Banamex, 2007, 432 p.
- _____, *Haremos Tehuantepec, una historia colonial (siglos XVI-XVIII)*, Oaxaca, Dirección General de Culturas Populares Conaculta, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú, CIESAS, 2008, 214 p.
- _____, *Poder y gestión en el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (1785-1835)*, México, CIESAS, 2016, 353 p.
- MacLeod, Murdo, *Spanish central america. A socioeconomic history, 1520-1720*, University of California Press Berkely, 1973, 554 p.
- _____, *Historia socio-económica de la América Central Española, 1520-1720*, trad. Irene Piedra Santa, Guatemala, Biblioteca Centroamericana de las ciencias sociales, 1980, 522 p.
- _____, “La espada de la Iglesia: excomunión y la evolución de la lucha por el contexto político y económico en Chiapas Colonial, 1545-1700”, *Mesoamérica*, v. II, n. 20, 1990, p. 199-213.
- Madrigal Muñoz, Eduardo, *Cartago República Urbana. Élités y poderes en la Costa Rica colonial (1564-1718)*, San José, Costa Rica, Editorial Universidad de Costa Rica, 2020, 285 p.
- Mantecón, Tomás A. y Truchuelo García, Susana, “La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la Monarquía Hispánica: perspectiva historiográfica”, *Historia crítica*, n. 59, enero-marzo, 2016, p. 19-39.
- Martínez-Burgos García, Palma, “Las constituciones sinodales y la imagen procesional: normas para la fiesta del siglo XVI”, *Revista Espacio Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, n. 2, enero 1989, p. 81-92.
- Martínez, José Luis, “Las Hibueras, despeñadero de desgracias”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, v. 24, diciembre de 1987, JBLA (Böhlau Verlag Köln Weimar Wien), p. 111-134.
- Martínez Llorente, Félix, “El régimen jurídico de la vecindad medieval y las novedades del *ius commune*” en *Las sociedades urbanas en la España Medieval*, (Actas de la XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 15 al 19 de julio de 2002), Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 2003, p. 51-80.
- Martínez López-Cano, María del Pilar, *La Iglesia, los fieles y la Corona. La bula de la Santa Cruzada en Nueva España, 1574-1660*, México, UNAM, 2017, 309 p.

- Molina Argüello, Carlos, “Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimiento en el reino de Guatemala”, *Anuario de Estudios Americanos*, t. 17, Sevilla, 1960, p. 105-132.
- Martínez Martínez, María del Carmen, *Veracruz 1519: los hombres de Cortés*, León, Universidad de León, México, Conaculta, INAH, 2013, 303 p.
- Martos Crespo, Joaquín, “Venalidad, poder y familia. Las relaciones de los alcaldes mayores y las élites de Ciudad Real de Chiapa. Siglos XVII-XVIII”, México, Tesis doctoral, CIESAS peninsular, marzo 2016.
- _____, “El Ayuntamiento colonial de Ciudad Real de Chiapa. El control de unas pocas familias, siglos XVI-XVIII”, *Ciencias Sociales y Humanidades*, v. 6, n. 2, 2019, p. 67-84.
- Martos Quesada, Juan y Bueno Sánchez, Marisa (Eds.), *Las fronteras en discusión. La Península Ibérica en el siglo XII*, Madrid, Almadayna, 2012, 306 p.
- Mazín, Óscar, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996, 499 p.
- _____, y Ruiz Ibáñez, José Javier (Eds.), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México, El Colegio de México, 2012, 471 p.
- _____, “Catedral y organización del espacio social urbano en los siglos XVII y XVIII. Un modelo de análisis” en Martínez López-Cano, María del Pilar y Cervantes Bello, Francisco Javier (Coords.), *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Investigaciones Históricas, [Serie Historia Novohispana, 102], 2017, p. 179-215.
- _____, “Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII” en Margarita Menegus, Francisco Morales y Óscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos Iglesias*, México, UNAM, IISUE, Artigas Bonilla Editores, 2010, p. 139-202.
- Méndez Peláez, Jesús, “Teatro e Iglesia en el siglo XVI: de la reforma católica a la contrarreforma del Concilio de Trento”, *Criticón*, n. 94-95, 2003, p. 49-67.
- Merluzzi, Manfredi, *La pacificazione del regno: negoziazione e creazione del consenso in Perú, 1533-1581*, Roma, Viella, 2010, 309 p.
- _____, *Politica e governo nel Nuovo Mondo. Francisco de Toledo, viceré del Perú (1569-1581)*, Roma, 2003, Università degli Studi Storici, Geografici e Antropologici. Studi e Ricerche, 9, Carocci Editore, 337 p.
- Mijares Ramírez, Ivonne, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la Ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, [Serie Historia Novohispana, 60], 306 p.
- Mira Caballos, Esteban, *Indios y mestizos americanos en la España del siglo XVI*, Madrid, Iberoamericana, 2000, 174 p.
- _____, “Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)”, *Estudios de historia social y económica de América*, n. 12, 1995, p. 37-54.
- Miranda, José, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005, 368 p.
- _____, “La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531)”, *Estudios novohispanos*, México, UNAM, 1995, p. 128-175.
- Miranda Ojeda, Pedro, “Las comisarías del Santo Oficio de la Nueva España, siglos XVI-XVII”, *Contribuciones desde Coatepec*, n. 18, enero-junio 2010, p. 37-68.
- Mitre Fernández, Emilio, “Integrar y excluir (Comunión y Excomunión en el medievo)”, *Hispania Sacra*, v. 65, n. 132, julio-diciembre, 2013, p. 519-524.
- Montoliú, Pedro, *Madrid Villa y Corte. Historia de una ciudad*, Madrid, Sílex, 1996, p. 89

- Moutoukias, Zacarías, “Des liens sociaux à l’ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions”, *Sociabilités d’Amérique latine, Caravelle, Cahiers du monde hispanique et Luso-Bresilien*, n. 101, diciembre 2013, Toulouse, Institut Pluridisciplinaire pour les études sur les Amériques à Toulouse, Press Universitaires du Miral, p. 111-131.
- _____, “Las formas complejas de la acción política: justicia corporativa, faccionalismo y redes sociales (Buenos Aires, 1750-1760)”, *Jarhrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n. 39, Böhlau Verlag Köln, Weimar, Wien 2002, p. 69-102.
- _____, “Negocios y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (siglo XVIII)”, *Caravelle, Las élites latinoamericanas*, n. 67, Toulouse, 1996.
- Mora Pacheco, Katherine Giselle, “Prácticas agropecuarias coloniales y degradación del suelo en el Valle de Saquencipá Provincia de Tunja, siglos XVI y XVII”, Colombia, Tesis de magíster, Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- Moreno Preales, Gloria Azucena, “Microzonificación Sísmica de la zona urbana de Motozintla de Mendoza Chiapas, México, tesis de grado de ingeniería geóloga, UNAM, 2011, 123 p.
- Moriconi, Miriam, “El curato de naturales en Santa Fe. Río de la Plata. Siglos XVII-XVIII” en *Hispania Sacra*, v. 63, n. 128, julio-diciembre 2011, p. 433-467.
- _____, “Otra vara de justicia en Santa Fe de la Vera Cruz: los jueces eclesiásticos. Diócesis del Río de la Plata, siglo XVIII” en Otto Danwerth, Benedetta Albani y Thomas Duve (Eds.), *Normatividades e instituciones eclesiásticas en el virreinato del Perú, siglos XVI-XIX*, Frankfurt, Max Planck Institute for European Legal History, 2019, p. 173-199.
- Muldrew, Craig, *The economy of obligation. The culture of credit and social relations in early modern England*, Houndmills Basingstoke, Hampshire, Palgrave, 1998, 453 p.
- Muro Romero, Fernando, *Las presidencias-gobernaciones en Indias, siglo XVI*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1975, 255 p.
- Musset, Alain, *Ciudades nómadas del Nuevo Mundo*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Embajada de Francia, 2011, 477 p.
- Nájera Coronado, Martha Ilia, *La formación de la oligarquía criolla en Ciudad Real de Chiapa. El caso Ortés de Velasco*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 1993, 101 p.
- Navarrete Cáceres, Carlos, “The Chiapanec history and culture” en *Papers of the New world archeological foundation*, v. 21, n. 16, Provo, Brigham Young University, 1966.
- Obara-Saeki, Tadashi (editor), *Cuenta de la Caja Real de Chiapas- 1540-1549*, San Cristóbal de las Casas Chiapas, Instituto de Estudios Indígenas, Universidad Autónoma de Chiapas, 2016, 193 p.
- _____, “Las actividades económicas de los españoles en Chiapas, 1540-1549. La minería de oro y la producción de azúcar”, en *Revista de Historia*, Universidad Nacional de Costa Rica, en prensa.
- _____, y Viqueira Alban, Juan Pedro, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017, 788 p.
- Ortiz Díaz, Edith, *De pantanos, manglares y cacaotales: la provincia colonial del Soconusco*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2015, 255 p.
- O Torres, Rodrigo Alejandro de la, “La presencia de corsarios franceses en el golfo-caribe entre 1536 y 1566. Una propuesta de análisis espacial”, *Historia 2.0, Conocimiento histórico en clave digital*, año VI, n. 11, enero-junio, 2016, p. 36-56.
- Padgett, John F. y Ansell, Christopher K., “Robust Action and the Rise of the Medici, 1400-1434”, *The American Journal of Sociology*, v. 98, n. 6, mayo 1993, p. 1259-1319.

- Parish, Helen-Ran y Weidman, Harold E., *Las Casas en México. Historia y obra desconocida*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, 409 p.
- Parker, Geoffrey, *Global Crisis. War, climate change and catastrophe in the seventh century*, Yale University Press, 2013, 871 p.
- Parrilla-Alburne, Ana María, “La Organización de la Hacienda Real en la Provincia de Chiapa (1540-1644): Oficiales reales, subdelegados y demás personajes”, *Revista LiminaR. Estudios sociales y Humanísticos*, v. 11, n. 12, julio-diciembre, 2013, México, p. 146-164.
- Pelozatto Reilly, Mauro Luis, “La producción grasera y el abasto de carne como preocupaciones centrales para el Cabildo de Buenos Aires en la organización de los rodeos y las faenas, 1723-1750”, *Revista Raíces (Uruguay)*, n. 210, mayo 2018, p. 1-15.
- Peña, José F. de la y Díaz, María Teresa “Los mercaderes y el cabildo de Guatemala 1592-1623”, *Historia Mexicana*, v. 30, n. 4, abril-junio, 1981, p. 469-505.
- Pérez Dzib, Rosalba, “El impacto de las plagas de langosta en la sociedad colonial: el Valle de Guatemala en el siglo XVIII”, Mérida, tesis de maestría, CIESAS, 2018.
- Peris Felipe, Francisco Javier, “Apuntes sobre la lucha contra la plaga de langosta en los escritos de los siglos modernos”, *Tiempos Modernos*, núm. 17, 2008/2.
- Porres Marijuán, Rosario, “Vitoria ante la crisis del último cuarto del siglo XVI”, *Vasconia*, 2018, p.77-96.
- Peinado Rodríguez, Matilde, “La consolidación de las élites a través del poder local: una lectura en clave matrimonial, familiar y genérica”, *Historia Social*, n. 66, 2010, p. 57-77.
- Peña Vicenteño, Juan Pablo, “Esclavitud y libertad de la población africana en Chiapas colonial (1540-1640)”, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, tesis de licenciatura, 2007, 108 p.
- Perdomo Ceballos, Óscar Armando, *Las señoras de los indios: el papel de la división social del trabajo a partir del parentesco en el desarrollo de la encomienda de la Tierra Firme, 1510-1630*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016, 156 p.
- Perry, Brea. L., Pescosolido, Berenice A., Borgatti, Stephen. P., *Egocentric Network Analysis. Foundations, Methods, and Models*, Cambridge University Press, Cambridge, 2018, 349 p.
- Peset, Mariano y Menegus, Margarita, “Rey propietario o rey soberano” en *Historia Mexicana*, v. 43, n. 4, 172, abril-junio, 1994, p. 563-599.
- Planas, Natividad, “L’agency des étrangers. De l’appartenance locale à l’histoire du monde”, en *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, 2013/1, n. 60, v. 1, p. 37-56.
- _____, “Une culture en partage. La communication politique entre Europe et Islam aux XVIe et XVIIe siècles” en Dakhila, Jocelyne y Kaiser, Wolfgang, *Les musulmanes dans l’histoire de l’Europe, vol. II, Passages et contacts en Méditerranée*, París, Albin Michel, 2013, p. 273-309.
- _____, “La frontière franchissable: normes et pratiques dans les échanges entre le royaume de Majorque et les terres d’Islam au XVIIIe siècle”, *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, v. 48, n. 2, 2001, p. 123-147.
- Quijano, Francisco, “Los argumentos del ayuntamiento de México para destituir al corregidor en el siglo XVI. El pensamiento político novohispano visto desde una institución local”, *Estudios de Historia Novohispana*, UNAM, v. 55, julio-diciembre, 2016.
- Ramírez González, Clara Inés, “La Universidad de México y los conflictos con los jesuitas en el siglo XVI”, *Estudis: Revista de historia moderna*, n. 19, 1993, p. 39-58.
- Ramos, Demetrio, “La crisis y la Junta Magna de 1568” en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas. Anuario de Historia de América Latina*, n. 23, 1986, p. 1-61.

- Rodríguez de Diego, José Luis, *Memoria escrita de la Monarquía Hispánica. Felipe II y Simancas*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2018, 236 p.
- Rojas, Beatriz, *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y territorio*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, 2016, 294 p.
- _____, “Repúblicas de españoles: antiguo régimen y privilegios” en *Secuencia*, 2002, n. 53, mayo-agosto, p. 7-47.
- Rojas, Juan Camilo, “Quejas y acusaciones por malas prácticas de gobierno contra Francisco de Sande, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas: 1575-1580” en *Historia y Memoria*, n. 19, año 2019, p. 25-65.
- Romano, Ruggiero, *Moneda, seudomoneda y circulación monetaria en las economías de México*, México, Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1998, 292 p.
- Román Tamez, Ángel Luis, *Indios mineros y encomenderos. Análisis sobre la composición y comportamiento de la renta de Opimará, Provincia de Popayán, Nuevo Reino de Granada (1625-1627)*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2017, 293 p.
- Rubio Sánchez, Manuel, *Jueces reformadores de milpas en Centroamérica*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1982, 212 p.
- Ruiz Ibañez, José Javier y Sabatini, Gaetano, “Monarchy as Conquest: Violence, Social Opportunity, and Political Stability in the Establishment of the Hispanic Monarchy” en *The Journal of Modern History*, n. 81, Septiembre 2009, University of Chicago, 2009, p. 501-536.
- _____, *Las dos caras de Jano: monarquía, ciudad e individuo, Murcia, 1588-1648*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995, 369 p.
- _____, y Vallejo Cervantes, Gabriela, “Vivir ‘sin dexar parte donde las cruces españolas no hayan sido conocidas’. Don Diego de Villalobos y Benavides en la administración imperial de la Monarquía hispánica” en *Historia Mexicana*, v. 61, n. 3 (243), enero-marzo 2012, p. 1109-1170.
- Ruz Sosa, Mario Humberto, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglo XVIII y XIX)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, 415 p.
- _____, (paleografía y estudio), *Los linderos del agua. Francisco de Montejo y los orígenes del Tabasco colonial*, México, Instituto de Cultura de Tabasco, Tiempo Extra-Editores, 1991, 205 p.
- _____, *Copanaguastla en un espejo. Un pueblo tzeltal en el Virreinato*, San Cristóbal de las Casas, UNACH, Centro de Estudios Indígenas, 1985, 310 p.
- _____, *Chiapas colonial: dos esbozos documentales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, 1989 [Cuaderno, 21], 236 p.
- _____, *Mohonyhovi. Sanctissima Trinidad... Chiapa y su Cofradía de la Vera Cruz al mediar el siglo XVII*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2020, 232 p.
- _____, (Coord.), *Memoria eclesial guatemalteca. Visitas pastorales, tomo I*, México, Centro de Estudios Mayas, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 2002, 564 p.
- Sahlins, Peter, *Unnaturally French. Foreign citizens in the old regime and after*, New York, Cornell University Press, 2004, 454 p.
- Salinero, Gregorio, *Une ville entre deux mondes. Trujillo d’Espagne et les Indes au XVIe siècle. Pour une histoire de la mobilité à l’époque moderne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2006, 540 p.
- Sanz de Santamaría, Carmelo, *El licenciado don Francisco Marroquín primer obispo de Guatemala (1499-1563)*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1964, 371 p.

- Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, tomo II, Junta de Castilla y León, Consejo de Educación y Cultura, Marcial Pons, Salamanca, 2003, 634 p.
- Schaub, Jean-Frédéric, *Le Portugal au temps du Comte-Duc d'Olivares, 1621-1640: le conflit de juridictions comme exercice de la politique*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001, 521 p.
- Senmartin, Emilie, "Formation et transformations d'une élite coloniale: Puebla (1560-1639)", Toulouse, Tesis doctoral, Université de Toulouse, 2017.
- Sevilla González, María del Carmen, "Las nupcias de Catalina de Aragón. Aspectos jurídicos, políticos y diplomáticos" en *Anuario de Historia del derecho español*, n. 86, 2016, p. 657-726.
- Sherman, William L., *Forced Native Labor in Sixteenth-Century Central America*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1979, 496 p.
- Simpson, Lesley Byrd, *Los conquistadores y el indio americano*, traducción de Encarnación Rodríguez Vicente, Barcelona, ediciones Península, 1970 [Serie Universitaria Historia/Ciencia/Sociedad, 68], 281 p.
- Soen, Violet, Junot, Yves y Mariage, Florian (dir.), *L'identité au pluriel. Jeux et enjeux des appartenances autor des anciens Pays-Bas XIVE-XVIIIe siècles*, Villeneuve d'Ascq, Université Charles-de-Gaulle-Lille 3, 2014.
- Solano, Francisco de, *Ciudades Hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, 423 p.
- Solís Robleda, Gabriela, *Los beneméritos y la Corona. Servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, 2019, 462 p.
- Suárez, Margarita "Sedas, rasos y damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII" en *América Latina Historia Económica*, año 22, n. 2, mayo-agosto, 2015, p. 101-134
- Subrahmanyam, Sanjay, *Explorations In Connected History. From the Tagus to the Ganges*, India, Oxford University Press, 2011, 264 p.
- _____, *Explorations in Connected History. Mughals and Franks*, India, Oxford University Press, 2011, 232 p.
- Sullón Barreto, Gleydi, *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2016, 303 p.
- Tomás y Valiente, Francisco, "Ventas y renunciaciones de oficios públicos a mediados del siglo XVII" en *Revista de la Facultad de Derecho de México, Actas del IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, n. 101-102, enero-junio, México, 1976, p. 727-754.
- Tous, Meritxell, "El añil y los pueblos de indios en la Provincia de San Salvador, siglos XVI y XVII" en Dalla Corte, Gabriela, García Jordan, Pilar, *et all, Poder local, poder global en América Latina*, Barcelona, Publicacions i Edicions, Universitat de Barcelona, 2008, p. 53-66.
- Touzard, Jean-Marc, *L'économie coloniale du cacao en Amérique centrale*, Montpellier, CIRAD-SAR, 1993, 95 p.
- Truchuelo García, Susana, "Fronteras marítimas en la Monarquía de los Habsburgo: el control de la costa cantábrica", *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, n. 31, 2014, p. 33-60.
- Ulloa, Modesto, *La Hacienda Real de Castilla en el Reinado de Felipe II*, Madrid, Fundación Universitaria Española, [Seminario "Cisneros" Alcalá, 93], 1986, 891 p.
- Valle Pavón, Guillermina del, "Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio Pacífico en Nueva España, 1550-1620" en *Revista de Historia Económica, La Economía en tiempos del Quijote*, v. 23, número extraordinario, 2005, Madrid, p. 213-240.

- Vallejo García-Hevia, José María, *Estudios de Instituciones Hispano-Indias*, tomo I: *La Audiencia en Indias*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2015.
- _____, *Juicio a un conquistador. Pedro de Alvarado: Su proceso de residencia en Guatemala (1536-1538)*, 2 vols., Madrid, Marcial Pons Historia, 2008.
- Van Bruaene, Anne-Laure, “Printing Plays. The Publication of the Ghent Plays of 1539 and the Reaction of the Authorities”, *Dutch Crossing, Journal of Low Countries Studies*, v. 24, 2000, p. 265-284.
- Ventura, Piero, *La capitale dei privilegi. Governo spagnolo, burocrazia e cittadinanza a Napoli nel cinquecento*, Nápoles, FedOAPress, 2018, 316 p.
- Vincent, Bernard, *El río morisco*, Valencia, Granada, Zaragoza, Universitat de València, Universidad de Granada, Universidad de Zaragoza, 2006, 199 p.
- Viñas, Carmelo y Paz, Ramón, *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*, Madrid, Instituto Balmes de Sociología, Instituto Juan Sebastián el Cano de Geografía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963, 898 p.
- Viqueira Alban, Juan Pedro y Ruz Sosa, Mario Humberto (editores), *Chiapas los rumbos de otra historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, 2004, 508 p.
- _____, *Cronotopología de una región rebelde. La construcción histórica de los espacios sociales en la alcaldía mayor de Chiapas (1520-1720)*, París, Tesis doctoral, 1997.
- _____, “Geografía religiosa del obispado de Chiapas y Soconusco (1545-1821)”, *Entre Diversidades*, julio-diciembre, 2017, p. 147-208.
- _____, “La provincia de Chiapas en tiempos del obispo fray Bartolomé de las Casas” en Lira, Andrés y Martínez Baracs, Rodrigo (Coords.), *A 450 años de fray Bartolomé de las Casas*, México, Academia Mexicana de la Historia, 2019, p. 83-104.
- _____, “Tributo y sociedad en Chiapas (1680-1721)”, *Historia Mexicana*, v. 44, n. 2 (174), octubre-diciembre, 1994, p. 237-267.
- Vos, Jan de, *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)*, México, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación y Cultura de Chiapas, 1996, 504 p.
- _____, *Vivir en frontera, las experiencias de los indios de Chiapas*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Instituto Nacional Indigenista, 1997, 313 p.
- _____, *Los Enredos de Remesal. Ensayo sobre la conquista de Chiapas*, México, Consejo para la Cultura y Las Artes, 1992, 239 p.
- _____, *La batalla del sumidero. Historia de la rebelión de los chiapanecas, 1524-1534, a través de testimonios españoles e indígenas*, México, Katun, 1985, 188 p.
- Wasserman, Stanley y Faust, Katherine, *Social Networks Analysis. Methods and Applications*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, 825 p.
- Watson, Rodney C., “La dinámica especial de los cambios de población en un pueblo colonial mexicano: Tila, Chiapas, 1595-1794”, *Mesoamérica*, v. 4, n. 5, 1983, p. 87-108.
- Webre, Stephen, “El trabajo forzoso de los indígenas en la política colonial guatemalteca, (siglo XVII)”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, v. 13, n. 2, 1987, p. 49-61.
- Wortman, Miles, “Élites y hapsburgos ante las coyunturas económicas del siglo XVII en Centroamérica”, *Revista de Historia*, n. 11, julio 1985, p. 29-43.
- Wobeser, Gisela von, “Mecanismos crediticios en la Nueva España. El uso del censo consignativo”, *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, invierno, 1989, v. 5, n. 1, p. 1-23.

- Zapata y Sandoval, Juan, *De iustitia distributiva et acceptione personarum ei opposita disceptatio*, ed. Por Baciero, C., Barrero, A.M., García Añoberos, J.M. y Soto, J.M., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004, 455 p.
- Zavala, Silvio, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, México, Editorial Porrúa, [Biblioteca Porrúa de Historia, 50], 2006, 796 p.
- _____, *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España (estudio histórico-jurídico)*, Madrid, Imprenta Palomeque, 1933, 55 p.
- _____, *La encomienda indiana*, México, Editorial Porrúa, 1992, 1042 p.
- _____, *Contribución a la Historia de las instituciones coloniales en Guatemala*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociales, 1945 (Jornadas, 36), 88 p.
- Zemon Davis, Natalie, “Descentralizando la historia: relatos locales y cruces culturales en un mundo globalizado”, *Historia Social*, 2013, n. 75, p. 165-179.
- _____, *Fiction in the Archives. Pardon tales and their tellers in sixteenth-century France*, California, Stanford University Press, 1987, 217 p.
- Zúñiga, Jean-Paul, *Espagnols d’outre-mer. Emigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili, au 17e siècle*, Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2002, 448 p.